Museo Nacional

379.87
V551m
1890

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
AUG 26 1921

MEMORIA

QUE PRESENTA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

AL

CONGRESO

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EN 1890

EDICION OFICIAL

CARACAS
IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL GOBIERNO NACIONAL
1890

MEMORIA

QUE PRESENTA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

AL

CONGRESO

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EN 1890

EDICION OFICIAL

CARACAS
IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL GOBIERNO NACIONAL
1890

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
AUG 26 1921

9/379.87
V551m
1890

LIBRARY
UNIVERSITY OF TEXAS

Ciudadanos Senadores:

Ciudadanos Diputados:

Antes que todo os felicito por vuestra instalación, y por élla me congratulo con la Nación y con el Ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Al informaros en cumplimiento del artículo 72 de la Constitución, del estado de los negocios del Ministerio de Instrucción Pública, que poco tiempo há me ha confiado el ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, me es grato afirmar que los poderes públicos han reconocido que es grande la importancia de la instrucción pública y que son grandes, muy grandes los deberes del Gobierno respecto de todos los ramos que comprende.

Los informes de las distintas dependencias de este Ministerio, que hallaréis incorporados á esta Memoria, me excusan de exponer y tratar extensamente las varias materias que abraza, puesto que de aquéllos resultan las verdaderas necesidades de cada ramo.

El Gobierno de Venezuela, con motivo de la Exposición Universal de París, en 1889, acordó una edición de la obra "Miranda dans la Revolution Française." De esa obra envió un ejemplar el Ciudadano Presidente, al de la República Francesa, y por este Ministerio se remitieron cuatrocientos ejemplares al señor Ministro de Instrucción Pública de dicha Nación y seiscientos más al Director de la mencionada Exposición.

ESCUELAS FEDERALES

—

Varias son las medidas administrativas que se han dictado en el propósito de regularizar establemente la marcha de estos institutos, cuyo número alcanza á 1.367, por haberse creado 33 durante el año, los cuales se han destinado así: 16 para el Distrito Federal; 2 para cada una de las Secciones Cumaná, Bolívar, Portuguesa, Zulia y Falcón; 2 para el Estado Carabobo; 1 para la Sección Zamora, y 4 para la del Táchira.

El presupuesto anual de gastos de todas las escuelas federales alcanza á B 3.369,925, y la inscripción de alumnos en éllas es de 82.620, según los datos que tiene este Ministerio.

Verificáronse en la oportunidad que la ley fija los exámenes de los planteles que se hallaban en actividad, y el resultado que consta de las actas recibidas en este Despacho, ha sido generalmente satisfactorio.

En uno de los planteles de niñas creados para el Distrito Federal, el plan de enseñanza abraza el dibujo y los idiomas vivos, materias éstas cuyo conocimiento es de mucha utilidad para la mujer.

También se ha ensanchado el círculo de la enseñanza en la escuela "Santa Ana" número 8, con la creación de una clase de dibujo natural.

En el Territorio Federal Delta hacían considerable falta planteles de instrucción, y con este motivo se resolvió la instalación de las dos escuelas federales de varones que para él

se habían acordado por resolución de 19 de enero de 1886, y se estableció la forma del pago de las asignaciones correspondientes. Provistos de mobiliario dichos planteles, fueron inaugurados y funcionan con regularidad.

Se ha aumentado el número de los textos vigentes con la adopción de la "Gramática para niños", por el Doctor Jorge González Rodil, y el "Compendio de Geografía descriptiva elemental", por la señora Mercedes Landaeta de Henríquez, previo el informe favorable que respecto de estas obras rindieron comisiones competentes para su estudio.

Se han distribuido entre las escuelas federales y otros institutos 500 ejemplares de la obra "Homófonos de la Lengua Castellana," por el Doctor Guillermo Tell Villegas, y 1.000 de "El Lector Americano", por José Abelardo Núñez.

Es satisfactorio reconocer que las dificultades que han existido para la buena marcha de las escuelas federales, disminuyen á medida que se estima mejor toda la importancia de la instrucción.

ESCUELAS NORMALES

Se han conservado las cuatro escuelas de este género que, como sabéis, tienen por objeto especial la formación de maestros idóneos para el servicio de los planteles de instrucción

primaria. Esos Institutos, designados con los números 1, 2, 3 y 5, funcionan en Cumaná, Valencia, San Cristóbal y Barquisimeto, respectivamente, y van consolidándose.

Al presente cuentan 122 alumnos que cursan Pedagogía, y en sus escuelas anexas están inscritos 252 que estudian las materias de la instrucción primaria. Han conferido ocho grados de Maestro de Instrucción Primaria, durante el año de la cuenta.

El importe del presupuesto de los gastos ordinarios de las cuatro Escuelas Normales es de B. 34.080 anuales.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

—

Hasta ahora sólo se ha logrado con ésta propagar los conocimientos en artes, con alguna base de las ciencias de aplicación á éllas. Reconoce esto por causa, como ya antes lo ha advertido este Ministerio, que no hay medios para retener los cursantes, quienes acostumbran retirarse tan luego como adquieren la aptitud bastante para obtener remuneración por sus trabajos en los talleres particulares.

Esta Escuela tiene en actividad los talleres de Albañilería, Carpintería, Ebanistería, Herrería y Fundición, entre los que están repartidos los cincuenta alumnos con que cuenta, quienes

estudian el Dibujo lineal, el Algebra, la Geometría, la Física y la Química en cuatro cátedras destinadas á la enseñanza de estas materias. De los 50 alumnos, 15 son oriundos de los Territorios Federales, y son de los que pasaron del Instituto de aquel nombre á la Escuela, en calidad de internos.

A B 58.216 anuales montan los gastos ordinarios de este Plantel, comprendido en dicha suma lo que cuesta el sostenimiento de los 15 alumnos internos.

JUNTAS SUPERIORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Las veintitrés Juntas Superiores que existen en la República, continúan prestando al Gobierno su patriótico concurso, ejerciendo con interés sus importantes atribuciones.

Las asignaciones de las Secretarías de esas Corporaciones, ascienden anualmente á B 16.800.

FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR

—

Son once las Fiscalías de Instrucción Popular, destinos cuyo objeto principal es atender á que se observen estrictamente las disposiciones sobre la Renta del Ramo. Generalmente cumplen sus deberes oficiales los ciudadanos que ejercen esos empleos, los cuales ocasionan una erogación anual de B 72.960, para sueldos y demás gastos.

INSPECTORÍAS DE ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS

—

Las seis Inspectorías creadas hasta ahora, continúan siendo muy útiles para la regularización y buenos resultados de las escuelas federales de niñas.

Erigidas recientemente las parroquias de San José y La Pastora, en el Distrito Federal, se resolvió en 7 de diciembre último incorporar estas parroquias á la jurisdicción de la Inspectoría de la Circunscripción oriental del mismo Distrito.

Los sueldos de estos destinos alcanzan anualmente á B 20.160.

RENTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Ha sido administrada esta Renta con todo el interés que demanda su capital importancia para la Institución.

Los ramos de élla, que están á cargo de la Dirección de Instrucción Popular, han tenido en el año económico de 1888 á 1889 un total de ingresos de B 1.551.751,06, suma que excede en B 233.873,24 al monto de los ingresos de los mismos ramos en el año económico anterior, como se ve en la demostración siguiente:

INGRESOS EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1888 Á 1889

Por estampillas de escuelas	B 1.441.873,91
— — postales	106.360,80
— Tarjetas postales	786,35
— Multas	430,
— Depósito por recursos de casación	2.300,
	B 1,551.751,06
Ingresos en el año económico de 1887 á 1888	B 1,317.877,82
Diferencia á favor de la Renta	B 233.873,24

UNIVERSIDADES Y COLEGIOS FEDERALES DE VARONES

A la enseñanza superior y científica están destinadas dos Universidades, la Central de Venezuela y la de Los Andes, y veinte Colegios Federales de varones, seis de los cuales son de 1ª categoría y los otros catorce de 2ª. En éstos los estudios se extienden hasta el trienio filosófico; mientras que en los otros y en las Universidades abrazan el plan completo que corresponde á las Facultades de Ciencias Filosóficas, Políticas, Médicas y Eclesiásticas.

La Universidad Central marcha satisfactoriamente. Tiene 34 cátedras en actitividad, de las cuales una es de reciente creación, la de Economía Rural, y dos, las de Griego y Latín, han sido restablecidas en el año próximo pasado; cuenta 394 alumnos que cursan en las cátedras mencionadas, y ha conferido durante el mismo año 84 grados, á saber: 22 de Doctor, así: 9 en Ciencias Filosóficas, 6 en las Políticas, 6 en las Médicas, y 1 en las Esclesiásticas; 13 de Ingeniero Civil, y 10 de Bachiller, así: 3 en Ciencias Políticas, 3 en las Médicas, y 1 en las Eclesiásticas; y 39 de Agrimensor Público.

A los actuales cursantes del sexto año de Ciencias Políticas y de las Médicas en esta Universidad, en la de Los Andes y en los Colegios Federales, les agració el Congreso Nacional por Decretos de 25 de mayo de 1889, permitiéndoles la anticipación de sus exámenes para el mes de enero próximo pasado.

En el propósito de que los estudiantes concurran con más puntualidad á sus clases, y en atención á que es de justicia que se remunere á los Catedráticos el trabajo extraordinario de los exámenes individuales de cursantes, motivados por faltas de asistencia, se resolvió en 20 de marzo de 1889, que por esos exámenes se paguen los mismos derechos establecidos para el de grado de Bachiller.

En 3 de junio del mismo año se accedió á una solicitud de varios Académicos y estudiantes, disponiéndose que se coloque en el salón de la Cátedra de Cirujía, en el Instituto, el busto en bronce del Doctor Guillermo Morales, aventajado profesor, que falleció en ejercicio de aquella Cátedra.

Por Resolución de 12 de julio último, se aceptó la donación de la Biblioteca del mencionado Doctor Morales, que á nombre de éste hizo su hermano el señor Ingeniero Diego Morales.

Con el fin de implantar en Venezuela los estudios de Microscopía, Bacteriología, Histología Normal y Patológica y Fisiología Experimental, tan interesantes para las Ciencias Médicas, ha pensionado el Gobierno á un joven Doctor en dichas Ciencias, para que siga en París un curso completo de aquellas materias y venga luego á enseñarlas en la Universidad, y á fundar en el "Gran Hospital Vargas," un Gabinete Fisiológico

En la expresada Universidad Central, se ha creado una Biblioteca Médica á la cual sirven de base las obras donadas por los finados Académicos Doctores José María Vargas, Eliseo Acosta, Guillermo Morales y Luciano Arocha.

La Universidad de Los Andes ha alcanzado notables progresos. Sus cátedras en actividad son 25; cuenta 240 alumnos, y ha conferido en el año 6 grados de Doctor y, 8 de Bachiller en Ciencias Políticas; 2 de Bachiller en las Filosóficas y 3 de Agrimensor Público.

Los seis Colegios de 1ª categoría funcionan en Valencia, Calabozo, Maracaibo, Ciudad Bolívar, Trujillo y Barquisimeto; y los de 2ª en La Asunción, Barcelona, Barinas, Bolivia, Coro, Cumaná, San Cristóbal, San Carlos, San Fernando de Apure, San Felipe, Guanare, Maturín, Petare y Zaraza, respectivamente.

Esos planteles tienen 220 cátedras en actividad, con una inscripción de 1.708 alumnos, y han conferido en el curso del año 72 grados, así: de Doctor, 4 en Ciencias Políticas y 2 en las Médicas; de Bachiller, 47 en Ciencias Filosóficas, 1 en las Políticas y 3 en las Médicas; y de Agrimensor Público 15.

Los gastos ordinarios de las Universidades y Colegios Federales alcanzan anualmente á B 480.024,36.

ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA

—

Continúa dando satisfactorios resultados este Instituto que cuenta 16 cátedras en actividad. El número de sus alumnos, que son todos internos, se ha aumentado á 60.

El presupuesto anual de gastos de esta Escuela es de B 118.496.

INSTITUTO DE SORDO-MUDOS

—

Por Decreto de 10 de octubre del año próximo pasado, se creó un Instituto destinado especialmente para la educación é instrucción de niños sordo-mudos.

Este Instituto será regido por una Directora y una Subdirectora, y sus cátedras las regentarán buenos maestros que el Gobierno hará venir de Europa ó de los Estados Unidos del Norte.

Los alumnos se dividirán en internos y externos. El número de los primeros será de doce, y el Gobierno costeará todos sus gastos. El de los externos será ilimitado y se les suministrará solamente lo necesario para su instrucción.

Por el mismo Decreto se impone á los profesores que vengan á servir en el Instituto, la obligación de enseñar los métodos de Instrucción á las personas del país, que quieran dedicarse á su aprendizaje.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

—

Por Decretos Ejecutivos de 3 de junio y 30 de noviembre de 1889, fueron creados dos Colegios de este género, 1

para San Cristóbal y el otro para Valencia; éste con la denominación de "Peñalver." Con estos dos planteles se ha elevado á once el número de éllos. De los otros nueve dos funcionan en esta capital y uno en cada una de las ciudades siguientes: Valencia, Barquisimeto, Calabozo, Bolivia, Mérida, Trujillo y Zaraza.

Al Colegio Chaves, cuyas rentas han continuado en mal estado, se le acordó por resolución de 27 de mayo último, una subvención mensual de B 200.

Es satisfactoria la marcha de estos Institutos, que tienen 510 alumnas y cuyos gastos ordinarios alcanzan á B 117.240 anuales.

BIBLIOTECA NACIONAL

Se conserva en favorables condiciones esta Biblioteca, y se ha aumentado con varias remesas de libros, recibidas de Washington, Bogotá, Cartagena, Buenos Aires y Guatemala.

Su presupuesto anual de gastos es de B 4.800.

MUSEO NACIONAL

—

También este interesante establecimiento, que es atendido convenientemente, se ha enriquecido en el curso del año con donaciones que se le han hecho, algunas de éllas muy valiosas.

Sus gastos anuales alcanzan á B. 3.120.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

—

Este Instituto corresponde á su objeto. Son 9 las clases que hay establecidas en él y cuenta 310 alumnos.

El sostenimiento de esta Academia cuesta anualmente B 16.500.

ESCUELAS DE PIANO Y DE CANTO

—

Continúan estos planteles sus tareas. El primero tiene 27 alumnas y el segundo 39, y los gastos de ambos alcanzan anualmente á B 10.800.

ACADEMIA VENEZOLANA CORRESPONDIENTE DE LA REAL ESPAÑOLA

—

Esta Corporación se ocupa constantemente de los interesantes asuntos de su instituto.

El importe del Presupuesto de sus gastos anuales es de B 15.840.

CONSEJO DE MÉDICOS

—

Este Cuerpo ha desempeñado sus útiles atribuciones y deberes con interés recomendable. Cuesta anualmente su sostenimiento B 5.760.

COLEGIO DE INGENIEROS

—

Se ha ocupado también esta Corporación en el cumplimiento de sus deberes.

Su presupuesto anual es de B 3.840.

ALUMNOS PENSIONADOS

Son 14 los jóvenes á quienes el Gobierno tiene pensionados en París, Nueva York y esta Capital, para que perfeccionen sus conocimientos en varias ciencias y artes.

Las erogaciones anuales por este respecto ascienden á B 38.762,88.

Caracas: 20 de febrero de 1890.

J. Viso.

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

I

DIRECCION

DE

INSTRUCCION POPULAR

ESCUELAS FEDERALES

—

NUMERO 1

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de julio de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se resuelve:

1º Poner en actividad las escuelas federales diurnas de varones números 1.263 y 1.264, acordadas por Resolución de 19 de enero de 1886, para Pedernales y Tucupita, respectivamente, en el Territorio Federal Delta.

2º Estas escuelas dependerán del ciudadano Gobernador del Territorio, quien ejercerá respecto de éllas las funciones de las Juntas Superiores del ramo.

3º Las asignaciones de los referidos planteles, se satisfarán por

la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la Sección Guayana á la presentación de los recibos de los preceptores, con el visto bueno del mencionado Gobernador, y á este fin serán incluídas en el presupuesto mensual de aquella Sección, cuyo Tesorero Subalterno incorporará dichos recibos á los comprobantes de su cuenta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 600.—Circular.

Caracas: 27 de mayo de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular....

En el propósito de reponer los muebles de las Escuelas Federales, que se han destruído por el uso, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer: que se pida á usted un informe circunstanciado sobre los mobiliarios de las escuelas de su jurisdicción, el cual debe venir acompañado de un cuadro demostrativo de los objetos que correspondan á cada plantel, según el modelo adjunto, en el que se servirá usted precisar la longitud de los bancos y de los escritorios.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y á fin de que proceda á cumplir esta disposición, remitiendo el resultado á este Despacho, á la brevedad posible.

Dios y Federación.

R. Andueza Palacio.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de febrero de 1889.

25º y 30º

Resuelto :

Considerada en Gabinete la solicitud de la señora Mercedes Landaeta de Henríquez, pidiendo que se adopte su obra "Compendio de Geografía descriptiva Elemental," como uno de los textos para la enseñanza de esta materia en las Escuelas Federales ; y atendiéndose á que, en concepto de los ciudadanos Julio Calcaño, Doctor Guillermo Tell Villegas y Amenodoro Urdaneta, que han examinado dicha obra por encargo de este Ministerio, corresponde ella ventajosamente al objeto indicado ; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

S. González Guinán.

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de agosto de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud de la señora Rosario Casañas de González Rodil, viuda del ciudadano Doctor Jorge González Rodil, en la que, con el carácter de propietaria esclusiva del privilegio para la publicación de la obra "Gramática para niños", que escribió el mencionado Doctor, y cuya tercera edición se ha hecho recientemente, pide se la declare texto de escuelas; y visto el informe de los ciudadanos Julio Calcaño, Felipe Tejera y Manuel Fombona Palacio, miembros de la Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española, cuyas conclusiones son muy favorables á la obra, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se adopte la obra referida como uno de los textos para la primera enseñanza del castellano en las Escuelas Federales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

ESCUELAS NORMALES

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Escuela Normal Número 1.—Número 43.

Cumaná: 1º de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Recibí la nota circular de usted, fecha 18 del mes de octubre último, y en cumplimiento de mis deberes, paso á informar á ese Ministerio sobre la marcha y trabajos del Instituto de mi dirección durante el presente año, como también acerca de las tareas intelectuales de la "Escuela Modelo" anexa.

El curso constituido el 16 de setiembre del 88, formado en su mayor parte por preceptores de escuelas federales, no titulados, continuó sus ejercicios con el mayor orden y regularidad hasta el mes de julio en que finalizó el anterior año académico.

Leídas convenientemente todas las materias determinadas por la ley, y con suficiente aprovechamiento los alumnos de ese curso para rendir sus correspondientes exámenes generales, el 1º del mismo julio designé la Junta Examinadora para aquellos actos, sometiéndola primero á la consideración de usted para su debida aprobación.

Los ciudadanos designados para componer dicha Junta, fueron:

Doctor Luis Felipe Blanco, Bachilleres Jacinto Alarcón y Félix Serra Ríus, Maestros de Instrucción Primaria Juan Francisco Milá de la Roca, Agustín J. Mádrid y Carlos Modesto Espín, y después que recibí de usted la participación de que el ciudadano Doctor Presidente de la República, con el apoyo del Consejo Federal, había tenido á bien aceptar á los propuestos, les expedí el correspondiente nombramiento, á fin de que ocurriesen con toda puntualidad, y en tiempo oportuno, á desempeñar su honroso y patriótico cometido.

A presencia del ciudadano Presidente de la Junta Superior del ramo en esta Sección, y con todas las formalidades legales, se verificaron los mencionados exámenes en el orden y en los días siguientes:

Día 23 de julio, de 8 á 11 a. m., Pedagogía, [Sección superior ó curso formado por los institutores].

Día 24, de 8 á 11 a. m., parte primera de la Pedagogía, que comprende: educación física, intelectual, moral y religiosa. [Sección inferior ó curso preparatorio].

Días 25, 26 y 27., de 8 á 10 a. m., idioma francés, geometría elemental é higiene y economía de las escuelas primarias, y nociones de Dibujo lineal, respectivamente, para los mismos alumnos que constituyen la Sección inferior.

Asistieron doce alumnos, y me es grato mencionar especialmente á los alumnos Bachiller Cándido Ramírez, Andrés Antonio Alarcón, José Tomás Fuentes, Antonio J. Peinado, hijo, Carlos María Lares, Juan Bautista Rodríguez y Antonio José Alén, porque siendo los tres primeros padres de familia y todos en general Directores de Escuelas federales, debo decir, respetuosamente, que no anduvo errado el ciudadano Ministro, cuando en la Memoria que presentó al Congreso Nacional en sus reuniones del presente año, asentó: "que la Resolución Ejecutiva del 31 de agosto de 1888, daría más estabilidad á las Escuelas Normales de la República, y que ya se había hecho sentir su benéfico influjo en la de Cumaná, cuya situación dejaba mucho que desear, antes de expedirse dicha resolución."

La totalidad de los alumnos examinados fueron unánimemente aprobados por el cuerpo examinador, mereciendo unos el honroso calificativo de "sobresaliente" y otros el de "bueno": las actas remitidas á ese Despacho, explican más claro y más detalladamente los resultados de esos actos.

Los buenos frutos alcanzados en el anterior año académico, y las actas tan satisfactoriamente levantadas por el ciudadano Fiscal

de Instrucción Popular, General Bartolomé Milá de la Roca, y por el ciudadano Presidente accidental de la Junta Superior del ramo, General Antonio José Peinado, en las visitas practicadas á este Instituto en los meses de enero y julio últimos, probarán á usted que, deseando corresponder siempre á la confianza que ha depositado en mi humilde personalidad el Gobierno Nacional, tomo el mayor interés por los adelantos de mis alumnos, y me ocupo de dictar todas aquellas buenas medidas que dén por único resultado la disciplina, orden y progreso del Instituto.

Terminada la vacante oficial, el 16 de setiembre próximo pasado, los trabajos intelectuales de esta Escuela tomaron otra vez toda su fuerza y vigor.

Abierta, pues, la correspondiente inscripción, hasta hoy figuran como cursantes los jóvenes que aparecen en la nómina marcada con la letra A

En el deseo de organizar mejor el Establecimiento, y para conseguir el mayor número posible de estudiantes, le he dado más impulso y amplitud á las tareas intelectuales, aumentando con las clases de castellano, en toda su extensión, inglés, aritmética comercial y nociones de geografía astronómica, las materias de enseñanza.

El cuadro marcado con la letra B, pondrá de manifiesto todas las clases que se hallan en actividad, con especificación de los días y de las horas en que se hacen las esplicaciones de cada asignatura, por separado.

Así mismo, queriendo llevar á conocimiento de las autoridades del ramo y del público en general, las mejoras que he realizado ya en la Escuela Normal número 1, y con el fin de despertar el estímulo de los padres de familia, muy especialmente, publiqué por la prensa el plan de estudio del presente año, llamando la atención sobre la importancia de los estudios pedagógicos; y annunciando que las clases de idiomas inglés y francés, estarían servidas por catedráticos especiales. Marcado con la letra C, tengo el honor de acompañarle un ejemplar de dicho impreso.

Los preceptores que cumplieron en un todo con la Resolución Ejecutiva de 31 de agosto del 88, y que además rindieron el examen general de pedagogía, solicitaron de esta Dirección el certificato de aptitud de que trata el artículo 15 del Decreto de 25 de noviembre de 1880, orgánico de las Escuelas Normales, y en cumplimiento de ese precepto legal les expedí dicho certificato.

De esto puede deducirse que la Escuela Normal número 1, ha dado

siete Maestros de Instrucción Primaria en el presente año, pues los referidos preceptores ya están en posesión de los conocimientos que hacen más fácil la educación de los niños; con los cuales se alcanzan mejores y más positivos resultados en la enseñanza, y que establecen también las reglas y preceptos más indispensables para la debida y conveniente organización de una escuela.

Por renuncia del ciudadano Gumercindo Pérez, encargué de la portería del Instituto al ciudadano C. Villanueva Orihuela, desde el 1° de mayo del corriente año. Este nombramiento lo comuniqué el 8 de aquel mismo mes á ese Despacho y usted se dignó prestarle su aprobación.

El 4 de octubre próximo pasado quedó organizada y establecida la clase de inglés bajo la competente dirección del ciudadano R. Oscar León; y desde esa misma fecha los alumnos que componen la de francés, establecida el año anterior, han continuado sus ejercicios con la mayor regularidad.

El 18 del mismo octubre el ciudadano General Antonio José Peinado, en su carácter de Vocal encargado de la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección, practicó la visita de ley, quedando bien satisfecho de la buena marcha de los trabajos intelectuales y del régimen y disciplina que caracteriza al Establecimiento. El acta levantada en esa visita la remití en copia á ese Despacho.

El infrascrito, animado siempre del deseo de aumentar con obras útiles y de reconocida importancia, la Biblioteca del Instituto, dirigió el 14 de enero del corriente año, una circular á varios empleados nacionales y del Estado, y á otras personas particulares, amantes del progreso de las letras en Venezuela, exigiéndoles una obra de instrucción, de literatura, de historia, etc., y tiene la satisfacción de comunicar á usted que, en vista de dicha circular, el ciudadano General Presidente del Estado Bermúdez, ha ofrecido corresponder á tan patriótica excitación, dedicando á la Biblioteca de la Escuela Normal número 1 *una obra propia del objeto, como una demostración del interés que le anima por toda tendencia progresista y lucrativa;* como también, que el ciudadano Amenodoro Urdaneta, tan patriota como entusiasta por el adelanto intelectual del país, ha ofrecido, muy generosamente, contribuir con el mayor gusto al aumento de la indicada Bibloteca, no sólo con un ejemplar de cada uno de sus textos de enseñanza, sino de sus otras obras y de algunas más que no sean suyas, como las Memorias de su padre sobre la Independencia, etc.

Se ha comisionado al ciudadano Bachiller Doroteo Centeno para que reciba dichas obras y las envíe en su oportunidad.

Deseando también que la muy importante obra Memorias del General O'Leary figure en el número de las que posee la referida Biblioteca, solicité en diciembre del 88, del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores un ejemplar de dicha obra, y aquel respetable empleado del Ejecutivo Federal tuvo la benevolencia de ponerla á disposición de esta Escuela, exigiendo al que suscribe que designara la persona que debiera recibirla en esa capital para su pronto y seguro envío, y he designado al ciudadano Bachiller F. de P. Rivas, quien sabrá dejar bien cumplida y satisfecha su patriótica comisión.

Del mismo modo han ingresado las obras siguientes:

1. Histoire du ciel, par Camille Flammarión, regalada por los señores J. M. Herrera Irigoyen y C^{a}

1 Homófonos de la lengua castellana, por el Doctor G. Tell Villegas, remitida por ese Despacho

2 Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, presentada al Congreso Nacional, en sus reuniones del presente año.

1 Anuario Estadístico de Venezuela de 1887, remitido por la Junta Superior del ramo de esta Sección.

1 Informe que el Doctor G. Tell Villegas, comisionado por el Ejecutivo Nacional para formar el catálogo de los libros de Instrucción Popular publicados en Venezuela por la iniciativa privada, presenta al Ministro de Instrucción Pública.

1 Elementos de Aritmética y de Geometría para el uso de las escuelas primarias, por F. Vintejoux, regalada por el Director, Br. José Valentín Bruzual.

1 L'Isomerie par le Dr. Edme Bourgoin, regalada por el mismo Director Bruzual.

1 Tratado elemental de Higiene, por el Dr. José Manuel de los Ríos, regalada por el mismo Director.

1 El Traductor francés, regalado por el mismo Director.

La relación marcada con la letra D pondrá en conocimiento de usted el número de obras que ya posee la Biblioteca; y me es grato manifestar á ese Ministerio, para mi propia satisfacción, que el mayor número de volúmenes y hasta los más útiles é importantes, los ha obtenido la Escuela en las dos ocasiones que, con la presente, he tenido el honor de dirigirla á entera satisfacción del Gobierno Nacional.

La escuela federal anexa á este plantel, rindió el examen de ley el 30 de julio último, á satisfacción de la Junta Examinadora.

El cuadro marcado con el número 1° determina el número de alumnos matriculados, la manera como están distribuidas las clases y los niños que estudian todas ó parte de las materias que abraza el programa de la primera enseñanza, como así mismo, los conocimientos que posee cada alumno.

No obstante de que el Director Villanueva es contraído á sus tareas, hasta hoy no se han obtenido en esa escuela todos los resultados apetecibles, en cuanto á que debiera dar todos los años siquiera seis ú ocho alumnos que, en posesión de los conocimientos primarios, pasaran á ser alumnos de la Normal; lo cual nunca ó muy rara vez ha sucedido; sino que por el contrario, como se vió el año anterior, por una disposición del Fiscal de Instrucción Pública, pasaron alumnos que ampliaban sus conocimientos primarios en el Instituto de mi dirección, á aumentar más bien la dotación de aquella escuela.

El que la anexa diera los alumnos indicados todos los años, sería muy ventajoso para la Normal, porque así vendría á hacer mayor el número de los estudiantes que contaría en sus diferentes clases este último Instituto, y de todo eso reportaría provecho y mayor estabilidad.

Pueda ser que esta observación que me he permitido hacer en el presente informe, sirva de estímulo al Director de la anexa, y en ese caso, en el año actual, dé aquel número de alumnos entendidos y aprovechados convenientemente en las materias primarias.

Para terminar, ofrezco al ciudadano Ministro que no omitiré esfuerzo alguno para que este establecimiento de enseñanza profesional siga en lo adelante su camino de orden y progreso: todo para mi propia satisfacción, provecho de la juventud de Cumaná, y bien de la Instrucción Popular que tan dignamente sostiene y fomenta en más alto grado, la actual Administración Nacional.

Dios y Federación.

J. V. Bruzual.

A

Nómina general de los alumnos de la Escuela Normal Número 1, con especificación de edad, materias que cursan y la profesión y domicilio de cada alumno

Nombres	Edad	Materias que estudian los alumnos	Profesión	Domicilio
	años			
1 Modesto Silva Gómez....	29	Pedagogía é Higiene de las Escuelas primarias	Preceptor de escuela.	Calle de Gutiérrez
2 Ramón de J. Subero....	18	Pedagogía é Higiene, inglés, francés, castellano, geometría elemental, dibujo líneal y aritmética comercial	Estudiante.....	Id Mariño
3 Jesús M. Durán.....	17	Pedagogia é Higiene castellano, geometría elemental, dibujo lineal y aritmética comercial	Id.....	Plaza de Altagracia
4 C. de J. Villanueva.....	17	Pedagogía é Higiene, castellano, geometría elemental, francés, inglés y nociones de geografía astronómica.....	Id.....	Calle de Bermúdez

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Nombres	Edad	Materias que estudian los alumnos	Profesión	Domicilio
		años			
5	Eulogio González, hijo...	15	Id Id Id Id Id Id Id..	Estudiante.....	Calle Carabobo
6	F. M. del Castillo.....	16	Pedagogía é Higiene de las escuelas primarias.....	Estudiante de latín..	Calle de Bermúdez
7	Eliso Silva Díaz	17	Cursa solamente la materia de inglés	Id de filosofía...	Id Id
8	Francisco J. Rodríguez..	14	Pedagogía, francés, inglés, castellano, geometría, dibujo lineal y aritmética comercial	Estudiante.....	Puerto Sucre
9	Ramón Castro Díaz.....	16	Pedagogía, francés, inglés y aritmética comercial.....	Id.....	Calle de Bermúdez
10	Julio Madriz Otero.....	15	Francés, pedagogía y aritmética comercial	Id.....	Id Bolívar
11	J. A. Bruzual López.....	14	Id Id Id Id	Id.....	Barrio San Francisco
12	Alfonzo M. Acosta.....	14	Pedagogía y aritmética comercial.....	Estudiante de latín..	Calle de Carabobo

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Materias que estudian los alumnos	Profesión	Domicilio
	años			
13 Diego Damas Blanco..	13	Asiste solamente á la clase de inglés	Estudiante de latín..	Calle de Bermúdez
14 Baldomero Palacios.....	14	Castellano, geometría elemental, aritmética comercial y geografía	Estudiante	Id Bolívar
15 Rafael Navarro.....	14	Castellano, geometría elemental, aritmética comercial y francés	Id.....	Barrio San Francisco
16 Félix A. Mago.....	13	Castellano, geometría elemental, inglés y dibujo lineal..	Id.....	Plaza de Altagracia
17 Juan F. Morillo.....	17	Castellano, francés, geometría, aritmética comercial y dibujo lineal.....	Id.....	Calle de Carabobo

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Materias que estudian los alumnos	Profesión	Domicilio
	años			
18 Helímenas Martínez.....	14	Castellano, francés, geometría, aritmética comercial y geografía astronómica.....	Estudiante.....	Calle Sucre
19 José de Jesús Soto.....	13	Id Id Id Id Id Id.....	Id.....	Id Mariño
20 Isidro Marcano.....	14	Id Id Id Id Id Id.....	Id.....	Id Id

NOTA.—Todos los alumnos del Instituto reciben también clases de gimnástica los miércoles de cada semana.

El Diréctor de la Escuela Normal Número 1,

J. V. Bruzual

B

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

Escuela Normal número 1 — Cumaná: 1° de diciembre de 1889

Cuadro demostrativo de las clases que se dan semanalmente en este Instituto

Días con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas	Días con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas
Lunes—de 8 á 9 a. m. y de 9,30′ á 10,30′ a. m.	Higiene y Geometría elemental	Lunes—de 1 á 2 y de 2,30′ á 3,30′ p. m.	Gramática castellana y Pedagogía
Martes—de 8,30′ á 10 a. m.	Idioma inglés	Martes—de 1 á 2 y de 2,30′ á 3,30′ p. m.	Dibujo lineal y Pedagogía
Miércoles—de 8 á 9 a. m. y 9,30′ á 10,30′ a. m.	Geometría y Nociones de Gimnástica	Miércoles—de 1 á 2 y de 3 á 4,30′ p. m.	Geografía Astronómica y Francés
Jueves—de 8,30′ á 10 a. m.	Idioma inglés	Jueves—de 1 á 2 y de 2,30, á 4 p. m.	Castellano y Aritmética Comercial
Viernes—de 8,30′ á 10 a. m.	Pedagogía	Viernes—de 1 á 2 y de 3 á 4,30′ p. m.	Higiene é idioma Francés
Sábado—de 8 á 9 a. m. y de 9,30′ á 10,30′ a. m.	Dibujo lineal y Pedagogía	Sábado—de 1 á 2 y 2,30′ á 3,30′ p. m.	Geografía Astronómica y Aritmética Comercial

El Director de la Escuela Normal Número 1, *J. V. Bruzual.*

C

ESCUELA NORMAL NUMERO 1

DIRECTOR, BACHILLER JOSÉ VALENTÍN BRUZUAL

—

Terminadas las vacaciones desde el 16 del mes próximo pasado, han comenzado nuevamente las tareas intelectuales de este Instituto.

Se han constituido dos secciones en el plantel, una superior y otra inferior, de acuerdo todo con la edad y las aptitudes de los jóvenes matriculados hasta la fecha.

A la primera sólo pueden incorporarse jóvenes de 14 años en adelante, y que además posean los conocimientos primarios: á la segunda, niños de 10 á 12 años cumplidos, y que se hallen en estado de ampliar los estudios de primeras letras.

Las materias de enseñanza, en general, son las siguientes:—Pedagogía.—Idiomas castellano, francés é inglés.—Aritmética comercial.—Nociones de Geometría y de Dibujo lineal.—Higiene de las Escuelas primarias.—Nociones de Gimnástica y también de Geografía astronómica.

Los alumnos pueden cursar todas ó partes de las materias, según el deseo de los padres; y también con el fin de no combatir sus propias inclinaciones.

Las clases de francés, inglés é higiene, estarán servidas por catedráticos especiales que serán remunerados por la Dirección del Establecimiento.

La inscripción queda abierta para todos los jóvenes que, mediante la buena voluntad de sus padres ó encargados, quieran pertenecer á esta Escuela.

El que suscribe pone así mismo en conocimiento de todos los padres de familia, que las clases de idiomas se darán en días y horas que permitirán, sin el menor perjuicio, hasta la asistencia de aquellos niños que concurran al Colegio de esta ciudad ó á otros establecimientos de instrucción; y que para lograr idéntico objeto, establecerá clases nocturnas de Pedagogía, materia de suyo importante, porque á la vez que dá una idea exacta de la conformación

física del hombre, y presenta los medios que deben adoptarse para conseguir el buen desenvolvimiento material de éste, también proporciona, con la Educación Moral, la manera de formar el corazón ó sea el perfecto desarrollo y buena dirección de los sentimientos morales; y así mismo, facilita con la Educación Intelectual, la conveniente preparación y el cultivo de las facultades mentales.

Los que quieran honrarme encomendándome la dirección y enseñanza de sus niños, serán instruidos en todo lo demás relacionado con el orden, disciplina ú organización interior del Instituto.

Cumaná: 1° de octubre de 1889.

El Director,

J. V. Bruzual.

D

Relación de las obras que componen la Biblioteca de la Escuela Normal número 1,

Á saber:

5 Cinco obras, Racine
1 Una Historia natural, por Buchardat
1 El Origen del hombre
2 La Eneida, por Virgilio
16 Métodos de enseñanza, por Castro y Blanco
2 L' Initiative individuelle, por Louis Bondivenne
1 Arte de enseñar, por Velázquez Level
1 Gramática latina, por Burnouf
1 Compuestos castellanos, por Rivodó
1 Venezuela Heróica, por E. Blanco
4 Derecho Federal
1 La Tradición, por Ventura de Raulica
1 Química, por H. Debray
2 Cervantes y la Crítica
3 Filosofía cristiana, por Ventura de Raulica

1 Lacroix.—Algebra
1 Les Savants Illustres de la France, por A. Mangín
1 Le monde des insectes, par Berthoud
1 El Civilizador, por Lamartine
1 Biografía del General José Eusebio Acosta
1 Canto á Junín, por Olmedo
1 Les Feeries de la Science
4 Philosophía Lugdunensis
3 Correspondencia particular de Voltaire
1 Antología Española
1 La Clef de la Science
1 Monlau.—Botánica
1 Monlau.—Zoología
1 Monlau.—Mineralogía y Geología
2 Escenas bíblicas, por Gatell
1 Dirección Moral para los maestros, por Barrau
1 Festividades del cristianismo, por Bastús
1 Educación Social, por Cortada
1 Física, por Trías
4 Teatro Selecto, por Calderón
1 Les nuits anglaises, par Meri
1 La enseñanza de la gimnasia
1 Teatro completo, por Esquilo
1 Geografía, por Letronne
1 Historia moderna, por V. Duruy
1 Id sagrada, por V. Duruy
1 Id antigua, por T. T. Guillermín
1 La mujer, por F. Michelet
1 Lecciones de Pedagogía, por Gerando
2 Cours de Phisique, por Deguin
1 Thiers.—De la propiedad
4 Biografía de hombres notables de Hispano América
1 Catálogo general de la Biblioteca de la Universidad de Caracas
1 Derecho natural, por Burlamaqui
1 Enseñanza objetiva
1 Lumen, por Flammarión
1 Pardo—Poesías
1 Instrucción primaria, por Nard
1 Aritmética práctica
1 Gramática latina, por Mata y Araujo
1 Cours normal des instituteurs primaire, por Gerando

1 Le Brésil, par Charles Expilly
1 Voyages aux pais misterieuse, por Louis Jacolliot
3 Exercices francais, par Noel y Chapsal
1 Gramática de la Academia Española
2 Nociones de la naturaleza é industria
1 Aritmética, por Chitty
1 Llanuras y abismos, por Qüenza
1 Gimnasia de sala, por G. M. Schreber
1 Constitución Federal, por E. Calcaño
1 Gramática Latina, por Nebrija
1 Diccionario crítico burlesco, por Gallardo
1 Breviarium Romanum
1 L' Histoire de France, par Lame Fleury
1 La Escuela Primaria, parte elemental, por L. Catalán
1 Historia Griega, por V. Duruy
1 Memoria de la vida del Libertador
1 La Escuela Primaria, parte ampliada y superior, por Pérez Catalán
1 Cours de Pedagogie
2 Aritméticas con sus claves, por Chitty
1 Geografía, por Flores
1 Selecta, por E. Veteri
1 Gramática Latina, por N. N.
1 Direction Morale pour les instituteurs, por Barrau
1 Nuevo Testamento
1 Gramaire, et Dictionaire Français
1 Rasgos Boigráficos del General Guzmán Blanco
1 Le Magasín Pittoresque
1 Anales de Venezuela
1 Actos Legislativos de 1874
1 Apuntes Estadísticos del Estado Zulia
1 Id. id. „ de Maturín
1 Id. id. „ de Yaracuy
1 Id. id. „ de Apure
1 Actos Legislativos de 1875
1 Melanges Philosophiques, por Diderot
1 Paroles d'un Croyant, par Lamennais
1 Estudio sobre la edad media, por F. Pi y Margall
1 Commentaires de César sur la guerre des Gaules
1 Discours sur L' Enciclopedie, par D' Alembert
1 L' Ecole Mutuelle.—Higiene de l' homme

1 L' Ecole Mutuelle.—Cosmographie
1 Id. id.—Histoire du Moyen Age
1 Id. id.—Droit Usuel
1 Id. id.—Pihlosophie et Morale
1 Mably.—Des Droits et des Deboirs du Citoyen
1 Cicerón.—de la Republique
1 Theatre de Moliére
1 Memoires sur la Bastille, par Linguet
1 Fontenelle.—Dialogues des Morts
1 Entretiens sur la Pluralité des Mondes, par Fontenelle
19 Ortografía Castellana, por Amenodoro Urdaneta
1 Cours theorique et pratique de Pedagogie
1 Biografía del Doctor Vargas, por Villanueva
1 Conferences de Pedagogie
1 Compendii Philosophici
1 Nociones Elementales de aritmética práctica para niños, por Carlos L. González
1 Llave de Cronología, por B. Milá de la Roca
1 La enseñanza objetiva
1 Manual del sistema de enseñanza mutua
1 Elementos de Ideología
1 Método físico de enseñanza primaria
3 Conquista del Perú
2 Id de Méjico
1 Examen de Reçues en 1875
2 Ensayos Poéticos, por Abraham Ramírez
1 Fantasía sobre los números
2 Reglamentos de las escuelas federales de la Sección Cumaná
1 Constitución del Estado Cumaná
1 Nuevo Método de lectura práctica
2 Diccionarios de la lengua castellana por Campano
1 Memorandum del General Guzmán Blanco
1 Documentos relativos á la ratificación del Convenio Fiscal de 24 de enero de 1880
2 Memorias del Ministerio de Instrucción Pública, de 1888
1 Memorias del General Urdaneta
4 Anuario Estadístico de Venezuela, de 1887
1 Estudio Histórico-Geográfico
1 Cien vocablos indígenas
1 Homófonos de la lengua castellana
1 Curso de Pedagogía, por Don José María Santos

1 Essai de Pedagogie Practique, precédé d'un Cours de Psychologie et de morale, par I. Carré
1 Discurso de José Ignacio Lares, pronunciado en la velada literaria celebrada en honor del General Páez, en el Colegio Nacional de Niñas de Mérida
1 Nueva cartilla para enseñar y aprender á leer en menos de la mitad del tiempo que se emplea por los mejores métodos conocidos hasta el día
1 Método para estudiar la lengua latina
1 Histoire du Ciel, par Camille Flammarión
1 Homófonos de la lengua castellana, por el Dr. G. Tell Villegas
2 Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, presentada al Congreso Nacional, en sus reuniones del presente año
1 Anuario Estadístico de Venezuela, de 1887
1 Informe que el Dr. G. Tell Villegas, comisionado por el Ejecutivo Nacional para formar el catálogo de los libros de instrucción popular publicados en Venezuela por la iniciativa privada, presenta al Ministro de Instrucción Pública
1 Elementos de Aritmética y de Geometría para el uso de las escuelas primarias, por F. Vintejoux
1 L'Isomérie, par le Docteur Edme Bourgoin
1 Tratado elemental de higiene, por el Doctor José Manuel de los Ríos
1 El Traductor francés
3 Sentencias y acuerdos de la Alta Corte Federal
1 Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1876
1 Memoria del Ministerio de Crédito Público, de 1878
1 Exposición que presenta el Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional, en 1878
1 Memoria de Relaciones Exteriores al Congreso en 1878
17 Mensajes del General Guzmán Blanco
19 Apuntes estadísticos de varios Estados de la República
2 Actos Legislativos sancionados por el Congreso Nacional de 1873
13 Muestras de escritura
2 Exposición que dirige al Congreso Nacional el Ministerio de Hacienda
2 Segundo Censo de la República
2 Población de Venezuela, según el último Censo
2 Memorias del Ministerio de Instrucción Pública, de 1.883
2 Memorias del Ministerio de Instrucción Pública, de 1.884

2 Memorias del Ministerio de Instrucción Pública, de 1.882
1 Id. „ id. „ „ de 1.881
1 Id. „ id. „ „ de 1.887
1 Id. „ id. de Fomento, de 1.880
1 Id. „ id. de Relaciones Exteriores, de 1.880
1 Id. „ id. de Obras Públicas, de 1.876
1 Id. „ id. id. „ de 1.883
1 Constitución del Estado Bermúdez, de 1.881
2 Id. Federal de la Confederación Suiza
1 Comentarios á la Constitución Suiza
1 Leyes del Estado Cumaná
1 Id. „ id. Bolívar
2 Ofrendas al Libertador en su primer Centenario
1 El General Guzmán Blanco á sus conciudadanos

El Director,

J. V. Bruzual.

NUMERO 1

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Cumaná.—Distrito Sucre. Cumaná: 9 de noviembre de 1889.—26º y 31º

Escuela federal número 270.

Estado de la mencionada escuela en el presente mes

Nombres	Edad	Lectura	Escritura	Religión	Moral	Urbanidad	Aritmética	Sistema métrico	Gramática	Geografía	Constitución	Conducta
José Gaspar Rivas	10	Cursan la materia	Cursan la materia	Doctrina Cristiana	Cursan la materia	Cursan la materia	Núms. decimls.	Cursan la materia	Pronombre	La de Venezuela	Cursan la Federal de la República	Buena
Valentín Settiffe	13						Id quebrados		Adjetivo	Id		Id
Juan E. Morillo	13						Id Id		Sustantivo	Id		Id
Pedro Ramírez	14						Id Id		Id	Id		Id
Jorge Bruzual	12						Dividir enteros		Id	Id		Id
Juan M. Millán	14						Id Id		Id	Id		Id
José A. Cedeño	11						Multip. Id		Id	Id		Id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Lectura	Escritura	Religión	Moral	Urbanidad	Aritmética	Sistema métrico	Gramática	Geografía	Constitución	Conducta
		Cursan la materia	Cursan la materia	Doctrina Cristiana	Cursan la materia	Cursan la materia		No cursan la materia				
Ricardo López	12						Multip. enteros		Sustantivo	La de Venezuela	No cursan la materia	Buena
Francisco José Fernández	10						Id		Id	Id	Cursan la Federal de la República	Id
Juan José Zavala	13						Id		Id	Id		Id
Encarnación Vetancourt	10						Id		Id	Id		Id
Juan M. Riobó	9						Id		Id	Id		Id
Juan Bautista Cabrera	11						Id		Id	Id		Id
Diego F. Serra	9						Id		Id	Id		Id
Luis J. Martínez	11						Restar		Id	Id		Mala
José C. Hernández	14						Id		Id	Id		Buena
Pablo F. Fuentes	9						Id		Id	Id		
Manuel Antonio Figueroa	9						Id		Id	Id		Id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Lectura	Escritura	Religión	Moral	Urbanidad	Aritmética	Sistema métrico	Gramática	Geografía	Constitución	Conducta
Jesús Ramírez	11	Cursan la materia		Doctrina Cristiana	No cursan la materia	Cursan la materia	Restar enteros	No cursan la materia	Preliminares	La de Venezla	No cursan la materia	Buena
Juan Crisóstomo Ortiz	13		Cursan la materia				Id		Id	Id		Id
Jesús Settiffe	10						Preliminares		Id	Id.		Id
Pedro P. Carrasco	6								Id	Id		Id
Félix V. Serra	7								Id	Id		Id
Ismael García	9								Id	Id		Id
José Ramón Pérez	8								Id	Id		Id
Salvador Rondón	10								Id	Id		Id
Pedro R. Alarcón	10								Id	Id		Id
Ruperto Figueroa	10								Id	Id		Id
Andrés E. Hernández	8								Id	Id		Id
Diego de Jesús Pérez	8								Id	Id		Id
Domingo Antº López	9								Id	Id		Id
Juan José Morillo	7								Id	Id		Id

No cursan la materia

No cursan la materia

Preliminares

No cursan la materia

No cursan la materia

Cursan la materia

Cursan la materia

Cursan la materia

Doctrina Cristiana

Cursan la materia

Cursan la materia

No cursan la materia

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Lectura	Escritura	Religión	Moral	Urbanidad	Aritmética	Sistema inétrico	Gramática	Geografía	Constitución	Conducta
Pedro Gómez.....	8	Cursan la materia	Cursan la materia	Doctrina Cristiana	No cursan la materia	Cursan la materia	Preliminares	No cursan la materia	Preliminares	No cursan la materia	No cursan la materia	Buena
José Florencio Presilla	6						Id		Id			Id
Juan F. Castillo.....	6						Id		Id			Id
Antonio T. Villanueva	6						Id		Id			Id
Francisco Mago.....	6						Id		Id			Id
José Santana Bruzual	6						Id		Id			Id
Heraclio Riobó.....	6						Id		Id			Id
Pablo E. Avís.....	6						Id		Id			Id
Andrés E. Durán.....	6						Id		Id			Id
Severo Rojas.....	7						Id		Id			Id
Pedro L. Pérez.....	6						Id		Id			Id

El Preceptor, *Alejandro Villanueva.*

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección de la Escuela Normal número 2.

Valencia: 23 de noviembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo dispuesto por usted en su nota oficial número 1.634, fecha 18 del mes próximo pasado, cumplo con gusto el deber de presentar á usted el siguiente informe acerca de la marcha de la Escuela Normal número 2 y de la Federal anexa, durante el presente año.

De conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo de 25 de noviembre de 1880, se verificaron los exámenes generales del Instituto y los particulares optando al título de Maestro de primeras letras, en el mes de julio del año próximo pasado, según consta de las actas que oportunamente remití á ese Ministerio. Habiendo dado muestra de aprovechamiento los alumnos, la Junta examinadora, nombrada por el Ejecutivo Nacional, y los representantes de la prensa de esta ciudad, que fueron invitados para dar mayor solemnidad á aquellos actos, manifestaron su aprobación por los resultados exhibidos, que demuestran una vez más, la inteligencia y amor á la instrucción de los hijos de este Estado modelo.

De los alumnos matriculados concurrieron á los exámenes de pedagogía, francés, inglés, gramática castellana, dibujo, teneduría de libros y cálculos mercantiles, los señores José A. Guevara y Manuel Fonseca, y los jóvenes José Antonio Pereira, José A. Pérez, Maximiliano Villanueva, Renato Pérez, Rafael Tovar, Rafael Cabrera, Juan S. Márquez, Pedro Roberto Rodríguez, Pedro J. Araujo, Manuel R. Granado, Ramón V. Santacruz, Eusebio Santacruz, Eloy León, Félix M. Irigoyen, Tomás A. Rivero, Pedro A. Garay, Miguel Conde, Jesús M. Lamas, Ramón E. Herrera, Domingo Lugo, Isidro

Bello, Francisco E. Herrera, Gabriel Zumeta, Alfredo Bello, Eugenio Rodríguez, Luis Ramón Delgado, Víctor Segovia, Agustín Conde, Hermógenes Márquez y Tomás Nieves.

Al examen general de Pedagogía asistieron 6 alumnos, 12 al de la clase de francés, 13 al de Gramática castellana, 8 al de idioma inglés, 4 al de Dibujo y 6 al de Teneduría de libros y cálculos mercantiles.

En los días 17, 19, 20 y 22 de julio del corriente año, los alumnos José Antonio Guevara, Manuel Fonseca, Maximiliano Villanueva y José Antonio Pérez, después de haber sufrido un riguroso examen de dos horas y media cada uno, y de haber demostrado que poseen los conocimientos indispensables para dirigir con acierto una escuela primaria, la comisión examinadora, satisfecha de los adelantos y conocimientos de los jóvenes examinados, los aprobó por unanimidad y calificó de sobresalientes á los alumnos José Antonio Guevara y Manuel Fonseca.

Estos actos han sido presenciados por el ciudadano Fiscal de Instrucción Pública del 4° circuito, General Ildefonso Silva Castillo, el Presidente de la Junta Superior de Instrucción del Estado, señor Francisco González p., el ciudadano Rector del Colegio Federal de Carabobo, Doctor Daniel Quintana, y los señores Doctores Santiago Colom y Miguel G. Herrera, por los Bachilleres José Eduvigis Mendoza, Angel María Corao, Matías Lecuna, José Antonio Lovera, Manuel L. Rodríguez, hijo, Francisco Flores, los Maestros titulados Rafael G. Acevedo, Manuel Rodríguez Castillo, Carlos Rotundo y el señor José A. O'Daly, profesor de inglés en el Colegio Federal de Carabobo.

En el presente año escolar principiaron las tareas del Instituto el 16 de setiembre con asistencia de los jóvenes Jesús M. Lamas, Félix M. Irigoyen, Tomás A. Rivero, Renato Pérez, Eugenio Rodríguez, Manuel Rodríguez, Luis Ramón Delgado, Ramón E Herrera, José A. Pereira, Miguel A. Pineda, Manuel Rodríguez Hernández, Ezequiel Arrayago, Tibaldo Martínez, José A. Pérez, Pedro Araujo Manuel A. Garrido, Roberto Rodríguez, Manuel Granado, Angel E. Márquez, Juan S. Márquez, Carlos Arrieta, Miguel González Gómez, Natividad Landaeta, Zoilo Servis, Reinaldo Montenegro, Agustín M. Condes, Ernesto Montenegro, Pedro Pablo Arrayago, Vicente Langs, Pedro Pascual Lamas, Eusebio Santacruz, Ezequiel Acevedo, Eloy León, Julio Silva, Enrique López, Miguel R. Veil, Dionisio Sosaya, Rafael Cabrera, José A. García, Alfredo Bello, Juan B. Villanueva, Pablo E. Avila, Julián Pérez, Tomás Ojeda, Melquíades Langs, Manuel Parra, Pascual Sánchez, Ramón Berastegui, Víctor Segovia,

Domingo Colet, Laureano Cortez, Ramón Hernández, Leopoldo González Uslar, Luis Augusto González Uslar, Alberto García Uslar y Jorge A. García Uslar.

Las materias de estudio son las siguientes:

Pedagogía.
Inglés.
Francés.
Gramática Castellana.
Teneduría de Libros.
Cálculos mercantiles.
Dibujo.

Asisten á estas clases los alumnos que se expresan en el cuadro que tengo á honra adjuntar al presente informe.

Me es grato informar á ese Ministerio que se notan los benéficos resultados que en la enseñanza están dando los profesores que se han formado en la Escuela Normal número 2. La obra ha sido lenta, como es natural que suceda cuando se trata de destruir vicios adquiridos por largos años de práctica, pero al fin se ha comprendido que la misión de la escuela primaria no se limita á tomar lecciones de memoria, sino que su objeto principal es desenvolver la inteligencia infantil por medio de la observación é inculcarle todos aquellos conocimientos que estén á su alcance.

El que suscribe, ayudado eficazmente por el Subdirector del Instituto, señor Bachiller Manuel González Guiñán, no sólo ha tratado de formar buenos profesores, para corresponder así á los patrióticos propósitos del Gobierno Nacional, que sostiene este Instituto, sino que también ha abierto durante la sección nocturna las clases de idiomas y de teneduría de libros, con el propósito de que puedan adquirir estos útiles conocimientos los jóvenes que, por sus ocupaciones, no pueden asistir durante el día á los Colegios de esta ciudad.

La Escuela Federal anexa, que dirige el inteligente Bachiller Matías Lecuna Bejarano, tiene matriculados cuarenta y nueve alumnos, y de éstos asisten diariamente de treinta á treinta y cinco: se leen las materias siguientes: Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía Universal y de Venezuela, Religión y Gimnasia sin aparatos; y se emplean en su enseñanza los sistemas oral, objetivo y memorativo, según la capacidad de los alumnos. Las horas de las clases son de 9 á 11 a. m. y de 1 á 3 p. m.

Está dotada la Escuela de 1 pizarrón, 2 mesas de escribir y 4 bancos, que, unidos al mobiliario de la Escuela Normal, son suficientes para los alumnos que concurren al día. Rindió el último examen el día 15 de julio del año corriente, cuyo resultado está consignado en el acta respectiva; y habiendo sido visitada por el Ciudadano Fiscal de Instrucción Pública del 4º Circuito, el día 20 del presente mes, se hallaban presentes treinta y dos alumnos.

Este plantel, cuyos progresos se hacen cada día más palpables, debidos á las aptitudes y contracción de su Preceptor, el Bachiller Matías Lecuna Bejarano, marcha con perfecta regularidad.

Nombres de los alumnos de la Escuela Federal anexa á la Normal número 2.

1 Pedro Manuel Mendoza
2 Diego Arcay
3 Martín Salas
4 Francisco de P. Burgos
5 José R. Marvez
6 Jesús Mª Belisario
7 Manuel Rodríguez
8 Santiago Hands
9 Salvador Paz
10 Maximiliano Oria
11 Francisco Osorio
12 Pedro Escalona
13 Matías Godoy
14 Luis Nieves
15 Bráulio A. Castillo
16 Domingo A. Castellanos
17 Tomás A. Martínez
18 Eduardo Tinoco
19 Alejandro Orene
20 Clodomiro Burgos
21 Antonio Márquez
22 Jesús Mª Pinto

23 Julio Rangel
24 Teodoro Chirinos
25 Alfonzo Velásquez
26 Manuel Páez
27 Manuel Lamas
28 Alejandro Godoy
29 Amenodoro Fernández
30 Roberto Graham
31 Cirilo Hernández
32 Luis Díaz
33 Aníbal Guidarte
34 Rafael Landaeta
35 Santiago Landaeta
36 Manuel Atanasio
37 Guillermo Reyes
38 Julio Fragosa
39 Rafael María Acosta
40 Pedro Pablo Pérez
41 José Antonio García
42 Eloy León
43 Jesús Fernández
44 Rafael Araujo
45 Nicolás López
46 Lorenzo Herrera
47 Miguel López
48 Germán Michelena
49 Félix Herrera

Termino, ciudadano Ministro, este informe, manifestando que: así el Subdirector de la Escuela Normal número 2 como el Preceptor de la Escuela Federal anexa, han correspondido en el presente año á la confianza depositada en éllos por el Gobierno Nacional.

Dios y Federación.

Julio Castro.

ESCUELA NORMAL NUMERO 2

Número, nombre de los alumnos y materias que cursan

1 Bachiller Pablo E. Avila, pedagogía é inglés.
2 Exequiel Arrayago, pedagogía, francés y gramática castellana.
3 Jesús María Lamas, pedagogía, cálculos mercantiles y dibujo.
4 Manuel Rodríguez Hernández, pedagogía, teneduría de libros y gramática castellana.
5 Vicente Langs, pedagogía y gramática castellana.
6 Pedro Araujo, pedagogía.
7 Tibaldo Martínez, pedagogía, teneduría de libros y gramática castellana.
8 Eugenio Rodríguez, inglés y gramática castellana.
9 Ramón E. Herrera, inglés.
10 Francisco E. Herrera, inglés.
11 Luis Ramón Delgado, inglés y gramática castellana.
12 José A. Pereira, inglés, teneduría de libros y gramática castellana.
13 Miguel A. Pineda, inglés y teneduría de libros.
14 Juan S. Márquez, inglés, teneduría de libros y francés.
15 Angel E. Márquez, inglés y dibujo.
16 Carlos Arrieta, inglés y teneduría de libros.
17 Miguel González Gómez, teneduría de libros.
18 Alfredo Bello, inglés.
19 Natividad Landaeta, inglés y teneduría de libros.
20 Pedro Pascacio Lamas, inglés y cálculos mercantiles.
21 Agustín M. Conde, francés, cálculos mercantiles y gramática castellana.
22 José A. Pérez, francés, teneduría de libros y gramática castellana.
23 Roberto Rodríguez, francés y gramática castellana.
24 Renato Pérez, francés, teneduría de libros y gramática castellana.
25 Manuel Granado, francés.
26 Miguel R. Veil, francés y teneduría de libros.
27 Félix Mª Irigoyen, francés y cálculos mercantiles.
28 Manuel Rodríguez, francés y gramática castellana.

29 Julio Silva, francés y gramática castellana.
30 Pedro Pablo Arrayago, gramática castellana, cálculos mercantiles y dibujo.
31 Enrique López, gramática castellana
32 Rafael Cabrera, gramática castellana.
33 Tomás Ojeda, gramática castellana y cálculos mercantiles.
34 Manuel Parra, gramática castellana y cálculos mercantiles.
35 Pascual Sánchez, gramática castellana y cálculos mercantiles.
36 Domingo Colet, gramática castellana y cálculos mercantiles.
37 Laureano Cortez, gramática castellana y cálculos mercantiles.
38 Ramón Hernández, gramática castellana y cálculos mercantiles.
39 Ernesto Montenegro, teneduría de libros.
40 Dionisio Sosaya, teneduría de libros.
41 Tomás A. Rivero, cálculos mercantiles.
42 Manuel A. Garrido, cálculos mercantiles.
43 Zoilo Servis, cálculos mercantiles.
44 Ezequiel Acevedo, cálculos mercantiles.
45 José A. García, cálculos mercantiles.
46 Juan B. Villanueva, cálculos mercantiles.
47 Julián Pérez, cálculos mercantiles.
48 Melquíades Langs, cálculos mercantiles.
49 Ramón Berastegui, cálculos mercantiles.
50 Víctor Segovia, cálculos mercantiles.
51 Reinaldo Montenegro, dibujo.
52 Leopoldo González Uslar, dibujo.
53 Luis Augusto González Uslar, dibujo.
54 Alberto García Uslar, dibujo.
55 Jorge A. García Uslar, dibujo.

Resumen

Pedagogía	7	alumnos
Inglés	13	—
Francés	10	—
Gramática castellana	21	—
Teneduría de libros	12	—
Cálculos mercantiles	21	—
Dibujo	7	—

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal de Institutores. Número 5.

Barquisimeto: 23 de noviembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de informar á usted sobre la marcha del Instituto de mi cargo y de remitir los cuadros demostrativos de las clases en actividad y de los alumnos del Plantel, todo correspondiente al año escolar en curso, tal como usted lo dispone en su Circular número 1.634.

En los meses subsiguientes al informe que presenté, relativo al año retropróximo, continuó la Escuela sus trabajos hasta la época de los exámenes, de una manera análoga á la que había alcanzado para la fecha de ese informe.

Fijados los días 27, 29, 30 y 31 del mes de julio del presente año para la verificación de los exámenes generales, tuvieron lugar en presencia de la Junta Examinadora, aprobada por esa Superioridad y compuesta de los ciudadanos Doctor José Isidoro Arroyo, Bachilleres Rafael Domínguez y Luis Fernández y Maestro Ramón Gualdrón. Copias de las respectivas actas fueron remitidas oportunamente á ese Ministerio, y por éllas quedaría impuesto de que los resultados de los exámenes fueron satisfactorios y merecieron la aprobación de la Junta Examinadora.

Después de los exámenes generales continuaron los particulares de los alumnos maestros Manuel S. Alvarez, David L. Arapé, Juan Jacobo Guédez y Juan Delima para optar al título de Maestro, habiendo sido todos aprobados, y calificados de *sobresalientes* por unanimidad los jóvenes Alvarez y Delima, Guédez por mayoría, y de *bueno*, por mayoría, Arapé. Las copias de las actas de estos exámenes también se remitieron oportunamente.

Terminadas las vacaciones de ley y abierta la inscripción para el nuevo curso de Pedagogía, se han inscrito veintisiete alumnos que concurren con regularidad, de los cuales 17 constituyen el curso superior y 10 el inferior. Cuadro A.

Deseoso de que el curso de Pedagogía constara de un número considerable de alumnos y que todas las Escuelas de los Distritos del Estado estén regentadas por Maestros titulados para la generalización del sistema de enseñanza pestalozziano, me dirijí, teniendo en cuenta la práctica de las Escuelas Normales de otros países, al ciudadano Presidente del Estado suplicándole excitara á las Municipalidades de los Distritos para que enviaran y sostuvieran con sus rentas un alumno en la Escuela Normal, con ciertas condiciones y obligaciones, y aquel alto Magistrado correspondió inmediatamente á mi solicitud. Hasta hoy sólo la Municipalidad de Urachiche envió oportunamente el alumno que sostiene con sus rentas; algunas de las otras se preparan para hacer lo mismo, pero como hasta hoy no ha tenido efecto tal propósito, en caso de que lleguen esos alumnos, serán admitidos previo consentimiento de ese Ministerio, con el carácter de asistentes para que continúen y terminen sus estudios en el venidero año.

Muchos son los jóvenes que han concluído estudios en esta Escuela Normal, pero no todos se han graduado y de éstos varios se han dedicado al profesorado; la mayor parte de esos jóvenes se han entregado á otras profesiones, contentándose unos con haber terminado sus estudios y otros con la satisfacción de poseer el título; pero como estoy convencido de que es muy distinta la mira del Gobierno Nacional al crear estos planteles, ella quedará realizada satisfactoriamente en lo sucesivo con la práctica que he logrado iniciar aunque nó de una manera completa hoy, pero que más tarde quedará establecida definitivamente. El ejemplo está dado por la Municipalidad de Urachiche y es de esperar que las demás lo imiten, máxime, cuando me propongo alcanzar de la próxima Legislatura del Estado eleve á ley la excitación del actual Encargado del Ejecutivo. Así habrá permanentemente Maestros graduados al frente de las Escuelas primarias, porque esos jóvenes pensionados tendrán la obligación no sólo de graduarse, sino de regentar por un tiempo determinado la Escuela primaria para que fueren nombrados, en recompensa de la gracia otorgada por las Municipalidades.

Hállanse en actividad las clases de Lectura y Literatura, Gramática en general y en especial Ortografía, Aritmética, Geografía, Pe-

dagogía teórica y práctica, Geometría aplicada al Dibujo, Francés, Música y Gimnasia, distribuidas como se verá en el cuadro B. Todas estas materias son obligatorias para el curso superior de Pedagogía; y para el inferior, sólo las de la sección superior de la Escuela anexa y además nociones de Pedagogía. Cuadro C.

Las anteriores lecciones se dictan en dos sesiones diarias de tres horas cada una, y los alumnos manifiestan aprovechamiento, aplicación y disposiciones para el profesorado.

En la clase de Pedagogía práctica se hallan como practicantes en la sección elemental de la Escuela anexa los alumnos maestros siguientes:

Julio Pérez, practicante de Geografía.
Luis Rafael Herice, de Dibujo.
Melquisedec Hernández, de Aritmética
Rafael Lanzarote, de Lectura.
Silvestre Oroscó, de Escritura.

Estos alumnos y los demás del curso superior de Pedagogía se alternan mensualmente en la práctica de las materias de estudio de la sección elemental de dicha Escuela.

Los libros que se llevan en el Instituto son: el copiador de comunicaciones, el de matrículas, el de actas de exámenes, el de posesión de empleados, el de actas de visitas y el de registro de notas por conducta, lecciones y faltas de asistencia.

La Escuela Federal anexa á cargo del Maestro José Fernando Padilla, consta de 41 alumnos divididos en dos secciones: la superior compuesta de 21 alumnos, y la elemental, de 20. Cuadro D.

Son materias de estudio en la sección superior: Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia Patria, Constitución y Gimnasia; en la sección elemental: Lectura, Escritura, Gramática, Corrección del Lenguaje, Geografía de Venezuela y especialmente del Estado Lara y Gimnasia. Cuadros C. y Ch.

Aun cuando en esta Escuela anexa aparece un total de 41 alumnos, la asistencia diaria es muy reducida, y averiguada la causa de esta irregularidad, ha resultado ser en parte la sevicia del Preceptor para con los alumnos, á quien le he hecho presente la terminante prohibición de los castigos corporales en las Escuelas. Este Preceptor había sido muy contraído y cumplía perfectamente con sus deberes, pero en este año tanto la práctica en la enseñanza como la disciplina, han sido un poco descuidadas por él, á pesar de las

varias indicaciones que le he hecho cuando observo algún relajamiento; sin embargo, como mi vigilancia es constante en el plantel, esos inconvenientes desaparecerán y quedará asegurado el éxito de la dicha Escuela anexa. Por lo demás el Instituto en lo general marcha bien, y mis esfuerzos serán siempre activos para dejar satisfechas las aspiraciones del Gobierno Nacional.

Dios y Federación.

Ananías Cote.

CUADRO A

Nómina de los alumnos de la Escuela Normal de Institutores Número 5.

Número	Nombre de los alumnos
	Curso Superior de Pedagogía
1	Alvarado, Jesús María
2	Escalona, Juan Evangelista
3	Heredia, Rafael Ramón
4	Herize, Luis Rafael
5	Hernández, Melquisedec
6	Irigoyen, Rafael
7	Lanzarote, Rafael Antonio
8	Montañez, Víctor Manuel
9	Orosco, Silvestre
10	Ortega, Víctor Manuel
11	Pérez, Julio Antonio
12	Ocanto, Miguel
13	Quintero, Napoleón
14	Rodríguez, Rodolfo
15	Sandoval, Juan Bautista
16	Tovar, Rafael Belisario
17	Torrealba, Castor
	Curso Inferior
1	Arráiz, Julio
2	Alvarez, Francisco Manuel
3	Escovar, Simón
4	Flores, Maximiliano
5	González, Manuel Felipe
6	Gudiño, Milvio
7	Hurtado, Jesús María
8	Liscano, Pedro Rafael
9	Pérez, Adolfo
10	Padilla, Alfredo
27	

El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote.*

CUADRO B

Distribución del tiempo en la Escuela Normal de Institutores Número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Por la mañana						
De 8 á 9	Pedagogía	Dibujo	Gramática	Pedagogía	Pedagogía	Dibujo
De 9 á 10	Estudio	Pedagogía práctica	Pedagogía	Estudio	Gramática	Pedagogía práctica
De 10 á 11	Francés	Gimnasia	Estudio	Aritmética	Aritmética	Gimnasia
Por la tarde						
De 1 á 2	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio	.....
De 2 á 3	Geografía	Lectura	Aritmética	Música	Lectura	.....
De 3 á 4	Ortografía	Música	Francés	Geografía	Francés	.....

El Director de la Escuela Normal,—*Ananías Cote.*

CUADRO C

Distribución del tiempo en la Escuela Superior anexa á la Normal Número 5.

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Por la mañana						
De 8 á 9....	Gramática	Aritmética.....	Gramática	Geografía.....	Gramática	Urbanidad .....
De 9 á 10....	Aritmética....	Lectura	Aritmética....	Lectura	Geografía.....	Escritura .....
De 10 á 11....	Escritura. ...	Historia patria..	Lectura	Gramática	Lectura	Historia patria..
Por la tarde						
De 1 á 2.....	Lectura	Escritura	Constitución ..	Aritmética....	Constitución . .	.....
De 2 á 3.....	Geografía.....	Dibujo	Escritura	Escritura	Dibujo	.....
De 3 á 4.....	Dibujo	Gimnasia	Dibujo	Gimnasia	Escritura	.....

El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote.*

CUADRO CH

Distribución del tiempo en la Escuela inferior anexa á la Normal Número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			Por la mañana			
De 8 á 9	Lectura	Corrección de lenguaje	Escritura	Lectura	Dibujo	Corrección
De 9 á 10	Dibujo	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Objetiva	Aritmética
De 10 á 11	Escritura	Objetiva	Corrección	Corrección	Aritmética	Objetiva
			Por la tarde			
De 1 á 2	Geografía	Escritura	Dibujo	Geografía	Escritura	.....
De 2 á 3	Aritmética	Lectura	Objetiva	Escritura	Lectura	.....
De 3 á 4	Objetiva	Gimnasia	Lectura	Gimnasia	Corrección	.....

El Director de la Escuela Normal,—*Ananías Cote.*

CUADRO D

Nómina de los alumnos de la Escuela Federal número 875, anexa á la Escuela Normal de Institutores. Número 5.

Número	Nombre de los alumnos
	Sección Superior
1	Arráiz, Rafael Angel
2	Arráiz, Augusto
3	Arráiz, Julio
4	Alvarez, Francisco Manuel
5	Andonaegui, Eurídices
6	Barragán, Nicolás
7	Escovar, Simón
8	Flores, Maximiliano
9	González, Manuel Felipe
10	Gudiño, Milvio
11	Hurtado, Francisco José
12	Hurtado, Jesús María
13	Liscano, Pedro Rafael
14	Pérez, Justo Vicente
15	Padilla, Alfredo
16	Pérez, Guillermo
17	Pérez, Adolfo
18	Raldíriz, Alejandro
19	Rodríguez, Amador
20	Santeliz, Rafael
21	Travieso, Cosme
	Sección Elemental
1	Arráiz, Simón
2	Alvarez, Juan Guillermo
3	Alvarez, Santos
4	Bernal, Tobías
5	Canelón, Henrique Antonio

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de los alumnos
	Sección Elemental
6	Cárdenas, Rafael
7	Colmenares, Casimiro
8	Cárdenas, Víctor
9	Falcón, Luis Felipe
10	Hurtado, Juvenal
11	Iribarren, Vicente
12	Mendoza, Roseliano
13	Manzanares, Telésforo
14	Orosco, Pedro
15	Rivero, Rafael
16	Raldíriz, Rafael
17	Torrealba, Luis María
18	Torres, Eugenio
19	Travieso, Pedro Josê
20	Torrealba, Rigoberto

Total 41 alumnos.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Cote.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de julio de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombran examinadores de la Escuela de Artes y Oficios, para el presente año, á los ciudadanos siguientes:

Doctor Camilo Ugueto y Avelino Fuentes, para la clase de Geometría; Ingenieros Casimiro Herrera y Marcos V. Landáez, para la de Aritmética Razonada y Algebra; Ingenieros Roberto García y José P. Landaeta, para la de Dibujo lineal; Ingeniero Casimiro Herrera y Doctor Luis Soriano, para la de Física; Lope Martínez y Bruno Argote, para el taller de Albañilería; Cecilio Alvarez y Francisco de P. López, para el de Carpintería; Max R. Wilhelms y Antonio Medina, para el de Ebanistería; Florencio Peraza y Domingo Valini, para el de Herrería; y Ramón Blanco y Francisco Rodríguez Montano, para el de Fundición.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 11 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Resuelto :

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Carlos Toro, catedrático de Física y Química en la Escuela de Artes y Oficios, en reemplazo del ciudadano Ingeniero Luis Ugueto Pérez, que renunció el destino.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

VILLEGAS.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes y Oficios.—Número 189.

Caracas: 4 de enero de 1890

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á usted, el informe de la marcha

de este Instituto en el año próximo pasado, y el cuadro de sus empleados y alumnos.

Dios y Federación.

Guillermo Lebrún.

Informe sobre la marcha de la Escuela de Artes y Oficios en el año próximo pasado

De conformidad con la atribución 10ª del artículo 47 del Decreto de creación de este Instituto, tengo el honor de informar á usted sobre la marcha del Plantel en el año próximo pasado.

Hay en el Instituto quince alumnos internos y treinta y cinco externos, los cuales con algunas excepciones son bastante aplicados, á juzgar por las calificaciones que obtuvieron en los exámenes generales que presentaron en agosto último, notándose más aprovechamiento en los internos, lo cual depende de que ellos asisten con más puntualidad á las clases y su conducta es vijilada constantemente en el Instituto.

Son cinco clases prácticas y cuatro las teóricas que funcionan en la Escuela, como consta del cuadro adjunto. Las prácticas son: Albañilería, Carpintería, Ebanistería, Herrería y Fundición; y las teóricas: Aritmética y Álgebra, Geometría, Dibujo lineal y Física y Química. Todas han funcionado con regularidad durante el año, siendo de sentirse que los alumnos más adelantados frecuentemente se retiran del Plantel antes de terminar su aprendizage, para ganar con que sostenerse, por lo cual había yo propuesto á ese Ministerio la aceptación de alumnos internos.

Debo hacer especial mención de los talleres de Carpintería y Ebanistería, pues son éstos los que han tenido más actividad y alcanzado mayores progresos, por haberse ocupado asíduamente en la ejecución de obras ordenadas por el Gobierno. A continuación enumero las que se han concluido durante el año:

Catorce mobiliarios de Escuelas Federales, constantes de:

42 mesas escritorios,
90 Bancos,
14 mesas para preceptores,
14 tablillas,
38 marcos y
14 pizarrones.
10 cajas de cedro amargo para colocar aves desecadas, en el Museo Nacional.
5 cajas de cedro amargo para libros.
Composición de todos los muebles de la Escuela Federal número 1º, y
210 urnas para los Hospitales.

Los trabajos que se han ejecutado en los demás talleres, han sido para particulares, quienes entregan los materiales, y se les hacen las obras con el objeto de que tengan en que practicar los alumnos, quedando siempre parte de los materiales á beneficio del Plantel.

Termino, ciudadano Ministro, recomendando á la consideración del Gobierno, á todos los empleados de este Instituto, quienes llenan cumplidamente sus deberes.

Caracas: 4 de enero de 1890.

El Director,

Guillermo Lebrún.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Cuadro de sus empleados y alumnos

Director, Guillermo Lebrún
Inspector, Manuel González Arnal

Catedráticos		*Maestros*	
De Aritmética y Algebra..	Doctor Emeterio Gómez F.	De Albañilería.....	Vicente A. Flores, (Arquitecto)
— Dibujo lineal.....	— D. Casañas Burguillos	— Carpintería.....	Francisco de P. Toledo
— Geometría.....	— E. Delgado Palacios	— Ebanistería.....	Bernardo Díaz
— Física y Química.....	— C. Toro Manrique	— Herrería.....	Ventura M. Pérez
Ecónomo.....	Vicente Ortiz Mármol	— Fundición.....	Luis Lebrún

Portero, Ramón Vivas

Nombres de los aprendices	Talleres en que practican					Aprovechamiento	Conducta	Asistencia
	Albañilería	Carpintería	Ebanistería	Herrería	Fundición			
Alumnos internos								
Joaquín Crespo.....	.....	.....	1	.....	.....	Regular ..	Buena....	Buena....
Vicente Crespo.....	.....	1	.....	.....	.....	Id.....	Id.....	Id.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los aprendices	Talleres en que practican					Aprovechamiento	Conducta	Asistencia
	Albañilería	Carpintería	Ebanistería	Herrería	Fundición			
Alumnos internos								
José Antonio Crespo	.....	.....	1	.....	.....	Bueno	Buena	Buena
Manuel Felipe Crespo	.....	.....	1	.....	.....	—	—	—
Jacinto Crespo	.....	.....	.....	1	.....	—	—	—
Benjamín Crespo	.....	.....	.....	.....	1	—	—	—
Clodomiro Crespo	1	.....	.....	.....	.....	Regular	—	—
Bernardino Crespo	.....	1	.....	.....	.....	—	—	—
Víctor Crespo	.....	1	.....	.....	.....	—	—	—
Abelardo Crespo	.....	.....	.....	.....	1	—	—	—
Pablo	.....	1	.....	.....	.....	Bueno	—	—
Santiago	.....	.....	.....	1	.....	Regular	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los aprendices	Talleres en que practican					Aprovechamiento	Conducta	Asistencia
	Albañilería	Carpintería	Ebanistería	Herrería	Fundición			
Alumnos internos								
Napoleón	1					Regular	Buena	Buena
Horacio					1	—	—	—
Manuel José					1	—	—	—
Alumnos externos								
Vicente Flores			1			Bueno	—	—
Félix Grimán			1			Regular	Regular	Irregular
Julio Cruz			1			Bueno	Buena	—
Félix Meléndez			1			Regular	Regular	—
Roberto Romero			1			—	—	—
Luis Martínez			1			—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los aprendices	Talleres en que practican					Aprovechamiento	Conducta	Asistencia
	Albañilería	Carpintería	Ebanistería	Herrería	Fundición			
Alumnos externos								
Juan Rodríguez	.....	.....	1	.....	.....	Regular ..	Regular ..	Irregular
Luis Marquina	.....	.....	1	.....	.....	Id.....	Id.....	Id
Félix Fajardo	.....	.....	1	.....	.....	Id.....	Id.....	Id
Juan Gutiérrez	.....	.....	1	.....	.....	Id.....	Id.....	Id
Manuel Llaguno	.....	.....	1	.....	.....	Id.....	Id.....	Id
Augusto Guinand	.....	.....	1	.....	.....	Id.....	Buena ...	Regular
Ramón Alejo	.....	1	.....	.....	.....	Id.....	Id.....	Buena
Hermenegildo Montañez	.....	1	.....	.....	.....	Buena....	Id.....	Regular
Telésforo Peña	.....	1	.....	.....	.....	Regular ..	Regular ..	Irregular
Manuel González	.....	1	.....	.....	.....	Bueno ...	Buena ...	Regular

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los aprendices	Talleres en que practican					Aprovechamiento	Conducta	Asistencia
	Albañilería	Carpintería	Ebanistería	Herrería	Fundición			
Alumnos externos								
Ruperto Aranguren		1				Regular	Regular	Regular
Aureliano Liendo		1				Bueno	Id	Irregular
Rafael García		1				Regular	Id	Id
Ramón Toledo		1				Id	Id	Id
José R. Echandía		1				Id	Id	Id
Tadeo Hernández				1		Id	Id	Id
Enrique Foxcroft				1		Bueno	Id	Regular
Alfredo Hernández				1		Id	Id	Id
Carlos Stender				1		Id	Id	Id
Guillermo García				1		Id	Id	Id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los aprendices	Talleres en que practican					Aprovechamiento	Conducta	Asistencia
	Albañilería	Carpintería	Ebanistería	Herrería	Fundición			
Alumnos externos								
José María Hernández	.....	.....	.....	1	.....	Regular ..	Buena....	Regular ..
Julio Echezuría	.....	.....	.....	1	.....	Id.....	Id.....	Buena....
Ramón Gabazut	.....	.....	.....	.....	1	Bueno....	Id.....	Id.....
Claudio Amarales	.....	.....	.....	.....	1	Regular ..	Regular ..	Irregular .
Jesús Yanes	.....	.....	.....	.....	1	Id.....	Id.....	Id.....
Pedro Cásares	1	.....	.....	.....	.....	Id.....	Id.....	Id.....
Jesús Flores	1	.....	.....	.....	.....	Id.....	Buena....	Id.....
Carlos Torres	1	.....	.....	.....	.....	Id.....	Id.....	Id.....
Luis Alvares	.....	.....	1	.....	.....	Id.....	Id	Buena....
Total	5	13	16	9	7			

Caracas: 4 de enero de 1890.

Guillermo Lebrún.

JUNTAS SUPERIORES

DE INSTRUCCION PRIMARIA

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado de los Andes.—Sección Guzmán.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Presidencia.—Número 310.

Mérida: 20 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Es deber de la Junta que tengo á honra presidir, elevar al Ministerio de Instrucción Pública, un informe anual sobre el estado de las Escuelas Federales, para que el Gobierno Nacional se imponga de la marcha del importante ramo de la instrucción en esta Sección de la República.

Muy grato á la vez que satisfactorio, es cumplir este deber sagrado que encarna resultados de trascendencia para la vida social, puesto que de la instrucción popular es que la sociedad deriva su propiedad y adelanto, á la par que su moralidad.

Paso, pues, á dar el informe, con la debida separación de los puntos que lo demandan.

Organización de las Juntas

Las Juntas de las distintas parroquias de la Sección, no han tenido alteración, pero en las de Distritos, esta Junta hubo de reorganizar la de "Rangel" en virtud de renuncia de algunos de sus miembros. El Ciudadano Ministro se impondrá de cómo está constituida por el cuadro número 2º que acompaño á esta comunicación.

Rentas

Las rentas de instrucción han continuado servidas con toda la contracción, habilidad y celo que exige tan delicado ramo. La cooperación que el ciudadano Ignacio Jiménez, como Tesorero, presta á la Junta, es de mucha importancia, porque el interés que despliega excede en mucho á sus propios deberes.

El Gobierno, pues, cuenta en él un servidor patriota y competente.

Preceptores

Aunque en el cuadro número 1º se expresa el personal de los preceptores, siempre es conveniente relacionar los nombramientos hechos por las Juntas, para que el Ciudadano Ministro se imponga de los motivos de dichas elecciones, de las cuales tiene conocimiento el Gobierno, por la comunicación que con fecha 20 de marzo del corriente año, tuve á honra dirijir á ese Ministerio.

Con fecha 26 de enero fué elegido el Bachiller Antonio Ramón González, preceptor de la escuela federal del Llano, número 101, en reemplazo del ciudadano José Antonio C. Dupuy, por quejas justificadas que contra él elevó el vecindario, inclusive la Junta Subalterna de dicha parroquia.

El propio día fué nombrada la señorita Ramona Ochoa, preceptora de la escuela federal de niñas de la Punta, número 92, por renuncia de la señora Angela de Chuecos.

El 16 de febrero fué nombrado el Bachiller Cosme Valbuena, preceptor de la escuela federal de varones de la Punta, número 91, por haber sido sometido á juicio el ciudadano Ramón Contreras, por delitos comunes.

El 18 de febrero se eligió al ciudadano Jorge de J. Briceño,

preceptor de la escuela federal de Mucuchachí, número 93, por renuncia del ciudadano Enrique Gil.

El 28 del propio mes fué elegido el ciudadano Santos Agostini, preceptor de la escuela federal de varones de la aldea de San Jacinto, número 94, por renuncia del ciudadano Antonio N. Briceño Picón.

La Junta de Instrucción del Distrito Tovar, por renuncia de la señora Mercedes Guillén, nombró á la señorita Mercedes Colmenares, para la escuela federal de niñas, número 117, la cual tomó posesión desde el 1º de enero.

La Junta de Instrucción del Distrito Rangel, por renuncia de los señores Luis Felipe Pino y Dolores Jugo de Torres, nombró para las escuelas federales números 122 y 123, respectivamente, á los señores Pedro María Parra y Mariana Balza.

En 26 de junio esta Junta nombró preceptora de la escuela federal de la Punta, número 92, á la señorita Dolores Ovalle, por renuncia de la señorita Ramona Ochoa.

Las escuelas federales de "Rivas Dávila," números 119 y 120, se proveyeron por aquella Junta en 24 de julio la primera, y en 1º de octubre la segunda, de niñas.

Por renuncia de la señorita María de Jesús Caudales, se nombró preceptora de la escuela federal de niñas de Tabai, número 90, á la señorita Josefa Delgado.

El 30 de noviembre se nombró al señor Carlos Chuecos preceptor de la escuela federal número 91, por renuncia del señor Cosme Valbuena.

Y el 5 de diciembre se eligió al Bachiller Samuel Niño, preceptor de la escuela federal número 101, por renuncia del Bachiller Antonio R. González.

Tengo además la satisfacción de repetir al Ciudadano Ministro la instalación de la escuela federal de niñas, número 1.337, creada por el Gobierno Nacional últimamente y para la cual el mismo Gobierno eligió á la señorita Aziloé Aruca Halck como preceptora. Este acto se efectuó el 1º de los corrientes.

Exámenes

Por informes de las respectivas Juntas, los exámenes de las escuelas federales se hicieron con resultado generalmente, con excep-

ción de las que se expresan en la comunicación que con fecha 9 de octubre dirijí á ese Ministerio.

Dejo así terminado el informe que someto muy respetuosamente al Ciudadano Ministro de Instrucción Pública, del cual, por su ilustración y devoción al ramo de la instrucción, se han de derivar grandes bienes.

Dios y Federación.

Francisco A. Celis.

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Guzmán del Estado de Los Andes. 1889

Fecha de la fundación		Patente	Materias de enseñanza								N° de alumnos	Preceptores
Distrito Libertador												
V 29 julio, 1873	Sagrario	85	Lect., escrit., aritm., sist. métr., gram., const.								70	Ernesto Delgado
H 29 julio, 1873		86	—	—	—	—	—	—	—	costu.	33	Camila Pineda
V 31 agosto, 1881	Milla	99	—	—	—	—	—	—	—		30	Miguel Pico
H 19 setbre., 1881		100	—	—	—	—	—	—	—	costu.	35	Virginia Rivera
V 31 agosto, 1881	Llano	101	—	—	—	—	—	—	—		30	Br. Samuel Niño
H 19 setbre., 1881		102	—	—	—	—	—	—	—	costu.	33	Sra. C. de Velasco
V 27 enero, 1877	La Punta ..	91	—	—	—	—	—	—	—		28	Carlos Chuecos
H 24 dcbre, 1881		92	—	—	—	—	—	—	—	costu.	30	Dolores Ovalle
V 27 enero, 1877	El Morro ...	96	—	—	—	—	—	—	—		25	Emilio Dugarte
V 7 julio, 1875	Mucuchachí.	93	—	—	—	—	—	—	—		25	Jorge Briceño
V 7 julio 1875	Mucutui	95	—	—	—	—	—	—	—		30	Pablo María Rivas
H 24 dcbre., 1881	Libertad	103	—	—	—	—	—	—	—	costu.	20	Felicia Mora

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Fecha de la fundación		Patente	Materias de enseñanza	Nº de alumnos	Preceptores
Distrito Libertador					
V 7 julio, 1875	Tabai	89	Lect., escrit., aritm., sist. métr., gram., const.,	30	José Eliseo Moreno
H 24 dicbre, 1881	Tabai	90	— — — — — — — costu.	32	Josefa Delgado
V 7 julio, 1875	Mucurubá	87	— — — — — — —	30	Juan de Dios Moreno
H 24 dicbre, 1881	Mucurubá	88	— — — — — — — costu.	30	Bárbara Agostini
V 25 agosto, 1879	Aricagua	97	— — — — — — —	28	Ramón A. Nieto
V 29 julio, 1873	Nevados	98	— — — — — — —	20	Gabriel Torres
V 27 enero, 1887	San Jacinto	94	— — — — — — —	20	Santos Agostini
Distrito Rangel					
V 17 junio, 1874	Mucuchíes	122	— — — — — — —	35	Pedro María Parra
H 27 enero, 1877	Mucuchíes	123	— — — — — — — costu	32	Mariana Balza

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Fecha de la fundación		Patente	Materias de enseñanza	Nº de alumnos	Preceptores
Distrito Rangel					
V 27 enero, 1877	San Rafael	128	Lect., escrit. aritm., sist. métr., gram., const.	31	Ramón H. Jáuregui
V 17 junio, 1874	Las Piedras	124	— — — — — — —	28	Carlos Valero
V 7 julio, 1875	Stº Domingo	125	— — — — — — —	28	José Antonio Lacruz
V 7 julio, 1875	Torondoi	126	— — — — — — —	30	Regino Negrón
H 24 dicbre, 1881	Torondoi	127	— — — — — — — costu.	30	Elisa Rumbos
Distrito Miranda					
V 17 junio, 1874	Timotes	129	— — — — — — —	30	Froilán Carrillo
H 27 enero, 1877	Timotes	130	— — — — — — — costu.	35	Genoveva Morles
V 7 julio, 1875	Chachopo	131	— — — — — — —	30	Eduardo Montilla
V 20 dicbre, 1881	P. Llano	132	— — — — — — —	30	José C. Albarrán

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Fecha de la fundación		Patente	Materias de enseñanza	Nº de alumnos	Preceptores
Distrito Campo Elías					
V 17 junio 1874	Egido	104	Lect., escrit., aritm., sist. métr., gram, const.	30	Jesús María Cano
H 12 febrero 1877		105	— — — — — — — costu.	20	María Ignª Uzcátegui
V 12 febrero 1877	La Mesa	108	— — — — — — —	28	Lucio Lobo
H 17 marzo 1885		1245	— — — — — — — costu.	40	Andrea Vergara
V 12 febrero 1877	Jají	106	— — — — — — —	30	Ramón Higuera
H 8 dicbre. 1881		107	— — — — — — — costu.	35	Ursula de Pineda
V 24 dicbre. 1881	Acequias....	109	— — — — — — —	25	Julio A. Dugarte
Distrito Sucre					
V 17 junio 1874	Lagunillas..	110	— — — — — — —	37	Francisco A. Zerpa
H 12 febrero 1877		111	— — — — — — — costu.	37	Filomena Dávila

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Fecha de la fundación	Patente	Materias de enseñanza	Nº de alumnos	Preceptores
Distrito Sucre				
V 27 febrero 1877 San Juan...	115	Lect., escrit., aritm., sist. métr., gram., const.	28	Martiniano Sosa
V 24 dicbre 1881 } Chiguará ...	113	— — — — — — —	29	Ramón Márquez
H 11 enero 1882 }	114	— — — — — — — costu.	42	Gregoriana Pino
V 7 julio 1875 Pueblo Nvo.	112	— — - — — — —	28	Angel I. Sosa
Distrito Tovar				
V 17 junio 1874 } Tovar.....	116	— — — — — — —	30	Alfredo Sánchez
H 17 junio 1874 }	117	— — — — — — — costu.	30	Rafaela Colmenares
V 17 junio 1874 Santa Cruz..	118	— — — — — — —	28	Diego Jugo

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Fecha de la fundación			Patente	Materias de enseñanza	N° de alumnos	Preceptores
Distrito Rivas Dávila						
V 17 junio	1874	Bailadores..	119	Lect., escrit., aritm., sist. métr., gram., const.,	25	José de Jesús Briceño
H 27 enero	1877		120	— — — — — — — costu.	20	Pragedes Vivas
V 7 julio	1875	Guaraque...	121	— — — — — — —	35	Paulo E. Codina
H 18 julio	1889	Mérida	1337	— — — — — — — costu.	25	Aziloé Aruca H.

El Secretario de la Junta Superior de Instrucción,

Juan N. P. Monsant.

JUNTAS DE INSTRUCCIÓN DE LOS DISTRITOS

—

Superior

Presidente: Doctor Francisco A. Celis, Juan de Dios Picón Grillet, Félix Antonio Pino.

Distrito Campo Elías

Presidente: Antonio María Febres Cordero, Doctor Antonio María Uzcátegui, Manuel S. Uzcátegui.

Suplentes: César A. Dávila, Bachiller Rafael Antonio Juárez, José Domingo Briceño Ovalle.

Distrito Sucre

Presidente: Santos Rojas, Bachiller Joaquín Escalante, Florencio García.

Suplentes: Eulogio López, Evaristo Rojas, Melquisedec Rojas.

Distrito Tovar

Presidente: Elías Burguera, Bachiller Ramón de la Cruz Torres, Hazael Salas.

Suplentes: Andrés Quintero, Doctor Belisario Gallegos, Bachiller Rafael María Sabino.

Distrito Rivas Dávila

Presidente: Cenobio Salas, Pedro Juan Arellano, Fructuoso Belandria.

Suplentes: Miguel Acedo, Manuel Moré, Manuel Hernández.

Distrito Rangel

Presidente: José María Parra, Adouai Parra, Primitivo Balza.

Suplentes: Francisco Sánchez, Caracciolo Paredes, Pedro María Moreeo.

Distrito Miranda

Presidente: General Antonio E. Baptista, José de Jesús Carrillo, Rafael María Gil.

Suplentes: Juan N. Carrillo, hijo, José Antonio Rivas, Gabriel Puente.

Mérida: 20 de diciembre de 1889.

El Secretario de la Junta Superior,

Juan N. P. Monsant.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular. — Número 277.

Trujillo: 27 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento del deber que me impone su nota circular de 16 de octubre último, número 1.600, de la Dirección de Instrucción Popular, cábeme la honra de informar á ese Ministerio, sobre la marcha de los planteles de enseñanza en esta Sección.

La Junta Superior de Instrucción Pública, que tengo la honra de presidir, ha sido solícita en dar su más puntual cumplimiento á todo aquello que se relaciona con el importante ramo que le está

encomendado; siendo incesantes sus esfuerzos por corresponder dignamente á los deseos del Gobierno General, en el propósito de que las escuelas destinadas á difundir la instrucción obligatoria, rindan cada día mejores resultados. Ha atendido, pues, con el mayor interés al sostenimiento y mejora de los Institutos que están bajo su inmediata vigilancia, no obstante que la epidemia de la fiebre amarilla ha causado algunos trastornos en la marcha de los planteles de esta ciudad; y como Junta Inspectora del Colegio federal de 1ª categoría de "Los Andes", existente en esta población, lo ha vigilado también constantemente. Y me es satisfactorio anunciar á usted que la marcha de este Instituto satisface las aspiraciones del Gobierno que tanto se interesa por el adelanto de la instrucción, de modo que sus Directores llenan cumplidamente su cometido, haciéndose dignos de tan elevado puésto.

El Colegio de Niñas marcha con regularidad, y además de las clases rudimentarias de lectura y escritura, se dan las de aritmética y sistema métrico, gramática castellana, geografía universal y particular de Venezuela, Historia sagrada, universal y particular del país, higiene doméstica, francés, costuras y bordados. Todas las clases están regentadas por catedráticos de reconocida aptitud, y la señorita Directora desempeña con distinguida asiduidad su delicado y honorífico encargo.

El cuadro adjunto impondrá al Ciudadano Ministro de que en esta Sección existen en ejercicio cincuentitrés escuelas federales, en que reciben educación 2.321 alumnos de ambos sexos, de este modo: varones 1.652 — y niñas 669 — costando su sostenimiento mensual la suma de siete mil ochocientos cuarenta bolívares. Y por las actas de exámenes que se le han remitido, se habrá convencido de que en esta Sección de la República, está atendida lo mejor posible la enseñanza, porque los institutores que sirven los establecimientos son idóneos para el arduo oficio que desempeñan.

No está demás manifestar que en acatamiento á las órdenes de ese Ministerio, se hallan en suspenso las escuelas federales números 187 y 195 de hembras y varones, de Mitón y Sabanalarga; ésta, porque el preceptor carecía de la idoneidad requerida, y la primera, porque en la localidad no había número suficiente de alumnas; motivo que fué desvanecido con la lista que se acompañó cuando se remitió el acta de examen á ese Ministerio.

Pudieran existir más planteles de educación, pero ese Ministerio no ha tenido á bien decretarlos.

Existen en esta Sección seis Juntas Subalternas, de que de-

penden las de las respectivas parroquias, cuyo personal verá en la relación que tengo la honra de acompañar. Estas Juntas cooperan con la mayor eficacia al desarrollo de la educación popular; no siendo menos el interés del ciudadano Fiscal del ramo, correspondiendo así á la confianza que en él ha depositado el sabio Gobierno que dirije los destinos de la República.

La Tesorería Subalterna del ramo, cuyo destino desempeña con notoria honradez, el ciudadano Rafael Jiménez Chirino, marcha con regularidad, y este empleado cumple con exactitud los deberes de su encargo.

En lo concerniente á multas, debo participar á usted que esta Junta no ha impuesto ninguna, por no haber ocurrido el caso; siendo de advertir que el ciudadano Fiscal del ramo, ha celebrado contratos con el comercio sobre las estampillas que debieran inutilizar por ventas al contado.

Es muy notable y digno de admiración el interés que demuestra el actual Gobierno del país por el verdadero progreso de la instrucción del pueblo, en cuya labor está secundado eficazmente por el inteligente y laborioso Ministro de Instrucción Pública, por lo cual el infraescrito, se permite presentarle en esta nota sus más cordiales felicitaciones.

Así tengo el honor de dejar contestada su nota referida.

Dios y Federación.

Sinforiano González.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

CUADRO demostrativo de las escuelas federales de ambos sexos, existentes en la Sección Trujillo

Número de la patente	Sexo	Distritos	Vecindarios	Nombres de los preceptores	Alumnos inscritos		Presupuesto mensual
					V	H	
161	V	Trujillo	Matriz	Julio A. Carrillo	27		B 150
1.259	H	Id.	Id.	Eduvigis Domínguez		42	160
163	V	Id.	Chiquinquirá	Antonio Araujo	41		250
164	H	Id.	Id.	María del Rosario Salas B.		29	150
162	V	Id.	Plazuela	Francisco J. Urbina	34		150
165	V	Id.	San Jacinto	Rafael de J. Urbina	32		150
166	V	Id.	San Lázaro	Miguel María Briceño	36		150
167	H	Id.	Id.	Balbina Infante		46	120
168	V	Id.	Pampán	Abraham González	47		150
169	V	Id.	Pampanito	Rafael M. Quevedo	34		150
				Totales al final			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo	Distritos	Vecindarios	Nombres de los preceptores	Alumnos inscritos		Presupuesto mensual
					Varones	Hembras	
1.243	H	Trujillo	Pampanito	María Antonia Villasmil		33	B 120
171	V	Boconó	Ciudad de Boconó	Máximo Saavedra	100		180
171	V	Id	Id	Elbano Ochotecos (ayudante)			80
172	H	Id	Id	Rosalía Cegarra		38	150
173	V	Tostós	Id	Eliseo Barroeta	53		120
174	V	Niquitao	Id	Jesús Colmenares	42		150
175	H	Id	Id	Ramona Alvarado B.		26	150
176	V	General Rivas	Id	Pedro Becerra	37		150
177	V	San Mignel	Id	Francisco Antonio Ruiz	28		150
178	H	Id	Id	María C. Olivero A.		31	120
179	V	San Rafael de Guandá	Id	Santos Villegas	50		150
				Totales al final			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo	Distritos	Vecindarios	Nombres de los preceptores	Alumnos inscritos		Presupuesto mensual
					V	H	
180	V	Boconó	Campoelías	Anselmo Escalona	45		B 150
181	V	Id.	Batatal	Víctor Barazarte	49		150
182	V	Id.	Burbusay	Atilio R. Orsini	39		150
183	V	Carache	Ciudad de Carache	Manuel Argote	45		150
184	H	Id.	Id.	Juana B. Leal		30	150
170	V	Id.	Santana	Domingo Ferrini	61		150
1.148	H	Id.	Id.	María del C. Urbina		30	150
185	V	Id.	Cuicas	Antonio Terán	50		150
186	V	Id.	Mitón	Pedro Antonio Vásquez	27		150
187	H	Id.	Id.	(Suspensa)			
				Totales al final			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo	Distritos	Vecindarios	Nombres de los preceptores	Alumnos inscritos		Presupuesto mensual
					Varones	Hembras	
188	V	Carache	Candelaria	José Francisco Cañizales	43		B 150
189	V	Id.	Concepción	Miguel Bravo G.	118		150
190	V	Valera	Ciudad de Valera	Elías Valera	43		150
191	H	Id.	Id.	Fabiola Ordóñez		40	150
192	V	Id.	Termas	José Salinas	34		120
193	V	Id.	Mendoza	Carlos Guerra	41		150
194	V	Id.	Carvajal	Ignacio Pedroza	41		120
195	V	Id.	Sabana Larga	(Suspensa)			
1.138	H	Id.	Cejita	María del Rosario Pulgar		40	120
196	V	Escuque	Ciudad de Escuque	Félix Carrasquero	50		150
				Totales al final			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo	Distritos	Vecindarios	Nombres de los preceptores	Alumnos inscritos		Presupuesto mensual
					Varones	Hembras	
197	H	Escuque	Ciudad de Escuque	Petra C. de Henríquez		30	B 150
198	V	Id	Sabanalibre	Antonio Briceño Contreras	28		150
199	V	Id	Unión	Antonio Méndez M	36		150
201	V	Betijoque	Ciudad de Betijoque	Henrique Flores	89		150
202	H	Id	Id	Ana María Alarza		108	150
200	V	Id	Dividive	Ramón de Lima	38		150
203	V	Id	Libertad	Jorge Viloria	58		150
204	V	Guzmán Blanco	Villa de Jajó	Pedro María Querubini	38		150
1.315	H	Id	Id	Cesárea Lacruz		30	120
205	H	Id	Quebrada	Sara I. de Sánchez		38	150
				Totales al final			

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo	Distritos	Vecindarios	Nombres de los preceptores	Alumnos inscritos		Presupuesto mensual
					Varones	Hembras	
206	V	Guzmán Blanco	Quebrada	Francisco J. Sánchez	38		150
207	V	Id.	Mesa	Francisco de P. Becerra G.	40		150
1.316	H	Id.	Id.	Carolina Colmenares		40	120
208	V	Id.	Burrero	Pedro Sánchez, h.	40		120
1.282	H	Id.	Id.	Josefina S. de Marchani		38	120
				Totales	1.652	669	B 7.840

Trujillo: 27 de noviembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Sinforiano González.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

RELACIÓN del personal de las Juntas Subalternas de Instrucción Popular en los Distritos de la Sección Trujillo.

Distrito Boconó

Miembros principales:

Pablo María González
Domingo Leonardi
Manuel Rojas

Suplentes:

Prisco Villasmil
Pedro A. Isea
Pacífico Segovia

Distrito Carache

Miembros principales:

José M. Gil
Martín Leal
José Tomás Cardozo

Suplentes:

Miguel Tirado
Rodulfo Jiménez
Abraham Villegas

Distrito Valera

Miembros principales:

Ramón Añez
Carlos Dubuc

Suplentes:

Pompeyo Salinas
Guillermo Ravén
Eusebio Pérez

Distrito Escuque

Miembros principales:

Abraham Storms
Luis J. Carrasquero
José del Carmen Valbuena

Suplentes:

Luis Martos
Luis Colmenares
Henrique Henríquez

Distrito Betijoque

Miembros principales:

Ramón Sans
Ciriaco Mateus Lobo
Toribio Méndez

Suplentes:

Cristián Timmer
Orestes Marchani
Néstor Torres

Distrito Guzmán Blanco

Miembros principales:

Francisco Briceño Fernández
Manuel Salvador Araujo
Pedro M. Querubini

Suplentes:

Vidal Rivas
José Isidro Briceño
Blas Briceño

Trujillo: 27 de noviembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Sinforiano González.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección.—Número 165.

Barcelona: 10 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tócame otra vez la satisfacción de presentar á ese Ministerio el informe circunstanciado de los trabajos principales de la Junta Superior, que honrosamente presido, verificados en el año escolar trascurrido.

La Instrucción Popular va tomando una importancia tan notable en la Sección que cada día más se advierte por sus benéficos resultados, un nuevo impulso en el ánimo del progreso; y aunque ha tropezado con inconvenientes la propagación de tan humanitario ramo, estos no han sido obstáculos suficientes para impedir su fecundo desarrollo, apoyado como está en la índole civilizadora de nuestros pueblos.

La organización de la enseñanza federal en la localidad está del todo acordada con las inspiraciones del Gobierno.

JUNTA SUPERIOR

Principales

Ciudadanos Vicente Carreyó Luces, Epifanio Prado, Miguel Silva

Suplentes

General Juan M. Carrasquel, Bachiller Blas E. Fariñas, Ciudadano Arístides Vidal.

JUNTAS SUBALTERNAS DEPARTAMENTALES

Distrito Aragua

Presidente: José Clemente Hernández, Doctor Ramón Hernández Matute, Bachiller Alonzo Calatrava, hijo.

Distrito Freites

Presidente: José Venancio Ruiz, Amador Arriojas, Jorge López.

Distrito Miranda

Presidente: Antonio Romero, Juan Navarro, Narciso Marrero.

Distrito Cagigal

Presidente: Angel María Guevara, Juan Rodríguez, Pablo Villarruel.

Distrito Bruzual

Presidente: Pedro A. Medina Ramírez, Jesús María Estrada, Carlos María Armas.

Distrito Píritu

Presidente: Francisco Campos, Eleuterio Rojas, Pedro González.

Distrito Independencia

Presidente: Fabriciano Rojas, José Joaquín Flores, Francisco María Baevia.

Distrito San Diego

Presidente: Santos Orsini, Alejo López, Mateo Fuentes.

Distrito Libertad

Presidente: Antonio María Ruiz, Félix Lanza, Diego Guevara.

Colegio Federal de 2ª categoría

Nombrado para desempeñar el Rectorado de éste establecimiento principal el ilustrado Doctor Miguel Machado, me es satisfactorio comunicar á ese Despacho que hoy marchan los estudios con toda la regularidad que exije un instituto de ésta clase, debido no sólo á las aptitudes de su Director, sino también á su con-

tracción y asiduidad en las faenas de su cargo, así como las simpatías que ha infundido en la estudiosa juventud.—En mis visitas he admirado el orden que en todas partes del establecimiento se nota; y me ha sido grato ver sus aulas con una concurrencia numerosa de alumnos aprovechándose de los conocimientos que sus dignos institutores les proporcionan.

Es de lamentarse que el Gobierno no haya elevado este Colegio á la 1ª categoría, como lo dije en mi anterior informe, y como lo reclama un grupo numeroso de jóvenes que abrigan el deseo de completar sus estudios secundarios y no pueden continuarlos en Caracas por falta de recursos propios. Ojalá que el Doctor Rojas Paúl, inspirado en la felicidad de los pueblos, acceda á la solicitud de tantos aspirantes derramando el bien que les infunda la luz del saber.

Escuelas Federales

De las Escuelas creadas por el Gobierno Nacional para esta Sección existen en actividad sesenta y dos, inclusive las dos nocturnas anexas á las números 211 y 213.—De éstas son cuarenta y tres de varones y diez y nueve de niñas donde concurren dos mil ciento noventa y cuatro alumnos, según lo comprueba el cuadro que os adjunto.

Todos estos planteles están dando los más satisfactorios resultados debido á la vigilancia de las Juntas respectivas y á la asiduidad con que sus directores desempeñan el apostolado de la enseñanza.—Los exámenes de este año han evidenciado el adelanto rápido que lleva la juventud por la senda de los conocimientos primarios, correspondiendo así las Escuelas Federales á los deseos del Gobierno que nada omite de provechoso para el pueblo en obsequio de su felicidad. Los Preceptores de las Escuelas números 212 y 214 de esta ciudad, que no presentaron para el día fijado el examen de sus respectivos planteles, por escasez de alumnos, fueron destituidos en el mes de julio último y reemplazados con dos jóvenes Bachilleres que se han hecho dignos del aprecio de esta Junta, por su buen comportamiento, pues que reorganizaron dichos institutos y rindieron el examen legal al siguiente mes de agosto, como lo dispuso ese Ministerio.

Fué suspendida la escuela federal número 255, de la Margarita, por haber presentado el examen pésimo con quince alum-

nos; y estas faltas, según me he informado después, se atribuyen al descuido del preceptor en el desempeño de su noble encargo: ya ha sido repuesto este empleado con persona de marcada recomendación, no dudando que en lo sucesivo continúe el referido plantel marchando con la regularidad apetecida.

Siendo de escasa utilidad la escuela federal número 221 en el vecindario de la Cruz Verde, esta Junta, llenos todos los requisitos legales, pidió su traslación al Puerto La Cruz, parroquia importante por su población y recursos y por hacer allí estación el ferrocarril de Guanta á Naricual; y atendiendo el Gobierno á tan justas razones, acordó nuestra petición y fué en efecto reinstalado el plantel en el Puerto La Cruz el mes de junio último, á contentamiento de todos sus habitantes.

Por informes del ciudadano Fiscal del Estado, ese Despacho suspendió los pagos de las escuelas federales números 232, 235 y 236; pero la Junta que presido, indagando la verdad de los hechos, supo que el malestar de dichos planteles no se debía más que á dificultades de pueblos, fáciles de allanar, como ya se ha hecho, y sólo espero la orden de ajustar las escuelas números 232 y 235 en el presupuesto, para que continúen en sus funciones, estando preparadas al efecto. En cuanto á la número 236, ya se ha cumplido la resolución del Gobierno, que ordena su traslación, convertida en instituto de niñas, al Puerto La Cruz, reinstalándose en el presente mes bajo el Preceptorado de la señora Aracelis de Olivier.

La escuela nocturna de artesanos número 1.166, de esta capital, que tan halagüeñas esperanzas prometía á principios de su reinstalación, declinó á tal extremo que tuvo esta Junta que declararla en suspenso por acuerdo de mayo último. Bueno y por demás útil para la instrucción sería que el supremo Gobierno agregase la asignación y el mobiliario de este instituto á la escuela federal de niñas número 219 que regenta la señorita Bárbara Matos, con el laudable propósito de convertirla en Colegio federal de niñas, que tanta falta hace á esta culta población; y no me equivoco al asegurar que, vistos los adelantos admirables de que da pruebas el plantel dirigido por la señorita Matos, alcanzaría, elevado á la categoría de colegio con una sub-directora, también competente, los más fecundos resultados.

Renta de Estampillas

Los ingresos habidos en el presente año, desde el mes de ene-

ro hasta el 30 de noviembre, en la Tesorería Subalterna de la Sección y sus Agencias, han sido los siguientes:

Por Estampillas de Escuelas	B	21.432,51
Por id. Postales	"	1.572,
	B	23.004,51

Me permito indicar al Ciudadano Ministro que por estar esta Junta en constante correspondencia con sus empleados y con ese Despacho, necesita que se le aumente la suma asignada para los gastos de Secretaría, así como también dotarla de un armario para conservar el archivo que ya se ha hecho muy voluminoso.

Termino este informe presentando mis cordiales felicitaciones al Eminente repúblico que dirije los destinos del país, por el incremento de progreso que día por día toma la instrucción del pueblo, fundamento sólido de la paz y fuente inagotable de prosperidad. También me congratulo con el Ministerio del ramo, quien por sus árduos esfuerzos en el servicio de la instrucción, merece el agradecimiento de la Patria.

Dios y Federación.

Vicente Carreyó Luces.

CUADRO estadístico de las Escuelas Federales de la Sección Barcelona

Año 1889 — 4º trimestre

Número de la patente	Situación		Presupuesto mensual	Escuelas de varones		Escuelas de niñas	Nombres de los preceptores	Inscripción actual	
	Departamentos ó Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		Diurnas	Nocturn.			Varones	Hembrs
209	Bolívar.....	Barcelona....	B 250	1			Miguel J. Carreyó	40	
210	—	—	120	1			César Gómez Rodríguez	36	
211	—	—	150	1			Epifanio Silva Castro.....	40	
—	—	—	80		1		Epifanio Silva Castro.....	30	
212	—	—	150	1			José Genaro Avila González...	40	
213	—	—	120	1			Augusto d'Aubeterre.....	40	
—	—	—	80		1		Augusto d'Aubeterre.....	40	
214	—	—	150	1			Juan Francisco Sarzalejo.....	40	
215	—	—	150	1			Matías Núñez.....	50	
216	—	—	120			1	Zoila C. de Silva.....		40
217	—	—	120			1	Rosa López...		44
		Totales al final.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Situación		Presupuesto mensual	Escuelas de varones		Escuelas de niñas	Nombres de los preceptores	Inscripción actual	
	Departamentos ó Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		Diurnas	Nocturn			Varones	Hembrs
218	Bolívar	Barcelona	B 120			1	María Ana Sánchez de U		48
119	—	—	120			1	Bárbara Matos		50
220	—	—	120			1	Francisco Barrios		30
221	—	Puerto La Cruz	120	1			José Manuel Echenique	30	
222	—	San Diego	120	1			Manuel F. Padrón	30	
223	—	Bergantín	150	1			Diego B. Torres	40	
224	—	Curataquiche	120	1			Juan B. Fariñas	30	
225	—	Sn. Bernardino	120	1			Remigio Morales	35	
226	—	El Pilar	150	1			Evaristo Carrera	40	
227	—	—	120			1	Francisco Pérez		30
228	—	Caigua	150	1			Diego Culbata	40	
		Totales al final							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Situación		Presupuesto mensual	Escuelas de varones		Escuelas de niñas	Nombres de los preceptores	Inscripción actual	
	Departamentos ó Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		Diurnas	Nocturn			Varones	Hembrs.
229	Bolívar	San Nicolás	120	1			Juan José Castro	30	
230	—	Capiricual	120	1			Blas E. Fariñas	40	
231	—	Barbacoas	150	1			Luis Urbaneja	30	
233	Píritu	Píritu	120			1	Dolores Matute		30
234	—	—	170	1			Francisco J. Astudillo	30	
236	Bolívar	Pto. La Cruz	150			1	Aracelis de Olivier		30
237	Freites	San Joaquín	120			1	Carmen Montes de Oca		40
238	—	Cantaura	150	1			Antonio Rojas	36	
239	—	San Joaquín	150	1			José Esther Castillo	38	
240	—	Santa Rosa	150	1			Luis Martín Silva	34	
241	—	—	120			1	Josefa López		28
		Totales al final							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Situación		Presupuesto mensual	Escuelas de varones		Escuelas de niñas	Nombres de los preceptores	Inscripción actual	
	Departamentos ó Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		Diurnas	Nocturn			Varones	Hembrs.
242	Freites	Cantaura	120			1	Indegunda Montiel		30
243	—	Urica	120			1	Agripina Rojas		32
244	—	—	150	1			Abelardo Navas	34	
245	Bruzual	Sabana Uchire.	150	1			J. Aniceto Lara	36	
246	—	Clarines	150	1			Estanislao Martínez	40	
247	—	—	120			1	Susana Sifontes		30
248	—	Guanape	150	1			Ancelmo Medina	40	
249	Aragua	Aragua	150	1			Eduardo Grafe	40	
250	—	—	120			1	Josefa Ledezma		36
251	—	Chaparro	150	1			Víctor Solórzano	28	
252	—	Santa Ana	150	1			Ezequiel Almeida	32	
		Totales al final							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Situación		Presupuesto mensual	Escuelas de varones		Escuelas de niñas	Nombres de los preceptores	Inscripción actual	
	Departamentos ó distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		Diurnas	Nocturn			Varones	Hembrs
253	Aragua	Santa Ana	120			1	Ana Gimón		26
254	—	Cachipo	150	1			Ulpiano Castro	40	
255	—	La Margarita	150	1			Miguel Arreaza	36	
256	San Diego	Cabruta	150	1			Diego A. Ferrer	24	
257	Independencia	Soledad	170	1			F. Romero	40	
258	—	—	120			1	Inés M. de Arias		36
259	Cagigal	Onoto	150	1			Lorenzo A. Salazar	30	
260	—	Cedeño	120	1			Olegario Sifontes	30	
261	—	Onoto	120			1	Ursula Rodríguez		28
262	Bolívar	Barcelona	150	1			Ramón N. Amundaray	56	
263	—	Aragüita	120	1			Isaías Carrasquel	30	
		Totales al final							

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Situación		Presupuesto mensual	Escuelas de varones		Escuelas de niñas	Nombres de los preceptores	Inscripción actual	
	Departamentos ó Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		Diurnas	Nocturn			Varones	Hembrs
264	Libertad.....	San Mateo....	B 120			1	Vitila Hernández.....		32
265	—	—	150	1			Félix Hurtado Silva.....	35	
266	—	Carite.....	150	1			Cupertino Sabino.....	31	
267	—	Santa Inés....	120	1			Manuel Figuera.....	32	
268	—	Quiamare.....	120	1			José R. Villalva.....	26	
269	Miranda.....	Pao.....	150	1			Juan J. Samarra.....	34	
1.289	Bolívar.....	Caigua.....	150			1	Emilia Sabalet.....		40
		Totales....	.....	41	2	19	.....	1.534	660

Barcelona: 10 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,—*Vicente Carreyó Luces*

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Sección Cumaná.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 355.

Cumaná: 12 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con el honroso deber de daros cuenta del estado de la Instrucción Primaria Federal en esta Sección, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la circular de ese Ministerio del mes de octubre próximo pasado, número 1600.

Por enfermedad del ciudadano Presidente titular de esta Junta Superior, me encuentro una vez más, en mi carácter de vocal principal, desempeñando accidentalmente aquel cargo; y aunque son mis deseos ser extenso en mi informe, en espera de datos pedidos á los Presidentes de las Juntas Subalternas de los Distritos, que á escepción de la de Bermúdez, no los han enviado, el tiempo señalado por el Ciudadano Ministro no me lo permite.

Junta Superior

A fuerza de constancia por parte de las Juntas, y la mayor parte de los preceptores, progresa la instrucción, y se vence la apatía de la parte menesterosa de la población, padres y tutores de niños, para hacerles estimar el bien que hacen á sus hijos, obligándolos á recibir la instrucción que con tanta prodigalidad esparce por todo el ámbito de la República el Gobierno Nacional.

Esta Junta ha procurado cumplir satisfactoriamente sus delicadas funciones: ella mensualmente y con la regularidad posible visita las veinte escuelas federales de esta ciudad y las de algunas Parroquias, que están bajo su inmediata vigilancia, como lo demues-

tran las actas que se envían á ese Ministerio, como está demostrado en el cuadro número 1º con los institutos y los preceptores que los desempeñan que todos se interesan en el cumplimiento del deber. Tampoco he descuidado un solo momento la buena marcha de la instrucción en el resto de la Sección, como consta de la correspondencia llevada con las Juntas del ramo.

Exámenes

Los rendidos en el presente año por las escuelas de esta ciudad capital, y que tuve la honra de presidir, fueron expléndidos; y el adelanto de los alumnos fué notabilísimo, como lo manifestaron las Juntas examinadoras.

Debo hacer mención del examen rendido por la escuela central de niñas número 1.306, que regenta la inteligente preceptora, señorita María M. Milá de la Roca: dicha escuela bien merece ser elevada á la categoría de Colegio: ésta cuenta ochenta y una alumnas; y en justicia debiera el Supremo Gobierno nombrarle una Sub-directora.

Escuelas Federales de la Sección

Existen sesenta y tres escuelas federales de cuyo número de alumnos se impondrá el ciudadano Ministro por los cuadros que se acompañan.

Por disposición del Presidente de la República, decretó en 18 de julio del corriente año ese Ministerio la creación de una escuela federal de niñas, bajo el número 1.338, en "El Muelle" del pueblo de Cariaco del Distrito Rivero, la cual fué instalada el 15 de setiembre del año próximo pasado, y está en actividad. Y por resolución de 7 de junio del corriente año, y en atención á las dificultades que existían para el restablecimiento de la escuela federal número 313, en Guariquén, acordó ese Ministerio su traslación para el Municipio de San Lorenzo del Distrito Montes; dicha disposición se ha comunicado al Presidente de la Junta de Instrucción Popular de este último Distrito, para nombramiento de la Junta Subalterna respectiva, y elección de preceptor: se espera por momentos resultados.

Creo de imperiosa necesidad para la Junta que presido, el nombramiento de un empleado que se encargue de hacer la distribución de toda la correspondencia de élla con las escuelas federales de la ciudad y demás asuntos de importancia que constantemente tiene la Corporación, y que reclaman inmediato desempeño. Con la

módica suma de treinta y dos bolívares mensuales para sueldo de un portero quedaría satisfecha una necesidad indispensable para el pronto despacho de todos los asuntos de la Corporación. Así lo exijo del ciudadano Ministro, esperando resultado favorable. Del mismo modo debo llamaros la atención sobre la asignación de que habla el artículo 13, título 2º del Decreto de 27 de junio, para sueldo de Secretario de esta Junta, pues los grandes y constantes trabajos de élla, necesitan de la presencia diaria de este empleado para dar salida á todos los asuntos que se relacionan con el ramo importantísimo de la instrucción.

Escuela Normal Número 1

Este Instituto rindió sus exámenes generales con la debida aprobación de la Junta examinadora nombrada por el Ejecutivo Nacional, según lo anuncié en nota oficial á ese Ministerio, en su oportunidad.

Los resultados de los estudios han sido por demás satisfactorios, porque siete de los maestros de escuelas federales de esta localidad, no titulados, han recibido los conocimientos pedagógicos, tan convenientes é importantes para la buena educación de los niños, y la debida organización de una escuela. Terminada la vacante oficial, abrió inscripción para constituir el curso del corriente año; y por el resultado de la visita legal que practiqué el cinco de octubre próximo pasado, puedo asegurar á usted, que ya cuenta con más de veinte alumnos para sus correspondientes ejercicios intelectuales.

El Director de la escuela, que es contraído á sus tareas, ha aumentado las materias de enseñanza, con las clases de Inglés, Castellano, Aritmética Comercial y Nociones de Geografía Astronómica: todo en provecho de los alumnos, y para mayor realce del plantel.

Las clases de Inglés y Francés están en la actualidad servidas por el ciudadano R. Oscar León, que es persona versada y muy entendida en dichos idiomas.

Rentas

Desde el 15 de octubre del año próximo pasado está encargado de este ramo el ciudadano Juan Francisco Milá de la Roca; y por los tantéos pasados mensualmente á la Tesorería, y por los estados que se remiten á ese Ministerio, tendrá usted conocimiento de la buena marcha de esta Renta: este empleado es honrado, y de reconocidas aptitudes en el ramo rentístico, é interesado en el buen desempeño del cargo, por lo cual nada deja que desear.

Mobiliarios

Se hace indispensable la reparación de los que se han deteriorado y aún destruído, tanto en las Escuelas federales del Distrito Sucre, como en las de otros á causa del uso y del tiempo; pues hay planteles que carecen de éllos. Repetidas veces lo ha manifestado esta Presidencia, ya en notas oficiales, remitiendo la nota de las escuelas que carecen de dichos mobiliarios, como en el informe que se dirijió á ese Ministerio el año próximo pasado, y hacia el cual llamo de nuevo la atención.

Con lo expuesto, creo haber cumplido con mi deber. Nueve años hace que le vengo prestando mis desinteresados servicios á la causa de la Instrucción Popular en estas localidades; y aunque son muchas las fatigas que esta dá, las he sobrellevado y las sobrellevo.

Dios y Federación.

Antonio José Peinado.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Cumaná en el año de 1889.

Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sexo	Situación		Nº de alumnos	Sueldo mensual
			Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		
270	Alejandro Villanueva	V	Sucre	Altagracia	43	B 250
1.306	María Manuela Milá de la Roca	H	—	Santa Inés	81	350
271	Cándido Ramírez	V	—	— —	51	180
272	Carmen Isava	H	—	— —	30	150
273	Rita Pereda García	H	—	— —	36	120
274	Antonio José Peinado, hijo	V	—	— —	41	110
275	Carlos María Lares	V	—	— —	44	120
276	Guillermina Rojo Otero	H	—	— —	62	120
277	Josefa Margarita Alén	H	—	— —	39	120
1.181	Rosalía Silva	H	—	— —	39	120
278	José Tomás Fuentes	V	—	Altagracia	37	120
279	Andrés Antonio Alarcón	V	—	—	47	150
280	Araceli Subero de Córdova	H	—	—	39	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sexo	Situación		Núm. de alumnos	Sueldo mensual
			Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		
281	Modesto Silva Gómez	V	Sucre	Altagracia	36	B 120
282	J. Bautista Rodríguez Salcedo	V	—	—	31	120
283	Guillermina Román	H	—	—	40	120
284	Narcisa Mejía	H	—	—	48	120
885	Antonio José Alén	V	—	—	46	120
287	Félix Manuel Agreda	V	—	—	43	150
288	Socorro Gómez Linares	H	—	—	41	150
289	Basilisa Linares de Salmerón	H	—	Manicuare	34	120
290	Pedro Vicente Foucot	V	—	—	30	120
291	Carlos Modesto Espín	V	—	Araya	32	120
1.196	Ana Estefanía de Urosa	H	—	—	31	150
292	Pedro Luis Villanueva	V	—	Marigüitar	30	120
305	Josefa Silva de Ortiz	H	—	—	28	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sexo	Situación		Nº de alumnos	Presupuesto mensual
			Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		
294	José Ramón Hernández	V	Sucre	Limonar	30	B 120
295	Antonio J. Fariñas	V	—	San Juan	29	120
296	Pedro N. Bruzual	V	—	Santa Fé	35	150
307	Bachiller Juan J. Aguirre	V	Bermúdez	Santa Rosa	50	150
308	María Dolores Sánchez	H	—	—	46	150
309	Santiago Pelgrón	V	—	Santa Catalina	29	150
310	Ana Russián	H	—	—	43	120
311	Bachiller Juan González Ramos	V	—	San José	33	100
1.172	Favio V. Faviani	V	—	Sabaneta	42	150
1.173	Francisco Antonio Moya	V	—	San José	38	150
1.174	Faustina Alvarez	H	—	Santa Catalina	57	150
1.175	Emilia de Barberi	H	—	Sabaneta	55	150
1.194	Valentín I. Castillo	V	—	—	40	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sexo	Situación		Núm. de alumnos	Sueldo mensual
			Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		
286	Joaquín Ramos	V	Arismendi	Yaguaraparo	37	B 120
315	Nicolás Flores	V	—	Río Caribe	41	240
316	Ernestina Franco	H	—	—	40	120
1.179	Pedro M. Arismendi	V	—	—	43	150
1.180	Dionisia N. Vejarano	H	—	—	40	150
317	Juan Franco	V	Mariño	Güiria	40	150
318	Domitila Franco	H	—	—	42	125
319	Norberto T. Pérez	V	—	La Salina	31	130
314	Pedro Elías Rojas Rodríguez	V	Benítez	El Pilar	42	120
312	Ramón Prieto	V	—	Tunapuí	39	100
313 (cerrada)		V	—	Guariquén		
1.176	Mamerto Marcano	V	—	El Rincón	30	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sexo	Situación		Nº de alumnos	Sueldo mensual
			Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos		
297	Pedro Gómez Rivas	V	Montes	Cumanacoa	40	B 150
—	— — —	V	—	—	37	120
298	María de Jesús Mariña	H	—	—	39	120
299	Pedro Hernández Manosalva.	V	—	Arenal	40	150
300	Carmen F. de Blanco	H	—	—	30	120
301 (En suspenso)	F. A. Guzmán Arias	V	—	Aricagua		100
302	José Miguel Castro	V	—	San Fernando	29	100
313(Mandadainstalar)	(No se ha nombrado)	V	—	San Lorenzo		120
303	Manuel S. Carbonell	V	Rivero	Cariaco	31	180
304	Mercedes Villegas	H	—	—	33	120
306	José Frncisco Mundaráin	V	—	Casanay	41	120
1.213	Luis E. Tirado	V	—	Villa Frontado	38	150
1.338	Rosa M. Frontado	H	—	—	40	150

Cumaná: 12 de diciembre de 1889.

El Presidente accidental,

Antonio J. Peinado.

Juntas de Instrucción Popular de la Sección Cumaná

JUNTA SUPERIOR

Distrito Sucre

Presidente.—Doctor Víctor Manuel Mago, Antonio José Peinado, Luis Pietri.—Suplentes.—José Jesús Martínez Barceló, Manuel Escalante, Domingo Badaracco Rojas.

Parroquia Manicuare

Principales.—Pedro García, Manuel Núñez, Tomás Eugenio Franco.—Suplentes.—Pedro Salmerón, José Presentación Acosta, Cayetano Velásquez.

Parroquia Marigüitar

Principales.—Pedro Fuentes García, Juan José Rodríguez, Isaac Rodríguez.—Suplentes.—Leonardo Santos, Fabián Alcántara, Eustaquio Pérez.

Parroquia San Juan

Principales.—Lino Blondell, Serapio Figueras.—Suplentes.—Andrés Blondell, Miguel Calvo, Luis B. Rodríguez, Ruperto Márquez.

Parroquia Santa Fe

Principales.—Juan Bautista Ortiz, Manuel Morales, Ambrosio Morán.—Suplentes.—Gregorio Yegües, Sabino Morales.

Río Caribe

Principales.—Daniel A. Cabello, Andrés Franceschi Cedeño, Santiago A. Ghersi.—Suplentes.—Pedro Gómez Ordaz, Ruperto Lairet, Andrés Grisanti.

Carúpano

Principales.—Bachiller J. J. Martínez Mata, Francisco A. Barberi, Feliciano Requena.—Suplentes.—José Eugenio Reyes, Julio R. Figueras, José Vicente Paván.

Parroquia de San José

Principales.—Miguel Mata, Constantino Garrelli, Antonio José Betancourt.—Suplentes.—Isidro Alvarez, Severiano Rodríguez, Juan B. Bellorín.

Caserío de Cariaquito

Principales.—José Antonio Farías, Antonio José Ortiz, Gumercindo Ordosgoiti.—Suplentes.—José Antonio Ortiz, Rosendo Ordosgoiti, Cayetano Giordani.

Güiria

Principales.—General Manuel López Alcalá, A. Rodríguez Rojas, José Concepción López.—Suplentes.—Emilio Jiménez, Guillermo E. Díaz, Domingo C. Maíz.

Parroquia Irapa

Luis Pérez, Pedro R. Borromé, Mariano Navarro.

El Pilar

Principales.—Francisco José Barrios, Baltazar Narváez, Enrique Figueroa.—Suplentes.—José de la Paz Fuentes, Francisco Navarro, Manuel Paz.

Parroquia del Rincón

Principales.—Juan Francisco Vera, Sandalio Ramos, Francisco Moreno.—Suplentes.—Jacinto Jiménez, Fernando Valdivieso, Pedro Orsatti.

Parroquia Tunapuí

Principales.—Luis Arenas, hijo, Miguel González León, Juan Zorrilla.—Suplentes.—Guillermo Bravo, Francisco Belyodere, Pedro Alén.

Junta de Instrucción Pública del Distrito Montes

Principales.—Pedro Luis de la Rosa, Presbítero Pedro José Espín Milá de la Roca, José Gerónimo Sucre Sucre.—Suplentes.—Joaquín Hernández, Ladislao Wierzbicky, Juan A. Sánchez.

Parroquia de Arenas

Principales.—Andrés R. Zerpa, Diego Blanco Peñalver, Pantaleón Geraldino.—Suplentes.—Isaac Figuera, Juan Chopite, Ezequiel Marcano.

Porroquia Aricagua

Principales.—Tiburcio Sánchez, José Díaz Rodríguez, Críspulo Abreu.—Suplentes.—José Antonio López, Faustino Abreu, Pablo Marcano.

Parroquia San Fernando

Principales.—José Anastacio Acuña, Telésforo Rivera, Lorenzo Acuña.—Suplentes. — Carlos Mariña, Ezequiel Mariña, Loreto Tillero.

Parroquia San Lorenzo

Principales.—Pedro Elías Rojas, Manuel Sotillo, Andrés Azócar. —Suplentes.—Eugenio Brito, José Calderón, Eufemio Acuña.

Cariaco

Principales.—Ignacio Blanco Fariñas, José Gregorio Guzmán, Carlos Salazar.—Suplentes.—G. M. Morales Vázquez, Jesús María González.

Villa-Frontado

Principales.—Juan A. Frontado, Francisco J. Guerra.—Suplentes. Fernando Castillo. Tiburcio García, Jesús María Aristimuño.

Cumaná: 12 de diciembre de 1889.

El Presidente accidental,

Antonio José Peinado.

NUMERO 5

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Maturín.—Número 100.

Maturín: 30 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo con el ineludible deber de avisar á usted recibo de su nota circular de 16 de octubre próximo pasado, número 1.600,

con el objeto de reunir los datos que necesita ese Ministerio para la formación de la Memoria que debe presentar al Congreso Nacional de la República, en su próxima reunión, y paso por la sexta vez á dar á usted circunstanciadamente los informes que para ello exige á la Junta Superior que presido.

De las veintitrés escuelas decretadas por el Gobierno Nacional para esta Sección, todas están actualmente en actividad, dando la mayor parte de éllas satisfactorios resultados. El cuadro adjunto formado de la manera exigida en la circular de usted así lo manifiesta; en él se expresan el número de sus patentes, el de los alumnos, el sexo, nombre de los preceptores, lugar de los planteles y gasto mensual.

El Colegio de esta ciudad ha dado igualmente muy satisfactorios resultados, y prometía darlos para el porvenir, pero desgraciadamente tenemos que lamentar la muerte de su digno Director, el Doctor Gabriel Mateus. En las actas de los exámenes que dió en el presente año, habrá patentizado á ese Ministerio esta verdad, y por éllas se habrá impuesto de que seis de los jóvenes que en él estudian optaron el grado de Agrimensor, y uno al de Bachiller en Filosofía.

Aunque es cierto que la escuela número 333, de Nueva Tabasca, del Distrito Sotillo, estuvo clausurada desde 30 de octubre del año próximo pasado, como se participó al Ministerio respectivo, en nota de 3 de noviembre del mismo, fué esta la causa de no haber remitido el acta del examen junto con el de las demás escuelas que lo practicaron. Sin embargo, este plantel se abrió de nuevo, y está en actividad desde el 1° de octubre del presente año.

Satisfactorio me es significar á usted que, con marcado interés, se han cumplido todas las disposiciones dictadas por la Dirección Nacional de Instrucción Popular, en bien del ramo, é igualmente se les ha dado curso por esta Junta para que las Subalternas la secunden en tan laudable labor, y para conseguirlo ha sido preciso reorganizar del todo la de Caicara, cabecera del Distrito Bermúdez, por muerte de su Presidente, ciudadano Manuel Eustaquio Verde; la de Caripe, cabecera del Distrito Acosta, por fallecimiento de su Presidente, ciudadano General Juan Félix Cabello; y la de la parroquia San Antonio, del mismo Distrito; llenar en parte el vacío que ha dejado en la parroquia Guzmán Blanco la muerte del señor Luis Delgress, vocal principal de la Subalterna de dicha parroquia, y cambiar el personal de las escuelas números 332 y 340.

Va otro cuadro además del ya anunciado, de la relación detalla-

da de la venta de estampillas, desde el 1° de diciembre de 1888 hasta el 30 de noviembre de 1889, por el que verá ese Ministerio el aumento que en este año ha tenido tan importante renta sobre el anterior, lo que abona el celo é interés desplegado por esta Junta, y por el Tesorero Subalterno del ramo, ciudadano Daniel Ramírez, en materia de tan vital importancia para la instucción pública.

Y el tercero, en que se demuestra el personal de la Junta que presido y el de las Subalternas de los Distritos y parroquias de la Sección.

Plausible me es manifestar á esa Dirección que en los tanteos que mensualmente paso á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección, he tenido ocasión de conocer la laboriosidad, competencia, celo, honradez y contracción del Tesorero, ciudadano Daniel Ramírez, en el desempeño de su penoso y patriótico encargo. Experimento grata satisfacción al reconocer públicamente los desinteresados servicios que este buen ciudadano sigue prestando á la causa de la instrucción popular, á la que está enalteciendo y dándole brillo y esplendor el ilustrado Doctor Juan Pablo Rojas Paúl, que felizmente rige hoy los destinos de la Patria. Débese á ese orden y regularidad en el manejo de las sagradas rentas de instrucción pública, que el presupuesto de este importante ramo, se pague aquí con toda puntualidad.

Creo oportuno y del caso hacer mención en el presente informe de que, cumpliendo el encargo que hace á esta Junta Superior el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Estado Bermúdez, en circular de 15 de junio último, número 117, se le ha remitido el cuadro demostrativo del mobiliario existente de las escuelas federales de esta Sección, y el que indudablemente será visto por ese Ministerio, á fin de que se tomen medidas, para proveer á la mayor parte de éllas que en absoluto carecen hasta de los muebles más indispensables, y para reparar los que se han inutilizado en el servicio y uso que de éllos se ha hecho; y ya que he mencionado al ciudadano Fiscal, creo de mi deber significar á esa Dirección, que la contracción, celo y actividad que despliega en el cumplimiento de tan delicado encargo, le hacen digno de todo encomio y del aprecio de sus conciudadanos.

Creo así mismo de mi deber, manifestar también á ese Ministerio, que la Junta informante ha circulado á los preceptores de esta localidad, y á las Subalternas de su dependencia las notas circulares de 9 de octubre próximo pasado, número 1.513, y las que dirigió el Fiscal con fecha 21 de setiembre último, número 151, y

por las que se les advierte que por resolución de 17 de febrero de 1886, se adoptó como texto para la enseñanza en dichos planteles el "Catecismo de Historia de Venezuela," por la señorita Antonia Esteller, y la Gramática castellana, escrita por Jorge González Rodil.

Durante el presente año, ninguna multa ha impuesto esta Presidencia en uso de sus atribuciones legales, atendiendo al estado de miseria por que están pasando en la actualidad estas poblaciones y á las infinitas enfermedades que desde el año anterior vienen diezmándolas, entre las cuales figura en primer lugar, la fiebre paludosa, y otras enfermedades de mal carácter, que han concluido por completo algunos caseríos adyacentes á las parroquias de Areo, Santa Bárbara, Puncéres, etc., y esto á nada conduciría en las presentes circunstancias, toda vez que muchos de los padres de familia que mandan á sus hijos á instruirse á esas escuelas, carecen hasta de lo más indispensable, para proveer á su subsistencia, y sería en concepto de la Junta Superior, que presido, exasperarlos imponiéndoles una multa que no pueden pagar.

Antes de terminar este informe debo, como un acto de merecida justicia, presentar mis cordiales felicitaciones al eminente repúblico Doctor Juan Pablo Rojas Paúl, y al honrado é inteligente Ministro á quien me dirijo, por la decidida y eficaz cooperación que han prestado á la instrucción pública, el más laborioso de todos los ramos de la Administración.

Aspiro á dejar satisfechas en esta ocasión, las órdenes de ese Ministerio comunicadas en la nota oficial de que he hecho referencia.

Dios y Federación.

J. Manuel Rodríguez.

Cuadro de las escuelas que se hallan en actividad en la Sección Maturín, del Estado Bermúdez

Número de la patente	Número de alumnos	Sexo	Lugar	Nombre del preceptor	Gasto
320	40	Varones	Maturín	José Ramón Ramírez	B 250
321	—	—	Id	Adriano Mateus	150
322	—	—	Aguasay	Carlos María Cascón	100
323	—	—	Guzmán Blanco	Rafael Prieto	110
324	—	—	Santa Bárbara	José Eugenio Sánchez	110
325	—	—	Barrancas	Antonio José Bauer	120
326	—	—	Uracoa	José Tomás Barrios	125
327	—	—	Areo	José de Jesús Reyes	110
328	—	—	Maturín	Pedro Coll Pérez	110
329	—	—	Aragua	Antonio Dámaso Jiménez	125
330	—	—	Caño Colorado	Domingo Sosa	100
331	—	—	Caicara	Enrique Delgado	125
332	—	—	Punceres	Ladislao C. Wierzbicki	100

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Nº de alumnos	Sexo	Lugar	Nombre del preceptor	Gasto
333	40	Varones	Nueva Tabasca	Carlos Guerrero	100
334	—	—	Chaguaramal	Adolfo Blomvar	100
335	—	Hembras	Maturín	Inés Armas de Pérez	120
336	—	—	Barrancas	María Manuela de Ramírez	100
337	—	—	Aragua	Carmen Azócar de Coraspe	100
338	—	—	Caicara	Rita de Lozada	120
339	—	Varones	San Francisco	Atanasio Caballero	100
340	—	—	San Antonio	Juan Potentini	100
341	—	Hembras	Maturín	Ginesa Márquez	100
342	—	Varones	Caripe	Blas Daniel González Varela	100

Maturín: 30 de noviembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,—*J. Manuel Rodríguez.*

El Secretario,—*José Eugenio Márquez Level*

Demostración del producto de la venta de estampillas en la Sección Maturín, del 1° de diciembre de 1888 al 30 de noviembre de 1889

Año	Mes	De Escuelas	Postales	4ª parte de derechos de Registro
1888....	Diciembre	B 540,97	B 25,	B 59,57
1889....	Enero	579,80	.....	.....
—	Febrero	727,50	.....	.....
—	Marzo	680,60	.....	9,25
—	Abril	583,71	50,	.....
—	Mayo	256,	.....	.....
—	Junio	431,69	25,	35,89
—	Julio	618,75	.....	.....
—	Agosto	440,50	25,	.....
—	Setiembre	402,05	25,75	44,87
—	Octubre	576,	19,	61,43
—	Noviembre	538,80	30,75	.....
		B 6.376,37	B 200,50	B 211,01

Resumen ..... B 6.376,37
200,50
211,01

B 6.787,88

Maturín: 30 de noviembre de 1889.

El Tesorero Subalterno, *Daniel Ramírez*—El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, *José Manuel Rodríguez*—El Secretario de la Junta Superior, *José Eugenio Márquez Level.*

RELACIÓN DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR EN LA SECCIÓN MATURÍN

—

Distrito Capital.— Junta Superior

Principales.—José Manuel Rodríguez, Manuel María Núñez, José Eugenio Márquez Level.—Suplentes.—Pedro Félix Rodríguez, José Gabriel Suárez, Jesús María Piñango.

Distrito Bermúdez

Principales.—Ramón Rivas, Santana Guevara, Pablo Turmero.—Suplentes.—José Rosalino Ozti, Manuel Bermúdez, Julio C. Naranjo.

Distrito Piar

Principales.—Francisco Antonio Alén, Juan María Domínguez, Laureano Mérida.—Suplentes.—Alejandro Torres, Vicente Cabello, Miguel Mérida.

Distrito Acosta.

Principales.—Leonardo Manuel Pek, Andrés Márquez Alva, Blas Daniel González Varela.—Suplentes.—Gerónimo Márquez, José Ciriaco Acuña, Adolfo Sánchez Bueno.

Distrito Sotillo

Principales.—Aniceto Cotúa, Eugenio Barberii, Matías Puyarena.—Suplentes Valentín Contreras, Francisco Geovannethi.

Parroquia Barrancas

Principales.—Ezequiel Echavarreneta, Antonio J. Báez, J. Antonio Márquez.—Suplentes.—José B. Barrios, Gabino Morante.

Parroquia Tabasca

Principales.—Pedro Ramos León, Fermín Pinto, Pedro Jiménez.—Suplentes.—Juan Bejarano, Felipe León.

Parroquia Aguasay

Principales.—Patricio González, Evangelista Figueroa, Pa-

cífico Ruiz.—Suplentes.—Gaspar Salazar, Ezequiel Ramírez, Diego R. Sánchez.

Parroquia Santa Bárbara

Principales.—Vicente Núñez, Pedro Núñez, Ezequiel Ramírez González.—Suplentes.—J. Francisco Sánchez, Julio González, Pedro Requena.

Parroquia Areo

Principales.—Lorenzo Febres, Rafael Silvera, Miguel Lugo. —Suplentes.—Gerónimo Febres, Juan José Perales, Julio González Sánchez.

Parroquia de Chaguaramal

Principales.—Medardo Contrera, Jesús María Acosta, Gabino Lozada.—Suplentes.—Manuel Figueroa, José Antonio Alvarez, Pedro Carrera.

Parroquia San Francisco

Principales.—Saturnino Acevedo, Pedro Balbás, Ginés Palacios.—Suplentes.—Olegario Acevedo, Ramón Centeno, José Gregorio Guerra.

Parroquia San Antonio

Principales.—Diego Bautista Prada, José María Ortiz Raposo, Domingo Madrid.—Suplentes.—Esteban Liccioni, José Antonio Amundaray, Pedro Balbás, hijo.

Parroquia Punceres

Principales.—Bartolomé Trujillo, Eustaquio Bastardo, Francisco Ferrer.—Suplentes.—Francisco Bastardo, Manuel F. Jiménez, Pablo Ruiz.

Parroquia Caño Colorado

Principales.—Juan José Isassi, Rufo López, Enrique López.—Suplentes.—Manuel Lares, Francisco Brito, Nicolás Vallivián.

Parroquia Guzmán Blanco

Principales.—Eusebio Bermúdez, Pablo Espinosa, Juan José Núñez Prieto.—Suplentes.—Eustacio Bello, Brígido Prado, Marcelino Villanueva.

Maturín: 30 de noviembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

J. Manuel Rodríguez.

El Secretario,

José Eugenio Márquez Level.

NUMERO 6

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Primaria Popular de la Sección Apure.—Número 648.

San Fernando: 2 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo con el deber de informar á ese Ministerio sobre la marcha de las Escuelas Federales de esta Sección, durante el presente año, y del estado actual de éllas, según los datos oficiales que han venido al poder de esta Junta.

De los planteles federales del Distrito Alto Apure, los datos que se tienen demuestran que aquellas escuelas no han prosperado

en el presente año y antes bien la de Guasdualito ha sufrido atraso en la concurrencia de los alumnos inscritos.

La larga distancia de aquellos lugares á esta capital y la tardía comunicación entre esta Junta Superior y aquella Subalterna, por la misma causa indicada, influye mucho para que allá marchen las escuelas bajo la casi esclusiva dependencia de la Junta Subalterna de Palmarito, y que las medidas que acá se dictan no tengan el efecto deseado sobre el incremento de aquellos planteles federales.

En el Distrito Bajo Apure marchan con regularidad la mayor parte de sus escuelas, notándose escasez de alumnos en las de Cunaviche y Apurito. Reiteradas medidas ha tomado esta Junta Superior para lograr el aumento de inscripción en esos dos últimos planteles, como en todos los demás de su inmediata dependencia; pero se tropieza siempre con la indolencia de los padres de familia de los campos, que no se esfuerzan en traer sus niños á la población para colocarlos en la escuela, prefiriendo ocuparlos en las faenas domésticas; y también la apatía de las autoridades locales que no prestan la cooperación que debieran para obligar á los padres de familia á cumplir con el sagrado deber de procurar la instrucción para sus hijos, es una de las mayores causas que influyen para que no prosperen los planteles federales en los Municipios foráneos.

A trescientos veintiocho alumnos inscritos alcanza el número de varones que están recibiendo instrucción en las trece escuelas para ese sexo, que hay en Apure, costeadas por la Nación; y son ochenta y seis niñas las que se educan en los cuatro planteles federales que hay en este Distrito y en el del Alto Apure. Es de notar que la escuela de niñas de esta ciudad, que tiene mayor inscripción y concurrencia de alumnas que las de Palmarito, San Vicente y Bruzual, tenga menor dotación de sueldo que las dos últimas nombradas.

Por el cuadro demostrativo que acompaño verá usted el número de planteles que hay en esta Sección, el número de la patente respectiva, el sexo á que están destinados, el lugar ó departamento á que corresponden, el nombre de los preceptores, el número de los alumnos inscritos y el presupuesto mensual. Acompaño también la relación del personal de las Juntas de Instrucción en los Distritos Bajo y Alto Apure.

La Junta que presido no ha tenido ocasión de imponer mul-

tas, por razón de que habiendo estado el Fiscal dos veces en el presente año en esta ciudad y cumplido con los deberes de su cargo, no ha tenido la Junta necesidad de intervenir en lo relativo á las funciones de este empleado.

Con lo espuesto creo dejar satisfecha la excitación de usted, contenida en su nota circular número 1.600 por la Dirección de Instrucción Popular.

Dios y Federación.

Cástor C. Rodríguez.

Cuadro estadístico de las Escuelas Federales de la Sección Apure, año de 1889

Número de la patente	Sexo	Departamentos ó Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos	Nombre de los preceptores	Número de alumnos inscritos		Sueldos
					V		
343	Varones	Bajo Apure	San Fernando	Rafael Villapol	37	..	B 200
344	Hembras	— —	—	Sofía Flores de Pérez	..	31	120
357	Varones	— —	—	Br. Francisco Vélez Montes	33	..	150
358	—	— —	—	Cástor H. Rodríguez	43	..	150
345	—	— —	Achaguas	José Antonio Rodríguez Mujica	27	..	170
346	—	— —	San Rafael	Juan Betancourt	23	..	150
347	—	— —	San Juan	José Ruperto Ortiz	24	..	150
348	—	— —	Arichuna	Vicente Zapata	25	..	150
349	—	— —	Apurito	Julián Muñoz	20	..	150
359	—	— —	Cunaviche	Ramón Núñez	15	..	150
350	—	Alto Apure	San Vicente	Felipe Cárdenas	24	..	150
351	—	— —	Bruzual	Candelario Borrego	22	..	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo	Departamentos ó Distritos	Ciudades, pueblos ó caseríos	Nombre de los preceptores	Número de alumnos inscritos		Sueldos
					V	H	
354	Hembras ...	Alto Apure.....	San Vicente...	Micaela Guerrero de López.....	..	14	150
355	—	— —	Bruzual	Víctar A. Escobar de Borrego..	..	20	150
352	Varones	Territº Fdral. Armisticio	Palmarito	Guaicaipuro Ricart.....	21	..	150
353	Hembras ...	— — —	—	Juana Morales de Castillo.....	..	21	100
356	Varones	— — —	Guasdualito ..	Marcelino Suárez.....	14	..	150
					328	86	

San Fernando: 2 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior, *Cástor C. Rodríguez.—J. M. Vélez*, Secretario.

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN APURE

—

Junta Superior.—San Fernando de Apure

Principales.—Cástor Cosme Rodríguez, José Ignacio Rivas.—Suplentes.—Iginio Churión, José Manuel Vélez.

Juntas Municipales.—San Juan de Payara

Principales.—José María López, Ceferino Delgado, Ceferino Yayes.—Suplentes.—Juan Sosa, José Eufemio López, hijo, Francisco Ceballo.

Achaguas

Principales.—Aniceto Barrios, Adriano Peña, Andrés Romero.—Suplentes.—Félix Calderón, Dionicio Blanco.

Apurito

Principales.—Marcos Zamora, Pedro Pablo Núñez, Bartolo Acosta.—Suplentes.—Pedro Carpio, Cesareo Peña, hijo, Juan Bautista Alvarez.

Arichuna

Principales.—Casimiro González, Vicente Velis, Francisco Arana, hijo.—Suplentes.—Ceferino Garrido, Martín González, Leonardo Peña.

San Rafael

Principales.—Aniceto Camejo, Manuel Vivas, José María Osto Medina.—Suplentes.—Daniel Fagúndez, Telésforo Segovia, Ramón Windevoxhel.

Cunaviche

Principales.—Alejandro Aponte Torres, Nepomuceno Páez, Bonifacio Velásquez Encinoso.—Suplentes.—Catalino Ramos, Martín Camejo, Rafael María Fernández.

Junta Departamental.—Palmarito

Principales.—José Encarnación Pérez, Miguel Espinoza, José de la Paz Suárez,—Suplentes.—Arístides Ortiz, Francisco Villafañe, Miguel Guerrero.

Juntas Municipales.—Bruzual

Presidente.—Pedro Esteban Moreno. (No se ha recibido el dato respecto de los otros vocales.)

San Vicente

Presidente.—Juan Bautista Méndez. (No se ha recibido el dato respecto de los otros vocales.)

Guasdualito

Principales.—Juan Bautista Loyo, Juan Pablo Márquez, Eufemio Arista. (No se ha recibido el dato respecto de los vocales suplentes.)

San Fernando: 2 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,

Cástor C. Rodríguez.

El Secretario,

J. M. Vélez.

NUMERO 7

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 39.

Ciudad Bolívar: 5 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la circular de ese Ministerio, fecha 16 de octubre último, número 1.600, paso á informar lo que sigue:

Las escuelas federales de ambos sexos que sostiene el Gobierno Nacional en esta ciudad capital, están bien dirigidas, no existiendo ya el abandono que en los años anteriores, porque estos planteles

reciben con frecuencia de la Junta que tengo la honra de presidir, visitas que despiertan la contracción é interés de los maestros y estimulan los alumnos al estudio asiduo; y el resultado satisfactorio de los exámenes de este año comprueba esta verdad. Lo que falta para que nuestro Gobierno vea y recoja mayores frutos, es que destine anualmente ó una suma para premios ó los envíe á las localidades, para estimular con éstos, y alentar necesariamente su aplicación, viendo premiados sus esfuerzos en el estudio.

De las Escuelas que demoran en los Municipios á largas distancias de esta ciudad, apenas si tiene esta Junta conciencia del buen desempeño de uno que otro preceptor, ya por el conocimiento personal que tiene de éllos, como por las actas de los exámenes rendidos é informes de personas competentes, vecinas de aquéllos. Respecto de los demás, sólo sabe la Junta que existen las escuelas por las nóminas de los alumnos, que esta Presidencia ha exigido le remitan los maestros mensualmente, como condición indispensable para poner el V° B° en sus recibos del sueldo, y como un medio de cerciorarse que existe en actividad la escuela; porque por lo que hace al estado de adelanto de la enseñanza en aquéllos, no dan suficiente luz las actas de los exámenes anuales, sino es de una que otra escuela, como se ha dicho. Y aquí cabe repetir lo indicado en la nota fecha de ayer, con relación al Fiscal de Instrucción Pública.

Esta Junta Superior sólo ha nombrado Subalterna en Caicara [Distrito Cedeño], porque en la mayor parte de los Municipios no hay ciudadanos idóneos con quienes constituirlas, hasta el punto de que en algunos de aquéllos, si se exceptúa el Secretario, los mismos Jefes Civiles apenas saben firmar.

En cuanto á mobiliario, algunas escuelas foráneas carecen del número necesario de bancos, otras del pizarrón, y las hay que carecen de unos y otro; pero lo que es más, aún de los textos indispensables á la instrucción primaria, debiéraselas proveer, ya que nuestro Gobierno dirije sus patrióticos esfuerzos á procurar el beneficio de la instrucción á los infelices hijos del pueblo venezolano que moran fuera de los centros civilizados de la República. Mayores serían, sí, los presupuestos de esa instrucción; pero ella sería, en cambio, una verdad, y no que, exigua como es, ocasiona gastos superiores á su actual importancia.

Adjunto va un cuadro general estadístico de las escuelas, con expresión del presupuesto de cada una.

Dios y Federación.

C. Machado.

Cuadro demostrativo de las Escuelas federales correspondientes á la Sección Guayana

Número de la patente	Sexo	Nombre de los preceptores	Lugar	Número de alumnos	Sueldos
360	Varones	José M. Hernández	Ciudad Bolívar	49	B 250
363	—	Antonio León	—	36	200
1.274	—	Cruz A. Silva	—	52	160
1.250	Hembras	Carmen Campos	—	30	160
361	—	Avelina de León	—	20	120
1.184	—	Ana María de Calderón	—	20	160
364	—	Margarita Maestres	—	30	150
362	—	Carmen Serrano	—	28	160

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo	Nombre de los preceptores	Lugar	Nº de alumnos	Sueldos
368	Varones	Sebastián Díaz	Borbón	20	B 160
371	—	P. M. Golindano	Caicara	20	160
370	—	A. María Prieto	—	20	170
1.178	Hembras	Mercedes Mendoza	—	20	150
372	Varones	P. J. Cardozo Plaz	Urbana	23	160
373	Hembras	Ana A. de Salazar	—	20	160
1.365	Varones	Fabriciano Franco	Piacoa	20	160

Ciudad Bolívar: 4 de diciembre de 1889.

El Secretario de la Junta Superior,—*L. Moreno.*

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 1.219.

Valencia: 6 de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Remito á ese Ministerio el informe sobre la marcha de las escuelas federales establecidas en el Estado Carabobo, el cuadro demostrativo de dichos planteles y la relación de las Juntas de los Distritos, todo de conformidad con su nota circular de octubre, número 1600.

Dios y Federación.

Francisco González p.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de su nota circular de fecha 16 de octubre retropróximo, distinguida con el número 1.600, en que se me exige informe á ese Ministerio sobre el estado y marcha de las escuelas federales implantadas en el Estado Carabobo: para corresponder á éllo con la mayor exactitud posible, me dirijí oportunamente á las Juntas de los Distritos, pidiéndoles su contingente sobre el particular y por los datos obtenidos vengo á llenar mi encargo de la manera siguiente:

Muy satisfactorio, puede decirse generalmente, que es el estado de la Instrucción pública popular en Carabobo. La asiduidad con que los preceptores federales, no obstante lo exiguo de sus asignaciones, se contraen al cumplimiento de sus deberes escolares, me lo

patentiza así. Varios de estos ciudadanos han seguido un curso de Pedagogía y tienen por lo tanto conciencia de los conocimientos que trasmiten á la tierna juventud confiada á su cuidado. La vigilancia por parte de las autoridades respectivas no ha escaseado, lo que hasta cierto punto es un estímulo; pues hace que el institutor tenga siempre á la vista la noble misión que desempeña. Misión encargada por su eximia naturaleza de regenerar la sociedad y de preparar así un porvenir venturoso á la República. Por que precisamente es en la escuela donde se forma el ciudadano, y se le dan hábitos de cultura y decencia, y se le hace comprender las ventajas del buen comportamiento, fórmula del deber que importa en todo tiempo venerar para honra del individuo y gloria de la patria.

Cuenta el Estado Carabobo actualmente en actividad 140 escuelas y reciben educación en éllas 5.806 alumnos entre uno y otro sexo, los cuales rindieron sus exámenes en el tiempo prefijado por la ley, de conformidad con las prescripciones sobre la materia. Vistas sus actas, se ha observado que varios de los planteles mencionados no tienen la dotación por lo menos de cuarenta alumnos que señalan las disposiciones vigentes; se debe esto á lo escaso de la población de algunos vecindarios y á lo diseminado de ésta, pues los escolares tienen que hacer un trecho considerable para ir al lugar en donde reside el instituto.

La escuela número 475, del municipio Santa Rosa, Distrito Nirgua, á consecuencia de haber sido muy escaso el número de alumnos que concurrió al examen, pues sólo asistieron siete á este acto, de los 16 matriculados, se ordenó su clausura con asentimiento de ese Ministerio, y permanece así desde el 16 de agosto. La nocturna número 444, del municipio Miranda, se ordenó su clausura por igual causa; pero habiéndose reorganizado, está nuevamente funcionando. Las números 402, del caserío "Las Trincheras," y 413, del de "Barrerita", jurisdicción del Distrito Valencia, por renuncias admitidas á sus directores, por motivos de enfermedad, se han declarado inactivas, hasta tanto se encuentran personas competentes que desempeñen dichos magisterios.

Las números 1.333 y 1.334, recien establecidas en los caseríos "Guaparo" y "Cúpira," respectivamente, marchan con regularidad, y sus preceptores son contraídos y disfrutan de buena reputación.

Se palpa la necesidad de reparar el mobiliario de la mayor parte de las escuelas, pues, por el frecuente uso, se halla sumamente deteriorado. Las nocturnas, que son por demás útiles, porque

concurren á éllas los niños demasiado pobres, necesitan de lámparas.

Concretándonos al personal de las Juntas de los Distritos, no dejan de prestar su cooperación con más ó menos eficacia en el desenvolvimiento de la idea educacionista.

La Escuela Normal número 2, que dirigen los inteligentes profesores, Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, marcha muy regularmente. Rindió sus exámenes en el tiempo determinado con notable aprovechamiento y optaron al grado de Maestro los señores José Antonio Guevara, Manuel Fonseca, José Antonio Pérez y Maximiliano Villanueva. Cuenta 55 estudiantes que asisten con puntualidad, y se leen las clases siguientes: Pedagogía, Inglés, Francés, Gramática castellana, Teneduría de libros, Cálculos mercantiles y Dibujo. Por lo que respecta á la anexa, consta de 49 alumnos matriculados. Su director es bastante idóneo y muy contraído al lleno de sus obligaciones.

Como el Colegio Federal de Niñas de esta ciudad se encuentra bajo la inspección de la Junta Superior, que me honro en presidir, no está demás que informe su buena marcha y organización. El edificio ha mejorado notablemente en lo material, gracias á la munificente y docta administración del Supremo Magistrado que ha erogado una fuerte suma para su reparación. Hoy posee un espacioso salón de que carecía para contener la numerosa concurrencia en los días de exámenes y adjudicación de premios, y su pavimento, como el de otras piezas, es de cimento romano.

Su Directora, la señorita Socorro González Guinán, se la halla siempre á la altura de sus deberes. Cuenta 95 niñas matriculadas y se rejentan además de las clases preparatorias, lectura y escritura, las de aritmética y sistema métrico, gramática castellana, geografía universal y particular de Venezuela, historia natural, sagrada, universal y patria, higiene, cosmografía, elementos de física y de geometría, francés, inglés, dibujo, costuras y bordados, y música vocal é instrumental.

Los catedráticos que se encuentran al frente de estas aulas son de reconocidas aptitudes y de honradez. En las diversas visitas que se han hecho al Instituto se ha observado siempre el mayor orden y las educandas contraídas al cumplimiento de sus deberes. Jamás se ha empleado el rigor para éllas, sino por el contrario se las trata con dulzura y afabilidad.

Viniendo á la Tesorería Subalterna del ramo, que con notoria

honradez desempeña el ciudadano Ricardo Colmenares, no deja de ser halagador su rendimiento. Ha producido desde enero hasta el 30 de noviembre último B. 248.210,11, sin haberse impuesto ninguna multa.

Dejo así terminado mi informe tocante á la marcha de la Instrucción pública federal en el Estado Carabobo, y espero así dejar satisfechas las aspiraciones de ese Ministerio.

Valencia: 6 de diciembre de 1889.

Francisco González p.

CUADRO ESTADÍSTICO

de las Escuelas Federales en actividad en el Estado Carabobo

Distritos	Número de la patente	Nº de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo			Nombres
					V		H	
Valencia	375	104	274	Central	Diurn.	Nocturn.		Doctor Rafael Pérez
—	376	49	180	Anexa	Id			Br. Matías L. Bejarano
—	377	40	120	Santa Rosa		Id		— Angel M. Corao, h.
—	378	56	164	Palotal	Id			— Pedro Montenegro
—	379	37	120	—		Id		— Carlos Sandas
—	380	54	164	—			niñas	Camila Olivo
—	381	40	124	Mucuraparo	Id			José Rivero
—	382	34	120	—				Luis F. Maury
—	383	32	150	—		Id	Id	Rosa W. de Dhers
—	384	50	196	San Diego		Id		Juan V. Tovar
—	385	42	124	—			Id	Emilia H. de Tovar
—	386	37	124	Noguera	Id			Miguel Núñez V.
—	387	39	120	—		Id		José del C. Lovera

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	N° de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo			Nombres
					V		H	
Valencia	388	35	160	Guataparo	Diurn			Br. Francisco J. Pereira
—	389	40	160	Los Naranjos	Id			— Francisco A. Suárez
—	390	27	120	Tocuyito		Nocturn.		José Martín Díaz
—	391	58	270	Socorro			Id	María T. González
—	392	37	160	Camoruco			Id	Antonia Grana de Melcones
—	393	40	120	San José		Id		Ramón Núñez
—	394	47	160	El Roble	Id			Joaquín Manrique
—	395	43	150	—		Id		Miguel Manrique
—	396	44	150	—			Id	Leona Fábrega
—	397	40	124	Carabobo	Id			José Campo
—	398	42	120	Candelaria			Id	Carmen Alvarez
—	399	102	120	—	Id			Manuel Fonseca
—	400	58	120	San Blas		Id		Br. José A. Lovera
—	401	40	124	Mañongo	Id			Eduardo Guevara

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Núm. de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo		Nombres
					V	H	
Valencia	403	30	B 124	Barrera	diurna		Heriberto Berchi
—	404	34	160	Fabián	Id		Joaquín Monagas
—	405	30	160	El Trompillo	Id		Napoleón Lizardo
—	406	31	160	Manuare	Id		Fabián Díaz
—	407	40	120	Güigüe		nocturn.	Heraclio A. Romero
—	408	26	124	Buenavista	Id		Severiano Peña
—	409	40	120	—		Id	Eusebio Armado
—	410	40	120	Cerrito	Id		Eduardo Alcázar
—	411	26	124	Belén	Id		Manuel Olivares
—	412	33	124	Charco Largo	Id		Máximo Olatadía
—	414	51	170	Caja de Agua		niñas	Felipa Escorihuela
—	415	42	150	Flor Amarilla		Id	Beatriz Ruiz
—	416	31	120	Naguanagua		Id	Conrado García
—	417	37	120	—		Id	Josefa A. Franquines

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Núm. de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo		Nombres
					V	H	
Valencia	418	40	B 120	Los Guayos		nocturn.	Victorio González
—	419	31	160	El Socorro	diurna		Maximiano Pérez
—	420	73	120	Catedral		Id	José A. Guevara
—	421	40	160	Monte de la Acequi[illegible]		niñas	Rosa Marcano de Hernández
—	422	40	150	La Loma	Id		Felipe Salcedo
—	423	29	150	—		Id	Carmen Lirauzabal
—	424	49	150	Majagüito	Id		Manuel Obiol
—	425	30	120	Agua Blanca	Id		Julio Rodríguez C.
—	426	45	150	El Olivo	Id		Domingo A. Castellanos
—	1.202	63	280	San Blas		Id	Leonarda A. de Pineda
—	1.207	40	200	Catedral		Id	Paulina Toro
—	1.223	43	160	Santa Rosa		Id	Berenice Rodríguez
—	1.236	40	150	Los Guayos		Id	Micaela Antich

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Nº de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo		Nombres
					V	H	
Valencia	1.291	60	150	San Blas		niñas	Laura Castrillo
—	1.292	40	150	—		Id	Angela Perdomo
—	1.294	40	150	El Trigal	diurna		Maximiliano Villanueva
—	1.295	35	150	Barrera		Id	Ana Teresa Belchi
—	1.300	40	150	Noguera		Id	Dolores Peñalosa
—	1.301	32	160	Cocuicitas		Id	Josefa T. Medina
—	1.302	40	160	Las Trincheras		Id	Isabel G. de López
—	1.303	40	160	Cerrito		Id	Agustina González
—	1.304	26	150	Trigal		Id	María Grana
—	1.333	40	150	Guaparo	Id		Manuel M. Uzcanga
—	1.334	40	150	Cúpira	Id		Tomás Rodríguez S.
Puerto Cabello	427	63	180	Puerto Cabello		Id	Octavia Aponte
—	428	42	190	— —		Id	Africa de Iers
—	429	41	190	San Esteban	Id		Juan Bautista Agostini

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Núm. de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo		Nombres
					V	H	
Puerto Cabello	431	32	120	San Esteban		niñas	Petra Yanes de Contreras
—	432	80	190	Fraternidad		Id	Marcela Marrero
—	433	72	210	—		Id	Adelina Ugarte
—	434	42	210	Unión		Id	Margarita de Andueza
—	436	46	150	El Cambur		Id	Rosa Díaz de Suárez
—	437	30	150	El Castaño		Id	Mercedes de Ramírez
—	438	30	150	Id	diurna		Francisco Ramírez
—	439	31	120	Quisandal	Id		Pedro Palma
—	E.	25	100	Castillo Libertador	Id		Octavio Bejarano
—	1.119	59	120	Puerto Cabello	nocturna		Cirilo Alberto
—	1.200	34	120	—	Id		Juan C. Alvarez
—	1.201	40	120	—	Id		Ramón Pelayo
Montalbán	440	54	124	Montalbán	Id		Francisco Antonio González
—	441	44	140	—	Id		Id Id

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Nº de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo V	Sexo	Sexo H	Nombres
Montalbán	442	57	B 200	Montalbán			niñas	Rosa María Ortega
—	443	40	120	El Cedro	diurna			Pablo Muñoz
—	444	40	120	Miranda	Id			José V. Almarza
—	444	20	100	—		nocturn.		Id Id
—	445	31	120	Aguirre	Id			Antonio F. Cortina
—	446	44	150	Sabaneta	Id			Eliodoro Hernández
—	1.151	40	150	Mac-Grégor	Id			Lisandro Hernández
—	1.152	67	190	Miranda			Id	Teresa P. de Malpica
Bejuma	447	60	116	Bejuma		Id		Samuel Páez
—	448	40	124	Chirgua	Id			Eusebio Contreras
—	449	40	120	Canoabo			Id	Ana T. Ruido
—	450	40	120	—		Id		Andrés Moreno
—	451	28	120	Silva	Id			Marcos R. Alvarez
—	1.257	32	120	Canoabo	Id			Jesús María Arocha, hijo

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Nº de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo		Nombres
					V	H	
Bejuma	1.183	54	B 180	Bejuma		niñas	Concepción M. de Pinto
—	1.256	35	150	Las Rosas	diurna		José de J. Muñoz
—	1.260	48	150	Reyes	Id		Juan M. Henríquez
Guacara	452	76	180	Guacara		nocturn	Cayetano Alfonzo
—	453	39	150	—		Id	Carmen de Kísner
—	454	40	120	San Joaquín		Id	Dolores Flores
—	455	44	120	Yagua	Id		Manuel Márquez
—	456	56	160	—		Id	Francisca Hidalgo
—	457	36	120	Indiana	Id		Antonio Malpica
—	458	40	116	San Joaquín	Id		Eladio Sarco
—	459	30	124	Mariara	Id		Narciso Jiménez
—	460	32	150	Ojo de Agua	Id		Bernabé Martínez
—	461	31	150	El Tigre	Id		Ramón Rosales
—	462	41	160	Ñaraulí	Id		Gumercindo Alvizuri

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Nº de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo			Nombres
					V		H	
Guacara	1.221	40	B 150	Indio Negro	diurna			Severiano Flores
—	1.222	42	150	Guacara			niñas	Ana Luz Piñero
—	1.308	44	160	Ñaraulí			Id	Sinforosa Trujillo
Ocumare	463	40	120	Ocumare	Id			Br. Carlos María España
—	464	35	120	—		nocturn.		Aurelio Acosta
—	465	40	120	—			Id	Rosalía R. de Delpino
—	466	35	120	Independencia			Id	Asunción de Antich
—	467	21	120	—	Id			J. A. Medina
—	468	35	120	Cata	Id			Antonio A. Muñoz
—	469	45	120	Cuyagua	Id			Celestino Aular
Nirgua	470	43	150	Nirgua	Id			Br. Ramón Colmenares
—	470	38	80	—		Id		Id Id Id
—	471	40	150	—			Id	Leonidas Guedes
—	472	50	200	—			Id	Julia T. Nicolay

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Nº de alumnos	Presupuesto mensual	Lugares	Sexo			Nombres
					V		H	
Nirgua	473	40	150	Salom	diurna			Domingo A. Campos
—	473	25	120	—		nocturn.		Id Id
—	474	33	150	Temerla	Id			Luis Bejarano
—	476	40	150	Oruge	Id			Hilarión Almarza
—	477	39	120	Paracaje	Id			Miguel Cuspinera
—	478	24	120	Hato Viejo	Id			Agamenón Antich
—	479	32	120	Palmarito	Id			Rafael Gadea
—	480	43	160	Madera	Id			Pedro P. Núñez
—	481	48	120	Cubiro	Id			Manuel Sánchez P.
—	483	40	120	Cedeño	Id			Justo Monsé
—	484	43	120	Vera	Id			Francisco de P. Palacios
—	1.229	42	160	Madera			niñas	Petronila de Ortega
—	1.234	45	150	Salom			Id	Isidora Lizardo
—	1.296	34	150	Temerla			Id	Columba Rodríguez

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA NORMAL

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Nombres
Valencia	2	55	760	Director, Julio Castro
	.....	.....	.....	Subdirector, Manuel González
	.....	.....	.....	Un portero
	.....	.....	240	Inspectora, Julia Ortega
	.....	.....	600	Fiscal, Jorge Iribarren
	.....	.....	80	Secretario de la Junta Superior, J. E. Mendoza
	....	.....	40	Secretario de la Junta Departamental de Puerto Cabello

RESUMEN

Se encuentran establecidas en el Estado Carabobo, inclusive la Normal, 140 Escuelas federales, así; 92 de varones y 48 de niñas, actualmente en ejercicio. Reciben educación 5.806 alumnos. Presupuesto B 21.678.

PERSONAL DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

—

Distrito Valencia.—Junta Superior

Presidente. — Francisco González p, Doctor Alejo Machado, Manuel L. Rodríguez.—Suplentes.—Doctor Simón Marrero, Carlos T. Rotundo, José Eduvigis Mendoza.

Junta del Distrito Puerto Cabello

Presidente.—Leoncio Hartliep, Félix R. Ambard, José R. Burguillos.

Junta del Distrito Guacara

Presidente.—Pro. Miguel A. González, Doctor Francisco Cisneros, Francisco Wallis.

Junta del Distrito Ocumare

Presidente.—Alejandro Benítez, Críspulo H. Sierra, Ramón Delpino.

Junta del Distrito Bejuma

Presidente.—Doctor Manuel Cisneros, J. N. Pernías, Francisco Tortolero Latouche.

Junta del Distrito Montalbán

Presidente.—León Henríquez, José Alejo Acuña, José Ignacio Núñez.

Junta del Distrito Nirgua

Presidente.—Eladio Delgado, Alfredo Mata, Sotero Meleán.

———

NUMERO 9

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular.—Sección Falcón.—Número 591.

Coro: 22 de noviembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

A la par que honroso, satisfactorio es para el suscrito dirigir hoy al Ciudadano Ministro, el informe anual sobre la marcha de la Instrucción Pública en la Sección Falcón, cumpliendo así lo preceptuado en el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870.

Días apenas hacen que me encargué de la Presidencia de la Junta Superior de Instrucción popular, y en este corto período de tiempo mis esfuerzos todos han sido por el progreso y adelanto de tan importante ramo de la administración pública, haciendo difundir la luz de la instrucción por todos los ámbitos de la Sección, á fin de que sus vivos resplandores abran de par en par las puertas del templo de Minerva, dando paso á la juventud que, ávida de conocimientos, busca la manera de dar vuelo á su inteligencia y llevar al corazón las saludables doctrinas del deber y la virtud. De aquí, pues, que tanto esta Junta Superior como las Subalternas de mi dependencia, hayan cumplido fiel y exactamente todas las disposiciones que ese Ministerio, en la órbita de sus facultades legales, ha dictado y comunicado á este despacho.

En la Sección Falcón, con bastante regularidad, funcionan 81 escuelas federales de ambos sexos; y hago en este informe singular mención de las existentes en esta ciudad, que, haciendo honor á la verdad y justicia al mérito, debo deciros dan resultados brillantísimos.

Os incluyo un cuadro comprensivo de los planteles en actividad

de los sueldos de los preceptores, números de las respectivas patentes, alumnos matriculados en éllos y lugares donde están situados.

Debo además significaros, Ciudadano Ministro, que á esos planteles concurren como 3.000 alumnos á beber las aguas cristalinas del saber en la fuente saludable de la Instrucción. De éllo tendréis conocimiento ya por las actas de visita que mensualmente se envían á ese Ministerio.

Los encargados de dirigir los planteles federales cumplen religiosamente sus deberes, así como las disposiciones que se les comunican, ya sean de ese Ministerio ó de la Junta que me honro en presidir.

Esta Corporación cumple con toda exactitud la atribución que le dá la ley de pasar mensualmente visitas á las escuelas federales y de éllo tendréis ya prueba palpable por el envío que os he hecho con regularidad de las actas correspondientes.

Como lo previene la resolución de ese Ministerio, de 4 de enero de 1883, se practicaron en la segunda quincena de julio último los exámenes de las escuelas federales, con bastante lucidez, habiendo obtenido algunos de aquéllos el calificativo de sobresalientes, según se os comunicó en nota anterior. Ojalá el Ciudadano Ministro pudiese resolver favorablemente la petición que le hizo esta Junta, de la Medalla de la Instrucción Pública, para aquellos institutores y para los miembros de la Junta examinadora; pues de este modo se logrará hacer justicia al verdadero mérito y estimular á los encargados de la enseñanza á redoblar sus esfuerzos en pro del adelanto y ensanche de la Instrucción Popular.

En materia de administración fiscal, debo significaros que las rentas de estampillas en la Sección Falcón llenan el objeto que se ha propuesto el Gobierno General, debido todo en su mayor parte á la actividad, celo, eficacia y contracción del ciudadano encargado hoy de administrarlas. Las Agencias permanecen constantemente provistas de estampillas y este proceder, tan ajustado á las prescripciones legales, redundará no hay duda, en provecho de la Instrucción Popular.

El ciudadano D. A. Hernández, encargado ha pocos días de la Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Falcón, nada ha podido hacer en obsequio de tan importante ramo, por el corto tiempo que tiene en el desempeño de aquel cargo.

El suscrito, en su carácter de Presidente de la Junta Inspecto-

ra del Colegio de 2ª categoría de esta ciudad, ha pasado visita al Instituto, y le es sensible significaros que él no llena el objeto que se ha propuesto el Gobierno General, pues el encargado de dirigirlo, por su edad avanzada, no puede de ningún modo contraerse ni atender debidamente al cumplimiento exacto de sus deberes. De consiguiente me permito llamar la atención, muy seriamente, del ciudadano Ministro, sobre este particular que reclama perentoriamente un remedio eficaz.

Vuelvo por tercera vez, ciudadano Ministro, á excitaros á rever el artículo 13, título 2º del Decreto de 27 de junio de 1870, que trata sobre la asignación del Secretario de esta Junta, y espero también que sea atendida satisfactoriamente esta excitación; pues los grandes y delicados trabajos que están á cargo de aquel funcionario, reclaman con urgencia su presencia perenne en este Despacho.

Tendré especial satisfacción en enviar al ciudadano Ministro oportunamente el cuadro que comprende las Juntas de mi dependencia, y no lo hago ahora, por carecer de algunos datos indispensables que se han pedido y que muy en breve estarán en este Despacho, según participaciones oficiales que tengo.

Creo ya haberos informado sobre la marcha de la Instrucción Pública en esta Sección, y también de las necesidades que ella tiene para que vos procuréis la manera de subsanarlas.

Antes de terminar este suscrito informe, quiero llevar á vuestro conocimiento que mis inútiles servicios están siempre dispuestos á contribuir de algún modo al progreso y adelanto de la Instrucción Popular, base granítica sobre la cual descansa el edificio colosal de la cultura y civilización. Mientras esté al frente de tan santa causa en esta Sección, puedo aseguraros que velaré incesantemente, á fin de que sean fructíferas para esta porción de la República las sabias disposiciones contenidas en el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870.

Por vuestro órgano, ciudadano Ministro, me permito elevar mis ingénuas felicitaciones al Supremo Jefe del país, por el interés, celo y eficacia que ha desplegado en pró del adelanto de esa santa causa que involucra la dicha y la prosperidad de los pueblos esencialmente cultos.

Dios y Federación.

Quiterio Henríquez

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

ESTADO FALCÓN. SECCIÓN FALCÓN.

Cuadro demostrativo de los planteles federales existentes en la Sección, con expresión del lugar donde funcionan, Distritos á que pertenecen, número de las patentes, sueldo que ganan sus respectivos preceptores, nombre de éstos y alumnos matriculados.

Número	Distritos	Municipios	Preceptores	Número de la patente	Sueldo mensual	Alumnos matriculados
1	Coro	Coro	Isabel R. de Izquier	485	B 250	40
2	—	—	Josefa del C. Yanes	486	250	40
3	—	—	Natalia P. I. de Gámez	487	200	40
4	—	—	Trinidad M. de Smith	1.198	250	40
5	—	—	Josefa María Pachano	489	150	40
6	—	—	Téofilo Rivero	490	250	40
7	—	—	Nicolás C. Coutiño	491	250	40
8	—	—	Pedro L. Adames	492	150	40
9	—	—	Juan B. Barrios	1.176	180	40
10	—	—	Josefa R. de Irausquín	1.196	180	40
11	—	—	Clara Hermoso	1.197	180	40

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Distritos	Municipios	Preceptores	Número de la patente	Sueldo mensual	Alumnos matriculados
12	Coro	Coro	Graciosa Estrada	1.210	B 160	40
13	—	—	Manuela Bello	1.211	160	40
14	—	—	Ignacio Escobar	518	150	40
15	—	—	Lucrecia H. de Guardia	516	120	40
16	—	—	Isabel Torres	545	150	40
17	—	—	Toribio Betancourt	497	150	40
18	—	—	Jacinto Leáñez	498	150	40
19	—	—	Arístides Arteaga	494	150	40
20	—	—	J. T. Pereira Oviol	495	150	40
21	Colina	La Vela	Antolina Márquez	499	150	40
22	—	—	Jesús María Reyes	505	150	40
23	—	—	Antonio Molina	500	200	40
24	—	—	Policena Jiménez	493	150	40
25	—	Acurigua	Jacinto Cornet	501	150	40

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Distritos	Municipios	Preceptores	Número de la patente	Sueldo mensual	Alumnos matriculados
26	Colina	Guaibacoa	Jesús Iturbe	502	100	40
27	Zamora	Pto. de Cumarebo	J. T. Núñez	504	150	40
28	—	—	Josefa C. de Henríquez	506	150	40
29	—	—	Obdulio Hernández	507	150	40
30	—	San Pedro	Modesto Coutiño	512	120	40
31	—	Píritu	Nemecia de Rivero	508	120	40
32	—	Tocópero	Juan D. Oliváres	513	150	40
33	—	Sabanas Altas	Anselmo Quintero	510	150	40
34	—	La Siénega	Valerio S. Núñez	511	150	40
35	Acosta	Capadare	Rafael Higuera	514	150	.
36	—	Curamichate	Eufemio Sánchez	519	150	..
37	—	San Juan	Abigail Goitía	515	150	40
38	Silva	Tocuyo	Blas I. Ramírez	520	150	40
39	—	Chichiriviche	Pedro Soto	521	200	40

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Distritos	Municipios	Preceptores	Número de la patente	Sueldo mensual	Alumnos matriculados
40	Silva	Tucacas	Rafael Párraga	1.248	B 150	40
41	—	—	Erminia de Párraga	1.249	150	40
42	Democracia	Pedregal	Pedro Graterol M.	522	150	40
43	—	Pururecche	Jacobo Maduro	523	150	40
44	—	Urumaco	J. E. López	517	150	40
45	—	Piedra grande	Antonio Pernalete L.	547	120	40
46	Falcón	Pueblo Nuevo	Pedro A. Araujo	524	200	40
47	—	—	Baldomera Madriz	488	200	40
48	—	Urupaguaduco	Benito Trejo	530	150	40
49	—	—	Octavia Tinoco	533	150	40
50	—	Jadacaquiva	Pedro T. García	526	150	40
51	—	—	Carmen Guardia	543	150	40
52	—	Santa Ana	Miguel Mushart	527	150	40
53	—	Baraived	Ramón Castillo M.	529	150	40

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Distritos	Municipios	Preceptores	Número de la patente	Sueldo mensual	Alumnos matriculados
54	Falcón	Miraca	L. R. López Gargía	1.156	100	40
55	—	Buenavista	Nicanor G. Ruiz	531	150	40
56	—	—	Rosalía Hernández	534	150	40
57	—	Moruy	León Martínez	532	150	40
58	—	—	Silveria Tresser	546	120	40
59	—	Miranda	Pedro Irausquín R.	528	150	40
60	—	Los Taques	Waldina de Valles	1.327	150	40
61	Buchivacoa	Capatárida	Enrique Delima	535	150	40
62	—	—	Lucrecia de Villa	540	100	40
63	—	Casigua	George M. Seitz	536	150	40
64	—	Zazárida	Teolindo García	537	150	40
65	—	Seque	Abigail Oberto	539	150	40
66	—	Tarana	J. M. Prieto	538	150	40
67	—	Dabajuro	Elías Urdaneta	1.208	150	40

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Distritos	Municipios	Preceptores	Número de la patente	Sueldo mensual	Alumnos matriculados
68	Buchivacoa	Dabajuro	Josefa María González	1.209	B 150	40
69	Petit	San Luis	Dimas T. Segovia	541	200	40
70	—	—	Francisca de Fernández	1.204	150	40
71	—	Pecaya	Isaac Roos	542	150	40
72	—	Cabure	Segundo Higuera	1.162	160	40
73	—	—	Teotiste de Carrera	1.163	160	40
74	—	Paso del medio	Juan Piters	1.313	120	40
75	—	Huegues	Juan Marrufo	1.314	120	40
76	—	Curimagua	Margarita Carrera	544	150	40
77	Churuguara	—	Santiago Davalillo	548	150	40
78	—	—	Eucaris Davalillo	1.205	150	40
79	—	Mapararí	Antonio López Nebrús	549	150	40

Coro: 30 de noviembre de 1889.

El Presidente, *Quiterio Henríquez.*

NUMERO 10

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Zulia.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Presidencia.—
Número 759.

Maracaibo: 28 de diciembre de 1889

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de informar á usted á seguidas, acerca de la marcha de las escuelas y asuntos relativos á la instrucción popular en esta Sección.

Además de la escuela de varones anexa al Colegio Federal de primera categoría en esta ciudad, de las dos de uno y otro sexo que funcionan en el Territorio Goagira y de la establecida en la Fortaleza de la isla de San Carlos, para el aprendizaje de su guarnición, existen en actividad en la Sección Zulia cincuenta y seis escuelas federales, siendo treinta y siete de varones y diez y nueve de hembras, en las que están matriculados dos mil ochocientos diez y nueve alumnos.

En el cuadro señalado con el número 1 se indican los preceptores y número de alumnos de cada escuela, el sueldo de los primeros, los lugares en donde están establecidas y la patente que les corresponde.

El cuadro número 2 determina los nombres de los estudiantes de ambos sexos que han concluido su aprendizaje en los exámenes públicos del presente año escolar, señalando los que pertenecen á cada escuela, juntamente con el preceptor y la localidad en que está situada; son ciento catorce aquéllos, sensenta y cuatro varones y cincuenta hembras. Comparados los alumnos que terminaron su aprendizaje el año pasado con los de este año, hay en éste un exceso

de veintiuno, pues sólo fueron aquéllos noventa y tres, sesenta varones y treinta y tres hembras.

El suscrito se hizo el deber de asistir á los exámenes de los municipios urbanos de la ciudad, aún de aquéllos que tienen sus Juntas subalternas, para apreciar por sí mismo el resultado de éllos; y le es satisfactorio informar al ciudadano Ministro, que dichos exámenes correspondieron á las patrióticas esperanzas fundadas en estos benéficos planteles de instrucción popular. En el oficio de esta Presidencia, número 728, de setiembre último, he tenido oportunidad de emitir el juicio favorable que me han merecido los resultados presentados por las escuelas todas de la Sección y las observaciones respectivas.

De las tres nuevas escuelas creadas en este año para esta Sección, están ya en actividad dos: la número 1.319, de varones, en el Distrito Guzmán Blanco, y la 1.330, del caserío Sabaneta del Distrito Miranda; se construye el mobiliario de la número 1.339, de hembras, para el primero de dichos Distritos.

La benevolencia con que el Doctor Rojas Paúl, digno Presidente de la República, se dignó atender las recomendaciones de la Junta Superior y las mías particulares, para la creación de estas escuelas, y los sentimientos de aquel Magistrado en pro de la Instrucción popular, manifestados en la circular número 984, de julio de 1888, me hacen esperar la próxima creación de las otras escuelas solicitadas, entre las cuales recomiendo especialmente las de varones de Lagunillas y Laguna de Sinamaica. En favor de estas últimas milita la consideración de que ambos pueblos tienen sus habitaciones dentro del lago y no les es fácil la concurrencia á las escuelas situadas en tierra y á larga distancia.

II

Con esta Junta Superior colaboran, como agentes suyos, en el delicado encargo que les está confiado, siete Juntas subalternas de Distrito, quince de municipio y ocho de caserío; el cuadro marcado con el número 3 indica el personal de éllas. En lo general, corresponden dichas Juntas á la patriótica labor de su cometido, habiendo en éllas muchos ciudadanos meritorios que prestan este servicio gratuito hace algunos años; y á quienes juzgo acreedores de ser distinguidos con la Medalla de la Instrucción Pública y con tal fin me permitiré recomendarlos al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Superior en consideración de la importancia de las

visitas á las escuelas, ha tenido especial cuidado en promover lo conducente á practicarlas, y cree que entre las actas de visita que se le envían no vienen ahora, como en algunos casos anteriores, meras fórmulas redactadas y escritas por el preceptor y firmadas por los miembros de las Juntas sin haber tenido lugar la visita.

Además de los asuntos ordinarios de que ha conocido esta Junta y de los incidentes relativos á las escuelas números 575 y 580, del Distrito Miranda é isla de San Carlos, de que se ha dado cuenta á ese Ministerio, así como del referente á la número 554, participado en oficio número 742, se ha formado un expediente con motivo de lo ocurrido entre los Presidentes de las Juntas Subalternas del Distrito Urdaneta y Municipio Carmelo del mismo Distrito. Sorprendido este último por el nombramiento de nueva Junta municipal, hecho por la del Distrito, tuvo una conferencia con el Presidente de ésta, habiendo resultado ambos desagradados é imponiendo el último al primero un arresto de diez días en la cárcel pública del Distrito, fundándose en la facultad concedida por el inciso 3º del artículo 6º del Decreto de 25 de junio de 1881, á los Presidentes de las Juntas de Instrucción Popular. En conocimiento del asunto esta Junta Superior, creyó que es discrecional aquella facultad; y dejó á salvo al Presidente de la Junta Municipal del Carmelo los derechos que le asistieran para el consiguiente juicio de responsabilidad contra el de la del Distrito, ya sea porque la facultad legal mencionada no tenga aplicación tratándose de funcionarios con idénticas prerrogativas, aunque el uno sea subalterno del otro, ya por cualquiera otra razón conducente, en el caso concreto, á juicio del que se creyera agraviado. En atención á los buenos precedentes de la Junta Municipal del Carmelo y como una compensación á su Presidente, la Superior resolvió además, que, sin revocar el nombramiento de nueva Junta hecho por la del Distrito, se suspendiesen sus efectos, difiriéndose la entrega á la Junta nombrada hasta que la Superior dictase resolución definitiva en el asunto. Esta moratoria tuvo por objeto dar tiempo á que los ánimos se fuesen calmando por los buenos oficios de intervención amistosa, ya que las diferencias entre ambos Presidentes podían ser perjudiciales á la buena marcha general del Distrito, por ser ellos personas muy estimables y ciudadanos con merecida importancia en la localidad. Los resultados han correspondido á las previsiones de esta Junta, y el desagradable incidente casi ha terminado, sin privarse la Instrucción Popular de los servicios de tan buenos agentes.

III

Nombrado Fiscal de Instrucción Popular para esta Sección y estando presente este funcionario desde el 15 de febrero último, quedó relevada esta Presidencia de la inutilización de las estampillas de escuelas por las ventas al contado de los comerciantes é industriales, labor que hasta la fecha indicada había venido desempeñando graciosamente desde 1887.

Aquel empleado ha intervenido más directamente en las infracciones de los decretos vigentes respecto al uso de estampillas, por lo que esta Junta no ha tenido ocasión de imponer multas en el año por este particular. En marzo del año en curso recibió la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en esta Sección, sesenta bolívares remitidos á esta Junta por el Juez de 1ª Instancia en lo criminal; dicha cantidad era la parte correspondiente á la Instrucción Pública con motivo de un contrato ilícito de que conoció el Juzgado.

Reproduzco las observaciones de mi informe del año próximo pasado respecto al impuesto de estampillas en las cajetillas de cigarrillos, y el consumo de picadura para éstos.

El cuadro número 4 representa el movimiento general de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en esta Sección, y las actas de tanteos y cuadros mensuales enviados por esta Presidencia á ese Ministerio lo han informado de la marcha ordinaria de dicha oficina. El ingreso por ventas de estampillas de escuelas y postales y multas, en el año económico que terminó en noviembre último, ascendió á doscientos siete mil cuarenta y siete bolívares y cuarenta céntimos [Bs. 207.047.40]; y el egreso, á ciento setenta y seis mil cincuenta y tres bolívares, nueve céntimos [Bs. 176.053.09], habiéndose remitido á la Tesorería General en Caracas, en letras mensuales libradas por la Agencia del Banco Comercial en esta ciudad, el remanente de treinta mil novecientos noventa y cuatro bolívares, treinta y nu céntimos [Bs. 30.994.31]. Sigue siendo, pues, satisfactorio el estado de la Renta de Instrucción Pública en la Sección, con la cual se cubre puntualmente por la Tesorería Subalterna el presupuesto de las sesenta escuelas federales mencionadas al principio de este informe y el del Colegio de primera categoría de esta ciudad.

Como complemento de la clase de pedagogía establecida en este Colegio y como una medida que exige el incremento que toma en esta Sección la instrucción popular, juzgo la creación en Maracaibo,

de una Escuela Normal federal, dirijida por idóneo profesor que vulgarize los métodos de enseñanza modernos.

El Zulia vería con agrado y estimación al ilustrado Gobierno Nacional que lo favoreciese con esta Escuela Normal, como están ya establecidas en Cumaná, Valencia, San Cristóbal, Barquisimeto, etc.

Con el interés patriótico con que esta Junta Superior ha venido secundando las altas miras del Gobierno Federal, seguirá desempeñando el delicado encargo que le está confiado, pensando, como piensa, que la instrucción popular es el principal elemento de la paz y prosperidad públicas.

Dios y Federación.

J. V. Matos.

NUMERO 1º

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Zulia

Departamentos ó Distritos	Municipios ó parroquias	Caseríos, vecindarios ó sitios	Número de escuelas		Núm. de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
			V	H				
Maracaibo	Bolívar		1		52	550	Heliodoro Romero	B 150
—	—			1	58	551	Natividad Díaz	150
—	Santa Bárbara		1		50	552	Francisco Esparza	150
—	—			1	41	553	Carmen Bríñez	150
—	Chiquinquirá		1		55	554	Luis A. Rincón	150
—	—		1		55	555	Angel E. Bracho	150
—	—			1	52	556	Manuela Alegretti	150
—	—	Ancón Alto	1		53	557	José Antonio Montero	150
—	Santa Lucía		1		69	558	Ramón Barrios P.	150
—	—			1	45	559	Isaura Esteves	150
—	—			1	53	1.288	María de Jesús Rivas	150
—	—	Santa Rosa	1		50	1.218	Agustín Urdaneta	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Departamentos ó Distritos	Municipios ó parroquias	Caseríos, vecindarios ó sitios	Número de escuelas V	Número de escuelas H	Nº de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
Maracaibo	San Francisco		1		57	560	Miguel A. Parra	150
—	Cristo de Aranza		1		48	561	Andrés Osorio	150
—	Sinamaica		1		53	577	Rafael de la Guerra	150
—	—			1	53	1.193	Angela G. de Guerra	150
Miranda	Altagracia		1		54	562	Ramón García	150
—	—			1	58	563	M. F. Faría	150
—	—	Sabaneta	1		50	1.330	Leopoldo García	150
—	Democracia		1		57	571	José Joaquín Faría	150
Bolívar	Santa Rita		1		53	564	Manuel M. Méndez	150
—	—			1	34	565	Luisa Sánchez	120
—	—	Pto. Escondido	1		44	566	Onofre Belloso	150
—	—	Barrancas	1		53	1.220	Antonio López G.	150
—	Cabimas		1		55	570	Heriberto Iriarte	150
—	—			1	52	1.187	Concepción Perozo	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Departamentos ó Distritos	Municipios ó parroquias	Caseríos, vecindarios ó sitios	Número de escuelas		Núm. de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
			V	H				
Guzmán Blanco	Libertad		1		75	567	Gabriel Lizardo	B 150
—	—			1	69	568	Olaya Romero	150
—	—		1		50	1.319	Emigdio Corona	120
—	Rosario		1		60	569	José María González C.	150
Sucre	Bobures		1		39	572	Ismael González S.	150
—	Gibraltar		1		50	573	Fernando Rincón	150
—	General Urdaneta		1		30	574	Maximiliano Jiménez	150
—	Tinedo		1		54	575	Manuel J. Rodríguez	150
—	—		1		44	576	Belarmino Urdaneta	150
—	—			1	45	1.217	Carmen Olivares C.	150
Urdaneta	Concepción		1		40	583	Andrés Belloso	150
—	—			1	42	1.215	Victoria Ortega	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Departamentos ó Distritos	Municipios ó parroquias	Caseríos, vecindarios ó sitios	Número de escuelas		Nº de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
			V	H				
Urdaneta	Carmelo		1		52	584	Miguel A. Villalobos	150
—	—			1	37	585	Ana E. Valbuena	150
—	—			1	51	1.216	Vitalia Gutiérrez	150
—	Chiquinquirá		1		50	586	Julio C. Urdaneta	150
—	—	Palmarejo	1		46	591	Arístides J. Portillo	150
—	—			1	60	1.214	Dolores G. de Peña	150
Colón	S. Carlos de Zulia		1		45	587	Luis de Vicente P	150
—	—			1	35	588	María I. Luzardo	120
—	—		1		40	590	Pedro J. Molero	150
—	Santa Cruz		1		52	589	Miguel García M	150
Mara	San Rafael		1		52	578	Andrés Granadillo	150
—	—			1	45	579	María F. de Vicente	150
—	—	Rositas	1		53	1.219	Rafael Villalobos	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Departamentos ó Distritos	Municipios ó parroquias	Caseríos, vecindarios ó sitios	Número de escuelas		Nº de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sdo. mensual
			V	H				
Mara	Ricaurte	Santa Cruz	1		47	582	Francisco Ferrer	150
—	—	Las Cruces	1		48	1.192	José Antonio Fuenmayor	150
—	San Carlos de la Barra		1		40	580	José María Sánchez	150
—	— — —			1	40	1.278	María D. Mora	140
—	— — —		1		45	F.	Enrique J. Alcántara	100
Territorio	Isla de Toas			1	40	525	Julia Urdaneta	100
—	— — —		1		41	581	Eliodoro Almarza	120
		Totales			2871			

Maracaibo : 15 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Primaria, *J. V. Matos.*

NUMERO 2

Cuadro demostrativo de los alumnos de ambos sexos, que han concluido su aprendizaje en las escuelas federales de la Sección Zulia

Nombres de los preceptores	Nº de la patente	Distritos	Municipios	Nombres de los alumnos	Sexo	
					V	H
Natividad Díaz	551	Maracaibo	Bolívar	Emma Arrias y Eugenia Nava		2
Carmen Briñes	553	—	Santa Bárbara	Rebeca Roldán, Carmen Barbosa, Eva González, María C. Iriarte, Carmen González, Servilia Borjas y María Díaz		7
Luis Augusto Rincón	554	—	Chiquinquirá	Eduardo Emiro Troconis, Miguel A. Rubio y Alfonso A. Pirela	3	
Angel Enrique Bracho	555	—	—	Natividad León, Rodolfo Romero, Víctor M. Romero, Amable Boscán y Silfredo Avila	5	
Manuela Alegretti	556	—	—	Castorila Andrade, Julia Auvert, Rosario Montero y María Chiquinquirá Chaves		4
Isaura Esteva	559	—	Santa Lucía	María Chiquinquirá Bracho y María de Jesús Galué		2

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los preceptores	N° de la patente	Distritos	Municipios	Nombres de los alumnos	Sexo	
					V	H
Miguel Angel Parra.....	560	Maracaibo...	San Francisco.....	José de los Santos Torres y Rafael Piñeiro	2	
Rafael de la Guerra.....	577	—	Sinamaica	Juan E. Valencia, Luis T. Cardozo, Ramón Rodríguez, Evencio Añez, Miguel Boscán y Emeterio Larreal.....	6	
Angela G. de Guerra....	1.193	—	—	Ana E. Montiel, Omaira de J. Reverol, Emilia Valencia, Eva Añez y Dolores Silva.....	....	5
María Francisca Faría...	563	Miranda....	Altagracia	Clarisa Carriazo.....	....	1
José Joaquín Faría.....	571	—	Democracia	Pedro I. Oberto, Antonio María, Octaviano y Eduardo González, Alfredo Faría, Abraham Aguirre y Antonio Fabelo.....	7	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los preceptores	N° de la patente	Distritos	Municipios	Nombres de los alumnos	Sexo	
					V	H
Manuel María Méndez	564	Bolívar	Santa Rita	Justo Pastor Suárez, Jacob Cordero, Aniceto Romero y Andrés Solarte	4	
Luisa Sánchez	565	—	—	Carmen Méndez, Petra María Meléndez, Celina Suárez, Esteban Prieto y María del Rosario Cardozo		5
Onofre Belloso	566	—	Cas° Pto. Escondido	José María Cardozo y José Antonio Borjas	2	
Antonio López Guijarro	1.220	—	Caserío Barrancas	Mario Arrieta	1	
Heriberto Iriarte	570	—	Cabimas	Antonio Borjas	1	
Fernando Rincón	573	Sucre	Gibraltar	Evelio Grimaldo, Augusto Rodolfo Araujo y Jesús Franco	3	
Manuel S. Rodríguez	575	—	Tinedo	David Valbuena y Arjimiro Basabe	2	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los preceptores	Nº de la patente	Distritos	Municipios	Nombres de los alumnos	Sexo	
					V	H
Andrés Granadillo	578	Mara	San Rafael	Hermilo Ríos, Alejandro Morillo, Arnoldo Romero y Francisco Morales	4	
María Trinidad de Vicente	579	—	—	Felina Rincón, Ana Julia Bermúdez, Virginia Villalobos y Ecilda Cárdenas		4
José María Sánchez	580	—	Isla de San Carlos	Angel María Muñoz y Antonio Villamizar	2	
Rafael Villalobos	1.219	—	Caserío Rositas	Ananías Villalobos, Pedro Fereira, José de los S. Labarca y Erasmo Acosta	4	
José Antonio Fuenmayor	1.192	—	Ricaurte	Hermes Morales y Vicente González	2	
María Dolores Mora de A.	1.278	—	Isla de San Carlos	María C. Finol, María J. González y Cinecia Montero		3

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los preceptores	Nº de la patente	Distritos	Municipios	Nombres de los alumnos	Sexo	
					V	H
Andrés Bellóso	583	Urdaneta	Concepción	Enrique Rincón, Luis Emiro Parra y Luis Felipe Morales	3	
Victoria Ortega	1.215	—	—	Isabel Pérez, María Atencio, Corina Morales y María Concepción Urdaneta		4
Miguel A. Villalobos	584	—	Carmelo	Ernesto González	1	
Julio C. Urdaneta	586	—	Chiquinquirá	Julio Atencio, Abraham Ortigosa, Basilio Pérez y Emilio Borrego	4	
Dolores G. de Peña	1.214	—	—	Carmen Carrullo, Virginia Méndez y Adriana Méndez		3
Olaya Romero	568	Guzmán Blanco	Libertad	Ramona Romero, Adelaida Socorro, Elisa Corona y Teresa López		4
Luis de Vicente P.	587	Colón	San Carlos de Zulia	Francisco Castillo	1	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los preceptores	Nº de la patente	Distritos	Municipios	Nombres de los alumnos	Sexo V	Sexo H
María Ignacia Luzardo	588	Colón	San Carlos de Zulia	Dolores Martínez, Carmen Morillo, Adela Arrieta y Dolores Quintero		4
Pedro J. Molero	590	—	—	Vidal Calderón, Helímenas Sánchez, Lucas C. Adarme y Ulpiano Arrieta	4	
Miguel García M.	589	—	Santa Cruz	Juan Evangelista Soto	1	
Julia Urdaneta	525	Tº Isla de Toas.		Emilia D. Bello y Arcelia González		2
Eliodoro Almarza	581	—		Evangelista Valbuena y Ezequiel Rodríguez	2	
				Totales	64	50

NOTA.—En la Escuela letra F., establecida en la Fortaleza de San Carlos, bajo la dirección de Enrique J. Alcántara Mora, se examinaron tres tenientes [3], cinco alferes [5], cuatro sargentos primeros [4], trece sargentos segundos [13], once cabos primeros [11] y seis cabos segundos [6], en los deberes respectivos del Código Militar, en las primeras reglas de la Aritmética, en lectura correcta y en escritura.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1889.—El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Primaria, *J. V. Matos.*

NÚMERO 3

—

NÓMINA DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES QUE COMPONEN LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR EN LA SECCIÓN ZULIA.

—

Junta Superior

Presidente.—Doctor José Vicente Matos, Doctor Leopoldo Sánchez, Silvestre Sánchez; secretario, Bachiller Agustín Bracho.

Juntas Subalternas de Distrito

Distrito Miranda.

Presidente.—Teófilo Carriazo, Toribio Leal, Rafael Mármol.

Distrito Bolívar

Presidente.—Doctor José María Núñez, Clodomiro Belloso, Gabriel Pirela.

Distrito Sucre

Presidente.—Víctor Naamías, Isidoro Guerrero, Francisco Antonio Maestre.

Distrito Guzmán Blanco

Presidente.—Santos del Castillo, J. J. Sandoval, Federico García.

Distrito Urdaneta

Presidente.—Pedro París, Doctor Maximiano Rincón, Salvador Atencio.

Distrito Colón

Presidente.—Aureliano Bravo, Bachiller Joaquín Valbuena U., Federico Pérez.

Distrito Mara

Presidente.—Pro. Carlos Fuenmayor, Manuel Díaz, Martín A. Ríos.

Juntas Subalternas de Municipio

Distrito Maracaibo.—Municipio Chiquinquirá

Presidente.—Pro. José Antonio Petit, Telésforo Montiel, Andrés María Mayor.

Municipio Santa Lucía

Presidente.—Bachiller Enrique Acosta, Doctor Baldomero Barrios, Eloy A. Hernández.

Municipio Cristo de Aranza

Presidente.—Cirilo Bohorquez, Eduardo Osorio, Federico Bohorquez.

Municipio San Francisco

Presidente.—Enrique Albornoz. Francisco Antonio Soto, Lorenzo Bohorquez.

Municipio Sinamaica

Presidente.—Juan E. Montiel, Doctor Mariano Hernández, Ramón Añez B.

Distrito Miranda.—Municipio Democracia

Presidente.—Delfín Romero, Joaquín González, José Antonio Gutiérrez.

Distrito Bolívar.—Municipio Cabimas

Presidente.—Marcos Clavel, Domingo Toledo, Rafael Borjas V.

Distrito Guzmán Blanco.—Municipio Rosario

Presidente.—Carlos Suárez, Carlos Montero, Manuel S. Martínez.

Distrito Sucre.—Municipio Bobures

Presidente.—Antonio B. Ruiz, Trinidad Tello, José G. Duarte.

Municipio General Urdaneta

Presidente.—J. J. A. Pieters, Felipe Alvarado, Pedro Padrón.

Municipio Tinedo

Presidente.—Enrique Núñez, Sacramento Soto, Anastacio Cedeño.

Distrito Urdaneta.—Municipio Carmelo

Presidente.—Melecio Rincón, José Antonio Fernández, Gustavo R. Gutiérrez.

Municipio Chiquinquirá

Presidente.—José T. Zuleta, José Félix Urdaneta, Chiquinquirá Urdaneta.

Distrito Colón.—Municipio Santa Cruz

Presidente.—Rafael Tello, José Trinidad Blanco, Sifredo Rincón C.

Distrito Mara.—Municipio Ricaurte

Presidente.—Saturnino Núñez, José Miguel Villalobos, Abraham Galué.

Juntas Subalternas de Caserío

Distrito Maracaibo.—Caserío Ancón-alto

Presidente.—José Ramón Campos, Gaspar González, Francisco Fuenmayor.

Caserío Santa Rosa

Presidente.—General Ramón Martínez, Pedro Alvarado, Antonio José Villalobos.

Distrito Miranda.—Caserío Sabaneta

Presidente.—Vicente Montero, Juan Morales, Manuel Antonio Montero.

Distrito Bolívar.—Caserío Puerto Escondido

Presidente.—Mariano Antunes, José Andrés Méndez, Natividad Bermúdez.

Caserío Barrancas

Presidente.—Enrique Urribarrí, José Agustín Parra, José Domingo Salas.

Distrito Urdaneta.—Caserío Palmarejo

Presidente.—Juan Serrano, José María Finol, Manuel Urdaneta Leal.

Distrito Mara.—Caserío Rositas

Presidente.—Ildefonso Labarca, Eduardo Carvajal, Francisco Carvajal.

Caserío Las Cruces

Presidente.—Miguel Valbuena, José Chiquinquirá Morales, José Trinidad Molero, hijo.

Isla San Carlos de la Barra

Presidente.—José Domingo Montero, Manuel Sulbarán, Jaime Romero.

Territorio Isla de Toas

Presidente.—José Trinidad González, Rafael Sánchez, Luciano Morán.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,

J. V. Matos.

Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección Zulia.

Movimiento general de esta Tesorería, desde el 1º de diciembre de 1888 al 30 de noviembre del corriente año.

	INGRESO			
Diciembre	Producto de estampillas de escuelas		B 16.626,30	
	Id id postales		1.143,	B 17.769,30
Enero	Id id de escuelas		B 15.403,35	
	Id id postales		1.573,95	16.977,30
Febrero	Id id de escuelas		B 15.945,40	
	Id id postales		1.697,65	17.643,05
Marzo	Id id de escuelas		B 14.208.10	
	Id id postales		1.180,30	
	Id de multas		517,	15.905,40
Abril	Id id de escuelas		B 15.069,40	
	Id id postales		1.501,35	
	Id de multas		22,75	16.593,50
Mayo	Id id de escuelas		B 16.949,65	
	Id id postales		950,95	
	Id de multas		10,	17.910,60
Junio	Id id de escuelas		B 14.524,25	
	Id id postales		1.711,20	
	Id de multas		20,	16.255,45
Julio	Id id de escuelas		B 16.729,85	
	Id id postales		1.603,95	18.333,80
Agosto	Id id de escuelas		B 17.100,05	
	Id id postales		1.343,80	
	Id id de multas		20,	18.463,85
	A la vuelta			B 155.852,25

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	De la vuelta.....	.....	B 155.852,25
	INGRESO		
Setiembre	Producto de estampillas de escuelas.....	B 13.477,45	
	Id id postales	1.730,60	15.208,05
Octubre ..	Id id de escuelas..	B 15.697,05	
	Id id postales.....	1.732,40	17.429,45
Noviembre	Id id de escuelas..	B 17.236,35	
	Id id postales	1.321,30	18.557,65
	Total.....	.....	B 207.047,40
	EGRESO		
Diciembre	Presupuesto general y comisiones	B 14.839,99	
Enero	Id id	14.178,86	
Febrero ..	Id id	14.375,05	
Marzo	Id id	14.496,44	
Abril	Id id	14.458,66	
Mayo.....	Id id	14.526,79	
Junio	Id id	15.054,83	
Julio.....	Id id	14 215,61	
Agosto ...	Id id	15.507,15	
Setiembre	Id id	14.413,80	
Octubre ..	Id id	15.169,27	
Novbre...	Id id	14.816,64	B 176.053,09
	Balance remitido á la Tesorería General.....	.....	B 30.994,31
	Al frente	.....	B 30.994,31

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	Del frente.....	.....	B 30 994,31
Diciembre ..	Proventos del Colegio Federal.		
Enero	Los correspondientes á octubre de 1888	B 285,42	
Febrero	Id Id noviembre de 1888	311,61	
Marzo	Id Id diciembre de —	262,52	
Abril	Id Id enero de 1889	262,15	
Julio	Id Id febrero de —	245,01	
—	Id Id marzo de —	484,87	
Agosto	Id Id abril de —	182,44	
Setiembre ..	Id Id mayo de —	841,62	
—	Id Id junio de —	360,88	
Octubre	Id Id julio de —	449,88	
—	Id Id agosto de —	655,53	
	Id Id setiembre de —	542,11	4.884,04
	Total de fondos remitidos..	.....	B 35.878,35

Maracaibo: 15 de diciembre de 1889.

A. Calcaño Mathieu.

NUMERO 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Miranda.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Sección Bolívar.—Número 128.

Petare: 24 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra enviar á usted, en cumplimiento de sus superiores órdenes, el informe sobre la situación y estado de las Escuelas federales, y Juntas de Instrucción Popular de esta Sección.

En el cuadro de las escuelas verá el ciudadano Ministro, que de las noventa y cuatro que existen, están suspensas la escuela número 629, establecida en Mariches [antiguo Municipio Libertad], y la escuela número 636, de niñas, establecida en El Rodeo; suspensión decretada por ese Ministerio en octubre próximo pasado; y verá asimismo que la escuela número 634, de varones, que funcionaba en Quebrada de Baruta, fué habilitada para enseñanza de niñas y trasladada á esta ciudad á principios del año en curso.

Las dos escuelas federales números 1.348 y 1.350, creadas últimamente, una en Taica (del Distrito Guaicaipuro), y otra en el caserío Zamora (del Distrito Miranda), no han entrado en actividad hasta la fecha.

La mayor parte de los planteles de instrucción popular están dotados de buenos preceptores, y están dando resultados felices, sobre todo las escuelas establecidas en esta ciudad y en el Municipio Plaza.

En el presente año han sido reorganizadas las Juntas departamentales de Ibarra, Paz Castillo, Cúa, Miranda y Plaza, y la vecinal del Hatillo. Esta Superior ha continuado con el mismo personal á pesar de haber sido renovada últimamente, pues la mayor parte de los nuevos miembros no aceptaron el nombramiento hecho en éllos para reconstituirla.

Las rentas de Instrucción Pública, desde febrero hasta último de noviembre, produjeron por venta de estampillas, la suma de 37,782 bolívares, 56 céntimos, en esta forma:

Febrero	B	2.532.18
Marzo		5.807.71
Abril		2.452.53
Mayo		2.797.16
Junio		5.402.05
Julio		4.187.65
Agosto		3.899.82
Setiembre		4.338.24
Octubre		3.389.23
Noviembre		2.975.99
	B	37.782.56

Dios y Federación.

Santiago Ferrero.

Cuadro de las Escuelas Federales pertenecientes á la Sección Bolívar del Estado Miranda

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Pacheco	Petare	Jesús Montero M.	626	1			70	25	B 160
—	—	Id Id			1		70	13	80
—	Monagas	Genoveva Rosales	627			1	40	42	150
—	Petare	Mercedes María Suárez	628			1	40	45	120
—	—	Teodora Carrasquel	637			1	40	20	160
—	Monagas	Vicente Flores Martínez	631	1			40	41	150
—	Petare	Elena de Bastidas	634			1	40	20	120
—	—	Mercedes Hernández	708			1	40	38	160
Plaza	Guarenas	J. Vicente Boffil	641	1			40	36	160
—	—	Guadalupe García	642			1	40	40	120
—	Bermúdez	Pedro J. Rodríguez	644	1			40	39	150
—	Guarenas	Rosendo U. Armas	645		1		40	41	150
—	La Llanada	Mercedes López	711			1	40	40	120
Zamora	Guatire	Federico Muñoz	638	1			40	31	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Nº de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Zamora	La Esperanza	Inocente Porras	640	1			40	32	B 100
—	Guatire	Vidalina de Requena	639			1	40	27	120
Baruta	Baruta	Julián Díaz	632	1			40	41	150
—	—	Belén Guitián	635			1	40	32	120
—	Quebdª de Baruta	Magdalena Cruz	691			1	40	21	75
Hatillo	Hatillo	Diego A. Naranjo	630	1			40	45	150
—	—	Vidalina Pérez	710			1	40	31	120
—	Turgua	Lorenzo Gil	633	1			40	20	100
Los Teques	Los Teques	Julián Tejera	647	1			40	37	160
—	—	Saturnino Acosta	1.178	1			40	36	160
—	—	María del Rosario Arnó	648			1	40	38	160
—	Carrizal	Sabino Ramírez	655	1			40	32	160
—	—	Socorro Díaz	661			1	40	23	120
—	Corozal	Leoncio Materán	656	1			40	21	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Sueldo mensual
Los Teques	Corozal	María de Jesús Almeida	662			1	40	44	B 120
Quevedo	San Pedro	Felipe S. Bello	653	1			40	29	150
—	San Diego	Luisa Correa	651			1	50	33	150
Los Teques	San Antonio	Jesús María López	652	1			40	31	130
—	Taica	Francisco A. Gámez	77	1			40	27	130
—	Tácata	Facunda Castillo	660			1	40	31	150
—	—	Pedro Castillo	667	1			40	27	150
—	El Guapo	Domingo V. Gómez	649	1			40	32	150
—	Miquilén	Alejandro Lozada	650	1			40	34	150
—	—	Demetria Marrero	657			1	40	45	120
—	San Diego	Juan de Dios Guánchez	654	1			40	35	150
—	Magdalena	Federico Quintero	709	1			40	30	150
—	Paracotos	Manuel E. Hernández	658	1			40	34	120
—	—	Amelia Martínez	659			1	40	31	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	A lumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Los Teques	Laguneta	María de la N. Espinoza	663	.....	.....	1	40	27	B 150
Paz Castillo	Santa Lucía	Pablo Hernández Cartajena	678	1	.....	.....	40	35	160
—	—	Josefa Mármol de Ortiz	679	.....	.....	1	40	33	120
—	Ocumare (Tuy)	Domingo Quirós	672	1	.....	.....	40	46	100
—	—	Belén Ochoa	673	.....	.....	1	40	35	120
—	Cúa	J. Manuel Alvarez G	664	1	.....	.....	50	34	160
—	—	Olimpia C. de Basalo	665	.....	.....	1	40	35	120
—	Charayave	Rafael Herrera	666	1	.....	.....	40	33	150
—	La Entrada	Rodulfo Echeverría	1.167	1	.....	.....	40	31	150
—	San Fc° de Yare	Manuel Remigio Vázquez	674	1	.....	.....	40	33	150
—	Guzmán Blanco	Luis Herrera Pasión	675	1	.....	.....	40	29	150
—	Charayave	Teolinda S. de Vargas	670	.....	.....	1	40	30	150
—	Cúa	Josefa S. de Fonseca	671	.....	.....	1	40	29	150
—	Siquire	Leonardo Espinoza	680	1	.....	.....	40	23	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Nº de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Paz-Castilllo	Soapire	José T. Fuentes	681	1			40	24	B 150
—	Pitahaya	Juan N. Bello	668	1			40	41	150
—	Chaguaramal	Teófilo Ramos	669	1			40	28	150
—	S. Franco. de Yare	Calixta M. de Mirabal	677			1	40	30	150
—	Siquire	Elisa M. de Espinosa	683			1	40	36	120
—	Santa Teresa	Juan Francisco López	682	1			40	29	150
—	—	Amelia Abreu	684			1	40	34	150
—	Soapire	Juliana T. de Fuentes	695			1	40	26	100
—	Colª Guzmán Blancº	M. Jacinta Ortuño	686			1	40	30	120
—	—	Guillermo Soto Márquez	685	1			40	28	120
Caucagua	Caucagua	Francisco García Fuentes	697	1			40	31	160
—	—	Mariana T. de Arroyo	698			1	40	39	120
—	Capaya	A. Román Vásquez	643	1			40	34	120
—	S. Francº de la Paz	Felipe B. Franquis	699	1			40	31	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Caucagua	Capaya	Concepción González	646			1	40	35	100
—	Panaquire	Fermín Huizi	700	1			40	31	150
—	—	Mercedes Camacho	718			1	40	29	150
—	Tapipa	Agapito Plaza	701	1			40	32	150
—	Retamar	Francisco M. Tortolero	702	1			40	30	120
—	Aragüita	M. de la E. Franquis	717			1	40	33	150
—	El Limón	Francisco Ortiz	715	1			40	35	150
—	El Café	Pedro Palma	716	1			40	38	150
—	Río Chico	Mateo Oletta	692	1			40	34	160
—	—	Mercedes I. de Micheloni	693			1	40	30	120
—	El Guapo	Carmen P. de Pérez	696			1	40	26	75
—	—	Joaquín Garay	694	1			40	23	100
Miranda	Curiepe	Antonio Berroterán	703	1			40	30	160
—	—	Cleotilde de Escobar	704			1	40	28	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Nº de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Miranda	Tacarigua	R. Mujica	687	1			40	27	B 160
—	—	Gertrudis G. de Machado	688			1	40	31	120
—	Higuerote	Marcos Espinosa	705	1			40	30	150
—	—	Celestina Benavides	706			1	40	33	150
—	Mamporal	Manuel María Cala	689	1			40	35	150
—	Sotillo	Marcelo Silva	690	1			40	31	150
—	Río Chico	Pedro Cuello	712	1			40	32	150
—	—	Trinidad de Araujo	713			1	40	30	150
—	Paparo	Elías Q. Borges	714	1			40	28	150

Petare: 23 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,—*Santiago Fernero.*

CUADRO COMPRENSIVO DEL PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR PERTENECIENTES Á LA SECCIÓN BOLÍVAR

Junta Superior

Santiago Ferrero, A. Briceño B., Antonio Ruiz.—Suplentes.—Bachiller Santiago Gómez, Gabino Pérez, Miguel María Bolívar.

Junta departamental de Guaicaipuro

Pablo F. Romero, doctor Rafael Acosta, Juan F. Rivas.—Suplentes.—A. Sigler, Francisco Camposano, Fernando Pérez Crespo.

Junta departamental de Paz Castillo

General Carlos Pacheco, Bachiller J. F. Piñango, G. Tarife.—Suplentes.—Coronel Manuel Hernández, Rodrigo Machado, Juan Buffet.

Junta departamental de Ibarra

Presbítero R. Rivero, Doctor Fulgencio Bolívar, Vidal Betancourt.—Suplentes.—Benicio Rivero, F. Iriarte, Manuel Medialdea.

Junta departamental de Guzmán Blanco

Carlos Hernáiz, Ramón Ufano, Eliseo Fonseca.—Suplentes.—Alejandro García H., Antonio Medina, Teodoro del Ollo.

Junta departamental de Miranda

Manuel M. Muñoz, Francisco M. Hernández, Pedro Bolívar.—Suplentes.—Antonio Pernía, P. P. Campo, Félix Alpino.

Junta departamental de Acevedo

Gregorio Ortiz, Leoncio Landáez.—Suplentes.—Francisco R. Brandt, B. González, J. I. Renjifo.

Junta departamental de Arismendi

R. irado, Hemenegildo Castillo, Miguel Bolívar.—Suplentes.—Pragedes García, T. Arroyo, F. Ojeda.

Junta departamental de Urdaneta

Presbítero Simón Jiménez, P. M. Benavides, José Zenón Gil.—Suplentes.—Eliseo Alfonso, Encarnación Moreno, M. Mejías.

Junta departamental de Plaza

Juan B. Ascanio, José F. Franquis, Lorenzo Arocha.—Suplentes.—José F. Acuña, R. M. Arocha, Feliciano Yanes.

Junta departamental de Zamora

Santiago Patiño, F. Torres, R. Yanes.—Suplentes.—Doctor I. Jorge Lebrún, Argimiro Lander, N. Osorio.

Junta vecinal de El Hatillo

Pedro J. Ruiz, Silvestre Fagúndez, Segundo Rojas.—Suplentes.—Carlos Naranjo, Cantalicio Hernández, Julián García Linares.

Junta vecinal de Baruta

Domingo Arredondo, Basilio Machado, Juan de D. Sánchez.—Suplentes.—José C. Martínez, P. Espinoza, h., Juan N. Mata.

Junta vecinal de Turgua

Ramón Machado, Andrés Fagúndez, Segundo Martínez.—Suplentes.—Pedro B. Brito, Julio Santana, José de J. Mejía.

Junta vecinal de Los Dos Caminos

Ramón Alcega, J. M. Sevillano.—Suplentes.—Tomás Caldera, F. A. Olivares, I. Blanco.

Junta vecinal de Mariches

Eugenio Alvarado, Eladio Suárez.—Suplentes.—Carlos León, Cecilio León, José García.

Junta vecinal de El Rodeo

Manuel Peña, F. Pacheco, Pedro Ruiz.—Suplentes.—Justo Avilán, Juan M. Vaamonde, C. Mejías.

Junta vecinal de Charayave

Pro. Dr. J. M. Arroyo, Rafael Herrera, Bernabé González.—Suplentes—Jesús M. Castro, Jesús M. Cruz, Jesús María Herrera.

Junta vecinal de Bruzual

Pro. Juan Taleoni, Juan F. López, Basilio Tovar.—Suplentes.—Tomás García, Jesús María Dubois, Manuel R. Vázquez.

Junta vecinal de Democracia

Antonio Palacios, Perfecto Gámez, Jesús Rendón.—Suplentes.—Jesús M. Flores, Carlos Durán, Juan Rodríguez.

Junta vecinal de Sotillo

Brígido Mendoza. Hermenegildo Lanz, Casiano Mediavilla.—Suplentes.—Enrique Samaria, Andrés Pacheco, Mateo Ruiz.

Junta vecinal de Mamporal

Pedro E. Paiva, J. Bautista Espinoza, Saturnino Fernández.—Suplentes.—Vicente Hernández, S. Correa, Isidro Fernández.

Junta vecinal de Paracotos

Pedro Lorca, José Hautmann.—Suplentes.—Guillermo Mejías, José Ascenso.

Junta vecinal de San Pedro

José A. Hernández, Marcos Guánchez.—Suplentes.—B. Colmenares, Críspulo Colmenares.

Junta vecinal del Carrizal

Francisco Pérez Carías, Fernando Pérez.—Suplentes.—F. Díaz, Santos Hidalgo.

Junta vecinal de San Diego

Luis Moreno, Manuel Moreno.—Suplentes.—Manuel Poveda, Felipe Bello.

Junta vecinal de San Antonio

Pablo González, M. González.—Suplentes.—Juan B. Abreu, B. González.

Junta vecinal de El Guayabo

Tomás Gracián, José del Rosario Rodríguez.—Suplentes—Ignacio Sambrano, D. Velázquez.

Petare: 23 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,

Santiago Ferrero.

NUMERO 12

Informe que la Junta Superior de Instrucción Popular de ciudad de Cura, dirije al Ministerio de Instrucción Pública, correspondiente al año de 1889.

Esta Junta en uso de sus atribuciones legales, ha visitado mensualmente, en el corriente año, los Colegios y Escuelas federales de esta capital y hecho que las demás Juntas del ramo, de su jurisdicción, lo hagan de igual manera en sus respectivas localidades.

Ha acordado la traslación de la escuela federal de varones, número 782, de Caicara para "Los Colorados," de esta ciudad, según resolución del Ministro del ramo; proveído el nombramiento de Preceptor y puesto en actividad dicho plantel el 15 de octubre retropróximo.

Acordó en seis de agosto último la destitución de los preceptores de las escuelas federales del Municipio San Juan de los Morros, y proveyó el nombramiento de nuevos funcionarios de aquellos planteles, los cuales entraron en ejercicio de sus funciones el diez y seis de setiembre retropróximo.

Ha practicado los exámenes de los Colegios y Escuelas federa-

les de esta capital, en el corriente año, y ordenado que se practiquen en todos los planteles de igual naturaleza de toda la Sección.

Ha visitado las oficinas públicas, los establecimientos particulares y las fábricas y expendios de cigarrillos, á fin de supervigilar el uso de las estampillas de escuelas con el objeto de evitar fraude en tan importante ramo.

Ha pasado mensualmente tanteo de caja en la Tesorería de esta Sección.

La marcha de las escuelas federales de esta capital es satisfactoria; también lo es la de todas las demás de la Sección, según informes de las Juntas respectivas.

No ha tenido esta Corporación para que imponer multa en uso de sus atribuciones legales.

Dios y Federación.

Arnaldo Morales.

JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR

—

Distrito Zamora

Presidente, Dr. Arnaldo Morales.—Vocal, Guillermo Power. Vocal, Luis T. Ríos.—Suplentes.—Baltazar González.—Juan Bautista Saltrón.—Eligio L. Arocha.

Distrito Ricaurte

Presidente, Dr. Florencio Oviedo.—Vocal, José T. Sosa.—Vocal, Jesús M. Meza C.—Suplentes.—José M. Alfonzo.—José Inés Hernández.—Manuel Mudarra.

Distrito Girardot

Presidente, Pro. Antonio Ferrer.—Vocal, Juan E. Alayón.—Vocal, Dr. José F. Alas.—Suplentes.—Manuel Acevedo.—Carlos Müller.—José M. Michelena, hijo.

Distrito Mariño

Presidente, Pro. Francisco J. Arato.—Vocal, Jesús M. Martínez.—Vocal, Joaquín Ravelo.

Municipio Choroní

Presidente, Isidoro Iriarte.—Vocal, Domingo Soto.—Vocal, Lorenzo Bolívar.

Municipio Cagua

Presidente, Ramón Romero.—Vocal, Eustaquio Pacheco Lugo.—Vocal, Carlos Chiquito.—Suplentes.—Jesús M. Blanco.—Juan N. Orta.—José María Fernández.

Municipio San Sebastián

Presidente, Domingo Giménez.—Vocal, Pedro Ceballo.—Vocal, Ramón González Espinoza.

Municipio San Juan de Los Morros

Presidente, Julio Rodríguez.—Vocal, Tomás M. Nogal.—Vocal, Octavio Scott.—Suplentes.—Evaristo Torrealba, Gerónimo Matos.—José Antonio Páez, hijo.

Municipio Carmen de Cura

Presidente, Jesús M. Méndez.—Vocal, Antonio B. Rodríguez. Vocal, Pedro Pérez.

Municipio Valle de Morín

Presidente, Natividad Liendo.—Vocal, José del C. González, —Vocal José Leandro Tovar.

Municipio San Francisco de Cara

Presidente Rodulfo Requena.—Vocal, Juan Toledo.—Vocal, Froilán Oropeza.

Municipio Consejo

Presidente, José I. Díaz.—Vocal, José Manzano.—Vocal, José M. Betancourt.

Municipio San Mateo

Presidente, Mateo Páez.—Vocal, José I. Pacheco.—Vocal, Rafael Mendoza.

Municipio San Casimiro

Presidente, Lucas Castillo.—Vocal, Diego Hidalgo.—Vocal, Jorge Guevara.

Municipio Santa Cruz

Presidente, Miguel Pérez.—Vocal, Juan Moreno.—Vocal, Andrés Linares.

Municipio Zuata

Presidente, Pedro Palencia.—Vocal, Pedro de P. Alfonzo.—Vocal, Juan Bolívar.

Tiara

Presidente, Juan López.—Vocal, Ramón Aponte.—Vocal, Próspero Alfonzo A.

Quebrada Seca

Presidente, Carlos Betancourt Niño.—Vocal, Manuel Frías.—Vocal, Jesús M. Busnejo.

Santo Domingo

Presidente, Ramón Vázquez.—Vocal, Baldomero Delgado.—Vocal, Francisco García.

La Tejería

Presidente, Antonio Córdova.—Vocal, Antonio Sambrano.—Vocal, Eloy Hernández.

El Pao

Presidente, Manuel Mariño.—Vocal, Manuel Viana.—Vocal, D. A. Morín.

La Atascosa

Presidente, Inocencio Hernández.—Vocal, Eduvigis Cróquer. Vocal, Lino Tabasca.

La Quinta

Presidente, Vicente Udis.—Vocal, Anselmo Silvera,—Vocal, Luis M. Villanueva.

Pié del Cerro

Vicente Hidalgo.

Colonia Tovar

Emilio Braidehembarch.

Flores

Ramón Heredia.

Chaguarama

Antonio Pérez.

Guaduas

Salomón Esteves.

Municipio San Francisco de Asís

Presidente, Justo Quero.—Vocal, Abdón Olivo.—Vocal, José Severo Bolívar.

Magdalena

Presidente, Jorge García.—Vocal, Simón Cortés.—Vocal, Agustín Fernández.

Distrito Urdaneta

Presidente, Dr. Jesús M. Sauce.—Vocal, Gabriel Lovera.—Vocal, I. Romero Pérez.

Ciudad de Cura: 3 de diciembre de 1889.

Arnaldo Morales.

NUMERO 13

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte Oriental del Guárico.—Número 118.

Zaraza: 26 de diciembre de 1889.
26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Adjunto á esta nota remito á ese Ministerio de su cargo el informe que debe presentar esta Presidencia en el año que termina.

Lo que tengo el honor de participar á usted en contestación á su circular número 1.600.

Dios y Federación.

Manuel Medina.

Informe presentado por el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte Oriental de la Sección Guárico, al Ciudadano Ministro del ramo, en 1889.

—

Zaraza: 26 de diciembre de 1889.

Cumplo gustoso el honroso deber de informaros sobre la marcha de la Instrucción en esta Sección de la República.

Sin faltar á la verdad, puedo asegurar al ciudadano Ministro que la Instrucción hace verdaderos progresos en la parte Oriental del Guárico, produciendo naturalmente saludables resultados en beneficio de estas pacíficas y laboriosas poblaciones, ayer estacionarias y hoy marchando adelante, confiadas y tranquilas en prosecución de su bienestar y prosperidad comunes.

De consiguiente es bastante satisfactorio el estado de la Instrucción popular en esta Sección, siendo de advertir que no sólo los Preceptores sino también los alumnos de las veintidos escuelas existentes, cumplen debidamente sus sagrados deberes, como lo comprueban las actas de exámenes, enviadas oportunamente á ese Ministerio por esta Presidencia.

Estos exámenes, verificados con todas las formalidades de ley, promovieron por su lucimiento, general contento, puesto que el éxito correspondió á lo esperado por todos, llenando de satisfacción á las respectivas Juntas examinadoras y á la ciudadanía.

Existen, pues, veintidos escuelas federales de ambos sexos en los Distritos Infante, Guzmán y Bravo, comprendidos en la jurisdicción de esta Junta; trece de varones concurridas por trescientos trece niños, y nueve de hembras, asistidas por doscientas veintitrés niñas; pero debo hacer constar que cuatro de estas escuelas están vacan-

tes, y son las dos de San Rafael de Orituco, y las de Taguay y La Peñita; unas porque las poblaciones donde están situadas continúan azotadas por la fiebre y de consiguente hay carencia de alumnos, y otras, como las de Taguay y La Peñita, por falta de profesores idóneos; por lo que me parece oportuno pedir la traslación de las dos últimas para Zaraza y Santa Bárbara de Ipire, ambas importantes poblaciones de este Distrito Bravo.

También debo hacer mención del Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza y del federal de niñas de la misma ciudad, los cuales marchan con perfecta regularidad bajo la dirección de sus idóneos Rectores, habiendo quedado bastante lucidos los exámenes generales efectuados en estos Institutos, inclusive los de la Escuela anexa al primero, en el año que termina.

Acompañan al presente informe dos cuadros esplicativos, uno relativo á las escuelas invigiladas por esta Junta, con todos los datos necesarios, y el otro referente al ingreso y egreso de la Renta de Instrucción en la Tesorería Subalterna de la parte Oriental del Guárico.

Por lo que respecta á multas, ninguna se ha impuesto por esta Junta en el corriente año.

Termino este informe haciendo constar que la Junta que me honro en presidir, interpretando los genuinos sentimientos de los habitantes de estos pueblos, presenta sus parabienes al integérrimo Presidente de la República, por el órgano del digno Ministro de Instrucción Pública, por el celo y decisión empleados por el Supremo Magistrado en la educación é instrucción de sus gobernados.

Manuel Medina.

CUADRO ESTADÍSTICO

de las Escuelas Federales de la Sección Oriental del Guárico

Patente	Sexo	Lugares	Distritos	Preceptores	Alumnos	Sueldo mensual
794	H	Altagracia	Guzmán	Margarita Villanueva	28	B 100
795	H	—	—	Aracelis O. de Echeverría	36	120
797	V	El Socorro	Bravo	Tomás F. Castro	37	150
798	V	San Rafael de Orituco	Guzmán	(Vacante)	..	150
799	H	— —	—	(Vacante)	..	100
800	H	Lezama	—	Ubaldina Romero	28	100
801	V	—	—	Lorenzo Mazzerelli	24	150
802	V	La Peñita	—	(Vacante)	..	120
803	H	San Francisco de Macayre	—	Julia Ramírez	23	120
804	V	San Rafael de Unare	Bravo	Evanio Rodríguez	21	120
805	V	Taguay	Guzmán	(Vacante)	..	120
807	V	La Pascua	Infante	Eugenio Celis	32	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Patente	Sexo	Lugares	Distritos	Preceptores	Alumnos	Sueldo mensual
808	H	La Pascua	Infante	Genara de Veitía	30	100
809	V	Chaguaramas	—	Francisco Escobar	32	150
810	H	—	—	Juana Isabel Belisario	26	100
811	V	Zaraza	Bravo	Ramón Carrizales Reyes	39	180
812	H	—	—	Carmen de Gouverneur	27	100
813	H	Tucupido	—	Regina A. de Moreán	25	100
814	V	—	—	Medardo Ojeda	29	150
816	V	Altagracia	Guzmán	Manuel H. Echeverría	40	150
843	V	Santa María de Ipire	Bravo	Ramón Carmona (interino)	35	120
1.140	V	San Francisco de Macayre	Guzmán	José María Rodríguez	24	150
				Totales	536	B 2 800

Zaraza: 26 de diciembre de 1889. El Secretario de la Junta, *A. Ricardo Castro.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Movimiento de estampillas y dinero en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la parte Oriental del Guárico, durante los meses de diciembre de 88 á noviembre de 89, á saber:

1888	*Estampillas de Escuela*		
Diciembre	Estampillas del mes anterior....	B 7.800,05	
	Recibidas de la Tesorería General, con oficio número 133....	500,	
1889			
Febrero.....	Id id id id 140....	1.600,	
Marzo.....	Id id id id 161....	2.200,	
—	Id id id id 170....	600,	
Mayo.....	Id id id id 204....	2.950,	
Julio.....	Id id id id 6....	250,	
Agosto.....	Id id id id 19....	1.750,	
Octubre.....	Id id id id 56....	1.000,	
—	Id id id id 63....	950,	
Noviembre..	Id id id id 76....	1.000,	B 20.600,05
	Vendidas		
	En diciembre de 88.....	B 992,75	
	— enero de 89.....	952,15	
	— febrero de —	1.775,45	
	— marzo de —.....	1.160,35	
	— abril de —.....	1.847,45	
	— mayo de —.....	606,50	
	— junio de —.....	1.117,	
	— julio de —.....	1.142,30	
	— agosto de —	1.167,50	
	— setiembre de —.....	728,95	
	— octubre de —.....	953,10	
	— novbre. de —.....	737,20	13.180,70
	Existencia para 1º de diciembre..	.....	B 7.419,35

1888	*Estampillas Postales*			
Diciembre...	Existencia del mes anterior.....		B 878,	B 878,
	Vendidas			
	En marzo de 89.....		39,	
	— abril de —.....		206,	245,
				B 633,
1888	*Dinero*			
	Existencia del mes anterior.....		3.640,42	
	INGRESOS			
	Producto de Estampillas de Escuela.....		13.180,70	
	Id id id Postales..		245,	
	Recibido del Banco Comercial, por déficit de noviembre de 88 á la fecha.....		35.602,01	52.668,13
	EGRESO			
	Comisiones:			
	5 p% de B 13.425,70 para Expendedores....	B 671,28		
	4 p% de B 13.425,70 para Agentes.....	537,02		
	4 p% de B 13.425,70 para el Tesorero.....	537,02	1.745,32	
	Sueldos y gastos, según comprobantes que se han remitido á la Tesorería General de Instrucción Pública.....		46.960,50	
	Fraude habido en la Agencia de La Pascua, en el año 1886 y mandado rebajar por el Tesorero General, según telegrama fecha 17 de enero del corriente año.....		747,	49.452,82
	Existencia para 1º de diciembre.....			B 3.215,31

Zaraza: 30 de noviembre de 1889.

El Tesorero,—*R. Carrizales Reyes.*

Es copia.—El Secretario de la Junta,—*A. Ricardo Castro.*

NUMERO 14

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular en la parte Occidental del Guárico.—Número 1.091.

Calabozo: 4 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo lo ordenado por ese Ministerio, me es grato informarle sobre el estado de la Instrucción en esta parte del Guárico, de la manera siguiente:

El producto de la venta de estampillas, desde el 1° de diciembre del año próximo pasado hasta el 30 de noviembre del corriente, monta á la cantidad de veinte y dos mil seiscientos cuarenta y cinco bolívares, con 54 céntimos; y la renta del Colegio por herencias colaterales ha ingresado dos mil novecientos noventa y cinco bolívares, con ocho céntimos.

El Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco, establecido en esta ciudad, consta de 205 cursantes y se leen en él diez y seis clases.

El Nacional de niñas consta de 40 alumnas y tiene en actividad siete clases.

El cuadro que adjunto, marcado con el número 1, demuestra el número de alumnos matriculados; y á cada uno de estos planteles asisten diariamente cuando menos los que requiere la ley; y su marcha, á juzgar por los exámenes presentados últimamente, es buena y satisface los deseos de los padres de familia y de las Juntas respectivas. De los veinte y seis creados para esta circunscripción, veinte y uno están en actividad, y los cinco restantes se han mandado cerrar, hace ya tiempo, hasta que en las respectivas localidades, los padres de alumnos, las autoridades y los

maestros, cumplan los deberes que les impone la ley. En el referido cuadro figuran también los nombres de los preceptores, el número de la patente y el lugar en que están establecidas, así como, el sueldo que devengan los directores.

El cuadro marcado con el número 2 demuestra el personal de las Juntas de Instrucción Popular.

Dígnese, ciudadano Ministro, aceptar las veras de mi alta consideración.

Dios y Federación.

Pedro M. Beroes.

NÚMERO 1

Cuadro de las Escuelas Federales de la parte Occidental del Guárico

Distritos	Municipios	Varones	Hembras	Alumnos	Patentes	Nombres de los preceptores	Sueldos
Crespo	Bolívar	1		50	817	R. González González	250
—	—	1		40	818	J. M. Ferro Consín	150
—	—		1	25	819	Angela Ferro	150
—	—		1	25	820	Isabel de Uzelay	120
—	Sucre	1		30	821	Luis A. Díaz	150
—	—	1		25	822	F. Téofilo Ferro	120
—	Rastro	1		40	823	José Rafael Martí	120
—	Guardatinajas	1		30	825	Rafael Galindo M.	150
—	—		1	30	826	Mercedes Hernández	120
—	Camaguán	1		50	827	Angel A. Cousín	180
—	Calvario	1		30	836	Jesús María Coronado	120
Ibarra	Sombrero	1		30	837	Eliseo Arteaga	160
—	—		1	30	833	María de J. Espinosa	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Municipios	Varones	Hembras	Alumnos	Patentes	Nombres de los preceptores	Sueldos
Ibarra	Sombrero	1		25	834	Rafael María Cabrera	120
—	Santa Rosa	1		30	831	Anselmo Gómez	150
—	Ortiz		1	25	832	Ercilia Polanco	120
—	Parapara	1		40	838	Medardo M. Meléndez	150
—	—		1	40	839	Zoila Rojas	100
—	San Francisco	1		40	840	Venancio Aquino	150
—	San José	1		40	842	J. Rodríguez Silva	150
—	—		1	40	1.283	Elisa Torrealba	160

El Presidente de la Junta, *Pedro M. Beroes.*

Número 2

—

RELACIÓN DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓM POPULAR DE LA PARTE OCCIDENTAL DEL GUÁRICO

—

DISTRITO CRESPO

Junta Superior de Calabozo.—Pedro M. Beroes, José del Carmen Hurtado é Ignacio Ríos.—Suplentes.—B. Loreto, Rufino González y Carlos Ascanio.

Municipio Rastro

Juan Francisco Sandoval, José Antonio Hurtado, Juan Bautista Montero.—Suplentes.—José del C. Hurtado Sandoval, Juan Sandoval y Miguel Salazar.

Municipio Guardatinajas

Rafael M. Loaiza, Nicolás Hurtado, Miguel Galindo.—Suplentes.—Gabriel Sosa, Lucas Pereira y Ramón Hernández Toro.

Municipio Calvario

Ramón Bermúdez, Angel M. Tosta S., Antonio Montero.—Suplentes.—Lucas Valero, Ceferino Goicoechea y Antonio Rivero.

Municipio Camaguán

Pedro A. Mejías, Ramón Torrealba Silva, Francisco de P. Domínguez.—Suplentes.—N. Gonzalo Loreto, S. Hurtado y L. Núñez Gómez.

DISTRITO IBARRA

Ortiz

Carmelo Paredes, Carmelo Ramos, Pedro R. Matute.—Suplentes.—Rafael Ceballos, Rosendo A. Martínez y C. Ramos Ramos.

Municipio San José

Angel Donaire Rivas, Pro. Manuel M. Sarmiento, Sabás García.—Suplentes.—Melchor Galindo, Lorenzo Orta y Manuel Gondelles.

Municipio Sombrero

Juan Carrillo, V. Tabosky, Remigio Martínez.—Suplentes.—Eliseo Arteaga, Bartolomé Carpio y Eduardo Cuenca.

Municipio Barbacoas

Pedro A. Santaella, Susano Arvelo, Paulo E. Martes.—Suplentes.—Pedro Acevedo, R. Martínez, hijo, y N. Santaella.

Municipio Parapara

Pro. Antonio M. García, Anselmo Vegas, Rito Requena.—Suplentes.—Federico Pereira. V. Pérez y Francisco Seijas.

Calabozo: 5 de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Snperior,

Pedro M. Beroes.

El Secretario,

Manuel B. Montenegro.

NUMERO 15

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular.—Estado Guzmán Blanco.—Sección Nueva Esparta.—Número 105.

Asunción: 20 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

He tenido el honor de recibir la nota circular de ese Ministe-

rio, fecha 16 de octubre último, número 1.600, en la cual se sirve pedirme un informe exacto y circunstanciado sobre la marcha de las escuelas federales de esta Sección en el presente año y sobre el actual estado de éllas, acompañado dicho informe de los datos que exije y necesita para la Memoria que ese Ministerio debe presentar al Congreso en su próxima reunión.

Deseosa siempre la Junta que presido de continuar prestando al Gobierno Nacional la mayor cooperación posible, en la patriótica labor emprendida por éste, de difundir la educación en Venezuela, para afianzar de manera sólida y permanente las libertades públicas, con el apoyo de ciudadanos ilustrados que conozcan sus deberes y derechos y sepan cumplirlos y defenderlos, no ha omitido esfuerzo alguno durante el año en curso para que los planteles de instrucción se conserven en buen estado, concurridos por suficiente número de niños y dirigidos por preceptores honrados é idóneos, que inspiren confianza á los padres de familia, á fin de que éstos no desmayen, ni dejen de contribuir gustosos por su parte al fomento de la educación, mandando con puntualidad sus hijos á las escuelas y suministrándoles lo que necesitan para su aprendizaje.

En todos los meses del año que va á terminar, las escuelas han sido visitadas y vigiladas tanto por la Junta Superior que presido, como por las Subalternas de Instrucción, y las actas de visita se han remitido puntualmente á ese Ministerio, como también se ha procurado que los preceptores y preceptoras cumplan con el deber de pasar mensualmente al Fiscal del Distrito Federal los cuadros demostrativos del estado de adelanto de sus alumnos y alumnas.

Notable es la falta que hace en esta Sección un Fiscal de Instrucción que visite todos los planteles, porque el del Distrito Federal, bajo cuya inspección se hallan las escuelas de Nueva Esparta, no ha podido hacerlo hasta hora, tal vez por otras ocupaciones que tiene ó por la gran distancia á que se encuentra. Con este empleado, que antes lo hubo en la Sección, sería fácilmente descubierta y corregida la tolerancia, que se dice, observan algunas Juntas Subalternas con los preceptores que carecen de suficiente número de niños para sostener sus establecimientos; pues aseverando dichas Juntas en sus actas de visita que las escuelas se hallan siempre bien concurridas, no debe la Junta Superior dudar de sus asertos, aunque en privado reciba informes contrarios, ni persuadirse bien de la exactitud ó inexactitud de unos y otros, cuando los planteles se encuentran á larga distancia. Agrégase á todo ésto el inconveniente de no encontrarse en muchos caseríos perso-

nas aptas para reorganizar las Juntas, cuando es conveniente y necesario hacerlo.

Durante el año en curso sólo ha habido en las escuelas federales de Nueva Esparta los cambiamientos que á continuación expreso. Por muerte del ilustrado y estimable preceptor José Ramón Rosa, que desempeñaba la escuela de niños de Juan Griego, número 865, fué nombrado por la Junta del Distrito Marcano, en 16 de enero, el ciudadano Rafael Valeri Maza, para reemplazarle. Renunció el ciudadano Braulio N. Rosa que desempeñaba el magisterio de la escuela federal de "La Mira," número 856, y entró á servirlo en febrero el ciudadano José Angel Moreno, en virtud del nombramiento que se hizo en él. En marzo empezó á servir la escuela número 869, del Municipio Coche ó San Pedro, el ciudadano Bachiller Juan José Fernández, por haberse separado de esta Sección el Bachiller Leonidas González que la tenía á su cargo. También se encargó de la dirección de la escuela número 849, de Porlamar, el ciudadano Juan Figueroa, por renuncia que se aceptó al Bachiller José Jesús Tirado. En el mismo mes expresado destituyó la Junta Subalterna del Distrito Maneiro al Bachiller José Jesús Fuentes, que estaba encargado de la escuela de varones de Pampatar, número 862, y nombró para sustituirle al ciudadano José Ramón Verde. En abril se reencargó del magisterio de la misma escuela el expresado Fuentes, á quien el Gobierno Nacional mandó reponer en este destino. En mayo no hubo ninguna alteración en el personal de las escuelas. En junio se puso en suspenso la federal de niños, que estaba á cargo del Bachiller Fuentes, por no contar con suficiente número de alumnos. En junio, julio y agosto no hubo alteración. En setiembre, pasada la vacación legal, tomó posesión el ciudadano José Ramón Verde de la escuela número 862, que estaba en suspenso en el Distrito Maneiro, por haber dispuesto el Ministerio de Instrucción Pública la reapertura de dicho plantel en la forma que se hizo. También reemplazó el ciudadano Pedro A. Lara al ciudadano Bachiller Juan José Fernández en el magisterio de la escuela federal de varones de Coche, número 864, según lo ordenó el Ministerio de Instrucción Pública. En octubre renunció el ciudadano Rómulo Paublini la dirección de la escuela de niños de Porlamar, número 850, y se encargó de este destino el ciudadano Julián Paublini, nombrado por la Junta Subalterna de Instrucción Popular del Municipio. En el actual mes de noviembre no ha ocurrido hasta la fecha ningún cambiamiento.

En el personal de las Juntas Subalternas no ha habido en el

presente año ninguna variedad que comunicar á ese Ministerio; pues aunque en abril último se acordó la reorganización de la Junta de Municipio Espíritu Santo, las personas nombradas para componer la nueva, no aceptaron el encargo ni se encontró á quienes nombrar por segunda vez, y es este el motivo de existir dicha Junta con el mismo personal que antes tenía.

En la actualidad se hallan en movimiento en esta Sección treinta y una escuelas federales, como lo demuestra el cuadro número 1º que tengo el honor de acompañar al presente informe con todas las especificaciones que se me han exigido. Por las actas de los examenes que las escuelas rindieron y se encuentran en el Ministerio del cargo de usted, habráse impuesto el Gobierno Nacional del estado progresivo y satisfactorio de los planteles de educación que están en ejercicio.

El cuadro marcado con el número 2º, que también remito, demuestra el personal de todas las Juntas de Instrucción que funcionan en Nueva Esparta.

Todavía en el presente año no ha alcanzado el producto de las rentas de escuelas federales á cubrir los gastos que ocasiona la educación pública en esta Sección y por tal motivo la Agencia del Banco, establecida en Juan Griego, continúa abonando con la debida puntualidad el déficit que se nota.

Y para concluir el presente informe, hago saber al Ministerio de Instrucción Pública: que la Junta Superior que presido no se ha visto en la necesidad de imponer multas por ningún respecto, durante el año que va á fenecer.

Tengo la satisfacción de dejar contestada en todas sus partes la circular de ese Ministerio, mencionada al principio de la presente nota.

Dios y Federación.

Angel V. Mata

Número 1°

Cuadro de las Escuelas Federales establecidas en la Sección Nueva Esparta

Número de la patente	N° de alumnos V	N° de alumnos H	Lugares	Distritos	Nombres de los preceptores	Presupuesto mensual
845	50	.....	Asunción	Arismendi	Francisco Bianchi.....	B 116,25
846	.....	46	—	—	Casta Josefa Brito.....	120,
847	30	.....	Valle Espíritu Santo.....	—	Segundo González.....	100,
848	.....	30	—	—	María J. de González.....	80,
849	40	.....	Porlamar	—	Juan Figueroa.....	116,25
850	25	.....	—	—	Julián Paestini	80,
851	.....	40	—	—	Dolores S. Rondón.....	120,
852	.....	42	—	—	Guadalupe Salazar.....	120,
853	34	.....	San José, Paraguachí....	—	Ignacio Marrero.....	100,
854	.....	78	—	—	Fidela Sabala.....	120,
855	30	.....	La Mora.....	—	José D. Hernández	120,
856	25	.....	Aricagua	—	José A. Moreno.....	120,

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Nº de alumnos		Lugares	Distritos	Nombres de los preceptores	Presupuesto mensual
	V	H				
857	45	.....	Salamanca.....	Arismendi	Ernesto D. Mata.....	B 120,
858	40	.....	Santa Ana.....	Gómez	Julio R. Romero.....	116,25
859	.....	40	Santa Ana.....	—	Josefa María Mata.....	120,
860	42	.....	Tacarigua	—	Pedro M. Gamboa.....	120,
861	41	.....	Altagracia	—	Crispín Quijada	100,
862	30	.....	Pampatar.....	Maneiro.....	José Ramón Verde.....	116,25
863	.....	30	Pampatar.....	—	Emilia J. Campo.....	120,
864	40	.....	Coche.....	—	Pedro A. Lara.....	100,
865	42	.....	Juan Griego.....	Marcano.....	Rafael Valeri Maza.....	116,25
866	.....	42	Juan Griego.....	—	Elvira A. García.....	160,
867	44	.....	San Juan Bautista.....	—	Silvano Marcano.....	100,
868	.....	30	San Juan Bautista.....	—	Ricarda Pérez.....	120,

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Nº de alumnos V	Nº de alumnos H	Lugares	Distritos	Nombres de los preceptores	Presupuesto mensual
869	30	.....	Pedregales	Marcano	Iginio J. García	B 120,
870	25	.....	Arismendi	—	E. Perfecto Morón	80,
871	.....	39	Pedregales	—	Ursula María Rojas	100,
872	.....	39	Punta de piedra	—	María R. Salcedo	120,
1.310	.....	28	Coche	Maneiro	Luisa Carbonell	120,
1.311	29	.....	Punta de piedra	Marcano	Bachiller Celedonio Salcedo ..	120,
1.312	38	.....	La Fuente	Arismendi	— Manuel A. Hernández.	120,
					Total	B 3.501,25

Asunción: 20 de noviembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,—*Angel V. Mata.*

Número 2

—

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR DE LA SECCIÓN "NUEVA ESPARTA"

—

DISTRITO ARISMENDI

Junta Superior.—Asunción

Principales—Presidente, Angel V. Mata.—Vocales, Manuel P. Maneiro y Bruno P. Salazar.—Suplentes—Domingo Rodríguez. Policarpo Mata Yllas y Faustino Ríos.

Junta Subalterna del Municipio "Porlamar"

Principales—Presidente, Ildefonso Moreno—Vocales, Ciriaco Hernández y Asunción Rodríguez.—Suplentes—Mauricio Camfre. —Ramón Figueroa y Lorenzo León.

Junta Subalterna del Municipio "Espíritu Santo"

Principales—Presidente, Vicente Ortega—Vocales, Plácido Lares y Juan Q. Pereira.—Suplentes—Joaquín Aristimuño—Vocales, Valentín Rondón y Marcos Pereira.

Junta Subalterna del Municipio "San José"

Principales—Presidente, Bernabé Rodríguez—Vocales, Bernabé Rosas y Ramón Maneiro.—Suplentes—Hermógenes Caraballo —Vocales, Valerio Aguilera y Concepción Villarroel.

DISTRITO MANEIRO

Junta Subalterna del Municipio "Pampatar"

Principales — Presidente, Ernesto Seblososa—Vocales, Julián Quijada y Wenceslao Tillere.—Suplentes—José M. Ortega M. —Vocales, Casto Frontado y Jesús María Brito.

Junta Subalterna del Municipio "San Pedro"

Principales—Presidente, Pedro E. Sánchez—Vocales, Concepción Coello y Jorge Coello.—Suplentes—Víctor M. Salazar—Juan Santamaría y Pablo Suárez.

DISTRITO GOMEZ

Junta Subalterna del Municipio "Santa Ana"

Principales—Presidente, Julio Rodulfo—Vocales, Candelario Romero y Toribio F. Ortiz.—Suplentes—Juan A. Real—Simeón Sosa y Pedro Vázquez.

Junta Subalterna del Municipio "Tacarigua"

Principales—Presidente, José S. Guzmán—Vocales, José N. Brito y José S. Moya.—Suplentes—Epifanio Millano—José G. Ruiz y Nicasio Malavé.

Junta Subalterna del Caserío "Altagracia"

Principales—Presidente, Mamerto Ordaz—Vocales, Juan F. Romero y José J. Villarroel.—Suplentes—Wenceslao Ordaz—Teclo Campo y Crispín Quijada.

DISTRITO MARCANO

Junta Subalterna de Juangriego

Principales.—Presidente, Agustín Hernández—Vocales, Francisco Valeri y Lino J. Díaz.—Suplentes—Pedro Márquez Borra—Carlos A. Valeri—Carlos M. Rojas, hijo.

Junta Subalterna del Municipio San Juan Bautista

Principales.—Presidente, Anselmo Morales.—Vocales, Luis Noriega y Domingo Marcano.—Suplentes—José C. Pérez—Valentín Reyes—Juan S. Marcano.

Junta Subalterna del Municipio Punta de Piedras

Principales.—Presidente, Juan de los S. Gómez.—Vocales, José de la C. Salazar—Joaquín Merchor.—Suplentes—Clemente Gómez—Mamerto Salazar—Vicente Hernández.

Junta Subalterna del caserío de Pedregales

Principales.—Presidente, Agustín Millán.—Vocales, Juan J. Lugo y Francisco Mata.—Suplentes—Angel B. Coello—Mateo Coelle—Agustín Vázquez.

Junta Subalterna del caserío de Arismendi

Presidente.—Santiago Meneses.—Vocales, Lorenzo S. Rojas y Anselmo Sandoval.

Asunción: 20 de noviembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,

Angel V. Mata.

NUMERO 16

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección.—Número 253.

Barquisimeto: 3 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas.

Tengo la honra de remitir á usted, el informe sobre la marcha de los planteles, el cuadro estadístico de las escuelas federales existentes en la Sección, y el cuadro demostrativo de las Juntas de Instrucción Popular de los Distritos, Municipios y caseríos.

Dejo así contestada la nota circular de ese Ministerio, fecha 16 de octubre del presente año, marcada con el número 1.600.

Dios y Federación.

Tomás Barradas.

Informe que el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto, presenta al Ministerio de Instrucción Pública, acerca de la marcha de los Planteles de su jurisdicción

—

Ciudadano Ministro:

Tócame por segunda vez presentar á ese Ministerio, el Informe anual que la ley acuerda acerca de los Planteles de Instrucción. Al llenar tan honroso cometido, el patriotismo me inspira la satisfacción del deber cumplido y de haber colaborado con mis escasas facultades, á la regeneración de la juventud, vinculada en la Instrucción Popular, en esa santa causa de las letras que ennoblece con el estímulo y colma de merecimientos.

La propagación de la enseñanza es el más bello ideal de la civilización, porque ilustra la conciencia pública con el dogma de los derechos humanos. Allí donde se levanta la tribuna del civismo y se deja oír la palabra omnipotente de la ley; allí donde la libertad se venera y se respeta el pensamiento, la felicidad general pone de manifiesto los fecundos resultados de la paz, como corolario de la sabia administración nacional y como consecuencia del contento unánime de todas las aspiraciones.

La Sección Barquisimeto presenta un notable ejemplo del progreso intelectual que se observa en la República. Dígalo el gran número de planteles, donde los hijos del pueblo se instruyen gratuitamente bajo la protección del Gobierno; donde el a, b, c, resuena como el sublime himno de la democracia entre las aclamaciones de la gratitud. El siglo XIX, es el siglo liberal por exelencia. El espíritu científico abandonó la misteriosa cárcel de las preocupaciones, para reivindicar los fueros del género humano con la igualdad de todos los hombres, para anular las autocracias con los triunfos de la libertad, para emancipar el pensamiento con las conquistas de las verdades filosóficas.

El número de escuelas aumenta día por día, porque todos comprenden la importancia de la instrucción, en la presente Era civil, inaugurada por el eminente repúblico Doctor J. P. Rojas Paúl. Sobremanera satisfactorio es para la Junta que presido, participar á ese honorable Ministerio, los felices resultados obtenidos en los últimos exámenes.

Marcha de las Escuelas

Existen bajo la dirección de la Junta Superior ochenta y seis escuelas federales, á las cuales concurre un crecido número de alumnos, mayor que el fijado por la ley, según los informes mensuales de las Juntas Subalternas. En esos planteles, además de las materias de la instrucción primaria, se cursan principios rudimentarios de literatura, música y dibujo. Es de advertir, que esta enseñanza accesoria la ejecutan algunos maestros estimulados por las disposiciones naturales de los inteligentes habitantes de estas localidades. Todos los planteles marchan con la mayor regularidad, bajo la vigilancia de la Junta Superior, cuyos miembros han introducido algunas reformas útiles y extirpado los abusos que reinaban en algunos lugares, con la deposición de los preceptores que no cumplían los deberes de su delicada misión y de las Juntas Subalternas, culpables de tolerancia. Las escuelas de la ciudad de Barquisimeto, así como las de algunos Municipios foráneos, están servidas por Institutores titulares. Los resultados han sido brillantes por la aplicación ventajosa del sistema objetivo tan justamente aplaudido.

Llamo la atención del ciudadano Ministro sobre la notable desproporción distributiva de las escuelas. Me refiero al reducido número de los planteles de niñas. En el Distrito Tocuyo, por ejemplo, existen diez y nueve escuelas, de las cuales quince son de varones y cuatro de niñas. Y no solamente en el Distrito Tocuyo se nota esta desproporción, sino también, en los Distritos Barquisimeto, Quíbor, Torres y Urdaneta. Por este motivo, la instrucción de la mujer está reducida en muchos lugares, á la imperfecta que se recibe en el seno del hogar doméstico.

La considerable afluencia de alumnos, explica la necesidad que han tenido algunos Concejos Municipales, de fundar institutos de enseñanza. Así, en Barquisimeto hay un Colegio Municipal de niñas, regentado por la inteligente señorita Lucrecia García, con un magnífico plan de estudios y un buen cuerpo de catedráticos. Allí se cursan las siguientes materias: Idioma francés, clase desempeñada por la señorita Magdalena Seijas; Literatura, al cargo del Director de la Escuela Normal, Bachiller Ananías Cote; Higiene, regentada por el Bachiller Hilarión Seijas; Aritmética, (1º y 2º años) al cargo del Bachiller Francisco de P. Ramírez; Geografía Universal y de Venezuela, (1º y 2º años) al cargo del Bachiller Julio Irigoyen; Historia Universal, (1º y 2º años) y Gramática Castellana (1º y 2º años), cátedras desempeñadas por el que suscribe. Solamente están subvencionadas las clases de Francés é Higiene; las demás

son regentadas gratuitamente. En el informe anterior, hablé de lo útil que sería concederle el privilegio á este Colegio para conferir grados de Institutrices, no solamente como una gracia dispensada á la mujer, sino también con el objeto de que esas Institutrices, poseyendo los conocimientos necesarios, comuniquen un impulso más ventajoso á la enseñanza femenina. La mujer, en la presente época de luz, ha sido aceptada en los torneos científicos, á despecho del retrógrado pesimismo: ha ocupado la tribuna, levantado cátedras y obtenido grados académicos, sin que por esto se trastorne el cumplimiento de los sagrados deberes de su augusta misión. No es que se pretende abogar por la emancipación de la mujer, sino ilustrarla en aquellas ciencias que estén de acuerdo con su carácter y con la esfera de sus atribuciones, en obsequio de la civilización y en atención al porvenir de la Patria. Sería muy conveniente concederle al Colegio Municipal, la prerrogativa mencionada; y hago referencia á dicho Colegio, porque en sus bancos se sientan más de ciento treinta alumnas.

Además del Colegio Municipal, existen subvencionadas por los Municipios, la Escuela de Catedral, la Escuela "Rojas Paúl," en el Distrito Quíbor, y las Escuelas Municipales del Tocuyo y Torres. Todos estos planteles están regentados por individuos competentes, tanto por sus cualidades morales como intelectuales.

Visitas mensuales

En cumplimiento de las prescripciones de ley, se practican las visitas mensuales en las escuelas y demás planteles públicos. En esas visitas, se inspecciona la marcha de la enseñanza, la contracción del maestro, la distribución del tiempo de acuerdo con el trabajo, y se fomenta entre los alumnos el entusiasmo por las letras, con palabras de estímulo y con útiles advertencias.

Mobiliario

El crecido número de alumnos reclama imperiosamente los elementos indispensables para el adelanto en la enseñanza. Hay planteles que carecen en absoluto de mobiliario, con perjuicio de la Instrucción, por el abandono que trae consigo la necesidad de los muebles de indiscutible utilidad. La Geografía, por ejemplo, es una ciencia de las más importantes, porque nos enseña á conocer el planeta que habitamos; es un estudio que debe hacerse en los globos terrestres y mapas particulares. Y este punto es más interesante, tratándose de la Geografía de Venezuela, de la descripción de nues-

tra hermosa República, tan rica, por su suelo, y tan célebre en los fastos de la historia, por el valor legendario de sus hijos.

Respecto á los demás objetos, permítaseme que enumere los más necesarios. Una Escuela se puede dotar con los siguientes muebles:

2 mesas para escribir, de 2 metros y medio de longitud por un metro de latitud.

6 bancos, de dos metros cincuenta centímetros de longitud.

1 pizarrón, de un metro de lado, con su correspondiente trípode.

Sería más económico el sistema de bancas-mesas, por muchas razones: 1° comodidad para los trabajos escolares; 2 aprovechamiento de todo el tiempo, por la distribución ordenada de los asientos; 3° corrección oportuna de los defectos en la escritura, operaciones aritméticas, posición del cuerpo, etc.; 4° facilidad para el trasporte de un lugar á otro, por lo portátil del mueble; 5° instalación cómoda de la escuela, aun cuando el local sea reducido; 6° larga duración del mobiliario, por la solidez de la construcción. En las naciones más notables en materia de Instrucción, como los Estados Unidos de América, Alemania y Francia, el gobierno ha adoptado el sistema de las bancas-mesas, con extraordinario éxito. Tres escuelas de Barquisimeto están amuebladas de ese modo, y los resultados han sido ventajosos.

Sistema de enseñanza

La perfección de los diferentes medios de enseñanza, ha sido objeto importante de largas y sabias discusiones. Se han confeccionado diversos métodos más ó menos ventajosos, entre los cuales el más notable es el sistema objetivo, cuya utilidad en la enseñanza primaria es indiscutible, porque le facilita gráficamente al niño el estudio, le sostiene la atención y le acostumbra á pensar. Las escuelas federales de Barquisimeto han adoptado el sistema objetivo; y con el fin de que este sistema se implante en los demás institutos de la Sección, el ciudadano Director de la Escuela Normal número 5, remitió al Poder Ejecutivo del Estado una nota oficial, en la cual excita á la primera autoridad civil, para que preste su valiosa cooperación en tan benéfica propaganda, "cuyas indisputables ventajas están hoy reconocidas en todo el mundo

civilizado." El Poder Ejecutivo ha tomado las medidas necesarias para que las Municipalidades, teniendo en cuenta la importancia del caso, "hagan el esfuerzo que les sea dable, para dejar satisfecha la patriótica excitación del ciudadano Director de la Escuela Normal, fijándose en un joven que reuna cualidades recomendables, estando en el deber el joven de graduarse y ejercer por un tiempo determinado la profesión en su respectiva localidad, ó en cualquiera otra." [*Gaceta Oficial del Estado Lara*, número 200.]

Multas

La Junta Superior no se ha visto en el caso de imponer multas por infracción de la Ley. Todos los ciudadanos cumplen las disposiciones vigentes, como garantía de sus intereses. Por otra parte, el Fiscal de Instrucción, ciudadano General Demóstenes Trujillo, cumple estrictamente sus deberes, y ha procedido rectamente cuando ha sido necesario, con la mayor energía, celo y probidad. No por eso la Junta descuida la obligación de vigilar por los intereses de la Instrucción Pública.

Rentas

La Tesorería Subalterna está desempeñada por el ciudadano Juan B. Alvarado. Merece encomio la probidad con que se administran las rentas, la puntualidad en los pagos de los preceptores y demás empleados del ramo, y el sumo cuidado con que se atienden las Agencias y Expendedurías de Estampillas. Los intereses rentísticos no pueden ser mejor manejados.

Conclusión

No se puede poner en duda el adelanto de la Instrucción en Venezuela, toda vez que se ha hecho gratuita y obligatoria. El que suscribe quiso cerciorarse de si solamente era en la ciudad de Barquisimeto donde se notaba adelanto en las escuelas; y para el efecto se trasladó inopinadamente, en unión del Secretario de la Junta, Br. Julio Irigoyen, y de los ciudadanos S. Mosquera Suárez, director de un plantel privado, é Institutor Amenodoro Alvarez, preceptor de la escuela anexa al Colegio Federal, á varios Municipios y caseríos del Distrito capital, para presenciar y presidir los exámenes. Y donde menos se creía hubiera progreso notable en la instrucción, el éxito brillante dejó á todos los concurrentes sumamente satisfechos.

He procurado hacer una ligera, pero completa reseña de la enseñanza en la Sección Barquisimeto; y si el presente informe llena las patrióticas miras del ciudadano Ministro, estarán recompensados mis humildes y escasos servicios prestados á la honrosa propaganda de las Letras.

Barquisimeto: 2 diciembre de 1889.—26° y 31°

Tomás Barradas.

Cuadro estadístico de las Escuelas Federales de la Sección Barquisimeto

Número de la patente	Sexo V	Sexo H	Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores	Núm. de alumnos	Sueldo mensual
873	1		Barquisimeto	Barquisimeto	Amenodoro Alvarez	45	B 250
874	1		—	Catedral	Diego L. Falcón	42	150
875	1		—	—	J. Fernando Padilla	46	180
876		1	—	Concepción	Teotiste P. de Azuaje	39	150
877		1	—	Santa Rosa	Rita Agüín	41	120
878	1		—	—	Antonio Ramírez	43	150
879	1		—	Concepción	Flavio Fuentes	43	150
880		1	—	—	Rufa de Arráiz	40	150
881	1		—	Bobare	Bruno Ruiz	43	150
882		1	—	—	María R. Mendoza	38	120
883	1		—	Duaca	Eduardo Andrade	41	150
884	1		—	Agua Salada	Juan A. Gudiño	39	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo V	Sexo H	Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores	N° de alumnos	Sueldo mensual
885	1	.....	Barquisimeto	San Juan.....	Ramón E. Gualdrón	47	B 150
886	.....	1	—	Río Claro.....	María J. de Vidoza	40	120
887	1	.....	—	—	Isaac Aldao.....	38	120
888	.....	1	—	Duaca	Petra G. de Sieg	42	150
889	1	.....	—	Paraparas	Froilán Colmenares	41	120
890	1	.....	—	Eneal	Pedro Albino Blanco	40	120
891	1	.....	—	Buenavista	P. H. Giménez M.....	39	120
D	1	.....	—	El Cuartel	Henrique Fuentes	40	100
892	1	.....	Tocuyo	Tocuyo	J. Acuña M.....	45	150
893	1	.....	—	Humocaro Alto.....	Daniel Guedes.....	41	150
894	1	.....	—	Guárico	Ramón Piñero.....	41	150
895	1	.....	—	Barbacoas	Leopoldo Perera.....	43	150
896	1	.....	—	Humocaro Bajo.....	V. García.....	39	150
897	1	.....	—	Junín	Nicanor González.....	40	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo V	Sexo H	Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores	Nº de alumnos	Sueldo mensual
898	.....	1	Tocuyo	Junín	Josefa R. Hernández.....	39	B 150
899	.....	1	—	Ayacucho.....	Elisa de Anzola.....	42	150
900	1	.....	—	Goajirita	V. A. Perdomo	40	150
901	1	.....	—	Los Patios	Antonio Peraza.....	38	120
902	1	.....	—	Anzoátegui	Mamerto Rodríguez.....	39	120
903	1	.....	—	Hatico	Carlos V. Anzola.....	41	120
904	1	.....	—	Sabana Grande.....	Alejo Mendoza	38	120
905	1	.....	—	Boro	Ramón Yépez.....	38	120
906	1	.....	—	Laguneta	J. de J. Hernández.....	40	120
907	.....	1	—	Humocaro bajo.....	Angela Pérez.....	39	120
908	.....	1	—	Barbacoas	María T. Villoria.....	41	120
909	1	.....	—	Hato arriba	J. M. Yépez Colmenares.....	38	120
910	1	.....	—	Mesa Humocaro	Rafael Cardoza.....	37	120
911	1	.....	Quíbor	Quíbor	Miguel A. Flores.....	45	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo V	Sexo H	Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores	Nº de alumnos	Sueldo mensual
912	1	.....	Quíbor	Sanare	Secundino Peraza L.....	42	B 150
913	1	.....	—	Cubiro.....	Benigno Colmenares.....	39	150
914	1	.....	—	San Miguel.....	R. A. Colmenares.....	38	150
915	1	.....	—	Sanare	Baldomero Colmenares.....	40	150
916	1	.....	—	Fragua y Hoyada...	Teófilo Peraza.....	38	120
917	.....	1	—	Quíbor	Zoila Giménez Escalona.....	41	150
918	1	.....	—	Hato	Eustaquio Rodríguez.....	39	120
919	1	.....	—	Cuara	Buenaventura Rodríguez.....	39	120
920	1	.....	—	Tunal	M. Giménez M.....	37	120
921	1	.....	—	Guadalupe.....	Candelario Ortiz.....	40	120
922	.....	1	—	Sanare	Amalia Yanes.....	40	120
1.149	1	.....	—	—	Samuel Liscano.....	39	150
923	1	.....	Torres.....	Carora.....	J. N. Arapé.....	43	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo V	Sexo H	Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores	Nº de alumnos	Sueldo mensual
924	1	.....	Torres.....	Arenales.....	Antonio Perera M.....	42	B 150
925	1	.....	—	Curarigua	M. Torrealba R.....	44	150
926	1	.....	—	Río Tocuyo.....	Sulpicio Alcalá.....	39	150
927	1	.....	—	Altagracia	Justiniano Urrueta	40	150
928	1	.....	—	Aregue	Largio Giménez.....	41	150
929	1	.....	—	Carora	Rafael Pérez.....	43	150
930	1	.....	—	—	M. Sambrano.....	39	150
931	.....	1	—	—	Dolores Riera.....	37	150
932	1	.....	—	Burere.....	J. B. Ferrer.....	37	120
933	1	.....	—	San Pedro.....	J. B Oviedo.....	40	120
934	1	.....	—	Santa Cruz.....	J. A. Nieves L.....	38	120
935	.....	1	—	Curarigua	Antonio Alvarez.....	42	120
936	1	.....	—	Atarigua.....	Andrés Lugo.....	40	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo V	Sexo H	Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores	Núm. de alumnos	Sueldo mensual
937	1		Cabudare	Cabudare	Juan de Lima	45	B 150
938	1		—	Sarare	G. de J. Peña	40	150
939		1	—	Cabudare	Mercedes de Meleán	42	150
940	1		—	Rastrojos	A. M. Verde	39	150
941	1		—	Buría	Filomeno Lugo	39	150
942	1		—	Altar	Evangelista Contreras	40	150
943	1		—	Cabudare	M. C. Ojeda	38	150
944		1	—	Rastrojos	Petrona de Aular	41	120
945		1	—	Sarare	Petra de Orosco	39	120
1.159	1		—	La Miel	Nicolás Quero	37	120
1.188		1	—	Altar	Concepción Carrasco	39	120
1.235		1	—	Cabudare	Ana María Parra	40	120
946	1		Urdaneta	Siquisique	Trinidad Jiménez	43	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Sexo V	Sexo H	Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores	Nº de alumnos	Sueldo mensual
947	1	.....	Urdaneta	Baragua	Melicio Torres.....	41	B 150
948	.....	1	—	Aguada grande.....	Lugarda de Oropeza	39	150
949	1	.....	—	Siquisique	Miguel M. Querales.....	44	150
950	....	1	—	Baragua	Eloisa de Hurtado.....	40	120
951	.....	1	—	Siquisique	Leonor Márquez	40	120
952	1	.....	—	Mamoncito.....	J. M. Reyes P.....	38	150
953	1	.....	—	Aguada grande.....	J. Félix Perera.....	41	150

Barquisimeto: 1º de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,

Tomás Barradas.

El Secretario, *Julio Irigoyen.*

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR
DE LA SECCIÓN BARQUISIMETO

—

Distrito Barquisimeto—Junta Superior

Bachiller Tomás Barradas, Eduardo A. Hurtado, Emiliano Soteldo.

Municipio Bobare

Juan B. Alvarado, Pro. Federico A. Salas, Bruno Ruiz.

Municipio Buenavista

Lucas Urdaneta, Antonio Argüelles, Adolfo Liscano.

Municipio Duaca

Doctor Rafael Pérez V., J. Nepomuceno Castellanos, Eulogio Segura.

Municipio Santa Rosa

Antonio González, Jesús María Colmenares, José María Ramos.

Caserío Eneal

Rafael R. Beiza, Fernando Hernández, Bruno Valenzuela.

Caserío Agua-salada

José de los S. Aguilar, José E. Pérez, Martín Aguilar.

Caserío Río Claro

Agustín Agüero A., Francisco Cárdenas, Juan B. Pérez.

Caserío Parapara

Francisco Calistrí, A. Olivo, Carlos Salcedo.

Distrito Quíbor—Junta del Distrito

Carlos Liscano, Perfecto Urdaneta, Juan B. Graterón.

Municipio Sanare

Secundino Peraza, Luis F. Tamayo, Rafael Yépez.

Municipio Cubiro

Rafael Giménez A., Florencio Manzanárez, Pedro M. Liscano.

Municipio San Miguel

Daniel Machado, Wenceslao Liscano, Calixto Torrealba.

Caserío Guadalupe

Gervacio Martínez, Pedro Rodríguez, Gregorio Rodríguez.

Caserío El Tunal

Gorgonio Agüero, S. Rodríguez, P. Hernández.

Caserío El Hato

Miguel Mendoza, Sabás Goyo, Antonio Agüero.

Caserío Fragua y Hoyada

Bautista Alvarez, Melitón Gutiérrez, Cleofe Jiménez.

Caserío Cuara

Concepción Agüero, E. Vizcaya, F. Torres.

Distrito Torres.—Junta del Distrito

Flavio Herrera Oropeza, José A. Segovia, Gilberto Zubillaga.

Municipio Atarigua

Pedro Torres, Fernando Querales, Manuel Jacobo Oliveros.

Municipio Aregue

Blas Gutiérrez, Tomás Arroyo, Juan Navarro.

Municipio Curarigua

José E. Fernández, h., Pastor Oropeza, h., Antonio Maldonado.

Municipio San Pedro

F. Medina, Vicente Leal, Policarpo Terán.

Municipio Muñoz

José de J. Gutiérrez, Hilarión Verde, Quírico A. Sisirucá.

Municipio Arenales

Francisco M. Palma, Diógenes Meléndez, Ildefonso Pérez.

Municipio Río Tocuyo

Aquiles Pernalete, Benjamín Hernández, Salustiano Santeliz.

Municipio Burere

Sixto Sierralta Segovia, Eduardo Sierralta, Pedro Mogollón Pérez.

Distrito Urdaneta.—Junta del Distrito

Baldomero Alcalá, R. Alvarez, Celso Ramos.

Municipio Baragua

Ramón Ramírez, Rafael M. Méndez, Candelario Riera.

Municipio San Miguel de Aguada Grande

Rafael Torres, Juan B. Yánez, Sabás Arráez.

Distrito Tocuyo.—Junta del Distrito

Br. Ezequiel Garmendia, V. Osío, Doctor J. P. Tamayo.

Municipio Humocaro Alto

José M. Rodríguez, Néstor Gil, Isaías Agüero.

Municipio Guarico

D. Hurtado, Pablo Hernández, J. A. Torrealba.

Municipio Humocaro Bajo

José M. Rodríguez García, Cornelio Gil, Nicolás Peñuela.

Municipio Anzoátegui

Santiago Bracamonte, Sotero Jiménez, Concepción Olavarrieta.

Municipio Barbacoas

Pedro J. Gutiérrez, E. González, J. A. Gudiño.

Caserío la Mesa de Humocaro Alto

Félix de la R. Torrealba, Estanislao Garmendia, R. Sánchez.

Caserío Laguneta

Sabás Peraza, Leocadio García, Jacinto Loyo.

Caserío Hato Arriba

Leandro Colmenares, José A. Oropeza, Amador González.

Caserío Los Patios

Pablo Giménez G., Alejandro Guedes, Andrés Orellana.

Caserío Boro

H. Orellana, José M. Alvarez, Ricardo Montesinos.

Caserío Hatico

Juan de los R. Yépez, Juan Arce O., José J. Yépez.

Caserío Goagirita

Juan J. Soto, S. Jiménez, Henrique Yépez.

Distrito Cabudare—Junta del Distrito

General Mariano J. Díaz, J. J. Ponte, Juan de Dios Meleán.

Municipio Rastrojos

Zoilo Narváez, Regino Aular, Pedro Burgos.

Municipio Sarare

José B. Sánchez, Pro. Isidoro Artiles, Pedro Pablo Niasoa.

Municipio Buría

S. Orosco, Alejandro Rodríguez, J. F. Orosco.

Municipio Altar

Pedro Carrasco, Isabel Muñoz, Gregorio Roldán.

Caserío La Miel

José N. Mujica, J. B. Sánchez, Rafael Carrisales.

Barquisimeto: 1º de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,

Tomás Barradas.

NUMERO 17

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Yaracuy.—Número 1.046.

San Felipe: 30 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á usted el informe que, por mi órgano, remite á usted esta Superior, para formar parte de la Memoria que ese Ministerio ha de presentar al Congreso Nacional, en su próxima reunión constitucional.

Dios y Federación.

Agustín Rivero.

—

INFORME

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

San Felipe: 30 de noviembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Consecuente con la nota circular de usted, de 16 del mes próximo pasado, número 1.600, y en cumplimiento de un precepto de Ley, la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Yaracuy, animada de los mejores deseos en pró de la instrucción del pueblo y por el buen servicio de la actual Administración, rinde, por mi órgano, el presente informe, sobre la marcha de las Escuelas

Federales de esta jurisdicción, para formar parte de la Memoria que ese Ministerio ha de presentar en el corriente año, al Congreso, en su próxima reunión constitucional.

Asegurada la paz de la República por el Gobierno que preside el eminente ciudadano Doctor Rojas Paúl, protegida directamente por este distinguido é ilustrado ciudadano la instrucción de las masas populares, como base del engrandecimiento efectivo de las Naciones, los planteles de educación han asegurado su estabilidad; y estimulados sus profesores con la puntualidad en el pago de sus sueldos, se han consagrado más al lleno de sus deberes, lo que ha producido mayor grado de adelanto en la juventud que se educa.

Planteles de Instrucción

Existen en la Sección Yaracuy 48 Escuelas Federales diurnas y una nocturna, distribuidas así:

En el	Distrito	San Felipe	24
En el	id.	Sucre	7
En el	id.	Bruzual	5
En el	id.	Urachiche	4
En el	id.	Yaritagua	8

A estos planteles concurren diariamente cerca de 2.000 alumnos de ambos sexos. Y están regentados por preceptores de notoria buena conducta y suficientemente aptos para la enseñanza de las primeras letras. Dichos planteles están invigilados, los de este Distrito por esta Junta Superior y Juntas vecinales y los de los demás que componen la Sección, por Juntas compuestas de ciudadanos interesados por el buen servicio de la actual Administración política y amantes del adelanto intelectual de sus propios pueblos.

Ha sido tan notable el grado de adelanto obtenido en este año por los jóvenes que se educan en aquellos planteles, que el ciudadano Fiscal de Instrucción Primaria del Estado, que presenció los exámenes anuales, ha declarado ser las escuelas de la Sección Yaracuy las más adelantadas y las mejor organizadas del Estado Lara.

Por la exposición que ha hecho á usted el Fiscal y por las actas de aquellos actos, que originales se remitieron á ese Ministerio, de conformidad con la Resolución Ejecutiva de 4 de enero de 1883, se habrá impuesto usted del magnífico resultado que dieron los exámenes anuales.

Ha tenido la Junta en este año que hacer algunos cambios en

los funcionarios de los planteles de instrucción, en este Distrito, cambio verificado entre los mismos preceptores, buscando el acomodo particular entre éllos y el buen servicio de aquéllos. Por participaciones oficiales tiene usted conocimiento de tales cambiamentos.

Algunas escuelas de esta Sección están servidas por jóvenes suficientemente aptos, educados en éllas mismas, y se distinguen en el ejercicio del profesorado. Esto indica los beneficios que ha recibido el país de la Instrucción Pública; y es muy satisfactorio para esta Junta que principia á recoger frutos de sus constantes esfuerzos en pro de tan noble y humanitaria Causa.

Por lo que dejo expuesto, verá usted que los planteles de educación de la dependencia de esta Superior, marchan con regularidad y que los resultados obtenidos en éllos son satisfactorios á los propósitos del Gobierno Federal.

Reitero á usted otra vez más el establecimiento de algunos planteles para esta Sección, que hacen notable falta, en algunos Municipios, y por las causales que voy á exponer comprobaré á usted su urgente necesidad.

Un plantel de niñas para el Municipio Verois, cuya jurisdicción está comprendida en la costa del mar de este Distrito, y sus pueblos quedan á gran distancia de los lugares que poséen escuelas, y separados por caminos intransitables. Fórmase allí, pues, la mujer sin medio alguno para educar su inteligencia, y es lamentable que, á la par del grado de civilización y prosperidad á que se ha levantado el país, se encuentre la mujer en aquel poblado Municipio en la más crasa ignorancia y en tal embrutecimiento como en la época de la Colonia.—Otro plantel de niñas para el Municipio San Javier, que lo reclama con legalidad, pues el Gobierno creó allí uno que fué declarado suspenso por el Fiscal de Instrucción Primaria, en 1881. Otro del mismo sexo para esta ciudad; y otro también de niñas (y este es el principal) para el Municipio Aroa que es uno de los más importantes de esta Sección, por el rápido progreso que ha alcanzado, por su numerosa población que arroja un gran número de niñas nacionales y extranjeras, para las cuales reclama la moral pública un Instituto de educación, como freno para las costumbres depravadas de aquel lugar minero, donde la corrupción hace estragos en la mujer, con los mismos síntomas que sufren hoy algunas poblaciones de Europa. Aquel es un lugar de tránsito perenne y no dejará de observar el viajero el descuido del Gobierno, en no haber establecido todavía una escuela para enseñar

la moral y buenas costumbres á las niñas que residen en aquella desordenada población.

En el mes de setiembre del corriente año solicitó de esta Junta la señora Ana Díaz de Jiménez su completa separación del destino de preceptora de la Escuela Federal de niñas, número 958, de esta ciudad, por tener que ausentarse para esa capital, residencia de su familia.

Reclamaba á la vez aquella señora, de ese Ministerio, por el órgano de esta Superior, la jubilación á que se había hecho acreedora por haber regentado aquel plantel por espacio de quince años consecutivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo de 27 de junio de 1870.

Con pena tuvo esta Superior que acceder á la primera solicitud de aquella Preceptora, nombrando otra en su lugar, porque su ejemplar conducta y los buenos resultados obtenidos por élla en la educación de las niñas, habían sido tan notables, que la sociedad tenía que lamentar aquella separación. Y en justicia y con gusto esta Superior accedió á su otra solicitud, como acto expreso de la Ley y por ser la señora de Giménez muy digna de la consideración del Gobierno, por sus méritos y servicios prestados á la República.

En 20 del mismo mes se dirigió á ese Ministerio la representación de aquella señora, con el informe favorable de esta Superior; y conocidos como son los benévolos sentimientos característicos del primer Magistrado de la Nación y los actos de justicia con que se distingue su Administración Política, era de esperarse el más favorable resultado en pró de aquella digna señora.

¡Pero la suerte crüel, como complemento de una vida de fatigas y de sufrimientos morales, le tenía reservado un desenlace terrible! Al llegar á esa capital la señora, con sus numerosas y pequeñas hijas, después de un penoso viaje, llevado á cabo con sus pocos ahorros, tras una separación del lado de su familia, de 18 años, fueron todas atacadas de la fiebre paludosa contraída en la costa del mar de este Distrito, ¡y murieron, casi simultáneamente, la madre, tres de sus hijas y la sirviente! Ante un cuadro tan conmovedor y desgraciado, que ha dejado en la orfandad á las otras hijas de aquella madre, esta Superior implora del Gobierno Nacional un acto de plausible caridad: que se le dé á la señora Jacinta Villapol de Díaz, abuela encargada de aquellos huérfanos, residente en "El Valle," jurisdicción del Distrito Federal, una módica suma en dinero, para la subsistencia de aquéllos, como en premio á los servicios prestados á la República por la señora Ana Díaz de Giménez, en la instrucción del pueblo: matrona digna por mil títulos de este acto de justicia,

como por su desgracia y su descendencia del ilustre General Villapol, muerto al lado del Libertador, en la sangrienta acción de "San Mateo," en 1814, luchando por la libertad é independencia de la América.

Has a aquí hé informado á usted sobre la marcha de las Escuelas Federales, paso ahora á dar cuenta á usted del estado de su

Renta

Manejada esta por su antiguo y honrado Tesorero, en esta Sección, ciudadano Manuel Nebrús, ha tenido en el corriente año un incremento bastante considerable.

Se han vendido estampillas, desde noviembre del año pasado á octubre del presente, por valor de B. 11.372,96 céntimos, suma mucho mayor que la producida en años anteriores.

Se han remitido por esta Tesorería á la General de Instrucción Pública, todas las estampillas ilegales, no fabricadas por la "Compañía Americana de Billetes de Banco," montante su valor á la suma de B. 2.098,65 céntimos.

El pago de sueldos de los preceptores se efectúa con regularidad, sufriéndose algunos días de retardo por los inconvenientes que se presentan para la traslación del dinero, de Puerto Cabello, y para la venta de los giros en el Comercio de esta plaza.

Instrucción Superior

Debo hacer mención en este informe de los adelantos alcanzados en este año, por el Colegio Federal de 2ª categoría, de esta ciudad. En este Instituto se ha concedido el grado de Bachiller en Ciencias Filosóficas, á los alumnos: Hermógenes Domínguez, T. Plácido Daniel Rodríguez, h, T. Rafael Caldera, y Rafael M. Castillo.

Acompaño á este informe dos cuadros : uno demostrativo de los referidos planteles y otro del personal de las Juntas de Instrucción Pública de esta Sección.

Al terminar este Informe, que rindo en cumplimiento de la Ley, hago votos al Dios protector de las Naciones, para que conserve la paz en Venezuela y que los actos de su liberal Gobierno sean en beneficio y engrandecimiento de sus pueblos!

Dios y Federación.

Agustín Rivero.

NUMERO 18

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes.—Número 129.

San Carlos: 4 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo gustoso el deber que usted me impone en nota circular de 16 de octubre del año en curso, número 1.600, evacuando el informe anual que esta Junta debe pasar á ese Ministerio, abarcando todo aquello que en esta Sección se relaciona con el importante ramo de la educación primaria, fundamento sólido y estable á que todos los Gobiernos prestan decidido apoyo y que con solícito interés ha venido atendiendo la progresista Administración que preside el eminente repúblico Doctor Juan Pablo Rojas Paúl.

Para mejor tratar cada una de las materias de que debo dar cuenta á ese Ministerio, me referiré separadamente explanando cada uno de los asuntos que con el mencionado informe se relacionan.

Junta Superior

La que me honro en presidir, creo que ha hecho todo lo posible por llenar su cometido, propendiendo por cuantos medios han estado á su alcance á la marcha próspera de todas las escuelas de esta Sección, visitando las de esta ciudad y de los Municipios foráneos, removiendo los obstáculos que en éllas se han presentado para su desenvolvimiento y mejora, inspeccionando el Colegio Federal de segunda categoría existente en esta población. Respecto de este Instituto debo decir á usted que sigue regentado por su competente Rector. Las clases que en él se leen marchan con perfecto orden: los exámenes que se practicaron en julio, llamaron la atención pública, por la cosecha que exhibieron sus alumnos sobresaliendo en

todas las clases algunos jóvenes con singulares notas de honorífica mención.

Las rentas que por aquí cuenta el Instituto, son pocas, pero recaudadas y remitidas con religiosa escrupulosidad.

En las visitas que he practicado, se nota que el edificio se halla en mal estado, y me lo ha hecho entender también el ciudadano Rector, quejándose de que su dueño no lo hace refaccionar.

Separado con licencia estuvo el indicado señor Rector, pero hace ya algunos días que se reencargó del delicado puésto que tan á satisfacción de esta sociedad y de los padres de familia le ha confiado el Gobierno Nacional.

Rentas

Adjunto á este oficio y distinguido con el número 1°, tengo el honor de remitirle una relación que manifiesta el estado de la Renta de Instrucción Pública en esta Sección.

Por dicha relación se impondrá al ciudadano Ministro, del producto líquido de la venta de estampillas, desde enero hasta noviembre del corriente año.

Escuelas

El cuadro estadístico que, marcado con el número 2, va adjunto á este informe, dará á conocer al ciudadano Ministro, que hay establecidas en esta Sección 64 escuelas federales de las cuales tres están suspensas; así: la escuela federal número 1.029, correspondiente al caserío "Boca de Orupe," jurisdicción del Distrito Tinaco, por orden de ese Ministerio; otra, la número 1.006, del caserío "Campo Alegre" del Distrito Ricaurte, por disposición de la Junta Subalterna de aquella localidad; y la tercera, la número 1.025, correspondiente al caserío "El Oro," jurisdicción de este Distrito, suspensa desde el 6 de noviembre próximo pasado, por orden de esta Junta Superior.

Es de este lugar manifestar al Gobierno, por el competente órgano de usted, que de las escuelas federales de ambos sexos, correspondientes al Distrito Tinaco, sólo cuatro rindieron examen por motivo de la epidemia mortífera que diezmó aquella ciudad, no pudiendo rendirse los exámenes en tiempo oportuno, debido precisamente al estado anormal en que se vió aquella sociedad justamente en la época que los mencionados exámenes debieron practicarse. En Manrique, aunque la epidemia se hizo sentir menos, tampoco pudo practicarse el examen de las dos escuelas federales allí establecidas;

pero, según participación de la Junta Subalterna de aquel Municipio, se estará practicando el primero hoy y el segundo mañana.

Del cuadro aludido se desprende que el número de alumnos de ambos sexos, que se educan en los planteles de enseñanza primaria correspondientes á esta Sección, es de 2.114: varones 1.688, y niñas 426; siendo el costo de su sostenimiento mensual la suma de 8.310 bolívares, y ha podido acentuarse la apreciación del estado floreciente en que se halla este importante ramo por las actas de los exámenes practicados y que en pliego certificado remití á ese Despacho con nota oficial de 26 de setiembre último, número 90.

Mobiliario

Es de suma urgencia la reparación de algunos que se encuentran en muy mal estado, como también la compra de un armario para resguardo del archivo de esta Junta.

De esto dí un informe minucioso al ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del 5º Circuito.

Conclusión

Espero dejar satisfechas en esta vez las órdenes de ese Ministerio comunicadas en la nota circular de que me he ocupado.

Dios y Federación.

J. L. Martínez.

NÚMERO 1º

Relación de los ingresos que ha tenido esta Tesorería, desde enero hasta noviembre del presente año

1889		Bolívares
Enero	Venta de estampillas	552,
Febrero	Id id	575,92
—	Dinero recibido del Rector	222,
Marzo	Venta de estampillas	592,
Abril	Id id	650,
Mayo	Id id	576,
—	Dinero recibido del Rector	177,42
Junio	Venta de estampillas	700,
Julio	Id id	650,
—	Dinero recibido del Rector	133,89
Agosto	Venta de estampillas	1.126,75
Setiembre	Id id	750,
Octubre	Id id	600,
—	Dinero recibido del Rector	155,42
Noviembre	Venta de estampillas	640,
	Recibido del Rector del Colegio para figurar en el presupuesto de diciembre	320,23
	Total	8.421,63

San Carlos: 4 de diciembre de 1889.

El Tesorero interino de Instrucción Pública,

Eduardo Marvez.

Número 2

Cuadro que expresa el número de las Escuelas Federales que funcionan en la Sección Cojedes del Estado Zamora

Nº de escuelas	Preceptores	Nº de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos	Nº de alumnos	Sueldo mensual
1	Carlos Vilorio	996	Cojedes	San Carlos	Concepción	.....	66	B 250
2	Mariana Lerzundy	997	—	—	—	.....	42	120
3	Henrique Marvez	998	—	—	San Juan	.....	32	150
4	Zoila Herrera	999	—	—	—	.....	30	120
5	Martina Sosa	1.000	—	—	San José	.....	30	120
6	Carlos María Figueredo	1.001	—	—	—	.....	28	150
7	Antonio Andrade	1.002	—	—	Manrique	.....	29	150
8	José Manuel Pereira	1.003	—	—	.....	Potrero	25	150
9	José Manuel Machado	1.004	—	—	.....	Riesito	24	120
10	Agustín Mirabal	1.005	—	—	.....	La Palma	30	120
11	Ramón Ramírez (en suspenso)	1.006	—	—	.....	Campo Alegre	22	120
12	Néstor Sosa	1.007	—	—	.....	Banco Yaguara	23	100
13	Carmen Sánchez	1.286	—	—	Manrique	.....	24	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

N° de escuelas	Preceptores	N° de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos	N° de alumnos	Sueldo mensual
14	Casto D. Lerzundy	1.008	Cojedes	San Carlos	Altagracia	.....	23	B 100
15	Tulio Matute	1.009	—	—	.....	Camaguán	26	120
16	Juan E. Cordero	1.010	—	—	.....	Colorado	30	120
17	Felipe Montenegro	1.011	—	—	.....	Pavón	30	120
18	Balbino Aponte	1.012	—	—	.....	Banco Samanal	32	150
19	Rafael A. Rodríguez	1.013	—	Ricaurte	Cojedes	.....	31	150
20	Teodoro Colmenares [en suspenso]	1.025	—	—	.....	El Oro	33	120
21	Pedro T. Blanco	1.014	—	—	.....	Camoruco	26	120
22	Rodulfo G. Arocha	1.015	—	—	Libertad	.....	28	150
23	Josefa Guero de R.	1.016	—	—	—	.....	26	120
24	Angel Pereira	1.017	—	—	Amparo	.....	24	150
25	José T. Arana	1.018	—	—	.....	Caño de agua	26	120
26	Rafael M. Quintero	1.019	—	—	.....	Apartadero	24	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nº de escuelas	Preceptores	Nº de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos	Nº de alumnos	Sueldo mensual
27	Jesús M. Blanco	1.020	Cojedes	Tinaco	Ciudad	.....	30	B 150
28	Ricardo Andrade	1.021	—	—	—	.....	38	150
29	María del R. Flores	1.022	—	—	—	.....	30	120
30	Escolástico Flores	1.023	—	—	.....	Topo	26	150
31	Temístocles Mena	1.024	—	—	.....	Macapo	30	150
32	Ramón Hernández F.	1.026	—	—	.....	Platera	30	120
33	Crispiniano Barreto	1.027	—	—	.....	Socorro	31	120
34	Maximiano Barreto	1.028	—	—	.....	Peñitas	28	120
35	Pompilio Arias [en suspenso]	1.029	—	—	.....	Boca Orupe	18	120
36	Tulio Matute	1.186	—	—	.....	Jabón	22	120
37	Manuel F. Vélez	1.030	—	—	.....	Potrero	30	120
38	Guillermo Barrios	1.031	—	—	.....	Paují	31	120
39	Miguel Peña E	1.032	—	Jiraldot	Baúl	.....	28	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nº de escuelas	Preceptores	Nº de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos	Nº de alumnos	Sueldo mensual
40	Genoveva Sánchez	1.161	Cojedes	Jiraldot	Baúl	.....	29	150
41	Ramón M. Sánchez	1.033	—	—	San José	.....	40	150
42	Ramón I. Moreno	1.034	—	—	Sucre	.....	39	150
43	Melquíades González	1.035	—	—	Baúl	.....	26	150
44	Silvestre F. Ramírez	1.036	—	Pao	.....	.....	27	100
45	Feliciano Landaeta	1.037	—	—	.....	Cocuizas	26	100
46	Rafael Loaiza Sánchez	1.038	—	—	.....	Espinito	25	100
47	Henriqueta Cruces	1.185	—	—	Concepción	.....	24	150
48	Federico Casadas	1.039	—	—	—	.....	32	150
49	Luisa Alvarado	1.040	—	—	San Juan	.....	30	150
50	Rafael N. Castillo	1.041	—	—	—	.....	34	120
51	Benigno Salias	1.042	—	—	.....	Tiramuto	26	120
52	Juan R. Padrón	1.043	—	—	.....	Guásimo	31	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nº de escuelas	Preceptores	Nº de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos	Nº de alumnos	Sueldo mensual
53	Rufino Salazar	1.044	Cojedes	Pao		Garcitas	27	B 120
54	Eugenio A. Rivero	1.045	—	—		Paraima	28	100
55	Carmelo Pérez	1.046	—	Falcón		Araguata	40	100
56	Rosario Flores	1.047	—	—	Tinaquillo		29	120
57	José A. Pérez	1.048	—	—	Id		30	120
58	Rafael Lozardo	1.049	—	—		Vallecito	26	150
59	Juan M. Pérez	1.050	—	—		Chirgua	25	120
60	Gaspar Herrera	1.051	—	—		Las Mesas	32	120
61	Henrique Reyes	1.052	—	—		Taguanes	28	120
62	Pedro Castillo	1.053	—	—		El Tigre	22	120
63	Nemesio Rivas	1.054	—	—		Pegones	27	100
64	Jnan A. Castillo	1.055	—	—		Pueblo Nuevo	29	120

San Carlos: 4 de diciembre de 1889—El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, *J. L. Martínez.*

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE LAS JUNTAS SUBALTERNAS MUNICIPALES Y VECINALES, CORRESPONDIENTES Á LA SECCIÓN COJEDES

—

JUNTA SUPERIOR

Miembros principales—General José L. Martínez, Antonio José Sosa, Rafael Mirabal.—Suplentes—José Acosta, Vicente Fonseca, Luis Aliaga.

Municipio Manrique

Principales—Ramón Figueredo, Manuel F. Aguilar, Cándido Alvarado.—Suplentes—José Manuel Ojeda, Manuel A. León, Juan P. González.

Municipio San José

Principales—Napoleón Sánchez, Camilo Matute, Eugenio Flores.

DISTRITO TINACO

Principales—Dr. Angel Barreto Lima, Carlos María Pérez, Fernando Caballero.—Suplentes—Rafael Villasana, Rafael Méndez Figueredo, Ramón Matute Urbina.

Junta vecinal del caserío Topo

Hermógenes Ruiz, Tomás Barreto, Leonardo Sandoval.

Caserío Macapo

Pedro León Rivas, Adolfo Matute, Domingo Manzanero.

Caserío La Platera

Pedro Velázquez, Casimiro Velázquez, Juan Pérez.

Caserío Las Peñitas

Nicasio Herrera, Miguel Lima, Luis José Lima.

Caserío El Pavón

Bernabé Sequera, Juan José León, José Chirinos.

Caserío El Socorro

Antonio Herrera, Patricio Aparicio, José de la Paz Rivas.

Caserío El Paují

Manuel Sánchez, José de los Reyes Sánchez, Eusebio Tovar.

DISTRITO FALCON

Principales—Antonio Illarramendi, Emiliano Azcúnez, José Vicente Silva.

DISTRITO PAO

Principales—Félix Lienzo, Julián Ramos, Antonio María Pacheco.

Caserío Espinito

Alejandro Maltés, Marcelo Azuaje, Maximiano Utrera.

Caserío Tiramuto

Apolinario Romero, Manuel Bravo, Manuel Pérez.

Caserío Cocuisas

Principales—Aquilino Coronado, Manuel López, Bernardino Muñoz.—Suplentes—Cándido Cedeño, Juan de Dios Izaguirre, Manuel María Materán.

Caserío Guásimo

Principales—Galo Hernández, León Mora, Marcos Aparicio.—Suplentes—Félix Valor, Rudecindo Rodríguez.

Caserío Paraima

Tomás Vizcaya, Juan Ruperto Rivero, Cipriano R. Polanco.

Caserío Garcitas

Principales—Esteban Castro, José del Carmen Castro—Suplentes—Hermenegildo Uzcátegui, Juan Uzcátegui, Plácido Tovar.

DISTRITO GIRALDOT

Principales—José Aniceto Rojas, José Agapito Medina,

Luis Felipe Laya.—Suplentes—Miguel Estrada, Daniel A. Delgado, Miguel Bernal.

DISTRITO RICAURTE

Principales—Francisco Ramón Lovera, General Lino María Moreno, Joaquín Toledo.—Suplentes—Genaro Escalona, Francisco María Ramírez, General José G. Márquez.

Municipio Cojedes

Rafael Camejo, Feliciano Pérez, Zenón García.—Suplentes.—Henrique Giménez, Emeterio Hernández.

Municipio Amparo

Principales—Nicomedes Canelo, Bernabé Robles, José R. Herrera.

Caserío Caramacate

Principales—José A. López, José María Rodríguez, Hilario Morales.—Suplentes—José María Rodríguez, Mateo Morales.

INSPECTORES DE ESCUELAS FEDERALES

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Riesito—Pablo Rivas.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío La Palma—Hilario Palencia.

Inspector de la Escuela Federal del caserío Camaguán—Victorino Navas.

Inspector de la Escuela Federal del caserío Colorado—José Jesús Blanco González.

Inspector de la Escuela Federal del caserío Camoruco—Trinidad Díaz.

Inspector de la Escuela Federal del caserío Potrero—Rafael Pérez.

Inspector de la Escuela Federal del caserío Banco Yaguara—Zenón Michelena.

Inspector de la Escuela Federal del caserío Banco Samanal—Manuel J. Arana.

Inspector de la Escuela Federal del caserío El Oro—Aureliano Pérez.

El Secretario de la Junta Superior,

Casto D. Lerzundy.

NUMERO 19

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Zamora.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de Portuguesa.—Número 139.

Guanare: 1º de diciembre de 1889.

26 y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de acompañar á usted el informe á qué se refiere la circular de ese Ministerio, de 16 de octubre próximo pasado, número 1.600.

Va unido al informe e cuadro de las escuelas de la Sección, conforme usted se sirve indicarlo; y va también el que contiene el personal de las Juntas de Instrucción Primaria.

Dios y Federación.

Rafael Alvarez.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La marcha de la instrucción primaria en esta Sección Portuguesa hasta hoy, no ofrece variaciones notables: ella ha continuado progresivamente en sentido favorable para la juventud de la Sección y apenas han ocurrido durante los doce meses corridos, de diciembre de 1888 al presente, algunos cambios de preceptores y la suspensión de un solo plantel, el número 1.078, del Municipio Aparición en el Distrito Ospino, pésimamente dirijido por el preceptor á cuyo cargo corría. De este acto ejecutado por el finado Fiscal, General Francisco Soto Rosa, se dió cuenta á ese Ministerio oportu-

namente, tanto por dicho funcionario como por esta Junta Superior. El fallecimiento casi repentino del General Soto Rosa fué la causa de que la escuela número 1.078 no hubiese sido reorganizada seguidamente á su suspensión; porque el ciudadano Fiscal había ocurrido á ese medio para unificar la opinión en el Municipio, totalmente dividida, por haber surjido allí aspiraciones diversas; y contaba con toda seguridad que á su regreso de Cojedes, le sería fácil ponerlo nuevamente en actividad de un modo estable y provechoso para la juventud del lugar.

Inconvenientes orijinados por sufrimientos inopinados en su salud han impedido al Fiscal, General Raimundo Olavarría, ir á Aparición á organizar la escuela suspensa; pero es seguro que no empezará el nuevo año sin que esté ella funcionando.

Como lo habrá visto el ciudadano Ministro por los documentos que se le han remitido, los exámenes de las cuarenticinco escuelas federales en actividad en esta Sección, tuvieron lugar con toda regularidad en julio, como lo previene la resolución de 4 de enero de 1883. En todos esos actos se procuró llenar con escrupulosa atención las prevenciones de ese Ministerio. La Junta Superior no omitió medio alguno para conseguirlo y tuvo la satisfacción de ver dignamente secundado su interés por las demás Juntas del ramo en la Sección. Las cuarenticinco escuelas examinadas se abrieron nuevamente después de la vacación el 16 de setiembre último, con la concurrencia diaria de los alumnos que previenen las disposiciones del Ministerio de Instrucción Pública, sobre el particular; y por los cuadros que mensualmente pasan los preceptores de esas escuelas, se ve que el número de los matriculados no baja de cuarenta en cada una de éllas.

La importante población de Ospino carecía de una escuela nocturna para el gran número de sirvientes que allí venían careciendo del bien precioso de la Instrucción, por no permitirle el género de ocupación de que viven concurrir á las escuelas diurnas existentes en aquella ciudad. El Presidente de la Junta respectiva se dirijió en ese sentido á esta Superior, que inmediatamente recomendó la solicitud al Ministerio del ramo, obteniendo en brevísimo tiempo el resultado apetecido. El muy digno Presidente actual de la República decretó la creación de una escuela nocturna convenientemente dotada para la ciudad de Ospino, y dicho plantel, bajo el número 1.342, se halla en actividad desde el 1° del presente noviembre.

Aquí en esta capital existe una escuela nocturna creada por una

sociedad que se titula "Amigos del Progreso" y subvencionada con cuarenta bolívares por cada uno de los Tesoros Municipal y del Estado. Este pequeño establecimiento ha dado resultados, no obstante lo desprovisto que él se encuentra de las comodidades que son indispensables para los alumnos de un plantel destinado á la enseñanza pública.

Si en esta ciudad, la escuela nocturna destinada al peonaje y sirvientes que no pueden disponer de una sola hora del día para instruirse, corriera, como en Ospino, en el número de las escuelas federales de la Sección, los resultados serían extensos y provechosos para esa parte del pueblo que por el género de ocupación á que se ven reducidos están condenados á ignorancia perpetua, si por medio de establecimientos nocturnos de enseñanza primaria no se provée á su instrucción.

Una escuela federal nocturna en esta ciudad, con la mayor dotación posible para el Director y para mobiliario, funcionaría sin perjuicio de la que existe; sólo que, mejor organizado y vigilado el plantel nacional, el beneficio sería mayor y seguro.—No estaría expuesto á contingencias inopinadas que suelen hacerse graves á veces con pérdida sensible para los necesitados del bien inestimable de la instrucción.

Los establecimientos privados de enseñanza no disminuyen en esta capital.

De varones existe siempre acreditada y beneficiosa la escuela que dirije el ciudadano Manuel Merlo.— En el informe que esta Junta tuvo la honra de dirigir al Ministro de Instrucción Pública, en 10 de diciembre de 1887, se hizo mención especial de ese plantel fundado por su Director en 1863, y de los buenos resultados provenientes de él. Hoy su situación es la misma, porque el interés, la contracción del Director no disminuyen; y su crédito, por tanto, se sostiene.

De niñas hay aquí dos escuelas privadas.—En Ospino existe una y en el Municipio Agua Blanca, Distrito Araure, se encuentra otra. Acerca de esta última la Junta del lugar ha representado á esta Superior en el sentido de que sea elevada á escuela nacional; y esa solicitud ha sido dirigida ya por esta Junta al Ministerio de Instrucción Pública con recomendación expontánea de su parte, por creerla justa.

Pero, si tanto los planteles públicos de enseñanza primaria de niñas como los privados marchan con regularidad en esta Sección,

la falta de un Colegio para este sexo precioso y delicado se hace sentir cada día más y más. Es verdaderamente sensible que los padres que desean que sus hijas adquieran otros conocimientos que los que se alcanzan en las escuelas federales, tengan que pasar por la pena de separarse de éllas para llevarlas á Acarigua al Colegio que dirije la señora Ousset ó fuera del Estado. La creación de un Colegio de niñas para esta capital, convenientemente dotado, es una necesidad que crece de día en día; y ojalá que el ilustrado Gobierno actual, apercibido de esa necesidad por el presente informe, así lo decretara.

La Sección toda favorecida con tan útil medida le ofrendaría su más sincera y profunda gratitud, porque, dadas ciertas condiciones que distinguen á nuestra capital, existiendo en élla un Colegio formal de niñas, sería cosa muy diferente, en el fondo, que viniesen á él alumnas de otros puntos de la Sección.

Muchas de las escuelas federales de esta Sección carecen de mobiliario, unas porque el uso casi lo ha inutilizado, y otras porque nunca lo han tenido, como son las 12 escuelas creadas en 27 de enero de 1877, mandadas poner en actividad sin haberse acordado antes el pago de lo asignado para sus mobiliarios respectivos.

Estas escuelas figuran hoy bajo los números siguientes: 1.060, 1.061, 1.062, 1.064, 1.067, 1.068, 1.069, 1.070, 1.078, 1.080, 1.091 y 1.096. La escuela 1.063 perdió su mobiliario en un incendio. El de la número 1.083, que fué trasladada en 1878, del pueblo de María para San Rafael de Onoto, constante de dos mesones y cuatro bancos, se hizo traer á esta ciudad, por no haber sido posible llevarlo á San Rafael; y se dió provisionalmente á la escuela número 1.060; pero en el incendio repetido que sufrió la directora de este plantel, el 23 de enero y 14 de noviembre del año próximo pasado, pereció ese mobiliario.—Apenas queda un mezón en mal estado. La escuela número 1.072, que se trasladó de Ospino para esta capital, dejó su mobiliario en aquella ciudad.—Su trasporte apareja un gasto que esta Junta no puede hacer sin autorización de ese Ministerio.

Resumiendo: carecen de mobiliario las doce escuelas creadas en 27 de enero de 1877: la número 1.063: la 1.083 y la 1.072, por haberse quedado en Ospino el que ésta tenía allí.

Las demás escuelas de la Sección tienen sus mobiliarios en más ó menos buen estado. Se ha pedido á todas informe sobre ese particular. Recogidos que sean éstos, serán comunicados inmediatamente á ese Ministerio

A continuación verá usted el producto de la venta de estampillas en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública y sus Agencias; y el valor de las remesas hechas por el Colegio de la Sección en los doce meses corridos de diciembre de 1888 al presente. Por multas ni por ningún otro respecto, se han ocasionado ingresos en la Tesorería.

En la Agencia de Araure se sufrió una pérdida de bolívares 723, de lo cual se dió cuenta oportunamente al ciudadano Tesorero General, quien dictó las medidas conducentes á la recuperación de esa suma, sin haberse obtenido resultados absolutamente. El Agente Emiliano Torrealba se conducía con eficacia y honradez. En mayo último envió la relación de Abril y en seguida se enfermó de gravedad y falleció, quedando la Agencia al cargo de su señora.

Este acontecimiento fué comunicado tarde. Procedióse sin pérdida de tiempo al aseguramiento de las existencias montantes á bolívares 1.122, y se nombró nuevo Agente; y éste solo pudo recoger la suma de bolívares 399. La viuda, mal aconsejada sin duda, festinó la venta de todo cuanto poseía en Araure y se fué á Barquisimeto ocho días después del fallecimiento de Torrealba; y aunque se hicieron gestiones allí por medio del Fiscal del Estado Lara, ha sido infructuoso todo.

Conviene hacer constar que es lo primero que sucede en esta Sección con perjuicio de la renta de escuelas desde 1877, que la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección corre á cargo del actual Tesorero.

La venta mensual de estampillas y tarjetas postales en la Tesorería Subalterna y sus Agencias, de diciembre de 1888 al presente mes, y lo recibido del Colegio es como sigue:

PRODUCTO DE ESTAMPILLAS DE ESCUELA

1888		Bolívares	Bolívares
Diciembre	Vendido.....	1.600,	
1889			
Enero	—	1.800.	
Febrero.....	—	1.400,	
Marzo	—	1.607,25	
Abril.....	—	1.240,85	
Mayo.....	—	871,50	
Junio.....	—	1.220,75	
Julio	—	1.085,45	
Agosto.....	—	1.207,55	
Setiembre	—	1.491,30	
Octubre	—	1.050,35	
Noviembre....	—	1.203,75	15.778,75

1888	*Estampillas Postales*	Bolívares	Bolívares
Diciembre	Vendido	3,	
1889			
Enero	—	108,60	
Febrero	—	12,50	
Marzo	—	30,05	
Abril	—	.....	
Mayo	—	16,	
Junio	—	.....	
Julio	—	115,	
Agosto	—	3,	
Setiembre	—	.....	
Octubre	—	.....	
Noviembre	—	13,50	301,65
1889	*Tarjetas Postales*		
Marzo	Vendido	.....	6,
	Remesas del Colegio de la Sección Desde dicbre de 1888 hasta el presente noviembre.	.....	436,07

Guanare: 1º de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,—*Rafael Alvarez.*

CUADRO estadístico de las Escuelas Federales de la Sección Portuguesa

Año 1889 Trimestre 4º

Patentes	Creación	Situación		Presupuesto	Sexo		Preceptores
		Distritos	Lugares		V	H	
1.056	1873—Julio 29	Guanare	Guanare	B 250	1		Benjamín Fernández
1.057	1875—Junio 30	—	—	150	1		Jesús M. Peraza
1.058	Id Id	—	—	120		1	Susana Torrellas
1.059	Id Julio 29	—	—	120		1	Radegundis Huizi
1.060	1877—Enero 27	—	—	150		1	Ninfa Fajardo
1.072	1874—Junio 9	—	—	150	1		Rafael M. Alvarado
1.061	Id	—	Tucupido	120	1		Miguel Fernández
1.062	Id	—	Guerrilandia	120	1		Juan F. Moreno
1.063	1875—Junio 30	—	Papelón	150	1		Luis Gómez
1.064	1877—Enero 27	—	San Miguel	120	1		Pedro R. Betancourt
1.065	1875—Junio 30	—	San Rafael	150	1		Jaime S. Póu

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Patentes	Creación	Situación		Presupuesto	Sexo		Preceptores
		Distritos	Lugares		V	H	
1.066	1875—Junio 30	Guanare	Boconó	B 150	1		Daniel Peraza
1.067	1877—Enero 27	—	Flores	120	1		Rodulfo Pérez
1.068	Id	—	Paraiso	120	1		Desiderio Linares
1.069	Id	—	Aduana	120	1		Salustiano Yustis
1.070	Id	—	Caracas	120	1		Ernesto Gómez
1.071	1874—Junio 22	—	Rioviejo	150	1		Pedro M. Torrealba
1.158	1883—Setbre. 3	—	S. Nicolás	150	1		Jesús Póu
1.073	1875—Junio 30	Ospino	Ospino	150	1		Félix S. Aranguivel
1.074	1882—Enero 10	—	—	160	1		José N. Heredia
1.075	Id	—	—	160	1		Luis Oráa Z.
1.076	1875—Junio 30	—	—	120		1	Juana Camejo
1.077	Id Junio 9	—	—	120		1	Soledad Romero
1.342	1889—Setbre. 27	—	—	150	1 N		Eduardo Jiménez

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Patentes	Creación	Situación		Presupuesto	Sexo		Preceptores
		Distritos	Lugares		V	H	
1.078	1887—Enero 27	Ospino	Aparición	B 120			(Suspensa)
1.169	1883—Novbre. 15	—	San Antonio	150	1		Adolfo A. Bello
1.170	Id	—	San Lorenzo	150	1		Rafael Betancourt
1.079	1874—Abril 7	Araure	Araure	250	1		Federico A. Ramos
1.080	1877—Enero 27	—	—	150	1		Custodio González
1.081	1874—Abril 7	—	—	120		1	Paula A. Rey
1.082	1875—Junio 30	—	Agua Blanca	150	1		Tomás Salas
1.083	1874—Junio 27	—	S. Rafael de Onoto	150	1		Carlos R. Zapata
1.084	Id	Acarigua	Acarigua	150	1		Manuel A. Sotillo
1.085	1875—Junio 30	—	—	120		1	Josefa Catalá
1.280	1886—Junio 11	—	—	120	1		Justino Hernández
1.281	Id	—	Abreu	120	1		P. N. Mendoza
1.086	1875—Junio 30	—	Payara	150	1		Hilarión Figueredo

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Patente	Creación	Situación		Presupuesto	Sexo		Preceptores
		Distritos	Lugares		V	H	
1.087	1874—Agosto 1°	Turén	Bruznal	B 150	1		Tobías Ramos
1.088	Id Junio 9	—	—	120		1	Juliana Añez
1.089	1875 Id	—	Sta. Rosalía	150	1		Pablo M. Gómez
1.090	Id	—	Píritu	150	1		David A. Esteller
1.091	1877—Enero 27	—	San Antº de T.	120	1		Juan Clímaco Hernández
1.092	1874—Junio 9	Guanarito	Guanarito	150	1		N. Boggio Pérez
1.093	1875—Junio 30	—	—	120		1	Agripina Leonido
1.094	Id	—	Morrones	150	1		Miguel Aro
1.035	Id	—	Sabanaseca	150	1		Deogracias Nadal
1.096	1877—Enero 27	—	Trinidad	120	1		José L. García

Guanare: 1° de diciembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,—*Rafael Alvarez.*

CUADRO DEL PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA SECCIÓN PORTUGUESA

—

DISTRITO GUANARE

Presidente, Rafael Alvarez.—Eleazar Pelayo —Suplentes —Pedro M. Muñoz, Juan B. Figueredo.

Municipio Papelón

Presidente, General Simón Ferrer.—Vocales—Diego Núñez, Francisco Páez.

Municipio San Miguel

Presidente, Félix Gudiño.—Vocales—S. Quirós, Manuel Peña.

Municipio Guerrilandia

Presidente, Fidel Lara.—Vocales—Pablo Montilla, R. V. Lozada.

Municipio San Rafael

Presidente, Juan A. Bastida.—Vocales—Luis Gallardo, Venancio Guédez.

Municipio Boconó

Presidente, Carlos Vivas.—Vocales—Nicanor Carvallo, Salvador Vergüez.

Municipio Flores

Presidente, Rafael Madroñero.—Vocales—Gabino Bescanza, Prudencio González.

Municipio Paraíso

Inspector, General Terecio Pacheco.

Municipio Aduana

Inspector, General Ramón Gallardo.

Municipio Ríoviejo

Presidente, Francisco R. Gómez.—Vocales—José Paraguate, Juan G. Gutiérrez.

Municipio San Nicolás

Presidente, Salustiano Andueza.—Vocales—Ramón N. Díaz, Pedro M. Lara.

Municipio Tucupido

Inspector, Policarpo Rivero.

DISTRITO OSPINO

Presidente, Antonio Zapata.—Vocales—M. Felipe Contreras, Abelardo Quintero.—Suplentes—Daniel Camejo, L. R. Campino, Pompilio Navarro.

Municipio San Antonio

Presidente, Apolonio Galíndez.—Vocales—I. Galíndez, Cipriano C. Galíndez.

Municipio San Lorenzo

Presidente, Manuel A. Velazco.—Vocales—Secundino Escobar, Miguel Rios.

Municipio Aparición

Presidente, Domingo Armario.—Vocales—Manuel Martínez, Miguel Carpio.

DISTRITO ARAURE

Presidente, Jacob Calanche—Vocales—A. M. Pérez, Ramón Parra.—Suplentes—A. Colmenárez, A. Orta, Juan J. Escalona.

Municipio Agua Blanca

Presidente, Francisco Flores.—Vocales—Jesús Silva, Pablo Domínguez.

Municipio San Rafael de Onoto

Presidente, Carlos S. Hernández.—Vocal, Juan J. Gutiérrez.

DISTRITO ACARIGUA

Presidente, General Pablo Rangel.—Vocales—A. Roque Bustillos, Rosendo Barrios.—Suplentes—Ulises Ramos, Concepción Escalona, Miguel Octavio.

Municipio Payara

Presidente, Esteban Castillo.—Vocales—General Patricio Urbano, Sabino Quintero.

Municipio Abreu

Inspector, Clodomiro Gutiérrez.

DISTRITO TUREN

Bruzual

Presidente, Juan G. Jiménez.—Vocales—Pedro Jiménez, Alfonzo Ramos.—Suplentes—General Juan Rivero, Andrés R. Ocanto, Mamerto Mujica.

Municipio Santa Rosalía

Presidente, Manuel Falcón.—Vocales, Martín Falcón, Carlos Herrera.

Municipio Píritu

Presidente, Pedro Macías.—Vocales, Martín Sivira, Salvador Ochoa.

Municipio San Antonio de Turén

Presidente, Antonio Delgado.—Vocales—Cleofe González, Demetrio Ordóñez.

DISTRITO GUANARITO

Presidente, Fernando Calderón.—Vocales—Ramón N. Leonido, Rito León.—Suplentes—Juan M. Escobar, Ramón Silva, Jesús M. Encinoso.

Municipio Morrones

Presidente, Ramón J. Navarro.—Vocales—Avelino Sánchez, José I. Rojas.

Municipio Sabanaseca

Presidente, Visitación Trillano.—Vocales—Abelardo Moncada, José G. Rodríguez.

Municipio Trinidad

Presidente, Felipe Armario.—Vocales—Domingo Andonaegui, Jesús M. González.

Guanare: 30 de noviembre de 1889.

El Presidente de la Junta Superior,

Rafael Alvarez.

NUMERO 20

—

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Superior que tengo la honra de presidir, se sirvió autorizarme para pasar el informe anual en cumplimiento de las atribuciones 10 y 13 del artículo 8º del Decreto Ejecutivo de 27 de junio de 1870.

Correspondiendo, pues, á esa autorización y con el deseo de dejarla satisfactoriamente cumplida, dirijo á ese Ministerio el siguiente

Informe

Constituido el personal de esta Junta el 1º de julio último, emprendió el cumplimiento de sus atribuciones legales: para esa fecha había 33 escuelas federales en actividad, en la Sección, estando cerradas las números 1.112 y 1.126. La primera se halla en actividad desde el mes pasado, y la segunda, desde 1º del presente, por representación de los vecinos de aquella Aldea. Así pues, hay 35 escuelas en movimiento en la jurisdicción que me corresponde. De éllas son 28 de varones y 7 de niñas, y concurren los alúmnos que se demuestran en el cuadro general ajunto.

El presupuesto mensual de todas éllas alcanza á B. 5.220. La dirección de esos planteles corre á cargo de profesores aceptados por la Junta Subalterna de cada localidad.

Y tengo el honor de enumerar los actos principales que se han cursado en esta Junta en el año que termina.

Se trascribió con fecha 10 de enero la nota de ese Ministerio, fecha 12 de diciembre, número 1.863, á los Presidentes de las Juntas Subalternas de los Distritos Rojas, Sosa y Pedraza.

En la misma fecha se trascribió otra nota de 11 de diciembre y número 1.865 al director de la escuela anexa al Colegio Federal.

En la misma fecha se ofició á las Juntas Subalternas de los Distritos y á las escuelas del Distrito Barinas, trascribiendo la nota de ese Ministerio, fecha 11 de diciembre, número 1.855, y parte de la nota de fecha 12 y número 1.863, de ese Ministerio, y encareciéndoles el estricto cumplimiento de las órdenes que se trasmiten.

Con fecha 25 de febrero se declaró suspensas las escuelas números 1.107, 1.126, y 1.114 hasta que no tengan el número suficiente de alumnos matriculados que garanticen la asistencia diaria de ley.

Con fecha 13 de marzo se ofició al Presidente de la Junta Subalterna del Distrito Rojas, excitándole á que abrevie la reinstalación de la escuela número 1.107, por haber acreditado el ciudadano Fiscal del ramo estar lleno el requisito por que fué suspenso dicho plantel.

En 2 de abril se trascribió á los Presidentes de las Juntas Subalternas de los Distritos y á los Municipios de Barinas, la nota de ese Ministerio, fecha 27 de febrero, número 49.

Con fecha 12 de abril se repartió en las escuelas de ambos sexos la obra "Homófonos" de la Lengua Castellana, por el Doctor Guillermo Tell Villegas.

Con fecha 26 del mismo mes se dan las providencias para reponer al preceptor Trejo, destituido violentamente por la Junta Subalterna del Municipio Puerto Nutrias y sin haber llenado los requisitos de ley.

Con fecha 30 del mismo se le acusa recibo al ciudadano preceptor de la escuela del Municipio "La Unión," número 1.117, en que participa que hace quince meses no percibe ningún sueldo, y que casi siempre su encargado le dice: "que no hay fondos." La Junta averiguó con el Tesorero cuál es el motivo de no abonársele á dicho preceptor: el Tesorero comunica que en la Tesorería de su cargo reposan los recibos pagados

Con fecha 23 de mayo se declaró definitivamente cerrada la escuela número 1.108, desde el 1º del mes, mientras tanto no se envíe la nómina de los niños matriculados.

Con fecha 3 de junio se oficia al Presidente de la Junta Subalterna del Distrito Sosa, reiterando la orden para que continúe en ejercicio de su empleo de preceptor el ciudadano Carlos Trejo.

Con fecha 6 del mismo se le pide al Presidente de la Junta Subalterna del Distrito Pedraza la nómina de los alumnos de la escuela 1.126 y se le reitera la orden de que permanezca cerrado dicho plantel hasta nueva disposición de esta Junta.

En la misma fecha se excita al Presidente de la Junta Subalterna del Distrito Rojas, á que trabaje á fin de que se reinstale la escuela 1.108, que se encuentra clausurada desde 1º de mayo por falta de alumnos.

Con fecha 12 del mismo mes se nombra preceptor de la escuela federal número 1.097, anexa al Colegio Federal, al ciudadano Gene-

ral Leoncio Acosta, de la terna que presentó el Director de aquel plantel.

Con fecha 15 del mismo mes se ofició al Jefe Civil de este Distrito, excitándole á que preste su ayuda á la causa de la instrucción, y participándole que la escuela de esta ciudad no tiene el número de alumnos suficientes.

Con fecha 26 del mismo mes se excita nuevamente al Presidente de la Junta Subalterna del Distrito Rojas, para que se reinstale la escuela número 1.108, del Municipio Santa Rosa.

Con igual fecha se le oficia al Jefe Civil de este Distrito y se le dice que el Presidente de la Junta Superior de la Sección Portuguesa pide á esta Superior el archivo correspondiente al Fiscal del 5º Circuito, bajo formal inventario; y como dicho archivo debe estar asegurado por esa Jefetura, se le excita á que forme dicho inventario, para remitirlo lo más pronto posible.

Con fecha 9 de julio se le ofició á los Presidentes de las Juntas Subalternas de los Distritos de la Sección y de los Municipios de este Distrito, excitándoles á que cumplan las disposiciones de ese Ministerio sobre exámenes de las escuelas de su dependencia y que no olviden el envío de las actas correspondientes y cuadro estadístico.

Con fecha 10 de setiembre se ordena á los preceptores el envío de las actas de los exámenes.

Con fecha 1º de noviembre se les pasó circular á los preceptores de las escuelas de la Sección, poniéndoles en cuenta que es texto obligatorio de enseñanza el "Catecismo Historia de Venezuela," por la señorita Antonia Esteller.

Con fecha 21 de setiembre se le acusó recibo al ciudadano Fiscal de Instrucción Popular de una nota en que pide un cuadro estadístico de las escuelas del Distrito Barinas, y esta Junta le contestó: "que no siendo Subalterna de la Fiscalía del 5º Circuito y no dándole tiempo sus atribuciones para ocuparse de otro asunto que no sea de su competencia, se ve en el caso de decirle que se entienda directamente con las escuelas que le pueden suministrar los datos que él necesita."

Tomada en consideración—en fecha 28 de noviembre—una representación de los vecinos del Municipio San Rafael de la Calzada, en que piden, se les conceda la apertura de la escuela de aquel lugar, la Junta acordó en favor de los solicitantes, declarando abierto aquel plantel desde la misma fecha.

Reorganización de las Juntas Subalternas

La del Municipio Barinitas se reorganizó con fecha 31 de agosto.

Con fecha 17 de setiembre se reorganizó la del Distrito Sosa.

Con fecha 20 de noviembre se nombró nueva Junta de Instrucción Popular en el Distrito Pedraza.

Tesorería Subalterna

Esta oficina corre á cargo del ciudadano Isilio Febres Cordero, desde el mes de junio, en reemplazo del ciudadano Félix Ferrer, el cual la sirve á contentamiento general.

Las ventas de estampillas realizadas en el año de 1889—sin contar á diciembre—alcanzan á B. 6.668,43.

Multas

Esta Junta no ha impuesto ninguna ni hay conocimiento de que las Subalternas lo hayan hecho.

Fiscal del 5º Circuito

Este empleado se encuentra en Guanare y no tiene conocimiento esta Junta de que haya practicado visitas en las escuelas de su jurisdicción.

Maestros de instrucción

Sólo tiene conocimiento esta Junta de que es titulado el señor Román Linares.

Observaciones

Quedan demostrados en el cuadro adjunto los detalles y pormenores necesarios para que ese Ministerio esté en cuenta del número de alumnos de ambos sexos, que asiste á las escuelas.

Escuelas que se necesitan

Es de suma necesidad la creación de una en la Aldea Corozo, pues es un caserío de bastante importancia por el crecido número de habitantes que tiene, y por encontrarse á corta distancia de esta ciudad. Otra de niñas en el Municipio Santa Inés y en el Municipio "La Luz," pueblos bastante importantes.

No pocas dificultades encuentra esta Junta para el estricto cumplimiento de sus deberes, porque las Juntas Subalternas no se poseen del grado de patriotismo necesario para darle empuje á la instrucción.— Constantemente tiene informes esta Junta del pésimo desempeño de algunos preceptores; y sin embargo tiene que consentir en que continúen en sus puéstos, porque nunca son estos informes por escrito y en forma de representación, debido á ese espíritu de abandono y tolerancia de que están animados los padres de familia de estas localidades.

Barinas: 3 de diciembre de 1889.

El Presidente,

T. Tapia Baldó.

CUADRO general estadístico de las Escuelas Federales de la Sección Zamora.

Año de 1889

Núm. de la patente	Sexo		Distritos	Ciudades y pueblos	Aldeas	Nombres de los preceptores	Nº de alumnos	Presupuesto mensual
	Varones	Hembras						
1.097	1		Barinas	Barinas		Leoncio Acosta	50	B 250
1.098		1	—	—		Elisa de Rodil	33	120
1.099	1		—	Barinitas		Gustavo García G.	68	150
1.100	1		—	Santa Lucía		Gil Rivera, hijo	52	150
1.101	1		—	Santa Inés		Teófilo Rivera	50	150
1.102	1		—	San Silvestre		Constantino Ferrer	26	150
1.103	1		—	Torunos		Félix I. Camacho	37	150
1.104	1		—	Altamira		Pablo María Rivas	55	120
1.105	1		—		Qubrdª Seca	Juan N. Garrido	22	120
1.106	1		Distrito Rojas	Libertad		José Antonio Zerpa	47	190
1.107	1	1	—	Dolores		Indalecio Rojas	40	150
1.108			—	Santa Rosa		Justo César Dorante	39	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nº de la patente	Sexo		Distritos	Ciudades y pueblos	Nombres de los preceptores	Nº de alumnos	Presupuesto mensual
	Varones	Hembras					
1.109	1	.....	Distrito Rojas...	Mijagual	Manuel R. Palacio.....	53	B 120
1.110	.....	1	— —	Libertad.....	Obdulia de Morles.....	32	150
1.111	1	.....	— Sosa.....	Puerto Nutrias..	Carlos Trejo.....	46	190
1.112	1	.....	— —	Cdad. de Nutrias	Manuel María Serrano, h.....	25	150
1.113	1	.....	— —	Regalo	Néstor Alvarado	25	150
1.114	.....	1	— —	Cdad. de Nutrias	Isolina Betancourt.....	27	120
1.115	1	.....	— —	Santa Cruz.....	Hermenegildo Esponsa.....	38	150
1.116	1	.....	— —	Santa Catalina..	Cayetano Navarro.....	35	120
1.117	1	.....	— Guzmán ..	La Unión.. ...	Juan M. Mejías	42	120
1.118	1	.....	— —	Arismendi.....	Bernardo Avila.....	28	120
1.119	1	.....	— Obispos ..	Obispos	Téofilo Nieves.....	45	150
1.120	.....	1	— —	—	Clarisa Moreno	37	150
1.121	1	.....	— —	Sabaneta	Cándido A. Díaz	32	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nº de la patente	Sexo		Distritos	Ciudades y pueblos	Nombres de los preceptores	Nº de alumnos	Sueldo mensual
	Varones	Hembras					
1.122	1	.....	Distrito Obispos	La Luz	Martín Yépez	45	B 150
1.123	1	.....	—	Barrancas	Ezequiel Quintero	35	120
1.124	1	.....	—	El Real	Luis María Sánchez	26	150
1.125	1	.....	— Pedraza	Ciudad Bolivia	Rafael María Peña	29	120
1.126	1	.....	—	San Rafael	Rafael Rangel	35	150
1.160	.....	1	— Barinas	Barinitas	Camila Bastidas	54	180
1.157	.....	1	— Sosa	Puerto Nutrias	Ventura de Aguillón	24	150
1.130	.....	1	— Pedraza	Ciudad Bolivia	Gabina de Soto	38	150
1.131	1	.....	—	Santa Bárbara	Adolfo Gallardo	37	150
1.132	1	.....	— Barinas	Calderas	Antonio L. Briceño	42	150

El Presidente de la Junta Superior, *T. Tapia Baldó.*

RELACIÓN DE LAS JUNTAS SURALTERNAS DE DISTRITO

—

Juntas Subalternas de los Distritos Pedraza

Principales—Julio Pérez Santa María—José M. Soto—Telésforo Padrón.—Suplentes—Nicolás A. Rodríguez—Pedro Manuel López—Eduardo E. Martínez.

Sosa

Ulises Orozco—Manuel M. Serrano—Pro. Br. Luciano Bermúdez Sosa.—Suplentes—Ecio Pérez Pagola—Pedro Miguel Sosa y José M. Castillo.

Guzmán

Sebastián Bravo—Federico A. Calleja—Francisco Hernández Osto.—Suplentes—Joaquín Hernández—Jesús Hernández Osto—José Gabriel Herrera.

Obispos

N. A. Cárdenas—Cristóbal Montero y José Antonio Torrealba G.—Suplentes—Próspero Arias—Rafael Contreras—Manuel Bravo.

Rojas

Enrique Gutiérrez—Justo R. Montejo — Ezequiel Gómez Leal—Suplentes—Francisco Cano—José Antonio Zerpa y Federico Montejo.

El Presidente de la Junta Superior,

T. Tapia Baldó.

—

NUMERO 21

—

Informe de la Junta Superior de Instrucción Primaria del Territorio Federal Yuruary, dirigido al Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

—

Ciudadano Ministro.

Cumplo hoy el deber de enviar á usted el informe anual del ramo de Instrucción Pública en el Territorio.

Existe el mismo número de escuelas federales de que en el informe anterior dí cuenta á ese Ministerio, sin que á pesar de la notable necesidad de aumentar dichos planteles de educación, haya podido esta Junta crearlos, por no haber obtenido la orden del Ministro del ramo.

Trece escuelas federales distribuidas en la grande extensión del Territorio, que comprende gran número de pueblos, algunos de éllos importantes, muchos caseríos y varios vecindarios, no son suficientes á distribuir el beneficio de la instrucción, á todos los niños que existen en esas diversas localidades. En efecto, concurren á las escuelas existentes, 345 alumnos, como lo verá usted por los cuadros que, adjunto, á las actas de exámenes, remito; y más de 800 niños quedan sin poder disfrutar de la enseñanza, porque, faltos de recursos, no pueden ir más lejos en pós de útiles y necesarios conocimientos.

Se hace, pues, de imprescindible necesidad, la creación de otras escuelas en esta capital, Upata, El Callao y San Félix, como también en las Parroquias Tumeremo, Nueva Providencia, El Miamo, Guri, Santa Rosa y en los vecindarios de Chile, Nacupay y Altagracia.

Llamo nuevamente la atención del ciudadano Ministro, sobre la necesidad indicada en mi anterior informe, de crear en la ca-

pital de este Territorio un Colegio Nacional de 2ª categoría, para que continúen en él su instrucción los jóvenes que han concluido sus estudios primarios en las escuelas federales existentes.

Reiteradas veces respetables padres de familia de la localidad, se han dirijido con igual fin al Gobierno Nacional, sin que sus justas esperanzas se hayan visto realizadas; y de nuevo hoy, por el respetable órgano del ciudadano Gobernador de este Territorio, lo han solicitado.

La totalidad de los preceptores se ha dirigido á esta Junta pidiendo se les provea de los muebles indispensables de que carecen, por haberse destruido ya los que poseían, con el largo y continuado uso de éllos.

Me permito indicar al ciudadano Ministro, la conveniencia de que fuesen enviados siquiera tres jóvenes de esta Sección de la República, á la Escuela Politécnica establecida en esa capital, que está dando tan brillantes resultados, en honra del Gobierno y para gloria de la Nación.

Debo poner en conocimiento de usted que por renuncia dirigida á esta Junta, con fecha 12 de julio del año retropróximo, por la señorita Manuela Millán, preceptora de la escuela federal de niñas de esta ciudad, número 1.128, fué nombrada para sustituirla la señorita María Anderson, la que tomó posesión inmediatamente sin que sufriera en nada la buena marcha de esa escuela.

Por renuncia admitida en 31 de octubre del año anterior, al señor Enrique Jiménez Dávila, preceptor de la escuela nocturna de varones número 1.277, de esta capital, fué nombrado para reemplazarlo el señor Antonio Villalobos.

Nombrada la señorita Mercedes Trejo, por renuncia admitida á la señora Petra C. de Gómez, preceptora de la escuela federal de niñas de San Félix, número 1.130, por la Junta Subalterna de aquella parroquia, la Junta Superior que presido, ratificó con fecha 15 de noviembre próximo pasado, aquel nombramiento.

Antes de concluir lo relativo al ramo de escuelas, me es grato manifestar á usted que los planteles existentes en esta capital marchan con regularidad.

Me complazco en hacer especial mención en este informe, de los ingresos que en el trascurso de los meses de enero á noviembre de 1889, ha tenido la Renta de Instrucción Pública, por los ramos de estampillas, y del 25 p% de los derechos del Registro.

Por venta de Estampillas de Escuelas.....	B.	18.529,25
— id. " id. Postales.....		2.023,80
Por contribución de las Oficinas de Registro, según ordena la ley de la materia		2.737,86
que da un total de.....	B.	23.290,91

Esta renta podría aumentarse muy considerablemente, con la nueva creación de la Fiscalía de Instrucción Pública en el Territorio, porque así sería mejor inspeccionado todo el ramo, que como lo es en la actualidad, por ser demasiado extensa la órbita de atribuciones de la Fiscalía que existe hoy y que reside regularmente en Ciudad Bolívar.

Dejo así cumplidos mis deberes.

Guacipati: 2 de enero de 1890.

José Ramón Ochoa Pacheco.

FISCALIAS

DE

INSTRUCCION POPULAR

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Bermúdez.

Cumaná: 21 de diciembre de 1889.
26º y 31º

Número 225.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con el presente oficio tengo á honra enviar á usted el informe circunstanciado que, sobre las escuelas federales y la Renta de Instrucción Pública en el Estado Bermúdez, me pidió ese Ministerio por circular de 5 de noviembre próximo pasado, número 1.780.

Suplico muy respetuosamente á usted se sirva dispensarme el retardo involuntario, proveniente de la demora con que han venido á mis manos, por la morosidad de los correos, los datos que tenía pedidos y de los cuales muchos me han faltado. Formularlo con el mayor esclarecimiento era mi deseo y mi anhelo; la bondad de usted disimulará las deficiencias que su reconocida ilustración vaya notando.

Dios y Federación.

Bartolomé Milá de la Roca.

INFORME

QUE AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DIRIGE, EN 1889, EL FISCAL DE INSTRUCCIÓN POPULAR EN EL ESTADO BERMÚDEZ

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Cumaná: 20 de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Deberes patrióticos, ineludibles, relacionados con el buen nombre del Gobierno y con el honor y la gratitud nacional, me habían impedido formular antes de ahora el informe de los trabajos de esta Fiscalía en el año que termina, obligado como estaba, por mi propio decoro, á rendir al Ministerio de Obras Públicas la cuenta é informe de los trabajos encomendados al celo y vigilancia de la Junta de Fomento de las obras decretadas por el ciudadano Presidente de la República en honor al Mariscal Antonio José Sucre, en mi calidad de primer Vocal encargado de la Presidencia de la Junta, y á dictar y llevar á cabo las medidas conducentes á la colocación de la piedra fundamental del monumento que va á erigirse á su memoria en la plaza de Ayacucho, de esta ciudad; lo cual se verificó con la solemnidad y el ceremonial de estilo el 9 del corriente mes, día aniversario de la final batalla que decidió de la Independencia de Sud América.

Libre ya de estos patrióticos cuidados y habiéndome llegado últimamente, si no todos, varios de los documentos y datos que me hacían falta para el lleno de mi cometido, paso á evacuar el informe que ese Ministerio me exije por circular del 5 de noviembre próximo pasado, número 1.780.

Pero séame permitido, á manera de introducción, emitir mi parecer, razonado, sobre la inconveniencia de haber acumulado en un solo empleado fiscal para todo el Estado Bermúdez la amplitud de funciones de los antiguos Fiscales de Cumaná, Barcelona y Maturín.

La formación de los grandes Estados, influyó sin duda en el

número de las Fiscalías de Instrucción Popular reduciéndolo; pero á mi humilde entender, si el Tesoro ha ganado en economías, la institución ha quedado en incapacidad de dar de sí los resultados que debiera, por lo menos en Oriente. Aparte la falta de cohesión en elementos antagónicos de suyo, reunidos por la voluntad discrecional de un hombre, para constituir con fines políticos, según su capricho y por la fuerza de las circunstancias, un Estado que vive vida galvánica, amenazado de disolución inminente, más ó menos próxima; la extensión territorial del de Bermúdez, que mide 83.532 kilómetros cuadrados, sin vías de comunicación expeditas y fáciles, es ya por sí obstáculo poderosísimo á la fiscalización que se reclama para la buena marcha de la instrucción.

La sola Sección Barcelona, regada por grandes ríos que en invierno se desbordan, y con sabanas inmensas y despobladas que forman horizonte, y en que tiene el viajero que recorrer por sobre las huellas de los que le han precedido en aquellas soledades imponentes, por lo menos cien kilómetros, para pasar de un caserío á otro y ponerse al abrigo de la intemperie y de las fieras; esa Sección importante, en que la instrucción está en ciernes, reclama para sí sola un Fiscal laborioso, activo y entendido, si este ha de recorrerla toda para visitar sus escuelas cuatro veces en el año y desempeñar conjuntamente en los distintos lugares de sus recorridas, las otras delicadas funciones que le están anexas.

Otro tanto puede decirse de la Sección Maturín, con cuya antigua capital quedan por lo regular incomunicados los pueblos situados en la margen izquierda del Orinoco, no sólo por la abundancia de las aguas y la falta de caminos transitables, sino hasta por la carencia de correos y por las fiebres endémicas y epidémicas reinantes.

La misma Sección Cumaná, á pesar de tener sobre el litoral cuatro de sus principales ciudades, capitales de otros tantos Distritos, de los siete que la forman y en las cuales se encuentran funcionando 35 de las 63 escuelas federales que el Gobierno le ha acordado, absorbería en su estado actual, con los escasos medios de locomoción con que cuenta, el trimestre entero para recorrer é inspeccionar convenientemente la totalidad de esos institutos é invigilar al mismo tiempo los establecimientos mercantiles é industriales de las distintas localidades, sus oficinas públicas y el archivo de sus iglesias, en salvaguardia de la Renta de la Instrucción cuyo mantenimiento le está encomendado á los Fiscales.

Mal puede, pues, un solo Fiscal, quien quiera que sea, llenar

cumplidamente sus deberes, recorriendo en su totalidad las tres Secciones que componen el Estado Bermúdez, cuatro veces al año.

Y aun prescindiendo de los inconvenientes naturales ya dichos, y haciendo abstracción de las demás funciones acumulativas, como si no existieran, para concretarme á la principal—la sola visita de las ciento cuarenta y nueve escuelas federales que el Estado tiene diseminadas en su territorio,—su misma grande extensión es, como ya he dicho, obstáculo poderosísimo para que un Fiscal pueda practicarla en todas éllas por cuatro ocasiones, como lo requieren las disposiciones vigentes, durante los doscientos treinta ó doscientos cuarenta días á que alcanza, á lo sumo, deducidos los días festivos y la época de vacaciones, el tiempo legal de estudio de aquellos institutos en cada año.

De mí sé decir que habiéndolo intentado y puesto en ejecución, por más de una vez, no he podido pasar de Río Caribe al Naciente, ni de Píritu al Poniente, ni de Aricagua al Sur, en los catorce meses que llevo la ponderosa carga de Fiscal; porque el malestar de las escuelas de Barcelona me ha llamado frecuentemente allí, ya por denuncia de la prensa, ya por informes privados, ya por excitación de ese Ministerio; y si bien, exageradas y reagravadas por las mezquinas pasiones de círculo, no ha faltado razón para las quejas, y siempre he encontrado que corregir y motivo para detenerme.

En efecto, habiendo un periódico de esa localidad—"La Nueva Era"—publicado por el mes de abril último un suelto sobre abandono y mal servicio de las escuelas de dicha Sección, hube de trasladarme allá en momentos que, practicada mi visita hasta Río Caribe, había regresado aquí para hacerme de ciertos datos y tomar el vapor holandés que me condujese á Trinidad, á fin de seguir á Güiria y continuar por Irapa y Yaguaraparo al interior de la Sección Cumaná.

Llegado á Barcelona, encontré que si en verdad algunas escuelas de las denunciadas no marchaban bien—como la número 209, de la misma ciudad, las dos del barrio de Portugal, números 214 y 220, la número 221, de la Cruz Verde, en las afueras, que fué trasladada más luego al Puerto de la Cruz, y el llamado Instituto de Artesanos, que con el número de 1.166, figuraba sólo en nombre y fué justamente suprimido por ese Ministerio,—las demás llenaban sus deberes, y muy especialmente las cuatro de niñas, que llevan los números 216, 217, 218 y 219 y las de varones números 213, 215 y 262, cuyos directores y directoras me complazco en recomendar; y así lo informé oportunamente al Gobierno por el órgano de ese

Ministerio, manifestándole á la vez, con pesar, el estado de atraso y abandono en que á la sazón se encontraba el Colegio de aquella capital, y de que vine á convencerme tristemente en una visita pasada al plantel con la Junta de Inspección y de que dí cuenta al Ministerio por oficio de 7 de Mayo, número 75.

Poco después hube de volver hasta Píritu y regresar á Barcelona, en aclaración de otra denuncia que se me había hecho privadamente desde la misma Barcelona; y con profundo pesar descubrí que no eran sólo las dos denunciadas, sino tres, las escuelas que se estaban pagando indebidamente, á saber: la 235, de San Francisco, Distrito Píritu, la 236, de San Lorenzo, Distrito Cagigal, y además la 232, de Boca de Uchire de aquel Distrito; como tiene el Gobierno conocimiento. Y no bien acabadas de tomar las disposiciones para suprimir el pago de éllas, hube de intervenir, al mes siguiente, hallándome aún en Barcelona,—por aviso del Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de esa Sección, á quien se trató de sorprender—en impedir que siguiera la extorsión con un supuesto restablecimiento de una de aquellas escuelas (la 235), vergonzosamente patrocinado por autoridades de la localidad. De todo he dado cuenta al Gobierno, que aprobó la suspensión de los pagos y que posteriormente, por resolución de ese Ministerio, dispuso trasladar al Puerto de La Cruz, convertida en escuela de niñas (que está ya funcionando, según informe del Presidente de la Junta Superior de aquella Sección), la citada escuela de varones de San Lorenzo, número 236.

La escuela de la Margarita, correspondiente al Distrito Aragua, Sección Barcelona, que lleva el número 255, me retuvo también allí. La Junta Superior había declarado suspensa la escuela, fundada en que al examen de julio no había concurrido siquiera el mínimun legal de alumnos requerido por las disposiciones vigentes; pero el preceptor de la escuela y la Junta Subalterna de Aragua han sostenido que el examen se dió con veinticinco alumnos; de cuya acta me enviaron posteriormente copia, que difiere de la remitida por la Junta Superior.

Nada me he atrevido á decidir, porque alguna de las dos actas está evidentemente falsificada; pero sí es de notar que, reinstalada la escuela con otro preceptor, en octubre, aparezca pagado en la Tesorería General el anterior preceptor hasta fin de agosto último, cuando según informe y reclamo de su agente en Barcelona, la última asignación que le ha sido satisfecha fué de junio.

Hoy, á excepción de las dos referidas escuelas de San Francisco

y Boca de Uchire, números 235 y 232, las demás de la Sección aparecen en actividad. No me ha sido dable visitarlas, fuera de las de Barcelona y Píritu; pero de los cuadros mensuales que me remiten, y con los que en general no puede formarse idea de la marcha y adelanto del respectivo instituto, á pesar del activo interés que he tomado con la Junta Superior para remediarlo, devolviéndole muchos de éllos y dándole modelos al efecto, vengo en conocimiento de que, principalmente en el interior de la Sección, el favoritismo político ha predominado en la previsión de algunos magisterios para premiar adeptos, porque en esas escuelas hay directores y directoras que apenas saben poner sus nombres, como se evidencia de los mismos cuadros. Por eso he dicho más arriba que la Instrucción Popular en Barcelona está desgraciadamente en ciernes, y necesita, aún más que en otra parte, de un Fiscal especial que la recorra y coadyuve á hacer fructíferos los esfuerzos del Gobierno por el adelantamiento social en una Sección tan importante y tan digna de mejor suerte por sus antecedentes y servicios, y en donde no faltan, sin embargo, buenos maestros.

Los cuadros de la Sección Maturín vienen por lo general mejor especificados. Puede seguirse con éllos la marcha de cada instituto y juzgarse por ésta del aprovechamiento de los alumnos y del interés del maestro. Muchos de éstos me son conocidos y de sus aptitudes pudiera responder; pero de los que no conozco me atrevo á asegurar que enseñarán á lo menos á leer y escribir con alguna perfección, porque tienen los más una bella forma de letra.

La Sección Maturín tiene 23 escuelas federales, todas hoy en actividad; porque si bien la 333, de Nueva Tabasca, Distrito Sotillo, estuvo algún tiempo inactiva, fué reinstalada el 1º de octubre último, y se habían reinstalado desde el 16 de setiembre la 331, de Caicara, Distrito Bermúdez, y la 340, de San Antonio, Distrito Acosta, que habían quedado en suspenso por no haber rendido examen. Respecto de la 331, ocurrió el caso de haberse reemplazado, en tiempo de la vacación legal, al preceptor que no había rendido examen; y objeté el pago de la asignación en todo el tiempo de la vacante, que el nuevo preceptor reclamaba, á mi parecer indebidamente, fundado en su nombramiento y en que había estado desempeñando el magisterio en dicho tiempo. "Cerrada una escuela"—díjele con dicho motivo al Presidente de la Junta Superior, en telegrama del 7 de setiembre—"cerrada una escuela en tiempo de vacaciones, por no haber rendido examen, la nueva provisión debe hacerse para cuando se abren legalmente los trabajos, que es el 16 de este mes,

porque el tiempo intermedio no es de estudios"; y lo dije también por oficio al Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en la Sección y al mismo interesado, que se sometieron á mi determinación.

De las 63 escuelas de la Sección Cumaná aún está por reinstalarse la 313, de Guariquén, Distrito Benítez, que venía de tiempo atrás en suspenso y fué últimamente mandada trasladar á San Lorenzo, parroquia del Distrito Montes, por resolución de ese Ministerio. De éllas, la 314, del Pilar, Distrito Benítez, había quedado inactiva en el curso de la segunda quincena de julio, antes de rendir examen, por persecuciones al preceptor, que fué reducido á prisión y hubo de abandonarla.—Se reinstaló el 16 de setiembre al abrirse de nuevo los estudios, como la 1.176, del Rincón, en el mismo Distrito, que estaba en suspenso por haberse presentado á examen con menos del mínimum legal de alumnos; y acaba también de reinstalarse la 301, de Aricagua, Distrito Montes, suspensa por igual respecto. Asímismo se restablecieron oportunamente la 273, la 279, la 281, la 283 y la 287, de Cumaná, y la 291, de Araya, en el Distrito Sucre, que el Ministerio había mandado suspender, según mis informes, por falta del mínimum requerido en la asistencia diaria.—La 292, de Marigüitar, también del Distrito Sucre, que había quedado en acefalía por la fuga y deposición de su preceptor, de que dí cuenta á ese Ministerio, y la 299, de Arenas, Distrito Montes, vacante por renuncia que fué á poco debidamente llenada, continúan hoy su curso regular, como las otras, y como la escuela 1.338, de reciente creación, inaugurada el 15 de setiembre en el caserío del Muelle de Cariaco, hoy Villa Frontado, Distrito Rivero. Sólo falta, pues, por restablecer en la Sección la de Guariquén, trasladada á San Lorenzo, que acaso se instale en estos días, ó en enero entrante.

Del resultado de los exámenes en las escuelas federales de las tres Secciones, habrán dado cuenta detallada al Ministerio los Presidentes de las respectivas Juntas Superiores en su informe anual, conforme á los datos suministrados por las Subalternas de los Distritos. Los de la ciudad de Cumaná, que presencié, fueron lucidos, y algunos expléndidos.

La Escuela Normal número 1 ha alcanzado en los suyos resultados satisfactorios, y abrió en setiembre nuevo curso. Fáltale para que el éxito sea completo la colaboración del Subdirector que los decretos de creación le asignan y de que ha venido privada hace algún tiempo con desventajas para la instrucción popular.

Como inconvenientes que se oponen también á la buena mar-

cha de ésta en las escuelas federales de las tres Secciones, tanto como la incipiencia misma de los que el favoritismo pone á regentarlas, ó el descuido y abandono en que suelen tenerlas muchos profesores, apuntaré la escasez de mobiliario en casi todas éllas y la falta de textos apropiados á la enseñanza. No basta designar éstos, si no se encuentran en la localidad, ó si la adquisición es costosa y fuera del alcance de la clase menesterosa que concurre á los planteles y en cuyo beneficio es que principalmente se han fundado esas escuelas; y ya que no sea posible proveer á cada alumno pobre de lo que necesita para su aprendizaje, el Gobierno debiera remitir á cada escuela, para la enseñanza oral, como supletoria de la falta de textos, un ejemplar siquiera de los que adopta, y un mapa-mundi y una carta de la República; como se cree obligado á proveerla de pizarrones, de mesas y de bancos. El Anuario estadístico que el Gobierno publica en abundancia casi todos los años, podría remediar notablemente una de estas necesidades, enviándolo en oportunidad á cada uno de los planteles; y así lo tengo observado y pedido á ese Ministerio en diversas comunicaciones, para los del Estado Bermúdez, junto con la Carta Corográfica de Venezuela, que estaba contratada y grabándose en París. Otro tanto podría hacerse con la Constitución Nacional que decrete el próximo Congreso, en reemplazo de la de hoy, para popularizar el conocimiento de élla y democratizar su enseñanza.

Que el mobiliario es ya escaso y que en muchas escuelas casi no existe por el deterioro, lo prueba el largo trascurso de tiempo que tiene de uso, especialmente el acordado para aquellas que primero se fundaron, ó para las que se crearon después, en momentos de escasez y de abandono, cuando el Tesoro Público no cubría sus gastos.

Considerólo así el Gobierno al pedir por circular de 27 de mayo próximo pasado un informe circunstanciado sobre los mobiliarios de las escuelas, que había de ir acompañado de un cuadro demostrativo de los objetos correspondientes á cada plantel, en el cual debía precisarse la longitud de los bancos, escritorios, etc. Pero aun no he podido lograrlo de todas las escuelas para formar el cuadro general del Estado, aunque me he valido al efecto de las Juntas Superiores y de algunas Subalternas que, por lo general, no han correspondido.

Esto por lo que respecta á la instrucción primaria.

En cuanto á Colegios, el Federal de Barcelona marchaba mal, según he indicado ya en este informe y como tuve ocasión de de-

cirlo á ese Ministerio con motivo de las visitas que le pasé en el curso del año. Hoy, cambiado el personal que lo dirigía, pueden esperarse mejoras del celo, actividad y conocimientos de sus actuales Jefes que han abierto en él clases de idiomas vivos, inútilmente solicitadas por mí de los que les precedieron. Tiene una copiosa biblioteca, legado del Doctor Boton; de la que han desaparecido ya importantes obras, por incuria ó culpabilidad de sus anteriores Rectores; y así lo tengo también manifestado al Gobierno.

El de Cumaná ha rendido con fruto su jornada en el curso filosófico concluído en julio, y ha orlado con el primer láuro las sienes de catorce jóvenes que irán á la capital de la República á abrirse carrera con la continuación de sus estudios en alguna de las Facultades de la Universidad Central, ya que el Gobierno ha dejado todavía sin satisfacer una aspiración racional, que es una necesidad de la época y el cumplimiento de disposiciones legislativas que encierran una promesa solemne y un acto de justicia, en que está empeñado el honor y el crédito y buen nombre de la República. La revolución de la Independencia creó, al surgir, dos Universidades: la de Mérida y la de Cumaná, que compartiesen con la de Caracas la nobilísima tarea de la divulgación de los estudios, para el acrecentamiento de las luces en las masas populares como base de la República.

Las vicisitudes de aquella colosal lucha, en que el patriotismo cumanés lo ofrendó todo, sin reservarse nada, hicieron fracasar la Universidad de Cumaná, instalada solemnemente en 1.812, poco antes de la capitulación de Miranda: primero, por las persecuciones; después, porque con la guerra á muerte, ya no se pensó más que en combatir y vencer para asegurar el triunfo. Más, apenas logrado éste, el Gobierno de Colombia trató de restablecerla, y los Congresos de Venezuela, desde 1.844, se empeñaron en prepararla, acordándole fondos, hasta que en 1.850 se abrieron clases mayores en el Colegio de Cumaná, como paso prévio. Fatalmente el terremoto de 1.853 deshizo las fundadas esperanzas, que las Administraciones subsiguientes dejaron desvanecer. Toca á la Administración reparadora del Doctor Juan P. Rojas Paúl consumar el acto de justicia, proponiendo al Congreso de 1890, como homenaje á la tierra en que nació Sucre y que produjo á Bermúdez y tantos hombres notables en las armas y en las letras, la restauración de su Universidad. Con este fin doy por reproducido lo que sobre el asunto dije á ese Ministerio en mi informe del año próximo pasado.

Actualmente hay en el Colegio de Cumaná clases del primer

año de Filosofía y Matemáticas, del curso nuevamente abierto, y clases de Francés, Griego y Latín; las de Castellano y primeras letras corresponden á la escuela federal anexa, que lleva el número 271, y á la cual debiera en justicia devolverse, por sus mayores obligaciones, el sueldo de la 270, que le estaba asignado, devolviendo á ésta el que aquélla goza, que era el que le correspondía Las razones que motivaron el cambio, han cesado hoy de todo punto.

Nada puedo en conciencia informar respecto del Colegio federal establecido en la ciudad de Maturín, de cuya marcha y adelantos no he recibido datos; y no es de extrañarlo; porque verdaderamente la instrucción secundaria que en esos institutos se dá, no es ramo de la incumbencia de los Fiscales, en su calidad de tales funcionarios. Pueden éstos visitar los Colegios é informar sobre éllos, por el interés que voluntariamente se toman para tener al Gobierno al corriente de la marcha educacionista; pero el deber incumbe á las Juntas Superiores de Instrucción Popular en su calidad de Juntas Inspectoras. Grato me hubiera sido, sin embargo, poder decir algo en pró de un Instituto encargado de difundir las luces en una ciudad no menos benemérita que Barcelona y Cumaná, y que ha conquistado con su heroísmo y constancia páginas muy brillantes en la historia de nuestra independencia.

De las visitas de inspección pasadas á la Oficina Principal de Registro, Tribunales, Iglesias, etc., etc, he enviado en oportunidad las respectivas actas, que comprueban haberse cumplido los decretos vigentes sobre estampillas.

La inutilización de éstas por ventas al contado en los establecimientos mercantiles é industriales del Estado confiado á mi inspección, ha alcanzado de enero á hoy, conforme á las relaciones enviadas á ese Ministerio, á la suma de B. 6.281,65 superior con mucho á la obtenida en el año último, que sólo llegó á B 4.908,75 cs., incluidos en éllos los B. 1.066 que yo envié. Y podría haber sido más si se atiende á que aun faltan por recibir expedientes de los Distritos Arismendi y Mariño, en la Sección Cumaná; de Bermúdez y Sotillo, en la de Maturín; y de todos los Distritos de la de Barcelona, con excepción de los de Aragua y Bruzual, á saber: Bolívar, Freites, Libertad, Cajigal, Píritu, Independencia, San Diego y Miranda, muchos de los cuales deben el año entero.

La resistencia al pago de este impuesto es general y en ocasiones obstinada, sobre todo desde los últimos acontecimientos que han dado en tierra con las estatuas del General Guzmán Blanco y destruido su influencia en la política del país, restableciendo el im-

perio de las autoridades constituidas y el ejercicio legítimo de las libertades públicas.

Apóyanse en que, reaccionado el país contra Guzmán Blanco y sus medidas dictatoriales, y consentidos por el Gobierno los hechos consumados, no debiera seguirse cobrando un impuesto que, si tolerable por el objeto á que se le destina, es manifiestamente vicioso en su origen, arbitrario en los medios é inconstitucional en el fondo. Lo primero, porque la facultad de expedir leyes de carácter general es atribución tan privativa de la Legislatura Nacional, que no puede ser delegada á ninguna persona ni autoridad, por expresa prohibición de la Constitución misma (Artículos 44, 59, 102 y 103). Lo segundo, porque el arbitrario impuesto va á gravar indebidamente la propiedad particular, garantida por la Constitución, y que según élla, "sólo estará sujeta á las contribuciones decretadas por la autoridad legislativa, á la decisión judicial y á ser tomada para obras públicas, prévia indemnización y juicio contradictorio"; y por que viola además, para poder determinarlo y cumplirlo, el hogar doméstico y el secreto de la correspondencia y papeles particulares, que hay que inspeccionar.—Lo tercero, porque ni la misma Legislatura Nacional, mientras subsistan las Aduanas, puede crear otras rentas para el Tesoro de la Unión, que no sean productos de aquellas (atribución 3ª del artículo 43 constitucional); ni establecer empleados con jurisdicción despótica y omnímoda sobre los habitantes de los diversos Estados, con prescindencia del artículo 97 de la misma constitución.

Sin entrar en la fuerza y valor legal que tengan estas objeciones, que aisladamente ó en conjunto se hacen, ya en una parte, ya en otra, contra los decretos que establecen el impuesto sobre ventas al contado; yo creo menos repugnante y más fácil, productivo y seguro el cobro, trasladándolo á las Aduanas, cobrando un tanto por ciento adicional sobre la importación, que venga á dar el producto íntegro, calculado, de la renta. Así se evitarían los choques y discusiones, frecuentes hoy al cobrar el impuesto de la manera en que se halla establecido.

Sin embargo, mi prudencia y mis insinuaciones han logrado vencer, sin apelar á multas efectivas, las dificultades suscitadas; y he tenido la satisfacción de haber alcanzado hasta hoy un resultado bastante expléndido con los B. 6.281,65 ya remitidos; de los cuales corresponden B. 1.062,75 á la Sección Barcelona; B. 716,90 á la de Maturín, y B. 4.502 á la de Cumaná, faltando como he dicho, de ésta el complemento de los Distritos Mariño y Arismendi en el año;

cuyos expedientes no incorporados están ya en camino, según los telegramas de anuncio recibidos.

Como comprenderá ya el ciudadano Ministro, yo no he impuesto en el año ninguna multa ni ningún arresto. Me ha parecido siempre inconstitucional y propenso á abusos la facultad de imponer unas ú otros por los Fiscales á ciudadanos y extranjeros domiciliados, que, en puridad de principios, no pueden estar sometidos á la jurisdicción de aquéllos. Si se tratara meramente de empleados del ramo de Instrucción Popular, la atribución sería muy propia; ó si respecto de ciudadanos y extranjeros, se la restringiera á los casos de faltas de respeto, de injuria ó de calumnia calificados en el Código Penal; en los cuales debía procederse en conformidad con el Código de Procedimiento Criminal.

Los contratos nuevos, celebrados en el año por reforma que haya sido necesario hacer en éllos, ó por sustitución ó aumento de industriales, constan de la relación adjunta, en que he procurado conciliar los intereses particulares con los públicos para el equitativo incremento de esta sagrada renta.

La Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la Sección Cumaná ha dado en el año transcurrido del 1º de diciembre 1888 al 30 de noviembre de 1889, un rendimiento bruto de B 42.102, 86, así:

Por venta de estampillas de escuelas en el susodicho tiempo	B	39.027,31
Por venta de estampillas postales		3.073,
Por venta de Tarjetas Postales		2,55
Total	B	42.102,86

En esta suma no ha podido incluirse el producto bruto de las ventas de noviembre último en las Agencias de los Distritos Bermúdez, Arismendi, Mariño y Montes, por prolongada demora de los correos.

Y el Colegio Federal de Cumaná ha ingresado y remitido á la Tesorería General de Instrucción Pública, en el mismo lapso, B. 1.675,14.

El de Barcelona ha ingresado hasta el 30 de noviembre, por derechos de registro, B. 1.784,08; y el de Maturín, B. 211.01; según telegramas de sus respectivos Rectores; pero estos datos no están en conformidad con los suministrados por el Registrador Principal, á causa, sin duda, de que éste hace la cuenta de lo enviado, y aquellos de lo recibido.

El producto de estampillas de la Tesorería Subalterna de Barcelona, de enero á noviembre de este año, ha sido, según telegrama, de B. 29.004,51; de los cuales B. 27.432,51 son por estampillas de escuelas y B. 1.572 por estampillas postales.

En Maturín el producto bruto de la Tesorería Subalterna en el año, ha sido de B. 6.576,87; de los cuales B. 200,50 son por estampillas postales y los B. 6.376,37 restantes, por estampillas de escuelas.

No puedo precisar estos datos de Maturín y Barcelona, porque me han venido deficientes y á última hora por la vía telegráfica. Si no, yo habría seguido la marcha de la renta, mes por mes, y habría tenido gusto en presentar un estado comparativo del resultado de élla en las tres Secciones. Algo dicen ya los números, pues revelan que la de Cumaná ha dado por sí más, mucho más, que las de Barcelona y Maturín reunidas, sin embargo de la riqueza territorial de éstas y de tener entre las dos una población mayor que el doble de la de aquélla.

Creo haber dejado cumplidas en este informe, en cuanto de mí ha dependido, las prescripciones de ese Ministerio en su citada circular número 1.780, y emitido con lealtad y franqueza las observaciones que sobre el cargo que desempeño y sus diversos negociados me ha sugerido la experiencia. Sean ellas apreciadas por el Gobierno y concurran á la eficacia y desarrollo de la Instrucción Popular en la extensión del Estado Bermúdez y aún en los demás de la República, y será para mí honra grande haber asociado mi nombre á los de los colaboradores de esta Administración sabia, pulcra y providente que para dicha y enaltecimiento de la Patria ha venido presidiendo con sus luces y virtudes el Doctor J. P. Rojas Paúl.

Dios y Federación.

Bartolomé Milá de la Roca.

NUMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Fiscalía de Instrucción Popular.—Número 31.

Ciudad Bolívar: 18 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Es en mis manos, recibida hoy, la circular signada con el número 1.780, fecha 5 de noviembre último, dirigida por ese Ministerio, en referencia al informe anual que, por disposición de la Ley, deben rendir los Fiscales de Instrucción Popular, en orden al desarrollo de este importante ramo administrativo en sus respectivas circunscripciones.

Honrado yo con el destino de Fiscal del 2º circuito de la República, tengo á honor presentar en esta nota el que concierne á la jurisdicción del Estado Bolívar y Territorio Yuruary, deplorando, en verdad, que el considerable retardo con que llegó á mi poder la preindicada circular de usted, me impida dar un cuadro completamente explícito y circunstanciado de la marcha, que es progresiva, y del estado actual, que es de esperanzas, de la Instrucción Popular en la Sección Guayana y el ya mencionado Territorio.

En los cuatro meses corridos, desde el día 1º de setiembre último, en que tomé posesión de la Fiscalía, he tratado, como trato, de invigilar convenientemente los planteles de enseñanza primaria federal, á objeto de tener conocimiento exacto de la competencia y celo de los Directores en función, así como de las materias didácticas que en aquéllos se leen y del número de alumnos de entrambos sexos, que asisten á las escuelas.

Respecto á la primera circunstancia señalada, es decir, á las aptitudes é interés de los preceptores, me es satisfactorio consignar: que, en su mayor parte, reunen las condiciones morales é intelectuales que de manera imperiosa requiere el delicado y trascen-

dental Magisterio de la enseñanza; y que relativamente al número de alumnos que concurren á los planteles de esta capital, es considerable. No por éllo se deja de notar que son deficientes las escuelas para los que pudieran aprovecharse aún de la reconocida munificencia del Gobierno de la República, en su laudable intento de difundir á manos llenas la luz de la instrucción primaria, base impretermitible ésta de todos los demás conocimientos humanos, y, en consecuencia, de la estabilidad presente y futura de las Naciones.

De la constancia de sus deberes que existe en esta Fiscalía, cúmpleme manifestar á ese Ministerio, que los exámenes practicados en el mes de julio último, así en el Colegio Federal de primera categoría del Estado, como en las escuelas que hállanse aquí en actividad, sostenidas por las Rentas Nacionales, aplicadas á tan loable propósito,—se verificaron con la solemnidad que esos actos recaban, á presencia de numerosas personas de ambos sexos y presididos por funcionarios públicos de elevado carácter; quedando, de consiguiente, evidenciada la laboriosidad y contracción de los Directores respectivos.

Atento á órdenes de ese Ministerio, y, como siempre, subordinado á mis deberes, dediqué un mes á la visita Fiscal del vecino Territorio Yuruary, en donde se me hizo más notable la falta de planteles educacionistas, toda vez que existe allí una considerable población diseminada en la inmensa extensión que aquel comprende; y más resaltante se manifiesta especialmente esa necesidad en los caseríos "Alta Gracia" y "Santa Rosa," del Distrito Upata, en que no hay ningún establecimiento de enseñanza, como tampoco en los de "Nueva Providencia," "Chile y Nacupay," del Distrito Roscio. Es en fuerza de los justos requerimientos de dichos moradores, que me constituyo en órgano de tan perentoria necesidad para ante el ilustrado y paternal Gobierno de la Nación, tan probamente presidido por el integérrimo actual Magistrado, Doctor Juan Pablo Rojas Paúl. Y de tal suerte es así, que la primera autoridad Civil y Política del Territorio nombrado, General Juan Bautista Pérez García, emplea su patriótico anhelo, de igual modo que sus empleados subalternos, en corresponder á la eficacia del ramo en que me ocupo.

Por nota separada, y de acuerdo con las prevenciones de la circular á que vengo respondiendo, tendré la honra de remitir á usted, sin pérdida de tiempo, los cuadros complementarios de este informe, no siéndome absolutamente posible levantarlos hoy, en razón de que hace apenas dos días que he rendido mi consabido

viaje, y que aún, á mayor abundamiento, me faltan datos que con premura no pueden obtenerse, dadas las considerables distancias que separan á esta Fiscalía de los puntos finales de su jurisdicción, relativamente á la Renta de la Instrucción Pública. En esos cuadros figurarán los contratos que encontré vigentes con los industriales y los celebrados para entrar en vigencia á partir de enero del año próximo de 1890; pero es de advertir, aún cuando de paso, que por la situación de flagrante decadencia en que se encuentran las industrias en el Yuruary, sobre todo en el comercio del Callao y Guacipati, han quedado rescindidos muchos convenios sobre ventas al contado, conforme lo ha reconocido el mismo Gobierno Nacional por conducto de ese Ministerio, en documentos que conserva el infrascrito.

Otra de las relaciones, comprenderá las estampillas inutilizadas por industriales de la jurisdicción de la Fiscalía que desempeño.

Empero: creo de mi deber, á los momentos, incorporar en este suscinto informe los datos obtenidos respecto á legados que están sujetos al pago de impuestos destinados á la Instrucción Pública, á cuyo efecto transcribo en seguida copia auténtica de la cláusula 10ª del Testamento otorgado por los esposos Tomás Gutiérrez y Josefa Terán, á 9 de Marzo de 1878, en la ciudad de Upata; sometiendo por mi parte á la decisión del Gobierno, si es ó no justo el cobro del tres por ciento [3 p$\frac{0}{0}$.] sobre el monto de la donación que encierra la espresada cláusula, que literalmente dice:

"Es nuestra voluntad que en el caso de fallecer uno de nosotros antes que el otro, entre el que sobreviva, en plena posesión, dominio y señorío, exclusivamente, de la casa que al presente habitamos, marcada con el número 1, frente al Norte y plaza pública, con todos los muebles, trastos y utensilios que contiene ó contenga para entonces, y cuanto más le pertenezca y sea anexo; pues élla constituye una donación que el uno de nosotros dos, formalizamos á favor del otro que sobreviva para que de esa casa disponga del modo que lo tenga por conveniente, porque será suya propia, en cumplimiento de la liberalidad de que ha sido objeto. Y aunque, alguno más tarde, inconsultamente, alegase de nulidad, le bastaría recorrer la Sección 1ª, título 4º, parágrafo 11, artículo 105 del Código Civil para quedar convencido de su temeridad por diversos

fundamentos y razones que nos autorizan para obrar y proceder como lo hacemos; y una de tantas, que nos es potestativo disponer de la 5ª parte de nuestros bienes sin restricción y aún del tercio, con distinta aplicación. Demás de eso está visto que esa donación no afecta la legítima, pues viene á ser una suma demasiado moderada de la que se dispone, que será la mitad del inmueble, cuyo monto todo no llega á una 10ª parte del capital que hoy nos pertenece. Así, pues, al cumplirse la condición establecida, que es el fallecimiento del uno de nosotros [los otorgantes], no irá ese inmueble al acervo de los bienes que lleguen á pertenecer á nuestra sucesión hereditaria, antes ni después de su división, por ser así nuestra voluntad deliberada é irrevocable."

También me cumple elevar al conocimiento de usted, haberse adjudicado, de por mitad, á la Instrucción Popular y á la Beneficencia pública una casa de cortas dimensiones y techada de zinc, dejada por el extranjero William Bears, en el caserío "Nacupay," en el año de 1885. Y como quiera que se encuentra hoy en completa ruina, como consta en acta oficial publicada en el semanario *El Correo del Yuruari*, que se redacta en "El Callao," sólo quedan utilizables algunas planchas de hierro galvanizado deterioradas, alcanzando al número de 35 y las cuales acordé vender con anuencia de la autoridad respectiva, en el propósito de impedir la pérdida de aquella finca.

Al encargo especial de ese Ministerio, sobre examen del archivo del Juzgado do 1ª Instancia en lo Civil del Territorio, correspondí oportunamente participándole el resultado de mis gestiones que consistió: en descubrir en ocho expedientes de Registros de Comercio la verdad de la denuncia hecha por el ciudadano Doctor Diego Eugenio Chacón, en su carácter de Juez, con respecto á la omisión de la formalidad de estampillas de escuelas, sin la cual son ineficaces los actos en que dejóse de cumplir la Ley que reglamenta su uso. En la duda de si la multa que debe aplicarse al Secretario tiene que hacerse extensiva á las partes interesadas; y atento á la deficiencia de la ley sobre el cuantum de la pena, solicité de ese Ministerio una determinación alusiva al hecho denunciado.

El breve tiempo, como lo he dicho antes, que hace vengo desempeñando esta Fiscalía, por benevolencia, quizá, del Gobierno, creo ser motivo suficiente para que se me excusen las imperfecciones de que pueda adolecer el presente informe; esperando que él sirva en algo á los altos y laudables propósitos de que se halla inspirado el

Presidente de la República de quien soy colaborador decidido, en obsequio de la instrucción y educación moral de los pueblos.

Dios y Federación.

A. Mazzoranna.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Carabobo.—Número 659.

Valencia: 19 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de adjuntar á esta nota el informe fiscal, de conformidad con el oficio circular de usted, fechado el 5 del mes próximo pasado, número 1.780.

Dios y Federación.

Jorge L. Iribarren.

—

Informe que remite al Ciudadano Ministro de Instrucción Pública el Fiscal de Instrucción Popular del Estado Carabobo, de los trabajos practicados en el corriente año

—

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Honrado por el Gobierno que preside el ciudadano Doctor Juan

Pablo Rojas Paúl, con el nombramiento de Fiscal de Instrucción Popular del Estado Carabobo, entré en posesión del destino el 29 de octubre del corriente año.

El poco tiempo que hace de haberme encargado de esta Fiscalía, que apenas he tenido tiempo para moverme en ejercicio de mis funciones y del estudio de tan delicado cargo, me hacen no poder dar á ese Ministerio sino un ligero informe de la marcha general de las escuelas federales del Estado y de la Renta de la Instrucción Pública.

Marcha general de las escuelas federales

El día 30 del mismo mes de octubre me trasladé al Distrito Puerto Cabello, donde tuve oportunidad de visitar algunas escuelas, las cuales encontré bien atendidas. De regreso á esta ciudad visité también otros planteles, y aunque la marcha de casi todos éllos es buena, existen sin embargo algunos que no dan el resultado apetecido, y que me reservo para dar después á ese Ministerio un informe más detallado para ver la manera de mejorar estos institutos.

El número de las escuelas federales que existen en actividad alcanza á ciento cuarenta [140], divididas de la manera que sigue:

Distritos	Escuelas	Varones	Niñas	Diurnas	Nocturnas
Valencia	67	44	23	33	11
Puerto Cabello	15	7	8	4	3
Montalbán	10	8	2	6	2
Bejuma	9	7	2	6	1
Guacara	14	8	6	6	2
Ocumare	7	5	2	4	1
Nirgua	18	14	4	12	2
Totales	140	93	47	71	22

Y se educan cinco mil ochocientos seis alúmnos (5.806).

Hay que incluir en este número la Escuela Normal número 2 que dirigen los inteligentes Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán. Asisten á esta Escuela cincuenta y cinco alumnos [55].

En el presente año rindieron examen optando al título de Maestro los señores José Antonio Guevara, Manuel Fonseca, José Antonio Pérez y Maximiliano Villanueva, habiendo sido aprobados y calificados de sobresalientes los señores José Antonio Guevara y Manuel Fonseca.

Los exámenes generales tuvieron lugar de conformidad con la Ley, en el mes de julio.

Las clases que se hallan en actividad son las siguientes:

Pedagogía	7	cursantes
Inglés	13	—
Francés	10	—
Gramática Castellana	21	—
Teneduría de libros	12	—
Cálculos Mercantiles	21	—
Dibujo	7	—

Existen también dos Colegios Nacionales, uno de jóvenes y otro de niñas. El primero, ó sea el Colegio de 1ª Categoría de Carabobo, lo dirije el Doctor Daniel Quintana y su vice-Rector, Doctor Rafael Cisneros Ochoa. El de Niñas lo dirije la señorita Socorro González Guinán. Estos dos planteles marchan muy bien, pues sus directores satisfacen los deberes de su encargo.

Los gastos de las escuelas federales presuponen mensualmente veinte y siete mil doscientos cuarentisiete bolívares, con sesentiseis céntimos [B 27.247,66], incluyendo el pago de una Inspectora de escuelas, dos Secretarios de las Juntas de Instrucción de Valencia y Puerto Cabello y el Fiscal de Instrucción Popular.

Inutilización de estampillas

Por los datos que existen en esta Fiscalía, mi antecesor ha remitido á ese Ministerio, por contratos por ventas de contado, mil trescientas trece planillas [1.313] con estampillas inutilizadas por los comerciantes é industriales de este circuito, que unidas á ciento cuarenta [140] remitidas por el que suscribe, en el mes de noviembre próximo pasado, hacen el número de mil cuatrocientas cincuenta y tres [1.453] y representan un valor de siete mil trescientos un bolívares [B 7.301].

Demostración

Enero	5	Por Valencia, Bejuma, Ocumare y Carabobo	Planillas	50	B. 167
—	18	—	—	98	" 412,50
—	21	—	—	18	" 70,
Febrero	6	Bejuma y Miranda	—	55	" 197,
—	12	Valencia y los Guayos	—	22	" 65,50
—	14	Guacara	—	41	" 107,50
—	28	Valencia, Guacara y Belén	—	33	" 145,
Marzo	21	Montalbán y Nirgua	—	83	" 422,50
Abril	4	Puerto Cabello	—	122	" 948,50
Mayo	1º	Valencia	—	102	" 498,
—		Guacara y San Joaquín	—	42	" 118,50
Junio	19	Puerto Cabello	—	129	" 672,75
Julio	18	Valencia	—	100	" 509,
Agosto	20	Valencia, Bejuma, Nirgua y Salom	—	100	" 458,50
—	30	Puerto Cabello	—	136	1.003,50
Octbre.	3	Montalbán y Güigüe	—	40	" 193,50
—	18	Valencia, Guacara y San Joaquín	—	142	" 686,50
Nvbre.	3	Puerto Cabello y Valencia	—	103	" 527,75
—	21	Canoabo	—	37	" 87,50
			Planillas	1.453	B 7.301,

También se han inutilizado estampillas por vales otorgados á favor de la Aduana de Puerto Cabello, por cigarrillos importados por los comerciantes que se expresan á continuación:

Por el señor A. J. Albornoz:

Enero	4	Estampillas	6.000		
Marzo	2	"	5.000		
Abril	5	"	7.000		
"	13	"	5.000		
Junio	1º	"	4.200		
Octubre	2	"	4.000		
"	24	"	7.000		
Noviembre	29	"	3.800	45.000	ó sean B. 2.250

Por S. Pineda:

Febrero	7	"	7.700		
Abril	13	"	2.000		

Junio	1º	Estampillas	7.000				
Octubre	24	"	2.000	18.700	ó sean	B	935,
Por M. Vilariño:							
Abril	6	"	3.000				
"	13	"	3.000				
Junio	1º	"	5.499				
"	30	"	3.000	14.499	ó sean	B.	724,95
Por C. Brandt:							
Agosto	22	"	6.000				
Noviembre	9	"	36.720	42.720	ó sean	B.	2.136,
Por el señor F. S. Cooper:							
Agosto	22	"	3.000	3.000	ó sean	B.	150,
			Estampillas	123.919	ó sean	B.	6.195,95

TESORERÍA SUBALTERNA

Movimiento de la Renta de enero á noviembre del corriente año

Fechas	Herencias	Estampillas de escuelas	Estampillas postales	Derechos de Registro	Fincas vendidas	Tarjetas postales	Presupuesto
1889	B	B	B	B	B	B	B
Enero		21.346,27	3.144,45	776,03			26.591,66
Febrero	4.230,	19.959,73	3.787,50	873,08			26.751,26
Marzo		19.730,05	4.381,55	1.081,37			27.077,66
Abril		16.397,70	3.777,20	1.109,73			26.897,66
Mayo		16.760,35	3.194,60	1.812,49	9.333,33		27.017,66
Junio	192,88	12.987,50	3.036,95	1.429,25		10,	27.317,66
Julio		15.653,65	3.139,25	1.091,25			27.167,66
Totales al final							

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Fechas	Herencias	Estampillas de escuelas	Estampillas postales	Derechos de registro	Fincas vendidas	Tarjetas postales	Presupuesto
1889	B	B	B	B	B	B	B
Agosto		13.512,35	2.705,50	1.103,85			27.257,66
Setiembre		15.968,15	2.567,35	1.379,45			27.252,66
Octubre		14.419,50	2.562,75	929,50			27.182,06
Noviembre		18.262,25	5.066,50	776,05		4,50	27.247,66
Totales	4.422,88	184.994,50	37.363,80	12.362,05	9.333,33	14,50	297.761,26

Demostración

Herencias	B	4.422,88	igual
Estampillas de escuelas		184.994,50	
Estampillas postales		37.363,80	
Registro		12.362,05	
Fincas		9.333,33	
Tarjetas		14,50	
Déficit		49.270,20	297.761,26

Por esta relación podrá quedar usted en cuenta de la buena marcha de la Tesorería Subalterna del Estado y del movimiento que ha tenido la Renta de Instrucción Pública en el corriente año.

Esta Tesorería la desempeñó hasta mediados del presente mes el ciudadano Ricardo Colmenares, quien ha sido reemplazado por el ciudadano Doctor Enrique Tejera.

Visitas

Se han practicado como lo determina la ley y sus actas se han remitido en su oportunidad á ese Ministerio.

Con lo expuesto, ciudadano Ministro, dejo terminado este informe, no como lo hubiera deseado, pues el poco tiempo que tengo encargado de esta Fiscalía no me ha permitido hacerlo más extenso y detallado.

Valencia: 19 de diciembre de 1889.

El Fiscal,

Jorge L. Iribarren.

NUMERO 4

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Zamora.—Número 63.

Guanare: 19 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Honrado por el Gobierno Nacional con el cargo delicado de Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Zamora, cumplo con el deber que ese puésto me impone, informando al Ministerio del ramo

que tan dignamente usted desempeña, sobre todo cuanto dice relación con la Fiscalía, durante el tiempo que vengo desempeñando ésta.

Como lo habrá visto el ciudadano Ministro por la correspondencia que he tenido el honor de dirijirle, desde todos los puntos del Estado á donde me ha llevado la inspección de la marcha de las escuelas federales en él y del uso legal de las estampillas, fuente principal de la renta destinada al ramo importante de instrucción popular, tanto en esta Sección Portuguesa, como en la de Cojedes y Zamora, los planteles de ambos sexos, con rarísimas excepciones, se encuentran en actividad y convenientemente servidos por directores competentes, tanto por su suficiencia para el puésto como por su moralidad. Así, por esta parte la instrucción popular en Zamora llena perfectamente las condiciones que exije el propósito civilizador de su creación.

No obstante haber sido imposible al que suscribe, visitar todos los planteles que se hallan bajo su jurisdicción por haber sufrido enfermedades que detuvieron su marcha luego que tomó posesión del destino, pudo sin embargo en la que emprendió de aquí hasta Cojedes, apreciar en justicia la situación de las escuelas establecidas en las poblaciones del tránsito que visitó, quedando en cuenta del estado satisfactorio de las lejanas por los documentos que las Juntas respectivas le comunicaran. Ya en San Carlos, á donde fué de orden del Ministro de Instrucción Pública para el aseguramiento de cantidad de bolívares, que quedó debiendo el Tesorero Subalterno del ramo en aquella Sección, muerto recientemente, intervino en el asunto con el interés que él demandaba; y si no se obtuvo un resultado satisfactorio fué causa para éllo las circunstancias especiales que concurrieron en ese negocio, todo lo cual se comunicó al ciudadano Ministro oportunamente. Regresé á Araure donde había fallecido un Agente expendedorde estampillas, dejando en su contra un déficit de setecientos y más bolívares; pero los deudos de ese ciudadano, que durante mucho tiempo venía sirviendo con honradez la Agencia, según los informes del Tesorero Subalterno de la Sección, muerto él, obraron maliciosamente, haciendo que el alcance apareciera como obra del finado, y ocultando parte de las existencias, festinaron la venta de la casa y demás propiedades del Agente, y la viuda se fué á los ocho días del fallecimiento de su marido para Barquisimeto. Me dirijí inmediatamente al Fiscal de aquel Estado y el resultado, como el de San Carlos igualmente adverso, fué comunicado al Ministro de Instrucción Pública en su oportunidad.

Bajo carpeta marcada número 1 acompaño los cuadros demostrativos de las escuelas federales correspondientes á cada una de las tres Secciones de que se compone el Estado; y en la que va bajo el número 2 se encuentra la lista de los comerciantes que inutilizan estampillas por ventas al contado. En esta parte de sus funciones la Fiscalía ha procurado el incremento de la Renta de escuelas y puede aseguraros que no hay un solo comerciante de significación en el Estado que no contribuya en proporción de sus ventas al contado á la inutilización de estampillas.

Las multas, recurso extremo de la Fiscalía contra los abusos y contravenciones á las disposiciones vijentes sobre instrucción popular, no han producido ingresos durante la permanencia del que suscribe al frente de la de este Estado. Sólo un caso se ha presentado con el ciudadano Pedro Ramón Avila, por haberse negado éste á presentar los libros que acreditan sus ventas al contado, por no creerse razonable su manifestación verbal.

Respecto á herencias, averiguó el que suscribe el resultado de la que dejó á colaterales en La Luz, de la Sección Zamora, Eustaquio Brito, muerto en setiembre de este año; y la Junta Superior de la localidad informó que esa herencia había producido cuatrocientos bolívares que habían sido entregados al Rector del Colegio de la Sección.

En esta ciudad murió Félix Antonio Rodríguez, dejando igualmente herederos colaterales y se están practicando las diligencias necesarias al aseguramiento de lo que por esa parte corresponde á la instrucción pública. El resultado será comunicado oportunamente á ese Ministerio.

No terminaré el presente informe sin manifestar al ciudadano Ministro, que la escuela de varones de Santa Rosa, en la Sección Zamora, suspensa pocos días, fué reinstalada bajo las mejores condiciones; y que hoy funciona con toda regularidad. La de Aparición, suspensa aún, será reinstalada muy en breve y quedarán con élla en actividad todas las de Portuguesa.

Las poblaciones de Dolores, Santa Rosa y Agua Blanca, las dos primeras de la Sección Zamora, y la última de Portuguesa, reclaman cada una de éllas una escuela de niñas que bien la merecen por cierto. El que suscribe suplica al ciudadano Ministro, se sirva prestar atención á esa necesidad para la instrucción del bello sexo en las poblaciones mencionadas; así como á la carencia de una escuela nocturna de varones para esta ciudad capital.

Creo haber informado al ciudadano Ministro cuanto es de importancia respecto á la Instrucción Pública en este Estado y le suplico se sirva disimular las omisiones en que involuntariamente haya incurrido.

Dios y Federación.

Raimundo Olavarría.

Número 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Zamora

Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores
Barinas	Barinas	Leoncio Acosta
—	—	Elisa de Rodil
—	Barinitas	Gustavo García González
—	—	Camila Bastida
—	Santa Lucía	Gil Rivera, hijo
—	Santa Inés	Teófilo Rivera
—	San Silvestre	Constantino Ferrer
—	Torunos	Félix Ignacio Camacho
—	Altamira	Pablo María Rivas
—	Quebrada Seca	Juan N. Garrido
—	Calderas	Antonio L. Briceño
Obispos	Obispos	Teófilo Nieves
—	—	Clarisa Moreno
—	Sabaneta	Cándido Díaz
—	La Luz	Martín Yépez
—	El Real	Luis M. Sánchez
—	Barrancas	Ezequiel Quintero
Pedraza	Ciudad Bolivia	Rafael María Peña
—	—	Gabina de Soto
—	Santa Bárbara	Adolfo Gallardo
—	S. Rafael de la Calzada	Rafael Rangel A.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugares	Nombres de los preceptores
Rojas	Libertad	José Antonio Zerpa
—	—	Obdulia del C. Morles
—	Santa Rosa	Demetrio Suárez
—	Mijagual	Manuel R. Palacio
—	Dolores	Indalecio Rojas
Sosa	Ciudad de Nutrias	Manuel M. Serrano, hijo
—	Id	Isolina Betancourt
—	Puerto de Nutrias	Carlos Trejo
—	Id	Veturia de Aguillón
—	Santa Cruz	Hermenegildo Esponza
—	Regalo	Néstor Alvarado
—	Santa Catalina	Cayetano Navarro
Guzmán	La Unión	Juan M. Mejías
—	Arismendi	Bernardo Avila

Guanare: 18 de diciembre de 1889.

El Fiscal de Instrucción Popular,

Raimundo Olavarría.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Portuguesa

Núm. de la patente	Sueldos	Distritos	Lugares	Sexo		Preceptores	Mobiliario
				V	H		
1.056	B 250	Guanare	Guanare	1		Benjamín Fernández	B 300
1.057	150	Id	Id	1		Jesús M. Peraza	200
1.058	120	Id	Id		1	Susana Torrellas	200
1.059	120	Id	Id		1	Radegundis Huizi	250
1.060	150	Id	Id		1	Ninfa Fajardo	
1.072	150	Id	Id	1		Rafael Alvarado	250
1.061	120	Id	Tucupido	1		Miguel Fernández	
1.062	120	Id	Guerrilandia	1		Juan F. Moreno	
1.063	150	Id	Papelón	1		Luis Gómez	160
1.064	120	Id	San Miguel	1		Pedro R. Betancourt	
1.065	150	Id	San Rafael	1		Jaime S. Pou	160
1.066	150	Id	Boconó	1		Daniel Peraza	160

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Núm. de la patente	Sueldos	Distritos	Lugares	Sexo		Preceptores	Mobiliario
				V	H		
1.067	B 120	Guanare	Flores	1		Rodulfo Pérez	
1.068	120	Id	Paraíso	1		Desiderio Linares	
1.069	120	Id	Aduana	1		Salustiano Yustis	
1.070	120	Id	Caracas	1		Ernesto Gómez	
1.071	150	Id	Río Viejo	1		Pedro M. Torrealba	B 200
1.158	150	Id	San Nicolás	1		Jesús Pou	150
1.073	150	Ospino	Ospino	1		Félix M. Aranguivel	200
1.074	160	Id	Id	1		José N. Heredia	160
1.075	160	Id	Id	1		Luis Oráa Z.	160
1.342	150	Id	Id	1 Nª		Eduardo Jiménez	160
1.076	120	Id	Id		1	Juana Camejo	200
1.077	120	Id	Id		1	Soledad Romero	250
1.078	120	Id	Aparición	1		(Suspensa)	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Núm. de la patente	Sueldos	Distritos	Lugares	Sexo		Preceptores	Mobiliario
				V	H		
1.169	B 150	Ospino	San Antonio	1		Adolfo A. Bello	B 150
1.170	150	Id	San Lorenzo	1		R. Betancourt	150
1.079	250	Araure	Araure	1		J. A. Ramos	250
1.080	150	Id	Id	1		C. González	
1.081	120	Id	Id		1	Paula A. Rey	250
1.082	150	Id	Agua Blanca	1		Tomás Salas	160
1.083	150	Id	San Rafael de Onoto	1		C. R. Zapata	200
1.084	150	Acarigua	Acarigua	1		M. A. Sotillo	200
1.085	120	Id	Id		1	Josefa Catalá	200
1.280	120	Id	Id	1		Justino Hernández	120
1.281	120	Id	Abreu	1		P. N. Mendoza	120
1.086	150	Id	Payara	1		Hilarión Figueredo	200
1.087	150	Turén	Bruzual	1		Tobías Ramos	250

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Núm. de la patente	Sueldos	Distritos	Lugares	Sexo		Preceptores	Mobiliario
				V	H		
1.088	B 120	Turén	Bruzual	.....	1	Juliana Añez	B 250
1.089	150	Id	Santa Rosalía	1	.....	Pablo M. Gómez	160
1.090	150	Id	Píritu	1	.....	David A. Esteller	160
1.091	120	Id	San Antonio de Turén	1	.....	Juan C. Hernández	.....
1.092	150	Guanarito	Guanarito	1	.....	N. Boggio Pérez	250
1.093	120	Id	Id	.....	1	Agripina Leonido	200
1.094	150	Id	Morrones	1	.....	Miguel Aro	160
1.095	150	Id	Sabana Seca	1	.....	Deogracia Nadal	160
1.096	120	Id	Trinidad	1	.....	José L. García	.....

Guanare: 18 de diciembre de 1889.

El Fiscal de Instrucción Popular, *Raimundo Olavarría.*

Cuadro que expresa el nombre de los preceptores de las Escuelas Federales de la Sección Cojedes, con expresión del número de la patente, Sección, Distritos, Municipios y Caseríos

Nº de escuelas	Empleados	Número de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos
1	Carlos Vilorio	996	Cojedes	San Carlos	Concepción	
2	Mariana Lerzundy	997	—	—	—	
3	Enrique Marvz	998	—	—	San Juan	
4	Zoila Herrera	999	—	—	—	
5	Martina Sosa de D.	1.000	—	—	San José	
6	Carlos M. Figueredo	1.001	—	—	—	
7	Antonio Andrade	1.002	—	—	Manrique	
8	José M. Pereira	1.003	—	—		Potrero
9	Carmen Sánchez	1.286	—	—	—	
10	José M. Machado	1.004	—	—		Riesito
11	Agustín Mirabal	1.005	—	—		La Palma
12	Ramón Ramírez	1.006	—	—		Campo Alegre
13	Néstor Sosa (suspensa)	1.007	—	—		Banco Yaguara

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nº de escuelas	Empleados	Número de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos
14	Casto D. Lerzundy–[Reinstalada el 15 de julio de 1889]	1.008	Cojedes	San Carlos	Altagracia	.....
15	Luis A. Machado—[Suspensa]	1.009	—	—	.....	Camaguán
16	Juan E. Cordero	1.010	—	—	.....	Colorado
17	Felipe Montenegro	1.011	—	—	.....	Pavón
18	Balbina Aponte	1.012	—	—	.....	Banco Samanal
19	Rafael A. Rodríguez	1.013	—	Ricaurte	Cojedes	.....
20	Teodoro Colmenares	1.025	—	—	.....	El Oro
21	Miguel Racamonde	1.014	—	—	.....	Camoruco
22	Rodulfo Gacocha	1.015	—	—	Libertad	.....
23	Josefa Quero de R.	1.016	—	—	—	.....
24	Angel Pereira	1.017	—	—	Amparo	.....
25	José Trinidad Arana	1.018	—	—	.....	Caño de Agua
26	Rafael María Quintero	1.019	—	—	.....	Apartadero

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nº de escuelas	Empleados	Número de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos
27	Miguel G. Lima	1.020	Cojedes	Tinaco	Ciudad	.....
28	Ricardo Andrade	0.021	—	—	—	.....
29	María del Rosario Flores	1.022	—	—	—	.....
30	Escolástico Flores	1.023	—	—	.....	Topo
31	Temístocles Mena	1.024	—	—	.....	Macapo
32	Ramón Hernández F.	1.026	—	—	.....	Platera
33	Jesús María López	1.027	—	—	.....	Socorro
34	Maximiano Barreto	1.028	—	—	.....	Peñitas
35	Pompilio Arias	1.029	—	—	.....	Boca Orupe
36	Jesús M. Blanco	1.186	—	—	.....	Jabón
37	Felipe S. Sánchez	1.030	—	—	.....	Potrero
38	Guillermo Barrrios	1.031	—	—	.....	Paují
39	Miguel Pereira E.	1.032	—	Giraldot	Baúl	.....
40	Genoveva Sánchez	1.161	—	—	—	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nº de escuelas	Empleados	Número de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos
41	Ramón M. Sánchez	1.033	Cojedes	Giraldot	San José	
42	Ramón I. Moreno	1.034	—	—	Sucre	
43	Melquíades González	1.035	—	—	Baúl	
44	Silvestre F. Ramírez	1.036	—	Pao		Cocuizas
45	Feliciano Landaeta	1.037	—	—		Espinito
46	Rafael L. Sánchez	1.038	—	—	Concepción	
47	Enriqueta Cruces	1.185	—	—	—	
48	Federico Casados	1.039	—	—	San Juan	
49	Luisa Alvarado	1.040	—	—	—	
50	Rafael N. Castillo	1.041	—	—		Tiramuto
51	Benigno Salias	1.042	—	—		Guásimo
52	Juan R. Padrón	1.043	—	—		Garcitas
53	Rufino Salazar	1.044	—	—		Paraima
54	Eugenio A. Rivero	1.045	—	—		Aragüita

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nº de escuelas	Empleados	Número de la patente	Sección	Distritos	Municipios	Caseríos
55	Carmelo Pérez	1.046	Cojedes	Falcón	.....	Paso ancho
56	Rosario Flores	1.047	—	—	Tinaquillo	.....
57	José A. Pérez	1.048	—	—	—	.....
58	Miguel V. Sifuentes	1.049	—	—	.....	Vallecito
59	Juan M. Pérez	1.050	—	—	.....	Chirgua
60	Gaspar Herrera	1.051	—	—	.....	Las Mesas
61	Enrique Reyes	1.052	—	—	.....	Taguanes
62	Agustín Malpica	1.053	—	—	.....	El Tigre
63	Nemecio Rivas	1.054	—	—	.....	Pegones
64	Rafael María Villegas	1.055	—	—	.....	Pueblo nuevo

Guanare: 18 de diciembre de 1889.

El Fiscal de Instrucción Popular,

Raimundo Olavarría.

NUMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el Estado Lara.—Número 389.

Barquisimeto: 30 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á la nota circular de ese Ministerio, de fecha 5 del mes que hoy termina, número 1.780, Dirección de Instrucción Popular, tengo la honra de remitir á usted bajo cubierta certificada el informe que le corresponde pasar á esta Fiscalía en el presente año; cuyo documento está ajustado á las recomendaciones contenidas en la circular mencionada.

Dios y Federación.

Demóstenes Trujillo.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el Estado Lara.

Barquisimeto: 30 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo hoy con el deber de informar á ese Ministerio sobre la marcha de la Instrucción Popular en este Estado, así en lo relativo al ramo de escuelas, como en lo concerniente al movimiento de la renta de las mismas.

Juzgo que habrá de ser sobremanera satisfactorio para ese Ministerio el conocimiento de la regularidad con que han marchado las escuelas federales en todo el Estado, desde el último informe enviado el año anterior al que cursa, hasta la fecha; lo mismo que el del notable aumento que ha tenido la Renta de la Instrucción para lo cual no he omitido medio ni desperdiciado ocasión, ni mucho menos evitado trabajo. Lo dicho aparece comprobado de manera clara y sencilla en el cuerpo de este informe.

No en vano tiene el Gobierno Nacional singular empeño en llevar á las masas populares la mayor suma posible de luces, para el ejercicio consciente de la libertad y el derecho, base sobre la cual descansan la felicidad de las naciones y el buen nombre y la gloria de los gobiernos.

Escuelas Federales

De estos establecimientos existen ciento treinta y cuatro, de varones los unos y de hembras los otros; y aunque el número de alumnos matriculados es muy considerable, concurren con regularidad á aquéllos cerca de cuatro mil. Por lo demás, la marcha de estos planteles de instrucción es ordenada, y es palpable el buen fruto que de éllos sacan los hijos del pueblo, que tanto han menester la protección de un Gobierno tan liberal y generoso como el que nos rige, para que no aparezcan como los desheredados de la civilización y el progreso.

Para mayor claridad expreso en seguida el número de escuelas existentes en el Estado, especificando las Secciones y los respectivos Distritos en que se hallan establecidas.

Sección Barquisimeto.

En esta Sección hay ochenta y seis escuelas, las que funcionan del modo siguiente:

Distrito	Barquisimeto	19
—	Tocuyo	19
—	Torres	14
—	Quíbor	13
—	Cabudare	12
—	Urdaneta	9
	Suman	86

Sección Yaracuy

En esta Sección existen cuarenta y ocho escuelas distribuidas así:

Distrito San Felipe	24
— Yaritagua	8
— Sucre	7
— Bruzual	5
— Urachiche	4
Suman	48

En todas estas escuelas se leen las siguientes materias que determina el Decreto Reglamentario sobre Instrucción Popular ó Primaria: lectura y escritura del idioma patrio, principios generales de moral, aritmética práctica, sistema métrico y la Constitución de la República; y en todos, ó casi en todos estos establecimientos, se enseñan además, principios de gramática castellana y geografía de Venezuela y universal, y en los de niñas, economía doméstica, costuras y bordados.

Los exámenes anuales de todos estos planteles fueron practicados conforme lo determina la ley; y su resultado fué por lo general satisfactorio y feliz, habiendo presenciado esta Fiscalía los del Distrito San Felipe, como tuve el honor de participarlo á ese Ministerio con fecha 30 de julio último.

Queda, pues, demostrada la buena marcha de las escuelas federales en el Estado y al propio tiempo el interés que muestran por corresponder á los nobles deseos del Gobierno Nacional los encargados de dirigir la parte del pueblo que concurre á éllas, con el fin de adquirir los conocimientos que sirven de fundamento á la cultura é ilustración del país.

Contratos

He terminado ya la celebración de los contratos, por ventas al contado, correspondientes al año en curso, con los comerciantes é industriales del Estado; habiendo en consecuencia recorrido de un extremo á otro, su vasto territorio.

A este importante ramo de la sagrada Renta de la Instrucción Pública, le he dado una organización conveniente de que antes carecía; lo he metodizado, formando un expediente de cada Distrito, divididos los contratos por séries que corresponden perfectamente al

número de Municipios de que se compone el Distrito, de tal manera claro y preciso, que fácilmente, á primera vista, se conoce el número de contratos celebrados y su producto así del municipio como del Distrito, de la Sección y finalmente del Estado.

El resultado de ese trabajo perseverante y laborioso, es por todo extremo satisfactorio, pues arroja una cifra en favor de la renta, á que jamás había alcanzado, ni aún en el tiempo en que la Sección Falcón correspondía á la jurisdicción de esta Fiscalía.

Corroborando lo expuesto, tengo el honor de insertar el resumen de los contratos celebrados con expresión de su producto; y cuanto pudiera decirse acerca del notable incremento de la renta que es base fundamental de la Instrucción Popular que la ilustrada y liberal Administración del Doctor Rojas Paúl proteje con acción decidida y enérgica, está consignado en el resumen referido, en el lenguaje severo, pero cierto, de los números.

RESUMEN

	Contratos	Producto	Contratos	Producto
Sección Barquisimeto		B		B
Distrito Barquisimeto				
Municipios Catedral y Concepción	214	3.019,		
— Duaca	99	670,		
— Buenavista	36	410,		
— Santa Rosa	24	202,	373	4.301,
Distrito Cabudare				
Municipio Cabudare	55	610,		
— Rastrojos	17	184,		
— Sarare	39	254,50	111	1.048,50
Distrito Quíbor				
Municipio Quíbor	134	2.202,		
— San Miguel	21	252,		
— Cubiro	28	344,		
— Sanare	53	648,	236	3.446,
Distrito Tocuyo				
Municipio Bolívar	172	3.037,		
— Guarico	59	810,		
— Anzoátegui	21	252,		
— Humocaro Alto	47	560,		
— Humocaro Bajo	24	324,		
— Barbacoas	8	99,	331	5.082,
Distrito Torres				
Municipios Araure y Zamora	104	1.737,		
— Curarigua	31	372,		
— Lara	12	141,		
— Atarigua	15	180,		
— Arenales	12	144,		
— Río Tocuyo	17	204,		
— Aregue	9	108,		
— Muñoz	16	192,		
— Burere	9	108,	225	3.183
Totales al final				

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	Contratos	Producto	Contratos	Producto
		B		B
Distrito Urdaneta				
Municipio Siquisique	32	474,		
— Baragua	13	150,		
— San Miguel	19	228,	64	852,
			1.340	17.912,50
Sección Yaracuy				
Distrito San Felipe				
Municipio San Felipe	72	862,		
— Independencia	6	24,		
— Cocorote	20	114,		
— Verois	3	11,		
— San Javier	2	6,		
— Alvarico	6	24,	109	1.041,
Distrito Sucre				
Municipio Guama	22	163,50		
— San Pablo	18	168,		
— La Trinidad	8	37,		
— Aroa	59	725,		
La Compañía de las Minas	1	1.800,	108	2.893,50
Distrito Bruzual				
Municipio Chivacoa	22	165,50		
— Campo Elías	28	225,	50	390,50
Distrito Urachiche				
Municipio Urachiche	50	356,	50	356,
Distrito Yaritagua				
Municipios Norte, Sur y San Nicolás	76	1.124,	76	1.124,
Totales	.....	.....	1.733	23 717,50

Queda, pues, demostrado que se han celebrado mil setecientos treinta y tres contratos [1.733] que han producido á la Renta de Instrucción Pública veinte y tres mil setecientos diez y siete bolívares, cincuenta céntimos, [23.717,50], correspondientes al año en curso, inclusos un mil ochocientos bolívares [B 1.800] inutilizados por la Compañía explotadora de las minas de Aroa, en sus libros de cuentas, desde enero de 1.887 hasta julio próximo pasado, que no fué posible desprenderlas para enviarlas perforadas á ese Ministerio, conforme lo preceptúan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Hecha la comparación de este producto con el del año anterior, arroja un aumento en favor del de éste, montante á la suma de diez y seis mil setecientos noventa y tres bolívares [B 16.793]; y tan satisfactorio resultado es debido sin duda á las acertadas y oportunas disposiciones de ese Ministerio, las cuales he procurado cumplir puntualmente, sin omitir por mi parte esfuerzo alguno.

Multas

Por infracción del Decreto Ejecutivo, fecha 30 de noviembre de 1880, esta Fiscalía impuso las multas que se expresan á los ciudadanos siguientes:

Estanislao Liscano	B 10
Eliseo Pérez Hernández	10
José Fernández Blanco	10
Estanislao Liscano	10
Eliseo Pérez Hernández	10
José Fernández Blanco	10
Presentación Morán	10
Genaro Figueira	30
Felipe Pineda	30
Francisca Mora	30
	B 160

Estas multas, en su mayor parte, han sido satisfechas, consignando su valor en la respectiva Tesorería Subalterna de Instrucción Pública; y se han librado las órdenes convenientes para hacerlas efectivas respecto de los tres últimos ciudadanos que no han hecho todavía la consignación correspondiente.

Movimiento de la Renta de Instrucción Pública

Los cuadros que se insertan á continuación dan conocimiento perfecto del movimiento que ha tenido la Renta de Instrucción Pública en las Secciones Barquisimeto y Yaracuy de que se compone el Estado, durante el año trascurrido de 10 de noviembre de 1.888 á 31 de octubre de 1.889, para la primera, y de octubre de 1.888 á la misma fecha del presente, para la segunda; cuyos datos han sido extractados de las respectivas Tesorerías.

De éllos resulta comprobado que ha ingresado á la Renta por venta de estampillas de escuelas en la Sección Barquisimeto, la suma de B 46.931,61 céntimos, y en la de Yaracuy, B 11.972,96 céntimos, montando todo á la suma de B 58.904,57 céntimos.

La Agencia del Banco Comercial de Caracas en Puerto Cabello, ha satisfecho por déficit del presupuesto de Instrucción Pública á la Sección Barquisimeto, la suma de.....B 143.240,16
Y á la de Yaracuy..... 80.420

que unidas montan á.....B 223.660,16

Y finalmente los Rectores de los Colegios Federales han entregado
El de Barquisimeto.....B 5.468,16
El de Yaracuy..... 133,98

que suman.....B 5.602,14

Movimiento de Caja de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección Barquisimeto, de 10 de noviembre de 1888 á 31 de octubre de 1889

1888	*Ingreso*		
Diciembre 10	Existencia anterior	B 34.351,42	
—	Entrega del Rector del Colegio.	331,08	
—	Producto de estampillas	3.118,95	B 37.691,45
1889			
Enero 12	Déficit del presupuesto de noviembre	13.562,80	
—	Entrega del Rector del Colegio.	232,60	
—	Multas	60,	
—	Reclamo, según nota de 1º de diciembre	60,	
—	Déficit del presupuesto de diciembre	13.730,86	
—	Producto de estampillas	2.342,34	29.988,60
Febrero 6	Recibido del Rector del Colegio	256,34	
— —	Producto de estampillas	1.561,	1.817,54
— 28	Entrega del Rector del Colegio	422,56	
— —	Déficit del presupuesto de enero	14.460,82	
— —	Producto de estampillas	5.218,13	20.101,51
Marzo 31	Déficit del presupuesto de febrero.....	14.990,59	
— —	Entrega del Rector del Colegio	332,58	
— —	Multas	20,	
— —	Producto de estampillas	3.763,50	19.106,67
Abril 30	Déficit del presupuesto de marzo	11.808,87	
— —	Entrega del Rector.....	530,07	
— —	Producto de estampillas.....	4,431,73	16.770,67

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

1889		*Ingreso*			
Mayo	31	Déficit del presupuesto de abril	B	13.074,41	
—	—	Entrega del Rector del Colegio		765,63	
—	—	Producto de estampillas		6.455,22	B 20.295,26
Junio	30	Déficit del presupuesto de mayo		12.493,03	
—	—	Entrega del Rector del Colegio		464,71	
—	—	Producto de estampillas		6.975,05	19.932,79
Julio	31	Déficit del presupuesto de junio		10.762,60	
—	—	Entrega del Rector del Colegio		412,97	
—	—	Producto de estampillas		2.898,80	14.074,37
Agosto	31	Déficit del presupuesto de julio		10.310,36	
—	—	Entrega del Rector del Colegio		850,06	
—	—	Producto de Estampillas		3.206,35	14.366,77
Stbre.	30	Déficit del presupuesto de agosto		14.306,70	
—	—	Entrega del Rector del Colegio		343,38	
—	—	Producto de estampillas		3.898,52	18.548,60
Octubre	31	Déficit del presupuesto de setiembre		13.739,12	
—	—	Entrega del Rector del Colegio		526,18	
—	—	Producto de estampillas		3.172,02	17.437,32
1888		*Egreso*			
Dicbre.	10	Remesa á la Tesorería General		331,08	
—	—	Comisiones		404,39	
—	—	Asignaciones		31.857,32	32.592,72
1889					
Enero	12	Comisiones		304,50	304,50
Febrero	6	Remesa á la Tesorería General		232,60	
—	—	Comisiones		212,23	
—	—	Asignaciones		32.387,32	32.832,15

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

1889		*Egreso*		
Febrero	28	Remesa á la Tesorería General	B 256,34	
—	—	Comisiones	688,59	B 944,93
Marzo	31	Remesa á la Tesorería General	422,56	
—	—	Comisiones	506,15	
—	—	Asignaciones	31.307,32	32.236,03
Abril	30	Remesa á la Tesorería General	332,58	
—	—	Comisiones	589,40	921,98
Mayo	31	Remesa á la Tesorería General	530,07	
—	—	Comisiones	860,36	
—	—	Asignaciones	32.627,32	34.017,75
Junio	30	Remesa á la Tesorería General	765,63	
—	—	Comisiones	937,37	1.703,
Julio	31	Remesa á la Tesorería General	464,71	
—	—	Comisiones	395,42	
—	—	Asignaciones	33.377,32	34.237,45
Agosto	31	Remesa á la Tesorería General	412,97	
—	—	Comisiones	433,32	846,29
Setbre.	30	Remesa á la Tesorería General	850,06	
—	—	Comisiones	500,80	
—	—	Asignaciones	32.897,32	34.248,18
Octubre	31	Remesa á la Tesorería General	343,38	
—	—	Comisiones	426,09	769,47

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	SECCIÓN YARACUY		
	Déficits pagados por la Agencia del Banco Comercial de Caracas en Puerto Cabello, así:		
1888	Noviembre	B 7.069,	
—	Diciembre	7.042,	
1889	Enero	6.949,	
—	Febrero	6.966,	
—	Marzo	6.925,	
—	Abril	7.022,	
—	Mayo	6.929,	
—	Junio	6.780,	
—	Julio	6.910,	
—	Agosto	6.926,	
—	Setiembre	4.016,	
—	Octubre	6.886,	B 80.420,
	Venta de estampillas		
1888	Noviembre	496,33	
—	Diciembre	589,33	
1889	Enero	572,33	
—	Febrero	613,33	
—	Marzo	516,33	
—	Abril	609,33	
—	Mayo	858,33	
—	Junio	628,33	
—	Julio.	612,33	
—	Agosto	3.522,33	
—	Setiembre	652,33	
—	Octubre	2.332,33	11.972,96
Junio	Remesa á la Tesorería General por la Agencia del Banco, herencia colateral dejada por Víctor Sánchez		133,98

Visitas

He practicado las de las escuelas federales, levantando actas que he remitido á ese Ministerio en la oportunidad debida. En éllas consta la marcha ordenada y regular de los planteles federales, el número de alumnos matriculados y el de los presentes en el acto de la visita, el resultado satisfactorio del lijero examen practicado de las materias que cursan los discípulos, así como también las observaciones hechas á los preceptores, referentes á la buena marcha de estos establecimientos de instrucción obligatoria y gratuita.

En cuanto á las demás oficinas públicas é iglesias parroquiales, igualmente consta en las actas respectivas, que no he tenido que hacer ninguna observación, porque en todos los expedientes, legajos de certificaciones de nacimientos y de matrimonios y demás documentos que constituyen el archivo de las respectivas oficinas, están inutilizadas las estampillas correspondientes en cumplimiento de las prescripciones legales sobre la materia.

Conclusión

Explicados en debida forma los puntos á que, según la Ley, debo contraerme en este informe, es de urgente necesidad consignar en él algunos otros que reclaman la atención del honrado Gobierno que nos rige, á fin de facilitar á los hijos del pueblo el modo de lograr adquirir los grandes bienes que habrán de reportar de la instrucción gratuita y obligatoria.

Sea el primero la dificultad que hallan casi todos los que asisten á las escuelas federales, de proveerse de papel, tinta y de los textos que señala la ley para el aprendizaje de la primera instrucción, porque el estado de pobreza en que se encuentran no les permite adquirirlos sin hacer un sacrificio que va á perjudicarlos directamente en los medios de satisfacer las necesidades de su subsistencia. Juzgo, pues, por todo extremo conveniente y humanitario el que el Gobierno Nacional destine una suma que, aunque pequeña, satisfaga la necesidad señalada, para que todos los hijos del pueblo se aprovechen de los grandes beneficios que les reporta la instrucción.

Aunque en el informe que dirijí el año anterior á ese Ministerio hice constar que existen en el Estado muchos Municipios que carecen de escuelas de niñas, teniendo número crecido de pobladores, es oportuno consignar aquí que es tiempo de satisfacer esta necesidad, como lo exije imperiosamente el adelanto que alcanza en la República la instrucción popular y como lo han representado á esta

Fiscalía, en su visita oficial, los padres de familia y vecinos notables de los siguientes Municipios: Humocaro-alto, Anzoátegui, Guarico, Cubiro, San Miguel de Quíbor, Río Tocuyo, Aregue, Muñoz, Arenales, Lara, Bobure, Atarigua, Buenavista y Aroa.

Es punto también de grave importancia lo referente á "Bienes Nacionales," tratado en el informe del año anterior; y como todo está subsistente, sin que hasta la fecha se haya tomado una medida que lo salve del deterioro, ruina y pérdida definitiva, que es la natural consecuencia, reitero ahora la exposición inserta en el documento mencionado.

Grato sobre manera me es felicitar, por el respetable órgano de ese Ministerio, al digno Presidente de la República, Doctor J. P. Rojas Paúl, por la liberal protección que dispensa á la Instrucción Popular, así como también por el interés con que vela por el bien y felicidad de la Patria, por lo cual habrá de merecer las bendiciones de los pueblos y el jeneroso juicio de la historia; lo mismo que á ese Ministerio, por la cooperación decidida é ilustrada que le presta en el importante ramo de la instrucción.

Dios y Federación.

Demóstenes Trujillo.

NUMERO 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Mérida: 20 de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas.

Ignoraba esta oficina que el resumen de los trabajos practicados en el año debía remitirse en esta vez antes de la segunda quincena de diciembre, por lo cual, y por no haber recibido oportunamente

la circular número 1.780, ha dejado de satisfacer los deseos del Ministerio, expresados en la dicha comunicación. Tiene el honor de hacerlo hoy, aunque no tan extensamente como se proponía, por no haber llegado aún todos los datos pedidos, en el siguiente

INTORME

Visitados todos los establecimientos de educación que existen en este circuito, paso á dar cuenta de éllos.

Universidad de Los Andes

Gran impulso se le ha dado por el honorable Rector, Doctor Caracciolo Parra, quien con patriótico incansable celo ha llevado á sus aulas útiles adecuados á las asignaturas que se explican; colaboradores en la empresa han venido siendo, el Vice-Rector, Doctor Manuel Troconis, y los demás catedráticos: testimonios de tan asidua é importante labor se encuentran en el Instituto de paso á paso, lástima que el deterioro de parte importante del edificio no guarde armonía con aquéllos citados esfuerzos que los representan, la ordenada y surtida biblioteca, el Gabinete de Física y Química, los salones de anatomía, de Historia Natural, el Modelo de Auzoux, los ejemplares mineralógicos, el jardín botánico, y multitud de objetos de gran valor para facilitar la enseñanza, todo éllo adquirido por ese celo peculiar á los que, no contentos con conocer la ciencia, la aman y consagran sus días á difundirla. 165 estudiantes comprueban que jamás carecen de asistencia considerable aquellos templos que no sólo en nombre, sino por sus resultados prácticos, se intitulan del saber.

Colegio de 1ª categoría

La constante traslación de éste Instituto, por causas conocidas de ese Ministerio, me ha privado hacerle una nueva visita; mas como lo expresé en mi anterior informe, su personal, apto y consagrado al lleno de sus deberes, hace suponer que continúe dando felices resultados. Indudablemente que ellos serían mejores si definitivamente se hubiera trasladado á Boconó, porque las condiciones higiénicas de Trujillo no tienden á destruir el alarma que la fiebre amarilla que allí se sufre, ha producido en Los Andes, y sólo el transcurso del tiempo hará renacer la confianza y devolver á aquella ciudad su animación y movimiento.

Colegio de 2ª categoría

Notable es la organización que tiene este Colegio y bien mere-

nas el colegio particular de niñas que tiene la Sección. Instado por la señora Directora, lo visité; y habiendo examinado á las niñas, no pude menos que dedicarles algunos premios, tal así es el adelanto de las niñas y la suficiencia de la Dirección.

Sección Mérida

El Colegio de niñas "San José," en la capital del Estado, he tenido que visitarlo varias veces, obedeciendo á las instancias de la ilustrada Directora, señora Josefa Osorio de Bernal. Reune todas las condiciones apetecibles, al extremo de que el Ejecutivo del Estado premia los brillantes resultados que rinde el colegio con una pensión mensual de B 200 que paga á la Directora, y B 160 que entre los Gobiernos del Estado y Seccional satisfacen cada mes por una clase de piano.

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

A la consagración y desvelos del ilustrado y progresista Pro. Doctor Jesús Manuel Jáuregui, secundado por el no menos entusiasta Doctor Francisco A. Guerrero, debe La Grita tener un colegio de varones donde cursan con notable aprovechamiento 83 alumnos. Habiendo asistido esta oficina á la distribución de premios que tuvo lugar en el corriente mes, ha podido admirar el esmerado régimen que se ha adoptado en el establecimiento, y la sólida educación que reciben los alumnos. A su merecido crédito se añade la circunstancia de ser el único colegio en el Estado que está en capacidad de atender al cuido de niños internos.

Colegio de niñas

Termina la enumeración de estos establecimientos con los tres que se encuentran en los Distritos Lobatera y Michelena de la Sección Táchira.

Uno en Colón, denominado "Urdaneta," con 44 alumnas, al cargo de las señoritas Mercedes y Cleomira Briceño.

Otro en el sitio "Helechales," con 21 niñas, dirigido por la señorita Fulgencia Guerrero y

El tercero, denominado "Machado," á cuyo frente se halla la señorita Ana Vivas: asisten á él 15 alumnas.

Del primero acusa el rumor público éxitos felices: de los siguientes no tiene aún datos esta oficina.

Escuela Normal número 3

Veinte y cuatro alumnos asistentes á élla bastarían á dar idea de lo bien servida que se encuentra; más incansables como somos en la tarea de hacer destacar el mérito, ya dejando de clasificar á los que consagrados al magisterio no se aperciben de las responsabilidades que asumen para con la Patria, ya significando claramente la insuficiencia ó desidia que percibimos, debemos anotar aquí la diferencia que existe entre el ayer de esta Escuela de 6 alumnos, y el presente, en que cuenta 10 inscritos en una sección superior, todos aptos, y 14 que, aunque en escala menor de conocimientos, no por eso dejan de demostrar su aplicación reveladora de la suficiencia del maestro.

Escuelas Federales

En el año en curso se han efectuado, de acuerdo con las Juntas Subalternas, reformas necesarias á su buena marcha. Si más no se han practicado depende éllo de que la Fiscalía no tiene facultad para suspender las malas escuelas, pues aquélla se limita á excitar á las Juntas Subalternas procedan á hacerlo, ó acudir á la Superior para que lo ordene; más como no se ejerce jurisdicción sobre esas Corporaciones, resultan á veces nugatorias las indicaciones del único empleado que en el circuito está más en capacidad de juzgar las ventajas ó inconveniencias de los Directores, ya porque les visita, ya porque la Fiscalía como no tiene residencia fija, puede, sin pasiones lugareñas, juzgar imparcialmente los beneficios que produce en cada localidad la enseñanza.

Tiene el circuito en actividad 138 escuelas federales: 91 de varones, con 3.208 alumnos, y 47 de hembras, con 1.616, distribuídos así:

En la Sección Trujillo:

De varones	37	— De hembras.		18	— Total	55
Alumnos	1.575	Discípulas ..	553			

En la Sección Mérida:

De varones.....	32	— De hembras.		18	— —	50
Alumnos	958	Discípulas ..	626			

En la Sección Táchira:

De varones.....	22	— De hembras.		11	— —	33
Alumnos	675	Discípulas ..	437			
Totales—Alumnos..	3.208 en 91 E.	Discípulas..	1.616 en 47 E.	—		138

Observaciones

Respecto de la Sección Trujillo.

En mi visita á esta parte del circuito solicité y obtuve de las respectivas Juntas el cambio por otros, de los Directores de las escuelas números 190, 192 y 206 y el de la Directora de la número 172, siendo satisfactoria la conducta de los nombrados.

Reclamé la suspensión de la escuela número 182, de Burbusay, por carecer de alumnos, no ser idóneo el preceptor, ni existir en la localidad elementos para el sostenimiento de uno competente; indicando se trasladase á Miquía, donde á más de haber aquellos elementos, cuenta con Director apto y más de 30 niños.

Pedí la suspensión de la número 187, de hembras, situada en el vecindario Mitón, por contar sólo con asistencia de siete á nueve niñas, indicando se trasladase á la parroquia Bolivia, que cuenta con numerosa juventud y carece de escuelas. Referente á este establecimiento, fuéle extraño al Ministerio que apareciendo firmada el acta de visita por la señora Directora y el Fiscal y constando en élla la insignificante asistencia de educandas, no se hubiese solicitado la suspensión, por lo cual llamó la atención á esta oficina. Del caso es citar aquí no sólo las gestiones que ha hecho para evitar el consumo de fondos que no lleven por objeto el lleno de requisitos legales, sino sus instancias por el mejoramiento de todas las escuelas que ha encontrado deficientes. Ejemplo práctico fué la insistencia de esta oficina respecto á la escuela número 161, la que devengó sueldo por más de un año sin merecerlo y la cual fué denunciada á ese Ministerio, y en él constan los datos comprobativos de la inútil labor del Fiscal para con la Junta del ramo.

Por lo expuesto en este capítulo, me permito llamar la atención de esa cartera sobre la necesidad de dictar una resolución que conceda facultad al Fiscal para proceder por su sola cuenta á la suspensión de toda escuela que en el acto de visitarla carezca de las condiciones legales para devengar sueldo. Ese laborioso trámite de acudir á las Juntas sólo produce desavenencias á la Fiscalía y el pesar de convencerse de la inutilidad de sus esfuerzos en el sentido de normalizar la instrucción confiada á su cuidado.

He dado cuenta también á las Juntas respectivas de que la escuela de varones número 162 no está servida bien porque su Director comparte con faenas que no son peculiares al Magisterio el tiempo que la ley le señala. Y que á la número 175, de hembras,

debe cambiársele el personal, por no reunir condiciones adecuadas á la enseñanza: ambas Juntas han atendido mi solicitud y prometido obrar en consecuencia.

Respecto á la Sección Táchira, debo consignar que las reformas que allí ha ameritado la instrucción se han hecho sin obstáculos de ninguna clase.

Relativo á la Sección Mérida, no puedo aún emitir concepto porque faltan por visitar algunas escuelas de las Parroquias lejanas que, por regla general, son en las que se encuentran deficiencias. Procuraré en principios del año entrante inspeccionarlas.

Escuelas municipales y particulares

Existen en el circuito 58 Escuelas Municipales, 32 de varones y 26 de hembras.

Particulares, 30: de varones 18, de hembras 12, distribuidas así:

Trujillo

19 Municipales.—10 de varones y 9 de hembras.
9 particulares.—5 de varones y 4 de hembras.

A las 15 de varones asisten 378 niños, y á las 13 de hembras, 398 alumnas.

Mérida

13 Municipales.—5 de varones y 8 de hembras.
7 particulares.—3 de varones y 4 de hembras.

A las 8 de varones concurren 215 niños, y á las 12 de hembras, 293 discípulas.

Táchira

26 Municipales.—17 de varones y 9 de hembras.
24 particulares.—10 de varones y 14 de hembras.

A las 27 de varones acuden 748 niños, y á las 23 de hembras, 570 educandas.

Total general

Gozan del beneficio de la instrucción primaria en este circuito 4.549 varones, 3.208 en 91 escuelas federales y 1.341 en 50 municipales y particulares; y 2.877 hembras, distribuidas así: 1.616 en 47 escuelas federales, y 1.261 en 38 municipales y particulares.

Número de escuelas primarias—138 federales y 98 municipales y particulares—236.

Número de alumnos—En las federales 4.824; en las municipales y particulares 2.602—7.426.

Mobiliario

Indispensable medida es la de dotar con un nuevo á las escuelas que carezcan de él; en las 138 que cuenta el circuito existen 97 que demandan se les provea de los útiles indispensables á sus labores. En las aludidas fácilmente se explica la carencia de mobiliario con sólo tener en cuenta que fundadas en 73 unas, otras en 76, cuentan 16 y 13 años de estar continuamente sirviéndose de muebles, que, aunque fueran sólidamente construidos, en tan largo lapso no pueden encontrarse en buenas condiciones. Al tratar este capítulo, debo llamar la atención del Ministerio sobre la necesidad de dictar una resolución respecto á la forma que en lo sucesivo se dé á los muebles, para evitar el que se les dedique á usos particulares: dejar á cada Junta la facultad de mandar construir los útiles de las escuelas federales, es quitar á aquéllos el sello de uniformidad que les debe caracterizar para distinguirlos en todo tiempo de los que adoptan los establecimientos municipales y particulares: bancos, mesas, por ejemplo, de una forma peculiar, que tengan unos 3 metros de largo con dos planos superiores la mesa, separados M 0,20 centímetros, para utilizar la cavidad como gaveta, y que su construcción se efectúe de modo que, separada la banca de la mesa, no puedan cómodamente ser útiles ambos objetos, sería uno de los tantos medios que, unido á la obligación de marcar los muebles con el nombre de la escuela, evitaría los préstamos á que para funciones religiosas ó de otro orden están expuestos los bancos de los establecimientos de educación.

Fiscalía

Si la ley de instrucción necesita en lo general una reforma que refunda en élla los diversos decretos y variadas resoluciones que el trascurso de los tiempos ha exigido, en la parte que se relaciona con las Fiscalías la necesidad es urgente, porque adolece de preceptos nugatorios, y carece de facultades esenciales. Respecto á este circuito ordena la ley que se recorra cada tres meses y tal mandato es imposible, porque un circuito que lo componen 90 parroquias y 18 aldeas comprendidas en una trayectoria de 185 leguas, conteniendo 138 escuelas, no puede recorrerse en menos de un año.

Paso á demostrarlo:

Sin entrar á definir las pésimas vías de comunicación que tiene, las que se hacen intransitables en la época lluviosa, y sin tomar en consideración las demoras por inutilidad de las cabalgaduras, puede calcularse fácilmente que siendo los caminos de recuas, no puede andarse con la carga contentiva del archivo más de 7 leguas por jornada, lo que hace invertir 27 días, á estos se agregan 2 por cada una de las 108 poblaciones, ó sean, días..... 216
más como en las cabeceras de Distrito el trabajo se recarga hay que agregar 3 días más por 19 cabeceras de Distrito y 30 invertidos en Mérida y San Cristóbal, cabeceras también, que con las 19 anotadas forman las 21 que cuentan Los Andes días..... 87

Total..... 303

que con las 27 jornadas forma un total de trescientos treinta días.

¿Pueden estar organizadas las escuelas, al día la inutilización de estampillas, ordenado el archivo y corriente la correspondencia?

Esta oficina quiso cersiorarse hasta qué punto fuese humanamente posible el lleno de sus deberes, y dolorosamente tiene que confesar la inutilidad de sus esfuerzos en dicho sentido. Ello es de todo punto imposible; para lograrlo necesario es que la ley ordene una visita al año y dote á la Fiscalía:

De un escribiente archivero que con el carácter de empleado nacional devengue un sueldo.

Y de un sobresueldo para gastos de escritorio, local del archivo y sostenimiento de un periódico, órgano de "las escuelas federales" ó de la "Instrucción Pública."

Con el archivero no resultaría que la correspondencia se extravíe en fuerza de idas y venidas que tiene que efectuar, dada la inestabilidad de la oficina.

Con el periódico, que dirigiría el Fiscal y administraría el archivero, se daría gratis á los maestros de escuelas, la pauta y norma de su conducta, se publicarían los actos del Fiscal, se reimprimirían las leyes, decretos y resoluciones del ramo, tan necesarios y de los cuales carecen casi todos los institutos, y por último allí se haría honorífica mención de preceptores y educandos que así lo merezcan.

Estampillas

Nuevamente llamo la atención del Ministerio sobre la casi constante falta de estampillas en este circuito. Me he cansado de requerir á los Tesoreros Subalternos, mas, en honor á la verdad, ellos, con testimonios fehacientes, comprueban cumplir el deber de pedirlas.

Grave es el punto para esta oficina, pues sin un constante y activo envío de estampillas, es imposible evitar el fraude, como también lo es observar si hay ó no consagración á las tareas fiscales, porque no siempre los documentos en que se certifica no haber la especie van á seguir su curso en el mismo circuito; y como la comprobación de nuestras tareas es fácil hallarla en los mayores ó menores ingresos, claro está que nos ataca directamente en el cumplimiento del deber esa renuencia en surtir las Tesorerías. En las Secciones Trujillo y Táchira es tan habitual la carencia que comerciantes y fabricantes de cigarrillos las hacen venir de Maracaibo.

Contratos

Laboriosa ha sido la tarea respecto á ellos, porque como en mi primera visita ignoraba el modo de proceder, en esta segunda el mismo comercio me presentó los que tenía vigentes, y como en su mayor parte están clasificados en cuotas débiles, he tenido que irlos reformando con el tino necesario. Oportuno es advertir que, como en este circuito, fuera de algunas casas mercantiles situadas en San Cristóbal, Rubio, Tovar, Mérida, Trujillo y Valera, que dan un total de 23 establecimientos mercantiles, las demás no llevan libros sino simples apuntamientos, la clasificación se hace difícil, y por exagerada que sea en las otras localidades no mencionadas, el total es exiguo.

Remesas

Por existir en Valera la parte del archivo correspondiente al primer trimestre del año en curso, dejo de anotar aquí la remesa de Boconó.

Carache.....	B 157,50
Plazuela.....	107,
San Cristóbal.....	957,

En la Sección Trujillo no han podido figurar todavía las inu-

tilizaciones de Trujillo y Betijoque, por encontrarse esas poblaciones sin movimiento mercantil á causa de la fiebre amarilla.

Exámenes

Según los datos recibidos, y la inspección personal en algunos, todas las escuelas cumplieron ese deber.

Suplico al Ministerio se sirva dictar una resolución prohibiendo que en el acto destinado al examen de los educandos, se mezclen otros, que si bien deleitan á los concurrentes, en nada comprueban lo que allí únicamente debe mostrarse: la aptitud de los escolares.

Ya los exámenes vienen á ser como festivales, donde entre diálogos y charadas, invierten los discípulos el tiempo, sin contar el que consumen los discursos de la persona encargada de la escuela ó sus amigos.

Falta hace la reglamentación de esos actos: 1º para ordenar que cada materia se examine separadamente, dedicando los examinadores un día á cada una, exceptuando lectura y escritura que juntas pueden componer el programa de uno sólo; 2º prohibiendo terminantemente todo acto que no se relacione con la comprobación del adelanto del niño en la materia en que se le examina; y 3º determinando que las Juntas Subalternas señalen en el último día de examen el que destinan á la distribución de premios, acto que puede surtir el Director, de esos juguetes escolares que tan profusamente tratan de incluir en los exámenes, porque convertirlo en concierto, velada literaria, ó cualquiera otro ameno recreo, no sólo es entonces producente sino hasta necesario.

Revisión de textos

Muy necesario se hace proceder á éllo para fijar en modo uniforme, el que deba adoptarse en cada materia. En Gramática, por ejemplo, existen como forzosos el de Ovidio Limardo y González Rodil, diametralmente opuestos, porque mientras el primer autor sigue las reglas de la Academia Española, de acuerdo con las resoluciones del Ejecutivo Federal, que ordena se cumplan, el otro autor se aparta por completo de éllas.

Ley de Instrucción

Indudable es que el Decreto haciéndola obligatoria acerca el pueblo á la civilización; mas revestirla de las facilidades necesarias para que por ninguna causa ni motivo deje de recibirse, es medida mucho más trascendental; y hoy que la Providencia permite que al fren-

te de los destinos de la República se encuentre el patriota é ilustrado Doctor Juan Pablo Rojas Paúl, debemos esperar se acuerde la edición de obras oficiales en las imprentas del Gobierno, para que cada escuela tenga, aunque sólo sea por ahora, una buena y surtida colección de cartillas y libros de lectura, pues no es sólo por medio de penas que se lleva al ánimo del pueblo la obligación de seguir la vía del progreso sino mostrándosela amplia y expedita.

Otra de las reformas que amerita la Ley es la de libertar á los preceptores del envío mensual de tres inmensos cuadros, uno á la Junta Superior, otro á la Subalterna y otro al Fiscal, con un cuarto que queda en el archivo. Ello es laborioso y les quita tiempo á sus faenas.

En concepto de esta Oficina debía enviarse un número suficiente de esqueletos impresos de esos cuadros para que el preceptor sólo tuviera el trabajo de llenarlos.

Escuelas que se han distinguido

Las de varones números 171 y 133 anexa á la Normal número 3, por adelanto y exceso de alumnos.

La de hembras de Táriba, número 137, por idoneidad de la Directora, aplicación de las alumnas y esmerado método de corrección.

La de hembras de La Grita, número 142, por sus sobresalientes trabajos de caligrafía.

Respecto á esta última escuela, hay que advertir que es una de las más pobres: ojalá el Ministerio le concediera el mobiliario que tanta falta le hace.

Es de notar que con excepción de tres escuelas de niñas todas las demás las ha encontrado esta Oficina con un adelanto notable. Ello hace suponer que en el sexo femenino existen más dotes para el magisterio que se relaciona con la enseñanza primaria. Ojalá se tuviese eso en cuenta para adoptar, sobre todo en las parroquias, el sistema de escuelas mixtas.

Lamenta esta Oficina no haber podido acompañar al presente informe, el cuadro estadístico que está formando para demostrar el consumo probable de estampillas, porque están incompletos algunos datos. Comprende el movimiento de población del circuito, la exportación de café por Cúcuta, estampillas invertidas por Registro, pagarés, dispensas, excarceraciones, solicitudes, inutilización por contratos, cigarrillos, varios y correos.

Respecto de este ramo, debo advertir que la correspondencia del Táchira con los puertos de la República y el exterior, se remite sin porte

alguno por correo del comercio á la ciudad de Cúcuta, donde se franquea con el timbre postal que corresponde á Colombia, lo cual aparte la irregularidad que encierra, perjudica los ingresos por ventas de estampillas.

Conclusión

Tiene el honor, el suscrito, de elevar fervientes votos por la prosperidad del Jefe de la Unión, en nombre de esa milicia de lo porvenir que, desde sus bancas escolares, siente la feliz transición que el país experimenta trocando su reverente actitud, por la digna del pueblo altivo que en sublimes epopeyas escribió en su historia, casi con la sangre de una generación; "no prestar obediencia á la tiranía."—¡Feliz él, que nos lega el recordar siempre con orgullo patriótico este presente, en el cual se resellan los timbres que la gloria estampó en la magna era de la Venezuela heróica!

Dios y Federación.

Leopoldo M. Ruiz.

NUMERO 7

Fiscalía de Instrucción Popular de Guárico y Apure.—Número 134

Calabozo: 10 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de acompañar á la presente el informe que corresponde á esta Fiscalía pasar en el presente año á ese Ministerio.

Dios y Federación.

Luis González González.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular de Guárico y Apure.

Calabozo: 10 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En acatamiento á un deber legal y á las disposiciones contenidas en su circular fecha 5 del mes próximo pasado, número 1.780, me es altamente satisfactorio pasar á ese Ministerio, dignamente representado por usted, el informe de los trabajos de la Fiscalía á mi cargo en el corriente año; informe que, hasta la fecha no me había sido posible dirigir, por encontrarme en la Sección Apure, donde á la vez que practicaba la comisión que me confió esa Superioridad y á la que dediqué preferente atención conforme á las instrucciones recibidas, cumplí también con las obligaciones que me competen, como lo justifican las actas de las visitas á las oficinas públicas y archivos parroquiales; contratos celebrados con los comerciantes é industriales establecidos en el último trimestre; organización de las escuelas federales que, por poca actividad de los preceptores é indiferencia de los padres de familia, se hallaban sin producir los saludables resultados que tiene por norte la noble causa de la instrucción, y reinstalación de la número 358, que había sido suspendida por falta del número de alumnos que designa la ley. Los datos y comprobantes del caso, los he remitido oportunamente á ese Ministerio.

Convencido de que sin el oportuno concurso de las autoridades locales de la Sección Apure, ningún resultado obtendrían las Juntas Subalternas de los Municipios, en el sentido de la buena marcha de las escuelas federales en lo sucesivo, conservando la organización que no sin dificultades he podido darles, dirijí una nota, de la que me permito adjuntar copia, al Jefe Civil del Distrito Bajo Apure, con el fin de que se sirva llamar la atención de los empleados de su dependencia, para que presten su más decidido y eficaz apoyo á aquellas Juntas; y según los informes que he obtenido y que verbalmente me suministró el personal de la Junta del Municipio Arichuna, Municipio que visité á mi regreso de San Fernando, será indudablemente favorable el resultado. Las escuelas en actividad en la Sección Apure, son las siguientes:

Relación de las Escuelas Federales de la Sección Apure

Número	Lugares	Nombres de los preceptores	Sueldos
343	San Fernando	Rafael Villapol	B 200
344	—	Sofía Flores de Pérez	120
345	Achaguas	José Antonio Rodríguez Mujica	170
346	San Rafael de Atamaica	Juan Betancourt	150
347	San Juan de Payara	José Ruperto Ortiz	150
348	Arichuna	Vicente Zapata	150
349	Apurito	Julián Muñoz	150
350	San Vicente	Felipe Cárdenas	150
351	Bruzual	Candelario Borrego	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Lugares	Nombres de los preceptores	Sueldos
352	Palmarito	Guaicaipuro Ricard	B 150
353	Idem	Juana Morales de Castillo	100
354	San Vicente	Micaela Guerrero de López	150
355	Bruzual	Víctar A. Escobar de Borrego	150
356	Guasdualito	Marcelino Suárez	150
357	San Fernando	Bachiller Francisco Vélez Montes	150
358	Idem	Cástor H. Rodríguez	150
359	Cunaviche	Ramón Núñez	150

De estas las que marchan con más regularidad, son las números 358, 344 y 348, y tan luego como me traslade al Alto Apure, cuya visita no podré efectuar hasta enero del entrante año, por las justas razones expresadas en oficio que dirijí á ese Ministerio con fecha 29 del próximo pasado, número 127, puedo asegurar que mejorarán notablemente.

Y es de oportunidad hacer presente á ese Ministerio, que, aunque el Colegio Nacional establecido en San Fernando, no está directamente bajo mi vijilancia, sí creo que me compete, en obsequio de la buena marcha de la instrucción, orientar á esa Superioridad de que aquel requiere una nueva organización, como que su estado actual no puede corresponder á los fines de su creación.

Concluída la relación referente al estado de la instrucción en la Sección Apure, entro á informar sobre las de la parte occidental del Guárico; manifestando que de las veinte y seis escuelas que corresponden á ésta, hubo que suspender las números 829, del Municipio Cazorla, 835, del de Barbacoas, y 836, del Calvario, debido esto á la conducta de sus directores; mas esta última fué reorganizada y la regenta hoy un buen preceptor, con el número legal de alumnos. Existen, pues, en actividad veinte y una escuelas cuya organización he regularizado en cuanto me ha sido posible, asegurando que en el corriente año, han estado más concurridas, principal y notablemente la número 817, anexa al Colegio de esta ciudad, establecimiento al cual asisten diariamente de setenta á ochenta alumnos; las 819, 820, 822, 826, 832 y 1.283 de niñas, y las 821, 834, 837 y 842 de varones: todos estos planteles dirijidos por preceptores competentes, progresistas y entusiastas por la instrucción, justamente acreedores al bien de la patria, por su constancia en el lleno de sus deberes y por su ejemplar conducta que los hace dignos de la espectación pública.

Con el fin de corregir la costumbre que ha querido convertirse en ley, de no asistir los alumnos á las escuelas en el presente mes, so pretexto de la vacante de pascuas, me dirijí, á mi llegada á esta ciudad, al Presidente de la Junta Superior, contrariando ese proceder, en nota oficial número 133, de que me permito adjuntarle copia y esperar al mismo tiempo su aprobación.

Y es de mi deber en justicia, en el curso de este informe, recomendar á la consideración del Gobierno Nacional, la creación de dos planteles de niñas, de indisputable importancia; uno en el Mu-

nicipio Arichuna, Sección Apure, y otro en el Municipio Guayabal, de la parte occidental del Guárico, cuyos vecinos han dirijido sus representaciones en solicitud del establecimiento de dichos planteles. El suscrito se atreve á recomendar á ese Ministerio la creación de dichos institutos, pues ellos son una necesidad imperiosa para la juventud que se levanta en aquellas localidades.

Escuelas Federales de la parte Occidental del Guárico

Número	Lugares	Nombres de los preceptores	Sueldos
817	Calabozo	Bachiller Rafael González González	B 250
818	Idem	José María Ferro Cousín	150
819	Idem	Angela Ferro	150
820	Idem	Isabel A. de Uzelay	120
821	Idem	Luis Antonio Díaz	150
822	Los Angeles	F. Téofilo Ferro	120
823	Rastro	José Rafael Martí	120
825	Guardatinajas	Rafael Galindo M.	150
826	Idem	Mercedes Hernández	120
827	Camaguán	Antonio Cousín	180
836	Calvario	Jesús María Coronado	120
837	Sombrero	Eliseo Arteaga	160
833	Idem	María de Jesús Espinosa	120
834	Idem	Bachiller Rafael María Cabrera	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Lugares	Nombres de los preceptores	Sueldos
831	Ortiz	Anselmo Gómez	B 150
832	Idem	Ercilia Polanco	120
838	Parapara	Medardo Meléndez	150
839	Idem	Zoila Rojas	100
840	San Francisco	Venancio Aquino	150
842	San José	Julio Rodríguez S.	150
1.283	Idem	Elisa Torrealba	160

Mobiliarios

Del estado en que se encuentran actualmente los de los planteles federales de las circunscripciones que comprende la Fiscalía de mi cargo, tiene conocimiento esa Superioridad por la exacta relación que de él hice en nota oficial, fecha 7 de julio próximo pasado, número 109, ratificando las observaciones que en ésta me permití apuntar.

Rentas

Pláceme altamente significar que el ingreso de las rentas de instrucción en el año en curso, relativamente al anterior, revela la eficacia con que atienden los respectivos Tesoreros de las dos circunscripciones, al cumplimiento de sus deberes, pues que es indudable su probidad, así como la eficaz cooperación de los Agentes de su dependencia en las respectivas localidades.

Contratos

Los celebrados con los comerciantes é industriales por sus ventas de contado, en el corriente año, han dado un resultado mayor que el del anterior, como se evidencia del siguiente

RESUMEN

—

Parte Occidental del Guárico

	Distrito Crespo			
Municipios..	Calabozo.....	B	585,50	
—	Camaguán.....		364,	
—	Guardatinajas.....		130,	
—	Calvario		153,	
—	Guayabal.....		120,	
—	Rastro		158,50	
—	Cazorla.....		144,	B 1.655,
	Distrito Ibarra			
—	Ortiz.....		657,50	
—	Sombrero.....		749,	
—	Barbacoas		738,	
—	San José		178,	
—	Parapara.....		185,	
—	San Francisco de Tiznados...		200,50	2.718,
	Sección Apure			
	Distrito Bajo Apure			
—	San Fernando.....		957,	
—	Arichuna.....		111,	1.068,
	Total.....		.....	5.441,

Multas

Por este respecto han ingresado en las diversas Tesorerías varias cantidades, debido á las infracciones cometidas y que esta Fiscalía debió llevar á cabo en el lleno de sus deberes. Véase la siguiente relación.

Sección Apure		
José Antonio Carrillo	B 100,	
Basilio Córdova y hermano	50,	
Ramón Echeverría	25,	B 175,
Sección Guárico		
Jesús Carpio	B 10,	
N. Melgarejo	10,	20,
Total		B 195,

Réstame antes de terminar, ciudadano Ministro, el presente informe, indicar un mal que reclama pronto y eficaz remedio en beneficio de la Renta de Instrucción Pública, y este es el abuso que se comete constantemente por los dueños de las fábricas de cigarrillos, pues que validos de mi ausencia de unas á otras localidades, y amparados por la indiferencia de los Presidentes de las Juntas, se valen de emplear en distintas ocasiones las estampillas inutilizadas en las cajetillas, perjudicando así los sagrados intereses de la Instrucción, mal que, como se comprenderá, me es casi imposible evitar á pesar de mis esfuerzos y al cual se auna el expender reservada y particularmente la especie, sin llevar las estampillas correspondientes.

Por lo demás, el estado del ramo de la Instrucción en la parte occidental del Guárico y Sección Apure, corresponde debidamente á los fines del liberal Gobierno que preside el eminente ciudadano de quien es usted órgano muy ilustrado y digno, y cábeme la satisfacción de que al prestar mis servicios en esta actualidad de ley, de orden y de progreso constante, he procurado llenar como ciudadano y como empleado de ese Gobierno, extricta y religiosamente mis deberes.

Me enorgullezco al presentar al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, las seguridades de mi deferencia, consideración y alta estima.

Dios y Federación.

Luis González González.

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular de la Sección Zulia.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Me es satisfactorio enviar á usted, en cumplimiento del precepto le-

gal que me lo impone, el informe que me corresponde presentar á ese Ministerio, de la marcha de la Instrucción Popular en esta importante Sección de la República en el presente año.

Hace apenas cortos días, desde el 5 de octubre próximo pasado, que ejerzo el cargo con que se sirvió honrarme el Supremo Magistrado de la Nación, razón por la cual mis actos, en cumplimiento de los deberes aceptados, no pueden tener en este informe toda la extensión y precisión que para el caso se requiere, tratándose de la enseñanza pública que con tanto celo é interés demarcado viene sosteniendo el Doctor J. P. Rojas Paúl, Presidente de la República.

En este corto lapso de tiempo me he dedicado con preferente atención á observar la marcha de los planteles de instrucción existentes en el Distrito Maracaibo, así como también al mejor cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones vigentes sobre el uso de las estampillas de escuelas y á la inutilización que por ventas al contado, en virtud de los contratos celebrados por los comerciantes con esta Fiscalía, se ha venido practicando con toda regularidad en el 4º y último trimestres del año en curso.

Existen en todo el territorio de la Sección cincuenta y ocho escuelas federales con dos mil ochocientos setenta y dos alumnos matriculados, de los cuales, por los informes de los Presidentes de las Juntas Subalternas en los Municipios foráneos y por las visitas de inspección pasadas por esta Fiscalía á las escuelas del Distrito capital, marcadas con los números 551, 552, 553, 554, 555, 556, 558, 559, 561, 1.288 y la anexa al Colegio Federal de 1ª categoría del Estado, número 550, asisten diariamente cerca de dos mil trescientos alumnos.

Por las actas levantadas, que me permito incluir al presente informe, se impondrá ese Ministerio de la casi total carencia de mobiliario en todos los planteles. Convencido el suscrito de esta necesidad suma, juzga que es de mucha importancia proveer á los locales del mobiliario indispensable.

Es notable y digna de aplauso la marcha regular del Colegio Federal del Estado, al frente del cual se encuentran los Doctores R. López Baralt y Pedro Luengo, Rector y Vice-Rector Secretario, respectivamente. Hay en actividad veinte y seis clases regentadas por catedráticos que á sus aptitudes reunen gran contracción á la enseñanza. Cursan cuatrocientos treinta y dos alumnos con una asistencia casi puntual. Es un plantel de resultados que honra al Gobierno Federal y á Maracaibo. Está además dotado de una Biblio-

teca pública, cuyo Bibliotecario, el Ingeniero Francisco Chacín Nava, se contrae con esmero á su servicio y mejor cuido. Consta de 2.150 volúmenes; pero es de lamentarse la falta de estantes con vidrieras que tan necesarios se hacen para la mejor conservación de las obras.

Además de los planteles de educación que sostiene el Gobierno Federal, la Municipalidad y el Gobierno Seccional sostienen otros de gran resultado también.

A novecientos sesenta y dos bolívares, veinte y cinco céntimos, montó la suma de valores de estampillas inutilizadas por ventas al contado, según los contratos celebrados por esta Fiscalía con los comerciantes en el tercer trimestre del corriente año, remitidas á ese Ministerio con fecha diez y seis de agosto último, bajo oficio número 83. La inutilización correspondiente al cuarto trimestre en curso, toca ya á su fin: y me es grato anticiparle que con los mismos resultados satisfactorios, me prometo enviarle por el próximo correo las planillas que por tal respecto se hallan inutilizadas.

La Renta de Instrucción la juzgo floreciente en esta Sección, como lo comprueba el siguiente estado de la cuenta de la Tesorería Subalterna en el presente año hasta noviembre.

Ingreso

Por ventas de estampillas de escuelas y postales, desde el 1° de diciembre de 1888 hasta el 30 de noviembre corriente y multas impuestas	B 206.044,05	
Por proventos del Colegio	4.884,04	B 210.928,09

Egreso

Por presupuesto general y comisiones	176.053,09
Diferencia favorable	B 34.875,00

En todo el curso del corriente año esta Fiscalía ha impuesto multas por infracción de las leyes sobre uso de estampillas de escuelas, á los ciudadanos siguientes:

Pro. Doctor Francisco J. Delgado	B 120
Pro. José Joaquín Romero	120
Teolindo Vale Ochoa	80
José Antonio Reyes	20
Manuel Reyes	10
Rodolfo Rulla	10
María Concepción Leal	10
Elías Esparza	10
Manuel Flores	10
Manuel María Peniches	20
José Antonio Villalobos P.	20
Adolfo Villasmil Mesa	20
Carlos Parra	20
Vicente Leboff	10
General Francisco Solarte	50
Agente del Banco Comercial	50
	B 580

Visitadas por esta Fiscalía las principales Oficinas públicas del Distrito capital, en cumplimiento de la disposición legal que me lo impone, me permito adjuntar á usted las actas levantadas en cada Oficina, por las cuales se impondrá ese Ministerio de que en cada una de éllas se han cumplido con entera regularidad las prescripciones de las leyes sobre estampillas de escuelas.

Antes de terminar debo hacer especial mención de la contracción y buen desempeño de las funciones del Presidente de la Junta Superior de Instrucción en esta Sección, Doctor José Vicente Matos.

Ciudadano Ministro! Ojalá que estos datos recogidos á la ligera, satisfagan los deseos del Gobierno que á bien tuvo confiarme cargo tan honorífico.

Dios y Federación.

Eliodoro Quintero.

NUMERO 9

—

Fiscalía de Instrucción Popular del Distrito Federal.—Número 203.

Caracas: 5 de febrero de 1890.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Tengo á honra enviar á usted el informe anual relacionado con la Fiscalía que está á mi cargo.

Dios y Federación.

Rafael Saravia.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Distrito Federal.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La ley respectiva impone á los Fiscales de Instrucción Popular el deber de dar cuenta anual al Ministerio del ramo, sobre la marcha de la instrucción encomendada á su vigilancia, é igualmente de los demás asuntos anexos á la Fiscalía; y hoy cumplo con este deber en lo que corresponde á la que está á mi cargo.

Escuelas Federales

Bastante satisfactorio es el cuadro de Instrucción Popular que en el precedente año ofrecen el Distrito Federal y demás territorios anexos.

En jurisdicción de esta Fiscalía se hallan actualmente en actividad ochenta y seis escuelas federales de varones, distribuidas así:

Ciudad capital:

Parroquias:

Catedral, tres: Altagracia, seis: La Pastora, dos: San Juan, cinco: Santa Teresa, seis: Santa Rosalía, cuatro: San José, dos; y Candelaria, tres.

Parroquias foráneas:

Antímano, seis: El Valle, dos; y una en cada una de las parroquias El Recreo, La Vega, Macarao y Macuto. En Chacao existen dos.

Distrito Vargas:

Tres en Maiquetía: dos en Catia de la Mar: dos en El Peñón: tres en Sucre y una en cada uno de los Municipios y lugares siguientes: Libertad, Tarma, Carayaca, Curucutí, Guaracarumbo, Las Aguadas, Juan Díaz, Caraballeda, La Sabana, Chuspa y El Cojo.

Nueva Esparta:

Dos en Porlamar; y una en cada uno de los puntos siguientes: Asunción, Valle de Espíritu Santo, San José de Paraguachí, La Mira, Aricagua, Salamanca, Santa Ana, Tacarigua, Altagracia, Pampatar, Coche, Juan Griego, San Juan Bautista, Pedregales, Arismendi, Punta de Piedra y La Fuente.

El número de alumnos que concurren á las escuelas que existen en la jurisdicción de esta Fiscalía alcanza á (3.626) tres mil seiscientos veinte y seis. Los que concurren á la escuela de cuartel letra B, son sesenta. Las otras dos escuelas de cuartel A. y C. están temporalmente en suspenso, por disposición del Gobierno. Sobre estos planteles he dado al Ministerio informe por separado.

Entre las escuelas del Distrito se cuentan algunas nocturnas. Creo de este lugar informar al Gobierno que no es conveniente la continuación de escuelas nocturnas tal como están establecidas. Muchas de éllas están anexas á las diurnas, resultando de ésto que no pueden ser debidamente atendidas. Un preceptor que cumpla con sus obligaciones tiene ocupadas todas las horas del día y necesariamente ha de sentir cansancio para continuar el trabajo en las primeras horas de la noche. Creo que convendría y sería más provechoso á la Instrucción, establecer una escuela nocturna con separación de la diurna en cada una de las parroquias de la ciudad, y encargar de éllas á preceptores que no se ocupen de enseñanza de niños durante las horas del día.

Preceptores :

Los que regentan las escuelas que quedan enumeradas son los siguientes :

EN CARACAS

Catedral :

Número 1—Bachiller Prudencio Diez
— 3— Id Joaquín Gascue
— 1.325—Antonio Bigott

Altagracia :

— 25—Antonio Torre Planas
— 26—Carlos Bonacía
— 27—Adolfo Ocha Patrullo
— 28—Bachiller Napoleón Tomás Lander
— 38—Antonio G. Brandín
— 41—Genaro Parra

La Pastora :

— 30—Alberto D. Marquís
— 44—Enrique Ramírez

San Juan :

— 17—Bachiller Eduardo Sánderson
— 18— Id Jesús María Medina
— 19— Id Juan L. Alamo Dávila
— 22—Luis R. Hernández
— 1.254—Alfredo Pacheco

Santa Teresa :

— 6—Rafael Ugueto
— 9—Bachiller Carlos A. Díaz Lecuna
— 13—Evaristo Díaz Lugo Mora
— 14—Gaspar González
— 15—Justo Buroz
— 1.258—Pedro Tinoco Bigott

Santa Rosalía :

— 46—Nicolás G. Ponce
— 47—Luis M. Blanco

Número 55—Luis G. González
— 1.343—Jesús María Páez

San José:

— 56—José Ramón Peraza
— 57—Francisco Barrios

Candelaria:

— 59—Matías Lecuna
— 62—Wenceslao Matamoros
— 65—Manuel María Monasterios

Antímano:

— 74—Artidoro Moncada
— 77—Eduardo Núñez
— 78—Fernando Toro
— 1.147—Manuel V. Manzo
— 1.224—Claudio Regalado Serrano
— 1.309—Juan de Mata Mayora

El Valle:

— 70—Eduardo Marquís
— 71—Ramón Mª Peraza

Chacao:

— 66—Julián Ramírez
— 68—J. Rafael Ojeda

El Recreo:

— 1.153—Tomás Ruiz

La Vega:

— 77—Eduardo Castro

Macarao:

— 81—Francisco Franco Palacio

Macuto:

— 82—Justo Morales

El Cojo:

— 84—Pedro R. Piñate

Maiquetía:

Número 611—Fulgencio Salina
— 612—Teodoro Marrero
— 615—Rafael Travieso G.

Catia de la Mar:

— 670—Melchor Rodríguez
— 621—Carmen Terrero

El Peñón:

— 593—Juan P. Mosqueda
— 608—Eduardo Camacho

Sucre:

— 591—Antonio B. Linares
— 592—Norberto de Franchi
— 598—Rafael Flores
— 599—Emilio G. Sterling

Libertad:

— 596—José Félix Bosque

Tarma:

— 624—Juan P. Tortosa

Carayaca:

— 622—Dionisio Melo

Curucutí:

— 617—José Deciré

Guaracarumbo:

— 618—.....

Las Aguadas:

— 602—C. M. Mujica

Juan Díaz:

— 606—.....

Caraballeda:

— 1.226—Rafael M. Arratia

La Sabana:

Número 609—José María Méndez Pérez

Chuspa:

— 610—José María Molero

SECCIÓN NUEVA ESPARTA:

—

Porlamar:

— 849—Juan Figueroa
— 850—Julián Paublini

Asunción:

— 845—Francisco Bianchi

Valle de Espíritu Santo:

— 846—Segundo González

San José de Paraguachí:

— 853—Ignacio Marcano

La Mira:

— 855—José D. Hernández

Aricagua:

— 856—José Angel Moreno

Salamanca:

— 857—Ernesto D. Mata

Santa Ana:

— 858—Julio R. Romero

Tacarigua:

— 860—Pedro M. Gamboa

Altagracia:

— 861—Crispín Quijada

Pampatar:

Número 862—Juan Ramón Verde

Coche:

— 864—Pedro A. Lara

Juan Griego:

— 865—Rafael Valeri Masa

San Juan Bautista:

— 867—Silvano Marcano

Pedregales:

— 869—Iginio G. García

Arismendi:

— 870—Eleuterio Perfecto Morao

Punta de Piedra:

— 1.311—Bachiller Celedonio Salcedo

La Fuente:

— 1.312—Bachiller Manuel A. Hernández

Exámenes:

Los correspondientes al año escolar se verificaron en julio y agosto últimos. Fué satisfactorio el resultado; pues los alumnos en su mayor parte dieron á conocer su estado de aprovechamiento en las materias á que se contrajo el examen. Así consta de las respectivas actas enviadas oportunamente á ese Ministerio.

Juntas de Instrucción Popular:

Estas corporaciones han llenado cumplidamente sus deberes en el año que comprende este informe.

Mobiliario

El Gobierno está en cuenta de la necesidad que hay de reponer el de algunas escuelas, y se ocupa de remediar el mal, como igualmente de aumentar el de otras, por ser crecido el número de alumnos que asisten diariamente. Por separado pasaré á ese Ministerio informe sobre el particular.

Inutilización de estampillas, por ventas al contado

En los doce meses corridos del 1º de febrero de 1889 á 31 de enero del presente año, se han inutilizado por comerciantes é industriales del Distrito Federal [B 26.548,05,] veinte y seis mil quinientos cuarenta y ocho bolívares, cinco céntimos. Continúo con interés y actividad agenciando la inutilización de las que faltan del año próximo anterior, y con no menos actividad las del presente año, á fin de que no decaiga la renta que da vida á la Instrucción del pueblo.

Contratos

Los celebrados en el año que llevo en el desempeño de la Fiscalía, con comerciantes é industriales del Distrito Federal y del de Vargas, alcanzan á ciento dos, dando por resultado en el expresado año la inutilización [B 1.556] mil quinientos cincuenta y seis bolívares. De todo esto hay constancia en ese Ministerio.

Multas

Es reducido el número de las que he impuesto por infracción de la Ley de estampillas, y por faltas en el cumplimiento de su deber á algunos preceptores. Algunas han sido enteradas en las cajas de la Tesorería General de Instrucción Pública; y me ocupo de hacer efectivas las pendientes aún.

Beneficencia

Las cajas de esta Institución han ingresado en los doce meses precedentes [B 20.562,02] veinte mil quinientos sesenta y dos bolívares, dos céntimos, por el 3 y el 20 por ciento en las herencias siguientes:

La	de Justiniano Silva..... B	258,96
—	— Carmen Hermoso.....	137,01
—	— Bríjida Herrera Palacios.....	7.916,
—	— José D. Trías.....	192,
—	— Rosa Rivas.....	24,
—	— C. B. de Sojo.....	104,
—	— Carmen Tovar Galindo.....	630,49
—	— Vicente Sanavria.....	726,96
—	— Señoritas Guerra.....	131,59
—	— Angela González.....	391,08
—	— J. M. Zerpa.....	24,03
—	— Dionisio Colmenares Yepes...	14,28
—	— Pedro Regalado.....	43,01

La de Hermanas Serrano Alcia	30,
A cuenta de la de los esposos Francia	4.000,
— — Carmen Toro G.	631,51
— — Felipe Ochoa	60,
— — Hermanas Rivero	252,
— — Atanasio Hernández	120,
— — Dolores Strickers	480,
— — Carmen Cardozo	105,
— — Carmen Siso	69,09
— — Josefa A. de Palacio	412,
— — Luis María Ochoa	226,17
— — Ana Prim	419,
— — María F. Rodríguez de Fernández	55,44
— — Juan Sauce	90,
— — Rosa Duarte	300,
— — Francisca Duarte	1.702,
— — Agustina Polanco de Guevara	216,40
— — Emilia Llaguno	800,
Total	B 20.562,02

Conclusión

Antes de dar fin al presente informe, permítame el muy digno é ilustrado Ministro á quien me dirijo, protestarle mi decidida voluntad en favor de la Instrucción Pública, por la cual tiene tanto interés, secundando así las patrióticas ideas del Supremo Magistrado de la República en favor de la ilustración del pueblo.

Caracas: 31 de enero de 1890.—26° y 31°

Rafael Saravia.

INSPECTORIAS DE ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señorita Narcisa Lecuna Llamozas, Inspectora de las escuelas federales de niñas de la circunscripción occidental del Distrito Federal, en reemplazo de la señora Dolores González de Ibarra, que pasa á desempeñar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 15 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señora María de Jesús de Ponte, Inspectora de las escuelas federales de niñas de las parroquias de El Valle y Chacao.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se resuelve: que las nuevas parroquias de San José y La Pastora se incorporen á la jurisdicción de la Inspectora

de las escuelas federales de niñas de la circunscripción oriental del Distrito Federal.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

VILLEGAS.

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de escuelas de la Circunscripción Oriental del Distrito.—Número 270.

Caracas: 2 de octubre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Recibí su nota circular, fecha 31 de octubre, número 1.744, y contestándola, envío á usted el informe de las escuelas que inspecciono desde 1º de abril próximo pasado; después de tres años y medio que no las visitaba, encontré decaidos algunos planteles, que se han rehabilitado. Entonces había 20, y hay 8 de nueva creación ahora: entre éstos uno, el número 1.317, destinado á la enseñanza de cortes y costuras de todo género de piezas del vestido de señoras y hombres: plantel único en su clase, de gran provecho y utilidad para las familias, que hacen economías efectivas, gracias á su creación. Otro plantel, el número 1.347, para enseñar idiomas y dibujo, que completará la educación de nuestras niñas, colocándolas en el rango de otras de naciones notables. Debemos felicitar al digno Presidente de la República, por su feliz inspiración de crear escuelas de este género!

El 18 de setiembre envié á usted el informe de los exámenes anuales, que se realizaron venciendo dificultades; pero dando resultados satisfatorios, atendiendo al rango de las escuelas que califico de primero y segundo orden, como sigue.

Las escuelas números 2, 4, 16, 31 y 1.317, de Catedral, son de primer orden y dieron examen sobresaliente.

Las escuelas números 61, 63, 64, y 1.255, de Candelaria, son de primer orden y su examen fué muy bueno.

Las escuelas números 53 y 1.239, de Santa Rosalía, son de primer orden y dieron examen notablemente sobresaliente.

Las demás escuelas son de segundo orden y fué regular el resultado de sus exámenes.

Las escuelas están ordenadas, observándose en éllas todas las disposiciones reglamentarias. Las preceptoras al frente de sus alumnas, dándoles ejemplo de laboriosidad y abnegación. Sería justo dar la Medalla de la Instrucción á las preceptoras de quienes hago honorífica mención.

Pido con instancia la reposición de mobiliarios, que mensualmente califico de malos, en mis actas de visita. Si las Juntas de Instrucción Pública visitasen las escuelas, apoyarían mi petición.

Adjunto un cuadro estadístico, con el número de patente, nombre de preceptoras, número de alumnas y materias de enseñanza: falta allí la Historia patria, últimamente ordenada, los idiomas y dibujo, que se enseñarán del 2 en adelante.

Dios y Federación.

J. A. Buroz de Tinoco.

Cuadro estadístico de las escuelas federales de niñas de la Circunscripción Oriental del Distrito Federal, del año de 1889

Parroquia	Número	Nombre de las preceptoras	Alumnas inscritas	Alumnas asistentes
Catedral	2	Soledad Eligio	46	35
—	4	Mercedes L. de Enríquez	42	25
—	16	Isabel Freyre	42	20
—	31	Obdulia de Caldera	50	46
—	37	Trinidad Rodríguez	40	28
—	48	Josefa G. de Lander	38	15
—	1.317	Julia M. de Anderson	45	27
—	1.322	Belén S. de Ortega	18	10
—	1.326	Candelaria de Foubert	25	18
—	1.332	América de Graterol	22	10
—	1.347	Amelia Cocking (no funciona aún)	38	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Parroquia	Número	Nombre de las preceptoras	Alumnas inscritas	Alumnas asistentes
Candelaria	58	Vicenta C. de Mattey	40	24
—	61	Mercedes Macpherson de Hernández	44	25
—	63	Eliana A. de Jurado	50	35
—	64	María Porras	42	30
—	1.242	Bernardina Blasco	33	16
—	1.252	Mercedes M. de Pérez	45	27
—	1.255	Mercedes L. de Mayo	50	42
—	1.279	María A. Coronado López	41	25
—	1.245	Gertrudis Duarte (no funciona aún)		

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Parroquia	Número	Nombre de las preceptoras	Alumnas inscritas	Alumnas asistentes
Santa Rosalía	50	M. de J. Merente	35	16
—	51	María Urdaneta Monzón	35	12
—	53	Josefina Daviot	42	28
—	54	Dolores Martín	30	16
—	1.239	Concepción Hurtado Madriz	43	25
—	1.293	Sofía V. de Oyarzábal	29	9
—	1.324	Narcisa G. de Landa	33	14
—	1.329	Adela Bessen	26	20

Caracas: 2 de diciembre de 1889.

La Inspectora,

J. A. Buroz de Tinoco.

NUMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las Escuelas Federales de Niñas del Distrito en la Circunscripción Occidental.

Caracas: 30 de setiembre de 1889.

26° y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Acompaño á usted el informe de los exámenes rendidos en el mes de julio próximo pasado, por las escuelas federales de niñas de la circunscripción occidental, que está á mi cargo, no habiendo asistido por indisposición de mi salud á dichos actos en las escuelas números 20 y 1.296. El resultado en general de dichos actos ha sido bastante satisfactorio, debiendo hacer una especial mención del obtenido por las escuelas que regentan las señoras Virginia de Lange, Carolina González Espinosa, Felipa Arnal de González y Emilia Barrios; planteles estos cuatro que reunen á una muy buena asistencia diaria un aprovechamiento notable en las clases, orden consecuente con su buena dirección y perfección en las obras de mano, poco común.

Al pasar el presente informe, me permito hacer á usted una manifestación. En estas escuelas primarias, en las cuales la enseñanza es puramente elemental, la Higiene y la Constitución, son materias que sólo sirven de enojoso recargo para la memoria incipiente de las niñas, y digo para la memoria, porque ellas no comprenden nada en materias como éstas, de suyo áridas, y el tiempo que pierden en aprender algunos capítulos para el examen, es en perjuicio de otras, de verdadero interés y utilidad.

Por otra parte. En febrero de 1882 en una nota de ese Ministerio á esta Inspectoría, se mandó suprimir en las escuelas federales, la clase de religión.

Creo que hizo dictar esta disposición, la idea de que, debiendo admitirse en estos planteles los hijos de los extranjeros residentes en Venezuela, hubiese entre éllos algunos que profesasen una religión

distinta de la católica, y que la enseñanza obligatoria de esta materia, pudiera verse como un ataque á la libertad de conciencia, la más sagrada de todas las libertades humanas; pero no apareciendo en los cuadros estadísticos de las escuelas federales, durante estos siete años, alumna alguna que profesase una religión distinta, se priva de la enseñanza de esta materia á centenares de niños, cuyas madres, ó carecen de los conocimientos necesarios para trasmitírselos, ó del tiempo que necesitan para éllo, ocupándolo en los penosos cuidados de la familia, y en los angustiosos afanes del vivir.

Por lo tanto, creo del mayor interés que ese Ministerio dicte una nueva Resolución, que suprima las clases de Higiene y Constitución Federal, y declare materia de *enseñanza obligatoria* la Religión: la Religión que puede aprenderse, apenas se empieza á hablar—la Religión, freno el más fuerte contra los vicios y las malas pasiones—la Religión, en fin, que hace sobrellevar á los desheredados de la fortuna, las miserias de esta vida, haciéndoles esperar el bienestar y la dicha en un mundo mejor.

Dios y Federación.

Dolores G. de Ibarra.

INFORME DE LOS EXÁMENES DE LAS ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS DEL DISTRITO, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN OCCIDENTAL, EN EL AÑO DE 1889

Parroquia de Altagracia

Número 5.—Preceptora, Isabel de Blanco: inscritas 42 alumnas; presentes 27 que, examinadas en todas las materias de enseñanza, manifestaron regular aprovechamiento.

Número 8.—Preceptora, Carolina C. de Ponce: inscritas 50; presentes 47 que fueron examinadas en todas las materias prescritas para este plantel. El ciudadano Ministro de Instrucción presidió el acto, manifestando entera satisfacción por los brillantes resultados.

Número 29.—Preceptora, Rita de Alvarado: inscritas 39; presentes 27 que principian las materias de enseñanza y cuyo resultado fué regular.

Número 33.—Preceptora, Cándida de Abreu: inscritas 23; presentes 19 que fueron examinadas en los rudimentos de las materias de enseñanza.

Número 34.—Preceptora, Carolina González Espinosa: inscritas 46; presentes 39 que fueron examinadas en todas las materias, dando muy buenos resultados en gramática como en aritmética y escritura, en que mostraron notables adelantos, siendo las costuras, por su número y por su mérito, dignas de los mayores elogios.

Número 35—Preceptora, Candelaria Borges: inscritas 36; presentes 23 que, examinadas en las materias de enseñanza, mostraron regular adelanto. Siendo de advertir que la preceptora hace pocos meses que regenta este plantel.

Número 39—Preceptora, Juana de Manzo: inscritas 43; presentes 30 que, examinadas en las primeras nociones de las materias de enseñanza, dieron regular resultado.

Número 40—Preceptora, Isabel de Viso: inscritas 38; presentes 18 alumnas que, siendo pequeñas y teniendo muy poco tiempo en este plantel, se examinaron en lectura, escritura, cantidades y costura.

Número 42—Preceptora, Amalia de Gómez: alumnas inscritas presentes que fueron examinadas en todas las materias de enseñanza, manifestando un regular aprovechamiento.

Número 43—Preceptora, Rosa de Gómez: alumnas inscritas 43; presentes 25; regular aprovechamiento manifestaron en las primeras nociones de enseñanza.

Número 60—Preceptora, Trinidad Márquez de Tirado: alumnas inscritas 34; presentes 28 que, examinadas en las materias de enseñanza, manifestaron bastante aprovechamiento.

Número 1.241—Preceptora, Amalia Delón: alumnas inscritas 50; presentes 40.—Bastante bueno fué el examen de todas las materias de enseñanza, rendido por este plantel, y el extraordinario número de alumnas presentes en este acto, es el mismo que se ha encontrado en casi todas las visitas practicadas durante el año.

Número 1.273—Preceptora, Prajedes León: alumnas inscritas 50; presentes 34.—Como el plantel anterior, el examen fué bastante bueno en todas las materias de enseñanza.

Número 1.290—Preceptora, María de los Angeles de Lazard: alumnas inscritas 50; presentes 35, las que manifestaron bastante adelanto en todas las materias de examen. Esta buena preceptora

sólo tiene 150 bolívares de sueldo, y la asistencia diaria que excede en mucho al número presente en este acto, la hacen acreedora á que se le aumente á 200 bolívares, como tienen la generalidad de las escuelas, pues que le ocasionan el gasto de pagar catedrático y una ayudante todo el año.

Número 1.307—Preceptora, Margarita de Hernández: alumnas inscritas 50; presentes 33.—Muy bueno fué el examen en todas las materias, dado por este plantel que, como el anterior, tiene una numerosa asistencia todo el año.

Número 1.318—Preceptora, Francisca Martiarena: inscritas 51; presentes 33 alumnas.—Hace poco tiempo que regenta este plantel, recientemente creado, la actual preceptora, debiéndose á sus esfuerzos el adelanto que manifestaron sus alumnas en lectura, escritura aritmética, gramática y costura.

Parroquia Santa Teresa

Número 7—Preceptora, Teresa Leicibabaza: alumnas inscritas 45; presentes 37 que dieron un buen examen en todas las materias de enseñanza.

Número 10—Preceptora, Ramona Orta: alumnas inscritas 41; presentes 34 que manifestaron bastante aprovechamiento en todas las materias de examen.

Número 11—Preceptora, Virginia de Lange: alumnas inscritas 44; presentes 35. Muy notable fué el examen de todas las materias, rendido por este plantel, que durante todo el año tiene muy buena asistencia diaria y un orden digno de ser imitado y que lo coloca en primer lugar.

Número 12—Preceptora, Matilde de Amitesarove: alumnas inscritas 38; presentes 19 que, examinadas en todas las materias de enseñanza, manifestaron regular aprovechamiento.

Número 1.240—Preceptora, Felipa A. de González: alumnas inscritas 48; presentes 43. El examen de este plantel nada dejó que desear, pues en todas las materias manifestaron las alumnas notable adelanto. Este plantel es uno de los primeros por su bastante asistencia diaria, por su orden y el aprovechamiento de sus alumnas.

Número 1.253—Preceptora, Emilia Pereyra: alumnas inscritas 38; presentes 27 que, examinadas en todas las materias de enseñanza, manifestaron bastante aprovechamiento.

Número 1.297—Preceptora, Herminia Ponce Alfonzo: alumnas ins-

critas 27 ; presentes 17. Recientemente creado este plantel y con alumnas nuevas y pequeñas, el examen fué de las primeras nociones de lectura, aritmética, escritura y costuras.

Parroquia de San Juan

Número 21—Preceptora, María P. de González: alumnas inscritas 39; presentes 29 que, examinadas en todas las materias de enseñanza, manifestaron regular aprovechamiento.

Número 23—Preceptora, Emilia Barrios: alumnas inscritas 49; presentes 35. Bastante bueno fué el examen rendido por este plantel en todas las materias de enseñanza, siendo muy notables las obras de mano por su mérito y número. Esta escuela fué una de las primeras creadas por el Decreto de 27 de junio, y en tantos años ha sido muy rara la visita en que no se han encontrado cuarenta alumnas presentes. La competencia de esta preceptora para el magisterio, su interés y contracción en el cumplimiento de sus deberes, la hacen acreedora á un aumento de sueldo que le permita pagar una casa en que puedan estar con alguna comodidad sus numerosas alumnas.

Número 24—Preceptora, Romualda C. de Guerra: alumnas inscritas 51; presentes 43 que, examinadas en todas las materias de enseñanza, manifestaron bastante aprovechamiento.

Número 49—Preceptora, Gregoria Mezã: alumnas inscritas 64; presentes 47 que manifestaron un regular adelanto en todas las materias de examen. Es muy notable en este plantel el número de alumnas que se encuentra siempre en las visitas y la contracción é interés de la preceptora en la enseñanza.

Caracas: 30 de setiembre de 1889.

La Inspectora,

Dolores G. de Ibarra.

NUMERO 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las Escuelas federales de niñas de las parroquias Antímano y La Vega.

Caracas: 1° de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del precepto legal dirijo á usted el informe que se ha servido pedirme sobre los trabajos de esta Inspectoría durante el presente año.

Siete escuelas de niñas están bajo mi inspección: con la regularidad debida he pasado las visitas de ley, y levantado actas que mensualmente he remitido á ese Ministerio. En todas éllas se cumplen las prescripciones reglamentarias, y creo de mi deber manifestar que no he tenido que corregir ninguna falta grave: siempre he encontrado á las preceptoras cumpliendo con su deber al lado de las alumnas.

En el mes de julio próximo pasado presencié los exámenes de estas escuelas, verificados todos con arreglo á la ley, y siguiendo las disposiciones del ciudadano Ministro. Pude apreciar en éllos los progresos alcanzados por las alumnas durante el año escolar, y la contracción y esmero de las preceptoras para obtener este buen resultado. De todo esto envié informe detallado á ese Ministerio, con fecha 30 de setiembre.

Por el gran número de alumnas que tienen inscritas, y su diaria y constante asistencia, se distinguen dos escuelas, cuyas preceptoras creo debieran ser mejor remuneradas. Estas son: la de La Quebradita (parroquia de La Vega) número 80, regentada por la señora Carmen C. de Torrealba, y la del caserío Las Tinajitas, á cargo de la señora M. B. de Archambaud.

Las escuelas de los caseríos de Carapa y de Tacagua son las que cuentan menor número de alumnas: según informan las preceptoras, ellas hacen todo lo posible por conseguir mayor asistencia;

pero algunos de los padres de familia no se interesan mucho por la educación, y otros son tan pobres que no tienen como proveer á sus hijas de los libros y demás útiles indispensables para la enseñanza. Creo que si el protector Gobierno que nos rige, dotara á cada una de estas escuelas pobres, con algunos libros, pizarras y un mapamundi por lo menos, se obtendrían mejores resultados en tan importante ramo.

En casi todas las escuelas de mi dependencia está deteriorado el mobiliario.

Acompaño á este informe un cuadro comprensivo del número y nacionalidad de las alumnas de cada escuela, su situación, nombre de la preceptora y asignación mensual, materias de enseñanza y número de la patente.

Dios y Federación.

Mercedes Landaeta de Henríquez.

Cuadro estadístico de las escuelas federales de niñas de Antímano, Carapa, Catia, La Vega, Las Tinajitas, Tacagua y el Rincón del Valle

Situación	Nº de la patente	Nombres de las preceptoras	Alumnas inscritas	Alumnas salidas	Nacionalidad	
					Venezolanas	Españolas
Antímano	76	Francisca López	37	.....	37	.....
Carapa	75	Vicenta C. de Núñez	28	.....	28	.....
Catia	1.155	Carmen de Domínguez	43	1	41	1
La Quebradita	80	Carmen C. de Torrealba	60	3	57	.....
Las Tinajitas	32	M. B. de Archambaud	55	2	40	11
Tacagua	36	Trinidad Landa	34	.....	34	.....
Rincón del Valle	52	Dolores de Illas	46	1	32	3

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Situación	Nº de la patente	Nombres de las preceptoras	Materias de enseñanza									Nº de alumnas	Sueldo mensual
			Lectura	Escritura	Aritmética	Gramática	Geografía	Constitución	Higiene	Moral	Labores		
Antímano	76	Francisca López	37	25	37	13	13	12	....	12	27	37	B 150
Carapa	75	Vicenta C. de Núñez	28	12	12	4	4	....	....	4	12	28	150
Catia	1.155	Carmen de Domínguez	42	22	20	9	9	9	....	12	28	42	160
La Quebradita	80	Carmen C. de Torrealba	57	50	50	10	11	5	5	27	38	57	150
Las Tinajitas	32	M. B. de Archambaud	53	40	43	15	23	12	11	53	48	53	150
Tacagua	36	Trinidad Landa	34	34	34	8	8	....	....	17	26	34	180
Rincón del Valle	52	Dolores de Illas	35	23	23	8	7	7	....	15	17	35	150
		Total	....	....	....	....	....	....	....	....	....	286	.....

Caracas: 1º de diciembre de 1889.

La Inspectora,—*Mercedes Landaeta de Henríquez.*

NUMERO 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las Escuelas Federales de las Parroquias Chacao y El Valle.—Número 5.

Caracas: 21 de enero de 1890.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Recientemente llegada de Macuto donde me encuentro de temperamento, acaba de llegar á mis manos la nota de usted, número 2.168, fecha 27 de diciembre pasado, donde me notifica el ciudadano Ministro, que debo pasar el informe del estado de las escuelas de mi cargo; cuyo informe debe ser insertado en la Memoria que se presentará al Congreso en su próximo período constitucional.

Escuelas

Como me lo ordena la atribución primera del artículo 4º del Decreto sobre Inspectorías, sancionado en 25 de junio de 1881, he practicado con toda regularidad las visitas á las escuelas de mi dependencia, y teniendo poco tiempo desempeñando este cargo, sólo puedo dar el resultado de dos meses y medio que he practicado.

La escuela federal de niñas número 69, que regenta la señorita Amalia Toissén, en el caserío de "Quebrada Honda," marcha con regularidad, existiendo inscritas 31 alumnas de las cuales asisten diariamente la mayor parte.

La escuela federal de niñas número 69; su Preceptora, señorita Guadalupe García Rodríguez, en Chacao, está servida con esmero y regularidad, constando dicho plantel de 40 alumnas de las cuales asisten todas diariamente: esta Preceptora es digna de especial mención.

La señora Rita G. de Ruiz la cual regenta la escuela número 1.154, en el mismo Municipio Chacao, está mal servida por falta de asistencia de las alumnas: sólo hay inscritas 20: se queja la señora Preceptora de que los padres de aquéllas no tienen interés por el aprovechamiento de sus hijas, y que por su mala situación, las dedican á las tareas de su hogar.

En la escuela federal de "El Valle," número 72, regentada por la señorita Teresa Velázquez Delgado, hay bastante aprovechamiento y tiene 31 alumnas.

En la misma Parroquia de "El Valle" existe la escuela de que es Preceptora la señora Ercilia de Mazzoranna y es de notarse la contracción de la Preceptora y el aprovechamiento de sus discípulas.

Sobre la escuela número 73, de la Parroquia de "El Valle," en el caserío denominado "Bermúdez," que regenta la señorita Juana Carolina Martínez, debo manifestar á usted, señor Ministro, que consta de 28 alumnas; y que si no tiene el número de inscripciones que señala la ley, es por ser pequeña la población de dicho sitio. En cuanto al comportamiento de la Preceptora, es por demás satisfatorio y se nota aprovechamiento en las niñas.

El mobiliario se encuentra muy mal en todas las escuelas; constantemente se quejan á esta Inspectoría las Preceptoras. Llamo la atención del ciudadano Ministro sobre el particular.

También he notado que no hay igualdad en los textos; pues cada escuela tiene distintos.

Creo que esto se debe á la mala situación de los padres que no pueden suministrar á sus hijas los libros necesarios.

Es todo cuanto informar puedo al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, sobre las escuelas de mi dependencia, y creo haber cumplido el deber que me ordena la ley de la materia.

Dios y Federación.

María I. de Ponte.

NUMERO 8

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Inspectoría de escuelas federales de niñas.—Número 59.

Valencia: 25 de noviembre de 1889.
26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplo con satisfacción el encargo que usted se ha servido ordenarme en su nota de 31 de octubre último, número 1.744, y en el presente oficio, paso á hacer el informe que demuestra el estado, progresos y mejoras de las escuelas federales de esta ciudad, que se encuentran bajo mi jurisdicción.

Escuelas Federales

La ciudad de Valencia cuenta con doce escuelas de niñas, repartidas con laudable precisión en los diferentes Municipios urbanos. Las preceptoras han cumplido, hasta ahora, con las delicadas funciones de su cargo, sin omitir los medios que propenden al progreso y buena marcha de los respectivos planteles que les están confiados. Su idoneidad y contracción en las tareas de la enseñanza, hace que ésta produzca los benéficos resultados que el Gobierno tiene derecho á esperar, y que redundan en provecho de la juventud que asiste á las aulas, para lograr en éllas educación moral y el caudal de conocimientos de que debe estar adornada la mujer si ha de desempeñar dignamente el importante papel que le está fijado en la sociedad.

Número de las escuelas	Preceptoras	Alumnas matriculadas
380	Señorita Camila Olivo	36
391	— M. Teresa González Guinán	50
391	Señora Antonia G. de Melcones	35
398	Señorita Carmen Alvarez	37
414	— Felipa Escorihuela	49
421	Señora Rosa M. de Hernández	40
1.202	— Leonarda A. de Pineda	64
1.207	Señorita Paulina Toro	40
1.223	— Berenice Rodríguez	36
1.291	— Juana Tovar	66
1.292	— Angela Perdomo	32
1.301	— Josefa Tovar	29
	Total	514

La asistencia de las alumnas á las clases deja algo que desear, á pesar de los resortes empleados para obligarlas á concurrir diariamente, sin omitir los requerimientos hechos á los padres de familia ó tutores; verificado el promedio de la asistencia, en relación con las inscripciones, da aproximadamente el cálculo de 70 asistentes por 100 inscritas, cuyo cálculo está tomado de las actas de la visita que mensualmente hago á todas las escuelas de mi dependencia.

Esas actas oportunamente han sido remitidas á ese Ministerio por conducto del ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública de este Distrito.

Métodos de enseñanza

Uno de los mayores cuidados que tiene esta Inspectoría es la vigilancia de que en todos los planteles se sigan los métodos aceptados por el Gobierno, por la gran influencia que esto ejerce en la instrucción; sin que pueda decirse que se ha alcanzado un completo éxito, por el obstáculo que presenta á la realización de este objeto la pobreza de una gran parte de las alumnas, que materialmente no tienen con que comprar las obras de texto; un gran impulso recibiría la instrucción, si el Gobierno dotara cada escuela de ejemplares suficientes para ser repartidos en las niñas de notoria pobreza. La falta de enseres de enseñanza, como mapas, globo terraqueo, pizarras etc., es también un serio inconveniente, pues las lecciones, en ciertas materias, se reducen á parte teórica únicamente, lo que no permite gravar con tanta facilidad en la memoria de la juventud, los conocimientos científicos.

Orden y disciplina

En el presente año no se han rebajado estos dos elementos tan indispensables en todo plantel, sobre todo en los de instrucción primaria; por parte de las alumnas, simples castigos que tiendan á la emulación, y no castigos corporales totalmente proscritos, han bastado para el mantenimiento del respeto hacia las profesoras y condiscípulas y aplicación al estudio. Las observaciones relativas á prescripciones reglamentarias hechas por vía de consejo más bien amistoso, que de carácter público, á algunas preceptoras, han sido suficientes para que éllas se contraigan con toda escrupulosidad al cumplimiento de sus nobles y delicadas funciones.

Exámenes

Estos se verificaron en los días comprendidos entre el 16 de

Julio y 4 de agosto, y por éllos he tenido ocasión de observar el aprovechamiento de las alumnas y los buenos sistemas puestos en práctica por las preceptoras, á fin de lograr la facilidad en el estudio y la mayor adquisición de conocimientos; las Juntas examinadoras y padres de familia quedaron satifechos del resultado. En gran parte corresponde este triunfo al Gobierno Nacional, por la decidida protección que presta á las escuelas, y por el esmero y cuidado que tiene en la elección de las personas á quienes ha encargado su dirección.

Dios y Federación.

Julia Ortega.

NUMERO 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las escuelas federales de niñas del Distrito Vargas y el Municipio Macuto del Distrito Federal.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En acatamiento á su circular número 1.744, fecha 31 de octubre, presento á usted el informe de los trabajos de esta Inspectoría durante este año en el cual ha estado á mi cargo.

Las escuelas que inspecciono están confiadas con excepción de una, á Preceptoras competentes que llenan en lo posible sus deberes, ayudadas algunas por Catedráticos.

En estos planteles se cursan las materias prescritas en el artículo 2º del famoso Decreto de 27 de junio. Va el cuadro adjunto á este informe. Asistí á todos los exámenes que pude, como consta en las actas; á las escuelas foráneas no fuí, por la distancia que hay de un lugar á otro y los pocos recursos que tengo.

La escuela número 613 no está bien asistida y además el número de alumnas es muy reducido: encontré el día de mi última visita 6 niñas, sin adelanto ninguno; creo que esta escasez de alumnas consiste en que en Maiquetía hay muchas escuelas para un pueblo pequeño como es: hay 5 planteles, dos municipales y tres federales. Esta escuela debería pasar para Punta de Mulato donde no hay ninguna y es un caserío grande: es imposible que las niñas vengan á Guanapa, que es la escuela más cerca, porque tienen que pasar un largo camino y un río. En estas escuelas se nota mucho la falta de libros, lo que pongo en conocimiento de usted.

Creo dejar cumplida, ciudadano Ministro, la disposición de usted, con el presente informe.

Dios y Federación.

Francisca Oramas de Sotillo.

Caracas: 29 de noviembre de 1889.

Distrito Vargas

—

Número 594.—Preceptora, Trinidad Manzo: alumnas inscritas 27; concurren diariamente 18 ó 20: no están adelantadas, porque en esta escuela se cambió de preceptora el 3 de octubre de este año y las niñas son casi todas pequeñas.

Número 595—Preceptora, Isabel de Camuñas: alumnas inscritas 38 y concurren diariamente 20 ó 25, que presentaron un lucido examen: están bien aprovechadas.

Número 597—Preceptora, Regina Ovalles de Carrizales: alumnas inscritas 40 y concurren diariamente 28 ó 30: presentaron buen examen.

Número 600—Preceptora, Antonia C. de Marins: alumnas inscritas 56 y asisten diariamente 35 ó 40: están muy adelantadas en todas las materias que cursan: dieron un buen examen y la preceptora es muy contraida.

Número 601—Preceptora, Ursulina Machoro: alumnas inscritas 41 y asisten diariamente 25 ó 30: el examen que presentaron no dejó que desear: fué sobresaliente.

Número 603—Preceptora, Concepción Mugica: alumnas inscritas 25 y asisten diariamente 15 ó 18: tienen regular aprovechamiento.

Número 604—Preceptora, Socorro Borges: alumnas inscritas 42 y asisten diariamente 30 ó 35: presentaron un regular examen.

Número 606—Preceptora, Petra Gosling: alumnas inscritas 22: aprovechamiento regular.

Número 607—Preceptora, Rosaura de Arratia: alumnas inscritas 24: aprovechamiento regular.

Número 613—Preceptora interina, Isabel Mantilla. Esta escuela no está bien atendida: el día de mi última visita encontré 6 niñas bien atrasadas: creo que el poco número de niñas consiste en que en Maiquetía hay 5 escuelas, dos municipales y tres federales y aquella población no puede dar para tantas.

Número 614—Preceptora, Emilia Pardo: alumnas inscritas 37 y asisten diariamente 26 ó 30: presentaron un buen examen. Esta preceptora toma mucho interés por sus discípulas.

Número 616—Preceptora, Felicia Veloz de Devoe: alumnas inscritas 66 y asisten diariamente 40 ó 45: están adelantadas en todas las materias que cursan: presentaron un lucido examen. Esta preceptora es muy contraida: élla da todas las clases, porque tiene bastante instrucción.

Número 619—Preceptora, Guillermina Martínez: alumnas inscritas 29 y asisten diariamente 19 ó 20: su aprovechamiento es regular.

Número 621—Preceptora, Aracelis Alvarez de Rodríguez: alumnas inscritas 22: regular aprovechamiento.

Número 623—Preceptora, Petronila Madera: alumnas inscritas 31 y asisten diariamente 20 ó 28. En esta escuela están muy adelantadas las niñas, por el interés de su Preceptora.

Número 625—Preceptora, Úrsula Izaguirre de Oropeza: alumnas inscritas 35: y asisten diariamente 20 ó 25: el aprovechamiento es regular.

Número 1.228—Preceptora, Vicenta Duarte de Vaamonde: alumnas inscritas 50 y concurren diariamente, 25 ó 30: tienen un regular aprovechamiento, y presentaron buen examen.

Número 1.261—Preceptora, Rosario Travieso: alumnas inscritas 58 y asisten diariamente 40 ó 45: presentaron muy buen examen y están bien adelantadas.

Municipio Macuto

—

Número 83—Preceptora, Rosario Rivero de Ortiz: alumnas inscritas 22 y asisten diariamente 12 ó 14. Esta escuela principió el 8 de octubre del presente año, por cambio que se hizo de Preceptora; no tienen las niñas adelanto.

Número 1.227—Preceptora, Felicia Portocarrero: alumnas inscritas 25 y asisten diariamente 15 ó 20: tienen regular aprovechamiento.

Dios y Federación.

Francisca Oramas de Sotillo.

Caracas: 29 de noviembre de 1889.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA

NUMERO 1

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de junio de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Considerado en Gabinete el oficio de 13 de mayo último, número 345, en que el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública comunica que nueve de los tenedores de estampillas anuladas, que solicitaron el cambio de éllas por las de la novísima emisión, de conformidad con la resolución ejecutiva de 26 de junio del año próximo pasado y á quienes por la de 26 de octubre del mismo año se les aceptó dicho cambio, no han ocurrido á efectuarlo hasta la fecha, paralizando así la operación de incinerar las estampillas nulas cambiadas, como lo previene la segunda de esas resoluciones, y el descargo consiguiente en la cuenta de la Tesorería; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se fije un plazo improrrogable de treinta días que se contarán desde la fecha en que se publique esta resolución en la

Gaceta Oficial, para que los referidos nueve tenedores de estampillas anuladas ocurran á verificar el cambio de éllas, y que, vencido aquel plazo, se proceda á la incineración de todas las estampillas cambiadas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de octubre de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la representación que ha dirigido á este Ministerio el ciudadano José Jiménez, con el carácter de Gerente Administrador del Banco de Maracaibo, solicitando que se declaren libres del impuesto de estampillas los cheques que se giren contra dicho establecimiento por cuenta de dinero depositado en él; y atendiéndose á que cuando se hacen los depósitos referidos, se inutilizan las estampillas correspondientes á su monto y que aquellos no envuelven ninguna especulación; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud y resolver: que los cheques que se giren con-

tra los Bancos establecidos en el país, por cuenta de dinero depositado en éllos, no están sujetos al impuesto de estampillas.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 3

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública:

Cumplo con el precepto de la ley, teniendo á honra acompañar á usted los cuadros del movimiento de la cuenta de esta oficina de mi cargo, en el año económico de 1888 á 1889, separados los semestres respectivos, en los ramos de Estampillas de Escuelas, de Unión Postal Universal, Tarjetas Postales y de Caja.

Comparados los movimientos de los dos semestres con el primero de 1888, aparece que la venta de estampillas de escuelas en oficinas subalternas y el expendio de esta Tesorería General tuvo un aumento en el semestre de julio á diciembre de 1888 sobre el anterior de enero á junio, de..... B 73.323,25

Y la misma venta; de enero á junio de 1889, sobre el anterior semestre, excedió en..... 63.991,63

Como en aquellas ventas está incluída la del expendio de esta Tesorería, que en el semestre de julio á diciembre de 1888 fué de B 134.765,25, y en el de enero á junio de 1889 alcanzó á B. 142.124,50, aparece un aumento en este último semestre sobre aquel, de B 7.359,25.

Comparadas las ventas de las estampillas de Unión Postal, resulta que en el semestre de julio á diciembre de 1888 sobre el anterior, aumentó en B 20.278,74; mas el semestre de enero á junio de 1889 disminuyó del anterior en B 29.328,10; por consiguiente desapareció aquel aumento, resultando disminuida la venta en la diferencia de estas dos cantidades; así como también quedó disminuida la venta de la misma especie en el expendio de esta oficina, que en el semestre de julio á diciembre de 1888 fué de B 15.932,25, y en el siguiente de enero á junio de 1889, de B 13.814; cuyas ventas, como las anteriores, de escuelas, están también incluídas en los totales generales resumidos.

En general se observa que la venta de estampillas ha ido abatiéndose tanto en el expendio de esta oficina, como en las Subalternas, y algunas de éstas creen que ha contribuido á ese decaimiento la noticia de que por virtud de nuevas disposiciones, quedará eliminada la inutilización de la estampilla sobre la cajetilla de cigarrillos, porque se pagará ese derecho sobre la picadura que se importe, como se ha venido publicando por la prensa; siendo también de notarse que tanto en el Distrito Federal, como en todos los demás puntos en que se expenden cigarrillos, se infrinje el requisito de la estampilla correspondiente sobre la cajetilla; pues claramente lo da á entender la disminución de la venta en el Distrito en el semestre en curso que, comparado con el anterior, la estimo en B 30.000 más ó menos en estampillas de escuelas, y en cerca de B 3.000 en las Postales; y respecto de las remesas de las tres oficinas Subalternas por los sobrantes de las ventas mensuales, ha habido igualmente una merma considerable, en comparación con las anteriores; siendo este el momento de llamar la atención de ese Ministerio sobre la falta de armonía entre las entradas en caja por productos de ventas de estampillas y por intereses de la Deuda Consolidada, y las erogaciones por gastos de Instrucción Pública en el Distrito Federal, y por otros respectos que, aun con el carácter de transitorias, alcanzan en el semestre un valor de consideración, cuyas salidas son superiores á los ingresos de la renta activa, y llegan á absorber ya los fondos que entran por recaudaciones de Colegios, que tienen otra aplicación.

Cree esta Tesorería que sería conveniente tratar de armonizar los productos con los gastos, para evitar conflictos en una cuenta que debe llevarse con la regularidad debida, si no se quiere tener que ocurrir á completar con recursos extraños, por giros á cargo del Banco Comercial, lo que falte para cubrir los gastos ordinarios y los

libramientos de la Hacienda sobre la caja de esta Tesorería por gastos extraordinarios acordados por el Ejecutivo Nacional.

Con lo expuesto cree el que suscribe dejar satisfecho el objeto que se propone ese Ministerio, para la cuenta anual que debe formar parte de la Memoria del Ramo.

Dios y Federación.

José María Martel.

Movimiento de estampillas de escuelas en el semestre de julio á diciembre de 1888

Existencia anterior.....	B	3.189.287,86	
En las Oficinas Subalternas.....		554.175,89	
Recibidas de Nueva York.....		5.642.500,	
Diferencia favorable que resultó en el examen de la cuenta general....		54.736,29	B 9.440.700,04
A deducir:			
Por las incineradas, según actas	B	1.705.674,25	
— diferencia en contra que apareció en el examen general que se hizo de la cuenta		1.775.556,40	
— Venta en las Oficinas Subalternas ..... B 554.175,89			
— idem en el Departamento Libertador.... 134.765,25		688 941,14	4.170.171,79
Existencia para 1° de enero de 1889..		.....	B 5.270.528,25

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General, *José María Martel.*

Movimiento de estampillas de Unión Postal Universal en el semestre de julio á diciembre de 1888

Existencia anterior	B	356.444,16		
En las Oficinas Subalternas		51.912,20		
Recibidas de Nueva York.....		370.000,		
Diferencia favorable en el examen de la cuenta		86.192,48	B	864.548,84
A deducir:				
Por las incineradas, segúna ctas.	B	19.345,50		
— diferencia en contra que apareció en el examen de la cuenta.....		300.858,39		
— venta en las Oficinas Subalternas .....B 51.912,20				
— idem en el Departamento Libertador..... 15.932,25		67.844,45		
Remitidas á la Dirección General de Correos		7.625,		395.673,34
Existencia para 1° de enero de 1889..		.....	B	468.875,50

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General, *José María Martel.*

Movimiento de Tarjetas Postales en el semestre de julio á diciembre de 1888.

Existencia anterior.....		B 810,65		
En las Oficinas Subalternas		62,35		
Fabricadas en el país.....		700	B	1.573
A deducir:				
Por diferencia en contra que resultó de la cuenta general que se hizo....		B 664,40		
— Venta en las Oficinas Subalternas	62,35			
— idem en el Departamento Libertador..	70,	132,35		796,75
Balance para 1° de enero de 1889..		.....	B	776,25

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General,

José Mª Martel.

Movimiento de Estampillas de escuelas en el semestre de enero á junio de 1889.

Existencia anterior.....	.....	B 5,270.528,25
Recibidas de Nueva York.....	B 300.000	
En las Oficinas Subalternas.....	610.808,27	
Diferencia favorable por C. P.....	118,	910.926,27
		B 6.181.454,52
A deducir:		
Vendidas en el Departamento Libertador.. B 142.124,50		
Id en las Subalternas 610.808,27	B 752.932,77	
Remitidas á las Tesorerías Subalternas	485.665,	B 1,238.597,77
Existencia para 1° de julio de 1889 ..	.....	B 4,942.856,75

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General,

José Mª Martel.

Movimiento de Estampillas de Unión Postal Universal en el semestre de enero á junio de 1889

Existencia anterior.....	.....	B 468.875,50
Diferencia favorable por C. P.....	.....	24.702,35
		493,577,85
A deducir:		
Por venta en el Departamento Libertador .....B 13.814,		
Id en las Subalternas 24.702,35	B 38.516,35	
Remitidas á las Tesorerías Subalternas	44.375,	
Id á la Dirección General de Correos	5.750,	
Id á la Universidad Central, s/o de la Hacienda.....	20,	88.661,35
Balance para 1° de julio de 1889.....	.....	B 404.916,50

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General,—*José María Martel.*

Movimiento de Tarjetas Postales en el semestre de enero á junio de 1889

Existencia anterior.....	.....	B 776,25
Diferencia favorable por C. P.....	.....	50,
		B 826,25
A deducir:		
Vendidas en el Departamento Libertador..... B 604,		
Id en las Oficinas Subalternas..... 50,	B 654,	
Remitidas á id id.....	90,	744,
Existencia para 1° de julio de 1889..	....	B 82,25

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General,—*José María Martel.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de dinero en el semestre de julio á diciembre de 1888

Existencia anterior			B	615.530,09
INGRESO				
Renta de Instrucción Pública	B	266.459,58		
Producto de estampillas de escuelas		134.813,25		
Id id de Unión Postal Universal		15.932,25		
Id de Tarjetas Postales		70,		
Multas		230,		
Recurso de Casación		1.090,		
Oficinas Subalternas B 17.651,84				
Idem bajo la anterior denominación de Tesorerías Subalternas 7.935,19		25.587,03		
Banco Comercial		87.000,		531.182,11
			B	1.146.712,20
EGRESO				
Sueldos de la Tesorería General	B	13.904,		
Universidad Central		55.238,28		
Academia Venezolana		7.920,		
Id de Bellas Artes		8.250,		
Colegios Nacionales de varones		3.360,		
Id id de niñas		11 016,		
Id de Ingenieros		1.920,		
Id de Abogados		1.440,		
Consejo de Médicos		2.880,		
Biblioteca y Museo Nacionales		2.760,		
Escuela Politécnica Venezolana		45.581,		
Van	B	154.269,28		

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B	154.269,28	
Escuela de Artes y Oficios		30.689,	
Id de Música		2.400,	
Id de Canto		2.480,	
Centro Ibero Americano		400,	
Pensiones		17.941,44	
Fiscales de Instrucción Popular		7.920,	
Inspectoras de id id		7.056,	
Gastos extraordinarios		14.857,28	
Escuelas Federales		119.985,67	
Id en los cuarteles		2.160,	
Impresión de estampillas		21.661,80	
Oficinas Subalternas ... B 12.187,91			
Bajo la denominación anterior de Tesorerías Subalternas	66.236,89		
		78.424,80	
Colegio Venezuela en Trinidad		7.580,	
Renta de Instrucción Pública		414.381,78	B 882.207,05
EXISTENCIA FINAL			
En dinero		42.503,90	
— mobiliario y útiles		58.001,25	
— propiedades nacionales		164.000,	264.505,15
			B 1.146.712,20

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General,—*José María Martel.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de dinero en el semestre de enero á junio de 1889

Balance anterior			B 264 505,15
INGRESO			
Producto de estampillas de escuelas	B	142.023,50	
Id id de la Unión Postal Universal		13.814,	
Id Tarjetas Postales		604,	
Recurso de Casación		1.210,	
Oficinas Subalternas		14.105,98	
Renta de Instrucción Pública		278.678,49	
Multas		200,	450.635,97
			B 715.141,12
EGRESO			
Sueldos de la Tesorería General	B	15.120,	
Universidad Central		61.468,65	
Academia Venezolana		7.920,	
Id de Bellas Artes		8.250,	
Colegios Nacionales de varones		3.480,	
Id id de niñas		12.842,	
Colegio de Ingenieros		1.920,	
Id de Abogados		1.440,	
Consejo de Médicos		2.880,	
Centro Ibero Americano		360,	
Biblioteca y Museo Nacionales		2.760,	
Escuela Politécnica Venezolana		49.437,32	
Id de Artes y Oficios		29.050,	
Id de Música		2.000,	
Van	B	199.327,97	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B	199.327,97		
Escuela de Canto		2.400,		
Pensiones		15.821,		
Fiscales de Instrucción Popular		7.800,		
Inspectoras de id		7.200,		
Gastos extraordinarios		25.286,96		
Impresión de estampillas		13.924,60		
Colegio Venezuela en Trinidad		19.098,93		
Escuelas Federales		124.802,99		
Id en los cuarteles		2.120,		
Subvención al Colegio Chaves		100,	B	417.882,45
EXISTENCIA				
En dinero	B	69.815,42		
— mobiliario y útiles		61.443,25		
— propiedades nacionales		166.000,	B	297.258,67
Balance para 1º de julio de 1889			B	715.141,12

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

El Tesorero General,

José María Martel.

II

DIRECCION

DE

INSTRUCCION SUPERIOR

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE INTERES GENERAL

NUMERO 1

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

Que los estudiantes de 5º año de Ciencias Políticas en la Universidad Central de Caracas, en la de Mérida y en los Colegios de Primera Categoría de la República, han solicitado se les conceda la gracia de anticipar el examen del sexto año para el mes de enero del año próximo de 1890: y que la gracia solicitada no quebranta, al ser concedida, ninguna prescripción legal, puesto que el estudio de las materias del sexto año se hace durante el año escolar determinado por la Ley y bajo la dirección de los Catedráticos nombrados por el Gobierno, lo cual está comprobado por las certificaciones que han producido,

Decreta:

Artículo único.—Se concede á los estudiantes del 5º año de Ciencias Políticas en la Universidad de Caracas, en la de Mérida y en los Colegios de Primera Categoría de la República, la gracia

de anticipar el examen del sexto año de sus estudios para el mes de enero de 1890.

Dado en el Palacio Legislativo Federal de Caracas á 23 de mayo de 1889.—Año 26° de la Ley y 31° de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

NICOLÁS M. GIL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

LUIS M. CASTILLO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Domingo Maucó.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

José H. Poleo

Palacio Federal en Caracas, á 25 de mayo de 1889.—Año 26° de la Ley y 31° de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

J. P. ROJAS PAUL.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

R. ANDUEZA PALACIO.

NUMERO 2

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

Que los estudiantes de 5° año de Ciencias Médicas en la Universidad Central de Caracas, en la de Mérida y en los Colegios de Primera Categoría de la República, han solicitado se les conceda la

gracia de anticipar el examen del sexto año para el mes de enero del año próximo de 1890: y que la gracia solicitada no quebranta, al ser concedida, ninguna prescripción legal, puesto que el estudio de las materias del sexto año se hace durante el año escolar determinado por la Ley y bajo la dirección de los Catedráticos nombrados por el Gobierno, lo cual está comprobado por las certificaciones que han producido,

Decreta:

Artículo único.—Se concede á los estudiantes del 5º año de Ciencias Médicas en la Universidad de Caracas en la de Mérida y en los Colegios de Primera Categoría de la República, la gracia de anticipar el examen del sexto año de sus estudios para el mes de enero de 1890.

Dado en el Palacio Legislativo Federal de Caracas, á 23 de mayo de 1889.—Año 26º de la Ley y 31º de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

NICOLÁS M. GIL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

LUIS M. CASTILLO

El Secretario de la Cámara del Senado,

Domingó Maucó.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

José H. Poleo.

—

Palacio Federal en Caracas, á 25 de mayo de 1889.—Año 26º de la Ley y 31º de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

J. P. ROJAS PAÚL.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

R. ANDUEZA PALACIO.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de marzo de 1889.

25° y 31°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que por los exámenes individuales que deban verificarse en las Universidades y Colegios Federales, por razón de faltas de asistencia á las clases, de conformidad con el artículo 45 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de dichos Institutos, paguen los respectivos cursantes los mismos derechos que para el examen de grado de Bachiller establece el artículo 82 del mencionado Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

S. González Guinán.

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de junio de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

Vista la representación que dirigieron al ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, en 13 de mayo último, varios académicos y estudiantes de aquel Instituto, manifestando el propósito que han concebido de donar á este un busto de bronce que represente y perpetúe la memoria del finado Doctor Guillermo Morales, insigne Catedrático que murió desempeñando la clase de Cirugía en dicha Universidad; y puesta por este Despacho en consideración del Gabinete la mencionada representación, con cuyo fin fué trasmitida por el expresado Rector; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se acceda á élla, y que se mande colocar el busto de bronce de que se trata, en el salón de la Cátedra de Cirugía que regentaba el indicado Doctor Morales, para lo cual tomará el Rector las medidas convenientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. Andueza Palacio.

———

NUMERO 5

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de julio de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

Enterado el Presidente de la República de la nota que ha dirigido á este Despacho el ciudadano Diego Morales, en la que, inspirado en las ideas de su malogrado hermano el Doctor Guillermo Morales, é interpretando la última voluntad de éste, hace donación de la Biblioteca que perteneció á tan distinguido facultativo, para que pase á ser propiedad de la cátedra de Cirujía de la Universidad Central, el Supremo Magistrado, apreciando debidamente y agradeciendo con particular complacencia aquel benéfico acto, que ha de hacer más grata, si cabe, la memoria del honorable académico finado, ha tenido á bien disponer, con el voto del Consejo Federal: que al propio tiempo que se expresen tales sentimientos al ciudadano Diego Morales, se ordene al Bibliotecario del expresado Instituto que, bajo formal inventario, del que se conservará una copia autorizada en el Rectorado, y otra será enviada á este Despacho, reciba dicha Biblioteca, la cual queda desde luego á disposición de la cátedra de Cirujía, pero con arreglo á las formalidades que prescribe el Reglamento de la Biblioteca Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 31 de julio de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Observándose que los estudios médicos en Venezuela se resienten de lamentable deficiencia en al campo objetivo de la experimentación, ora por falta de clínicas especiales y de museos ó gabinetes científicos donde pueda hacerse ejercicio práctico de las teorías de la Facultad, ora por falta de profesores especialistas en determinados ramos esencialmente experimentales, que han obtenido hoy notable perfeccionamiento, y en los que el progreso moderno ha encontrado la base de nuevos sistemas y sorprendido el secreto de nuevas medicamentaciones; el Presidente de la República, en cuyo ánimo han influido tales circunstancias, atento además á la consideración de que al fundar el Gran Hospital Vargas no le ha movido tan sólo un propósito benéfico, sino que ha querido también realizar un progreso científico, ofreciendo así á un mismo tiempo, asilo generoso al desvalido y fecundo campo de estudio y de observación á la ciencia, ha tenido á bien resolver, prévio el voto del Consejo Federal:

1° Por cuenta del Gobierno Nacional se trasladará á la ciudad de París un joven médico, de nacionalidad venezolana, graduado de Doctor en la Universidad Central, de buena conducta y de aptitudes reconocidas, con el fin de que curse allí teórica y prácticamente las siguientes especialidades: *Microscopia*, *Bacteriología*, *Histología normal y patológica y Fisiología experimental*. Se le asigna, al efecto, la pensión mensual de seiscientos bolívares (B 600), que se pagará por la Tesorería General de Instrucción Pública.

2° Durante el curso de sus estudios, el expresado médico sostendrá correspondencia con este Despacho, á quien comunicará las noticias y observaciones que juzgue útiles á la Facultad de Ciencias

Médicas ó á los cursantes de la misma Facultad, y á quien remitirá trimestralmente, certificaciones autorizadas que comprueben su consagración al objeto que se le destina; y tan luego como haya adquirido la debida suficiencia, la cual habrá de justificar también con certificaciones ó con diplomas facultativos, importará por cuenta del Gobierno Nacional, los elementos necesarios para la creación, en el Gran Hospital Vargas, de un Gabinete fisiológico, cuya dirección le estará encomendada, y quedará asimismo en la obligación de enseñar en la Universidad Central las materias susodichas, por el cual respecto devengará, llegado el caso, el sueldo que se juzgue conveniente.

3° Por resolución separada se hará la designación personal respectiva.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de noviembre de 1889.

26º y 31°

Resuelto:

De orden del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se resuelve:

1º Se crea en la Universidad Central una Biblioteca Médica, la cual será constituida con las obras legadas á aquel Instituto por los

finados Académicos Doctores José María Vargas, Eliseo Acosta, Guillermo Morales y Luciano Arocha, y con las que otros miembros de la misma Facultad tuvieren á bien donar en lo sucesivo.

2º La dirección, organización é inspección de dicha Biblioteca, correrá á cargo de una Junta Inspectora de tres miembros que serán designados por resolución separada, y á quienes se comete la atribución de dictar el Reglamento respectivo, el cual será sometido á la aprobación del Presidente de la República por órgano de este Despacho.

3º Estará servida dicha Biblioteca por un Bibliotecario, que devengará el sueldo mensual de cuatrocientos bolívares, y cuyas atribuciones serán señaladas por el expresado Reglamento.

4º La Junta Inspectora escojerá un salón adecuado en la Universidad Central, donde instalará lo más pronto posible la Biblioteca Médica, para lo cual elevará préviamente á la consideración de este Despacho el presupuesto de gastos correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de noviembre de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

De acuerdo con la Resolución de este Despacho, de esta misma fecha, por la cual se crea una Biblioteca Médica en la Universidad Central, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Fe-

deral, ha tenido á bien designar para miembros de la Junta Inspectora de dicha Biblioteca, á los ciudadanos Doctores Calixto González, Nicanor Guardia y Elías Rodríguez, debiendo actuar el primero de los nombrados como Presidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

Dada cuenta en Gabinete de la nota que dirigió á este Ministerio el Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Guarenas, en la cual solicita que se le permita abrir un curso de Ciencias Filosóficas á alumnos que no han terminado el aprendizaje del latín y del griego en aquel Instituto; y siendo esto contrario á la Ley, que exige el curso de ambos idiomas para entrar á estudiar dichas ciencias; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien negar la indicada solicitud.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

VILLEGAS.

NUMERO 10

—

Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo.

Valencia: 2 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Nota este Rectorado que los estudiantes pretenden tomarse indebidamente, desde ahora, las vacaciones llamadas de las pascuas, y siendo esto una corruptela, que relaja la disciplina del Colegio, debe tomarse interés en hacerla desaparecer; por tanto se excita á los señores catedráticos que sean, si cabe, más esmerados en anotar las faltas diarias á los no concurrentes, las cuales se tendrán en cuenta para los efectos de la admisión ó de inadmisión en los exámenes anuales.

El Rector,

Daniel Quintana.

El Vicerrector Secretario,

R. Cisneros Ochoa.

Es copia.

Valencia: 2 de diciembre de 1889.

R. Cisneros Ochoa.

NUMERO 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de enero de 1890.

26° y 31°

Ciudadano Rector del Colegio Federal de 1ª *categoría del Estado Carabobo.*

Dada cuenta en Gabinete de la Resolución dictada por usted y que se ha servido dirigir á este Ministerio, en el propósito de estirpar en ese Instituto el antiguo abuso de las vacaciones llamadas de Navidad, el Presidente de la República ha tenido á bien prestarle su aprobación.

Lo que comunico á usted en respuesta á su nota de 2 de diciembre del año próximo pasado, número 865.

Dios y Federación.

GUILLERMO TELL VILLEGAS

NUMERO 12

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de enero de 1889.

26º y 31°

Resuelto:

Vista la solicitud que han dirigido á este Ministerio varios padres

de familia de la ciudad de Coro, en la cual piden se eleve á Colegio de 1ª categoría el de 2ª que allí existe; y considerando que es útil y conveniente para el progreso de la juventud que se educa en aquel Instituto el aumento de los medios de conseguirlo, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

VILLEGAS.

NUMERO 13

—

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CON EL VOTO DEL CONSEJO FEDERAL,

DECRETA:

Art. 1º Se crea un Colegio Nacional de niñas que se denominará "Colegio de Niñas de San Cristóbal" y se establecerá en la ciudad de este nombre, Sección Táchira del Estado de Los Andes.

Art. 2º En este Colegio se enseñarán las materias siguientes: costura, bordado, lectura, escritura, religión, aritmética, gramática castellana, idioma francés, urbanidad, elementos de geografía y de historia é higiene doméstica.

Art. 3º Este Instituto será servido por una Directora y una Subdirectora, y estará bajo la inspección de la Junta Superior de Instrucción Popular de la mencionada Sección.

Art. 4º Son deberes de la Directora: 1º gobernar y supervigilar el establecimiento, cumpliendo y haciendo que se cumplan las disposiciones de este Decreto: 2º repartirse con la Subdirectora el desempeño de las clases de lectura, escritura, costura, bordado, urbanidad, aritmética y religión; y 3º entenderse con el Ejecutivo Federal en

todo lo relativo al Instituto, informándole minuciosamente, cada seis meses, del estado de la instrucción en él.

Art. 5º La Subdirectora vigilará también el establecimiento, desempeñando las clases que le toquen, conforme al número 2º del precedente artículo y suplirá las faltas temporales de la Directora.

Art. 6º La Junta Inspectora redactará con la concurrencia de las Directoras, el reglamento interior del Colegio, sometiéndolo al Ejecutivo Federal para su aprobación: asistirá á los exámenes del plantel, que se verificarán anualmente en la segunda quincena de julio, y le pasará mensualmente visitas de inspección, levantando actas de éllas, las cuales remitirá en copia al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 7º Las demás clases del Colegio estarán á cargo de los profesores siguientes: uno que regentará la de gramática castellana; otro, para las de geografía é historia; y otro, para las de francés é higiene doméstica.

Art. 8º Las Directoras serán de libre nombramiento del Ejecutivo Federal, y los catedráticos serán elegidos por el mismo Ejecutivo, de ternas propuestas por la Junta Inspectora.

§ En la formación de estas ternas la Junta preferirá, en igualdad de competencia, las señoras y señoritas á los hombres.

Art. 9º Las Directoras podrán recibir niñas como educandas internas, que estarán sometidas á un reglamento formulado, con la intervención de aquéllas, por la Junta Inspectora y aprobado por el Ejecutivo Federal.

Art. 10. La Directora tendrá el sueldo mensual de (B 200) doscientos bolívares, y la Subdirectora, el de (B 160) ciento sesenta bolívares, y cada uno de los catedráticos, el de (B 48) cuarenta y ocho bolívares.

Para alquiler de casa, servicio doméstico, gastos de escritorio y de alumbrado, se asigna la suma mensual de (B 128) ciento veinte y ocho bolívares.

Art. 11. Los sueldos y demás gastos que se establecen por este Decreto serán satisfechos por la Renta General de Instrucción Pública.

Art. 12. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal en Caracas, á 3 de junio de 1889.—Año 26° de la Ley y 31° de la Federación.

J. P. ROJAS PAÚL.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

R. ANDUEZA PALACIO.

NUMERO 14

DOCTOR JUAN PABLO ROJAS PAÚL,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Con el voto del Consejo Federal,

DECRETA:

Art. 1° Se establece en la ciudad de Valencia, capital del Estado Carabobo, un Colegio nacional de niñas que, en homenaje á la memoria del egregio patricio Fernando Peñalver, se denominará "Colegio Peñalver."

De la enseñanza

Art. 2º Divídese la enseñanza en elemental y secundaria, comprendiendo la primera las materias siguientes: lectura y escritura del castellano, religión é historia sagrada, urbanidad, Constitución política de Venezuela, higiene y economía doméstica, arte de cocina, y corte y costuras de ropa; y la segunda: gramática castellana, aritmética, geografía patria y universal, bordados, tejidos y demás labores de manos, dibujo, música, canto, francés, inglés, italiano é historia.

Art. 3º Las materias enumeradas se estudiarán en clases cuya duración será de una hora por lo menos todos los días, con excep-

ción de los festivos y los de la vacación que se establece por este Decreto.

Art. 4º Los cursos de las materias de la primera sección durarán todo el tiempo necesario para su completo conocimiento, el cual es indispensable para seguir los cursos de la segunda, cuya duración será de un año contado desde el 16 de setiembre hasta el día en que la clase respectiva rinda el examen general correspondiente.

De los exámenes

Art. 5º En la primera quincena de agosto rendirá cada clase examen público ante una Junta compuesta de tres examinadores, y dos examinadoras que preguntarán todo el tiempo necesario para juzgar del aprovechamiento de las alumnas, calificando las que fueren aprobadas en buenas y sobresalientes. Estos exámenes serán presididos por la Junta Inspectora y á éllos deben concurrir los demás funcionarios del plantel.

Art. 6º Para cada clase que tuviere alumnas sobresalientes habrá un premio, que es el único permitido y que se adjudicará insólidum, acordándose un accésit á cada una de las demás alumnas que hubieren merecido aquella calificación. Dichos premios consistirán en libros, con diplomas de referencia, y tanto éllos como los accésit, los repartirá la Junta Inspectora en acto público que se celebrará al efecto en el primer día festivo después del último examen.

Art. 7º Terminados los exámenes entrará el Colegio en vacación hasta el 16 de setiembre.

De las alumnas

Art. 8º Las alumnas serán externas y su número se extenderá hasta ciento, no pudiendo serlo niñas menores de ocho años, ni mayores de doce.

Art. 9º Las solicitudes de opción á puésto de alumnas se dirigirán con el comprobante de la edad requerida, á la Junta Inspectora, la cual expedirá la boleta de admisión.

Art. 10. Las alumnas deben matricularse dentro del lapso comprendido del 16 de setiembre al 15 de octubre.

Art. 11. Las alumnas estarán sometidas á las disposiciones de este Decreto y del reglamento interior, que les conciernan.

De los funcionarios

Art. 12. El Colegio tendrá los funcionarios siguientes: una Directora, una Subdirectora, una 1ª auxiliar, una 2ª idem, doce profesores que regentarán las clases de escritura, higiene doméstica, gramática castellana, aritmética práctica, geografía, dibujo, música, canto, francés, inglés, italiano é historia, y una Junta Inspectora.

Art. 13. La Directora y la Subdirectora serán nombradas libremente por el Ejecutivo Federal, que elegirá las auxiliares y los profesores de ternas propuestas por la Junta Inspectora, la cual las formará con personas cuya buena conducta é idoneidad sean notorias, prefiriendo en igualdad de circunstancias las profesoras ó los profesores.

Art. 14. La Junta Inspectora será la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo.

Art. 15. Son atribuciones de la Directora:

1° Gobernar y supervigilar el Instituto, cumpliendo y haciendo que se cumplan en él las disposiciones de este Decreto y las del Reglamento interior.

2° Cuidar de que la Subdirectora, las auxiliares y los profesores desempeñen sus respectivos deberes con puntualidad y eficacia, dando aviso á la Junta Inspectora de las faltas en que estos funcionarios incurrieren.

3° Repartirse con la Subdirectora y las auxiliares el servicio de las clases de las materias enumeradas en el artículo segundo, para cuya enseñanza no estén designados profesores especiales.

4° Expedir á las alumnas las matrículas.

5° Tomar medidas eficaces para garantizar la pureza de costumbres en el Instituto, siendo responsable en primer término de las faltas que en el particular cometan éllas dentro del plantel.

6° Pasar mensualmente al Ministerio de Instrucción Pública y á la Junta Inspectora, un cuadro demostrativo del movimiento escolar en el mes precedente, cuadro en que han de expresarse respecto de cada alumna, los datos siguientes: nombre, edad, fecha de entrada, clases que cursan, conducta, faltas de asistencia y fecha de salida; ó informar trimestralmente á la misma Junta, sobre el estado del Colegio, haciéndole las indicaciones que juzgare convenientes para la mejora de él.

7° Formar el presupuesto mensual de gastos del Instituto y

presentarlo á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública del Estado Carabobo para su pago.

8° Hacer la distribución de dicho presupuesto.

Art. 16. Son deberes de la Subdirectora:

1º Suplir las faltas temporales de la Directora.

2º Vigilar con élla el Instituto y desempeñar las clases que se le señalen en la distribución que ha de hacerse, de acuerdo con el número 3° del artículo precedente.

3° Llevar un libro en que se anote la asistencia de los profesores.

4° Llevar el libro de matrículas en que conste el nombre y edad de cada alumna; su nacionalidad; el nombre de sus padres ó tutores; la fecha de su entrada á cada clase de las que curse; las notas mensuales de aplicación, aprovechamiento y conducta que obtenga; la fecha de sus exámenes con el resultado y calificación de cada clase.

5° Certificar anualmente en la matrícula de cada alumna su aprobación en la clase respectiva, expresando la calificación y premio que hubiere merecido.

6° Custodiar la Biblioteca y el archivo del Instituto, conservándolo en orden.

Art. 17. Corresponde á las auxiliares desempeñar las clases que se les designen, de conformidad con el número 3° del artículo 15°, y ayudar á la Directora y Subdirectora en la vigilancia de las alumnas en la forma que dichas funcionarias establezcan.

Art. 18. Son deberes de los profesores:

1° Conducirse en el establecimiento con toda la decencia y miramientos que exije su delicado encargo.

2° Asistir puntualmente á dar sus clases y tomar el interés debido en el desempeño de éllas.

3° Informar mensualmente á la Directora cuál ha sido la aplicación, aprovechamiento, conducta y faltas de asistencia de cada alumna, y comunicarle todo lo que creyere conducente al buen orden y adelanto de la clase.

Art. 19. Son deberes de la Junta Inspectora:

1° Ejercer las atribuciones que se le han señalado en los artículos que preceden.

2º Hacer al Instituto una visita mensual por lo menos, en épocas variables pero en horas convenientes; levantar actas de dichas visitas, expresando en éllas el número de las alumnas presentes, si hay progreso en el aprendizaje y si ha encontrado á los funcionarios en el ejercicio de sus deberes, y remitir esas actas al Ministerio de Instrucción Pública.

3º Invigilar la marcha del establecimiento por los demás medios posibles.

4º Formular, de acuerdo con la Directora, el reglamento interior del Colegio y someterlo á la aprobación del Ejecutivo Federal.

5º Solicitar la remoción de las Directoras, auxiliares ó profesores, cuando lo juzgue necesario, expresando los motivos que para éllo tuviere.

6º Avisar por los periódicos los puéstos de alumnas que haya vacantes.

7º Acordar la expulsión de las alumnas que se muestren incorregibles á las amonestaciones y demás reconvenciones lícitas y efectuarla en el caso de que fuere aprobada por el Ejecutivo Federal.

8º Nombrar las Juntas examinadoras.

9º Pasar oportunamente al Ministerio de Instrucción Pública el presupuesto de gastos para los premios que se adjudiquen en cada año.

10. Firmar por medio de su Presidente los diplomas referentes á los premios y los accésit.

11. Informar al Ministerio de Instrucción Pública, en la primera quincena de diciembre, sobre todo lo concerniente á la marcha del Instituto durante el año.

De los gastos

Art. 20. Son gastos ordinarios del Colegio:

1º Los sueldos mensuales de los funcionarios, que serán: de [B 400] cuatrocientos bolívares para la Directora; de [B 200] doscientos bolívares para la Subdirectora; de [B 80] ochenta bolívares para la 1ª auxiliar; de [B 60] sesenta bolívares para la 2ª auxiliar; de [B 80] ochenta bolívares para cada uno de los profesores de higiene, música, canto, francés, inglés é italiano; de [B 68] sesenta y ocho bolívares para el profesor de geografía; y de [B 60] sesenta bolívares,

para cada uno de los de escritura, aritmética, gramática castellana, dibujo é historia.

2° La suma de [B 25] veinte y cinco bolívares mensuales para artículos de escritorio y alumbrado.

3° La suma de (B 60) sesenta bolívares mensuales para servicio doméstico.

Art. 21. Los gastos extraordinarios serán:

Las sumas que acuerde el Ejecutivo Federal para la provisión de muebles y demás útiles indispensables en el Instituto, y para los premios anuales.

Art. 22. Las erogaciones que se establecen en los dos artículos precedentes se harán por la Renta General de Instrucción Pública.

Disposiciones transitorias

Art. 23. Se fija el día 15 de diciembre próximo venidero para la instalación del Colegio, acto que será presidido por la Junta Inspectora.

Art. 24. Durante la segunda quincena del mismo mes de diciembre y la primera del de enero del año próximo venidero, se expedirá matrícula para los cursos que hayan de abrirse en este año.

Art. 25. Aunque para cursar las materias de la instrucción secundaria se exige por este Decreto el conocimiento de todas las de la elemental, podrán instalarse clases de aquéllas con alumnas que comprueben la posesión de ésta.

Art. 26. El Ministro de Instrución Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado de mi mano, sellado y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública en Caracas, á 30 de noviembre de 1889.—Año 26° de la Ley y 31° de la Federación.

J. P. ROJAS PAÚL.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

GUILLERMO TELL VILLEGAS.

NUMERO 15

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 27 de mayo de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

Siendo en extremo sensible la disminución de la Renta del Colegio Chaves, y considerando que este Instituto, creado por el finado señor Juan Nepomuceno Chaves en 1842, ha prestado muy útiles servicios á la instrucción de las niñas pobres; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se conceda una subvención de doscientos bolívares mensuales á las señoras Directoras de dicho Colegio, erogación que se hará por el Tesoro Público.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. Andueza Palacio.

NUMERO 16

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 6 de junio de 1889.

26° y 31°

Resuelto:

Creyendo conveniente aumentar el número de alumnos que estudian

en la Escuela Politécnica Venezolana, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se eleve á sesenta el número de dichos alumnos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. Andueza Palacio.

NUMERO 17

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de octubre de 1889.

26º y 31º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien crear en la Escuela Politécnica Venezolana las cátedras de Religión y Moral y de Filosofía intelectual, cada una de éllas con la asignación mensual de cien bolívares.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Silva Gandolphi.

NUMERO 18

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 599.

Caracas: 9 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Director de la Escuela Politécnica Venezolana.

En contestación á la nota de usted, de 6 del presente, número 612 en la que usted renuncia el empleo de Director de ese Instituto, á causa de las imputaciones injuriosas que le ha hecho un periódico de esta capital, el Presidente de la República me ha ordenado decir á usted, que no encontrando legítima la razón que usted alega, sino que por el contrario, estando él satisfecho de la probidad y competencia con que usted ejerce sus funciones, obedece á un sentimiento de justicia al no aceptar dicha renuncia.

Y me es grato comunicarlo á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federación.

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 19

—

DOCTOR JUAN PABLO ROJAS PAÚL,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Con el voto del Consejo Federal,

DECRETA :

Art. 1° Se crea en esta ciudad una Escuela especial para enseñar á los niños sordo-mudos el lenguaje mímico, de acción ó de signos, la lectura, la escritura y todos los demás medios adecuados para iniciarlos en la vida moral é intelectual.

Art. 2° Esta escuela se denominará Instituto de Sordo-mudos.

Art. 3° Para la educación de estos niños hará venir el Gobierno, por contrata, buenos maestros de Europa, ó de los Estados Unidos del Norte, los cuales maestros reglamentarán la enseñanza, según los mejores métodos adoptados en las casas de esta especie.

Art. 4° Estos profesores se obligarán en sus contratos respectivos, y así ha de estipularse, á enseñar los métodos de instrucción á personas del país, que quieran dedicarse á tal ministerio, á fin de ir formando hábiles maestros que puedan más tarde hacerse cargo de la enseñanza en el Instituto.

Art. 5° Los niños del Instituto serán clasificados en dos categorías, á saber: internos y externos. A los primeros les dará el Gobierno alimentación, vestido, calzado, cama, libros, medicinas y cuanto necesiten para mantenerse decentemente en el establecimiento, y llevar á cabo su instrucción. A los segundos se les dará solamente instrucción, libros y los demás elementos de estudio.

Art. 6° El Instituto tendrá una Biblioteca de recreo en la cual se coleccionará el mayor número posible de obras de Dactilología, y los demás métodos de educar á los sordo-mudos, desde los del Abate de l'Epeé y Jacobo Pereira, primeros educadores de los sordo-mudos, hasta las modernas obras de la misma especie, que contengan sobre la materia los últimos progresos.

Art. 7º El Instituto será regido por una Directora y una Vicedirectora, que cuidarán á los niños con solicitud maternal y cumplirán y harán cumplir el reglamento interno de la casa, que se dictará oportunamente por el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 8º El número de internos será por ahora de doce; no habiendo limitación en cuanto á los externos.

Art. 9º Por resoluciones especiales se destinará el local del Instituto y se le proveerá de todo lo indispensable para su servicio, á fin de que los niños, cuyos padres ó tutores soliciten este beneficio del Gobierno, entren desde luego á ocupar sus puéstos y estén preparados para recibir instrucción tan pronto como lleguen al país los profesores.

Art. 10. El Instituto acepta niños nacionales y extranjeros, cualquiera que sea su condición civil, raza y religión.

Art. 11. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado de mi mano y sellado y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública en Caracas, á 10 de octubre de 1889.—Año 26º de la Ley y 31º de la Federación.

J. P. ROJAS PAÚL

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 20

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 27 de mayo de 1889.

26º y 31º

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de

Venezuela, suficientemente autorizado por el Presidente de la República, y con voto del Consejo Federal, por una parte, y por la otra el Doctor José Núñez de Cáceres, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

Art. 1° El Doctor José Núñez de Cáceres se compromete á imprimir en Barcelona de España cuatro mil ejemplares de cada una de las obras siguientes de que es autor:

Texto para estudiar el idioma latino, para las Universidades, Colegios, etc., etc.

Id., id., id., id., id. griego.

Id., id., id., id., el idioma inglés.

Id., id., id. id., id. alemán.

Art. 2° El Gobierno entregará al Doctor José Núñez de Cáceres, como valor de tales ediciones, la suma de diez y seis mil bolívares [B 16.000] en la forma que se dispondrá por el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 3° El Doctor José Núñez de Cáceres hará formal entrega al Gobierno Nacional, y del modo que lo determine el Ministro de Instrucción Pública, de los cuatro mil ejemplares de cada una de las obras mencionadas, en el lapso preciso de diez meses á contar de la fecha de este contrato.

Art. 4° El Doctor José Núñez de Cáceres se compromete á vigilar la edición de las obras referidas, á fin de que tanto la impresión como la corrección se hagan con en el mayor esmero posible.

Se extienden dos de un tenor á un solo efecto en Caracas, á 27 de mayo de 1889.

R. Andueza Palacio.

José Núñez de Cáceres.

———

NUMERO 21

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de enero de 1890.

26° y 31°

Resuelto:

Considerada la solicitud que ha dirigido á este Despacho la señora Rita M. de Malo, en que pide se haga por cuenta del Gobierno Nacional, la impresión, en número de mil ejemplares de la obra intitulada "Nuevo Método teórico práctico para enseñar la Teneduría de libros por partida doble," de que es autor su difunto esposo, Rafael Malo, y visto el informe favorable que ha presentado á este Ministerio la comisión nombrada para examinar dicha obra, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud, disponiendo que se proceda á la impresión dicha, tan luego como en la Imprenta Nacional se terminen los trabajos de las Memorias de los Ministerios.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

VILLEGAS.

NUMERO 22

—

Caracas: 7 de octubre de 1889.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de enviar á Vuecencia un ejemplar de la obra intitulada "Miranda dans la Revolution Française," editada expresamente por el Gobierno de Venezuela como obsequio al Gobierno Francés, con motivo de la actual Exposición, en grato recuerdo de que en la Magna Revolución de 1789, Venezuela estuvo representada en uno de sus hijos más ilustres, el Generalísimo Francisco de Miranda, mártir de la Libertad.

Sírvase Vuecencia aceptar dicho libro como cortés manifestación de la simpatía personal que Vuecencia me inspira, y como aplauso que tributo á los triunfos cívicos de Vuecencia y á la gloria de la Francia.

J. P. ROJAS PAÚL.

Excelentísimo señor Sadi Carnot, Presidente de la República Francesa.—París.

NUMERO 23

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 513.

Caracas: 7 de octubre de 1889.

Excelentísimo señor:

De orden del Excelentísimo señor Presidente de la República de

Venezuela, tengo la honra de enviar al Gobierno Francés, por el digno órgano de V. E., cuatrocientos ejemplares de la obra intitulada "Miranda dans la Revolutión Française," expresamente editada con tal objeto.

En momentos en que, al rememorar el suceso más trascendental en los anales políticos de la humanidad, la Francia revela al mundo, en expléndido certamen, la extensión de sus progresos y el vigor y alteza de su civilización siempre fecunda, el Gobierno de Venezuela ha querido demostrar su entusiasta simpatía por la prosperidad y la gloria de tan egregia Nación, en recuerdo de que un venezolano ilustre, el Generalísimo Francisco de Miranda, fué uno de los héroes de aquella inmortal Revolución que reivindicó la dignidad y el derecho humanos, y por sobre los escombros de instituciones seculares elevó las enseñanzas de la Filosofía á Código fundamental de los pueblos.

Tal es, Excelentísimo señor, la significación del presente que tengo el honor de ofrecer al Gobierno Francés, en nombre del Gobierno de Venezuela; y aprovechando la ocasión, me tomo la libertad de enviar también á V. E., como obsequio particular mío, un ejemplar especial del expresado libro, el cual ruego á V. E. se sirva aceptar en testimonio de la distinguida consideración con que tengo el honor de ser de V. E. atento servidor.

M. A. Silva Gandolphi.

Excelentísimo señor Talliéres, Diputado, Ministro de Instrucción Pública de la República Francesa.—París.

NUMERO 24

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. —Dirección de Instrucción Superior.— Número 514.

Caracas: 7 de octubre de 1889.

Señor:

Tengo el honor de enviar á usted dos cajas que contienen seiscientos ejemplares de una obra intitulada "Miranda dans la Revolution Française," editada por el Gobierno de Venezuela, como obsequio de expresiva simpatía al Gobierno Francés, en memoria de que el Generalísimo Francisco de Miranda, hijo de Caracas, fué uno de los egregios actores de la inmortal Revolución de 1789.—Usted se servirá dar á dichos ejemplares el destino que juzgue conveniente.

Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para ofrecer á usted, como presente particular mío, un ejemplar especial de dicho libro, en prenda de la alta consideración con que tengo el honor de ser de usted atento servidor,

M. A. Silva Gandolphi.

Al señor Director de la Exposición Universal de París, en 1889.

UNIVERSIDADES Y COLEGIOS FEDERALES DE VARONES

NUMERO 25

Caracas: 31 de julio de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Con el carácter de Inspector nombrado por el Presidente de la República, según me lo comunica usted en su oficio de 19 de los corrientes, número 360, por la Dirección de Instrucción Superior, asistí el 23 de los mismos á los exámenes de la cátedra de Dibujo topográfico, científico, de animales y plantas, en la Universidad Central, y del resultado de éllos tengo el honor de preséntar á usted el siguiente informe.

La lista de la clase era de 16 cursantes; pero sólo se admitieron á examen cinco, porque los once restantes tenían por inasistencia á las clases, un número mayor de rayas del que señala la ley. La duración del acto y el número de examinadores fueron los que fija la misma ley.

Los cinco examinandos fueron aprobados, mereciendo la calificación de *sobresalientes* los jóvenes Andrés A. Peñaloza, Angel Díaz Castro y Lorenzo Gil. El primer premio se adjudicó á Peñaloza y el segundo á Gil.

Satisfactorio me es informar á usted á la vez: que el aprovechamiento de los examinandos es bastante, y que los trabajos de dibujo presentados llenan todas las prescripciones científicas que la materia exige.

Si he correspondido á la alta honra que me ha dispensado el Presidente de la República, quedará satisfecho quien respetuosamente se suscribe de usted, ciudadano Ministro, atento y s. s. q. b. s. m.

J. Hurtado Manrique.

NUMERO 26

—

Caracas: 26 de julio de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á la nota de usted, fecha 19 de los corrientes, y en la cual se me comunicó el honroso nombramiento de asistir, como inspector, al examen de Cálculo integral y Mecánica Racional en la Universidad Central, me permito comunicar á usted el resultado de aquel acto.

El examen empezó á las 3 p. m. y terminó á las 7 p. m. Fué presidido por el Vice-Rector, Doctor Francisco A. Rízquez. El catedrático, Doctor Federico Parra, á cargo del cual está aquella clase, y que tan dignamente regenta á satisfacción de sus discípulos, no pudo asistir por motivos justamente dispensables. La clase fué presentada por el Doctor Félix Francisco Quintero, hijo. Además de éste fueron eximinadores los Doctores Luis Soriano, Carlos Toro, Melchor Centeno Grau é Ingeniero Roberto García.

El examen fué por demás lucido. Hay jóvenes allí que verdaderamente han dedicado todo su tiempo al estudio. Me pareció que se distinguieron los señores Osío, A. Domínguez, Eraso y Díaz Lecuna, fuera de otros que el acta levantada al efecto se lo hará saber mejor que yo al señor Ministro, pues fueron los justamente calificados de sobresalientes.

En lo que se relaciona á la aprobación no *fuí de la opinión de la mayoría de los examinadores*, pues creí que después de un examen en que se habían hecho notar jóvenes tan aprovechados como los que ocupaban los primeros puéstos de la clase, era natural dis-

tinguir también á aquéllos que no habían llenado suficientemente sus deberes escolares; sin entrar á precisar las razones que para éllo tuviesen, puesto que eso sería contrario á la ley.

Así fué que algunos de los examinadores no creyeron, con razón, justa la aprobación de todos los alumnos; pero prevaleció imparcialmente la mayoría, y ante élla hubimos de inclinarnos.

El acta dirá á usted aquellos que fueron por mayoría aprobados.

Los premios fueron justamente distribuidos.

Pudo haber sucedido el empate de la votación, y entonces ha debido el señor Vice-Rector decidir la cuestión, porque así lo dispuso ese Ministerio en años pasados.

Esto debe, á mi humilde modo de ver, modificarse, porque el Rector ó Vice-Rector no pueden siempre ser voto imparcial en materias que no conocen; y yo creo que para los casos en que haya Inspector nombrado con voto deliberativo, como en las actuales circunstancias, deberían ser seis los examinadores de número, para que el Inspector, apto en la materia y nombrado al efecto, fuera el encargado de decidir la votación en caso de empate. Respetuosamente pongo en consideración del señor Ministro este pensamiento, por si lo creyere digno de ser atendido.

Por lo demás creo que la Universidad ha dado un gran paso en estos últimos tiempos, pues se observa un aprovechamiento muy notable en los alumnos que cursan la ciencia de las Matemáticas.

Soy del ciudadano Ministro, atento seguro servidor,

Tomás C. Llamozas.

NUMERO 27

Caracas: 26 de julio de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra dar á usted el informe correspondiente al encargo que se sirvió confiarme, de presenciar, con el carácter de Inspector,

el examen de la clase de dibujo lineal, verificado en el día de ayer en la Universidad Central.

El acto principió á las 8 y 15 minutos y terminó á las 11 a. m.

El catedrático de la clase manifestó que los dibujos corresponden, de conformidad con la Ley, á las materias leídas en esta clase durante el año escolar.

Los alumnos que concurrieron al examen fueron 20; los inasistentes, según la lista, fueron 5.

Los alumnos presentes exhibieron, cada uno, una colección de dibujos en que estaban resueltos varios problemas de geometría descriptiva y de perspectiva.

El cuerpo de examinadores quedó en capacidad de emitir su juicio después de haber oído la explicación hecha por el alumno respectivo, y vista la nitidez del trabajo de mano. Las advertencias que por esta causa hubo necesidad de hacer en algunos de los planos, no ameritaron ni la reprobación, ni el aplazamiento, por lo cual fueron aprobados todos: y como un acto de estricta justicia, se clasificaron como sobresalientes 6 alumnos; entre estos se designaron los que merecían los dos primeros premios de la clase.

He de significar al Ciudadano Ministro, que el señor Vice-rector, Presidente del acto, el Secretario y cuerpo de examinadores tributaron á mi persona, en el carácter de Inspector, las más distinguidas muestras de consideración, por lo que quiero significarles mi personal agradecimiento, y al mismo tiempo á usted que me ha hecho recibir este homenaje.

Soy de U. atento servidor,

Tomás Soriano.

NUMERO 28

Caracas: 29 de junio de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo la comisión con que me honró el Presidente de la

República, asistí el 25 y el 26 de los corrientes al examen de la clase de Anatomía de la Ilustre Universidad Central.

Por ser muy numeroso el curso que se examinaba, se dividió en dos secciones: en la del 25 la junta resolvió excluir á ocho alumnos, por tener más de cuarenta faltas de asistencia: pero, verificado el examen y oído el informe favorable del catedrático, se determinó admitirlos en la segunda sección, á lo cual accedí, creyendo interpretar los buenos deseos del Gobierno en pró de la enseñanza. Los exámenes duraron mucho más del tiempo fijado por la ley, durante el cual sufrieron los alumnos un interrogatorio riguroso satisfactoriamente, con raras excepciones, y merecieron la aprobación unánime de la junta.

Dejo así evacuada la honrosa comisión que se dignó confiarme el Presidente de la República, y suplico al ciudadano Ministro se sirva significarle mi agradecimiento, por haber utilizado mis servicios en un ramo por el que he tenido siempre especial predilección.

Soy de usted atento y seguro servidor,

S. Vaamonde Blesbois.

NUMERO 29

Caracas: 30 de julio de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Esta nota tiene por objeto imponer á usted que para desempeñar el honroso encargo que me cometió el señor Presidente de la República, me constituí en el local en que se verifican los exámenes anuales en la Universidad Central, á inspeccionar el que de las materias de Higiene privada y pública debían tener lugar en los días 26 y 27 del corriente. Estos estaban ordenados en dos secciones de 20 alumnos cada una y mi sorpresa subió de punto al observar que de una materia tan accesible á la inteligencia como es la Higiene que se enseña

en la Universidad, se verificasen exámenes tan medianos y defectuosos, y esto no obstante el vicioso sistema de distribuir á los examinandos en grandes partidas, como se ha practicado hasta hoy. Reducidísimo fué el número de los que ostentaron prontitud y acierto en sus respuestas y de estos fueron elegidos los que obtuvieron los correspondientes premios. Por desgracia, cuatro de los restantes no alcanzaron ni aun aquella triste medianía y fueron justamente reprobados por la Junta Examinadora.

Dios y Federación.

Calixto González.

NUMERO 30

Caracas: julio 31 de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La comisión que se me confió por ese Ministerio, con fecha 19 del mes que espira hoy, para asistir con el carácter de Inspector á los exámenes de la cátedra de Medicina Operatoria en la Ilustre Universidad de Caracas, la he cumplido debidamente, y como resultado de élla, tengo el gusto de comunicarle que los exámenes se verificaron en los días 29 y 30 del mes corriente, fueron rigorosos y lucidos, durando cada uno cerca de 4 horas. Los jóvenes alumnos respondieron bien á las distintas preguntas que les hicieron los examinadores sobre las materias que habían cursado en dicha clase, probando así que las habían estudiado y estaban familiarizados con éllas. Todos fueron aprobados, excepto dos, que salieron emplazados para nuevo examen.

Dejo, pues, lleno el encargo que se me confió.

Dios y Federación.

R. A. Ramos.

NUMERO 31

—

Caracas: 12 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del encargo de Inspector de los exámenes de la Cátedra de Cirugía en la Universidad Central, con que me honró el ciudadano Presidente de la República, paso á rendir á usted informe del resultado obtenido.

Los exámenes tuvieron lugar en los días 30 y 31 de julio retropróximo y alcanzaba á cuarenta y siete el número de alumnos divididos en dos secciones de veinte y seis una y la otra de veinte y uno. Duró el tiempo señalado por la ley para cada sección, y terminado el interrogatorio, pasó la Junta á juzgar el grado de aprovechamiento de los alumnos. Fueron aprobados por mayoría los siguientes: Aramburu, Alfonzo, Blanco, Curiel Cutiño, Delgado Fernández, Flores, Trujillo Arrabal, Milano, Montilla, Pérez Carreño y Riera que, en mi concepto, merecerían la reprobación, por no estar aptos en las materias de examen y en tal concepto consigné mi voto. El resto fué aprobado por unanimidad y calificados de sobresalientes: Zubillaga, Díaz Rodríguez, Semidey y Domínguez, obteniendo los dos premios Zubillaga y Díaz Rodríguez, respectivamente.

Dejo así cumplida la misión que se me confió y pido al ciudadano Ministro se sirva escusarme la tardanza en el envío de este informe, pero circunstancias agenas á mi voluntad me habían impedido verificarlo antes.

Dios y Federación.

N. Guardia, hijo.

—

NUMERO 32

Caracas: 3 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En desempeño del cargo de Inspector en los exámenes de Terapéutica y Materia Médica, que tuvieron lugar el 31 de julio y el 1° del que cursa, asistí á éllos con tal carácter, y me es satisfactorio manifestar á usted, que, verificados con toda la escrupulosidad que la ley exije, merecieron los examinandos ser aprobados por unanimidad de votos.

Lo que tengo la honra de comunicar á usted para que llegue al conocimiento del Supremo Magistrado de la República.

R. Osío.

NUMERO 33

Caracas: 5 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En la nota de usted, fecha 19 de julio pasado, me participa que el Presidente de la República ha tenido á bien designarme para que, con el carácter de Inspector, asista á los exámenes de los alumnos de la cátedra de Código civil en la Universidad Central, y trasmita un informe imparcial sobre el resultado de dicho examen.

En acatamiento al honor con que me ha distinguido el Ciudadano Presidente de la República, asistí el primero del presente mes y á la hora fijada, al examen de los alumnos de la cátedra de Código civil, que tuvo lugar ante el señor Rector de la Universidad Central y cuerpo de examinadores.

Debo decir á usted, que quedé muy satisfecho del resultado del examen, en que todos los alumnos demostraron aplicación y aprovechamiento, no teniendo por mi parte objeción alguna que hacer al examen que presencié.

Dios y Federación.

José F. Soto.

NUMERO 34

Caracas: 5 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de dar á usted el informe sobre el examen de la clase de Derecho Político, Sistema Federal y Constitución de la República, en la Ilustre Universidad Central, que he presenciado como Inspector nombrado al efecto.

El número de los cursantes son veintidos, los cuales estuvieron presentes al acto.

Es catedrático interino el señor Doctor Ramón Moreno.

Los alumnos resultaron todos aprobados y seis de éllos calificados de sobresalientes; y según lo dispone la ley, se adjudicaron las dos medallas á dos de éllos, al Doctor Félix Francisco Quintero y al Bachiller Pedro Vicente López Fontainés.

Según el examen, el método que se ha seguido durante el curso ha consistido en aplicar los principios de la ciencia política á los preceptos de nuestra constitución y comparar éstos con la legislación constitucional inglesa y con las constituciones de los Estados Unidos de América y de la República Argentina. El estudio comparativo da á conocer las diferencias, no sólo de forma y de estructura, si también de esencia y de género, que existen entre la constitución inglesa, la constitución de los Estados Unidos y la nuestra; diferen-

cias que están ligadas á la noción capital de *Soberanía*, la cual no es la misma en los tres países.

Sería muy conveniente profundizar dicho estudio, para convencerse que los mecanismos constitucionales no tienen valor y eficacia propios, independientemente de las fuerzas morales y sociales que los sostengan y los pongan en movimiento, lo que no quiere decir que la excelencia de los mecanismos no haga la acción de esas fuerzas más intensa, más durable y más regular.

En fin, señor Ministro, he recibido una grata impresión del resultado del citado examen, por el buen método del catedrático y por el aprovechamiento de los cursantes.

Dios y Federación.

J. Viso.

NUMERO 35

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 6 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En mi carácter de Inspector nombrado por el ciudadano Presidente de la República para asistir al examen general de los alumnos de la Cátedra de Código Penal y Leyes Militares en la Universidad Central de Venezuela, que regenta el Doctor Fulgencio M. Carías, asistí ayer á dicho examen; y con tal conocimiento de causa, tengo el honor de informar á usted que, en mi concepto, los cursantes de aquella clase dieron muestra de aprovechamiento en las materias á que el examen se contrajo, y algunos de éllos merecieron en justicia la calificación de sobresalientes. Creo dejar así cum-

plido el encargo con que se ha servido honrarme el ciudadano Presidente de la República.

Dios y Federación.

Claudio Bruzual Serra.

NUMERO 36

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 8 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En acatamiento á la designación que se dignó hacer en mi persona el Presidente de la República, para que, con el carácter de Inspector, concurriese al examen de los alumnos de la clase de Literatura, establecida en la Universidad Central, presencié dicho examen, el cual se verificó el día de ayer.

Presenciaron el acto el señor Rector de la Universidad, quien lo presidió; el señor Secretario de la misma; el Catedrático de la materia, Académico señor Felipe Tejera; y el Académico señor Manuel Fombona Palacio, y yo, con el carácter de examinadores.

Duró el examen más de dos horas, y se examinaron los alumnos en Ortología, Métrica é Historia general de la Literatura, dando muestras inequívocas de aprovechamiento, no como quiera, sino en alto grado; de modo que el Gobierno debe estar satisfecho así por haber fundado una clase que tanto importa á todos los ramos de la instrucción pública, como por haber elegido para desempeñarla al idóneo é inteligente Académico señor Felipe Tejera.

Creo de mi deber indicar al ciudadano Ministro cierta medida que subvendrá á una necesidad ingente de la clase de Literatura, sin la cual medida no dará dicha clase los satisfactorios resultados

que el Gobierno se propuso obtener al crearla, y que deben corresponder á los esfuerzos del Catedrático.

Esta medida consiste en hacer obligatoria la asistencia á la referida clase por parte de los cursantes en las demás Facultades.

De este modo no se repetirá lo que en el último examen, y fué que de catorce alumnos que asistieron á las clases durante el año escolar, sólo dos prestaron examen.

Suplico al ciudadano Ministro medite en éllo, y en todo caso no vea en esta respetuosa indicación mía, sino el deseo de corresponder debidamente en cuanto me sea dable, á la honrosa confianza que en mí ha depositado el Gobierno.

Dios guarde á Ud.

Marco Antonio Saluzzo.

NUMERO 37

Caracas: 9 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de participar á usted, para que lo eleve al conocimiento del muy digno Presidente de la República, que, en cumplimiento de su disposición, asistí con el carácter de Inspector al examen de la cátedra de Teología Dogmática en la Universidad Central, el 5 del presente mes á las 3 de la tarde.

Me es muy grato decir que el examen á que me refiero en la presente nota, tuvo un resultado muy satisfactorio; mereciendo entre los jóvenes que cursan esa materia la nota de sobresalientes, los Bachilleres Buenaventura Núñez, Francisco Franco Lizardo y Antonio Fernández.

Queda así, señor Ministro, cumplida la comisión que se me confió.

Dios guarde á usted muchos años.

Pbro. Francisco Octavio.

NUMERO 38

Caracas: 9 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con el oficio de ese Ministerio, que tuve el honor de recibir oportunamente, asistí á la Ilustre Universidad Central el día 6 de los corrientes, á las 8 a. m. con el fin de inspeccionar el examen de la clase de Fundamentos de la Religión á cargo del señor Pbro. Doctor Francisco Octavio.

Tengo el gusto de participar al ciudadano Ministro, en cumplimiento de mi deber, que, constituída la Junta de examinadores nombrada al efecto y presidida por el señor Rector del Instituto, se dió principio al examen y que, habiendo durado el tiempo prescrito por la ley, se procedió á la calificación de los alumnos, conforme al Reglamento de estudios, resultando todos aprobados y calificados sobresalientes por unanimidad los jóvenes Bachilleres Buenaventura A. Núñez, Antonio Fernández y Pablo R. Godoy.

En mi concepto y en el del señor Rector y toda la Junta, los alumnos manifestaron á satisfacción de todos sobrado aprovechamiento, contestando á las diversas cuestiones propuestas por los distintos examinadores, con la destreza y erudición que requieren la aplicación, el talento, la puntual asistencia en el año y un digno é ilustrado catedrático como el Doctor Octavio que regenta accidentalmente la clase por enfermedad del Profesor en propiedad, señor Dean Doctor Manuel A. Briceño.

Dejo así cumplida la honorífica misión, que por órgano de ese Ministerio tuvo á bien confiarseme.

Con sentimientos de consideración soy de usted atento servidor,

Luis F. Esteves.

NUMERO 39

Caracas: 7 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la elección que se dignó hacer en mí, el ciudadano Presidente de la República, para asistir, como Inspector, al examen de Teología Moral en la Universidad Central, tengo el honor de participar á usted qne, ayer á las 3 p. m. se verificó dicho examen, y que duró el tiempo prescrito por la ley, y que todos los alumnos de dicha asignatura fueron aprobados por unanimidad de votos; y que en su mayor parte merecieron, con mucha justicia, la nota de sobresalientes.

Dejando así cumplido tan honroso encargo, me es grato suscribirme, del ciudadano Ministro, á quien Dios guarde muchos años, atento y seguro servidor,

Presbítero Gregorio Rodríguez.

NUMERO 40

Caracas: 7 de agosto de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Hoy fué practicado en la Universidad Central el examen de Historia Sagrada para que tuve la honra de ser nombrado Inspector por el ciudadano Presidente de la República y por el respetable órgano de usted; siéndome verdaderamente grato manifestarle, para que además se sirva elevarlo al conocimiento del ciudadano Presi-

dente, que el resultado de dicho examen ha sido por demás satisfactorio, sin dejar nada que desear el aprovechamiento de los alumnos, sin excepción, lo que demuestra el interés muy recomendable de su catedrático.

Con sentimientos de alta consideración y respeto, me suscribo de usted atento servidor,

Rafael Hernández.

NUMERO 41

—

INFORME

DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA SOBRE LA MARCHA DEL INSTITUTO EN EL AÑO ACADÉMICO DE 1889

Como lo dispone el artículo 120, § 10 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica, tengo la honra de informar al Gobierno Nacional sobre el movimiento universitario en el año que ha terminado.

El infraescrito tomó posesión del Rectorado el día 23 de enero de 1889, en virtud del nombramiento con el cual le honró el ciudadano Presidente de la República.

Funcionarios :

Rector, Doctor Agustín Istúriz.
Vicerrector, Doctor Francisco A. Rísquez.
Secretario, Doctor Vicente G. Guánchez.

Bedeles :

José Antonio Lira.
R. Marvez.

Sirviente :

Félix Vasconcelos.

Facultades :

Continúan las Facultades con la necesidad de una resolución, ó una enmienda de la ley, respecto al tiempo en que deben variarse sus funcionarios; por lo demás siguen ocupándose de los trabajos que ocurren.

Catedráticos:

El curso de Ciencias Eclesiásticas está servido por sacerdotes universitarios; habiendo sufrido este Instituto la pérdida del malogrado Presbítero Doctor Francisco Octavio; sirve en su lugar, como Catedrático en propiedad, la clase de Historia Sagrada el ciudadano Presbítero Doctor José María Delgado.

El curso de Ciencias Políticas consta de tres bienios con seis clases servidas por igual número de catedráticos; uno de éllos interino con nombramiento del Gobierno.

El curso de Ciencias Médicas consta de tres bienios con siete catedráticos para las siete clases de que se compone; uno de los catedráticos es interino con nombramiento del Gobierno.

El curso de Ciencias Filosóficas dura siete años y tiene seis catedráticos, incluyendo los dos de Dibujo.

Además están en actividad las clases de Historia Natural, de Historia Universal, de idioma Inglés, de Alemán y Francés; restablecidas las de Griego y de Latín y últimamente creada la de Economía Rural; de suerte que hay treinta y cuatro clases en este Instituto: en el cuadro adjunto número 1° constan los nombres de los catedráticos con especificación de las clases que regentan y el número de alumnos matriculados en éllas.

Este Rectorado remitió en su oportunidad las actas de los exámenes anuales al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, y me refiero á éllas para decir que fueron en lo general, exámenes buenos, observándose como siempre jóvenes estudiosos y sobresalientes en número no escaso; y regulares los más, sin dejar de notarse algunos descuidados y sin mérito notable en sus estudios. Al abrirse las clases en este nuevo año académico, se ha observado la regularidad y orden deseados; matriculándose en las diferentes asignaturas los alumnos, cuyo número expresa el cuadro que acompaño con el número 2°.

Se dispuso por el Gobierno Nacional el restablecimiento de la clase de Griego, en este Instituto, nombrando de catedrático al ciudadano Doctor José Núñez de Cáceres, con fecha 15 de febrero de 1889, y el restablecimiento también de la clase de Latín, con fecha 7 de noviembre de este mismo año, nombrándose de catedrático interino al ciudadano Doctor Pedro José Coronado Millán, en la misma fecha; además, la creación de la clase de Economía rural en 17 de octubre de este año, con el ciudadano Vicente Marcano nombrado catedrático.

Se han restablecido los destinos de preparadores de las clases de Anatomía y de Química, este con fecha 17 de julio de 1889, desempeñando dicho destino, por nombramiento del Gobierno, el ciudadano Doctor Pablo H. Carranza, y aquel lo desempeña el Bachiller César de la Ville, por nombramiento del mismo Gobierno, con fecha 15 de octubre de 1889.

Textos de enseñanza:

No ha habido alteración, conservándose los que han regido.

Premios:

Está pendiente desde el año de 1885 la repartición de premios por falta de fondos, pues no es suficiente la cantidad asignada por la ley para satisfacer las necesidades del acto: por consiguiente el Rectorado espera que el Gobierno facilite los medios de poder cumplir la ley en este respecto.

Biblioteca Médica:

Con fecha 14 de noviembre de 1889 se creó por el Gobierno Nacional una Biblioteca Médica, sirviendo para su formación por ahora, las obras donadas á la Universidad por los ciudadanos Doctores el Padre de esta Facultad en Venezuela, José Vargas, y los distinguidos Maestros de la misma Eliseo Acosta, Luciano Arocha y Guillermo Morales; bajo la dirección de una Junta Inspectora de dicha Biblioteca, compuesta de los ciudadanos Doctores Calixto González, que actúa como Presidente, Nicanor Guardia y Elías Rodríguez; sirviendo el destino de Bibliotecario, por nombramiento del Gobierno Nacional, el ciudadano Doctor Manuel Hernández.

Continuación de la lista de los grados conferidos en la Universidad Central de Venezuela y pasados en la Memoria del año anterior de 1888

Nombres	Grados de Doctor	Fechas 1889
Francisco C. Vetancourt Vigas	Ciencias Políticas	31 de enero
Eucario Araujo	— —	6 de febrero
Luis R. Rada (Diácono)	— Eclesiásticas	14 de id
Tomás Garbiras	— Políticas	11 de abril
Félix Francisco Quintero	— Filosóficas	26 de id
Raul Cuenca	— —	11 de junio
Manuel Porras Ortiz	— Médicas	19 de id
Pedro Beroes Rivas	— —	21 de id
Melchor Centeno Grau	— Filosóficas	19 de julio
Jaime Luzardo Esteva	— Políticas	29 de id
Deogracia Méndez	— Filosóficas	10 de agosto
Luis Alfonzo Blanco	— —	13 de id
José Herrera Manrique	— —	24 de id
Víctor Manuel Rada	— —	31 de id
Antonio Sandoval	— —	2 de setiembre
Carlos Meyer	— Médicas	25 de id
Juan Landaeta Llovera	— Políticas	26 de id
Filiberto Rodríguez	— —	27 de id
Carlos S. Madera	— Médicas	30 de id
Arístides Landaeta	— —	1° de octubre
José María Carreño Pérez	— —	2 de id
Carlos Madrid Seijas	— Filosóficas	24 de id

Son 22 grados de Doctor así:

6 en Ciencias Políticas—1 en Ciencias Eclesiásticas—6 en Ciencias Médicas y 9 en las Filosóficas

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Grados de Bachiller	Fechas 1889
Fernando Pumar	Ciencias Filosóficas	5 de enero
Eucario Araujo	— Políticas	1° de febrero
Tomás Garbiras	— —	5 de abril
Francisco Hernández Tovar	— Filosóficas	12 de id
Pro. Br. Alejandro Peña	— Eclesiásticas	16 de mayo
Pedro Beroes Rivas	— Médicas	6 de junio
Manuel Porras Ortiz	— —	7 de id
Melchor Centeno Grau	— Filosófisas	13 de julio
Jaime Lusardo Esteva	— Políticas	26 de id
Carlos Meyer	— Médicas	16 de setiembre
	Grados de Ingeniero	
Félix Francisco Quintero	—	4 de abril
Andrés María Hernández	—	10 de julio
Melchor Centeno Grau	—	17 de id
Carlos Madrid Seijas	—	22 de id
Vicente Lecuna	—	6 de agosto
Deogracia Méndez	—	10 de id
Luis Alfonso Blanco	—	13 de id
José Herrera Manrique	—	14 de id
Víctor Manuel Rada	—	31 de id
Antonio Sandoval	—	2 de setiembre
José R. Colina Montilla	—	18 de octubre
Horacio Salcedo	—	18 de id
Pedro José Mendoza	—	24 de id

13 grados de Ingeniero y 10 de Bachiller así:

3 grados de Bachiller en Ciencias Políticas, en las Eclesiásticas 1, en las Médicas 3 y 3 en las Filosóficas.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Grados de Agrimensor	Fechas 1889
Rafael Tovar	—	18 de marzo
Ramón Báez	—	5 de agosto
Rafael Díaz	—	8 de id
Olegario Meneses Diez	—	9 de id
Alberto Badaracco	—	12 de id
Santiago Key	—	14 de id
Esteban Lorenzo Gil	—	16 de id
Luis Felipe Muro	—	17 de id
Luis Argote	—	17 de id
Evaristo Badillo	—	19 de id
Antonio Gutiérrez López	—	19 de id
Juan Bolaño	—	20 de id
Angel María Rada	—	20 de id
Mariano Herrera	—	21 de id
Alejandro Chataing	—	21 de id
Pedro Manuel Ruiz	—	22 de id
Leonardo Giménez	—	24 de id
Enrique Loinaz	—	28 de id
Maximiliano Sosa	—	28 de id
Jesús María Ibarra Cerezo	—	29 de id
Carlos Martínez	—	29 de id
Miguel Antonio Ramírez	—	30 de id
Eduardo Coll Pardo	—	3 de setiembre
Pedro Herrera	—	5 de id
Vicente Toledo Michelená	—	6 de id
Pedro A Guánchez	—	6 de id

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Grados de Agrimensor	Fechas 1889
Gerónimo Martínez.....	—	6 de setiembre
Luis Felipe Urbaneja.....	—	21 de id
Pedro F. Quintero.....	—	24 de id
Pedro María Arévalo.....	—	26 de id
Juan José Mendoza.....	—	27 de id
Joaquín Barros Laborda....	—	3 de octubre
Angel R. Quintero.....	—	10 de id
Fernando Espejo.....	—	10 de id
Juan Vicente Camacho.....	—	11 de id
Felipe Santiago Casanova...	—	12 de id
Ruperto García González....	—	17 de id
Pedro Emilio Conde.....	—	23 de id
José Duch.....	—	26 de id

Son 39 grados de Agrimensor

RELACIÓN DE LAS CÁTEDRAS DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Cátedras	Catedráticos	Número de alumnos
Historia Universal de la Iglesia é Instituciones de Derecho privado Eclesiástico	Pro. Manuel A. Briceño	5
Teología Dogmática	— Ricardo Arteaga	5
Teología Moral	— Juan Bautista Castro	13
Historia Sagrada	José María Delgado	13
Derecho Romano	Celedonio Rodríguez	23
Derecho Español	Agustín Istúriz	23
Código Civil y Código de Comercio	Aníbal Dominici	23
Derecho Internacional	Rafael Seijas, interino Ramón Moreno	23
Economía política	Guillermo Tell Villegas	30
Código de procedimiento civil y criminal y demás leyes patrias	Fulgencio Carías	28
Anatomía	Alejandro Frías S.	41
Higiene y Fisiología	David Lobo (interino)	41
Patología	Bernardino Mosquera, interino Francisco Rísquez	47
Cirujía	Martín Herrera	47
Obstetricia		47
Medicina legal y Toxicología	Elías Rodríguez	60
Química	Adolfo Fridensberg	42
Aritmética razonada y Algebra	Tomás C. Llamozas	29
Cosmografía, Geografía y Cronología	Tomás C. Llamozas	31
Filosofía intelectual, Lógica, Moral, etc	Alberto Smith	21

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Cátedras	Catedráticos	Número de alumnos
Física particular	Alberto Smith	26
Geometría analítica y descriptiva	Federico Parra, interino Félix F. Quintero	82
Geodesia, arte de edificar, etc.	Jesús Muñoz Tébar, interino Luis Soriano	24
Dibujo Topográfico	Diego Casañas Burguillos	17
Dibujo lineal y estereotomía	Roberto García [6º año]	23
Id id	Id id [4º año]	77
Historia Universal	Ezequiel María González	85
Botánica y Zoología	Adolfo Ernst	75
Francés	Juan B. Calcaño y Paniza	27
Inglés	José Francisco Frías	22
Alemán	Adolfo Ernst	18
Literatura	Felipe Tejera	4
Griego	José Núñez de Cáceres	3
Economía rural	Vicente Marcano	12
Clase de Latín	P. J. Coronado Millán, interi?	..
		1.083

Son 32 Catedráticos y 34 clases con las dos de Filosofía, 3er año.

Presupuesto de la Universidad Central de Venezuela para el año económico de 1890 á 1891.

Empleados	Sueldos mensuales	Sueldos anuales
Rector	B 600	B 7.200
Vice-Rector	500	6.000
Secretario	440	5.280
Treinta y dos catedráticos á 200 B uno	6.400	76.800
Sobresueldo del catedrático de Física en el 3er. año de Filosofía	66,66	800
Sobresueldo del catedrático de Geografía, Cronología, Cosmografía y 3er. año de Filosofía	66,66	800
Pensionados		
Dr. José de Briceño, „ Carlos Arvelo, „ Toribio González, „ Nicanor Guardia á B 200 uno	800	9.600
„ Manuel M. Urbaneja	1.200	14.400
Ramón Marvez	120	1.440
Bedeles, dos á B 120 uno	240	2.880
Sirviente, uno	100	1.200
Gastos de escritorio de Secretaría	50	600
Recaudador	200	2.400
Preparador de la clase de Química	160	1.920
Gastos de laboratorio por mes	60	720
Preparador de Anatomía	120	1.440
Totales	B 11.123,32	B 133.480

Alumnos:

Número de alumnos que cursan las distintas clases de este Instituto..... 394

Número de matrículas expedidas en el presente año académico de 1889..... 1.087

La diferencia entre el número de matrículas y el número de alumnos consiste en que hay estudiantes que tienen más de dos matrículas.

Periódico de la Universidad:

Continúa con regularidad "La Revista Científica de la Universidad," aumentándose con semejante órgano de publicidad la correspondencia con el mundo científico.

Edificio:

Necesita reparaciones de aseo, así como instalar gas en las clases de química y de anatomía, en los salones y claustros, y sobre todo el agua que tanto se necesita en estas clases como en el primer patio del edificio.

Mobiliario:

En todas las clases se nota á primera vista la necesidad de algunos muebles y útiles para reponer los destruidos y mejorar los actuales que son insuficientes. Creo, como mi antecesor en el Rectorado, que debiera fijarse una suma al efecto en el presupuesto universitario.

Por último, ciudadano Ministro, la Universidad tiene motivos para fundar la esperanza de su bienestar, pues que cuenta con la decidida protección del Ilustrado Gobierno que rige los destinos de la Patria.

A. Istúriz.

NUMERO 42

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad de Los Andes.

Mérida: 5 de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de remitir á usted, para que la eleve al conocimiento del señor Presidente de la República, la memoria relativa á la marcha de esta Universidad en el año académico de 1888 á 1889, dejando así cumplido el deber que me impone el artículo 120 del Decreto vigente sobre Instrucción Superior y Científica.

De usted atento servidor.

Caracciolo Parra.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad de Los Andes.

Mérida: 5 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Grato es para mí el deber que me impone la atribución décima, artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica, de informar anualmente al Ejecutivo Federal, sobre la marcha de este Instituto, desde diciembre del año próximo pasado hasta el presente. Aun sin ese deber escrito, os pasaría el informe, porque siento placer en que el Gobierno y el público juzguen de la conducta de sus empleados.

Procedo, pues, á exponeros el estado actual de esta Universidad.

EMPLEADOS DEL INSTITUTO

El cuadro número 1º os impondrá de los nombres del Rector, Vice-Rector y Portero; Presidentes de las Facultades y Comisionados de practicar las visitas de las clases; en cuanto á los miembros de la Junta Inspectora, no existen, á pesar de que desde mi ingreso en este Rectorado á fines de 1887, no han dejado de comunicarse al Ministro por telégrafo y por la Estafeta las ternas pedidas con dicho objeto. De la antigua Junta Inspectora no existen hábiles sino el Doctor Juan Antonio Paredes que reside habitualmente en una hacienda de su propiedad, retirada de esta ciudad.

CÁTEDRAS

Existen en ejercicio, desde el 15 de setiembre del corriente año académico, veinticinco cátedras, servidas algunas por interinos, ya por renuncia de unos, ya por ausencia de otros y algunos por licencia concedida á los propietarios.

Los nombres de los que actualmente desempeñan las cátedras y el número de sus alumnos los veréis, señor Ministro, en el cuadro número 2º

Los profesores se han manifestado contraídos al cumplimiento de sus deberes y en los alumnos se ha despertado más y más el amor á la ciencia.

EXÁMENES GENERALES

Conforme lo dispone la ley, principiaron los exámenes generales el 16 de julio próximo y terminaron el 1º de agosto siguiente; las clases de muchos alumnos se dispuso dividirlas en dos secciones, con lo cual el examen se hizo más efectivo y pudo juzgarse del verdadero aprovechamiento de los alumnos. Ya habréis visto, señor Ministro, el resultado obtenido en dichos exámenes por las copias de las actas respectivas que se os enviaron en 14 de agosto último.

La resolución del Supremo Gobierno, de 29 de mayo próximo pasado, disponiendo que los alumnos que tuviesen más de cuarenta faltas de asistencia, sin exceder de sesenta, debieran pagar los mismos derechos que para el grado de Bachiller, ha sido una medida altamente moralizadora y que este Rectorado la ha observado religiosamente. Creo que élla debiera hacerse extensiva á los cursantes que fuesen reprobados y aún á los que sin motivo justificado no se presenten á rendir el general.

PREMIOS

En el presupuesto que se remitió á ese Ministerio en los primeros días de mayo último, se incluyeron los cuatrocientos bolívares que la ley acuerda para medallas de oro y plata. Esa suma se colocó con anticipación en el presupuesto, porque aquí son raros los industriales en el ramo de platería que tengan los instrumentos necesarios y cada medalla llevá inscripciones diferentes, según la materia en que se obtiene el premio; de manera que no hay dos iguales del mismo metal. Según me informó el señor Tesorero Subalterno, el presupuesto se aprobó con exclusión de aquella suma, gasto que hasta el presente año se había mandado á erogar con puntualidad. Telegrafié al señor Ministro dos veces en 15 de julio y 5 de agosto, manifestándole que el tiempo se angustiaba para la fabricación de las medallas y que deseaba saber si se acordaba ó nó ese gasto; y como mis telegramas se quedaron sin contestación, temiendo que no hubiesen llegado á su destino, oficié por la estafeta á ese Ministerio en el mismo sentido, pero mi comunicación quedó sin respuesta y á principios de octubre me informó el señor Tesorero Subalterno de haber recibido un telegrama de la Tesorería General en que terminantemente se disponía la exclusión de aquella suma.

En esta emergencia, y en vísperas de celebrarse dicho acto, resolví á todo trance llevarlo á efecto y satisfacer los esfuerzos de los jóvenes sobresalientes con un diploma que costeó el Rector, teniendo la generosidad el ciudadano Presidente del Estado, para que el acto no quedase deslucido, de ofrecer la música.

El Rector había fijado el 28 de octubre para la distribución de premios: pero tuvo lugar el domingo 27, porque el siguiente lunes era día de mercado y toda la población se ocupa en sus negocios.

Los nombres de los alumnos premiados se indican en el cuadro número 3°, que se acompaña á esta memoria.

Es sensible tener que manifestar que algunos de los alumnos premiados no concurrieron á recibir la recompensa de su contracción, siendo de notar que tal costumbre viene de muchos años atrás: ese hecho puede atribuirse á timidez ó á una vergüenza mal entendida, ó á falta de tacto social. Para vencer esa falta, he creído conveniente romper los diplomas de los alumnos premiados que, existentes en el lugar ó sin grave motivo, dejaron de concurrir á solemnizar las fiestas del saber.

GRADOS ACADÉMICOS

El cuadro número 4º demuestra el nombre de los individuos que han recibido los grados de Bachiller y Doctor en las diversas Facultades y la fecha de la colación del mismo, á contar desde el 16 de setiembre del año anterior, hasta igual fecha del presente.

BIBLIOTECA

Después de un trabajo penosísimo é ímprobo, se ha logrado concluir el inventario de las obras esparcidas en lugares diferentes, y de las que han ingresado posteriormente á mi decreto de 1º de agosto de 1888: la suma total de dicho inventario arroja los datos siguientes:

De Teología,	Volúmenes.....	372
„ Derecho Canónico,	id.....	259
„ Derecho Civil,	id.....	355
„ Medicina,	id.....	69
„ Filosofía,	id.....	61
„ Historia,	id.....	225
„ Literatura,	id.....	95
Ingresados después de mi Decreto,	id.....	111
Total.....		1.547

En esta suma no están comprendidos un gran número de folletos, ni la caja de impresos remitida por la Universidad de Piza, ni los libros é impresos enviados por la Universidad Central de España, porque el Rector no tiene fondos para sufragar los gastos de trasporte, á pesar de haberlos pedido á ese Ministerio, en comunicaciones de 31 de mayo y 27 de junio últimos.

Debo repetir al señor Ministro que es de justicia remunerar al señor Doctor Monsant por ese trabajo aceptado y desempeñado por él con la mejor y más buena voluntad.

Si el Gobierno Federal cree que esta Biblioteca puede ser abierta al servicio de los Profesores y alumnos, es llegado el caso de nombrar un Bibliotecario; y si el Gobierno así lo dispone, enviaré la terna tan luego como se exija.

El 27 de octubre último tuvo lugar en acto público la entrega que el señor Doctor Monsant hizo al Rector, bajo formal inventario.

Por el documento número 5º se improndrá el señor Ministro del acto celebrado con aquel fin. El Rector dejó encargado en él

al señor Doctor Monsant, del cuidado y servicio de la librería, declarándola al servicio de los Académicos, cursantes y del público en general.

ANUARIO

Está ya casi terminado el trabajo de esta importante obra: mucho han servido para su confección, documentos originales que se encontraban en diversas oficinas.

Es llegado el caso, pues, de que el ciudadano Presidente de la República, bajo cuyo amparo y protección se puso ese trabajo, se sirva indicarnos si puede ó no contarse con los gastos de impresión: resolución favorable sobre ese punto me hace esperar la nota de ese Ministerio, de 26 de julio último, en que manifiesta á este Rectorado las innumerables ventajas que esa obra está llamada á producir en el desenvolvimiento intelectual de este Instituto. Acompaño el Decreto sobre la materia, bajo el número 6º

EDIFICIO

Reproduzco en todas sus partes el informe que dí á ese Ministerio sobre el estado ruinoso del edificio en mi memoria del año anterior.

El señor Presidente del Estado me ofreció en meses pasados el trabajo del presidio para descargar lo que, aunque amenazante, queda aún de la Capilla, el Anfiteatro y las piezas del segundo departamento de la Universidad; pero esa oferta no ha podido llevarse á efecto, porque el presidio ha estado en otras ocupaciones y el gasto de la descarga de la teja es costoso.

Me reservo hablar de algunas de estas piezas más adelante cuando trate del Jardín botánico y del Gabinete de Historia natural.

No debo terminar este asunto sin alabar y recomendar la conducta del cursante de Medicina y de Ciencias Políticas, Bachiller Antonio Justo Silva, quien comisionado por mi para recojer entre sus condiscípulos de Medicina la suma necesaria para refaccionar una pieza que estaba inhabitable, ha desempeñado su comisión de la manera más eficaz y satisfactoria. La copia que acompaño bajo el número 6° bis, impondrá al señor Ministro de la naturaleza de los trabajos practicados y del nombre de los cursantes que tan generosamente se prestaron á coadyuvar á la obra, excediendo á todos el comisionado Bachiller Silva.

Debo repetir lo que otras veces he dicho al Ministerio, esto es, qué todo el segundo departamento del edificio amenaza ruina; que

en él se encuentra un salón que comprende todo un costado del departamento; que en ese salón se daban las clases de medicina, sin seguridad alguna, porque sus puertas y ventanas están completamente destruidas y sin silla para el catedrático ni bancos para los discípulos, y que transcurrió una semana sin que se diesen las clases, porque los alumnos no tenían en que sentarse, pero gracias á la actividad del comisionado, la interrupción fué corta.

SELLO DE LA UNIVERSIDAD

Como en uno de los presupuestos formados por este Instituto, en uno de los meses del año anterior, se incluyese la suma de sesenta bolívares para la compra de un sello de bronce ó de acero para el uso de esta Universidad, según lo dispone expresamente la ley, á fin de que sirviese para grabar en cera, lacre ú otra materia, y el Gobierno se negase á acordar el gasto, el Doctor Abel Santos hizo al Rectorado el presente de uno de caucho, que es de poca duración y sirve sólo para marcar con tinta. Como es de suponerse el que suscribe aceptó con placer el regalo del Doctor Santos.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

No se encuentra en el archivo de esta Universidad constancia alguna de haberse formado el Reglamento interior que prescribe la atribución octava, artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica: en consecuencia el Rector, asociado al señor Vice-Rector, se ocupó de la materia y expidieron el que se remitió á ese Ministerio desde el mes de mayo último. De su llegada á esa Oficina no tengo noticia, puesto que no se ha acusado recibo. Después de haberse formado dicho reglamento, se han presentado casos que no estaban previstos; esto y tal vez los muchos defectos de que adolece el Decreto sobre Instrucción y la nueva organización que reclama tan importante materia, creo que serían motivos bastantes para emplazar el asunto. El documento número 7º se refiere al reglamento citado.

LECCIONES DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS

El documento número 8º explica los motivos que movieron á este Rectorado para disponer que en las clases de Latinidad y Filosofía se diesen una vez por semana lecciones de Urbanidad y buenas maneras.

CENTENARIO DEL ESCLARECIDO CIUDADANO GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Por el documento número 9º decreté la erección de una estatua en el patio principal de esta Universidad, á este Ilustre Héroe para festejar su primer centenario: la estatua debía ser ecuestre representando al Héroe en actitud de romper con su lanza un cetro real; pero desgraciadamente se han presentado inconvenientes para hacerla de aquel modo y he reformado aquel Decreto en los términos que expresa el documento número 10. El mérito de esa obra consiste principalmente en la expontaneidad con que los artesanos de esta ciudad me han ofrecido gratuitamente sus servicios cada cual en su oficio, desde el cargador de arena y el alfarero hasta el escultor: me propongo más luego publicar los nombres de estos entusiastas por las glorias de la Patria.

GABINETE DE HISTORIA NATURAL

Jardín botánico y Acuario:

El Decreto número 11 crea estos tres establecimientos que son de tanta importancia para el estudio de la Historia natural, la Química, la Botánica, la Medicina y hasta de la Anatomía comparada.

El Jardín botánico se inauguró el 27 de octubre próximo, según el acta á que se refiere la copia número 12. Quise yo mismo plantar sus dos primeros árboles, que lo fueron el de la COCA esencialmente americana y exclusivamente andino y el PINO MARÍTIMO.

En esa área destinada para el jardín, existen tres piezas que han servido á las clases de medicina para la disección de los cadáveres; el corredor que da frente á las piezas está en partes caído, y el resto, en completa ruina. Me propongo, pues, dar esas piezas á un artesano casado, para que las habite, sin más obligación por parte de éste que la de refaccionar el edificio, dándole los materiales, y la de desempeñar el destino de jardinero, sin sueldo alguno. Me propongo dictar el Reglamento del caso.

En cuanto al Gabinete de Historia natural, tengo grandes esperanzas de enriquecerlo con todas las producciones del grande Estado de Los Andes; pero necesito para éllo una pieza capaz como la que existe en el segundo departamento de esta Universidad, que es el mismo cuya reparación he pedido tantas veces al señor Ministro; se necesitan también para el mismo objeto armarios con sus vidrieras y bancos á propósito.

La adquisición de los objetos es fácil, pero la de fondos para reedificar el departamento, la veo muy difícil, sino imposible.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

Con oficio de 4 de junio último remití al señor Ministro un proyecto de decreto en que se crea una Academia de Jurisprudencia en esta ciudad. Deseaba que el Gobierno tuviese conocimiento de mi idea y que me autorizase para que dicho cuerpo funcionara en la Universidad, auxiliar para la difusión de las luces, y deseaba además que el señor Ministro me ilustrara con sus observaciones sobre el asunto. Esperé, pues, contestación hasta el 6 de agosto en que reiteré mi oficio; pero como también este quedó sin respuesta, resolví expedir definitivamente el Decreto con la aquiescencia y aprobación de todos los jurisconsultos que residen hoy en esta ciudad, pero segregando de él todo lo que tenía relación con este Instituto.

Los documentos número 13 y 14 contienen la comunicación que dirigí al señor Ministro en 4 de junio y el Decreto definitivo, y el documento número 15 contiene el acta de instalación de dicha Academia.

INSTRUMENTOS PARA LAS CÁTEDRAS

El estudio de las Ciencias Filosóficas y Médicas es incompleto y no se adquieren sino conocimientos superficiales, por la falta de instrumentos propios para la enseñanza. La teoría sin la práctica es un sistema defectuosísimo, y como dice un célebre escritor "hacen más mal á la ciencia los individuos que sólo poseen conocimientos superficiales que los hombres verdaderamente ignorantes."

Sabe el Gobierno Nacional que esta Universidad no ha tenido la menor protección para la reparación de su edificio ni para el perfeccionamiento de sus estudios. El suscrito ha agotado los medios de persuación para recoger fondos con que facilitar á las clases los instrumentos necesarios para el aprendizaje: hasta hoy, penoso es decirlo, sólo han podido reunirse en la capital de Los Andes, trescientos cincuenta y seis bolívares, cincuenta céntimos; de la parroquia de Libertad, correspondiente á esta Sección, que es de las más infelices, me enviaron expontáneamente cuarenta bolívares, y en la ciudad de La Grita, de la Sección Táchira, se hizo la colecta de cincuenta. Ya ve el señor Ministro lo pequeño de esta suma para cubrir las necesidades físicas é intelectuales del Instituto.

28 DE OCTUBRE

Con suma pena recibí la noticia de los actos que practicó en ese día con los retratos del General Guzmán Blanco, un grupo de individuos en que se encontraban mezclados algunos cursantes de este Instituto.

El Rector, encargado de la dirección de la juventud, no podía permanecer indiferente en este suceso: debía constituirse censor de una práctica abusiva que sólo podría ser aceptable cuando ocurriendo el pueblo á las autoridades, estas se negasen á hacer justicia; ésto aparte de que no es regular que un grupo de individuos, por sí y ante sí, se tomen la voz del pueblo. En consecuencia, expedí una cicular á todos los Catedráticos de esta Universidad para que se leyese en la hora de clase, lo que en efecto tuvo lugar el 30 del mismo octubre. Esa circular va marcada con el número 16.

MODELO DE AUZOUX

No será nunca suficientemente alabado el proceder del Presidente de Los Andes, al destinar una parte de los fondos de instrucción del Estado para la adquisición de aquel modelo en Europa. Es el primer síntoma de vida que da el Instituto. Dicho modelo está ya en esta Universidad.

Lo que motivó esa dádiva y la exhibición que el Rector acordó del modelo, para destinar sus productos á la adquisición de instrumentos de medicina, lo verá el señor Ministro en los documentos que se acompañan marcados con los números 17 y 18.

CONCLUSIÓN

Mis súplicas repetidas, señor Ministro, por una mirada de protección hácia este Instituto, de parte del Gobierno Nacional. Ojalá que el ilustrado y probo Magistrado que hoy rige los destinos del país, no termine su fecundo y benéfico período sin dejar un recuerdo de su Administración en esta Universidad que tanto necesita de sus cuidados benefactores, por las claridades que élla derrama y ha derramado siempre sobre todo el Occidente de la República.

Soy de usted atento servidor,

Caracciolo Parra.

Documento número 1º

Empleados de la Universidad de Los Andes en el año académico de 1888 *á* 1889.

Rector, Doctor Caracciolo Parra.
Vice-Rector, Doctor Manuel Troconis.
Portero, Hernán Febres Cordero.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

DOCUMENTO NÚMERO 2º

Cuadro sobre el estado de las clases que estuvieron en actividad en la Universidad de Los Andes, en el año académico de 1888 á 1889

Cátedras	Catedráticos	Número de cursantes
Economía política y Legislación	Doctor Caracciolo Parra	15
Derecho político é internacional	— Francisco A. Celis	20
Código Penal y Leyes militares	— Foción Febres Cordero	15
Código Civil	— Gabriel Picón Febres	20
Derecho romano y su historia	— Id id id	22
Derecho público eclesiástico	— Juan N. P. Monsant	22
Teología moral	— José de Jesús Carrero	5
Historia sagrada	— Demetrio Briceño	5
Anatomía general	— Adolfo Briceño Picón	12
Higiene pública y privada	— Id id id	12
Patología general	— Ramón Parra Picón	16
Medicina operatoria	— Id id id	16

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Cátedras	Catedráticos	Número de cursantes
Cirugía	Doctor Ramón Parra Picón	16
Química inorgánica	— P. H. G. Bourgoin	4
Terapéutica y materia médica	— Hemeterio Fórnez	4
Pedagogía	— Manuel Troconis	21
Griego	— José de Jesús Carrero	20
Francés	— P. H. G. Bourgoin	21
Latín	— Manuel Troconis	26
Inglés	— Fabio Febres Cordero	13
Historia universal	— P. M. Febres Cordero	18
Física general y calórico	— Juan N. P. Monsant	22
Geometría, Trigonometría y Topografía	— José F. Bazó	22

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vicerrector,

Manuel Troconis.

DOCUMENTO NÚMERO 3º

Cuadro de premios distribuidos en la Universidad de Los Andes, en el año académico de 1888 á 1889.

Premiados	Clase en que lo fueron	Número del premio
Pedro Rafael Benedetti	Pedagogía	Primer premio
Paulo Emilio Madrid	—	Segundo —
Pedro Justo Andrade	Griego	Primer —
Constantino Pérez	—	Segundo —
Leonidas Urdaneta	Francés	Primer —
Francisco López Ramírez	—	Segundo —
Alfredo Carrillo	Inglés	Primer —
Leonidas Urdaneta	—	Segundo —
Julio H. Sánchez	Historia Universal	Primer —
Manuel Pulido Rubio	—	Segundo —
Elbano Paredes	Física general y calórico	Primer —
Andrés Quintero	—	Segundo —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Premiados	Clase en que lo fueron	Número del premio
Manuel M. Manzanilla	Geometría, trigonometría y topografía	Primer premio
Domingo Paoli	—	Segundo —
Samuel Niño	Anatomía general	Primer —
Elio Quintero	—	Segundo —
Miguel Nucete	Higiene pública y privada	Primer —
Eloy Quintero	—	Segundo —
Foción Febres Cordero T.	Química inorgánica	Primer —
Luis Bourgoin	—	Segundo —
Luis Bourgoin	Terapéutica y materia médica	Primer —
Foción Febres Cordero T.	—	Segundo —
Antonio Justo Silva	Patología general	Primer —
Francisco Chaparre	—	Segundo —
Antonio Justo Silva	Medicina operatoria	Primer —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Premiados	Clase en que lo fueron	Número del premio
Ezequiel Vivas	Medicina operatoria	Segundo premio
Antonio Justo Silva	Cirujía	Primer —
Francisco Vicente Gutiérrez	—	Segundo —
Antonio Justo Silva	Derecho público eclesiástico	Primer —
Antonio Arpinio Rojas	—	Segundo —
Antonio Justo Silva	Derecho romano y su historia	Primer —
Julio C. Salas	—	Segundo —
Abdón Vivas	Código civil	Primer —
Henrique Urdaneta	—	Segundo —
Abdón Vivas	Derecho político, Sistema federal, etc., etc.	Primer —
Alfredo Carrillo	—	Segundo —
Miguel María Guerrero	Código penal y Leyes militares	Primer —
José Rafael González	—	Segundo —

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Premiados	Clase en que lo fueron	Número del premio
Julio H. Sánchez	Principios de Legislación	Primer premio
José Rafael González	—	Segundo —
Leonidas Blanco	Teología Moral	Primer —
Félix Morales Pernía	—	Segundo —
Leonidas Blanco	Historia Sagrada	Primer —
Félix Morales Pernía	—	Segundo —

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

DOCUMENTO NÚMERO 4º

Cuadro sobre grados académicos conferidos en la Universidad de Los Andes

en el año escolar de 1888 á 1889

Graduados	Materia en que lo fueron y grado recibido	Fecha del grado
Epifanio Mora Gandica	Bachiller en Ciencias Filosóficas	31 de octubre de 1888
José Augusto Gandica	— — —	1° de noviembre de —
Juan Evangelista Trejo	— — Políticas	18 de — de —
Juan Bautista Chaves	— — —	16 de diciembre de —
Alfonso Bazó	— — —	20 de — de —
Abel Santos	— — —	17 de enero de 1889
Diego Matute	— — —	18 de — de —
Jesús Rojas Fernández	— — —	17 de febrero de —
Jesús Uzcátegui U	— — —	24 de — de —
Leonidas Urdaneta	— — —	12 de setiembre de —

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Graduados	Materia en que lo fueron y grado recibido	Fecha del grado
Juan Bautista Chaves	Doctor en Ciencias Políticas	23 de diciembre de 1888
Abel Santos	— — —	19 de enero de 1889
Diego Matute	— — —	21 de — de —
Jesús Rojas Fernández	— — —	21 de febrero de —
Jesús Uzcátegui U	— — —	3 de marzo de —
Leonidas Urdaneta	— — —	14 de setiembre de —
Alfredo Carrillo	Agrimensor Público	9 de diciembre de 1888
Florencio Carrillo	— —	30 de junio de 1889
Emilio C. Guerrero	— —	7 de agosto de —

El Rector—*Caracciolo Parra.*

El Vice-Rector Secretario—*Manuel Troconis.*

Documento número 5º

—

En la ciudad de Mérida, á veintisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se constituyó á las dos de la tarde, en el Salón de la Biblioteca de esta Universidad, el Cuerpo Académico presidido por el señor Rector, Doctor Caracciolo Parra, con el objeto de inaugurar y abrir al servicio público la expresada Biblioteca. Abierto el acto, el señor Vicerrector Secretario, Doctor Manuel Troconis, dió lectura al Decreto del señor Rector, de primero de agosto de 1888, por el cual se dispone la organización de los volúmenes existentes, y se encarga de la obra, con el carácter de Bibliotecario interino al Doctor Juan N. P. Monsant. Terminada la lectura de dicho Decreto, el Doctor Monsant presentó al señor Rector el catálogo de los volúmenes existentes, montante al número de mil cuatrocientos treinta y seis, á que alcanzaron los de la antigua Biblioteca y los cuales se distribuyen así: trescientos setenta y dos de Teología; doscientos cincuenta y nueve de Derecho Canónico: trescientos cincuenta y cinco de Derecho Civil: sesenta y nueve de Medicina: sesenta y uno de Filosofía: doscientos veinticinco de Historia; y noventa y cinco de Literatura. Existen además en el catálogo setenta y ocho volúmenes regalados posteriormente á la expedición del Decreto mencionado. Estos volúmenes corresponden cuatro á Teología; cuatro á Derecho Canónico; diez y siete á Derecho Civil; uno á Medicina; tres á Filosofía; veintiocho á Historia y veintiuno á Literatura. El Bibliotecario informó también que le habían sido entregados en este día treinta y tres volúmenes más, que aun no están registrados, pero sí inventariados; y que están por inventariarse unas obras y folletos remitidos por el señor Presidente del Estado, por el Doctor Caracciolo Parra, por el Doctor Gabriel Picón Febres, por el Doctor Asciselo Bustamante, por el Pbro. Doctor Hugo Zambelli y por el señor Menotti Spósito. Hecha así la entrega de la Biblioteca, el señor Rector la declaró inaugurada y abierta al servicio público. En este mismo acto confirmó el nombramiento de Bibliotecario en el Doctor Juan N. P. Monsant mientras el Gobierno Nacional hace la elección conforme á la ley. A continuación el señor Doctor Asciselo Bustamante, pronunció el discurso de orden que se le había encomendado. Asistió á este acto el señor Presidente del Estado, Doctor

Carlos Rangel Garbiras; habiendo también concurrido los cursantes de la Universidad y un gran número de personas respetables. En cumplimiento de la orden del señor Rector, se levanta la presente acta que firman los académicos concurrentes, el Presidente del Estado y el Bibliotecario.—El Rector, *Caracciolo Parra.*—El Presidente del Estado, *Carlos Rangel Garbiras.*—El Bibliotecario, *Juan N. P. Monsant.*—El Vice-Rector Secretario, *Manuel Troconis.*

Es copia,

El Vicerrector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 6º

Doctor Caracciolo Parra, Rector de la Universidad de Los Andes,

CONSIDERANDO:

Que en el archivo de esta Universidad, denominada hasta ahora pocos años "Universidad Departamental de Mérida," hay casi carencia absoluta de datos sobre su creación y otros hechos importantes.

Que en varios archivos de esta ciudad y en el capítulo catedral existen documentos concernientes al Instituto.

Que para formar su historia es conveniente recoger todos los datos que le conciernen.

Que como Cuerpo científico es de alta conveniencia y utilidad hacer conocer su origen, acontecimientos que han contribuido á su progresivo desarrollo, bien así como á su marcha en períodos determinados.

Que esa publicación no sólo sirve para estimular á los maestros y demás servidores del Instituto, sino para hacer conocer el adelanto de la juventud que concurre á sus aulas.

Que esa publicación sirve también para hacer conocer á la Uni-

versidad en el extranjero, por cuanto circula entre las Corporaciones é Institutos científicos con quienes hasta hoy se ha puesto en relaciones, colocando, por tanto, á aquélla en aptitud de ampliar sus conocimientos

DECRETA:

Art. 1° Se acuerda la creación de un anuario exclusivamente universitario.

Art. 2° El Rector nombrará comisionados que se pongan en contacto con los Jefes de las corporaciones y oficinas existentes en la ciudad para que les franqueen éstos sus archivos con el objeto de anotar todos los actos concernientes á esta Universidad.

§ 1° Si se encontraren documentos originales cuyo desglose no cause perjuicio al expediente de que hagan parte, se suplicará á la Corporación ó empleado respectivo su remisión al archivo de la Universidad, y en caso contrario, se obtendrá una copia certificada con el mismo destino.

§ 2° En la Secretaría de la Universidad se formará un expediente con todos los datos que se obtengan.

Art. 3° El anuario comprenderá la marcha del establecimiento con todos sus pormenores; publicación de actas de exámenes y premios, grados, nombres de los académicos existentes y de los que hayan fallecido, empleados, biblioteca, edificio y regalos hechos al Instituto, con expresión del nombre del donante, etc., etc.

Art. 4° El primer tomo del anuario comprenderá especialmente todos los documentos que se relacionen con la creación de la Universidad; la nómina de sus Rectores, Vice-Rectores, miembros de Juntas y Facultades, catedráticos que fueron nombrados para la apertura de sus primeras asignaturas; la de los demás catedráticos que sucesivamente hayan ido sirviéndolas; el número total de los alumnos que hayan cursado sus aulas, desde su fundación hasta el último de diciembre de 1888; un cuadro nominal de todos los Doctores, Maestros y Licenciados graduados en el mismo período, con expresión de la fecha del grado; otro de los Académicos graduados en otros Institutos y que han sido incorporados en éste; el número y nombre de alumnos premiados; los servicios que á la Universidad hayan prestado no sólo los Académicos, sino otros individuos y autoridades, y los regalos que se hayan hecho en libros, instrumentos, etc.

Art. 5º El tomo á que se refiere el artículo anterior comprenderá además la parte histórica del establecimiento, desde su fundación hasta el último de diciembre de 1888. El segundo tomo y siguientes serán propiamente anuarios que expresarán la marcha del Instituto en cada año académico, á contar desde que está en curso.

Art. 6º El Vice-Rector recogerá los datos que deben formar cada anuario en los últimos quince días de cada octubre y los pasará á la comisión que el Rector nombrará en cada caso para la redacción, colocación y demás trabajos.

Art. 7º El Vice-Rector es el Presidente nato de la Comisión nombrada en el artículo anterior, y para la formación del primer tomo del anuario de que trata el artículo 4º, se le asocian los señores Doctor Juan N. P. Monsant y Bachiller Julio Febres Cordero.

Art. 8º La publicación del anuario se hará en número de doscientos ejemplares y se coloca bajo la protección del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Art. 9º Dése cuenta al Ejecutivo Federal —Mérida: 1º de enero de 1889.- 25º y 30º.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Es copia.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 6 bis

—

Señor Rector de la Ilustre Universidad.

Habiendo sido comisionado por usted para arreglar la pieza adyacente á la derecha de la de la Biblioteca, con fin de que sirviese para dar las clases de Medicina, puesto que esta no tenía una pieza decente y adecuada, sino que al contrario, era penoso ver el estado en que se encontraba, yá por falta de salón como por la falta absoluta de medios para poder seguir dándola, tengo la satisfacción de decir á usted que ya está reedificada, adornada y amueblada la referida pieza, cuya demostración tengo á bien exponer:

Se gastaron por todo..... B 348

así:

En materiales de cal, arena y ladrillo.....	B	95
— pintura y papel de tapicería.....		40
— bancos para asientos.....		40
— una silla para la cátedra.....		8
— cerradura y llave.....		10
— una aldaba para la ventana.....		3
— pago de oficiales albañiles.....		134
— pago de pintor y entapizador.....		18
Suma.....	B	348

Se recogió entre los dos catedráticos de Medicina, Ramón Parra Picón y Adolfo Briceño Picón y los estudiantes, la suma de 232 bolívares, así:

Doctor	Ramón Parra Picón.....	B	24
—	Adolfo Briceño Picón.....		24
Bres.	Luis Bourgoin.....		8
—	Foción Febres Cordero T.....		8
—	Sixto Cárdenas.....		8
—	Pedro V. Vivas.....		8
—	Lucio Oquendo.....		8
—	Francisco Delgado.....		8
—	Ernesto Delgado.....		8
—	Juan Sosa.....		8

Bres.	Ramón Rocha	8
—	Francisco Gutiérrez	8
—	Medardo Vivas	8
—	Ramón Chaves	8
—	Francisco Ureña	8
—	Miguel Nucete	8
—	Samuel Niño	8
—	José de Jesús Peña	8
—	Elio Quintero	8
—	Eloy Quintero	8
—	Tomás Contreras	8
—	Jorge Bourgoin	8
—	José María Giménez	8
—	Salvador Rivas	8
—	Horacio Baptista	8
	Suma	B 232

Los demás jóvenes estudiantes de Medicina: Ezequiel Vivas, Francisco Chaparro y Napoleón Febres Cordero, no ayudaron con nada.

El *déficit* corre á mi cargo, pues tengo y tendré siempre la mejor buena voluntad en favor de la Ilustre Universidad.

También debo manifestar al señor Rector que adorné el salón de Medicina con el retrato del Doctor Vargas, y con ciento doce mapas de Anatomía descriptiva, que tenía en mi pieza de estudio, para utilidad de todos los amantes de la Medicina.

Mérida: 1º de noviembre de 1889.

Antonio Justo Silva.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad de Los Andes.

Mérida: 12 de noviembre de 1889.

26º y 31º

Señor Bachiller Antonio Justo Silva.

Presente.

He recibido la comunicación de usted, fecha 1º de los corrientes, en la cual se sirve darme cuenta de la comisión que le confió este Rectorado en orden á la composición y arreglo de la pieza en que se leen los cursos de Medicina.

No sabe el infrascrito como agradecer el celo, actividad é inteligencia con que usted, á nombre de sus condiscípulos y demás colegas de Ciencias Médicas, ha dirigido y llevado por fin á cabo aquellos importantes trabajos, en los cuales ha llegado su patriotismo hasta afrontar solo el déficit de los gastos, donando con el mismo plausible entusiasmo hasta el retrato del Doctor Vargas y los mapas de anatomía que servían para su estudio privado.

Baste para satisfacción suya saber que su nombre figurará en los anales de este Instituto, como el de uno de sus buenos servidores, que así figurará en el Anuario respectivo, y que la juventud hoy, más tarde y siempre, hará honor á su nombre, dándole el puésto que ha conquistado en la gratitud general.

De usted atento servidor,

Caracciolo Parra.

Las dos anteriores comunicaciones, son copias de sus originales.

El Vicerrector Secretario, *Manuel Troconis*.

Documento número 7

—

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

—

No existiendo el reglamento para el régimen interior del Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto en la atribución 8ª, art. 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica, de 24 de setiembre de 1883, el Rector y el Vicerrector proceden á formularlo de la manera siguiente:

De los cursantes

Art. 1º El Vicerrector no expedirá matrícula sino al cursante que en persona la exija, sin admitir para el caso á individuos recomendados.

Art. 2º Cada cursante, al ocurrir á inscribirse para ser matriculado, entregará al Vicerrector el comprobante de haber sido aprobado en las materias anteriores, y suministrará en el mismo acto los datos generales correspondientes á la matrícula. Caso de no tener padres residentes en la ciudad, manifestará al mismo empleado el nombre del tutor ó encargado de su persona, para que éstos lo representen en la Universidad, llegado el caso.

Art. 3º El cursante que no presente su matrícula al respectivo catedrático en la segunda quincena del mes de setiembre queda sujeto á las prescripciones del art. 43 del Decreto citado.

Art. 4º Es deber de los cursantes asistir á las clases en que se matricularon desde el día de su apertura, debiendo los catedráticos desde ese día pasar raya al inasistente.

Art. 5º Las faltas de asistencia de los cursantes, se publicarán cada trimestre en un periódico de la localidad, publicándose también en el mismo término y del mismo modo, los nombres de los que hayan merecido alguna corrección ó el acto en que se acuerde su expulsión de la Universidad, cuando llegue este caso.

Art. 6º Cuando se dé principio al examen de una clase, el catedrático respectivo presentará la lista de sus alumnos con la anotación de las faltas de asistencia en el año á continuación del nombre de cada uno; leída dicha lista en alta voz por el Vicerrector, el Rector declarará excluidos del examen los alumnos cuyas faltas

de asistencia pasen de 60 é intimará su separación á aquellos cuyas faltas no lleguen á este número, pero pasen de cuarenta, para que presenten el examen que previene el art. 45; debiendo expresarse todas estas circunstancias en el acta del examen de que se trata.

Art. 7º En todos los casos en que las faltas de los alumnos, pasando de 40 no lleguen á 60, el excluido presentará el examen particular de que trata la ley, pagando en tal caso los mismos derechos que para el grado de Bachiller, conforme á la resolución del Ministro de Instrucción Pública, sobre la materia, fecha 20 de marzo del presente año. Aquel cuyas faltas pasen de 60, quedará sujeto á la pérdida del año de estudio en la materia de que se trata.

Art. 8º El alumno que no se presente al examen anual en el día señalado, queda sujeto á presentar examen particular; no pudiendo practicarse dicho examen sino después de terminadas las vacaciones.

Art. 9º Cuando de los cuadros trimestrales aparezca que un alumno ha faltado á la clase más de 60 veces, el Rector decretará su exclusión de la clase y lo comunicará al catedrático respectivo, para los efectos del caso.

Art. 10. Las actas de exámenes permanecerán cuidadosamente reservadas hasta la distribución de premios.

De las precedencias, ceremonias y preeminencias

Art. 11. Para el examen de grado de Doctor, para el acto de repartición de premios, y en cualquier otro caso extraordinario de solemnidad, los doctores ó académicos llevarán el traje de ceremonia de que habla la ley.

Art. 12. En los actos académicos, los graduados tomarán puésto conforme á la fecha de su título, sin poder cederlo por razón de cortesía ú otra causa. Los catedráticos no graduados de Doctor ocupan puésto á continuación del último de los que tengan este título, por orden de antigüedad en la cátedra.

Art. 13. Cuando á los actos de la Universidad concurra algún Ministro diplomático, algún alto empleado ó Delegado de la Nación, el Presidente del Estado, un prelado eclesiástico ó Presidente de algún Estado, tendrá puésto de preferencia á la derecha del Rector; si concurren dos ó más de los dichos á la vez, se colo

carán á derecha é izquierda del mismo, en el orden arriba enunciado. Cuando asistan empleados de las dos primeras categorías mencionadas, el Rector nombrará de entre el cuerpo académico una comisión para conducirlo desde su morada hasta el salón en que se celebre el acto. Los funcionarios restantes serán introducidos de la manera que designe el Rector en cada caso.

Art. 14. Cuando tenga lugar el fallecimiento de algún alumno, académico ó empleado de la Universidad, se observarán las reglas siguientes:

1ª El fallecimiento de un cursante se anunciará con cinco dobles de campana en la Capilla Universitaria y á su entierro asistirá una comisión de tres condiscípulos que nombrará el respectivo catedrático; cuando el cursante asista á más de una clase, cada catedrático nombrará una comisión igual entre sus alumnos. El Vice-Rector elegirá entre todos éstos el que deba pronunciar un breve discurso en el acto de la inhumación.

2ª El fallecimiento de un catedrático no graduado de Doctor será anunciado por diez dobles y á su inhumación asistirán todos los catedráticos no graduados, llevando la palabra en aquel acto el más antiguo.

3ª El fallecimiento de un catedrático graduado de Doctor, será anunciado por quince dobles y á su inhumación asistirán todos los catedráticos graduados, llevando la palabra el que para el caso designe el Vice-Rector.

4ª El fallecimiento de un Académico ó Doctor que no sea de los incluidos en los artículos anteriores, se anunciará por doce dobles de campana y á su entierro asistirá una comisión de cinco Académicos Doctores, nombrada por el Vice-Rector, quien también designará el que deba discurrir en aquel acto.

5ª El fallecimiento del Vice-Rector se anunciará con veinte dobles de campana y á su inhumación asistirán todos los Catedráticos, graduados ó no, eligiendo el Rector el que ha de llevar la palabra.

6ª El fallecimiento del Rector se anunciará por treinta dobles de campana tanto al efectuarse la muerte como al momento de entrar el féretro á la iglesia: á su entierro concurrirán todos los cursantes en dos alas, delante del féretro y detrás el Cuerpo Académico, quien presidirá el duelo, siguiendo á éste todos los empleados de la Universidad, cada cual en el puésto que le corresponda. En este acto preside el Vice-Rector y en su defecto, el Doctor más antiguo.

Art. 15. Cuando el Instituto tenga fondos para levantar la Capilla que se halla en ruinas, las familias de Universitarios difuntos que quieran depositar en el pavimento de aquélla, los restos de los mismos, podrán efectuarlo sin pagar derecho alguno; haciendo solamente los gastos de cripta y colocación, conforme á las reglas siguientes:

1ª Las lápidas serán de mármol y uniformemente de 65 centímetros de longitud y 41 de latitud.

2ª Es facultativo al interesado ó á su familia poner las inscripciones que guste, siempre que en élla no se ofenda la moral ó el orden.

3ª Los que no quieran colocar los restos de sus deudos en la Capilla, tienen el derecho de fijar en el pavimento de ésta, una lápida conmemorativa que tenga las dimensiones espresadas.

4ª Entre las lápidas vacías y las que tengan restos habrá la diferencia de que las primeras llevarán la frase *A la memoria* ú otra equivalente, y las segundas se distinguirán por la palabra RESTOS ú otra frase ó vocablo que la sustituya.

5ª Las lápidas de los Rectores muertos ó que mueran en lo sucesivo, se colocarán en el Presbiterio; y las de los Académicos ó Universitarios, se colocarán de las gradas de éste hácia la puerta mayor, uniendo unas á otras en línea, principiando desde el Evangelio. Terminada una línea, se comenzará la inmediatamente inferior, uniendo siempre línea á línea y de manera que no quede vacío entre lápida y lápida.

Toca al Rector y al Vice-Rector en su defecto, señalar la colocación de cada lápida para que se observe siempre el orden establecido.

Deberes del portero

Art. 16. Son deberes del portero:

1° Permanecer en el local del Instituto desde las 7 hasta las 11 y media de la mañana y desde las 12 y media hasta las 5 de la tarde, cuidando escrupulosamente de que durante esas horas, los estudiantes guarden el orden y el respeto debidos.

2° Cuidar de que el local se mantenga constantemente aseado.

3° Tocar las clases en las horas respectivas y cerrar el local de cada una de éllas, luego que salga cada catedrático, á menos

que inmediatamente entre otro, caso en que se cerrará cuando salga el último.

4° Llevar un registro mensual en que se anoten las faltas de asistencia de los catedráticos á las clases respectivas.

5° Llevar la correspondencia al correo y traer la que venga dirijida á la Universidad.

6° Cumplir todas las órdenes que le comuniquen el Rector y Vice-Rector en lo relativo al servicio de la Universidad.

7° Dar cuenta inmediata al Vice-Rector de cualquier desorden que no pueda contener por sí mismo.

Disposiciones generales

Art. 17. Las clases están abiertas para todo individuo que quiera asistir á éllas, sin otro requisito que el de guardar el orden y la compostura debidos. Se invita especialmente para este efecto á todos los que ejerzan profesiones relacionadas con las ciencias químicas, físicas y geométricas, recomendándose á los catedráticos traten á éstos con la misma solicitud que á los matriculados.

Art. 18. Mientras no haya Doctores en Ciencias Filosóficas en número suficiente, compondrán esta Facultad los Doctores en las demás Facultades.

Art. 19. La Biblioteca se rige por el Reglamento que le concierne mientras se nombra por el Ejecutivo Nacional el funcionario correspondiente, y éste forma el Reglamento especial de que habla el artículo 146 del decreto de la materia.

Art. 20. Tanto las representaciones de toda especie como los títulos y diplomas, deberán estenderse en papel sellado Nacional de la clase que corresponda; pero si este no existe en la ciudad, podrá usarse de común, con tal de que éste lleve la certificación del espendedor respectivo ó del Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en su defecto, por la cual se acredite que no existe el papel.

Art. 21. Remítase copia de este Reglamento al Ejecutivo Federal para los efectos de ley.

Dado en el Salón de actos públicos de la Universidad de Los Andes, en Mérida, á los 7 días del mes de mayo de 1889.—26° y 31°

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad de Los Andes.

Mérida: 26 de abril de 1889.
26º y 31º

Notándose que en los institutos educacionales de enseñanza secundaria no reciben los jóvenes las nociones de urbanidad y de buenas maneras que son tan necesarias para la vida en sociedad y como preparación para adelantar en la enseñanza superior y científica, se resuelve ordenar á los catedráticos de Física y de Latín, que dediquen un día en la semana, por lo menos, en sus clases respectivas, á la enseñanza de urbanidad y de buenas maneras por el método de Carreño.

Comuníquese.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Es copia.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 9

—

Centenario del Esclarecido Ciudadano General José Antonio Páez

—

DOCTOR CARACCIOLO PARRA,

Rector de la Universidad de Los Andes,

Decreto:

Art. 1º Como parte del programa que esta Universidad debe formar para el festejo del Centenario del Inclito Guerrero, Heroe en cien combates y Magistrado probo, General José Antonio Páez, se acuerda la construcción de una estatua ecuestre, al tamaño natural, que se colocará el día del Centenario, en el patio principal de esta Universidad.

Art. 2º La estatua, ya que no puede hacerse de una materia preciosa, se formará de greda ó caolín de la mejor calidad y cocida para darle la mayor consistencia, con un barniz para preservarla de las injurias del tiempo.

Art. 3º La estatua tendrá la mayor semejanza posible con la del Heroe á quien representa; llevará el vestido que el mismo General Páez refiere en su Autobiografía; al pie del caballo y sobre el pedestal, se figurará un cetro de rey en fracciones; en la mano derecha del Heroe tendrá una lanza que figurará el acto de romper el cetro; debajo del brazo izquierdo el libro de la Ley y con esta mano sosteniendo la brida del caballo.

Art. 4º A falta de recursos para la obra, se encomienda su ejecución al señor Vicente Rubio, escultor de genio, sin más escuela que la de su aplicación y que el Rector no duda prestará su cooperación en una obra en que está interesada la gratitud nacional.

Comuníquesele este Decreto para que manifieste si está dispuesto á aceptarlo.

Dado en Mérida, á 15 de agosto de 1889.

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 10

—

DOCTOR CARACCIOLO PARRA,

Rector de la Universidad de Los Andes,

Decreta :

Art. 1° Como parte interesante del programa con que se celebrará en este Instituto el primer centenario del ínclito guerrero, del probo Magistrado y esclarecido ciudadano, General José Antonio Páez, se le vantará una estatua de aquel renombrado lidiador en el patio principal del edificio en que se encuentra la Universidad.

Art. 2° La estatua se colocará sobre un pedestal y tres basamentos de mampostería; será trabajada en caolín de la mejor y más duradera clase, ya que es imposible encargarla de mármol ó de bronce al extranjero; y representará al General Páez de pié, en traje de paisano, mostrando la cabeza descubierta, con la derecha mano apoyada en el bastón de la Magistratura y llevando en la siniestra el libro de la Ley, de que fué siempre religioso cumplidor.

At. 3° En los cuatro lados del pedestal se esculpirán, en lápidas de mármol, y en la forma que á continuación se expresa, las siguientes inscripciones:

En el lado del Norte: *Al Esclarecido Ciudadano y Magistrado integérrimo, General José Antonio Páez, en el primer centenario de su natalicio, la Universidad de Los Andes*—1890.

En el lado del Sur: *Con heroísmo singular luchó por la independencia de su patria; sometió después sus armas y sus triunfos militares, con respetuosa obediencia, á las decisiones de la ley; estableció el Poder Civil en Venezuela y fué el fundador de la República.*

En el lado del Oriente: *Las más grandes Naciones de la tierra admiraron sus proezas y su integridad republicana. Francia, Inglaterra y los Estados Unidos le colmaron de honores y merecidas distinciones.*

Y en el lado de Occidente: los nombres de las principales batallas que el General Páez acabó con su valor y bizarría legendarias.

Art. 4° Por inconvenientes que no pueden superarse, y que no

es del caso referir, se deroga el decreto sobre la materia, expedido en 15 de agosto del corriente año.

Dado en Mérida, capital del Estado de Los Andes, á 28 de octubre de 1889.

CARACCIOLO PARRA.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

DOCUMENTO NÚMERO 11

—

SOBRE LA CREACIÓN DE UN GABINETE DE HISTORIA NATURAL, UN JARDÍN BOTÁNICO Y UN ACUARIO

—

DOCTOR CARACCIOLO PARRA,

Rector de la Universidad de Los Andes,

Decreto:

Art. 1º Se crea en esta Universidad un "Gabinete de historia natural," en que que se depositarán y clasificarán debidamente todos los objetos que puedan conseguirse correspondientes á los tres reinos de la naturaleza.

Art. 2º Por ahora, y por falta de espacio en el edificio, se colocarán esos objetos en el local destinado para la cátedra de química, corriendo á cargo de dicho catedrático, su colocación y conservación.

Art. 3º El Rector se reserva dictar el reglamento del caso cuando, aumentándose el número de objetos, pueda este Gabinete pasar á la categoría de Museo.

Art. 4º Se excita á todos los amantes del estudio de la naturaleza para que remitan á este Rectorado todos los objetos que encuentren en sus localidades, ya en animales, plantas y piedras ó minerales.

Art. 5º Se crea también un "Jardín botánico y un acuario," para lo cual se destinan los dos solares del edificio de la Universidad.

Art. 6º El jardín mientras no exista la clase de botánica, correrá á cargo del catedrático de química con la cooperación de los alumnos de esta clase, ya que el establecimiento no tiene fondos de que disponer á este efecto.

Art. 7º Dése cuenta al Gobierno General. Mérida: 15 de agosto de 1889.

Caracciolo Parra.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 12

En la ciudad de Mérida, á los veintisiete días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, á la 1 p. m., el Rector de la Universidad, acompañado del señor Presidente del Estado, el Presidente del Consejo de Administración, el Vice-Rector Secretario del Instituto, los miembros del Cuerpo Académico, y de gran número de ciudadanos respetables, se dirigió desde el salón rectoral hacia el local destinado para el Jardín Botánico, en marcha ordenada y en medio de las armonías de la música, con el fin de inaugurar dicho Jardín; y habiendo llegado el acompañamiento á su destino, el Rector ordenó al Vice-Rector Secretario dar lectura al decreto por el cual se creó el Jardín Botánico, terminado lo cual, él propio, con sus propias manos, ayudado por el señor Presidente del Estado, el

Vice-Rector y el Catedrático de Química, señor P. H. G. Bourgoín, plantó en los lugares preparados al efecto dos árboles: uno de éllos el famosamente conocido con el nombre de *Coca*, y el otro, el llamado *Pino marítimo*. Al depositar ambas plantas en el seno de la tierra, el Rector hizo en voz alta y solemne la descripción científica de la naturaleza y propiedades de cada una de éllas, declarándolas por su excelencia como fundadoras del jardín y añadiendo al sembrar la última las siguientes palabras: "Yo deseo que la juventud llegue por su constancia y méritos hasta donde el *Pino marítimo* en altura, y que como él crezca lozana, vigorosa y grande para honra de la Patria." Luego, en seguida pronunció el Bachiller Luis Bsurgoín el discurso de orden, logrando ser repetidas veces aplaudido; vuelto después el concurso al lugar de partida, en medio de las armonías de la música, el Rector cerró el acto.

El Rector, *Caracciolo Parra*—El Presidente del Estado, *C. Rangel Garbiras*—El Catedrático de Química encargado del Jardín Botánico, *P. H. G. Bourgoín*—El Presidente del Consejo de Administración *Jesús Rojas Fernández—Juan N. P. Monsant—Francisco A. Celis—Leonidas Urdaneta*—El Vice-Rector Secretario, *Manuel Troconis.*

Es copia.

El Vice-Rector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 13

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad de Los Andes.

Mérida: 4 de junio de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En mi afán por enaltecer esta Universidad, tan abandonada desde

su creación, he creído que uno de los medios más á propósito para estimular á la juventud en el estudio de las Ciencias, sería el de crear en este plantel una Academia de Jurisprudencia que se ocupase no sólo del estudio de las leyes patrias, sino de las arduas y difíciles de derecho público, privado y comercial internacional.

Debo confesar que me arredra tamaña empresa, atendida la pequeñez de nuestros recursos, la falta de elementos y obras científicas y aún la escasez de jurisconsultos en esta capital á pesar de ser asiento de una Universidad; pero cuento con mi buena voluntad y con la de los pocos letrados que tienen su mansión en esta ciudad y que me han ofrecido bondadosamente su cooperación.

La necesidad de ese cuerpo científico se nota sobre todo cuando vemos y palpamos que nuestro foro es mezquino; que no existe la verdadera práctica judicial; que nuestros estudios son defectuosos; que por la falta de comercio y movimiento en las industrias y la población no se presentan en nuestros tribunales sino cuestiones rutinarias y de lugares comunes; y que no hay, en fin, materias de fondo con que se ponga á contribución la inteligencia ni se estimule el estudio.

He elaborado al efecto un preyecto que me complazco en someter al criterio del señor Ministro desde dos puntos de vista: el primero para obtener la aprobación del Gobierno Nacional, á fin de que dicha Academia que le anexa á esta Universidad, conservando su propia autonomía, y en la inteligencia de que esa anexión, tal como va referida en el artículo primero del proyecto que acompaño, no es otra cosa sino un hospedaje que se le da en este Plantel á un Cuerpo Científico que como el de que se trata, reflejará sin duda brillo y explendor; y el segundo se refiere á que el señor Ministro se sirva examinar dicho proyecto en su fondo y en su forma, para que me haga las indicaciones que sobre él le sugiera su ilustración, las cuales tendré sumo gusto en acojer.

Asociaciones de esta naturaleza, señor Ministro, siempre han empezado pequeñas, pero alguno ha de sembrar el grano ó la simiente, para que nuestros nietos ó descendientes, abrigándose bajo esa sombra y haciéndola á su vez más protectora, puedan alcanzar al grado de adelanto que dichos Institutos tienen hoy en la Europa civilizada.

Aceptad, señor Ministro, las protestas de mi estima y consideración.

El Rector,

Caracciolo Parra.

Documento número 14

—

CARACCIOLO PARRA,

Rector de la Universidad de Los Andes y Decano de los Abogados y Académicos de este Claustro,

Decreta:

Art. 1° Se crea en esta ciudad una Academia de Jurisprudencia que obrará con entera independencia de este Instituto y se gobernará por las leyes que ella misma establezca.

Art. 2° Los miembros de la Academia se dividen en tres clases: la primera se compone de todos los Jurisconsultos graduados en Venezuela ó en el extranjero, que tengan residencia fija en esta ciudad: la segunda se compone de todos los Jurisconsultos venezolanos y extranjeros que, teniendo su residencia fuera de la ciudad, pero dentro del país, manifiesten su deseo de incorporarse al Instituto, los cuales se llaman *Adscritos*; y la tercera clase la componen los hombres célebres en las ciencias, los cuales, prévio su asentimiento para la incorporación, se denominarán *Honorarios*.

§ 1° Para la incorporación de los Jurisconsultos de la primera clase, basta que concurran á la instalación de la Academia ó á las sesiones subsecuentes; para la de los de la segunda basta que participen al Director su deseo de incorporarse; y la de los de la tercera se hará por votación secreta, á pluralidad absoluta de sufragios; hecho lo cual, se expedirá el diploma por el Director del Cuerpo, refrendado por el Secretario.

Los individuos que se hayan graduado en el extranjero acreditarán su calidad de Jurisconsulto.

Atribuciones de la Academia

Art. 3° Las atribuciones de los empleados no comprendidos en este Decreto, las fijará el Reglamento interior.

Art. 4° Las atribuciones de la Academia como Cuerpo científico, son:

1ª Dar su opinión sobre todos los puntos de importancia que

en materia jurídica le sometan las corporaciones, empleados y particulares, de un modo breve, preciso y puramente doctrinal.

2ª Elaborar los proyectos que se refieran á la Administración pública del país, ya en cuanto á la Constitución y leyes generales de la Nación y ya respecto de las de los Estados.

3ª Presentar sus observaciones respecto de toda sentencia ó providencia que, emanando de cualquiera de los empleados de la Nación ó de los Estados, se crean inconducentes y contrarias á las leyes vigentes.

4ª Ponerse en contacto con las demás asociaciones del extranjero, de la misma índole que ésta, para aprovechar los adelantos de la ciencia.

5ª Examinar la conveniencia de codificar por medio de artículos ó preceptos las leyes que debieran regir las relaciones internacionales.

6ª Contribuir á unificar la legislación internacional en cuanto al derecho privado y comercial, poniendo así en armonía las legislaciones de los países que la acepten, en sus múltiples y complicadas relaciones de estatutos personales y reales.

Sus resoluciones sobre todos estos puntos llevarán la forma de conclusiones.

Distribución del trabajo

Los miembros de la Academia correspondientes á la primera clase se dividen en cuatro secciones para el buen despacho de sus trabajos. La primera comprende las materias de Legislación, Economía Política y Estadística. La segunda, el Derecho Público y el Privado y el de Comercio Internacional. La tercera, el Derecho patrio en todas sus manifestaciones, y la cuarta, el sistema judicial y sus decisiones.

Art. 5° Cuando una sección esté recargada á juicio del Director; cuando se presente una materia cuya naturaleza no puede definirse bien, ó que tenga conexión con dos ó más secciones, el Director nombrará comisiones especiales.

Art. 6° Los miembros adscritos tienen el deber de desempeñar las comisiones que se les confíen por el Director en las materias correspondientes al Instituto.

Art. 7° Se formará expediente de toda materia de que se ocupe la Academia, incluyendo los informes y discursos que se produzcan en pro y en contra, por escrito.

Todo informe ó proyecto necesita dos aprobaciones ó debates en diferentes sesiones.

Deberes del Secretario

Art. 8° El Secretario llevará un libro de actas con expresión de los nombres de los miembros asistentes.

Art. 9° Formará expediente de cada materia de que se ocupe la Academia, con su número, epígrafe y años correspondientes.

Art. 10. Al terminar el primer año del Instituto, formará un índice alfabético de las conclusiones establecidas por la Academia, copiándolas. Al terminar el segundo año, se formará otro índice en que irá comprendido el primero, y así en los años sucesivos. En aquéllos, después de copiar la proposición aprobada, citará el expediente que la contiene por su número y nombre.

Art. 11. Llevará un libro de matrículas en que asentará por orden cronológico los nombres de los jurisconsultos que asistieron á la instalación de la Academia y los de los que sucesivamente se vayan incorporando como presentes en el lugar. Por separado, pero en el mismo libro, anotará los nombres de los miembros adscritos y del mismo modo los de los honorarios, copiando sus diplomas. En dichos registros se expresará el nombre y apellido de todos los expresados, la fecha de su grado, la corporación que lo confirió, el lugar de su residencia y el de su nacionalidad. A tal efecto los miembros adscritos, al solicitar su incorporación, se sirvirán facilitar dichos datos.

Disposiciones generales

Art. 12. Las sesiones ordinarias de la Academia serán mensuales y en el día y hora fijados por el Reglamento. El Director puede convocar á extraordinarias.

Art. 13. Los cursantes de jurisprudencia pueden asistir á las sesiones, tomando asiento inmediatamente detrás de los Académicos.

Art. 14. El Director nombrará la comisión para la redacción del Reglamento.

Art. 15. La Academia con las dos terceras partes de los miembros presentes á la sesión, puede amonestar al Académico que observe una conducta irregular, bien por doctrinas inmorales ó disociadoras, bien por mala conducta en el ejercicio de la noble profesión

del abogado. En el caso de reincidencia puede expulsarlo y mandar se borre su nombre de la matrícula.

Art. 16. Los Académicos prestarán el juramento siguiente: "Por la noble profesión del abogado y por amor á la justicia, prometo cumplir mis deberes."

Precedencias y ceremonias

Art. 17. Los Académicos de primera clase tomarán asiento indistintamente.

Art. 18. Cuando concurran funcionarios nacionales, del Estado ó personas distinguidas, el Director designará el puésto que deben ocupar.

Art. 19. Cuando asistan miembros adscritos ú honorarios, también designará el Director un puésto de honor.

Art. 20. La Academia se instalará el próximo 28 de octubre, y se coloca bajo los auspicios de la veneranda memoria del Libertador y demás próceres de la Independencia.

Dado en Mérida, á 15 de octubre de 1889.—26° y 31°

Caracciolo Parra.

Documento número 15

—

En la ciudad de Mérida, á los veinte días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, á las 2 p. m., se constituyeron en el salón de actos públicos de la Universidad de Los Andes, previa convocatoria hecha por el señor Doctor Caracciolo Parra, Decano de la Universidad y de los Abogados del Claustro académico de este Instituto, fecha veinte y siete de setiembre último, el mismo señor Doctor Caracciolo Parra y los señores Doctores Eusebio Baptista, Juan N. P. Monsant, Asciselo Bustamante, Francisco A. Celis, Manuel Troconis, Juan Antonio Gil, Marcelino Román, Abel Santos, Jesús Rojas Fernández y Leonidas Urdaneta, con el fin de instalar en esta ciudad una Academia de jurisprudencia, "bajo los auspicios," como dice el decreto que la misma Academia aprobó en aquél

día, "de la veneranda memoria del Libertador y demás Próceres de la Independencia;" y aunque también fueron citados para el acto todos los Doctores en Ciencias Políticas que residen habitualmente en la ciudad y que se expresan en la lista que cursa en el expediente respectivo, en donde existe constancia del caso, sólo concurrieron los anteriormente expresados, siendo de advertir que el Doctor Foción Febres Cordero se excusó y quedó legítimamente excusado, por la causa notoriamente conocida de hallarse postrado en cama y que el Doctor Gabriel Picón Febres se excusó igualmente por la circunstancia de haber muerto uno de sus deudos en el propio día de la instalación de este cuerpo. Abierto el acto con un breve y expresivo discurso inaugural, pronunciado por el señor Doctor Caracciolo Parra, quien de hecho presidió la reunión por tácito unánime consentimiento de todos, y tener, como tiene, la honra de haber tomado la iniciativa para la constitución de este cuerpo, procedió él mismo al nombramiento de sus funcionarios, practicado lo cual en votación secreta, resultó el Doctor Parra favorecido por todos los sufragios contra uno para Director de la Academia, habiendo sido favorecido el señor Doctor Eusebio Baptista por siete votos con la elección para Subdirector del mismo cuerpo contra tres votos que obtuvo el Doctor Juan N. P. Monsant y uno con que fué agraciado el Doctor Gabriel Picón Febres. Avocada la Academia á la elección de Secretario, favoreció la elección al señor Doctor Manuel Troconis por seis votos contra dos que obtuvo el Doctor Leonidas Urdaneta, uno que obtuvo el Doctor Juan N. P. Monsant, otro que favoreció al Doctor Celis y otro al Doctor Abel Santos. Posesionados de sus respectivos cargos los nuevos funcionarios, éstos con todos los miembros de la Academia presentes, á excitación del Director se pusieron de pié y en voz alta, clara y solemne, prestaron el siguiente juramento: "Por la noble profesión del Abogado y por amor á la justicia, prometo cumplir con mis deberes." A continuación la Academia acogió y declaró unánimemente como suyo el proyecto de decreto dirigido previamente al Cuerpo por el señor Doctor Caracciolo Parra y decidió que una comisión compuesta de los Académicos Doctor Picón Febres, Pagez Monsant y Santos redactase el Reglamento del Instituto, con cargo de presentarlo en la próxima reunión de la Academia. Celebrados estos acuerdos, fué conducido á la tribuna por dos académicos el señor Doctor Eusebio Baptista, anticipadamente nombrado para pronunciar el discurso de orden, incumbencia esta que el honorable académico puede decirse desempeñó á la altura de su reputación oratoria; con lo cual terminó el acto, siendo de advertir que lo

honró con su presencia el señor Presidente del Estado. El Director, *Caracciolo Parra.*—El Presidente del Estado, *C. Rangel Garbiras.*—El Sub-Director, *Eusebio Baptista.*—Académicos, *Juan N. P. Monsant.*—*Francisco A. Celis.*—*Juan A. Gil.*—*Marcelino Román.*—*Abel Santos.*—*Jesús Rojas Fernández.*—*Leonidas Urdaneta.*—El Secretario, *Manuel Troconis.*

Es copia.

El Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 16

—

Rectorado de la Universidad de Los Andes.

Mérida: 29 de octubre de 1889.

Dígase en circular á los catedráticos de esta Universidad.

El Rector ha visto con desagrado y dolor que la juventud que concurre á sus aulas haya tomado parte en el acto bárbaro que tuvo lugar el día de ayer por un grupo de individuos que, escalando la casa de Gobierno, extrajo el retrato del General Guzmán Blanco, y después de cebarse con insultos y golpes, lo redujeron á cenizas.

Por más motivos que se supongan para maldecir la memoria de aquel hombre, el hecho es ageno de un pueblo culto y de una juventud llamada mañana á regir los destinos de la Nación. No, el pueblo por más agraviado que se considere no tiene derecho para cometer actos tan incultos: no tiene derecho para cometer actos inmorales y cobardes sobre objetos inanimados.

La juventud inesperta no ha reflecciónado lo suficiente en las consecuencias sociales que acarrea naturalmente tal proceder. Ese

hecho y la Demagogia son sinónimos; y ese ejemplo una vez aceptado, da pábulo para repetirlo en otros y otros y aquí tenemos la peor de las tiranías.

Al dirigirme á los señores catedráticos es con el objeto de que, leyendo en la clase esta nota, se sirvan anatematizar el hecho y explicar á los cursantes los funestos efectos de estos desmanes.

Soy de usted atento servidor,

Caracciolo Parra.

Es copia: El Vicerrector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento núnero 17

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Secretaría General del Estado Los Andes.—Número 1.893.

Mérida: 7 de mayo de 1889.
26° y 31°

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes.
Presente.

En esta fecha se ha dictado por este Gobierno la resolución siguiente:

"Gobierno de Los Andes.

Mérida: 7 de mayo de 1889.
26º y 31º

Resuelto:

Visitada por el Presidente del Estado la Universidad de Los Andes, y habiendo observado que la clase de Anatomía se encuentra sumamente desprovista de toda clase de elementos para su estudio, ha dispuesto que se encargue á Europa desde luego un mo-

delo de Auzoux con destino á dicha clase, el cual costará, más ó menos, la suma de tres mil bolívares que se erogará por Tesorería del fondo de Instrucción, corriendo la misma oficina con todo lo relativo á la economía y ejecución del encargo.

Comuníquese á quienes corresponda.

Por el Presidente del Estado,

El Secretario General,

Febres Cordero."

Trascrición que tengo la honra y las satisfacción de hacer á usted, de orden del Presidente del Estado, para su conocimiento y fines.

Dios y Federación.

P. M. Febres Cordero.

Universidad de Los Andes.

Mérida: 9 de mayo de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Secretario General del Gobierno de Los Andes.

Bendigo á la Providencia que inspiró al señor Presidente del Estado, el deseo de visitar este Instituto. Complázcome al recordar su buena voluntad al examinar la pieza en que se dan las lecciones de la Cátedras de Medicina y siento la pena que experimentó al ver su desnudez, y el estado rudimentario de la enseñanza. Es un mal que se le hace á la juventud dedicada en lo más florido de su edad al aprendizaje de las ciencias exactas, cuando carece de los elementos necesarios para profundizarlas y aprenderlas prácticamente y no de memoria.

Si esa juventud pudiese trasladarse á la capital de la República ó al extranjero, el mal desaparecería, pero téngase presente que son muchos los que asisten del Occidente de la República á esta Uni-

versidad, y es raro el joven que puede seguir sus estudios desprendiéndose de su familia.

Tan abatido me encuentro por la falta de los elementos más indispensables para la enseñanza, que con grande alborozo oí de la propia boca del señor Presidente del Estado de Los Andes la oferta que hizo de un modelo de Auzoux para la Cátedra de Anatomía; oferta que veo confirmada en la nota de usted, fecha 7 del corriente, que tengo el gusto de contestar.

Ese modelo, encargado ya á Europa, descubrirá y pondrá de manifiesto á los alumnos que se dedican á las materias médicas, ese mecanismo tan maravilloso que llena de asombro á los naturalistas y sin cuyo conocimiento la Medicina dejaría de ser una ciencia.

El regalo es valioso y oportuno: valioso, porque él representa la primera columna de granito que se fija en este templo de Minerva, y oportuno, porque él representa el *fiat lux* que disipa las tinieblas en que se encuentra la juventud estudiosa y abre una brecha espaciosa para profundizar misterios que dejan de ser misterios.

Señor Secretario General, tened la bondad de decir al señor Presidente del Estado Los Andes, que el obsequio que hace destinando una parte de las rentas de la Instrucción para la adquisición en Europa de un modelo de Auzoux, con destino á la clase de Anatomía, lo conservarán sus cursantes con el mayor cuidado, para que de él se aprovechen las generaciones que se sucedan en la clase. Decidle que los académicos y sus alumnos no podrán separar de su memoria el recuerdo de su beneficencia y que ese modelo siempre estará pregonando al Magistrado progresista; decidle, en fin, que ese regalo es de más estima para el suscrito que si se le hubiese hecho personalmente á él.

Aceptad, señor Secretario, las consideraciones de mi estima.

Caracciolo Parra.

Es copia: El Vicerrector Secretario,

Manuel Troconis.

Documento número 18

—

CARACCIOLO PARRA,

Rector de la Universidad de los Andes,

Considerando:

Que está para llegar á esta ciudad el Modelo de Auzoux, encargado por el Gobierno del Estado para el servicio de las clases de Medicina y que éste es un acontecimiento por muchos respectos plausible;

Decreta:

Art. 1º Se acuerda una exhibición del Modelo antes de entregarse al servicio de las clases, por los días y en las condiciones que fije el programa respectivo, pagando cada individuo que ocurra á visitarlo, y por cada vez que lo haga, un bolívar.

La suma que con tal motivo se recaude se destina á la adquisición de instrumentos para el servicio de las Ciencias Médicas.

Art. 2º Una comisión compuesta de los cursantes de Medicina, Bachilleres Luis Bourgoín, Antonio Justo Silva, Francisco Chaparro, Medardo Vivas, Ernesto Delgado y Samuel E. Niño, redactará el programa de los actos con que este Instituto ha de celebrar la llegada del Modelo, sometiéndolo para su sanción á la aprobación del Rectorado.

Art. 3º Sin perjuicio de los demás actos que la expresada Junta ó comisión crea conveniente disponer en el programa respectivo, corre especialmente á su cargo disponer todo lo relativo á la exornación y arreglo de la Universidad y custodia del Modelo en los días de exhibición.

Art. 4° Comuníquese á los nombrados para su conocimiento y demás fines.

Dado en el salón de actos públicos de la Universidad, á 1º de noviembre de 1889.

El Rector,

Caracciolo Parra.

El Vicerrector Secretario,

Manuel Troconis.

NUMERO 43

—

INFORME

QUE DIRIJE AL EJECUTIVO NACIONAL EL RECTORADO DEL COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORÍA DE CARABOBO, EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LA FUNCIÓN 10ª, ARTÍCULO 120 DEL DECRETO ORGÁNICO DE LA INSTRUCCIÓN SUPERIOR Y CIENTÍFICA, DE 24 DE SETIEMBRE DE 1883.

—

Facultades

Las radicadas en este Instituto procuran, por cuantos medios están á su alcance, el adelantamiento de las ciencias respectivas, y cumplen satisfactoriamente las funciones que les ordena la ley.

Clases

Están en ejercicio veinte y cuatro, y cada una de éllas excede en número de alumnos al que exije el mencionado Decreto para que continúen en actividad. Véase cuadro número 1°

Matrícula

Se han expedido por Secretaría doscientas tres, cuyo número no corresponde al personal de alumnos, por que éstos, en su mayor parte, reciben cada uno dos ó más matrículas.

Alumnos

Se encuentran inscritos en las veinte y cuatro clases noventa y dos alumnos; y es para mí satisfactorio manifestar, en esta ocasión, que según consta en los cuadros trimestrales que, con toda regularidad, pasan los respectivos catedráticos, y de lo que yo mismo he observado, su conducta, aplicación y aprovechamiento, en general, son buenos, y sin haber tenido que emplear en todo el año medida alguna de carácter correctivo.

Catedráticos

Los que regentan las respectivas clases del Colegio son 20 catedráticos, habiendo cuatro de éstos que tienen cada uno dos clases á su cargo, todos idóneos, contraídos al cumplimiento de sus obligaciones y propenden con la unidad de sus esfuerzos al progreso y buena marcha del plantel; esto lo hago también extensivo al ciudadano Vicerrector, quien me presta su eficaz é inteligente cooperación en la dirección de este Instituto.

Exámenes generales

Con la debida oportunidad se publicó en edictos y por la imprenta, que los días fijados para los exámenes generales, eran los comprendidos entre el 16 y el 29, ambos inclusives, del mes de julio, habiéndose aquéllos verificado con la mayor regularidad; las actas que en copia se remitieron á ese Ministerio de Instrucción Pública, demuestran de una manera evidente el resultado en éllos obtenido. En 29 del mismo mes se practicó el examen de las secciones diurna y nocturna de la escuela Federal, número 375, anexa á este Colegio, quedando satisfechos los examinadores de los progresos que se notaron en los alumnos.

Grados conferidos

Los grados conferidos desde el 14 de diciembre próximo pasado, fecha del anterior informe hasta hoy, constan en el cuadro número 2

Parte económica

Los diversos ramos de ingreso, cuya recaudación corresponde á este Rectorado, han producido la suma de diez y nueve mil ciento ochenta y seis bolívares, veinte y cinco céntimos, quedando por cobrar derechos que corresponden á la Renta de Instrucción Pública por el 3 y 20 por ciento de herencias dejadas á colaterales y extraños, lo cual se efectuará tan luego como el Ejecutivo Federal haya prestado su aprobación á los inventarios y avalúos que se le han elevado en consulta. La cantidad que ha producido cada ramo de ingreso, ha sido entregada con la debida puntualidad, bajo recibo, al Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de este Estado, y se encuentra especificada en el cuadro número 3.

Presupuesto

Son gastos ordinarios de este plantel, los siguientes:

Sueldo mensual del	Rector	B	600
Idem — del	Vicerrector		300
Gastos — de	escritorio		16,66
Sueldos — de	Catedráticos		2.720
Idem — de	Portero		80
	Suma	B	3.716,66

Los detalles de este presupuesto, se encuentran en el cuadro número 4; en él no está incluido el del Colegio de Niñas de Carabobo, cuya demostración corresponde á su Directora.

Métodos de enseñanza

El sistema empleado hasta ahora para la enseñanza, es, en su mayor parte, el teórico, que considero insuficiente para lograr la juventud la base de conocimientos que le será indispensable para el ejercicio de sus respectivas profesiones; no empleándose el sistema práctico por falta de instrumentos, aparatos y demás elementos que se requieren para las experiencias que sirven de comprobación á los conocimientos adquiridos por medio de la teoría.

Grandes ventajas está produciendo á los alumnos de Ciencias Médicas el "Maniquí de White" con que se sirvió dotar el Gobierno á este Colegio; y sensible es que las clases de Física, Química, Historia natural y Anatomía, no tengan sus respectivos gabinetes para facilitar é ilustrar más el estudio de estas importantes materias.

Edificio

Permanece sin encalar y sin balconcetes la fachada de la parte Sur; y es indispensable hacer la que mira al Oeste, que da frente al nuevo Teatro; y como al edificio del Instituto se le han quitado varias piezas para la construcción de aquél, se hace necesario reponerlas con otras que sirvan para clases y llenen las demás necesidades del Colegio.

Mobiliario

El Salón principal no tiene ningún mueble, y algunos de la Sala Rectoral y bancos de las clases, requieren urgente composición.

Biblioteca

Los libros que ésta contiene se hallan en regular estado, habiendo contribuido la donación de particulares á enriquecerla con obras científicas y literarias de positiva utilidad.

Valencia: 28 de noviembre de 1889.

El Rector,

Daniel Quintana.

Número 1

Relación de las clases que se leen en el Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo, del número de alumnos que asisten á éllas y de los Catedráticos que las regentan

Clases	Núm. de alumnos	Catedráticos
Idioma latino, 1er. año	11	Doctor Lisandro Lecuna
— griego	6	Bachiller Carlos Sanda
— francés	7	Juan P. Lassalle
— inglés	11	José A. O'Daly
— alemán	9	Segundo A. Mendoza
Gramática Castellana	9	Doctor Gonzalo Fajardo
Dibujo topográfico	7	Carlos J. Rotundo
Aritmética razonada y Algebra	17	Doctor Rafael Pérez
Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	17	Bachiller Angel María Corao
Física particular, 2° año	15	id id id
Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	13	Doctor Rafael Pérez
Historia Universal, 2º año	5	Bachiller M. González Guinán
Anatomía descriptiva	7	Doctor Eduardo Celis
Fisiología	7	— Manuel Cárdenas

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Núm. de alumnos	Catedráticos
Patología interna	5	Doctor Daniel Quintana
Obstetricia y Cirujía	5	— F. I. Lugo
Química orgánica	6	T. A. O'Daly
Medicina legal y Toxicología	9	Doctor Lorenzo Araujo
Derecho Romano	5	— F. E. Caballero
— Español	5	— J. A. Montiel
Códigos Civil y de Comercio	6	— Miguel G. Maya
Derecho Internacional	6	— F. E. Caballero
Economía Política	5	— Leopoldo Araujo
Códigos de Procedimiento Civil y Criminal y demás leyes patrias	5	— Alejo Machado

Número de clases en actividad 24
— de alumnos concurrentes al Instituto ... 198

Valencia: 28 de noviembre de 1889.

El Rector, *Daniel Quintana*.—El Vicerrector Secretario, *R. Cisneros Ochoa*.

NUMERO 2

Relación de los grados conferidos por el Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo, del 14 de diciembre de 1888 al 28 de noviembre de 1889

Nombres	Grados conferidos	Fecha
Bachiller Rafael Guerra Méndez	Bachiller en Ciencias Médicas	15 de diciembre de 1888
— Miguel G. Herrera	Doctor en — Políticas	22 de — —
— Gonzalo Fajardo	— en — —	12 de enero de 1889
— Rafael Guerra Méndez	— en — Médicas	16 de febrero de —
— Félix Lander	— en — Políticas	10 de abril de —
— Lisandro Lecuna	Bachiller en — Médicas	29 de — de —
— Lisandro Lecuna	Doctor en — —	11 de mayo de —

RESUMEN

Bachilleres en Ciencias Médicas	2
Doctores en id id	2
— en id Políticas	3
Total	7

Valencia: 28 de noviembre de 1889.

El Rector,
Daniel Quintana.

El Vice-Rector Secretario,
R. Cisneros Ochoa.

Número 3

Relación de lo recaudado por el Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo, del 14 de diciembre de 1888 al 28 de noviembre de 1889

Por 4ª parte de Derechos de Registro			
Producto de las oficinas de Registro del Estado en los meses siguientes:			
Diciembre de 1888	B	776,03	
Enero de 1889		873,08	
Febrero de —		1.081,37	
Marzo de —		1.109,73	
Abril de —		1.812,49	
Mayo de —		1.429,25	
Junio de —		1.091,25	
Julio de —		1.103,85	
Agosto de —		1.379,45	
Setiembre de —		929,50	
Octubre de —		776,05	B 12.362,05
Veinte p§. de herencias á extraños			
Efectivo recibido de los herederos de Bernardo Escorihuela	B	696,	
Id id de los de Carmen Viñas		77,47	773,47
Tres p§. de herencias á colaterales			
Efectivo recibido de los herederos de Elías Rodríguez Padrón	B	2.041,32	
Id id de los de Bernardo Escorihuela		3.894,	
Id id de los de Ildefonso Nevero		79,60	
Van	B	6.014,92	B 13.135,52

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen.....	B	6.014,92	B	13.135,52
Efectivo recibido de los herederos de Fernando Alvarenga.....		30		
Id id de los de Carmen Viñas.....		5,81		6.050,73
Total		.....	B	19.186,25

RESUMEN

Por 4ª parte de Derechos de Registro...	B	12.362,05		
— 20 p§. de herencias dejadas á extraños.....		773,47		
— 3 p§. de herencias dejadas á colaterales.....		6.050,73	B	19.186,25

Valencia: 28 de noviembre de 1889.

El Rector,

Daniel Quintana.

El Vicerrector Secretario,

R. Cisneros Ochoa.

NUMERO 4

Presupuesto mensual de los gastos del Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo

Rectorado				
Rector, Doctor Daniel Quintana			B	600,
Vicerrectorado				
Doctor Rafael Cisneros Ochoa				300,
Catedráticos				
Doctor F. E. Caballero, Derecho Roma-				
2° año	B	120		
— J. A. Montiel, Derecho Español		120		
— M. G. Maya, Códigos Civil y de				
Comercio		120		
— F. E. Caballero, Derecho Inter-				
nacional		120		
— Leopoldo Araujo, Economía po-				
lítica		120		
— Alejo Machado, Códigos de Pro-				
cedimiento Civil y Criminal y				
demás leyes patrias		120		
— Eduardo Celis, Anatomía des-				
criptiva		120		
Van	B	840,	B	900,

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B 840	B 900,
Doctor Manuel Cárdenas, Fisiología	120	
— Daniel Quintana, Patología Interna	120	
— F. I. Lugo, Obstetricia y Cirugía	120	
— J. A. O'Daly, Química orgánica	120	
— Lorenzo Araujo, Medicina Legal y Toxicología	120	
Bachiller M. González G., Historia Universal, 2 año	120	
Doctor Rafael Pérez, Filosofía 1er. y 3er. años	160	
Bachiller A. María Corao, id id id	160	
Doctor L. Lecuna, Latín 1er. año	120	
Bachiller Carlos Sanda, Griego	120	
— J. P. Lassalle, Francés	120	
— J. A. O'Daly, Inglés	120	
— S. A. Mendoza, Alemán	120	
Doctor G. Fajardo, Gramática Castellana	120	
— Carlos J. Rotundo, Dibujo Topográfico	120	2.720,
Portería		
Portero, Tomás Santana	----------	80,
Gastos de escritorio		
Al Vicerrector, los del mes	----------	16,66
Total	----------	B 3.716,66

Valencia: 28 de noviembre de 1889.

El Rector, *Daniel Quintana.*

El Vicerrector, *R. Cisneros Ochoa.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo.—Número 881.

Valencia: 1° de enero de 1890.
26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

He tenido la honra de recibir su telegrama de ayer, y de conformidad con lo que en él se ha servido ordenarme, adjunto el cuadro demostrativo de los alumnos que cursan en este Instituto, para que sea agregado al informe que este Rectorado envió á ese Ministerio, en 28 de noviembre último.

Dios y Federación.

Daniel Quintana.

Nómina de los alumnos del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo, en el presente año académico.

—

1	Bachiller	Luis Tomás García.
2		Pedro José Vizcarrondo.
3		José Luis Arcay.
4		Eduardo Granadillo.
5		Virgilio Herrera.
6		Juan A. Arcay.
7	Bachiller	Francisco P. Caballero.
8	—	Angel R. Ramos.
9	—	Víctor Alvarado.
10	—	José Vicente Iribarren.

11		Ignacio G. Iribarren.
12		Carlos F. Iribarren.
13		Mariano Miguel Revenga.
14	Bachiller	Luis Lizarraga.
15	—	Carlos Sanda.
16	—	Francisco de P. Herrera.
17	—	Elías Guerra Méndez.
18	—	Manuel I. Herrera.
19		Francisco Hernández Lugo.
20		Manuel Hernández Lugo.
21		Pedro J. Emperador.
22		Hilario Malpica.
23		Manuel A. Malpica.
24		Sebastián Ramos.
25	Bachiller	Eudoro López.
26	—	Pedro Berrizbeitia.
27	—	Pedro Celis Celis.
28		Ramón Acevedo.
29		Miguel Ángel Pasquez.
30	Bachiller	José María Carrasquero.
31	—	Manuel L. Rodríguez.
32		Manuel Nevero.
33		Eloy Guillermo González.
34		Joaquín Rotundo.
35		Miguel A. Pineda.
36		Paulo Emilio Avila.
37		José I. Rivero.
38		Genaro E. Freytes.
39		Luis Gallango.
40		Leopoldo Feo.
41		Rafael Olivares.
42		Juan Bautista Villanueva.
43		Antonio L. Rivero.
44		Pedro I. Araujo.
45		Pablo T. Feo.
46	Bachiller	Manuel A. Godoy.
47		Francisco J. López.

48 Bachiller Matías Lecuna Bejarano.
49 Miguel Vicente Revenga.
50 Bachiller José Antonio Caballero.
51 Juan Bautista Mendoza.
52 Bachiller Rafael Pérez.
53 Gavino A Jaramillo.
54 Bachiller Ladislao Iturriza.
55 Juan Pineda.
56 Augusto Celis Portero.
57 Francisco Rass Espinosa.
58 Rafael Gregorio Acevedo.
59 Sebastián Ramos.
60 Bachiller Julio Páez Correa.
61 Rafael Herrera.
62 Bachiller Bernardo Pérez.
63 — José A. Lovera.
64 Víctor M. Ortega.
65 Bachiller Telésforo Chazzín
66 — Rafael González Plaza.
67 — Rafael M. Uturriza.
68 — Rafael Linares Bernal.
69 — José Berrizbeitia.
70 Francisco A. Carlés.
71 Carlos M. Arrieta.
72 Fernando Winkelmann.
73 Bachiller Querubín Zúñiga.
74 José Gregorio Avila.
75 Froylán Linárez.
76 Bachiller Angel M. López.
77 — Gregorio Cedeño, hijo.
78 Leandro F. Hidalgo.
79 Ramón I. Hurtado.
80 Domingo Cedeño.
81 Adolfo Chantreuil.
82 Pedro José Pérez.
83 Bachiller Angel M. Corao, hijo.
84 Paulino Naranjo Ferrer.

85 Exequiel E. Azcúnez.
86 Eloy Guillermo González.
87 Luis Matute.
88 Eugenio Mariano González.
89 Leopoldo Ortega.
90 Bachiller José de Jesús Meza.
91 Antonio Guerra.
92 Luis María Sosa.

Valencia: 28 de noviembre de 1889.

El Rector,

Daniel Quintana.

El Vice-Rector Secretario,

R. Cisneros Ochoa.

NUMERO 44

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de 1ª Categoría del Estado Miranda.—Número 404.

Calabozo: 2 de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la función 10ª del artículo 120 de la Ley sobre Instrucción Superior y Científica, y como resultado de la circular de usted, número 600, de 14 de noviembre último, tengo á honra presentar el siguiente informe de la marcha de este Instituto en el año que acaba de trascurrir.

Se estudiaron en el año académico anterior las materias correspondientes á veinte clases, las cuales presentaron sus exámenes en

la segunda quincena de julio próximo pasado, con resultados bastante satisfactorios, como se comprueba en las actas que oportunamente se remitieron á ese Ministerio.

Grato me es poner en conocimiento del ciudadano Ministro que los primeros cursos de Ciencias Médicas, Políticas y Eclesiásticas leídos en este Instituto fueron concluídos, habiendo recibido ya en la Universidad Central el grado de Doctor en Ciencias Médicas tres alumnos y dos en las Políticas, mereciendo todos éllos expontáneas felicitaciones de las respectivas Juntas examinadoras. Igualmente recibió en la capital de la República un alumno de este Colegio el título de farmacéutico.

Por no estar reorganizada todavía la Facultad de Ciencias Eclesiásticas, no hay suficiente número de examinadores; por cuyo motivo no han podido recibir sus grados los jóvenes que en julio terminaron el estudio de las materias correspondientes á dichas Ciencias.

Se ha conferido en este Instituto el grado de Bachiller en Ciencias Filosóficas al señor Bartolomé Crespo, y el mismo grado en Ciencias Médicas al señor Bachiller Vicente Viana Camacho.

Concurren actualmente al Colegio 75 alumnos, á los cuales se les expidieron en la época señalada por la Ley 205 matrículas correspondientes á las 16 clases que están en actividad.

Los estudiantes de Medicina asisten diariamente al Hospital de Beneficencia de esta ciudad, establecimiento que les presta importantes servicios por lo que respecta á sus estudios de Anatomía y Clínica.

La escuela federal anexa rindió su examen anual el día 27 de julio último, con éxito brillante, que acredita la buena fama del Director, que lo es el ciudadano Bachiller Rafael González González. Concurren á este plantel 86 alumnos, que con los 75 que asisten á las clases del Colegio forman el número total de 161 estudiantes. El constante progreso de esta escuela hace creer al suscrito en la necesidad de designarle un Subdirector, ó bien de la creación de una clase de Gramática castellana en este Instituto, como se ha hecho en otros Colegios federales.

Este Rectorado ha recaudado por el 3 p§ que de las herencias colaterales corresponde á la Renta de Instrucción Pública, la suma de dos mil novecientos noventa y cinco bolívares, ocho céntimos.

Habiendo elevado el infraescrito á conocimiento del respetable ciudadano Ministro de Instrucción Pública, el lamentable estado del

edificio de este Colegio, recibió orden de formar el presupuesto de los gastos que su reparación requiere, orden que fué cumplida inmediatamente, y es de creer que el ilustrado Presidente de la República, que tan afanoso se muestra por la instrucción de los pueblos, atenderá prontamente á esta necesidad, urgentísima ya para este Colegio federal.

No terminaré esta ligera exposición sin manifestar, en acatamiento á la justicia, que los catedráticos del Instituto, cumplen religiosamente con todas sus obligaciones, y que los alumnos se distinguen por su moralidad y decidido amor al estudio.

Es cuanto tengo que llevar á conocimiento del ciudadano Ministro, en obedecimiento á lo prescrito por la Ley citada al principiar este informe.

Dios y Federación.

F. Monroy González

CUADRO demostrativo de las clases que hay en actividad en este Instituto, de sus respectivos catedráticos y del número de alumnos que asisten á cada una de éllas.

Clases	Catedráticos	Número de alumnos
Latín	Presbítero Doctor Efrén Cordero	30
Griego	Bachiller Vicente Viana Camacho	8
Francés	Doctor Pedro Beroes Rivas	11
Inglés	— Carlos S. Madera	6
Alemán	— F. Monroy González	8
Pedagogía	— J. Mª Carreño Pérez	14
Historia Natural	— Arístides Landaeta	12
Historia Universal	Presbítero Bachiller Andrés N. Pérez	10
Aritmética razonada y Algebra	Doctor Francisco Mier y Terán	24

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Catedráticos	Número de alumnos
Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	Bachiller José Tomás Cruces	24
Física particular	— José Tomás Cruces	12
Cosmografía, Geografía y Cronología	Doctor Francisco Mier y Terán	12
Derecho Español	— Tomás A. Domínguez	9
Derecho Romano	— Luis Mª Rodríguez	9
Anatomía descriptiva	— F. Monroy González	8
Fisiología	— Estanislao Landaeta	8
	Total	205

El Rector,

F. Monroy González.

El Vice-Rector Secretario,

Arístides Landaeta.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar habido en el Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco en el primer trimestre del año económico de 1889 á 1890

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan				
				Derecho romano	Derecho Español	Fisiología	Anatomía descriptiva	Historia Universal
1	Pro. Bachiller Ricardo Navarro	28	Setiembre 16	C	C	.....	.....	C
2	Bachiller Julio Villamediana	22	— 23	—	—	.....	.....	—
3	— Bartolomé Crespo	24	— —	—	—	.....	.....	.....
4	— Leopoldo Lima	22	— —	—	—	.....	.....	.....
5	— Antonio Castillo	20	— —	—	—	.....	.....	.....
6	— Arturo Alvarez	20	— 24	—	—	.....	.....	.....
7	Pro. Bachiller Ciriaco Asconegui Franco	23	— —	—	—	.....	.....	.....
8	Bachiller Jesús María Sánchez	24	— —	—	—	.....	.....	.....
9	— Juan Navarrete Sosa	22	— —	—	—	.....	.....	.....
10	— Rafael Parra Soto	20	— 16	—	—	C	C	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan							
				Fisiología	Anatomía descriptiva	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Física particular	Historia Universal	Historia Natural	Alemán	Francés
11	Bachiller Ignacio Ríos.....	29	Setiembre 18	C	C	.....	.....	.....	.....	.....	.....
12	— Carlos Hülsen.....	22	— —	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
13	— Paulo E. Landaeta..	24	— —	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
14	— Francisco Carreño..	19	— —	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
15	— José Tomás Cruces,.	20	— —	—	—	.....	.....	.....	C	.....	.....
16	— Anselmo Espinosa..	23	— —	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
17	— Teófilo Ferro.....	22	— —	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
18	Manuel Figueroa...	23	— 16	.....	.....	C	C	C	.....	.....	.....
19	Serafín Cedeño.....	19	— —	.....	.....	—	—	—	.....	.....	C
20	Medardo Espinosa..	19	— 23	.....	.....	—	—	.....	—	C	.....
21	J. Angel Rodríguez.	22	— —	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	.....
22	Sixto R. Sosa Díaz..	18	— 25	.....	.....	—	—	—	.....	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan									
				Cosmografía, Geografía Universal y Cronología.	Física particular	Aritmética razonada y Algebra	Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	Historia Universal	Historia Natural	Inglés	Francés	Griego	Latín
23	Miguel Galindo	20	Setbre. 28	C	C			C					
24	Juan M. Carrasquel	17	—	—	—	—	—	—	—	—	C	—	—
25	Jesús María Coronado	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	C	—
26	Ernesto Fleitas	20	—	—	—	—	—	—	C	C	—	—	—
27	Pedro R. Acosta	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
28	Pbro. León Malpica	27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
29	Rafael Alvarez	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Mariano Lazo Martí	18	16	—	—	C	C	—	—	—	—	—	C
31	Alberto Landaeta	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
32	Guillermo Daza	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
33	Clemente Daza, hijo	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
34	Jesús María Delgado	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan									
				Aritmética razonada y Algebra	Psicología, Lógica, Moral y Teodica	Historia Universal	Historia Natural	Alemán	Inglés	Francés	Griego	Latín
35	Manuel Mier y Terán	19	Setiembre 28	C	C						C	
36	Simón Oribio	19	— —	—	—		C				—	
37	Braulio F. Zapata	20	— —	—	—			C	C			
38	Bartolomé Ferrer	21	— —	—	—	C						
39	Gonzalo Sánchez	19	— —	—	—							C
40	Francisco Rodríguez Camacho	16	— —	—	—							
41	Carlos Roberto Unda	14	— —	—	—		—	—	—			
42	Paulino Abreu	14	— —	—	—							
43	Pedro R. Landaeta	14	— —	—	—				—			
44	Ramón Ramos	16	— —	—	—					—		
45	Julio Sojo	14	— —	—	—							—
46	José Antonio Sojo	13	— —	—	—							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan								
				Aritmética razonada y Algebra	Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	Historia Natural	Inglés	Francés	Griego	Latín	Pedagogía
47	Andrés A. Rivas	19	Setiembre 23	C	C		C				
48	Vicente E. Salazar	20	— —	—	—						
49	Emigdio León	19	— —	—	—				C		
50	Rafael Dorta	18	— —	—	—				—		
51	Ramón E. Silva	19	— 24	—	—		—				
52	Ramón Hurtado	14	— 25	—	—						
53	Luis R. Morín	18	— 26	—	—	C				C	C
54	Sulpicio Fleitas	15	— 27	—	—					—	—
55	Pedro Pablo Hernández	17	— 16					C		—	—
56	León Hurtado	11	— —					—		—	
57	Luis S. Sánchez	9	— —					—		—	—
58	José E. Belisario	14	— —					—		—	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan				
				Alemán	Francés	Griego	Latín	Pedagogía
59	Silverio Díaz	14	Setiembre 16	C	C	C	C	
60	Amador Camacho	10	— —				—	
61	Alejandro Rodríguez, hijo	13	— —			C	—	C
62	Félix Loreto	12	— —				—	—
63	Jorge Plaz	14	— —				—	—
64	Simón Hurtado	12	— 23				—	—
65	Angel D. Beroes	14	— 24		C		—	
66	José A. Hurtado	14	— —	C		C	—	
67	Rafael Sosa	17	— —	—	C		—	
68	Francisco Naranjo	22	— 26				—	C
69	Pedro Fermín Gómez	22	— —				—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	Materias que cursan			
				Alemán	Francés	Latín	Pedagogía
70	Antonio Bosch	15	Setiembre 27	C	C	C	
71	Temístocles Esteves	11	— —			—	C
72	Filadelfo Crespo	12	— —			—	—
73	Francisco Rodríguez González	11	— —				—
74	Rafael Osorio	13	— —	—		—	
75	Faustino Pérez	16	— —				—

Calabozo: 5 de diciembre de 1889.

El Rector,—*F. Monroy González.*

El Vice-Rector Secretario,—*Arístides Landaeta.*

Presupuesto mensual del Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco

	Bolívares
Rector	500,
Vice-Rector	300,
Catedrático de Latín	120,
— Griego	120,
— Francés	120,
— Inglés	120,
— Alemán	120,
— Pedagogía	120,
— Historia Natural	120,
— Historia Universal	120,
— Filosofía y Física	160,
— Matemáticas	160,
— Derecho Romano	120,
— Derecho Español	120,
— Anatomía	120,
— Fisiología	120,
Portero	80,
Gastos de escritorio	16,66
Total	2.656,66

Calabozo: 30 de doviembre de 1889.

El Rector,

F. Monroy González.

NUMERO 45

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Nada más satisfactorio para mí que el cumplimiento de mis deberes.

Y en esta ocasión la satisfacción es mayor, porque atiendo á lo ordenado por usted en su nota circular del 14 de noviembre último y á lo preceptuado en el artículo 120 del Decreto de Instrucción Pública, del 24 de setiembre de 1883.

La marcha de este Colegio ha sido siempre lisonjera, amoldándose sus Directores al estricto cumplimiento de las leyes; es hoy uno de los más afamados de la Repúplica y siendo, como es, verdaderamente justa la recomendación de que goza. Su espacioso edificio, uno de nuestros célebres monumentos nacionales; la inteligente juventud guayanesa, que ocurre presurosa día por día á beber como en pura fuente de luz, los claros ideales de la Instrucción y la inspiración sagrada del patriotismo; el interés y competencia notoria de casi todos los Catedráticos; el número crecido de ciudadanos que, educados en dicho establecimiento, se distinguen hoy en el Estado y fuera de él, hacen que se sostenga siempre palpitante el agradecimiento de Guayana hacia el Gobierno, por los inestimables beneficios que recibe. Desde el último informe, que en esta misma época envié á ese mismo Ministerio, hasta los exámenes generales, fueron regentadas las clases con el interés y regularidad de siempre: cosa igual puede decirse del trimestre vencido en la presente fecha; hube no obstante, de cerrar el 28 de febrero las clases del último año del 2° bieno de Ciencias Eclesiásticas, por haberse ordenado y separado de esta Diócesis los jóvenes levitas que á éllas asistían.

Por Resolución especial del ciudadano Presidente de la República les fueron conferidos en los días 16 y 17 de febrero los títulos de Bachiller y Doctor de Ciencias Políticas, previo exámenes de Ley,

al joven Rómulo Guillermo Natera. De acuerdo con el programa de los exámenes generales, que le fué á usted remitido, se verificaron estos en la última quincena de julio. Dichos actos probaron una vez más, la verdad de mi primera aseveración. Nuevos laureles orlaron la frente de los soldados vencedores de la idea en los torneos del templo de la ciencia: los jóvenes premiados se encuentran mencionados en las actas.

Ya lo he dicho en otra ocasión: que al edificio del Colegio le hace falta un anfiteatro y una refacción general.

Las clases de Física y de Química es necesario dotarlas de su consiguiente laboratorio.

La clase de Gramática Castellana, requiere un Catedrático con subvención especial, para que se le dedique el mismo tiempo en la enseñanza á nuestra lengua que á los otros idiomas. No menos interesante es el abrir un curso de Literatura y otro de Minería, dotado el último, de los elementos á propósito para el estudio.

La Biblioteca se ha reorganizado casi por completo bajo la dirección de su inteligente Bibliotecario actual, Bachiller R. Villanueva Mata. Varias y muy importantes obras han ingresado á sus Estantes.

El Gabinete de Medicina ostenta una nueva, valiosa adquisición: un maniquí fisiológico, regalado por el ciudadano Primer Magistrado.

Con los números 1, 2, 3 y 4 quedan marcados los cuadros contentivos de los funcionarios del Colegio, nómina de las Facultades, clases en actividad, nombre de los Catedráticos, lista de los alumnos y las recaudaciones.

Dejo así cumplido mi deber y hago votos por el acierto en sus labores administrativas y la felicidad de la Patria.

Dios y Federación.

El Rector,

Doroteo de Armas.

Cuadro número 1

Autoridades del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar

Rector: Doctor Doroteo de Armas
Vicerrector: Dr. C. García Romero.

Junta de Instrucción Superior

Carlos Machado
J. M. Ortega y R.
J. M. Vallenilla
Fiscal: Alejandro Mazzoranna

Facultad de Ciencias Filosóficas

Dr. Pedro Pablo del Castillo, Presidente
Dr. José María Emazábel, Secretario
— Doroteo de Armas
— Carlos García Romero
Miguel Isaías Aristeguieta
Tomás Simonpietri
Dr. Julián Mendoza

Facultad de Ciencias Médicas

Dr. José Miguel Núñez, Presidente
— Luciano T. Holmquist, Secretario
Dr. Doroteo de Armas
— Carlos García Romero
— Pedro I. Aguerrevere
— José María Emazábel
Dr. Santiago Izaguirre
— Lorenzo José Mendible
— José Angel Ruiz
— Alfredo Machado
— Luis Plassard
— Evaristo Montenegro
— Ramón Barrios Gómez
— Timoteo Pérez Yanes
— Antonio Rodil
— José Ramón Mejías

Facultad de Ciencias Políticas

Dr. Pedro Pablo del Castillo, Presidente
Dr. Brígido Natera
— Félix Montes
— Guillermo T. Villegas Pulido
— Julián Mendoza
— Rafael Monserratte Hermoso
— W. Monserrate Hermoso
— Antonio Natera Ricci
— Antonio García Romero
— José María Aveledo
— Rómulo Guillermo Natera

Facultad de Ciencias Eclesiásticas

Dr. Juan Francisco Avís

Ciudad Bolívar: diciembre de 1889.

El Rector,

Doroteo de Armas.

Cuadro número 2

Clases que se encuentran en actividad en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar, en el año escolar de 1889 á 1890.

N° de clases	Clases	Catedráticos	N° de alumnos
1	Códigos de Procedimientos y demás Leyes Patrias [6° año]	Dr. Bríjido Natera	4
2	Economía Política [6° año]	„ Félix Montes	4
3	Derecho Español [2° año]	„ Bríjido Natera	9
4	Derecho Romano [2° año]	„ Félix Montes	9
5	Medicina Legal y Toxicología [6° año]	„ Doroteo de Armas	10
6	Química Orgánica [6° año]	„ Doroteo de Armas	6
7	Fisiología Humana [2° año]	„ C. García Romero	7
8	Anatomía Descriptiva [2° año]	„ José Ramón Mejías	7
9	Geografía, Cosmografía y Cronología [3er. año de Filosofía]	„ Julián Mendoza	11
10	Física Particular [2° año]	„ W. Monserratte H.	11
11	Aritmética Razonada y Algebra [1er. año de Filosofía]	„ Julián Mendoza	17
12	Filosofía Elemental [1er. año]	„ W. Monserratte H.	17
13	Dibujo Topográfico	„ A. García Romero	7
14	Historia Universal (1er. año)	„ Pedro P. del Castillo	7
15	Pedagogía Primaria	Br. R. Villanueva Mata	4
16	Idioma Latino	Dr. C. García Romero	23
17	Idioma Griego	Tomás Simonpietri	9
18	Idioma Inglés	Miguel I. Aristeguieta	7
19	Idioma Francés	Tomás Simonpietri	4
20	Idioma Alemán	Antonio M. Chompré	5

El Rector,

Doroteo de Armas.

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento escolar habido en el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar, en el primer trimestre del año académico de 1889 á 1890

Nombres	Edad	Entrada 15 de setiembre	Materias que cursan									
			Derecho Español [2º año]	Derecho Romano [2º año]	Filosofía elemental [1r. año]	Aritmética razonada y Algebra [1r. año]	Física particular [2º año]	Geografía, Cosmografía y Cronología	Dibujo topográfico	Idioma latino [1r. año]	Inglés	Griego
Celestino Barroso	15	.....	.....	.....	.....	.....	C	C	C	.....	.....	.....
Alejandro Hernández P.	16	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	—	.....	.....	.....
Francisco Urbano Taylor	21	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	C	.....	.....
Silvano Marcano	16	.....	.....	.....	C	C	.....	.....	.....	.....	C	.....
José Gabriel Machado	13	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	C
Br. José Miguel Torrealba	18	.....	C	C	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Eduardo Antonio Velázquez	16	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	—	.....	—	.....
Carlos Vallés	21	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Francisco de P. Denjoy	15	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Entrada Setiembre 15 de 1889	Materias que cursan								
			Filosofía Elemental—(1r. año)	Aritmética Razonada y Algebra	Física Particular [2º año]	Geografía, Cosmografía y Cronología	Dibujo Topográfico	Idioma Latino (1r. año)	Inglés	Griego	Historia Natural
Miguel Angel Rodríguez G.	14		C	C			C				
Alfredo Itriago	20		—	—							
Juan Manuel García	17				C	C					
Federico Calderón	14		C	C							
Carlos Emiliano Salom	17				C	C					C
Pedro M. Gómez	15							C		C	
Rafael A. Velázquez	13						C	—	C		
Cruz A. Silva	25				C	C					
José B. Rendón	10							C		C	
Francisco Miguel Páez	10							—			
Henrique Pérez Mena	16				C	C					

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Entrada-15 de setiembre-1889	Materias que cursan														
			Química orgánica [6° año]	Medicina Legal y Toxicología—[6° año]	Anatomía—[2° año]	Fisiología—[2° año]	Filosofía Elemental [1er. año]	Aritmética Razonada y Algebra—[1er. año]	Física Particular [2° año]	Geografía, Cosmografía y Cronología [3er. año]	Dibujo Topográfico	Idioma Latino [1er. año]	Inglés	Francés	Alemán	Griego	Pedagogía Primaria
Br. Buenaventura Salom	23	.....	.....	.....	C	C	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Crisanto Dario Alvins	16	.....	.....	.....	.....	.....	C	C	.....	.....	.....	C	.....	.....	.....	.....	C
José María Aveledo	16	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	C	.....	C
Antonio Lagardera	19	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	—	.....	.....	—	C	.....
Fernando Lagardera	14	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	C	—	.....	.....	.....	.....	.....
Ramón A. Gómez	15	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	C	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Jesús María Ortega H.	22	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	C	C	—	.....	C	C	.....	.....	.....
Mauricio Salomón	13	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Br. Rafael Villanueva Mata	25	.....	C	C	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	C	.....	.....	.....
— Félix R. Páez	22	.....	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Luis Itriago	22	.....	.....	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Entrada – 15 de setiembre – 1889	Materias que cursan											
			Química orgánica [6° año]	Medicina Legal y Toxicología (6° año)	Anatomía (2° año)	Fisiología [2° año]	Filosofía elemental [1er. año]	Aritmética Razonada y Algebra [1er. año]	Física Particular [2° año]	Geografía, Cosmografía y Cronología [3er. año]	Idioma Latino [1er. año]	Alemán	Pedagogía Primaria	Historia Universal [1er. año]
Juan A. Núñez	22						C	C						
Basilio Hurtado	16						—	—						
Hermán Meinhard	13						—	—						
Pedro J. Gamargo	27						—	—	C	C	—			
Pedro Roberto	25										C		C	
Rafael Escalona	25										—			
José M. Barceló R.	18										—			
Félix Barceló	11										—			C
Br. José M. Agosto	18				C	C	—							
— José A. Rosales	29		C	C								C		
— Antonio Bello	22													

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Entrada-15 de Sbre-1889	Materias que cursan											
			Química orgánica [6º año]	Medicina Legal y Toxicología [6º año]	Derecho Español [2º año]	Derecho Romano [2º año]	Física particular [2º año]	Geografía, Cosmografía y Cronología [3er. año]	Idioma Latino [1er. año]	Alemán	Griego	Pedagogía primaria	Historia Universal [1er. año]
José R Camejo F.	21				C	C							C
Juan F. Pino	14								C			C	
Doctor Luciano T. Holmquist	32				C	C				C			
Bachiller Luis R. León	24		C	C									
Esteban E. López	11								C		C		
Lucio Espinosa, h	9								—			C	
Antonio Ortiz	14								—		C		
Félix Delgado	15								—				
Francisco M. Serrano	13						C	C					
Manuel A. Pérez	19												

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Entrada—15 de setiembre 1889	Materias que cursan														
			Códigos de Procedimientos y demás Leyes Patrias [6° año]	Economía Política [6° año]	Química orgánica [6° año]	Medicina Legal y Toxicología [6° año]	Derecho Español [2° año]	Derecho Romano [2° año]	Anatomía [2° año]	Fisiología [2° año]	Filosofía Elemental [1er. año]	Aritmética Razonada y Algebra [1er. año]	Física Particular [2° año]	Geografía, Cosmografía y Cronología [3er. año]	Idioma Latino [1er. año]	Griego	Historia Universal (1er. año)
Nicolás T. Manzano	26										C	C					
Br. Hilarión Núñez	22		C	C		C											
— Julio César Núñez	20								C	C							C
— Pedro Elías Belisario	16								—	—							—
Pedro V. Camejo	13				C											C	
— Juan de D. Holmquist	25					—											
José I. Certad	23												C	C			
— Lino Level Duarte	20				—		C	C									
— Eduardo Oxford	23					—											
Pompilio M. Núñez	14														C	C	
— Rafael Marcano	23		—	—	—	—											

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Entrada—15 de setiembre 1889	Materias que cursan											
			Códigos de Procedimientos y demás Leyes Patrias [6º año]	Economía Política [6º año]	Medicina legal y Toxicología [2º año]	Derecho Español (2º año)	Derecho Romano [2º año]	Anatomía—[2º año]	Fisiología—[2º año]	Idioma latino (1er. año)	Inglés	Francés	Alemán	Historia Universal [1er. año]
José R. Serrano	12													
Bachiller Jesús María Hernández	22		C	C	C					C				
Pbro. Bachiller Adrián María Gómez	27												C	C
Bachiller Luis Alcalá Sucre	18					C	C				C			C
Jesús María Gómez	12											C		
Luis F. Borges	14													
Tomás Rengel	13									—	—			
Eduardo Calderón	17										—			
Bachiller José R. Payares	23		C	C	C				C	C				
— Luis F. Vargas	23					C	C	C						
— Andrés A. Bello	18											—		

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Entrada 15 de setiembre—1889	Materias que cursan							
			Derecho Español—(2° año)	Derecho Romano [2° año]	Filosofía Elemental (1er. año)	Aritmética Razonada y Algebra—(1er. año)	Idioma Latino—(1er. año)	Francés	Griego	Historia Universal (1er. año)
Brígido A. González	22	.....	.....	.....	.....	.....	C	C	C	.....
Br. Antonio M. Delgado	19	.....	C	C	.....	.....	.....	.....	.....	C
Manuel Barazarte	17	.....	.....	.....	C	C	.....	.....	.....	.....
José G. Arismendi	14	.....	.....	.....	—	—	.....	.....	.....	.....
Br. José J. Rivas	23	.....	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
— Juan N. Salazar	24	.....	—	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Angel M. Mejías	13	.....	.....	.....	.....	.....	—	.....	.....	.....

60 alumnos de la Escuela Anexa.—Total 141.

El Rector,—*Doroteo de Armas.*

NUMERO 46

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de 1ª categoría del Estado Falcón.

Rectorado.—Número 197.

Maracaibo: 5 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo hoy con el grato deber que me impone el puésto honroso con que me ha distinguido el Gobierno de mi patria, informando al Ejecutivo Federal, por el respetable órgano de ese Ministerio, sobre la marcha del Instituto que ha encomendado á mi dirección, en el período precedente y sobre su estado actual; haciendo así uso de la función 10ª del artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela. Y es grato para mí el cumplimiento de este deber, porque en el período que termina ha marchado este Instituto con toda regularidad, con sujeción en todo á las prescripciones legales, llenando así los elevados fines de la institución; lo cual da honra y crédito al Colegio federal de 1ª categoría del Estado Falcón.

Sección escolar

Entró el Colegio federal establecido en Maracaibo á funcionar en enero del corriente año, con las veintiocho cátedras instaladas el 17 de setiembre del año anterior, y la escuela federal anexa, sin haber tenido interrupción alguna en sus funciones, hasta la segunda quincena del mes de julio del corriente año, época que la Ley designa para practicar los exámenes generales. Se verificaron éstos en efecto, de conformidad con el programa que fué remitido oportunamente á ese Ministerio, con nota oficial, fecha 6 de julio, marcada con el número 175. Estos actos fueron practicados con el rigor que siempre se ha empleado en este plantel, y el cual produce los resultados

satisfactorios, que se desprenden de las actas que, en copias autorizadas, fueron remitidas á ese Ministerio con nota oficial, fecha 1º de agosto último, número 180, con el informe correspondiente.

Con el término de los exámenes principió la vacación de ley; y el 16 de setiembre último se abrió el nuevo año escolar con la instalación de las veintiseis cátedras y la escuela federal anexa, que figuran en el cuadro número 1º de los que acompaño al presente informe, en el cual figuran también los profesores que las regentan, y el número de alumnos que cursan cada una; y aunque la suma que arroja el número de alumnos asciende á 483, el que realmente existe es el de 420, porque hay algunos que cursan más de una cátedra. La diferencia de las dos clases, que existe en el actual informe, proviene de haber concluido 13 alumnos el trienio filosófico, los cuales recibieron el grado de Bachiller en dichas Ciencias, en las fechas que constan en el cuadro número 2º En nota oficial, fechada á 21 de octubre último, se participó á ese Ministerio la instalación de las expresadas cátedras con el número de alumnos correspondiente á cada una.

Por lo expuesto hasta aquí, comprobado en el cuadro número 1º, se ve que están completamente llenos en este Instituto todos los bienios de las tres Facultades que existen en él; y apoyado en el artículo 148 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela; y atendiendo á los deseos y solicitudes de varios individuos, entre éllos muchos del gremio eclesiástico, me permito reiterar la súplica que hice al Gobierno en la memoria del año anterior, pidiendo la autorización para instalar la Facultad de Ciencias Eclesiásticas, y las clases correspondientes á dichas Ciencias, cuyo estudio es tan importante para ilustrar á los que se dedican á tan delicada como trascendental carrera.

En el cuadro número 3º figuran todas las autoridades de este Instituto, con la organización que actualmente tienen.

Como manifesté en el informe del año anterior, en el plan general de estudios vigente están divididas en tres clases las materias correspondientes al segundo bienio de Ciencias Médicas, sin duda porque el legislador creyó que no son suficientes dos clases para materias tan extensas, como está dispuesto que se lean en los Colegios de 1ª Categoría, en los cuales se reducen á dos clases las de cirugía; y subsistiendo las dificultades que se presentan para leerse bien así materias tan importantes, me permito reiterar también esta observa-

ción, para que, si lo tiene á bien el Gobierno, se sirva hacer estensiva á los Colegios de 1ª Categoría la organización general de estas clases.

Con el objeto de aumentar el considerable número de volúmenes que posee ya la Biblioteca de este Instituto, este Rectorado ha empleado y emplea todos los medios conducentes á enriquecer este foco de ilustración con obras importantes y útiles para tan elevado fin; y así la Biblioteca cuenta ya hoy el número de 2.200 volúmenes.

Sección rentística

Objeto de gran cuidado y vigilancia ha sido para el suscrito el aumento de los ingresos de este Instituto, no obstante los pocos ramos á que han sido reducidos; y así es de notarse que han ido en progresión creciente en el período que he tenido el honor de dirijirlo. El cuadro número 4º demuestra que los ingresos del corriente año ascienden á la suma de (B 6.225,92) seis mil doscientos veinticinco bolívares y noventa y dos céntimos, cantidad que arroja un exceso de cerca de dos mil bolívares sobre la del año anterior.

Uno de los ramos de ingreso de este Colegio era el arrendamiento del local de la "Tercera Orden," anexo á este Instituto; y el Ministerio de Obras Públicas autorizó al ciudadano Doctor Alejandro Andrade para demoler la parte de este local que se necesitase para nivelarlo con la pared que cubre el fondo del Colegio, con el objeto de ensanchar la plaza del Templo de San Francisco. Y como este Rectorado no tiene participación oficial del Ministerio de Instrucción Pública, de dicha Resolución, se opuso terminantemente á la demolición, y se dirigió á ese Ministerio, participando el hecho, en nota oficial, fecha 18 de octubre último, y á la vez por telegrama de la misma fecha. El ciudadano Doctor Alejandro Andrade convino cortesmente en esperar la participación de ese Ministerio; más habiendo trascurrido tantos días sin haberse recibido contestación alguna, procedió á la demolición, no obstante la nota de este Rectorado, que inserté á ese Ministerio en nota oficial, número 196. El local ha sido reducido á una pequeña parte, que aun no tiene destino especial.

Con los dos mil bolívares que, por Resolución de 18 de mayo, acordó ese Ministerio para reparación del edificio de este Colegio, se está haciendo lo más indispensable para evitar ruina mayor, porque este edificio necesita una seria reparación que lo salve de su próxi-

ma destrucción. De la inversión de estos dos mil bolívares daré cuenta á ese Ministerio cuando termine el trabajo, con los comprobantes respectivos.

El presupuesto mensual del Colegio, que figura en el cuadro número 5°, ha sido satisfecho hasta ahora con toda puntualidad.

Esta es, ciudadano Ministro, la situación actual del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón, situación que puede mejorar en mucho con la protección del Gobierno, atendiendo á los buenos resultados que siempre ha producido, y á los elementos de progreso que posee en su seno para su desarrollo y adelanto.

Dios y Federación.

R. López Baralt.

NUMERO 1º

—

Cuadro demostrativo de las Cátedras establecidas en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón, con expresión de los Profesores y del número de alumnos que cursan cada una

Asignaturas	Profesores	Número de alumnos
Idioma latino	Doctor José del C. Ramírez	52
— griego	Bachiller Clodomiro Rodríguez	37
— francés	Arturo Lares	10
— inglés	Cristóbal Rosell	15
— alemán	Jaime Mayz	12
Pedagogía primaria	Doctor Pedro Luengo	11
Historia natural	— Francisco Suárez	10
Historia Universal	— José del C. Ramírez	16
Física general	— Candelario Oquendo	27
Geometría, Trigonometría y Topografía	— Pedro Luengo	27
Cálculo integral y Mecánica racional	Ingeniero Enrique Vílchez	5
Dibujo lineal, segundo año	— Francisco Chacín N.	6
Arquitectura, cursos de camino, etc	— Francisco de P. Andrade	4
Estereotomía	Ingeniero Francisco de P. Andrade	4
Anatomía descriptiva	Doctor Francisco Rincón	15
Fisiología	— Helímenas Finol	15
Patología interna	— Francisco Suárez	8
Cirujía especial y Obstetricia	— Manuel Dagnino	8

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Asignaturas	Profesores	Número de alumnos
Química orgánica, animal y vegetal	Doctor J. de Jesús Olivares.	8
Medicina legal y Toxicología	— Manuel Dagnino	8
Derecho romano	— Miguel Celis	5
Derecho español	— Leopoldo Sánchez	5
Códigos civil y de comercio	— Francisco Ochoa	10
Derecho internacional	— Jesús M. Luengo	10
Economía política	— Alfredo Rincón	3
Códigos de procedimiento y demás leyes patrias	— Francisco Ochoa	3
Escuela federal anexa, número 550	Bachiller Eliodoro Romero	149
	Total	483

Número de alumnos existentes..... 420

Maracaibo: 5 de diciembre de 1889.

El Rector,

R. López Baralt.

Pedro Luengo,

Vicerrector Secretario.

NÚMERO 2º

CUADRO demostrativo de los grados conferidos en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón, en el año escolar de 1888 á 1889.

GRADOS DE BACHILLER EN CIENCIAS FILOSÓFICAS

Nombres	Fecha de la colación
Ramón Felipe de Vicente	Agosto 1º de 1889.
Manuel Antonio Cardoso	Id. id. id.
Ramiro Antonio Parra	Agosto 2 de 1889.
Manuel Mª Ramírez	Id. id. id.
Udón Pérez	Agosto 10 de 1889.
José Ignacio Castillo	Agosto 15 de 1889.
Manuel Trujillo Durán	Id. id. id.
Fernando Guerrero	Agosto 16 de 1889.
Manuel Fuenmayor	Agosto 17 de 1889.
Juan E. Rosales	Setiembre 1º de 1889.
Andrés Osorio Barroso	Id. id. id.
Pedro René Arévalo	Setiembre 17 de 1889.
Carlos Luis Finol	Noviembre 20 de 1889.

Maracaibo: 5 de diciembre de 1889.

El Rector,

R. López Baralt.

Pedro Luengo,

Vicerrector Secretario.

NUMERO 3º

—

CUADRO DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORÍA DEL ESTADO FALCÓN, EN EL AÑO DE 1889.

Rector

Doctor Rafael López Baralt.

Vice-Rector

Doctor Pedro Luengo.

Junta Inspectora

Doctor José Vicente Matos.
— Leopoldo Sánchez.
Señor Silvestre Sánchez.

FACULTADES

De Ciencias Filosóficas

Doctor Francisco de P. Andrade, Presidente.
Ingeniero Enrique Vilchez, Vicepresidente.
Doctor Pedro Luengo.
— Gregorio F. Méndez.
— Candelario Oquendo.
— José del Carmen Ramírez.
— Raul Cuenca.
Ingeniero General Tiburcio Troconis.
— Francisco Chacín Navas.
— Hermócrates Parra.
— Joaquín María Criollo.
— Emigdio Antonio Velasco.
Bachiller Clodomiro Rodríguez.
Señor Arturo Lares, Secretario.
— Cristóbal Rossell.
— Jaime Mayz.

De Ciencias Médicas

Doctor Joaquín Esteva, Presidente.
— Francisco Suárez, Vicepresidente.
— Manuel Dagnino.
— Ildefonzo Vásquez.
— Mariano Parra.
— Bartolomé Ortiz.
— Agustín Rodríguez.
— Graciliano González.
— Francisco Rincón.
— José Domingo Montero.
— Gregorio F. Méndez.
— José de Jesús Olivares.
— Simón Montiel Pulgar.
— Helímenas Finol.
— Alcibíades Flores.
— Candelario Oquendo.
— Manuel Bracho Barrios.
— José Antonio Bracho.
— Temístocles N. Vaamonde.
— Rómulo Faría.
— Rafael López Baralt.
— Segundo Flores.
— Nectario Finol.
— Antonio Acosta Medina, Secretario.
— José Vicente Rodríguez.
— Baldomero Barrios.
— Alejandro Osorio Negrón.

De Ciencias Políticas

Doctor Francisco Ochoa, Vicepresidente encargado de la Presidencia.
— Alfredo Rincón.
— Pedro Luengo.
— José Antonio Chaves.
— Miguel Celis.

Doctor	Alejandro Andrade.
—	Leopoldo Sánchez.
—	Trinidad Montiel.
—	José del Carmen Ramírez.
—	Jesús Mª Luengo.
Pbro. —	José Tomás Urdaneta.
—	Juan C. Fuenmayor, Secretario.
—	Ramón Antonio Infante.
—	Fermín Orosco Suárez.
—	José Vicente Matos.
—	Gregorio F. Méndez.
—	Pedro Guzmán.
—	Antonio Puchi Fonseca.
—	Jaime Luzardo.

Maracaibo: 5 de diciembre de 1889.

El Rector,

R. López Baralt.

Pedro Luengo,

Vicerrector Secretario.

NUMERO 4º

Relación de los ingresos del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón, en el año escolar de 1888 á 1889.

Por cuarta parte de los derechos de Registro.....	B 3.655,56
Por arrendamiento del edificio "Tercera Orden".....	1.280,00
Tres y veinte por ciento sobre herencias.....	1.290,36
	B 6.225,92

Maracaibo: 5 de diciembre de 1889.

El Rector,

R. López Baralt.

El Vicerrector Secretario,

Pedro Luengo.

NUMERO 5º

Presupuesto de los gastos ordinarios del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón, en el año escolar de 1889 á 1890

Sueldo del Rector	B	500,
Id del Vice-Rector		300,
Id de 26 cátedras á B 120 una		3.120,
Id del portero del Instituto		80,
Gastos de escritorio en un mes		16,66
	B	4.016,66

Maracaibo: 5 de diciembre de 1889.

El Rector,

R. López Baralt.

El Vice-Rector Secretario,

Pedro Luengo.

NUMERO 47

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Rectorado del Colegio Federal de Primera Categoría de Los Andes.—Número 153.

La Plazuela de Trujillo: 15 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de remitir al señor Ministro el informe anual á que se refiere la función 10ª, artículo 120 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica, que se sirvió pedirme en circular de 14 de noviembre último, número 600.

Dios y Federación.

D. L. Troconis.

INFORME

QUE DIRIJE AL CIUDADANO MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EL RECTOR DEL COLEGIO FEDERAL DE PRIMERA CATEGORÍA DE LOS ANDES, EN EL AÑO DE 1889, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FUNCIÓN 10ª, ARTÍCULO 120 DEL DECRETO DE 24 DE SETIEMBRE DE 1883, SOBRE INSTRUCCIÓN SUPERIOR Y CIENTÍFICA.

Señor:

Clausurado el Colegio de mi cargo durante la mayor parte del año próximo pasado, por causa de haberse declarado reinante en la ciudad de Trujillo la azoladora epidemia de "Fiebre amarilla," logré venciendo preocupaciones y otros obstáculos, restablecerlo en la misma ciudad en el mes de setiembre del propio año; porque la fatal epidemia, que había declinado progresivamente desde el mes de julio anterior, parecía que para entonces había cesado de un todo. Y en efecto, no ocurrió caso alguno de aquel terrible mal en el mes de setiembre, ni en los subsiguientes hasta mediados de diciembre en que revivió la mortífera fiebre, cuando apenas habían terminado los exámenes generales, que no habiendo tenido lugar en el tiempo que designa el Decreto precitado sobre Instrucción Superior y Científica, pudieron verificarse á fines del año, por concesión que acordó el Gobierno á instancias de este Rectorado en beneficio de los cursantes, que redob lando sus tareas, con el laudable propósito de reponer el tiempo perdido inculpablemente, se encontraron aptos para rendir los exámenes del año, que puede calificarse de aciago, no tan sólo para el Instituto, sino también para la comunidad trujillana, que ha sufrido consecuencias de trascendencia la más deplorable.

Del resultado de aquellos exámenes dí cuenta á ese Ministerio, en el propio mes de diciembre, enviándole copia certificada de las actas respectivas, que con satisfacción he visto publicadas, mediante su inserción en la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública presentada al Congreso en las sesiones del año que termina.

Pasados los exámenes de que me ocupo, verificados en la primera quincena del mes de diciembre, me propuse impedir la perniciosa costumbre de la vacación del mes indicado; pero tal propósito se frustró, porque contra las esperanzas concebidas geneneral-

mente, de haber desaparecido en absoluto la maligna epidemia, esta se reprodujo en dicho mes, causando tantos y tan sensibles estragos, que la emigración del lugar se hizo necesaria para evitar el contagio y salvar la vida. La dispersión del Colegio fué imposible evitarla, por el temor pánico que se apoderó de todos los ánimos. En tan lamentable emergencia, y aprovechándome de la oferta generosa que me hizo el señor José Manuel Urdaneta, de su casa de habitación para restablecer el Colegio en la aldea de La Plazuela, lo dispuse así en beneficio de la causa de estudios; y de éllo dí cuenta oportuna al Ministerio de Instrucción que aprobó mi proceder.

En esta aldea continuó sin inconvenientes el Colegio; dándose diariamente y con la mayor puntualidad todas las clases existentes, á las que concurrían los cursantes que las habían frecuentado hasta la disolución del Colegio en Trujillo, bien que el que suscribe tuvo que lamentar la separación de varios buenos estudiantes que, temerosos de nuevas contingencias que pudieran estorbar el curso regular de sus estudios, resolvieron continuar éstos, unos en la Universidad de Los Andes y otros en la Central, en las que acreditando el Instituto á que pertenecían por sus talentos y por la aplicación, obtuvieron los primeros premios en las clases que respectivamente cursaban en aquellos inmejorables planteles y hago mención de esta circunstancia porque es la verdad, que sin duda honra el escablecimiento de mi cargo.

Tenía el Colegio cinco meses más ó menos de haberse establecido en esta aldea, cuando recibí de ese Ministerio en mayo último la orden de trasladarlo á la ciudad de Boconó; y aunque no dejé de preveer que esta traslación tendría el mismo resultado que había tenido anteriormente la que se acordó para Valera, mi deber era acatar y obedecer la disposición superior; y sin hacer observación alguna, dí cumplimiento á aquella orden, después de haberla notificado á todos los catedráticos y cursantes del Colegio por medio de una circular y de un edicto que se publicó por la prensa. En consecuencia, el treinta del expresado mes de mayo se encontraban en Boconó los Directores del Colegio, solos con el portero; y sensiblemente así continuamos durante el mes de junio, por la falta absoluta de alumnos, pues aunque no faltaba en Boconó alguna juventud deseosa de inscribirse en las aulas, no fué posible complacerla, por no estar en mis facultades admitir alumnos sin la formalidad de la matrícula que no podía abrirse en aquel mes, dispuesto como está por el Decreto vigente sobre Instrucción Superior y Científica que aquella formali-

dad sólo puede tener lugar en la segunda quincena del mes de setiembre.

En tal situación, considerando que la permanencia de los Directores en Boconó era del todo ineficaz para establecer allí el Colegio: que se aproximaba la época de los exámenes generales, que era de justicia hacer efectivos para no perjudicar á los cursantes, asistentes al Colegio hasta su clausura por la traslación á Boconó; determiné regresar á la aldea de La Plazuela con el exclusivo objeto de llevar á cabo los exámenes generales, á reserva de volver á Boconó en tiempo oportuno para abrir la matrícula y lograr de esta manera el cabal cumplimiento de la orden superior sobre traslación del Colegio. De esta determinación dí cuenta oportunamente al señor Ministro.

Y en efecto, practicados de conformidad con la ley los exámenes del año corriente en la aldea de La Plazuela, durante la segunda quincena del mes de julio último, acordé: que el ciudadano Vicerrector se trasladase de nuevo á Boconó, con el fin de abrir allí la matrícula en tiempo oportuno y reinstalar el Colegio según lo había dispuesto el Gobierno. Durante la segunda quincena del mes de setiembre último, y corriendo el término de la matrícula, en el que se habían inscrito sólo nueve ó diez jóvenes para cursar latinidad y griego, y sin terminar aún aquel lapso, llegó á mi poder la nueva y última orden del Gobierno, disponiendo que el Colegio volviera, bien á Trujillo, ó bien á esta aldea, según lo juzgara prudente el Rector con relación al estado de la fiebre en Trujillo. En cumplimiento de esta orden, contramarché de Boconó á esta aldea á fines de setiembre último, con la mira de reinstalar el Colegio en élla, porque recientes y fatales casos de la epidemia habían tenido lugar en Trujillo y no era prudente establecer allí el Colegio. Y como el lapso de la matrícula se había interrumpido en Boconó por aquella circunstancia, al abrir el Colegio en esta aldea y siendo como era principio de año, juzgué no sólo equitativo sino de estricta justicia reabrir la matrícula para dar lugar á que los cursantes que no pudieron trasladarse á Boconó pudieran matricularse; teniendo además en cuenta para éllo que sin la observancia previa de este requisito, no habría sido posible restablecer legalmente el Instituto, como lo ha sido; continuando desde entonces en completa actividad y con bastante regularidad, dados los inconvenientes con que ha tropezado la marcha del Colegio, á causa de la fatal epidemia que tantas lágrimas ha hecho verter por las grandes desgracias que ha ocasionado.

Afortunadamente, la Divina Providencia se muestra ya propicia á los ruegos y plegarias de los pueblos que en esta Sección han sido invadidos y afligidos por la maligna epidemia, pues se nota que desde el mes de agosto último se ha restablecido la salubridad, al menos en la ciudad de Trujillo; y esta circunstancia anima á la mayor parte de los emigrados para volver á sus respectivos hogares en el próximo mes de enero; y desde luego que el Colegio tornará también á la ciudad á ocupar su propio local, lo que sin duda contribuirá á su mayor incremento.

Exámenes generales

Por incidente toqué antes esta materia, y vuelvo á ocuparme de élla para hacer notar: que á pesar de todo el tiempo que se ha perdido por distintas causas del todo imprevistas, el resultado de los últimos exámenes, verificados en julio último, ha sido más que satisfactorio, porque todos los estudiantes con rarísima excepción comprobaron no tan sólo estudio y aplicación, sino positivo adelanto en cada una de las materias que cursaban; y esto, permítaseme decirlo, debido no tan sólo al esmerado celo de los Directores del establecimiento, sino también á la competencia y eficaz contracción á la enseñanza de los respectivos catedráticos.

En debida oportunidad y cumpliendo con mis deberes, tuve el honor de remitir al señor Ministro, en copia certificada, las respectivas actas, inclusive la correspondiente á la escuela anexa al Colegio, y á éllas me refiero respecto á lo que dejo consignado sobre el particular.

Premios

No se ha hecho distribución de premios, por que el lugar no se presta para dar á esta función la solemnidad que requiere la ley; pero me he reservado practicarla tan pronto como el Colegio se traslade á Trujillo. Cúmpleme hacer presente que dichos premios consisten en diplomas que desde el año de ochentisiete se remitieron por el señor Ministro de Instrucción.

Grados

Sóle se ha conferido un grado de Bachiller en Ciencias Filosóficas desde la fecha de dispersión del Colegio hasta el presente.

Instrucción científica y escolar

Este Instituto tiene en actividad diez y seis clases, algunas de éllas con el mínimum de alumnos que requiere la ley, y una sola apenas con tres cursantes, por razones que he manifestado oficialmente al señor Ministro, consultándole á la vez si á pesar de haberse abierto dicha clase en su principio con más del número de cursantes requerido por la ley, debía ó no continuar en ejercicio dicha clase, la que quedó reducida á aquel número por la separación de algunos de los cursantes para continuar sus estudios en las Universidades, á causa de las contingencias é inconvenientes ya conocidos con que ha tropezado este Colegio en su marcha. Esta consulta está aún por resolverse. Los cuadros primero y segundo que acompaño á este informe, comprenden las materias de que son objeto las enunciadas clases, así como también los varios catedráticos que las sirven, el número, nombre, apellido, edad, conducta, fecha de entrada y faltas de asistencia de todos y de cada uno de los cincuenta y siete alumnos matriculados que concurren á las aulas, fuera de treinta y ocho alumnos que asisten á la escuela federal anexa al Colegio, y que están comprendidos en el segundo de dichos cuadros.

Directores del Instituto

Rector, Doctor Diego Luis Troconis.
Vicerrector, Doctor Elías Urdaneta.
Portero, Alejandro Urbina.

Facultades

Existen dos Facultades: la de Ciencias Filosóficas y la de Ciencias Políticas, pero ni una ni otra han funcionado en el año escolar que terminó en julio último, por las dificultades que para su reunión ha presentado la crítica situación en que se ha encontrado este Colegio, por causa de la epidemia reinante. Me prometo que al volver el Colegio á Trujillo, podré convocarlas con buen éxito.

Junta de Rentas

Por la misma razón expresada arriba, tampoco ha funcionado; y de la misma manera será convocada, tan pronto como el Colegio vuelva á su propio local.

Rentas

El ingreso por contribución de registro, pensiones de arrendamiento de fincas urbanas y rurales, pertenecientes al Colegio, y por

herencias *ab intestato* á favor de colaterales, asciende á la suma de diez mil quinientos tres bolívares, ochenta y seis céntimos.

Esto ingreso no es el que debiera ser, por las razones que paso á expresar:

1ª porque los derechos de Registro de la Sección Trujillo se limitan sólo al producto de los diez primeros meses del año, por que del undécimo, que es el de noviembre último, sólo se ha recibido el producto de dos ó tres oficinas, y en cuanto á diciembre corriente, como es natural, nada se ha recibido; y

2ª porque respecto á los mismos derechos de Registro de las oficinas respectivas en las Secciones Guzmán y Táchira, ha dejado de remitirse por el Registrador Principal lo correspondiente á la Sección Táchira en los meses desde junio último inclusive hasta la fecha, y en cuanto á la Sección Guzmán, tampoco se han remitido los productos correspondientes á los meses desde agosto último inclusive hasta la fecha.

Debe excusarse esta omisión de parte del ciudadano Rogistrador Principal por las dificultades que la falta de relaciones de comercio de aquellas Secciones con ésta ofrece para la conducción ó traslación de cantidades en efectivo; siendo esta seguramente la causa única que impide que aquellos productos figuren en el cuadro respectivo que acompaño sobre rentas.

Me permito llamar la atención del señor Ministro sobre el producto de lo recaudado por razón de pensiones de arrendamiento de fincas urbanas y rurales. El ingreso por éste respecto se limita á trescientos treinta y un bolívares, suma que no obstante ser mayor que la que ingresó por dicho respecto, en el año próximo pasado, no amerita el empleado especial que con el nombre de Recaudador de Rentas se ha establecido con el sueldo de ciento sesenta bolívares mensuales. Como se vé, el pequeño ingreso de estas rentas es por demás insignificante con relación á la suma que se invierte en el pago del empleado respectivo. Y he llamado la atención del señor Ministro sobre este particular en beneficio del tesoro de Instrucción, á fin de que se dicte una medida que remedie el mal que resulta del egreso de una suma considerablemente mayor que la del ingreso.

Existen en el Colegio estudiantes mayores de edad, pobres, honrados y aptos, y entre los cuales pudiera designarse alguno á quien el Gobierno pudiera acordar como protección el nombramiento de

Recaudador de tales rentas; asignándole en remuneración, en vez de un sueldo fijo, una comisión módica del tanto por ciento. Esta medida creo que dará mejores resultados; porque al menos no se gravaría inutilmente el tesoro de la Instrucción Pública; y me permito someterla á la consideración del señor Ministro.

El cuadro número tercero informará al señor Ministro del ingreso que han tenido las rentas del Colegio en el año por los ramos enunciados y le dará idea cabal de lo que dejo expuesto arriba.

Presupuesto

Los gastos mensuales de este Colegio alcanzan á la suma de dos mil trescientos diez y seis bolívares, sesenta y seis céntimos al menos esto es lo que paga la Tesorería Subalterna, según lo demuestra el documento número cuatro que acompaño; pero es de observar que en aquella suma no se incluye el sueldo del Rector, que se ha estado pagando por la Tesorería general, por radicación; de modo que incluyendo dicho sueldo que monta á quinientos bolívares mensuales, el presupuesto es entonces de dos mil ochocientos diez y seis bolívares, sesentiseis céntimos.

Edificio y mobiliario

Por las comunicaciones varias que he dirijido al señor Ministro sobre el mal estado del edificio, local del Colegio en la ciudad de Trujillo, conoce el señor Ministro el estado ruinoso en que se hallaba dicho edificio, cuando se trasladó el Colegio á esta aldea. Tengo informes recientes de algunos vecinos que las fuertes lluvias que han tenido lugar han derrumbado techos y paredes, lo que indica una ruina total, que puede impedirse si el Gobierno tiene á bien acordar una medida salvadora. El ciudadano Antonio Araujo, maestro de la escuela federal me participó: que había tenido que abandonar el salón en que estaba la escuela, porque se habían caido unas varas ó latas, y además todas las vigas del salón estaban desprendidas de uno de sus lados, juzgando que la causa de esta avería era que la pared se había desplomado para el lado de afuera. Este salón mide como quince metros de longitud por ocho de latitud, y es el que en el antiguo convento se llamaba sala de novicios. En este mismo estado se encuentra la mayor parte de las piezas altas del edificio; siendo la causa principal el mal estado de los techos que da lugar á innumerables y grandes goteras.

En cuanto á mobiliario me permito reiterar al señor Ministro:

que el que existe está inservible: todo está apolillado por su antigüedad, y naturalmente destruido por el uso constante que se ha hecho de él en tantos años.

Dejo así cumplido el deber que me impone la ley de informar al señor Ministro sobre la marcha del establecimiento y el estado en que se encuentra.

Aldea de La Plazuela: 15 de diciembre de 1889.

D. L. Troconis.

NUMERO 1°

COLEGIO FEDERAL DE PRIMERA CATEGORÍA DE LOS ANDES

CUADRO que demuestra las clases en actividad en el año escolar en curso, con expresión de los catedráticos que las regentan y del número de alumnos de que consta cada una.

	Clases en actividad	Catedráticos que las regentan	Número de alumnos
Idiomas	Latín	Bachiller Máximo Briceño	38
	Griego	— Rafael María Urrecheaga	10
	Francés	— Máximo Briceño	8
	Inglés	— Rafael María Urrecheaga	4
	Pedagogía Primaria	Eloy Añez Casas	6
	Historia Universal	Doctor Diego Bustillos	5
Ciencias Filosóficas	Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	Bachiller Pedro Martínez	13
	Aritmética Razonada y Algebra	Doctor Diego Bustillos	13
	Física Particular	Bachiller Pedro Martínez	5
	Cosmografía, Geografía Universal, etc.	Doctor Diego Bustillos	5

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	Clases en actividad	Catedráticos que las regentan	Número de alumnos
Ciencias Políticas	Derecho Romano (2º año)	Doctor Juan N. Urdaneta	4
	Derecho Español	— Elías Urdaneta	4
	Código Civil y de Comercio	— Victorino Márquez B.	3
	Derecho Internacional	— Diego Luis Troconis	3
	Economía Política	— Elías Urdaneta	4
	Código de Procedimiento, etc.	— Diego Luis Troconis	4
		Total	129

Trujillo: 15 de diciembre de 1889.

El Rector,—*D. L. Troconis.*

El Vice-Rector Secretario,—*Elías Urdaneta.*

NUMERO 2º

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORÍA DE LOS ANDES

CUADRO demostrativo del movimiento escolar del Instituto en el primer trimestre del año académico en curso

Nombre de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fecha de entrada	Conducta	Faltas de asistencia	Clases que cursan							
					Historia Universal	Ciencias Políticas						
						Derecho Romano	Derecho Español	Derecho Internacional	Código Civil	Economía Política	Código de Procedimiento
Pro. Bachiller Estanislao Carrillo	26	3 octb.	Buena	.....	.....	.....	.....	.....	.....	C	C
— Delfín Castellanos	26	3 —	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—
— Benjamín Salas	29	3 —	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—
— Máximo Briceño	55	10 —	—	.....	.....	.....	.....	.....	.....	—	—
— Anúlcar Fonseca	20	2 —	—	.....	C	.....	.....	C	C	.....	.....
— Ezequiel Urdaneta	25	4 —	—	13	.....	.....	.....	—	—	.....	.....
— José Félix Fonseca	48	4 —	—	14	.....	.....	.....	—	—	.....	.....
— Antonio Araujo	29	3 —	—	2	—	C	C	.....	.....	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fechas de entrada	Conducta	Faltas de asistencia	Materias que cursan									
					Idiomas		Pedagogía	Historia Universal	Ciencias Filosóficas				Ciencia Políticas	
					Francés	Inglés			Aritmética	Psicología	Física particular	Cosmografía	Derecho Romano	Derecho Español
Br. Pedro Martínez	21	3 octubre	Buena					C					C	C
— Pacífico Quevedo	24	3 —	—	18									—	—
— Adriano Valera	26	3 —	—	13									—	—
Trinidad Baptista	18	4 —	—					—			C	C		
José Eloy Anzola	22	15 —	—								—	—		
Luis Martínez	19	4 —	—					—			—	—		
Angel D. Braschi C.	16	4 —	—								—	—		
Rafael Carrillo	15	1° —	—											
Mateo Troconis	16	1° —	—			C			C	C				
Pablo A. Salas F.	18	1° —	—						—	—				
Armando Salas	13	1° —	—		C		C		—	—				

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fechas de entrada	Conducta	Clases que cursan					
				Idiomas			Pedagogía	Ciencias Filosóficas	
				Latín	Francés	Inglés		Aritmética	Psicología
Juan Luis Urdaneta	18	1° octubre	Buena	.....	C	.....	.....	C	C
Elías Tirado	20	2 —	—	.....	.....	.....	.....	—	—
Carlos Añez Molina	15	1° —	—	.....	.....	.....	.....	—	—
Miguel Carrasquero	17	4 —	—	.....	.....	.....	.....	—	—
Antenor Perozo	13	— —	—	.....	.....	.....	.....	—	—
Francisco Javier Pimentel	17	1° —	—	.....	.....	C	.....	—	—
Jesús Paredes	14	2 —	—	.....	.....	.....	.....	—	—
Miguel Rodríguez	18	15 —	—	.....	.....	.....	.....	—	—
José Tomás Carrillo	14	— —	—	.....	.....	—	.....	—	—
Antonio J. Carrillo	13	— —	—	.....	.....	—	.....	—	—
Fernando Urbina	14	1° —	—	C	.....	.....	C	.....	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fecha de entrada	Conducta	Faltas de asistencia	Clases que cursan			
					Idiomas			Pedagogía
					Latín	Griego	Francés	
José Cornelio Urbina	16	2 de octubre	Buena	.....	C	.....	C	C
Manuel Añez C.	14	— —	—	.....	.....	.....	.....	—
Eladio Barreto	17	— —	—	.....	—	.....	.....	—
Francisco J. Urbina	50	— —	—	.....	.....	.....	.....	—
Evaristo Carrillo	13	1° —	—	20	—	C	.....	.....
Luis G. Carrillo	11	— —	—	20	—	—	.....	.....
Fernando Heredia	12	— —	—	20	—	—	.....	.....
Tomás Heredia	11	— —	—	.....	—	—	.....	.....
Ismael Barreto	10	— —	—	.....	—	—	.....	.....
Paulo Briceño	16	— —	—	.....	—	.....	—	.....
Roberto Gabaldón	13	— —	—	.....	—	.....	—	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fecha de entrada	Conducta	Faltas de asistencia	Idiomas		
					Latín	Griego	Francés
Alejandro Calderón	13	1° de octubre	Buena	.....	C	.....	C
Juan E. Fonseca	11	2 —	—	.....	—	C	.....
Samuel Calderón	12	3 —	—	.....	—	.....	.....
Eduardo Mancera	13	4 —	—	.....	—	.....	.....
Virgilio Román	16	15 —	—	.....	—	.....	.....
Benigno García	16	5 —	—	.....	—	.....	.....
Carlos Heriberto García	16	5 —	—	.....	—	.....	.....
Francisco A. Carrasquero	14	4 —	—	.....	—	.....	.....
Francisco A. Trejo	22	15 —	—	.....	—	.....	.....
Vicente R. Martínez	15	15 —	—	.....	—	.....	.....
Luis Parilli	13	15 —	—	15	—	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fecha de entrada	Conducta	Clases que cursan			
				Instrucción Primaria	Idiomas		
					Latín	Griego	Francés
Fernando Rosario	13	4 de octubre	Buena	.....	C	C	.....
Francisco D. Paredes	10	2 —	—	.....	.....	—	.....
Luis A. Paredes	13	2 —	—	.....	.....	—	.....
Isaías Veracoechea	13	15 —	—	.....	.....	—	.....
José Rafael Iragorri	18	3 —	—	.....	.....	.....	C
José Montani	11	Setbre. de 1888	—	C	.....	.....	.....
Víctor Parilli y Rocha	10	— —	—	—	.....	.....	.....
Rafael Ruiz	17	— —	—	—	.....	.....	.....
Manuel Ramón Briceño	11	— —	—	—	.....	.....	.....
Fernando Rosario y Carrasquero	12	Febrero de 1889	—	—	.....	.....	.....
Eliseo Riveros	11	Julio de 1889	—	—	.....	.....	.....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fecha de entrada	Conducta	Instrucción Primaria
Isaías Veracoechea	12	Setiembre de 1888	Buena	C
José del C. Aranguren	10	— 1889	—	—
Eloy González	10	— —	—	—
Indalecio Domínguez	12	— 1888	—	—
Carlos Parilli	7	— —	—	—
Escolares—Lucas Montani	6	— —	—	—
— Carmelo Domínguez	8	— —	—	—
Trinidad González	10	— —	—	—
Andrés Delgado	12	Febrero de 1889	—	—
Celestino Valera	10	Setiembre de 1888	—	—
Ramón Cegarra	8	— —	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fecha de entrada	Clases que cursan: Instrucción Primaria
José Ignacio Berbecí	10	Octubre de 1889	Cursa
Manuel Vivas	7	Setbre. de 1888	—
Rafael Vásquez	7	Julio de 1889	—
Francisco de P. Asuaje	7	Setbre. de —	—
Segundo Morales	10	Julio de —	—
José del Carmen Asuaje	10	Setbre. de —	—
Francisco de P. Sifuentes	11	— de —	—
Rafael Paredes	6	Julio de —	—
Venancio Urrecheaga	10	Setbre. de 1888	—
Podro Morales	10	— de —	—
Juan Urrecheaga	8	— de —	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos cursantes y de los escolares	Años de edad	Fecha de entrada	Clases que cursan: Instrucción Primaria
Inocente Quevedo	10	Setbre. de 1888	Cursa
Isaías Quevedo	12	— de —	—
Arecio González	7	— de —	—
Rafael Márquez	7	— de —	—
Rafael Heraclio Santos	14	— de —	—
Ricardo Rosario	12	— de —	—
Miguel González	7	— de —	—
Demetrio Megía	12	Octubre de 1889	—
José de la Cruz Briceño	6	Setbre. de 1888	—
Joaquín Araujo	7	Octubre de 1889	—

La Plazuela de Trujillo: 15 de diciembre de 1889.

El Rector,
D. L. Troconis.

El Vice-Rector Secretario,
Elías Urdaneta.

NUMERO 3

CUADRO que manifiesta el ingreso de las Rentas aplicadas á la Instrucción

Distritos	Productos por razón de la cuarta parte de Registro en el Estado		
	Sección Trujillo		
Trujillo	desde enerº hasta octbre. inclusive	B 968,64	
Carache	— — — — —	848,47	
Boconó	— — — — —	586,57	
Escuque	— — — — —	579,78	
Valera	— — — — —	532,09	
G. Blanco (Jajó)	— — — — —	392,09	
Betijoque	— — — — —	167,43	
			B 4.075,07
	Secciones Guzmán y Táchira		
	Remesa fecha 4 de julio último, del ciudadano Registrador Principal á buena cuenta de los productos por cuarta parte de registro en las dos Secciones expresadas, en el último trimestre del año próximo pasado y en los meses desde enero hasta mayo inclusives del corriente año, sin otra discriminación...	B 4.800	
	Remesa fecha 14 de setiembre último, por el mismo respecto y correspondiente á lo recaudado		
	Van.....	B 4.800	B 4.075,07

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B	4.800	B	4.075,07
en las oficinas de la Sección Guzmán Blanco en los meses de junio y julio últimos		803,37		
Remesa del mismo empleado y con fecha 4 de setiembre último, de lo producido por el mismo respecto exclusivamente en el Distrito Guzmán Blanco, Sección Trujillo, en el último trimestre del año próximo pasado y en el mes de enero del año en curso		66,32		5.669,69
Arrendamientos				
Productos por este respecto, durante el año en curso, de las fincas urbanas y rurales, según relación y comunicación fecha 31 de julio último, del Recaudador de rentas		331		331
Contribución del 3 p%				
Sobre la suma de B 8.270 á que montó el avalúo judicial de los bienes pertenecientes á la señora Josefa Uzcátegui de Azuaje, que falleció intestada con herederos colaterales	B	248,10		
Por igual respecto sobre la suma de B 6.000 á que ascendió el avalúo judicial de los bienes que dejó la señora Petra Urrecheaga de González, que falleció intestada con herederos colaterales		180		428,10
Total.....	.....	...	B	10.503,86

Trujillo: 15 de diciembre de 1889.

D. L. Troconis.

NUMERO 4

Presupuesto de gastos del Colegio Federal de primera categoría de Los Andes para el mes en curso.

Al	Vicerrector, por su sueldo	B	300
—	Catedrático de Economía Política		120
—	— — Procedimiento civil y criminal		120
—	— — Derecho Político		120
—	— — Código Civil		120
—	— — Derecho Romano		120
—	— — Derecho Español		120
—	— — Física, por sueldo y sobre sueldo		160
—	— — Matemáticas, id id		160
—	— — Historia Universal		120
—	— — Latín		120
—	— — Griego		120
—	— — Francés		120
—	— — Inglés		120
—	— — Pedagogía		120
—	Recaudador		160
—	Portero		80
Gastos de Secretaría			16,66
	Total	B	2.316,66

Nota: no se insluye en este presupuesto el sueldo del Rector, por haberlo radicado el que suscribe en la Tesorería General de Instrucción Pública.

La Plazuela de Trujillo: 1º de diciembre de 1889.

El Rector,

D. L. Troconis.

NUMERO 48

—

Colegio Federal del Estado Lara.—Número 79.

Barquisimeto: 26 de noviembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la función 10ª, artículo 120, del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica de Venezuela, y de conformidad con su circular de 14 de los corrientes, número 600, tengo la honra de remitir á usted el presente informe.

La marcha de este Instituto desde la fecha de mi informe anterior hasta hoy ha sido muy satisfactoria, pues todos sus empleados, profesores y alumnos han cumplido con sus respectivos deberes, dando por resultado esa general contracción el éxito de los exámenes verificados en julio de este año, y el estado de adelanto que se nota ya en todas las clases.

De los noventa jóvenes matriculados en el año académico de 1888 á 1889, rindieron examen:

En la clase de	Idioma	Latino	7
— —	—	Griego	6
— —	—	Francés	9
— —	—	Inglés	3
— —	Historia	Natural	5
— —	—	Universal	15
— —	Física	general	21
— —	Geometría	&	18
— —	Anatomía	general	3
— —	Higiene		3
— —	Patología		3
— —	Medicina	operatoria	3

En la	clase de	Química inorgánica	9
—	—	Terapéutica	6
—	—	Derecho Romano	7
—	—	— Canónico	7
—	—	Código Civil	7
—	—	Derecho Constitucional	7
—	—	— Penal &	8
—	—	Código Penal	8
—	—	Música	10

En el año escolar corriente se han matriculado noventa y cuatro jóvenes, distribuidos en las veintitres clases en actividad de la manera que aparece en el cuadro estadístico marcado con la letra A, en el cual se indican también los Profesores de las cátedras.

Aunque en el año trascurrido no concluían cursos de ninguna ciencia, sinembargo se confirieron cinco grados de Agrimensor Público, que llamaron la atención por lo notable de los exámenes rendidos. En el cuadro de la letra B se especifican los nombres de los graduados y las fechas de los grados.

Acompaño también con este informe el cuadro de lo recaudado desde noviembre del año pasado hasta hoy, recaudaciones que exceden á las del año anterior en mil ciento treinta y tres bolívares, noventa y tres céntimos.

En el cuadro Ch verá usted las asignaciones de los empleados en este Instituto y el monto total de gastos. El presupuesto del Colegio aumentó desde el 16 de setiembre de este año en sesenta y cuatro bolívares, cincuenta y cuatro céntimos, de conformidad con el articulo 141 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica de Venezuela, pero á pesar de eso solo se ha pagado hasta ahora la suma anterior de dos mil setecientos cincuenta y seis bolívares, sesenta y seis céntimos.

El edificio se conserva en muy buen estado y se efectúan en él todos los trabajos del Instituto con la mayor comodidad.

La escuela anexa sigue regentada por el Institutor Amenodoro Alvarez, asisten á ella cuarenta y dos alumnos matriculados, y los resultados obtenidos en ella son siempre satisfactorios.

Con el objeto de organizar y ensanchar la Biblioteca del Colegio y de que con el estudio y la discución se ilustren constante-

mente las materias leídas en las distintas clases, se constituirán los empleados y alumnos en sociedad y al efecto se están tomando todas las medidas para que tan benéfica organización no sea asunto de un día.

Y para concluir me es satisfactorio manifestar á usted que ya Barquisimeto ha comensado á reportar los beneficios que se esperaban desde que se elevó á Colegio de 1ª categoría este Instituto, pues ya alumnos de este Plantel han hecho uso de sus conocimientos en los Tribunales, y otros con los enfermos, pero estos frutos no serán bastante notables hasta el año entrante, cuando los cursantes de ciencias médicas y jurídicas coronen con el merecido título los esfuerzos de tantos años, entonces si se cubrirá en parte la deuda contraida con la paternal administración que mantiene este germen de luz en occidente.

Dios y Federación.

Eliodoro Pineda

A

Cuadro estadístico de las clases que están en actividad en el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Lara, de los profesores que las regentan y de los alumnos que asisten á éllas.

Clases en actividad	Profesores	Número de alumnos
Idioma latino	Bachiller Tomás Barradas	7
— griego	Doctor Eliodoro Pineda	6
— francés	Ferdinand Momenheim	7
— inglés	Bachiller Rafael R. Fréites	6
Historia Natural	Doctor Leonídas Agüero	4
— Universal	Juan M. Alamo	8
Filosofía elemental	Iñgnro. Antonio J. Insausti	10
Aritmética y Algebra	Id	10
Física particular		
Cosmografía, Geografía y	Id	21
Cronología	Id	21
Anatomía descriptiva	Dr. Juan Alberto Olivares	3
Fisiología	— Francisco García Dávila	3
Patología interna	— Antonio M. Pineda	4
Obstetricia y Cirugía	— José I. Arroyo	4
Química orgánica	— Juan Alberto Olivares	6
Medicina legal y Toxicología	— Antonio M. Pineda	14
Derecho Romano	Id	7
— Español	— Manuel Silveira	7
Código Civil	— Antonio M. Pineda	7
Derecho Internacional	— Luis M. Castillo	7
Economía Política	— Luis M. Castillo	8
Procedimientos y demás leyes patrias	— Manuel Silveira	8
Música	José Eligio Torrealba	15

Barquisimeto: 26 de noviembre de 1889.

El Rector, *Eliodoro Pineda.* El Vicerrector, *T. Oberto.*

B

Cuadro estadístico de los grados conferidos en el Colegio de 1ª Categoría del Estado Lara desde noviembre del año anterior hasta la fecha

Nombres de los graduados	Fecha	Grado
Antonio S. Briceño....	12 de junio de 1889...	Agrimensor Público
Moisés Yanes.....	30 de — — ..	—
Jesús María Alvarado.	1° de agosto de — ..	—
Manuel Freites	2 de — — ..	—
Leopoldo Torres H....	5 de — — ..	—
Rafael Irigoyen	17 de — — ..	—

Barquisimeto: 26 de noviembre de 1889.

El Rector, *Eliodoro Pineda.*

El Vicerrector, *T. Oberto.*

C

Cuadro de las recaudaciones hechas desde noviembre del año anterior hasta el mes próximo pasado

En el mes de noviembre	B	232,60
— — diciembre		256,34
— — enero		422,56
— — febrero		332,58
— — marzo		530,07
— — abril		765,03
— — mayo		464,71
— — junio		412,97
— — julio		850,06
— — agosto		343,38
— — setiembre		526,18
— — octubre		818,33
Total	B	5.955,41

Barquisimeto: 26 de noviembre de 1889.

El Rector,

Eliodoro Pineda.

El Vicerrector,

T. Oberto.

CH

Presupuesto del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Lara

Sueldo del Rector	B	403,87
— del Vicerrector		241,75
— del Catedrático de Idioma Latino		96,80
— del — — Griego		96,80
— del — — Francés		96,80
— del — — Inglés		96,80
— del — de Historia Natural		96,80
— del — — Universal		96,80
— del — Ciencias Filosóficas, 1er. año, 1ª clase		32,27
— del — — — 1er. año, 2ª clase		32,27
— del — — — 3er. año, 1ª clase		96,80
— del — — — 3er. año, 2ª clase		96,80
— del — — Médicas, 2º año, 1ª clase		96,80
— del — — — 2º año, 2ª clase		96,80
— del — — — 4º año, 1ª clase		96,80
— del — — — 4º año, 2ª clase		96,80
— del — — — 6º año, 1ª clase		96,80
— del — — — 6º año, 2ª clase		96,80
— del — — Políticas, 2º año, 1ª clase		96,80
Van	B	2.162,16

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen.....	B 2.162,16
— del — de Ciencias Políticas, 2º año, 2ª clase.....	96,80
— del — — — 4º año, 1ª clase.....	96,80
— del — — — 4º año, 2ª clase.....	96,80
— del — — — 6º año, 1ª clase.....	96,80
— del — — — 6º año, 2ª clase.....	96,80
— del — Música.....	96,80
— del Portero.....	64,50
Gastos de escritorio.....	14,14
Total.....	B 2.821,60

Barquisimeto: 26 de noviembre de 1889.

El Rector,

Eliodoro Pineda.

El Vicerrector,

T. Oberto.

Cuadro demostrativo de los alumnos del Instituto

Cursantes de idioma Latino	*Cursantes de idioma Griego*
Moisés Herice	Moisés Herice
Manuel R. Liscano	Manuel R. Liscano
Julio Arce	Víctor Ortega
Victor Ortega	Manuel Jiménez
Manuel Giménez	Antonio Fernández
Antonio Fernández	Elías Ocanto
Elías Ocanto	

Cursantes de idioma Francés	*Cursantes de idioma Inglés*
Marcos F. Asuaje	Br. Estéban Salas
Br. Félix H. Riera	— Hipólito Lucena
Pedro Arce	— Antonio Briceño
Br. Francisco Veracoechea	— Juan P. Colmenares
— Carlos Ortega	— Cárlos Ortega
— Manuel Juárez	— Marcos F. Asuaje
Francisco Juárez	

Cursantes de Historia Natural	*Cursantes de Historia Universal*
Manuel Fréitez	Br. Hilarión Seijas
Eliodoro Artilez	— Antonio Briceño
Jesús M. Alvarado	— Antonio Alamo
Miguel Vizcaya	— Félix H. Riera
	— Juan G. Arraiz
	— Hipólito Lucena
	— Telésforo Montero
	— Jesús M. Alvarado

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Cursantes de Ciencias Filosóficas, primer año	*Cursantes de Ciencias Filosóficas, tercer año*
Juan A. Azuaje	Martín Alvizu
Manuel Juárez	Eliodoro Artiles
Francisco Juárez	Néstor Arraiz
Ramón Escovar A.	Virgilio Arraiz
Pedro N. Pereira	Manuel I. Bereciartu
Francisco de P. Medina	Rafael Daza
Juan Jacobo Guédez	Vicente Escalona
Antonio Hernández	Henrique Fuentes
Vicente González	Tomás D. Jiménez
Manuel Alvarez	Ramón Gualdrón
Pedro Arce	Rudecindo Hartliep
	Antonio Heredia
	Francisco López
	Juan López De Lima
	Mariano Montilla
	Andrés Montes de Oca
	Miguel G. Prado
	José I. Séijas
	Fidel Tovar
	Tomás Villoria.
	Moisés Yanes

Cursantes de Ciencias Médicas, segundo bienio, segundo año	*Cursantes de Ciencias Médicas, cuarto año*
Br. Juan G. Arraiz	Br. Indalecio Ruiz
— Ezequil Bujanda	— Maximiliano Alamo
— Francisco Ramírez	— Amilcar Delgado
	— Rodulfo Andrade

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Cursantes de Ciencias Médicas, sexto año	*Cursantes de Ciencias Políticas, segundo año*
Br. Sixto Sánchez — Estéban Salas — Rafael Fréitez Pineda — Julio Irigoyen — Jesús M. Torrealba — Hilarión Seijas *Nota*—En la cátedra de Medicina legal cursan además los ocho estudiantes del 6° año de Ciencias políticas.	Br. Juan P. Colmenares — Jeremías Bethencourt — Guillermo A. Herrera — Antonio S. Briceño — Antonio Alamo — Carlos Castillo — Rafael Irigoyen
Cursantes de Ciencias Políticas, cuarto año	*Cursantes de Ciencias Políticas, sexto año*
Br. Hilario Lima y Luna — Roberto Insausti — Hipólito Lucena — Félix Hilarión Riera — Telésforo Montero — Francisco Veracoechea — Pedro T. Montesinos	Br. Benjamín Antich — Rafael Domínguez — Ananías Cote — Luis Fernández — Francisco Seijas — Tomás Barradas — Carlos Ortega — Ramón Montesinos

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Cursantes de Música

Manuel Juárez	Rafael A. Lanzarote
Francisco Juárez	B. Alvarado Rodríguez
Moisés Herice	David L. Arapé
Víctor M. Montes de Oca	Jesús M Alcalá
Marcos Rodríguez	Andrés S. Montes de Oca
Luis M. González	Luis Herice Ponte
Julio Pérez	Rodolfo Fuentes
Silvestre Orozco	

Barquisimeto: 2 de enero de 1890.

El Rector,

Eliodoro Pineda.

El Vicerrector,

T. Oberto.

Grado	Fecha	Nombre	Resultados	
			Votación	Calificación
Farmacéutico .	Marzo 2 de 18	Domingo Guijarro	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 7 A. 1 B.
—	Marzo 10 —	Abraham J. Naar.....	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 5 A. 3 B.
—	Mayo 17 —	Holger Armand Hansen.....	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 7 A. 1 B.
—	Julio 18 —	Alejandro Blanco Espinosa..	Aprob. 5 A. 3 R.....	Bueno unánimemente.
—	Julio 28 —	Francisco J. Jiménez Gómez	Aprob. 4 A. 4 R.....	Bueno unáuimemente.
—	Agosto 8 —	Federico Madriz Otero.....	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 6 S. 2 B.
—	Setbre. 10 —	Domingo Osorio Barroso.....	Aprob. unánimemente.	Bueno 7 B. 1 S.
—	— —	Federico Espina	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 7 S. 1 B.
—	Setbre. 14 —	Herminio Urdaneta.....	Aprob. 7 A. 1 R.....	Bueno 5 B. 3 S.
—	Octubre 11 —	Benjamín Suárez	Aprob. 7 A. 1 R.....	Bueno 6 B. 2 S.
—	Octubre 16 —	Ezequiel A. Puchi.....	Aprob. 5 A. 3 R.....	Bueno unánimemente
—				

Grado	Fecha		Nombre	Resultados	
				Votación	Calificación
Farmacéutico	Febrero	28 de 188	Rafael Genaro Sánchez	Aprob. unánimemente.	Bueno 7 B. 1 S.
—	Marzo	1	José Felipe Blanca	Aprob. 7 A. 1 R.	Bueno unánimemente.
—	Marzo	28	Rafael Vte. González Oropeza	Aprob. 4 A. 4 R.	Bueno unánimemente.
—	Marzo	29	Jesús María Feo	Aprob. 6 A. 2 R.	Bueno unánimemente.
—	Mayo	31	Narciso Campo	Aprob. 7 A. 1 R.	Bueno unánimemente.
—	Junio	4	Alberto R. Cook	Aprob. unánimemente.	Bueno 5 B. 3 S.
—	Junio	21	Juan Manuel Fariñas	Aprob. 4 A. 4 R.	Bueno unánimemente.
—	Agosto	30	Simón Tadeo Fernández	Aprob. 6 A. 2 R.	Bueno 7 B. 1 S.
Dentista	Agosto	31	José N. Pineda	Aprob. unánimemente.	Bueno unánimemente.
—	Setbre.	3	Jos[illegible]or Mariano Diez	Aprob. 7 A. 1 R.	Bueno 5 B. 3 S.
Farmacéutico	Setbre.	26	Doct[illegible] María Bar[illegible]rios	Aprob. 6 A. R.	Bueno unánimemente.
			Pedro		

Grado	Fecha		Nombre	Resultados	
				Votación	Calificación
Farmacéutico	Setbre. 27 de 188		Hector		
Dentista	Octubre 17	—	Enri[illegible] Federico Kjœr	Aprob. unánimemente.	Bueno 5 B. 3 S.
Farmacéutico	— 24	—	Ma[illegible]que Baïz	Aprob. unánimemente.	Bueno unánimemente.
—	Novbre. 14	—	[illegible]nuel Alvarez	Aprob. 7 A. 1 R.	Bueno unánimemente.
—	— 15	—	[illegible]afael Serra García	Aprob. 7 A. 1 R.	Bueno unánimemente.
—	—	—	Pablo J. Feo	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 6 S. 2 B.
—	—	—	Enrique Colmenter	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 5 S. 3 B.
—	Dicbre.	—	Ernest Hammerschmidt	Aprob. unánimemente.	Sobresaliente 5 S. 3 B.
—	—	—	Rogerio Ortega Pérez	Aprob. 4 A. 4 R.	Bueno unánimemente.
—	—	—	Enrique Arias Villalobos	Aprob. 4 A. 4 R.	Bueno unánimemente.
—	[illegible]nero 24	—	Doctor Manuel Dagnino	.....	.....
—	Agosto 1	1888	— Jesús M. Garmendia	.....	.....
—	Novbre. 1	—	— Juan A. Olivares	.....	.....
—	15	—			

COLEGIO DE INGENIEROS

NUMERO 75

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Caracas: 22 de diciembre de 1889.
26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El Colegio de Ingenieros se ha ocupado preferentemente durante este año de coleccionar cuidadosamente los planos topográficos que existían en el archivo de la Ilustre Universidad, esperando que muy pronto serán de gran utilidad al Gobierno para la triangulación del Distrito Federal.

Me permito hacer presente al Gobierno, por el muy organo de usted, que aún en el día no existe una ca de Venezuela, pues que la del ilustre Codazzi, ser, dada la brevedad del tiempo en que respetable que sólo da una idea imperfecta, carta geográfi- de nuestra distribución geográfica. Codazzi, no es ni puede la hizo, sino un croquis hecha con toda la siempre muy aproximada día, es y continuará yor parte de la República. La falta de la carta de Venezue- imperiosa precisión que permiten los instrumentos del ate siendo un obstáculo con que tropezarán la ma- las empresas que quieran establecerse en Venezuela. Esta necesidad es la que me ha movido á llamar de nuevo su nción sobre una cuestión de importancia capital, para el futuro engrandecimiento de Venezuela.

Me permito también hacer presente al ciudadano Ministro lo conveniente que sería el restablecimiento de la clase de ingeniería

práctica; pues en el día cuando el Ingeniero sale de los claustros universitarios, se encuentra enteramente desprovisto de los principales conocimientos prácticos de su profesión.

Como sabe el ciudadano Ministro, los libros, lo mismo que los instrumentos de matemáticas y los astronómicos desaparecieron casi en su totalidad de la Academía Militar de matemáticas cuando la toma de Caracas en 1870, lo cual hace imposible que el Colegio de Ingenieros se ocupe seriamente de estudios astronomicos, ensayos de minerales, análisis químicos etc. etc.

Para estudiar las obras enviadas por ese Ministerio se han nombrado comisiones que actualmente se ocupan de ello.

Con sentimiento de consideración muy distinguida tengo á honra ser de usted atento s. s.

Dios y Federación,

El Presidente,

Agustín Aveledo.

ÍNDICE

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
AUG 26

INDICE

DE LA MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

	PÁGINAS.
Texto	III

DOCUMENTOS

Escuelas Federales	5
Escuelas Normales	9
[illegible]uela de Artes y Oficios	48
[illegible]periores de Instrucción Primaria	58
[illegible]trucción Popular	266
[illegible] Federales de Niñas	356
Renta [illegible]	381
Decretos y [illegible]neral	399
Universidades y Co[illegible]nes	429
Escuela Politécnica Ven[illegible]	639
Colegios Nacionales de Niñas [illegible]	653
Biblioteca de la Universidad Central de Ve[illegible]	
Museo Nacional	
Academia Nacional de Bellas Artes	
Escuela de Piano	67[illegible]
Escuela de Canto	684
Consejo de Médicos	689
Colegio de Ingenieros	700

NUMERO 49

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Asunción.—Número 27.

Asunción: 16 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En mi carácter de Rector del Colegio Federal de esta ciudad, cumplo con elevar á usted el informe á que hace referencia la atenta nota de ese Ministerio, de 14 de noviembre próximo pasado, marcada con el número 600.

Cábeme, ante todo, la honra de comunicar al Ciudadano Ministro, que el éxito alcanzado en las faenas escolares del año último, como nueva garantía del porvenir de las letras en esta Isla, correspondió ampliamente á los deseos que abrigo en favor de la juventud cuya educación me está encomendada.

Motivo de grata complacencia es, pues, para el suscrito, hacer á usted la exposición contentiva de las clases que se hallan en actividad en este Instituto, de su estado actual, grados conferidos durante el año académico que espiró, mejoras del establecimiento, suma total de las recaudaciones habidas hasta el presente, presupuesto general de gastos y número de alumnos matriculados.

El 16 de setiembre del año en curso se inauguraron las clases de Geometría, Trigonometría, Topografía y primer año de Física, correspondientes al segundo año de Ciencias Filosóficas, y las de Griego y segundo año de Gramática latina, correspondientes al curso preparatorio.

En estas asignaturas, como en las pertenecientes á la escuela

federal anexa, hemos logrado aumento satisfactorio de alumnos, tanto de los mismos pueblos de la Isla como de otros del continente, que, ávidos de ilustrarse, acuden á recibir los conocimientos con que la nueva generación está llamada á laborar en el hermoso y risueño porvenir de la patria.

No puede, en consecuencia, ser más lisonjero el estado actual de la enseñanza en el plantel de mi cargo; y de tal manera, Ciudadano Ministro, que hasta la fecha no había visitado las aulas un curso tan crecido de estudiantes en Filosofía, como el que hoy me toca la suerte de dirijir.

Los grados conferidos desde el 17 de enero hasta el 19 de julio de 1888, día en que terminaron los exámenes generales, fueron tres; y dos los habidos en el primer trimestre de este año, según verá usted en el cuadro estadístico adjunto al presente informe.

Sobre las mejoras en la parte relativa al mobiliario, biblioteca y útiles destinados al aprendizaje, me remito, ciudadano Ministro, á la nota oficial que bajo el número 21 me permití enviar á usted, y de la cual paso por la pena de manifestarle, que aún no he obtenido la correspondiente contestación.

Es de este lugar el hacer presente que teniendo en cuenta la importancia de este Colegio en el Oriente de la República, debiera el Gobierno atender á los urgentes reclamos que le he expuesto, con el fin de consolidar más, si cabe, la normalidad y el funcionamiento de la Instrucción Superior en Nueva Esparta.

Tocante á las recaudaciones efectuadas, pláceme decir á usted que por virtud de los derechos cobrados sobre la herencia *ab intestato* dejada por el finado José Manuel Méndez, de este vecindario, he percibido la cantidad de [B 60] sesenta bolívares, que he puesto á disposición del ciudadano Tesorero Subalterno de las Rentas de Instrucción Pública, como ya lo he participado al Despacho que usted tan dignamente representa.

El número de los alumnos cursantes asciende á 71, según se desprende de los cuadros demostrativos del movimiento escolar, distinguidos con las letras A y B.

Termino esta exposición declarando á usted que, incluso el sueldo de [B 116,25] correspondiente al Preceptor de la Escuela Federal anexa, el presupuesto general de los sueldos y gastos del Instituto, alcanza á la suma de [B 844,58].

Una vez más, ciudadano Ministro, al amparo de las leyes, bajo la ilustrada Administración que preside el eminente ciudadano Doctor J. P. Rojas Paúl, tócame elevar á usted el informe á que me contraigo.

De desear es que el Ministerio de la Instrucción Pública, atento al interés con que los Directores de este Establecimiento se esfuerzan en la civilizadora labor que les está encomendada, deje satisfechas las necesidades que me he permitido indicarle.

Dios y Federación.

H. Albornoz Larez.

NUMERO 50

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Rectorado del Colegio Federal.—Número 132.

Barcelona: 30 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con el deber de dar á usted el informe que previene la función 10ª, artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica, y que me exige usted en su nota fecha 14 de noviembre marcada con el número 600.

Habiéndome encargado de este Colegio el día 5 de agosto del corriente año, tiempo de vacaciones, me ocupé primeramente de re-

cibir del Rector anterior, el mobiliario, biblioteca y demás cosas pertenecientes al establecimiento, cuyos inventarios remití oportunamente á esa superioridad.

La casa que ocupaba el Instituto es de la propiedad del señor Doctor Clavier, por lo que, y por no haberle sido posible arrendarla, tuve que conseguir una capaz y cómoda que es la que hoy tiene, situada en la calle Bolívar, una de las principales de esta ciudad.

Para relacionar lo que se refiere al año escolar de 1888 á 1889 he tenido que valerme de los datos que ofrecen los libros de la secretaría dejados por mi predecesor; tales son las actas de examen que indican el movimiento hasta aquella fecha.

Es desde el 16 de setiembre que se pusieron en actividad los trabajos, que puedo hacer á usted una narración de lo ocurrido hasta hoy. Abriéronse el antedicho día las clases de tercero y primer año de Filosofía, que enumeradas son: Física, Cosmografía, Cronología y Geografía: Filosofía elemental, Aritmética Razonada y Algebra; y las de Latín, Griego y Pedagogía primaria.

Obsérvase algún incremento en ellas, pues de 2 alumnos que componían la primera á ascendido á 5 el número: las de primer año constaban respectivamente de 4, y hoy de 16: las de Latín y Griego tienen 23 cada una y 10 la Pedagogía debido esto á la circunstancia de haberse examinado los estudiantes que no lo hicieron en julio y algunos que se han incoporado de otros colegios.

Son pues 7 las clases que hay en actividad en este Plantel, regentadas por el Rector y Vicerrector. Más podrían establecerse, pues ocurren muchos jóvenes solicitando clases de idiomas vivos y de ciencias mayores; siendo notable el número de Bachilleres de la ciudad y más aún los del Estado. Se han conferido 3 grados de Agrimensor como lo indica el cuadro I.

El producto de los derechos de Registro ha dado á la Tesorería de Instrucción Pública, de enero á la fecha, la cantidad de mil setecientos ochenta y cuatro bolívares con ocho céntimos, como se ve en el cuadro D; los otros A, B, C, E, G y H expresan el movimiento del Colegio y Escuela anexa y los demás particulares relativos á ellos.

Los empleados cumplen religiosamente sus deberes, mostrándose de día en día más decididos por la causa de la Instrucción; motivo

este, que me obliga á consignar este acto de justicia, en obsequio de la verdad.

Dios mediante, me prometo que irá en progreso este Instituto que tengo la honra de dirigir, secundando así los propósitos del ilustrado Gobierno que rige hoy los destinos de la Patria, ofreciendo en cambio de la confianza que se me dispensa, mi constancia y buena fe.

Dios y Federación.

Miguel Machado

CUADRO D

Cuadro que demuestra lo que han producido á la Renta de Instrucción Pública las cuartas partes de los derechos de Registro en el año de 1889, en la Sección Barcelona, Estado Bermúdez

Registros	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Registro Principal	137	50	102	93	88	62	50	.....	25	.....	87	50
Distrito Bolívar	39	81	94	56	52	5	23	.....	51	87	72	78
— Aragua	28	03	23	88	21	06	27	38	20	60	15	55
— Bruzual	6	50	7	87	5	46	.....	.....	6	75	4	.....
— Independencia	16	.....	1	.....	9	25	8	25	6	75	3	.....
— Miranda	11	55	6	.....	7	25	62	21	7	67	9	75
— San Diego	31	25	9	62	.....	.....	1	25	.....	.....	.....	.....
— Freites	5	25	9	87	9	87	10	80	3	62	5	25
— Libertad	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
— Guzmán Blanco	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	50	4	25	1	12
Sumas mensuales	B 275	89	255	73	196	56	183	39	126	51	198	95

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Registros	Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Totales
Registro Principal	37	50	50	12	50	.....	12	50	B 651,67
Distrito Bolívar	42	72	96	43	94	51	49	25	616,98
— Aragua	9	50	12	69	21	29	.....	.....	169,98
— Bruzual	.....	.....	.....	87	1	92	.....	.....	33,37
— Independencia	.....	.....	.....	.....	9	75	3	50	57,50
— Miranda	10	31	8	35	5	79	10	37	139,25
— San Diego	4	.....	4	50	.....	.....	.....	.....	50,62
— Freires	2	75	2	75	1	.....	.....	.....	51,16
— Libertad	.....	.....	.....	.....	4	68	.....	.....	4,68
— Guzmán Blanco	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8,87
Sumas mensuales	B 106	78	175	71	188	94	75	62	B 1.784,08

Término mensual en 1889..... B 148,68

Barcelona: 20 de noviembre de 1889.

El Rector, *Miguel Machado.*—El Vicerrector Secretario, *Guillermo Vallenilla.*

CUADRO E

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Federal de Barcelona.

Sueldo del Rector	B	400
— — Vicerrector		240
— — Portero		80
Alquiler de casa		84
Gastos de escritorio		8,33
Total	B	812,33

Barcelona: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

Miguel Machado.

CUADRO F

de las clases del Colegio Federal de Barcelona

Clases	Catedráticos
Cosmografía, Geografía y Cronología	Vicerrector
Filosofía Elemental	Rector
Aritmética Razonada y Algebra	Vicerrector
Física Particular	—
Latín	Rector
Griego	—
Pedagogía Primaria	—

Barcelona: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

Miguel Machado.

Vicerrector,

Guillermo Vallenilla.

CUADRO I

de los grados de Agrimensor Público conferidos en este Colegio en el presente año

Ramón Pérez.

Juan J. Vallenilla H.

Antonio Salazar.

Barcelona: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

Miguel Machado.

El Vicerrector Secretario,

Guillermo Vallenilla.

NUMERO 51

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de Barinas.

Barinas: 2 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento del deber que me impone la función 10ª del artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela, y en atención á la circular de ese Ministerio recibida hoy, paso á presentar á usted el informe anual sobre la marcha y estado actual de este Instituto á mi cargo.

Motivo de justa satisfacción es para mí poder informar hoy al Ejecutivo Federal, por el respetable órgano de usted, que este Instituto, á pesar de la escasez de elementos propicios para la Instrucción Superior en esta ciudad, marcha con regularidad en todos sentidos.

Los exámenes generales se verificaron en la época indicada por la ley; y del resultado satisfactorio obtenido en ellos se habrá impuesto usted por las actas remitidas á ese Ministerio. Se abrió en setiembre próximo pasado, un curso de primer año de Ciencias Filosóficas al cual asisten con regularidad siete alumnos, y continúa el de tercer año, asistido por cuatro alumnos. Abrióse además un curso de Latinidad en el cual se leen las materias correspondientes al primer año, y concurren á él siete alumnos.

Por lo que dejo relacionado podrá usted formar idea exacta del esfuerzo y trabajo por mí desplegados para sostener las clases que se hallan en actividad; si se tiene en cuenta que, siendo éste el

único Colegio que carece de Vice-Rector, tengo yo que atender á todas ellas.

La carencia absoluta de mapas para el estudio de la Geografía se hace sentir ha mucho tiempo en este Instituto.

La escuela federal anexa número 1.097, marcha con regularidad y el número de los alumnos matriculados en ella alcanza á cincuenta; de los cuales asisten diariamente de 25 á 30.—En ella se leen las clases de Gramática Castellana, Geografía de Venezuela, Aritmética práctica, elementos de Geografía Universal, Constitución política de Venezuela, lectura y escritura.

En casi todos mis informes anteriores he manifestado á ese Ministerio la irregularidad con que la mayor parte de los Registradores Subalternos de la Sección envían á este Rectorado los fondos pertenecientes á la renta de Instrucción, por cuarta parte de derechos de registro.

Hoy reitero á usted la manifestación de la falta de esos empleados, y ojalá que el Ministerio dictara una providencia seria á fin de que los referidos empleados cumplieran con la obligación de enviar con regularidad la cuarta parte de derechos de registro. A la fecha que paso este informe al Registrador del Distrito Guzmán, uno de los Distritos que mas produce á la Renta, no ha dado cuenta de los derechos correspondientes á los meses desde abril hasta noviembre inclusive; á pesar de las gestiones mías y las del Registrador principal del Estado. El Registrador subalterno del Distrito Rojas aun no ha dado cuenta de los derechos correspondientes á los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre; el del Distrito Sosa de los derechos correspondientes á los meses de julio hasta noviembre inclusive.

A pesar de estas irregularidades las recaudaciones hechas en este Rectorado alcanzan á la suma de quinientos ochenta y ocho bolívares, ochenta y siete y medio céntimos (B. 588, 87 ½.)

Satisfactorio será para mí que el presente informe deje satisfechos los deseos del Gobierno que preside el ilustrado y progresista Ciudadano que dirije la Nación por el camino del orden, del engrandecimiento y del progreso.

Dios y Federación.

Francisco Javier Machado.

NUMERO 52

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Ciudad de Cura.—Número 106.

Diciembre 5 de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con la Ley y en atención á la circular de usted número 600, tengo la honra de rendir el informe del estado de este Instituto en el corriente año.

En los días 16, 17 y 18 de julio se practicaron los exámenes generales de las clases existentes hasta esa fecha, habiendo sido aprobados todos los alumnos que supieron aquellos y recibiendo algunos la nota de sobresalientes, como lo demuestran las copias de las actas de examen que oportunamente fueron remitidas á ese Ministerio.

Transcurridas las vacaciones, se abrieron el 16 de setiembre los cursos de primero y tercer año de ciencias filosóficas, primero de latín, griego, francés y pedagogía primaria, y me es satisfactorio participar á usted que la mayor parte de los alumnos cumplen con sus deberes escolares.

Conforme al cuadro que acompaño á este informe se hallan en actividad ocho clases á las que concurren con puntualidad veintitres alumnos.

La Escuela Federal número 770, anexa á este Instituto, rindió lucidos exámenes en julio retropróximo; á ella asisten con regularidad cuarenta y ocho alumnos y su Preceptor, ciudadano Luis G. Burguillos, se esmera en su buena dirección.

Por los anteriores datos verá el ciudadano Ministro, que el número de discípulos que frecuenta las aulas de este Colegio es de setenta y uno, número á que hasta hoy no había llegado la nómina de estudiantes en los catorce años que cuenta de existencia.

En el presente año no ha discernido este Instituto ningún grado académico, puesto que no ha finalizado en él ningún curso. En el informe del año último constan los tres de Bachiller que entonces confirió.

Las recaudaciones hechas desde enero hasta hoy ascienden á la suma de ciento sesenta y cuatro bolívares, y el presupuesto mensual á ochocientos veintiocho bolívares treinta y tres céntimos.

No terminaré esta exposición sin hacer notar al ciudadano Ministro que el mobiliario de este Instituto se halla en ruinoso estado, y significarle, que si no se procede á hacerle una seria composición y el aumento á que me he referido en otras ocasiones, no existirán dentro de breve tiempo ni asientos suficientes para la juventud que frecuenta las clases de este plantel.

Creo dejar así satisfechos los deseos del ciudadano Ministro, y cumplidas las prescripciones legales.

Dios y Federación.

Rafael González Gómez.

COLEGIO FEDERAL DE CIUDAD DE CURA

Clases en actividad	Alumnos
Física particular	5
Cosmografía, Cronología y Geografía	5
Aritmética razonada y Algebra	9
Filosofía elemental	9
Idioma Griego	6
— Latino	6
Pedagogía Primaria	6
Idioma Francés	13

Clases 8
Número de alumnos..... 23

Ciudad de Cura: 5 de diciembre de 1889.

El Rector—*Rafael González Gómez.*

NUMERO 53

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de 2ª categoría de San Carlos.—Número 547.

San Carlos: 2 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Adjunta á esta nota, me es satisfactorio remitir á ese Despacho, bajo cubierta certificada, el informe anual que previene el Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la educación Superior y Científica; cuyo mencionado documento se sirvió usted pedirme en oficio circular de 14 del mes próximo pasado, marcado con el número 600.

Dios y Federación.

F. P. Herrera.

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de 2ª categoría de San Carlos.

San Carlos: 2 de diciembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Motivo de singular satisfacción es para mí, ciudadano Ministro, ocuparme de evacuar el Informe anual que previene el Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción

Superior y Científica, en su Título VIII, atribución 10ª, artículo 120; y cuyo importante documento se ha servido pedirme usted, para darle colocación en la Memoria del ramo que ese Ministerio debe presentar á la Legislatura Nacional en su próxima reunión constitucional de 1890.

Trataré de imprimir al mencionado informe la claridad que requieren sus detalles, para que el Gobierno ilustrado y progresista del connotado Liberal que preside la República, y de quien es usted digno colaborador, pueda formar juicio comparativo, entre la marcha que tiene hoy el Instituto y lo que ha venido presentando en años anteriores.

Esta tendencia marcada de desarrollo y progreso que se manifiesta hoy, más que antes, en este Plantel, me releva de todo encomio á la actual Administración del Doctor Rojas Paúl. El ensanche que viene comunicándosele á todos los ramos de Fomento, lo ha sentido todo el país traducido en progreso; y las válvulas de la prensa periódica se han encargado de pregonarlo en merecido tributo de gratitud al idóneo Magistrado.

Informe

El 25 de diciembre del año que terminó, tuvo lugar en el salón de actos públicos del Colegio, el de la distribución de premios adjudicados á los alumnos en los exámenes generales verificados en julio de 1888. Este acto elocuente, por el móvil que lo engendraba tuvo toda la lucidez que su importancia demandaba. Continuadas las tareas del año académico, llegó la fecha en que debían practicarse los exámenes generales del año escolar de 1889. Prévios los edictos convocatorios y demás prescripciones legales se verificaron estos y su resultado satisfactorio lo conoce el Gobierno por la copia de las actas en ellos levantadas y que en seis folios remití á ese Despacho, con oficio de 2 de agosto y bajo cubierta certificada.

Entrado el Colegio en vacaciones hasta el 15 de setiembre, se abrieron el 16 las asignaturas siguientes: Tercer año de Filosofía, Cosmografía, Geografía universal y Cronología, Catedrático el Rector; Física particular, ménos calórico, Id, el Vicerrector.

Primer curso de Latinidad: Bachiller Miguel Jerónimo Noda.

Segundo id. id. el Rector.

Curso de Pedagogía: Id. el Vicerrector.

Id. Gramática castellana en toda su extensión. Id. Bachiller Miguel G. Noda. Asisten á estas clases 22 alumnos y su aprovechamiento, conducta y faltas de asistencia lo demuestra el cuadro marcado con el número 2°

Tiene el Instituto una Escuela Federal, anexa al Colegio, y en ella se enseñan: Constitución de la República, Gramática elemental, Sistema métrico, Aritmética práctica y comercial, Lectura y Escritura del idioma, Religión, Moral y Urbanidad práctica. Esta escuela la regenta el maestro graduado Carlos Vilorio, competente para su buen desempeño, como lo ha probado dando siempre resultados satisfactorios. Las ocho clases que en ella se leen las regenta él mismo y cuenta un número de cincuenta y nueve alumnos. Hay pues, 13 asignaturas en actividad, con ochenta y un alumnos.

Las horas fijadas para la lectura de las clases superiores es de 12 del día á 5 de la tarde, y para la escuela 7 á 11 a. m. y 1 á 4 p. m.

El mobiliario del Colegio hoy, se reduce á muy pocos enseres; sinembargo, cada ocasión que se presenta la necesidad de reponer alguno, lo he hecho de mi peculio.

Las rentas han tenido, de diciembre del año próximo pasado al 30 de noviembre último, por sólo el cuarto por ciento que envían algunas oficinas de Registro, el rendimiento que demuestra el cuadro número 3°, y ese asciende á mil noventa y tres bolívares cincuenta y nueve céntimos que he entregado al ciudadano Tesorero de la Sección. No se ha conferido en este año ningun grado académico, porque el único curso que terminó su materia en los exámenes de julio, fué el de Pedagogía. Los diez alumnos que fueron examinados y aprobados piden que se abra el concurso para el mes de enero; así se hará, y para entonces comunicaré á usted, el resultado de los exámenes y la colación de grados.

La casa en que funciona el Colegio se haya en malísimo estado. Dos cartas he escrito á su dueño, el Doctor Ezequiel Mª González, exigiéndole su reparación y ni aún me ha contestado.

Al mediar el mes de setiembre de este año, me separé con licencia por un mes del Rectorado de este Instituto. Fuí con mi familia enferma á Valencia. Habiendo trascurrido el mes de la licencia sin conseguir el fin que me propuse, consegui de ese Minis-

terio un mes más de prórroga. Antes de vencerse éste, me reencargué de mi destino, como se lo participé á usted en nota de 23 del mes retropróximo, número 542.

El archivo y la Biblioteca del Instituto no han sufrido otro deterioro que el consiguiente al uso que de ellos se hace.

Grandes han sido mis esfuerzos, ciudadano Ministro en el cabal desempeño de los compromisos que me impone la Dirección del Plantel confiado á mis cuidados: grande mi celo por hacerme, cada día más digno de la confianza del Gobierno; de los padres de familia y de los miembros de esta sociedad, si lo hubiere logrado, quedarán colmadas mis aspiraciones más fervientes, porque nada recompensa más y mejor al hombre que el aplauso y las consideraciones del público á quien sirve.

Termino, ciudadano Ministro, pidiendo indulgencia para este trabajo, que si no llena las condiciones por usted requeridas se deberá en gran parte al gravísimo estado de salud en que se encuentra uno de mis hijos.

Los seis cuadros adjuntos á este informe son explicativos.

El 1° del movimiento que ha tenido la escuela anexa en el año corrido.

El 2° demostrativo del que han tenido las clases superiores, con expresión del número de alumnos que á ellos asiste, su edad, materias que cursan, conducta, aprovechamiento y faltas de concurrencia.

El 3° los ingresos que han tenido las rentas desde el mes de diciembre del año próximo pasado al 30 de noviembre de este que cursa.

El 4° los empleados del Colegio.

El 5° Personal de la Junta Inspectora y de las Jnntas examinadoras en el presente bienio académico.

El 6° Presupuesto general de gastos del Colegio que religiosamente paga el Gobierno.

Dios y Federación.

F. P. Herrera.

CUADRO NÚMERO 3º

Colegio Federal de San Carlos,

Ingresos que han tenido las Rentas de este Colegio de diciembre del año próximo pasado al último de noviembre que termina.

Diciembre de	1888		B 17,75
Enero	1889		277,02
Febrero	—		114,81
Marzo	—		104,65
Abril	—		56,31
Mayo	—		77,58
Junio	—		125,86
Julio	—		30,25
Agosto	—		182,06
Setiembre	—	los dos meses	99,80
Octubre	—		
Noviembre	—		7,50
Total			B 1.093,59

San Carlos: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vicerrector Secretario,

Carlos F. Cordero.

CUADRO NÚMERO 4

Colegio Federal de segunda categoría de San Carlos

Empleados del Instituto

Rector: Francisco de P. Herrera

Vicerrector Secretario: Doctor Carlos F. Cordero

Preceptor de la Escuela anexa: Maestro Carlos Vilorio

Portero: Luis H. González

San Carlos: 30 de noviembre de 1889.

El Rector, *F. P. Herrera.*

El Vicerrector Secretario, *Carlos F. Cordero.*

CUADRO NÚMEEO 5º

Colegio Federal de 2ª categoría de San Carlos

Personal de la Junta Inspectora del Instituto

Presidente: General José L. Martínez.
Vocales principales: Antonio J. Sosa y Rafael Mirabal.
— suplentes: José Acosta, Luz Aliaga y Vicente Fonseca.

Personal de las Juntas Examinadoras en el presente bienio académico

Para Filosofía y Latinidad:

Doctor Isaías Herrera, Pro. Bachiller M. M. Mirabal, Bachilleres Miguel G. Noda y Alejandro Cordero.

Se excusaron de admitir el nombramiento:

Pro. Doctor José Benigno Cuba y Bachiller T. Figueredo.

Para Pedagogía y Escuela Anexa:

Bachiller Miguel G. Noda y Maestros Carlos Vilorio, Santiago Rodríguez, Enrique Marvez, Mario Sosa y Juan E. Cordero.

San Carlos: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vicerrector Secretario,

Carlos F. Cordero.

CUADRO NÚMERO 6º

Presupuesto de gastos mensuales del Colegio Federal de 2ª categoría de San Carlos

Sueldo del Rector	B	400,
— del Vicerrector		240,
— del Portero		80,
Alumbrado y gastos de escritorio		8,33
Total	B	728,33

Son setecientos veinte y ocho bolívares treinta y tres céntimos.

San Carlos: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vicerrector Secretario,

Carlos F. Cordero.

NUMERO 54

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Coro.—Número 369.

Coro: 30 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo con el deber que me impone la 10ª atribución del artículo 120 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, presento el siguiente informe de la marcha de este Instituto durante el presente año, según lo ha ordenado ese Ministerio en su circular de 14 del corriente.

Parte académica

El 16 de setiembre del corriente año, se abrieron las clases de este Colegio, á las cuales asisten 77 alumnos inscritos y matriculados, que concurren con bastante regularidad.

Curso preparatorio

Componen este curso 10 alumnos, siendo las materias que cursan, Latín, Griego, Pedagogía, Francés, Gramática Castellana, Aritmética Practica y Geografía: desempeñan estas clases el suscrito y el preceptor de la escuela anexa.

Primer año de Ciencias Filosóficas

Que se componen de las materias siguientes:

Filosofía Intelectual, Aritmética Razonada y Algebra; concurren á estas clases 20 alumnos, y las sirven el suscrito y el Vice-Rector respectivamente.

Tercer año de Ciencias Filosóficas

Que comprende la Física particular, Geografía, Cosmografía y Cronología, asisten á estas clases 5 alumnos, y es catedrático de ellas el Vice-Rector.

Escuela Anexa

Se leen en este plantel las materias que prescribe el artículo 7º del Decreto sobre Colegios Federales antes citado. Asisten hoy á ella 40 alumnos.

En los primeros días de noviembre último se abrió una clase de Teneduría de libros, á petición de varios padres de familia, y subvencionada por ellos con asistencia de 10 alumnos, y la desempeña el señor Pedro Luis Adames.

En el corriente año no se ha concedido ningún grado académico, porque no ha finalizado ningún curso.

Los últimos grados de Bachiller en Ciencias Filosóficas fueron conferidos en julio de 1888 y de cuyas actas se envió oportunamente copia á ese Ministerio. Y en julio de 1889 hubo exámenes de 2° año de Filosofía, Latín, Griego, Pedagogía é Instrucción primaria, de cuyas actas se dió cuenta.

En julio del entrante año estarán en disposición de optar al grado de Bachiller los 5 alumnos que hoy cursan el último del trieno filosófico.

Parte económica

Como según la ley nueva nacional de Registro, los Registradores Subalternos no envían al Rectorado sino á los Registradores Principales la cuarta parte de los derechos de registro; y como tampoco ha habido ninguna herencia yacente ni colateral, de la que se pueda reclamar; ningún asiento se ha hecho en el libro de ingreso del Colegio.

El presupuesto de este Plantel es el siguiente:

Sueldo del Rector	B	400,
— del Vice-Rector		240,
— del Portero		80,
Gastos de escritorio		8,33
	B	728,33

El Rector,

P. P. Hermoso.

NUMERO 55

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal.—Número 141.

Cumaná: 30 de noviembre de 1889

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de precepto legal, tengo la honra de pasar á usted el informe de este Colegio, correspondiente al último año académico.

El 16 de setiembre de 1888, según lo dispone la ley sobre la materia, se abrieron las clases del tercer año de Filosofía con 13 cursantes; las de Latinidad, Griego y Francés con 14; y las de Castellano y primeras letras, pertenecientes á la Escuela Anexa, con 40 escolares.

Continuaron los trabajos del Instituto con la regularidad prescrita; y en los días 15, 16, 17, 19, 20 y 31 del próximo pasado julio, presentaron examen los alumnos de las clases susodichas, quienes, aprobados y calificados, dejaron bastante satisfeha á la Junta examinadora, compuesta de los Doctores Jesús María Rivas Mundarain, Baldomero Benítez y Luis Felipe Blanco, de los Bachilleres, General Bartolomé Milá de la Roca, Fiscal de Instrucción Popular en el Estado, Jerónimo Ramos, José Valentín Bruzual y Cándido Ramírez, y de los ciudadanos Miguel Ramos y Juan Francisco Milá de la Roca, así lo comprueban las actas remitidas oportunamente á ese Despacho.

De los alumnos aprobados en el postrer año del trienio filosófico, obtuvieron el grado de Bachiller en Filosofía, Doroteo Centeno, B. Milá de la Roca Himiob, Luis Napoleón Blanco, Domingo Bada-

raco Bermúdez, Rafael Mayz, Diego Agustín Prada, José E. Russián, Miguel Aristeguieta Sucre, Pedro Russián Márquez, Luis Daniel Beauperthuy, Manuel Soto Pereda, Francisco de P. Rívas y José Joaquín Espin. Fueron calificados de *sobresalientes* los cuatro primeros, de *buenos* los demás. Centeno rindió también examen de agrimensura.

Los cuadros que acompañan á este informe manifiestan el incremento que han tenido las Rentas del Colegio desde diciembre del año anterior hasta hoy, y el número de alumnos [78] que actualmente concurren á las aulas.

El presupuesto anual del plantel asciende á 8.740 bolívares.

Hay en actividad seis cátedras: las dos del primer año de Filosofía, dos de Latinidad y una de Francés, servidas por el Rector y Vicerrector, y una de Griego por el Médico Doctor Luis Felipe Blanco.

Para terminar, juzgo de imperioso deber repetir á ese Ministerio que el edificio del Colegio amenaza ya casi total ruina, y exige pronta y eficaz reparación para salvarlo del estrago, y que el establecimiento carece por completo, no solo de obras de consulta para explanar debidamente las materias de enseñanza, sino también de las de texto; así como de mapas para el cabal estudio de la Geografía, y aun de bancos, sillas, carpetas, y en general de cuantos muebles y enseres se requieren para celebrar con decencia los exámenes y otros actos literarios; de tal manera que este Rectorado tiene qué pasar por la pena de pedirlos prestados en cada ocasión á individuos que no siempre sirven con agrado: todo por el desamparo con que ha sido visto en tantos años, desde que después del aciago terremoto de 1853 se restablecieron los estudios.

De esperarse es, y así lo suplico, que el ciudadano Ministro se esforzará en hacer tender una mano generosa y protectora al instituto en que bebió sus concimientos filosóficos.

Dios y Federación.

José Silverio González Varela.

NUMERO 57

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Cumaná.

Cumaná: 12 de julio de 1889.

Los exámenes generales de los alumnos de este Instituto se verificarán de 8 á 11 de la mañana, durante los días siguientes:

Julio 15.—Latinidad.
— 16.—Griego.
— 17.—Francés.
— 19.—Física particular.
— 20.—Geografía, Cosmografía y Cronología.
— 31.—Castellano y primeras letras.

Los examinadores nombrados por el Gobierno Nacional, son: para Latinidad, Griego y Francés, los Presbíteros, Doctor José Martiarena y Juan José Castillejo, los Bachilleres José María Milá de la Roca, Jacinto Alarcón, José Valentín Bruzual y el ciudadano Miguel Ramos.

Para el tercer año de Ciencias Filosóficas, los Doctores Jesús María Rivas Mundaráin, Luis Felipe Blanco, Baldomero Benítez, Bonifacio Márquez, Manuel Antonio Martínez y Víctor Manuel Mago, y los Bachilleres, General Bartolomé Milá de la Roca y Jerónimo Ramos.

Y para Castellano y primeras letras, los Bachilleres Roseliano Guillén, Agustín A. Cabello Rivas, Domingo Pantaleón Noya y los ciudadanos Juan Francisco Milá de la Roca y Aniceto González.

Desean vivamente los Directores del plantel que concurran á estos actos civilizadores las autoridades del Distrito, los empleados nacionales, los padres de familia y todos los amantes del saber.

El Rector,

José Silverio González Varela.

El Vicerrector accidental,

José Silverio Córdova.

El Preceptor de la Escuela Federal anexa,

Cándido Ramírez.

Relación de las cantidades remitidas en dinero á la Tesorería General de Instrucción Pública, para la compra de deuda consolidada de Venezuela en favor del Colegio Federal de Cumaná

1888			
Diciembre 31..	Remesas de dinero desde 1881 hasta el 30 de noviembre de 1888.....	B	38.968,66
	Por cuarta parte de los derechos de Registro		36,18
1889			
Enero 31..	— — —		158,01
Febrero 27..	— — —		75,53
Marzo 31..	— — —		19,71
Abril 30..	— — —		308,47
Mayo 31..	— — —		244,84
Junio 30..	— — —		127,36
Julio. 31..	— — —		13,86
Agosto 31..	— — —		200,21
Setiembre 30..	— — —		12,99
Octubre 31..	— — —		11,80
Novbre. 30..	— — —		466,18
	Total.....	B	40.643,80

Cumaná: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

José Silverio González Varela.

NUMERO 56

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de San Felipe.—Rectorado del Colegio.—Número 913.

San Felipe: 30 de noviembre de 1889.

26º y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De nuevo cábeme el honor de dirigirme á usted con el fin de darle cumplimiento á la 10ª función que me impone el Decreto orgánico de Instrucción Superior, rindiéndole el informe anual de este Instituto, cuya marcha según de él se desprende, corresponde á las elevadas miras y justos deseos del ilustrado Presidente de la República, Doctor J. P. Rojas Paúl, y á los deseos de usted. El Colegio funciona desde su creación en un edificio de propiedad particular cuyo alquiler mensual es satisfecho en el presupuesto de gastos del Instituto con toda regularidad. Por las actas que de los exámenes generales, así como los de opción á grados he remitido á ese Ministerio, habrá visto el ciudadano Ministro que el resultado en ellos obtenido ha sido brillante. Léese actualmente el segundo curso de Filosofía intelectual y ademas las clases de Latín, Griego, Pedagogía y Dibujo topográfico. A las clases de Física general y calórico y Geometría, Trigonometría y Topografía y Dibujo topográfico, asisten con toda regularidad seis alumnos, de los nueve matriculados; y á las clases de Latín, Griego y Pedagogía, asisten diariamente once alumnos de los quince con que se abrieron dichas clases, todos están matriculados, cumpliendo con regularidad sus deberes escolares.

Se han conferido cuatro grados de Bachiller en ciencias filosóficas á alumnos del Colegio que terminaron el primer curso; y con el santo orgullo que satisface los esfuerzos del profesor y del pa-

dre, me es grato decir de nuevo al ciudadano Ministro, que: los exámenes rendidos por los nuevos bachilleres y presenciados por multitud de damas y caballeros, me satisficieron en alto grado, tanto por la lucidez de los exámenes cuanto por ser los primeros y preciosos frutos de este Colegio.

La Escuela federal anexa está regentada por el antiguo alumno de este Instituto y graduado en el de maestro de Instrucción Primaria, ciudadano José Santos Abreu, cuyos esfuerzos é inteligente dirección, harán que siga en la vía del progreso efectivo y dará muy pronto nuevos alumnos al Colegio.

Las clases del Instituto están distribuidas así: la de Física general y calórico, Latín, Griego y Pedagogía, el Rector, y las de Geometría, Trigonometría y Topografía y Dibujo topográfico, el Vicerrector.

Lo recaudado por herencias en el año que termina hoy, asciende á la suma total de [B. 932,86,75] novecientos treinta y dos bolívares, ochenta y seis céntimos y setenticinco milésimos, como se desprende del cuadro respectivo adjunto, la cual ha sido entregada oportunamente al Tesorero.

Están aun pendientes algunas proposiciones sobre herencias yacentes, que esperan la aprobación del Ejecutivo Federal para ser realizadas.

Es esta la ocasión de suplicar su valiosa intervención y laudable influencia para con el ilustrado Doctor J. P. Rojas Paúl, Presidente de la República, á fin de que se digne tender su mano protectora á este Instituto, el cual carece en absoluto de muebles y útiles indispensables para su progresivo engrandecimiento, tales como un juego de mapas modernos, dos globos, armilar y terrestre, un reloj de pared, una docena de sillas, dos lámparas y un estante grande para poder guardar el archivo y libros que constituyen su biblioteca, solo pido ciudadano Ministro, lo de imperiosa necesidad, como muy bien lo comprenderá usted.

Satisfactorio habrá de serme que este informe dé á usted una idea siquiera de la buena marcha de este Instituto, cuya dirección me honro en servir y estaría agradecido si como lo espero lleva al ánimo de usted y al del ciudadano Doctor Presidente de la República, la persuación de mi anhelo por corresponder dignamente á la confianza que en mí han depositado y á la inmerecida honra que me han discernido.

Dios y Federación.

Plácido D. Rodríguez.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORÍA DE SAN FELIPE

—

Rectorado del Colegio.

Presupuesto mensual del Colegio

Sueldo del Rector	B 400,
— del Vice-Rector	240,
— del Portero	80,
Alquiler de casa	80,
Gastos de estritorio	8,33
Total	B 808,33

San Felipe: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORÍA DE SAN FELIPE

—

Rectorado del Colegio.

Relación de las recaudaciones hechas hasta la fecha

Efectivo consignado por Carlos Mendoza como 3 p% de la herencia dejada por Romualdo Mendoza, en Guama	B	95,64,75
Efectivo que consigna Eugenio López como 3 p% de la herencia dejada por Fausto López, en Guama		30,30,
Efectivo consignado por los herederos de Víctor Sánchez 3 p%		123,98,
Efectivo que consignan los herederos de Ignacia Parra de Olivero		171,12,
Efectivo consignado como 3 p% de la herencia dejada á colaterales por Pedro Pérez		20
Efectivo consignado como 3 p% de la herencia dejada á colaterales por Manuel V. Delgado		491,82,
Total	B	932,86,75

San Felipe: 30 de noviembre de 1889.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

NUMERO 57

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Colegio Seccional de Portuguesa.—Número 93.

Guanare: 1° de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de remitir á usted el informe á que se refiere la nota circular de ese Ministerio de fecha 14 del próximo pasado, número 600. He procurado no omitir circunstancia alguna relacionada con este Instituto; y en cuanto la carencia de recursos para las reparaciones del edificio y para la adquisición de instrumentos indispensables para los cursos de Filosofía, suplico al ciudadano Ministro se sirva apreciar detenidamente esa necesidad; y ver la manera de suplirla á la mayor brevedad posible.

Dios y Federación.

Miguel Oráa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

Guanare: 1° de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Como Rector que soy del Colegio Federal de 2ª Categoría de esta Sección Portuguesa, tengo la honra de informar á ese Ministerio sobre la marcha del Instituto durante los meses corridos de diciembre de 1888 al presente.

El cuadro demostrativo correspondiente al 4° trimestre de 1888 remitido á usted el 15 de diciembre del mismo año arrojaba un total de 25 alumnos en el Colegio; de los cuales diez cursaban las lecciones de 2° año de filosofía y quince latinidad. Este número disminuyó en el primer trimestre del presente año por haber fallecido un alumno en marzo, no apareciendo en el segundo trimestre, por tanto, sino 24 alumnos.

En el tercero se separaron cuatro de los cursantes de 2° año de filosofía quedando solo una totalidad de 20 alumnos que figuran en el cuadro que se acompaña al presente informe.

De los seis que quedaron oyendo lecciones de filosofía, sólo se presentaron cuatro á rendir examen en julio último; los cuales pasaron á estudiar tercer año; y siete de los estudiantes de latinidad entraron á oir lecciones de primer año.

Este Colegio ha tenido, como se ha visto por los cuadros trimestrales, mucho más de veinte alumnos, casi siempre; pero nunca ha bajado la totalidad de los jóvenes concurrentes á él, de veinte.

Desde que se abrieron cursos de filosofía en él, los estudios en esta parte de la instrucción se han hecho con interés y con resultados provechosos proporcionalmente; pero no sin gran trabajo porque el Instituto carece de todo género de instrumentos y ha sido necesario suplir la utilidad de éstos arbitrando los medios que ha sujerido la necesidad.

Sobre este punto se ha reclamado siempre al Ministerio del ramo desde que el establecimiento, muerto, abandonado, durante muchos años, volvió á la vida en 1876. Sinembargo, las dificultades que ofrece la enseñanza desprovista así de cuanto contribuye á hacerla más fácil y exacta no han impedido que los jóvenes, que han hecho estudios completos en nuestro Colegio hasta obtener al primer grado académico en él, se encuentren hoy, con rarísimas excepciones, cursando clases mayores en la Universidad Central, donde han sido recibidos y apreciados dignamente por sus aptitudes, dejando éllos, por tanto, muy bien puesto el nombre del Colegio Portugueseño.

El Rector que suscribe crée deber llamar la atención del ciudadano Ministro á cerca del edificio del Colegio cuya extensa construcción mide por cada costado sesenta varas y se compone de diez piezas, la capilla y seis grandes corredores; con doscientas cincuenta varas de pared de cerca por tres costados. Estas construcciones con-

servadas hasta hoy con recursos que arbitra el Rector no pueden continuar desamparadas por el Gobierno Nacional á quien pertenecen.

Durante el tiempo que fué Ministro el señor Doctor Domínici, hizo que se formase un presupuesto para las reparaciones y otras necesidades de este Colegio, y en cumplimiento de su orden así se hizo y se envió el presupuesto pedido; el cual, hecho equitativamente, no ascendía á una suma sorprendente, pero el Ministerio nada resolvió y continuó la situación angustiosa del Rectorado, en presencia del aumento de los deterioros del edificio del Colegio y de la carencia absoluta de recursos para repararlo.

Crée el que suscribe que los edificios de propiedad nacional en los pueblos lejanos de la capital, debían tener disponible una asignación mensual, semestral ó anual para sus reparaciones, en la Tesorería de Instrucción Pública respectiva, corriendo por parte de las Juntas Superiores esa inversión. Si no fuera esto posible porque envolviese dificultades que no pueda yo prever, algo parecido debía hacerse para el sostenimiento permanente de los edificios de propiedad nacional en los Estados lejanos de la capital.

Termino el presente informe suplicando al ciudadano Ministro se sirva dispensar que entre en indicaciones de tal naturaleza, porque lo hago impulsado sólo por los mejores deseos en favor de la conservación de una propiedad valiosísima como lo es el edificio de este Colegio y otras como ésta, que sin duda habrá en las demás Secciones.

Los ingresos que ha tenido el Instituto desde diciembre de 1888 hasta el mes presente, son los siguientes :

1888			
Diciembre	Cuarta parte de derechos de Registro.	B	30,36
1889			
Enero	— — — —		39,32
Febrero.....	— — — —		26,02
Marzo	— — — —		25,70
Abril	— — — —		36,36
Mayo.....	— — — —		20,87
Junio	— — — —		35,28
Julio	— — — —		27,64
Agosto.....	— — — —		74,53
Setiembre.....	— — — —		48,90
Octubre	— — — —		39,28
Noviembre....	— — — —		31,81
	Total.....	B	436,07

En Araure produjo la herencia de Celia Inojosa de San Rafael de Onoto, cuarenta y ocho bolívares que recibió el Agente de estampillas, Emiliano Torrealba, y que quedaron envueltos en la pérdida sufrida por la muerte de éste.

El presupuesto mensual de gastos de este Colegio, es el siguiente:

Para sueldo del Rector	B	400,
— — del Vicerrector		240,
— — del Portero		80,
— gastos de escritorio		8,33
	B	728,33

Guanare: 1º de diciembre de 1889.

El Rector,

Miguel Oráa.

NUMERO 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Maturín.

Maturín: 1° de diciembre de 1889.

26º y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cábeme la honra de informar al Ejecutivo Federal, por el órgano de usted sobre la marcha de este Instituto que interinamente regento, y lo hago, ciudadano Ministro, con gran satisfacción, ya porque cumplo con el deber que me impone la función 10ª del artículo

120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela, y ya porque este informe lleva al ánimo del Gobierno la convicción de que el Colegio Federal de 2ª Categoría de Maturín no defrauda las esperanzas que al fundarlo, abrigó el Gobierno. Este Instituto brinda hoy no solo halagüeñas esperanzas, sino palpable realidad de inmenso beneficio, como se comprueba en el curso de este informe al darse cuenta de los exámenes generales y de los grados conferidos en el último año académico.

Hay actualmente dos cursos de Filosofía que prometen los más favorables resultados por el interés que demuestran los alumnos y el celo y diligencia de sus padres. De conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, verificáronse los exámenes de este plantel en los últimos días del mes de julio próximo pasado. Los documentos relativos á dichos exámenes fueron remitidos á su debido tiempo á ese Ministerio.

Se han conferido en este año cinco grados de Agrimensor público y un grado de Bachiller en Filosofía.

Acompaño á este informe los cuadros demostrativos del movimiento escolar; y una relación de los ingresos que por cuarta parte de derecho de registro se han consignado en la Tesorería de Instrucción Pública de esta ciudad.

La escuela anexa al Colegio funciona con toda regularidad y con la dotación de alumnos que la ley le señala. Su Preceptor el señor Adriano Mateus la atiende con un celo digno de todo encomio y presta eficaz ayuda al Colegio, preparándole alumnos capaces de recibir la instrucción secundaria.

Por fallecimiento del doctor Gabriel Mateus, Rector del Instituto, y que participé á usted por telegrafo, me encargué del Rectorado el día 9 del mes próximo pasado.

Contrayéndome ahora al presupuesto ordinario ó sea mensual del Colegio, debo informar: que hasta el 9 de noviembre del presente año alcanzó á [B 788,33] y que de esa fecha hasta hoy sólo alcanza á [B 548,33] mensualmente por estar vacante el Vicerrectorado.

Por un acto de justicia me es satisfactorio terminar este informe, que me honro en dirijirle, manifestando á usted que la sociedad de Maturín ha sabido secundar los elevados propósitos del

Ilustre Americano, General Guzmán Blanco, Egregio fundador de la Instrucción Pública.

Dios y Federación.

El Vicerrector encargado.

Vicente O. Michelena.

—

NUMERO 59

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 2ª Categoría de Guarenas.—Número 17.

Guarenas: 17 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honor adjuntar á usted el informe á que se contrae su oficio circular, número 600, fecha 14 de los corrientes. que acabo de recibir.

Cualquier defecto que ese distinguido Despacho observe en él, espero que sea disimulado á virtud, no solo de la mayor brevedad que en dicha circular exije usted, sino también de la poca experiencia que en el corto tiempo que desempeño la primera dirección de este Instituto he podido conquistar.

Dios y Federación.

Jesús Lameda.

———

INFORME

QUE EL RECTOR DEL COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORÍA DE GUARENAS DIRIGE AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

—

Guarenas: 17 de noviembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Aunque con fecha 5 de los corrientes y marcado con el número 16 envié á usted un ligero informe sobre el estado actual del Instituto, cumplo con el deber de informar á usted más detalladamente sobre su estado actual, mejoras y progresos á virtud del contenido de la circular certificada de usted, número 600, que acabo de recibir.

Las clases que se cursan en este Instituto y que marchan con muy exacta regularidad, son como dije á usted en oficio á que dejo hecha referencia las siguientes: Aritmética razonada y Algebra, Filosofía elemental, Idioma latino, Idioma griego, Geografía universal, Contabilidad, Gramática castellana, Francés y Ortografía castellana, todas servidas solamente por el Rector que suscribe y el ciudadano Vicerrector que no dudo en repetir á usted, llena muy cumplidamente las tareas escolares que tiene á su cargo.

La clase de Aritmética razonada y Algebra la forman los alumnos siguientes: Narciso A. Ascanio, Augusto Ascanio, Pablo C. Bofill, José María Bello, Pedro Lameda, José Vicente López, Celso Martínez, Rafael María Montilla, Jesús María Ovalles, Martín R. Pérez, Manuel María Rodríguez y Rafael Antonio Vera. La clase de Filosofía elemental la cursan los mismos alumnos citados, excepción hecha del alumno Augusto Ascanio que sólo cursa el primer año de Matemáticas. Estos alumnos concurren con mucha puntualidad, con muy notables excepciones, y muestran cada día más entusiasmo y perseverancia por alcanzar el mejor aprovechamiento.

La clase de latín la componen los alumnos siguientes: Angel E. Aguilera, Rafael Vicente Aguilera, Vicente Aponte hijo, Augusto

Ascanio, Pablo C. Bofill, Pedro Lameda, Felipe E. Lugo, Ramón Luzón, Carmen A. Maldonado, Celso Martínez, Carlos Pereira, Martín R. Pérez, Miguel Ramírez, Manuel María Rodríguez, Santiago Sánchez, Miguel Tellería, Pedro Torres y Jesús Istúriz.

Forman la de idioma Griego los mismos diez y siete alumnos precedentes más el alumno José Vicente López. Estos alumnos concurren con notoria puntualidad y estudian sus lecciones diarias mostrando ahinco y entusiasmo por dichos idiomas.

Las clases de Geografía universal, Gramática y Ortografía castellana son leidas por los alumnos: Angel E. Aguilera, Rafael Vicente Aguilera, Pedro Alvarado, Vicente Aponte hijo, Augusto Ascanio, Pablo C. Bofill, Andrés Cabriles, Félix Díaz, Tomás Díaz, Blas M. Ibarra, Hermenegildo Lameda, José Vicente López, Felipe Lugo, Ramón Luzón, Carmen A. Maldonado, Celso Martínez, Martín R. Pérez, Carlos Pereira, Miguel Ramírez, Manuel M. Rodríguez, Lorenzo Ramírez, Rafael Rodríguez, Santiago Sánchez, Miguel Tellería, Pedro Torres y Jesús Istúriz, todos concurrentes con puntualidad.

La importante materia de Contabilidad la componen: Vicente Aponte hijo, Augusto Ascanio, Pablo C. Bofill, Andrés Cabriles, Félix Díaz Tomás Díaz, Hermenegildo Lameda, José Vicente López, Ramón Luzón, Celso Martínez, Carmen A. Maldonado, Martín Pérez, Miguel Ramírez, Lorenzo Ramírez, Manuel M. Rodríguez, Santiago Sánchez, Pedro Torres y Jesús Iztúriz.

El Rectorado de este Instituto Federal en el deseo de hacer lo más beneficioso en cuanto sea posible el incalculable bien de la instrucción en todo este municipio, y con el fin de corresponder á las múltiples y delicadas consideraciones con que es querido y respetado se ha impuesto voluntariamente las últimas cuatro cátedras citadas de Geografía universal, Gramática castellana, Ortografía castellana y Contabilidad, condescendiendo así á la exigencia de multitud de padres de familia que piensan muy bien, cuando desean que sus hijos adquieran el mayor número de conocimientos posibles en el importante ramo de la instrucción primaria, evitando de esta manera que más luego se le confieran títulos de Agrimensor y Bachiller á jóvenes que leen mal y cuentan y escriben peor.

La cátedra de Francés está formada por los siguientes alumnos: Vicente Aponte hijo, Narciso A. Ascanio, Augusto Ascanio, José María Bello, Pedro Lameda, José Vicente López, Carmen A Maldonado, Rafael María Montilla, Jesús María Ovalles, Carlos Pereira,

Martín R. Pérez, Santiago Sánchez, Miguel Tellería, Pedro Torres, Jesús Istúriz y Rafael A. Vera.

En el cuadro que tengo á honor adjuntar al ciudadano Ministro verá más claramente la distribución de las clases, número de alumnos, sus nombres, edades, nombres de sus padres, fechas de entradas etc, etc.

En cuanto á la Escuela federal anexa al Instituto, regentada por el inteligente profesor Pedro José Rodríguez á entera satisfacción de este Rectorado, es frecuentada diariamente por un número de alumnos que no baja de cuarenta y dos y leen las materias siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Contabilidad, Gramática, Geografía, Higiene y Constitución.

El local en que funciona el Instituto, escogido especialmente por el infraescrito como el más higiénico y saludable al hacerse cargo de este Rectorado, en ocho de abril último pasado, es aseado diariamente por el ciudadano Justo González, portero del Instituto que desempeña también á satisfacción los cargos que tiene impuestos por esta Dirección.

La biblioteca y archivos se encuentran en el mejor estado de aseo y facilidad para el servicio, tanto del Instituto como de algunas personas particulares que encuentran en la primera ancho campo á la instrucción por las inmejorables obras de ciencias y de historia de que está provista, las cuales, luego que leen en el tiempo suficiente á sus elucubraciones, entregan la obra que estudian en el mismo Instituto, mostrando cada vez más, mayor reconocimiento por tan importante servicio.

Todos los enseres y útiles del servicio escolar se están reparando, y adquiriéndose otros más indispensables, gracias á la bondad del Ejecutivo Federal que en tres de octubre último, decretó, por indicaciones de este Rectorado, la suma de ciento sesenta y seis bolívares para ser empleada en obras de tan vital importancia.

Hasta hoy sólo hay en este Instituto Federal dos alumnos internos, Carmen A. Maldonado y Carlos Pereira; y espera este Rectorado la entrada de tres ó cuatro más para formular el correspondiente régimen orgánico para alumnos internos, y someterlo luego á la consideración y aprobación de ese distinguido Ministerio.

Por lo que se relaciona con la Junta Inspectora del Instituto, diré á usted muy particularmente, y para que se digne considerar

la cuestión como importante para la mejor marcha y organización del plantel, que éste está expuesto á continuar siendo inspeccionado por personas que nombre la Junta Superior de Instrucción Popular, residente en Petare, para entrar á formar la Junta Departamental de Instrucción en este Municipio y que si bien pueden tener las aptitudes que se necesitan para tales cargos pueden no tenerlas para ser Inspectoras de un Instituto que, como éste, tiene á su cargo la primera instrucción secundaria y científica de la juventud estudiosa de este rico é importante Municipio. Por lo tanto me permito recomendar muy respetuosamente al Ejecutivo Federal por el distinguido órgano de usted, las siguientes personas, todas honorables y cada una de ellas de aptitudes competentes para ser Inspectoras de este Colegio Federal para que, si lo tuviere á bien, y ya que en esta localidad no existe Junta Superior de Instrucción Popular, que es, según el artículo 117 del Decreto de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica, la Junta Inspectora de los Colegios de 2ª Categoría, se digne nombrar de entre ellas, las que deban formar la dicha Junta Inspectora, protestando de antemano al ilustrado ciudadano Ministro que las personas nombradas tendrán á mucho honor la aceptación de tan elevado cargo. Estas personas son el venerable cura párroco de esta feligresía, Pro. José Francisco Bofill, el ilustrado señor Doctor Lucio Mejía, el respetado señor Doctor Manuel I. Ruz, el no menos distinguido señor Doctor José I. Oropeza y los ilustrados señores Ricardo Ancheta, Lorenzo Arocha, Custodio Canino, Juan Bautista Ascanio, Eugenio González y Andrés Correa hijo.

En cuanto á la situación rentística de este Intituto digo á usted que apesar de que la última ley sobre registro exime á este Rectorado de hacer las recaudaciones para la renta de Instrucción Pública, se han presentado dos casos de herencias colaterales; el primero, el de los bienes dejados á su fallecimiento *ab intestato* por la señorita Bernarda Cloridiana Aranda, en el vecino puerto de La Guaira, y cuyo asunto debió ser resuelto por el ciudadano S. González Guinán, Ministro de Instrucción Pública, para el día ocho de mayo del corriente año en que según un telegrama que á la vista tiene el suscrito, pedía á este Rectorado el inventario de los bienes de la dicha señorita Aranda. Es el segundo caso, el de los bienes dejados á su fallecimiento por el señor Natividad Frías en 1888 en jurisdicción del Municipio Panaquire, Distrito Arismendi, de que es capital Caucagua, y cuyos herederos colaterales han satisfecho á este Rectorado setenta y dos bolívares (B 72) á que alcanza, según docu-

mento que han presentado, el tres por ciento sobre la cantidad de dos mil cuatrocientos bolívares en que han vendido al señor Tomás A. Gómez los bienes dejados por aquél. Pero como aún no han llegado á este Rectorado los documentes legales para los fines de Renta, ni entre ellos, la copia certificada de la testamentaría de dicho finado Natividad Frías registrada en Río Chico, se ha abstenido el infraescrito de legalizar el citado tres por ciento de *setenta y dos bolívares*, limitándose para asegurar dicha suma á dar un recibo provisional hasta efectuar las legales averiguaciones.

Sobre ambos asuntos me he permitido consultar á ese distinguido Despacho en oficio números 3 y 4 con fechas 3 y 6 de mayo próximo pasado respectivamente.

En cuanto á grados académicos, aún no se ha conferido ninguno, dado el corto tiempo que tiene establecido el Instituto en esta localidad.

Refiriéndome ahora al presupuesto mensual de los gastos de este Colegio Federal, es el siguiente:

Por el sueldo de el ciudadano Rector	B	400,
— — — Vicerrector		240,
— — — Preceptor de la Escuela anexa		150,
— — — Portero		80,
— alquiler del local		80,
— gastos de escritorio		8,33
Total	B	958,33

A novecientos cincuenta y ocho bolívares treinta y tres céntimos, alcanza dicho presupuesto mensual.

Para terminar este breve informe el cual debo y quisiera hacer más explícitamente, me permitiré indicar al ciudadano Ministro que, según la atribución 13ª del artículo 120 del Decreto antes citado, en virtud de la cual es deber también para este Rectorado inspeccionar los Colegios particulares y las Escuelas Federales de esta localidad é informar de ellos al Ejecutivo Federal; cúmpleme tambien la satisfacción de presentarle á continuación un ligero informe sobre el estado actual, de las escuelas federales en actividad, pues en cuanto á los Colegios particulares ya os he dicho en mi oficio número 16, fecha 5 de los corrientes que en todo este Municipio, no existe ningún plantel de educación y sí solo dos municipales.

La Escuela Federal diurna de varones número 641, es regenta-

da por el activo y competente profesor, José Tomás Figueroa, asisten á ella diariamente cuarenta alumnos, los cuales cursan Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Religión y Urbanidad. Su mobiliario es de solo cuatro bancos y es lástima grande, ciudadano Ministro, que hasta hoy no haya tenido esta escuela federal protección alguna del Gobierno Superior, ya que su inteligente profesor la regenta desde hace once años con una asiduidad é interés dignos de merecido estímulo. Yo me permito, por tanto, recomendar muy respetuosamente al ciudadano Ministro, tanto las necesidades que tiene dicha escuela de un mobiliario completo, como asímismo el celo, constancia y honradez con que su citado profesor el señor Figueroa la viene desempeñando en el tiempo que dejo indicado. El sueldo mensual de esta escuela federal es de ciento sesenta bolívares [B 160].

La Escuela Federal nocturna de varones número 645, es regentada por el instruido y modesto joven Bachiller Rosendo U. Armas, la forman cuarentiocho alumnos y su mobiliario es de tres bancos, un pizarrón, una mesa de escribir, un pupitre, una lámpara colgante y una carta patente en su cuadro. El sueldo que su profesor citado devenga es de ciento cincuenta bolívares [B 150] mensualmente. Solo observaré, al ciudadano Ministro, con respecto á esta escuela nocturna, la pésima situación de su local, motivo por el cual es poco concurrida por los cuarenta y ocho alumnos citados, y por tanto opino humildemente porque esta escuela sea trasladada á la parte de esta ciudad denominada La Llanada, que es la más poblada de ella por un número mayor de niños y jóvenes pobres, para quienes fueron decretadas expresamente las escuelas federales nocturnas, que tantos servicios é incalculables bienes han derivado para la patria, y están llamadas á dar aún mayores.

La federal diurna de niñas número 711, de la que es digna preceptora la virtuosa señorita Mercedes López, la frecuentan con la mayor exactitud cuarenta alumnas que cursan las materias siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Moral, Religión y Costura. Su mobiliario es de un pupitre, un pizarrón y dos bancos; y el sueldo que su preceptora devenga el de ciento veinte bolívares (B 120). Como se observa, claramente se deduce que es limitado su mobiliario para el número de alumnas.

La federal diurna de niñas, número 642, la forman también cuarenta alumnas que leen las siguientes materias: Lectura, Escritura, Gramática castellana, Geografía, Aritmética, Religión, Bordados y Cos-

turas. Su mobiliario es de una carta patente en su cuadro, 1 pupitre, 1 mesa, 2 bancos, 3 pautas, 1 pizarrón y un bastidor. Devenga esta escuela el sueldo de ciento veinte bolívares, (B 120) es su preceptora la señorita Guadalupe García, y es notorio y aplaudido el interés y contracción con que la sirve patrióticamente.

Los jóvenes más aprovechados de este Instituto federal, queriendo tomar parte activa en esta era de *reconstitución* para nuestra Patria, se han impuesto voluntariamente el deber de dar las clases principales en estas escuelas federales, mostrando al mismo tiempo, por este medio amor y decidido entusiasmo por las letras y las ciencias.

Reasumiendo, pues, podemos formular los siguientes cuadros:

Alumnos del Colegio Federal		32
— de las Escuelas números 645 y 641		88
Total de alumnos		162
Alumnas de la Escuela número 711		40
— — — 642		40
Total de alumnas		80
Presupuesto del Colegio Federal mensualmente	B	958,33
Presupuesto de la Escuela Federal número 645		160,
Presupuesto de la Escuela Federal número 641		150,
Presupuesto de la Escuela Federal número 711		120,
Presupuesto de la Escuela Federal número 642		120,
Total	B	1.508,33

Ciento sesentidos alumnos y ochenta alumnas reciben el inmenso beneficio de la instrucción primaria, superior y científica en esta importante ciudad, mediante el gasto mensual de mil quinientos ocho bolívares y treinta y tres céntimos. Permitidme, ciudadano

Ministro, que os ruegue exigiéndoos vuestra benevolencia, hacia la exposición que os hago del estado de la Instrucción federal en este Municipio. Disimuladme si lo he hecho de incorrecta manera, pues no sólo la brevedad y la mejor redacción que me exigís en vuestra citada circular es suficiente motivo para ello, sino la propia inexperiencia del que, por servir en esta nueva era de paz y concordia nacionales sostenida con patriótico entusiasmo por el Doctor Juan Pablo Rojas Paúl, muy digno Presidente de la República, he aceptado aún muy joven las difíciles y delicadas funciones que me tocan desempeñar.

Dios y Federación.

Jesús Lameda.

NUMERO 60

INFORME

QUE PRESENTA EL VICE-RECTOR INTERINO, ENCARGADO DEL RECTORADO DEL COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORÍA DE ZARAZA, AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓM PÚBLICA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 2ª Categoría de Zaraza.

Zaraza: 19 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Como lo prescribe la atribución 10ª, artículo 120 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción superior

y científica, y en atención á su nota circular, número 600, relativa al mismo asunto, me apresuro á cumplir el honroso deber de presentaros el informe anual que me corresponde referente al estado actual, mejoras y progresos del Colegio Federal de 2ª categoría de esta ciudad, el cual dirijo interinamente.

Durante el año que termina ha marchado este Instituto con perfecta regularidad, notándose verdadero entusiasmo en la inteligente juventud que asiste á las aulas, ávida de instrucción y convencida al fin de que debe educar su espíritu para encaminarse con seguro paso por el ancho sendero que ha de trillar, á ver de conseguir la efectividad de sus legítimas aspiraciones.

La cooperación franca y decidida de la sociedad zarazeña, ha contribuido en mucho á que este plantel, creado principalmente para su propio beneficio produzca los resultados que se esperan de él; resultados que ya se palpan, puesto que los últimos exámenes generales, verificados con las formalidades que la ley estatuye, han dejado satisfecha no solo á la Junta examinadora, si que también á toda esta culta población.

En comprobación de lo expuesto invoco el testimonio de los habitantes de esta ciudad, y además las actas de los exámenes correspondientes al año académico que finalizó en julio, cuyos actos se efecturon en los días 24, 25 y 26 del citado mes con todas las solemnidades de ley.

Por las copias de estas actas, remitidas oportunamente á ese Ministerio, se habrá enterado bien el ciudadano Ministro de la veracidad y justicia de mis apreciaciones: siendo de mi deber advertir aquí que los alumnos del Instituto correspondieron, como siempre, á los buenos deseos del liberal Gobierno que nos rige, interesado notablemente en hacer llegar la luz de la instrucción á todos los cerebros, y á los de los directores del Colegio que no omiten esfuerzos para el mejor y más cabal desempeño de sus respectivos empleos.

De consiguiente el estado actual de este plantel educacionista es bastante satisfactorio, contando en su seno 28 alumnos, amantes del estudio; los cuales inspirados por sanas ideas cumplen con fidelidad sus deberes escolares.

Concretándome ahora al número de clases que se leen en el

Instituto, debo participarle que estas alcanzan á 12, clasificadas así: 3er. año de Ciencias Filosóficas que comprende las asignaturas de Física particular y Cosmografía, Cronología y Geografía universal; 1er. año de las mismas constituido por las clases de Filosofía elemental y Aritmética razonada y Algebra, y el curso preparatorio que lo componen las asignaturas de Gramática castellana (2º año), Gramática latina (2º año), Gramática castellana (1er. año), Gramática latina (1er. año), Pedagogía, Geografía general y de Venezuela, Aritmética práctica y Caligrafía: estas 12 clases organizadas, como están hoy, con entera sujeción á lo preceptuado en la ley de la materia, son una prueba palmaria de la buena marcha del Colegio Federal de Zaraza.

La Escuela anexa dependiente de este Rectorado y dirigida con acierto por el idoneo profesor Ramón Carrizales Reyes, continúa su marcha progresiva, habiendo producido satisfactorios resultados en los últimos exámenes, verificados el 27 de julio del año corriente.

Concurren á ella 43 alumnos á recibir las clases de Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Constitución, Geometría y Moral.

El presente informe va acompañado de 2 cuadros esplicativos del movimiento del Instituto en lo que se relaciona con sus tareas escolares en el presente año, y 2 más que con el mismo objeto remite al Director de la escuela anexa.

No tiene otros catedráticos esta academia que sus Directores, á cuyo cargo están las asignaturas anotadas, ni tampoco ha verificado recaudaciones porque estas corresponden, según la Ley de Registro vigente al Colegio Federal de primera categoría del Estado.

Ningún grado académico se ha conferido en el año que cursa.

Antes de terminar este verídico informe, séame permitido llamar la atención del muy digno Presidente de la República, por el respetable órgano del ciudadano Ministro de Instrución Pública, sobre el escaso y deteriorado mobiliario del Colegio que reclama la pronta y eficaz cooperación del Poder Ejecutivo de lo Unión; haciendo extensiva esta solicitud hasta exijir la dotación de un gabinete de Física y una colección de mapas y globos geográficos, urgentemente necesitados.

El presupuesto de gastos mensuales de este Colegio es el siguiente:

Rector	B	400,
Vice-Rector		240,
Local		100,
Portero		80,
Gastos de escritorio		8,33
Total	B	828,33

Sería motivo de complacencia para el suscrito, si esta genuina exposición que la verdad refrenda, deja satisfechos los deseos del ciudadano Ministro de Instrucción.

Dios y Federación.

E. Aguirre Graterol.

ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA

NUMERO 61

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana —Número 620.

Caracas: 30 de noviembre de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su nota oficial, número 614, fechada el 20 de los corrientes paso á dar á usted cuenta del estado actual del Plantel, mejoras y progresos de él, número de alumnos, número de profesores y presupuesto general de gastos, todo conforme usted me lo ordena en su citado oficio.

El 6 de diciembre del año próximo pasado, el Director del Plantel dió cuenta á ese Ministerio del estado en que se encontraba la Escuela Politécnica hasta aquella fecha; hoy cábeme la honra de dirijirme con igual motivo á usted, y empezaré mi informe participando al señor Ministro que los estudios han continuado con toda regularidad siendo notable el adelanto en la mayor parte de los alumnos, y tanto, que los exámenes que se verificaron en la segunda quincena de julio fueron brillantes, como consta en el libro de actas de exámenes de este Instituto; la mayor parte de ellos merecieron el calificativo de sobresalientes por las respectivas Juntas que presenciaron dichos exámenes, los que varias veces fueron honrados por la presidencia del señor Ministro para solemnidad del acto, estímulo de los alumnos y satisfacción de los Directores y demás empleados de este Plantel.

Hasta el 22 de junio hubo en el establecimiento 50 alumnos, y por disposición del señor Presidente de la República, comunicada á esta Dirección en esa misma fecha ingresaron 10 alumnos más de modo que llegó el número á 60 y en el curso de esta quincena han ingresado dos alumnos más supernumerarios, así es que hoy consta el Plantel de 62 alumnos.

El presupuesto general de gastos ordinarios durante el año corrido del 1° de diciembre de 1888 al 30 de noviembre del presente año, monta á (B 79.395,32] y la suma de gastos extraordinarios á [B 21.167] lo que hace un total de [B 100.562,32].

Las clases que están actualmente en actividad son las siguientes:

Física (2° año), 6 alumnos; profesor, Doctor R. M. Rodríguez.
Geometría, Trigonometría y Topografía, 6 alumnos; profesor, Doctor Rafael Mª Rodríguez.

Latín, [1er. año] 8 alumnos; profesor Bachiller S. A. Domínici.

Latin [2° año] 9 alumnos; profesor Bachiller R. Moreno Muro

Inglés [20 alumnos]; profesor Doctor David Lobo.

Francés [14 alumnos]; profesor señor Lorenzo Tarbes.

Geografía Universal [46 alumnos]; profesor Bachiller Rafael Garbiras.

Dibujo [21 alumnos]; profesor Doctor José Manuel Maucó.

Comercio [21 alumnos]; profesor el Subdirector.

Taquigrafía [18 alumnos]; profesor Bachiller F. de P. Jiménez A.

Gimnástica [50 alumnos]; profesor señor Andrés A. Peñalosa

Gramática [30 alumnos]; profesor el Director.
Aritmética [30 alumnos]; profesor el Sub-director.
Escritura [40 alumnos]; profesor señor Andrés A. Peñalosa.
Lectura [30 alumnos]; profesor Bachiller Rafael Godoy.
Religión [62 alumnos]; profesor Pro. Rafael Lovera.

Los resultados de estas clases son satisfactorios, pues sus respectivos profesores cumplen religiosamente con sus deberes y se esfuerzan por el adelanto de los alumnos como en efecto es notable el aprovechamiento de la mayor parte de ellos; en este concepto recomiendo al señor Ministro dichos profesores que al par de buenos maestros tienen la energía de carácter que el profesorado reclama. Los demás empleados bajo mi dependencia satisfacen en todo á esta dirección cumpliendo y haciendo cumplir las órdenes que se les trasmiten para mejor orden y regularidad del Plantel.

La Junta de Administración Económica está siempre atenta á todo lo que se relacione con lo económico del Instituto y llena sus funciones á satisfacción del Gobierno y de esta Dirección.

La procedencia de los alumnos es la siguiente:

Distrito Federal	33	alumnos
Estado Miranda	10	—
— Carabobo	9	—
— Bolívar	4	—
— Falcón	1	—
— Zamora	1	—
— Lara	1	—
— Los Andes	3	—
	62	alumnos

Los alumnos en su mayor parte cumplen con sus deberes y algunos se distinguen por su mucha aplicación y esmerada conducta, por lo que es de esperar tan satisfactorios resultados como el pasado año que se hizo notable la Escuela Politécnica, por la esplendidez de sus exámenes que unido al buen orden que reina en élla, hacen de este Instituto el mejor de la República. Gracias á la munificencia del Gobierno y muy especialmente al buen criterio del señor Ministro de Instrucción Pública, que con tanto tino como acierto dicta sus órdenes en obsequio á la marcha progresiva de esta escuela.

Grata complacencia experimento, señor Ministro, al ser yo quien con el carácter de Director interino, por ausencia de mi respetable amigo el señor Doctor Antonio José Villegas, Director de este plantel, me dirijo á ese Ministerio á rendir cuenta de la marcha del Instituto en el año de 1889, y aprovecho tan honrosa ocasión para enviar mis felicitaciones á nombre del Director ausente y demás empleados y profesores al señor Presidente de la República y á su muy digno Ministro en el ramo, por los felices resultados obtenidos durante el año, y á la vez protestarle á nombre de los alumnos las muestras de verdadera simpatía y eterno agradecimiento al señor Doctor Rojas Paúl, generoso protector de este Instituto, á quien Dios guarde muchos años para felicidad de la Patria.

Dios y Federación.

G. Vargas Coronado.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana.—Número 624.

Caracas: 20 de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á usted el cuadro trimestral legal que expresa el estado del Plantel del 15 de setiembre del presente año al 15 del presente mes, cumpliendo así con el artículo 43, función 7ª del Decreto creador de esta Escuela.

Dios y Federación.

G. Vargas Coronado.

Cuadro número 1º

Alumnos de la Escuela Politécnica Venezolana, clases que cursan y calificación

Número	Nombres	Clases que cursan											Calificación		
		Física	Geometría	Latín—[1er. año]	Latín—[2º año]	Inglés	Francés	Comercio	Geografía	Dibujo	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
1	César A. González	C	C	....	....	....	....	....	....	....	....	C	Sobresaliente	Bastante	Bastante
2	Jesús M. Mendoza	——	——	....	....	....	....	....	....	....	....	——	——	——	——
3	Pedro I. Núñez	——	——	....	....	....	....	....	....	....	....	——	——	——	——
4	Roberto Ponce	——	——	....	....	....	....	....	....	....	....	——	——	——	——
5	Alejandro Pérez	——	——	....	....	....	....	....	....	....	....	——	——	——	——
6	Jesús María Pérez	——	——	....	....	....	....	....	....	....	....	——	——	——	——
7	Manuel V. Cuervos	....	....	....	C	C	....	....	....	C	C	——	Regular	Ninguna	Ninguno

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clases que cursan											Calificación		
		Física	Geometría	Latín—[1er. año]	Latín—[2º año]	Inglés	Francés	Comercio	Geografía	Dibujo	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
8	Eugenio Pérez	....	....	....	C	C	....	....	....	C	C	C	Buena	Regular	Regular
9	Jesús María Arroyo	....	....	C	....	——	C	C	....	——	——	——	——	——	——
10	Manuel A. Agüero	....	....	——	....	——	....	....	C	——	——	——	——	——	——
11	Luis Ortega	....	....	——	....	....	....	....	——	——	——	——	Sobresaliente	Bastante	Bastante
12	Carlos M. Velásquez	....	....	——	....	....	....	....	——	——	——	——	Buena	Regular	Regular
13	Julián Arroyo	....	....	——	....	....	——	——	——	——	——	——	——	Buena	Bueno
14	Demóstenes López	....	....	——	..	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——
15	Juan P. Ayala	....	....	....	....	——	....	....	——	——	——	——	——	Regular	Regular

Cuadro número 2º

Alumnos de la Escuela Politécnica Venezolana, clases que cursan y calificación.

Número	Nombres	Clases que cursan										Calificación		
		Inglés	Francés	Comercio	Gramática	Aritmética	Geografía	Dibujo	Lectura	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
16	Ibrahim Agüero.....	C	....	....	....	C	C	C	C	C	C	Buena	Regular	Regular
17	Luis Blunck.....	....	....	C	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
18	Guillermo Guevara	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
19	Gerónimo Maestres	....	....	....	C	....	....	....	....	....	....	....	Bastante	Bastante
20	Nicolás Feo	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
21	Eliodoro Ocanto.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
22	Guillermo Carías.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clases que cursan										Calificación		
		Inglés	Francés	Comercio	Gramática	Aritmética	Geografía	Dibujo	Lectura	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
23	Jaime Todd	C	C	C			C	C		C	C	Buena	Regular	Regular
24	Martín Istúriz				C	C			C					
25	Marco A. Saluzzo													
26	Rafael Arteaga											Regular		
27	Rafael Betancourt													
28	Amenodoro Casanova											Buena	Bastante	Bastante
29	Luis M. González												Regular	Regular
30	Luis Galarraga													

CUADRO NÚMERO 3°

Alumnos de la Escuela Politécnica Venezolana, clases que cursan y calificación

Número	Nombres	Clases que cursan									Calificación		
		Francés	Comercio	Dibujo	Gramática	Aritmética	Geografía	Lectura	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
31	Ignacio Díaz Matos	C	C	C			C		C	C	Mala	Ninguna	Ninguno
32	Víctor M. Pérez										Regular	Poca	Poco
33	Alfredo Plaza										Sobresaliente	Bastante	Bastante
34	Francisco Betancourt				C	C		C			Regular	Ninguna	Ninguno
35	Rodolfo Bigott										Mala	—	—
36	Ramón Castro										Regular	—	—
37	Carlos M. Infante										Mala	—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clases que cursan									Calificación		
		Francés	Comercio	Dibujo	Gramática	Aritmética	Geografía	Lectura	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
38	Antonio Hurtado	....	....	....	C	C	C	C	C	C	Buena	Buena	Bueno
39	Federico Lagarder	....	....	....	——	——	——	——	——	——	Regular	Ninguna	Ninguno
40	David López	....	....	....	——	——	——	——	——	——	Buena	Bastante	Bastante
41	Mariano Molina	....	....	....	——	——	——	——	——	——	——	Buena	Bueno
42	Pedro Martínez	....	....	....	——	——	——	——	——	——	——	Poca	Poco
43	Periando Crispín	....	....	....	——	——	——	——	——	——	——	Bastante	Bastante
44	Nicolás Mucio	....	....	....	——	——	——	——	——	——	Mala	Regular	Regular
45	Alberto Parodi	....	....	....	——	——	——	——	——	——	Intachable	Bastante	Bastante
46	Pedro Flores S.	....	C	C	....	....	——	....	——	——	Mala	Regular	Regular

Cuadro número 4º

Alumnos de la Escuela Politécnica Venezolana, clases que cursan y calificación

Número	Nombres	Clases que cursan							Calificación		
		Gramática	Aritmética	Taquigrafía	Geografía	Lectura	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
47	Manuel Ragasi.....	C	C	C	C	C	C	C	Mala	Ninguna	Ninguno
48	Luis Rodríguez.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
49	Alejandro Reverón...	—	—	—	—	—	—	—	Buena	Regular	Regular
50	Nicolás Ríos.....	—	—	—	—	—	—	—	Mala	—	—
51	Luis F. Sosa.....	—	—	—	—	—	—	—	Buena	—	—
52	Jorge Martínez.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
53	Carlos Moreno E.....	—	—	—	—	—	—	—	Regular	—	—
54	Fermín Núñez.....	—	—	—	—	—	—	—	Buena	—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clases que cursan							Calificación		
		Gramática	Aritmética	Taquigrafía	Geografía	Lectura	Escritura	Gimnástica	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
55	Simón Peñalosa.....	C	C	C	C	C	C	C	Buena	Regular	Regular
56	Juan R. Pérez.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Buena
57	Carlos Silguero.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
58	Antonio Hurtado.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
59	Raimundo Fonseca...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
60	Amadeo Fernández...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
61	Pedro Planas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	Ningnna	Ninguno
62	Manuel B. Guerra....	—	—	—	—	—	—	—	Mala	—	—

Caracas: 15 de diciembre de 1889.

El Director interino,—*G. Várgas Coronado.*

ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA

ALUMNOS EXTERNOS

Clases que cursan y calificación

Número	Nombres	Clases que cursan		Calificación		
		Latín [1er. año]	Latín [2° año]	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento
1	R. Ibarra Monserrate.....	Cursa	....	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente
2	Jesús Mª Yepes	—	....	Buena	Buena	Bueno
3	Antonio Perera	—	....	—	—	—
4	Felipe Isturzaeta.....	....	Cursa	—	—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Clases que cursan		Calificación		
		Latín [1er. año]	Latín [2° año]	Conducta	Aplicación	Aprovechamient°
5	Enrique Yepes	....	Cursa	Regular	Regular	Regular
6	José F. Tovar	....	—	Buena	Buena	Bueno
7	Francisco M. Espinal	...	—	—	—	—
8	Félix Mª Domínguez	....	—	—	—	—
9	Juan C. Magdaleno	....	—	—	—	—
10	Jacinto A. Osío	Cursa	—	Regular	Regular	Mediano

Caracas: 15 de diciembre de 1889.

El Director interino, *G. Várgas Coronado.*

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

—

NUMERO 62

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección del Colegio de niñas del Estado.—Número 39.

Valencia: 9 de diciembre de 1889.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Como por su circular, número 612, pide usted un informe de la marcha del Instituto en el presente año, paso á darlo de la manera siguiente:

El establecimiento continúa dividido en cuatro secciones, las dos últimas llamadas preparatorias, porque sirven para poner á las alumnas en actitud de entrar en los estudios formales de la segunda y primera sección.

El sistema objetivo aplicado al "Sistema Métrico" con los instrumentos que hoy posée el Instituto, ha dado los resultados más satisfactorios, pues las alumnas, aún las menos inteligentes, han manifestado un conocimiento pleno de la materia y admirado por la presteza y exactitud de sus demostraciones.

Por las actas de exámenes puede usted juzgar del adelanto de las alumnas, muchas de las cuales han sido calificadas de sobresalientes.

Aunque la conducta de estas señoritas es por lo común buena,

la señorita Esperanza Salóm, obtuvo el premio de aplicación y buena conducta, habiendo obtenido mención honorífica algunas otras señoritas, como verá usted en las actas de exámenes.

El personal de catedráticos continúa siendo el mismo, cumpliendo todos con sus deberes.

Adjunta á la presente nota envío á usted una relación de las clases que están en actividad, del número de alumnas que concurren á ellas y del número de profesores.

Dios y Federación.

La Directora,

Socorro González Guinán.

COLEGIO DE NIÑAS DE CARABOBO

Números	Clases en actividad	Alumnas 94
1	Lectura	94
2	Escritura	—
3	Costura y bordados	—
4	Aritmética	—
5	Gramática Castellana	76
6	Geografía	94
7	Historia	—
8	Higiene	24
9	Francés	22
10	Inglés	—
11	Piano	22
12	Canto	20
13	Dibujo	24
14	Cosmografía (supernumeraria)	—
15	Geometría [id]	—
16	Física [id]	—
17	Zoología [id en actividad hasta julio]	10
18	Moral y Urbanidad	94
	Total de clases 18	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

PROFESORES

Directora, Socorro González Guinán

Preceptora, Isabel Salóm

1ª Auxiliar, Luisa A. González G.

2ª Auxiliar, María Barceló

Catedrático: Doctor Rafael Pérez (Geografía)

— Isabel Fernández [Gramática]

— Doctor Rafael Pérez [Aritmética 1ª sección]

— Bachiller Angel M. Corao [id 2ª sección]

— Doctor Rafael Pérez [Escritura]

— — [Higiene]

— Bachiller José E. Mendoza [Historia]

— José Soler [Canto]

— Teresa Boggio [Piano]

— Teresa Boggio (Francés)

— Carlos J. Rotundo (Dibujo)

— Benigno Casa Blanca [Inglés]

Valencia: 9 de diciembre de 1889.

La Directora,

Socorro González Gninán.

NUMERO 63

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Dirección del Colegio Nacional de niñas.

Barquisimeto: 30 de noviembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra acusar á usted recibo de su nota oficial fecha 15 del mes en curso, número 612, por la que usted se sirve pedir á la que suscribe un informe circunstanciado del estado actual, mejoras y progreso del Instituto, y un cuadro estadístico de sus clases en actividad, etc.

En contestación y como resultado de su mencionada nota, juntamente con este oficio me permito enviar á ese Ministerio el cuadro estadístico á que en la suya se refiere; y paso á explanar el informe á que he hecho referencia.

Las clases marcadas en el cuadro marchan todas con la mayor regularidad, los respectivos catedráticos, aparte de su reconocida idoneidad, cumplen satisfactoriamente sus deberes y reunen condiciones de moralidad é ilustración, que las discípulas se complacen en reconocer.

Los exámenes generales rendidos en el año que expira, dejaron satisfecha á la Junta de Instrucción que los presenció, y de los cuales se habrá usted impuesto por las actas correspondientes.

Y aparte de las materias señaladas por la ley, la suscrita y demás funcionarios del Establecimiento toman el mayor interés, en que las alumnas adquieran maneras finas, fortifiquen su espíritu con máximas saludables y se distingan por todo aquello que caracteriza la muger ilustrada y culta.

Dios y Federación.

La Directora.

Hermila Samuel.

Cátedras en ejercicio del Colegio Nacional de niñas de Barquisimeto

Cátedras	Profesores	Alumnas
Geografía	Bachiller Ananías Cote	26
Historia	— — —	20
Gramática Castellana	— Luis Fernández	30
Aritmética	— — —	30
Francés	Srita. Concepción Samuel	20
Higiene	— — —	20
Escritura	Las Directoras	50
Lectura	— —	50
Religión	— —	24
Bordados y costuras	— —	50

Total de alumnas..... 50

El número de alumnas está dividido en tres secciones: y hay una segunda clase de cada una de las materias mencionadas, [para las alumnas de la 2ª y 3ª sección,] que está á cargo de las Directoras.

El presupuesto general de gastos del Instituto es de seiscientos treinta y dos bolívares [B 632,] que han sido pagados con toda regularidad.

Barquisimeto: 30 de noviembre de 1889.

La Directora,

Hermila Samuel

NUMERO 64

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional de niñas.—Número 87.

Mérida: diciembre 19 de 1889.

26º y 31º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Al avisar á usted recibo de su nota circular, número 612, D. de I. S. del 15 del pasado mes, tengo á honra corresponder á la excitación que usted se sirve hacerme de remitir á ese Ministerio para la Memoria del ramo, á la próxima Legislatura Nacional, un informe sobre el estado actual del Instituto de mi cargo.

Al tomar posesión del plantel en julio último, observé desde luego, que en él faltaban por completo, los elementos indispensables para el aprendizaje práctico de la Geografía y de la ciencia de los números, como globos, mapas, pizarras etc, y así lo manifesté inmediatamente á ese Ministerio, sin obtener hasta ahora un resultado satisfactorio.

Salvo los obstáculos que dejo anotados, me es satisfactorio, manifestar á usted, que el Colegio marcha con toda regularidad.

Actualmente concurren á él, treinta y ocho alumnas, y puedo asegurar al ciudadano Ministro, que su número aumentará considerablemente.

Las materias de enseñanza, el número de clases y el presupuesto de gastos, van expresados en los cuadros que acompaño.

Las cátedras están servidas por los profesores siguientes: la de Higiene, por el señor Doctor Adolfo Briceño Picón; la de Francés, por el señor P. H. G. Bourgoin; las de Geografía é Historia, por el señor Bachiller Antonio F. Silva; la de Escritura, por el señor

Bachiller Miguel R. Nucete y la de Gramática Castellana, por el señor Doctor José F. Bazó. Este último como interino por renuncia del Doctor Juan N. P. Monsant, y, que por encontrarse ausente el Presidente de la Junta Inspectora, no se ha podido remitir la terna para el nombramiento en propiedad de dicho catedrático. La clase de Aritmética, la desempeña como pasante, el señor Fabio Febres Cordero; y las demás clases que en el cuadro se expresan, están servidas por la que suscribe y la Subdirectora, señorita Clotilde Guerra Campo Elías.

Hay además en ejercicio una clase de dibujo, que tuve á bien establecer, en la confianza de que el Gobierno de la Unión, la declarará oficial. Esta clase la ha venido sirviendo gratuitamente, desde setiembre último el señor Manuel Vicente Nucete.

El ilustrado Gobierno del Doctor Rangel Garbiras, dotó una clase de música para el Colegio; que por causa de carecer el plantel de medios para su estudio, no está en actividad.

Para terminar este informe, me es grato manifestar al ciudadano Ministro, que tanto los catedráticos como las alumnas, cumplen sus deberes de una manera satisfactoria.

De usted atenta servidora.

La Directora,

Teófila G. de Nucete.

Cuadro que expresa el movimiento del Colegio Nacional de Niñas de Mérida, en el trimestre de setiembre á diciembre de 1889

Textos de enseñanza	Clases	Nº de alumnas	Profesores	Materias
Mercedes de Henríquez	Geografía	24	Br. Antonio F. Silva	Geografía general—Manejo del globo y Geografía descriptiva.
Antonia Esteller	Historia	24	Br. Antonio F. Silva	Historia de Venezuela.
Ollendorff	Francés	10	P. H. G. Bourgoín	Fraseología y lectura.
José M. de los Ríos	Higiene	16	Dr. Adolfo Briceño Picón	Admosferología, Bromatología y Cosmetología.
González Rodil	Gramática castllna.	15	Dr. José F. Bazó	Analogía y Sintáxis.
Móntes	Aritmética	18	Fabio F. Cordero.	Numeración, suma, resta y quebrados

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Textos de enseñanza	Clases	Nº de alumnas	Profesores	Materias
Muñoz Tébar [Geometría]	Dibujo	14	Manuel V. Nucete	Geometría y dibujo lineal.
	Escritura	31	Miguel R. Nucete	Formación de letras cursiva inglesa.
Julio Castro	Pedagogía	20	La Directora	
J. F. C.	Historia Sagrada	20	La Directora	
Carreño	Urbanidad	24	La Subdirectora	
	Costura y bordados	38	Las Directoras	
	Lectura	28		

Mérida: diciembre 17 de 1889.

La Directora,
Teófila G. de Nucete.

Presupuesto mensual de gastos del Colegio Nacional de Niñas de Mérida

Sueldo de la Directora	B	200
— de la Subdirectora		160
Cátredra de Francés é higiene		48
— de Gramática castellana		48
— de Geografía é historia		48
Gastos de escritorio, alquiler del local etc		128
Total	B	632

Mérida: 19 de diciembre de 1889.

La Directora,

Teófila G. de Nucete.

3 0112 106188649

NUMERO 65

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional de Niñas de Trujillo.—Estado Los Andes.

Plazuela: 4 de diciembre de 1889.

26° y 31°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Por su nota circular de 15 de noviembre próximo pasado, número 612, me pide informe sobre varios puntos estadísticos del Instituto, para la Memoria que debe presentar á la Legislatura Nacional.

Con fecha 10 del mencionado mes, dirigí á usted el informe sobre la marcha del Colegio, abrazando la anualidad corrida desde 1888, que por el reglamento estaba en el deber de enviarle: allí están consignados los principales puntos del estado pasado del plantel; y réstame ahora informar el actual conforme me lo exije.

Nada puedo presentar á ese honorable Ministerio de mejoras y progresos, por cuanto que, bien conocida es la causa que ha habido (la epidemia), para que, apenas, pudiera sostenerse el Instituto con suficiente número de alumnas y la regularidad necesaria.

En julio último, se rindieron los exámenes escolares con asistencia de veinte y cinco alumnas de las treinta y dos cursantes, con el mejor éxito y á satisfacción de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección y de los padres de familia, llenándose cumplidamente así, las disposiciones de la ley, del reglamento, y los deseos constantes del Gobierno Nacional por el bien de la Instrucción Pública.

Reorganizado el Colegio en esta aldea, se abrieron las clases del año escolar con suficiente número de alumnas, que han aumentado